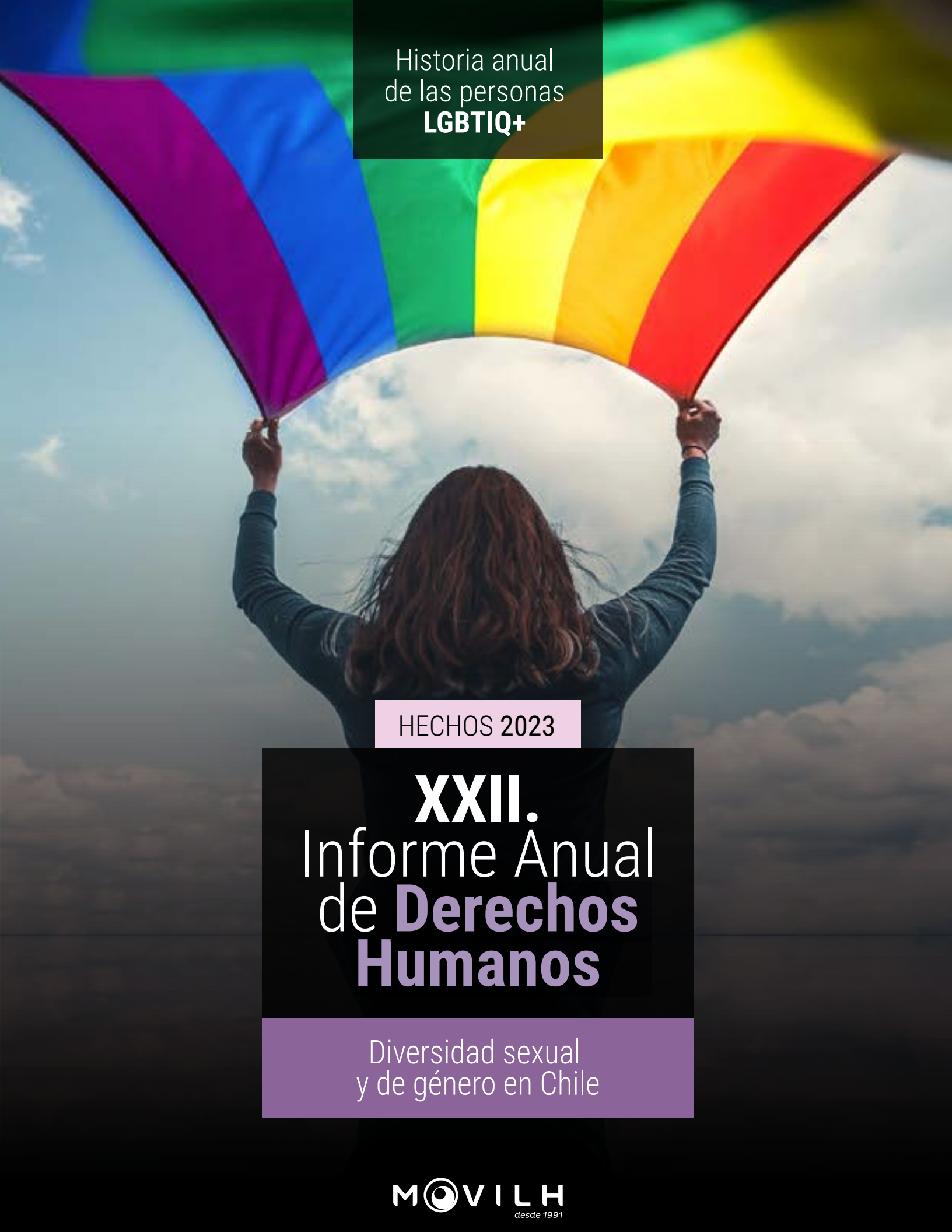


A person with long dark hair, seen from behind, is holding a large rainbow flag high above their head with both arms. The flag is spread wide, showing the full spectrum of colors: red, orange, yellow, green, blue, and purple. The background is a bright sky with scattered white clouds. The overall mood is one of pride and celebration.

Historia anual
de las personas
LGBTIQ+

HECHOS 2023

XXII. Informe Anual de **Derechos** **Humanos**

Diversidad sexual
y de género en Chile



XXII.
Informe Anual
de Derechos Humanos
de la Diversidad Sexual
y de Género en Chile

XXII. Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género en Chile

Historia anual de las personas LGBTIQ+ en Chile

Hechos 2023

MOVILH
desde 1991

MOVILH
Marzo, 2024.
XXII. Informe Anual de Derechos Humanos
de la Diversidad Sexual y de Género en Chile (Hechos 2023).

Coquimbo 1410 - Santiago, Chile.
Correo: movilh@gmail.com
Sitio web: www.movilh.cl

Coordinación e investigación: Ramón Gómez Roa, Claudia Castañeda.
Colaboración: Louise Grönsund, Rolando Jiménez, Nicolás Morales, Jessica Ruiz.
Diseño y diagramación: Gonzalo Velásquez.

Índice

Introducción general	11-13
CAPÍTULO I. BALANCE GENERAL	15-39
I.- ANÁLISIS Y RESUMEN ANUAL	17-20
II.- ENCUESTAS E INFORMES SOBRE DIVERSIDAD SEXUAL Y GENERO	21-39
1.- Introducción	21
2.- Radical cambio en la percepción sobre la homosexualidad	21-23
3.- Casen nuevamente alejada de la realidad LGBTIQ	23-24
4.- Chile, entre los países que más respetan derechos LGBT+ y se reconoce ser parte de la diversidad sexual y de género	24-26
5.- Ley de matrimonio igualitario: valoración de las parejas y familias homoparentales	26-28
6.- Discursos de odio en X, ex Twitter: gravísima situación en Chile	28-29
7.- Violencia digital contra grupos vulnerables	29
8.- Encuesta Nacional de Derechos Humanos: amplia apertura a derechos LGBTIQ+	30
9.- Preocupante baja de apoyo ciudadano a derechos LGBTIQ+ ya conquistados	31-32
10.- Primera encuesta sobre personas LGBTIQ+ y Golpe de Estado	32-33
11.- Primer estudio comparativo sobre avances LGBTIQ+ bajo cada gobierno en Chile	34-35
12.- Trabajo y realidad de personas trans, travestis y no binarie	35-36
13. Trabajo en empresas: ¿LGBT+ con más depresión y ansiedad que heterosexuales?:	36-37
14.- Derechos familiares, sexuales y reproductivos	37
15.- Informes de DDHH	37-39

CAPITULO II: CASOS Y DENUNCIAS POR HOMOFOBIA Y TRANSFOBIA	41-242
I.- INTRODUCCION	43-44
II.- METODOLOGIA Y CONCEPTOS	44-46
III.- HOMOFOBIA Y TRANSFOBIA EN CIFRAS	47-61
1.- Casos y denuncias por discriminación	47-49
2.- Responsables de los atropellos	50
3.- Ubicación geográfica	50-57
4.- Discriminación por sectores	58-60
5.- Respuesta a casos por organización	60-61
IV.- RELATO DE DENUNCIAS POR HOMOFOBIA Y TRANSFOBIA	62-d
1.- Asesinatos	62-64
2.- Agresiones físicas o verbales propinadas por desconocidos	65-74
3.- Atropellos policiales y/o detenciones arbitrarias	75
4.- Discriminación laboral	75-97
5.- Discriminación educacional	98-112
6.- Movilizaciones homofóbicas y transfóbicas	113-114
7.- Discriminación o intento de exclusión institucional	115-123
8.- Marginación y/o ataques en el espacio público o privado	124-137
9.- Discriminación o agresiones comunitarias (familia, vecinos, amigos)	138-171
10.- Declaraciones homofóbicas y transfóbicas	172-175
11.- Discriminación en medios, cultura y espectáculo	176-177
12.- Casos Especiales	178

12.1 Discursos de odio por redes sociales	178-230
12.2 Otros casos especiales	231-232
V.- RANKING ANUAL DE LA HOMOFOBIA Y LA TRANSFOBIA	233-242
III.- CAPITULO III, POLÍTICAS PÚBLICAS POR LA DIVERSIDAD	245-282
I.- Introducción	247-248
II.- Salud: derechos de personas intersex, garantías en atención mental y avance en seguros complementarios	248-254
III.- LGBTIQ+ y Mineduc: arremetida homofóbica contra Ávila y las políticas del gobierno de Bachelet	255-264
IV.- Acceso a la vivienda y abandono de los Monumentos LGBTIQ+	265-267
V.- Matrimonio igualitario, vacíos de la gestación subrogada y prejuicios en el Registro Civil	268-270
VI.- Con contradicciones la Contraloría “valida” la homo/transfobia de la armada	271-272
VII.- Municipios: pioneras políticas para la vivienda y el trabajo	273-274
VIII.- Campaña arcoíris: cifra récord de 102 entidades despliegan banderas de la diversidad	274-276
IX.- Migrantes LGBTIQ+ en medio de una excesiva xenofobia	276-277
X.- INDH abandona mandato de proteger a defensores de DDHH LGBTIQ+	277-280
XI.- Juegos (Para)panamericanos y derechos LGBTIQ+	280-282
CAPÍTULO IV: AVANCES Y EFECTOS LEGISLATIVOS Y JURÍDICOS	285-311
I.- Introducción	287
II.- Día de la visibilidad lésbica: la renuncia del gobierno tras presiones de la ultraderecha	288-289
III.- Reforma a la Ley Zamudio: arremetida homo/transfóbica sin precedentes	290-299
IV.- Hito: Jueza ordena cambio de sexo y nombre registral de niña 10 años en virtud de la Ley de Identidad de Género	299-301
V.- Corte de Temuco a favor de la educación en Derechos LGBTIQ+	301-303

VI.- Con regresivos fallos tribunales penales se cuadran con la transfobia	303-307
VI.- Tribunal reconoce derecho de Movimiento LGBTIQ+ para denunciar homo/transfobia escolar	308-309
VIII.- Tribunales sancionan a dos establecimientos educacionales por transfobia	310-311
CAPÍTULO V: DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GENERO EN EL DERECHO INTERNACIONAL Y DEUDAS DE CHILE	313-330
I.- Introducción	315
II.- Histórica condena de Corte IDH contra Perú resalta obligación empresarial con los derechos LGBTIQ+	316-317
III.- OEA aprueba resolución sobre derechos LGBTIQ+ y contra la discriminación interseccional	318
IV.- Hito: las disculpas de Chile a la docente Pavez tras condena internacional	319-320
V- Naciones Unidas: declaraciones por derechos trans e intersex e informe sobre el impacto de la (des) colonización	320-323
VI- Arremetidas de odio en el mundo, participación en redes y desatino de congresistas chilenos en rusia	323-325
VII.- CIDH acoge a tramitación nueva demanda contra Chile en medio de graves incumplimientos del estado	325-327
VIII- Las deudas de Chile con el Examen Periódico Universal	327-328
IX.- El continuo e imprescindible rol de las embajadas en Chile	329-330
CAPITULO VI.- POLÍTICA Y MOVIMIENTOS SOCIALES	333-357
I.- Introducción	335
II.- Golpe de Estado y derechos LGBTIQ+	336-342
III.- El olvido de los derechos LGBTIQ+ en el fracasado proceso constitucional	343-349
IV.- Balance anual del gobierno	350-351
V.- El Vaticano y su nueva forma de discriminación disfrazada de apertura	352
VI.- Movimientos: conmemoraciones históricas y la Marcha del Orgullo más masiva	353-357
CAPITULO VII- HITOS	359-363

Introducción general

La comprensión sobre la universalidad de los derechos humanos de las personas LGBTIQ+; al margen de cualquier consideración política, ideológica, electoral o partidista, es una de las conquistas más significativas de la sociedad civil organizada desde la recuperación de la democracia, en tanto sentó bases transversales para las transformaciones y avances sociales, culturales, estatales.

En 2023 los sectores anti-derechos, en especial aquellos con aspiraciones a cargos públicos, se movilizaron activamente contra dicha base, en tanto presionaron para “politizar” o “partidarizar” el debate sobre los derechos LGBTIQ+ en el marco de un proceso constitucional-electoral que fue útil a tales fines, toda vez que para defender y/o imponer sus cosmovisiones incrementaron en modo campaña sus discursos y acciones de odio, en particular en redes sociales.

A su vez, las autoridades que dicen defender los derechos LGBTIQ+ en algunos casos optaron por silenciarse o no reaccionar a las arremetidas homo/transfóbicas y en otros, llegaron al extremo de responsabilizar a las agendas de las diversidades de sus propios fracasos electorales o de utilizar a este grupo humano como “moneda de cambio”.

Como resultado, los discursos de odio aumentaron y los favorables disminuyeron. Y si bien la ciudadanía respalda mayoritariamente la plena igualdad de derechos LGBTIQ+, a la hora de explicitar su apoyo o defensa de la no discriminación se ha replegado, quizás por mal evaluar que tras el matrimonio igualitario ya está todo resuelto y/o por estimar que nada está en peligro.

Pero el riesgo persiste. El 2023 es uno de los años más tristes para los derechos LGBTIQ+. Es el año del mal camino, porque mientras las élites y el poder políticos iban variando sus discursos o sus convicciones según resultados electorales, que interpretaban a su antojo, los sectores vulnerables quedaron desprotegidos, a merced de abusos y los atropellos a sus derechos humanos más básicos.

Mientras los opositores a los derechos LGBTIQ+ atacaban, quienes se declaraban favorables a las diversidades sexuales y de género poco y nada, por ejemplo, se la jugaron para que la orientación sexual, la identidad o la expresión de género fuesen parte de una nueva Carta Magna. Ni siquiera el derecho a la no discriminación fue mencionado en las 12 bases fundamentales que la clase política acordó para redactar una nueva Constitución.

La excesiva preocupación estatal por el proceso constitucional, derivó en inacción en los más distintos planos, tanto para la implementación de promesas electorales pro-igualdad, como para movilizar discusiones parlamentarias ad-hoc. Desde la recuperación de la democracia, el 2023 fue tanto de sequía legislativa como el año menos próspero y el más hostil en el Congreso Nacional para los derechos LGBTIQ+ .

El olvido de las necesidades de una parte de la población, que de paso abrió la puerta para embestidas de odio sin precedentes como fue la presentación en el Congreso Nacional de la primera acusación constitucional homofóbica de la historia, tuvo nocivo impacto en la calidad de vida de las personas LGBTIQ+: se registraron 1.597 casos o denuncias por discriminación por orientación sexual, identidad o expresión de género, la cifra más alta de la cual se tiene registro y que constituye un alza del 52,6%.

Los derechos LGBTIQ+ entraron en un mal camino. Y de ahí al retroceso la distancia es corta.

Para salir del mal camino la solución ya no es la aprobación de una determinada ley o política pública, pues como quedó explícito en 2023 los derechos LGBTIQ+ están aún al peligroso arbitrio de las oscilaciones políticas o electorales con o sin normas que los ampare.

Lo que se requiere es la coherencia y convicción de la clase política, y en consecuencia del Estado, con la defensa y promoción de los derechos humanos y su universalidad.

El derecho de ninguna persona puede, ni debe estar sometido a las coyunturas. Y cuando ello ocurre, el deber de todas y todos no es replegarse, como ocurrió con buena parte de las autoridades en 2023, sino que enfrentar con fuerza y claridad cualquier intento por torpedear los principios de la igualdad y la no discriminación. Es la dignidad humana y muchas veces la vida las que están en juego.



I. Balance General

XXII. Informe Anual
de Derechos Humanos
de la Diversidad Sexual
y de Género en Chile

I.-ANÁLISIS Y RESUMEN ANUAL

El presente análisis es un resumen de este informe y de los principales hechos y procesos que en 2023 se relacionaron con los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersex, queer, no binarias, asexuales y otras (LGBTIQ+).

1. – El año del mal camino

En términos generales los derechos LGBTIQ+ no alcanzaron a retroceder en 2023, pero sí entraron decididamente a transitar por un mal camino que es peligroso para la igualdad y puede en el futuro afectar severamente los avances conquistados desde la recuperación de la democracia.

Dos son las principales causas del mal camino: el poder estatal en ascenso de la ultra-derecha, cuyos discursos de odio se expanden como virus por las redes sociales o boicotean procesos legislativos y gubernamentales; y el repliegue de algunas autoridades que se declararan favorables a los derechos LGBTIQ+, pero que como nunca antes se silenciaron o cedieron a las presiones o prejuicios de aquellos minoritarios sectores que consideran como de segunda categoría a las personas de las diversidades sexuales y de género.

En el primer caso, la ultraderecha ejerció un poder periódico para impedir o desplazar en la Cámara el debate legislativo sobre la reforma a la Ley Zamudio y presentó oficios contra las políticas educacionales pro derechos LGBTIQ+ heredadas de gobiernos previos, llegando al extremo de liderar la redacción de una homofóbica acusación constitucional (AC) contra Marco Ávila, en ese entonces ministro de Educación, y de boicotear la posibilidad de declarar al 9 de julio como el Día Nacional de la Visibilidad Lésbica.

Lo anterior en medio de una permanente campaña de hostilidad en redes sociales, particularmente en X, donde la ultraderecha amplió los discursos de odio contra las personas LGBTIQ+, y en especial contra activistas, a un punto que las declaraciones homo/transfóbicas en dichos espacios subieron un 123%.

En la otra vereda, las autoridades estatales que se dicen pro- LGBTIQ+ en vez de estar a la altura de las circunstancias para prevenir o contrarrestar las

arremetidas de odio; que órganos internacionales han advertido están ocurriendo en diversas partes del mundo; o fueron débiles o cedieron a las presiones y, en el peor de los casos, dieron señales abiertamente homo/transfóbicas, en un contexto cruzado por las elecciones constitucionales.

En el Poder Ejecutivo, pasaron de actuar tardíamente en unos casos, por ejemplo al dar recién en diciembre suma urgencia a la tramitación de reforma a la Ley Zamudio, hasta literalmente ceder a las presiones homo/transfóbicas: quitaron el respaldo que inicialmente habían dado al proyecto de ley del Día Nacional Lésbico y al actualizar los materiales del Mineduc eliminaron los contenidos más progresistas que provenían de gobiernos previos. Tanto así, que al unísono que defendían exitosamente a Ávila de la AC, aclaraban que los contenidos cuestionados por los sectores homo/transfóbicos no eran propios, pues su autoría era de administraciones pasadas. Y en vez de defender ese legado; que costó sangre, sudor y lágrimas conquistar; lo diferenciaron de los intereses de la actual administración.

El Registro Civil e Identificación, en tanto, se negó en el año 2023 a aportar estadísticas sobre el número de familias homoparentales existentes en Chile; con la prejuiciosa excusa de que ello podría vulnerar derechos de niños, niñas o adolescentes; la Cancillería rompió con las elogiadas tradiciones de responder a tiempo las consultas que le formula la CIDH por denuncias de homo/transfobia y de coordinar decididamente el cumplimiento de compromisos internacionales; el Minsal trató en una campaña a las personas LGBTIQ+ como “grupo de riesgo” y la Superintendencia de Seguridad Social realizó una restrictiva interpretación de la Ley de Matrimonio Igualitario, no mencionando los derechos para familias compuestas por dos padres y una madre, esto en un contexto donde el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género lanzó críticas infames y descarnadas que dañaron la dignidad de hijos/as nacidos/as por gestación subrogada. A la par, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos validó que personas que obtienen sus títulos profesionales por razones homofóbicas puedan desempeñarse en altos cargos estatales, como ocurrió con la Seremi del Biobío, Claudia Soto.

En el Poder Legislativo, cinco congresistas chilenos/as auto-declarados/as LGBTIQ+ incluida una diputada lesbiana, Marcela Riquelme Aliaga, participaron en Rusia de una Conferencia Parlamentaria para estrechar lazos con el Poder Legislativo de ese país, pese a ser uno de los más homo/transfóbicos del mundo, tanto que a fines del 2023 su Corte Suprema llegó al extremo declarar ilegal a los movimientos de las

diversidades sexuales y de género. A la par, la Comisión de DDHH de la Cámara de Diputadas y Diputados, de una mayoría que se dice favorable a los derechos LGBTIQ+, estuvo durante meses discutiendo, y hasta votando, si excluir o no a un movimiento de las diversidades de la observación presencial del quehacer legislativo, solo por presiones homofóbicas de la ultraderecha.

La Contraloría General de la República no lo hizo mejor al concluir que los discursos de odio publicados en medios oficiales de comunicación de la Armada están libres de responsabilidades administrativas, mientras que el INDH además de no dar señales sobre una antigua querrela que presentó por abusos policiales homofóbicos contra activistas de las diversidades, negó toda solidaridad pública a defensores de DDHH LGBTIQ+ ante atropellos flagrantes en razón de su orientación sexual y identidad de género sufridos al interior del Congreso Nacional.

Ni el INDH, ni tampoco representantes de los poderes Ejecutivo y Legislativo expresaron una mínima solidaridad con los repetidos y continuos ataques que sufrieron activistas y movimientos LGBTIQ+ en redes sociales con una persistencia sin precedentes en la historia de internet.

En el terreno judicial, en tanto, la Defensoría Penal Pública ejerció su labor con argumentos transfóbicos sin precedentes que fueron aceptados por la Corte de Apelaciones de Iquique y el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de San Antonio, los cuales desconocieron que dos víctimas fatales fuesen mujeres solo porque no habían rectificado su partida de nacimiento, una medida considerada discriminatoria por la ley y también por diversos fallos de tribunales civiles.

Cierra el “mal camino” el hecho de que los casos y denuncias por discriminación subieran un 52,6% alcanzando el número de atropellos más alto que se tiene registro en el transcurso de un año.

El balance final es un alto número de hitos políticos o estatales negativos, los cuales sumaron 11, cifra solo igualable por el 2018 y superada por el 2020, cuando se registraron 15 episodios de este tipo.

La situación es grave, y en extremo preocupante, aunque no llegó al límite de poder concluir que los derechos LGBTIQ+, al menos en términos generales, retrocedieron en Chile. En primer lugar porque se conoció de 19 hitos positivos que contribuyeron significativamente a mejorar la calidad de vida de las personas LGBTIQ+ o a ampliar el debate desprejuiciado sobre este grupo humano. Un proceso que va de la mano con un hecho aún incontrarrestable, según todos los sondeos, encuestas o estudios del 2023: la mayoría

de los habitantes de Chile apoya y respalda la plena igualdad de derechos para las personas LGBTIQ+, lo cual explicita la gran fuerza y densidad de las transformaciones culturales experimentadas desde la recuperación de la democracia. Sin embargo, no es menos cierto, que de seguirse por el “mal camino”, la mayor conquista, la transformación cultural, puede erosionarse en el futuro”.

2.— 19 hitos positivos: superando las vicisitudes

Los hechos favorables a la igualdad ocurridos en 2023 son, en el contexto del “mal camino”, tanto una expresión pro derechos LGBTIQ+, como una muestra de convicción ética y moral que no se dejó arrastrar por las vicisitudes o incertidumbres de los debates políticos o electorales coyunturales que dejaron estupefacta, inmóvil y hasta reaccionaria a buena parte de la clase política que pasó de apoyar la redacción de nueva Carta Magna en 2020 a proponer en 2022 una Constitución considerada de “extrema izquierda” y otra de “extrema derecha” en 2023, siendo ambos proyectos rechazados por la mayoría de la población.

La imposibilidad de interpretar y de representar estas variaciones electorales, y el respectivo afán de obtener más poder sobre el Estado, sin duda impactó negativamente en el cumplimiento de las más diversas agendas o promesas de las autoridades, pero por sobre todo, en la defensa de convicciones o valores, como los de la igualdad y de la no discriminación.

De ahí que los hitos positivos del 2023 tengan especial transcendencia: se implementaron al margen de las oscilaciones electorales, respetándose con ello la universalidad de los derechos humanos y representando de manera genuina a las transformaciones culturales de las últimas tres décadas.

El hecho de que la XXIII Marcha del Orgullo en Santiago se convirtiera en las más multitudinaria de la historia de Chile, al convocar a más de 180 mil personas pese a que los partidos de izquierda se auto-marginaron por un frente de mal tiempo que tuvo lugar el día previo, puede ser un fiel reflejo o ejemplo de que la ciudadanía en 2023 transitaba por un lado y la clase política por otro, totalmente distinto.

La movilización del Orgullo fue de la mano del reforzamiento de la no discriminación en la cual se empeñaron órganos internacionales de DDHH, los cuales vienen advirtiendo que la arremetida

homo/transfóbica es mundial y que las autoridades “defensoras de los derechos LGBTIQ+” no han estado a la altura necesaria para enfrentar o prevenir estos negativos procesos.

Por un lado la Corte Interamericana de Derechos Humanos condenó al Estado peruano por discriminar a una pareja del mismo sexo, estableciendo las responsabilidades y obligaciones de las empresas privadas para prevenir y erradicar la homo/transfobia en toda América y, por otra parte, la Organización de los Estados Americanos (OEA) aprobó la decimosexta resolución de su historia donde insta a sus países miembros a la promoción de los derechos humanos de las diversidades sexuales y de género.

En Chile, el Minsal destacó al estandarizar los formularios electrónicos e impresos de registro de pacientes, incorporando las categorías de personas trans y no binarias, al exigir en una circular a las instituciones y especialistas en la salud mental que garanticen a las personas LGBTIQ+ una atención desprejuiciada y libre de discriminación y al reestablecer la prohibición de las cirugías a niños, niñas y adolescentes intersex hasta que puedan decidir sobre sus cuerpos.

En el mismo plano gubernamental, el Ministerio de la Vivienda y el SERVIU lanzaron un plan piloto para garantizar el acceso a casas de personas LGBTIQ+ de escasos recursos económicos, el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) certificó que la Placa en memoria de las víctimas fatales del incendio de la discoteca Divine de Valparaíso, ocurrido en 1993, es Monumento Nacional, y el presidente Boric, en representación del Estado, realizó un acto público de reconocimiento de responsabilidad internacional por la lesbofobia que sufrió la docente Sandra Pavez, tras condena de la Corte Interamericana de DDHH. A su vez, autoridades gubernamentales y municipales instalaron en Arica una Placa en Memoria de las Víctimas LGBTIQ+ de la Dictadura.

Los tribunales civiles brillaron en 2023: la Corte de Apelaciones de Valparaíso falló a favor de la libertad de expresión del movimiento LGBTIQ+ para denunciar la violencia homo/transfóbica en establecimientos educacionales, el Segundo Juzgado de Familia de Santiago ordenó la rectificación de la partida de nacimiento de una niña de 10 años en virtud de la Ley de Identidad de Género y las Cortes de Apelaciones de Temuco y Concepción sancionaron en 2023 a liceos o colegios por transfobia.

En el campo comunal el Concejo Municipal de Valparaíso aprobó la creación de la Dirección de Género y Santiago lanzó una política de Cupo Laboral Trans, a

lo que se sumó en el terreno legislativo el fracaso de la homofóbica acusación constitucional contra Ávila, en su calidad de ministro de Educación.

En el área privada por primera vez un Seguro Complementario de Salud se retractó de prácticas transfóbicas, adoptando medidas para garantizar cobertura a los procesos de cambio corporal de las personas trans.

Finalmente, a nivel ciudadano Viviana Burgos Valenzuela y Rosa Salamanca Conalef celebraron el primer matrimonio mapuche entre personas del mismo sexo; la Embajada de Tailandia y el Movimiento LGBTIQ+ dictaron un inédito taller de defensa personal para las personas LGBTIQ+ de Chile y se desarrolló y aplicó la Primera Encuesta para conocer las percepciones y saberes de las diversidades sexuales y de género sobre el Golpe de Estado, hechos que se convierten en hitos, por carecer de precedentes.

3.— Casos de discriminación: el número más alto de abusos

Un total de 1.597 casos o denuncias por discriminación por orientación sexual, identidad o expresión de género se registraron en 2023, la cifra más alta de la cual se tiene registro y que implica un alza del 52,6% en relación al año precedente.

El 2023 concentra el 17,2% del total de denuncias o casos de discriminación conocidos en 22 años.

Los 1.597 del 2023 casos se dividen en 3 asesinatos; 43 agresiones físicas o verbales perpetradas por desconocidos de las víctimas; 95 abusos laborales y 62 educacionales; 5 movilizaciones o campañas homo/transfóbicas; 266 casos de exclusión institucional; 62 episodios de marginación o ataques en los espacios públicos o privados al momento de usar algún servicio, comprar un producto o ejercer la libertad de expresión; 126 agresiones comunitarias (propinadas por amigos, familiares o vecinos); 933 declaraciones de odio y 2 discriminaciones en los medios de comunicación.

Las declaraciones homofóbicas subieron un 130%, seguidas por los abusos en medios, cultura o espectáculo (+100%), la discriminación laboral (+21,7%) y educacional (+19,2%), la marginación o ataques en los espacios públicos o privados (+10,7%), la exclusión institucional (+8,1%) y las agresiones físicas o verbales perpetradas por desconocidos de las víctimas (+7,5%).

Pese al preocupante aumento de los casos y denuncias, resalta como positivo el hecho de que los crímenes de odio mermaron un 50% y los atropellos policiales un 300%, no registrándose por primera desde el 2015 denuncias por abusos propinados por las fuerzas del orden en razón de la orientación sexual o identidad de género de las personas. Además, las movilizaciones o campañas homo/transfóbicas mermaron un 77,2% y las agresiones propinadas por familias, amigos vecinos un 8%.

Del total de casos o denuncias por discriminación conocidos en 2023, el 15% afectó a gays; el 13% a trans, el 7% a lesbianas y el 65% a la población LGBTIQ+ como conjunto.

Las denuncias por discriminación a gays aumentaron un 26%, mientras que las referentes a lesbianas y mujeres trans mermaron un 16% y un 35% en forma respectiva.

De las 1.597 denuncias o casos de discriminación conocidos en 2023 fueron responsables 795 personas y 61 instituciones.

4. – Distribución geográfica de los casos de discriminación

Valparaíso fue en 2023 por sexto año consecutivo la región donde más ocurrieron casos presenciales de discriminación por orientación sexual o identidad de género, con el 35,8% del total, seguida por la Metropolitana (34%), Biobío (6,23%), Maule (4,25%), Antofagasta (3,19%), La Araucanía (3,19%), Los Lagos (2,88%), Coquimbo (2,12%), Tarapacá (1,67%), Atacama (1,51%), O'Higgins (1,36%), Aysén (0,91%), Los Ríos (0,91%), Magallanes (0,60%), Ñuble (0,60%) Arica y Parinacota (0,60%).

En 9 de las 16 regiones subieron las denuncias y casos de discriminación en comparación con el 2022.

La región donde se registró el mayor incremento fue Atacama con un 900% más, seguida por Aysén (+200), Tarapacá (+120), Biobío (+115%), Maule (+115%), Antofagasta (+110%), La Araucanía (+110%), Los Lagos (+58%) y la Metropolitana (+14%).

Las bajas ocurrieron en Magallanes (-42%), O'Higgins (-35%), Valparaíso (-24%), Los Ríos (-25%), Arica (-20%), Ñuble (-20%) y Coquimbo (-6,6%).

5. – Alarmante aumento de la violencia digital

Las redes sociales jugaron en 2023 un papel alarmantemente protagónico, pues fueron usadas como canales para desinformar sobre la población LGBTIQ+ y sus demandas, así como para denostar e injuriar a personas con orientaciones sexuales o identidad de género diversa, atacando de manera recurrente a los movimientos de las diversidades y a sus representantes, sin que el Estado, ni menos el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), adoptaran medidas para condenar los abusos y/o solidarizar con los/as activistas.

Del total de casos de discriminación conocidos en 2023, el 57,2% ocurrió en redes sociales, donde los sectores opositores a la igualdad usaron tales herramientas con fines electorales o políticos poniendo entre sus focos el odio a la población LGBTIQ+. La acusación constitucional contra Marco Ávila mientras fue ministro y contra las políticas educacionales pro-derechos LGBTIQ+, junto al despliegue electoral para dotar a Chile de una nueva Carta Magna, fueron algunos de los contextos que los grupos y personas homo/transfóbicas vieron como útiles para sus fines y despliegue en redes, donde los discursos de odio subieron un 123% en comparación al 2022.

En paralelo, se apreció un relajamiento o mayor tolerancia con los discursos de odio de parte de quienes dicen apoyar los derechos LGBTIQ+, pues cada vez menos rechazan explícitamente la homo/transfobia y/o emiten discursos favorables a las diversidades, dejando un terreno fértil a los discriminadores.

II.- ENCUESTAS E INFORMES SOBRE DIVERSIDAD SEXUAL Y GÉNERO

1. Introducción

Buena parte de las encuestas y estudios que midieron en 2023 la percepción ciudadana sobre las orientaciones sexuales o identidades de género diversas dan cuenta de que Chile está viviendo momentos históricos y complejos.

La llegada de la ultra-derecha al poder político; en 2022 al Congreso Nacional y en 2023 al Consejo Constitucional; trajo consigo una arremetida contra derechos LGBTIQ+ ya conquistados y que son política pública o ley, generando en ciertos espacios una re-discusión sobre aspectos que se creían superados, problema animado por el incremento de los discursos de odio en redes sociales, mientras los mensajes favorables han mermado.

La “población LGBTIQ+ friendly” pareciera creer que ya está todo resuelto, encontrando así los opositores a la igualdad una cancha más libre para lanzar sus dardos.

Si bien derechos LGBTIQ+ conquistados tienen a su favor una amplia y transversal base sociocultural de respaldo, esta misma puede afectarse o erosionarse si los discursos de odio siguen prevaleciendo en cantidad por sobre los inclusivos.

Hay fragilidad, pues aún cuando todos los estudios y encuestas siguen arrojando que la mayoría respeta y apoya a las diversidades sexuales y de género, siendo Chile incluso uno de los países con mayor respaldo ciudadano, algunos números de adhesión, los menos aún, comenzaron a bajar.

De la mano de ese proceso, en 2023 el país conmemoró los 50 años del Golpe de Estado y su primer aniversario de la Ley de Matrimonio Igualitario, hechos también considerados por las encuestas y estudios que midieron la percepción ciudadana.

Destaca especialmente un sondeo que permitió conocer el cambio radical a favor de la homosexualidad experimentado por Chile desde 1998 al 2022, así como la

primera investigación comparativa, de tipo cualitativa y cuantitativa, sobre los avances para la igualdad de derechos registrados bajo cada Gobierno, desde 1970 en adelante, y estudios que midieron las percepciones LGBTIQ+ sobre la plena igualdad legal para la familias homoparentales o sobre el Golpe de Estado.

Al compararse los estudios donde hay alguna injerencia el Estado con los exclusivamente privados, se aprecia en el primer caso que las cifras de quienes se reconocen en Chile como LGBTIQ+ suelen estar sub-representadas; lo cual abre la puerta a otros errores en los resultados o diagnósticos, mientras que en el segundo caso hay una mejor aproximación a la realidad palpada y a las cifras manejadas a nivel nacional e internacional por organismos de derechos humanos. El Estado sigue así en deuda, pues ahorra esfuerzos metodológicos o comunicacionales para mejorar sus propias investigaciones, pese a que ha sido advertido sobre los negativos efectos de ello.

En 2023 se conoció 23 estudios o encuestas que abordaron parcial o totalmente la realidad LGBTIQ+, nueve más que en 2022¹.

2. Radical cambio en la percepción sobre la homosexualidad

La Encuesta Nacional de Salud, Sexualidad y Género (Enssex) del Ministerio de Salud (Minsal) permitió dimensionar la radical e histórica transformación experimentada en torno a las percepciones de la homosexualidad en Chile, toda vez que la primera versión del sondeo fue aplicada en 1998 y la segunda en 2022.

De acuerdo al estudio, al 2022 el 80,8% de las personas “aceptaba” la homosexualidad, mientras en 1998 la cifra era apenas del 3,4%, según la denominada Encuesta Nacional de Comportamiento Sexual (Cosecon) aplicada en esa época.

Del total quienes aceptan la homosexualidad, el 78,6% son hombres y el 83% mujeres, mientras en 1998 los porcentajes eran de 2,8% y 4%, en forma respectiva.

[1] En 2022 se conoció de catorce estudios; en 2021 de veinticuatro; en 2020 de veintiuno; en 2019 de dieciocho; en 2018 de veintisiete; en 2017 de veinte; en 2016, diecinueve; en 2015, trece; en 2014, diecisiete; en 2013, veinte; en 2012, diecinueve; en 2011, veintiuno; en 2010, catorce; en 2009, ocho; en 2008, nueve; en 2007, siete; en 2006, seis; en 2005, cuatro; en 2004, diez y en 2003, tres.

La transformación sociocultural radical a favor de la no discriminación que se ha dado en solo 24 años explicita el impacto del quehacer de los movimientos LGBTIQ+ para la generación de sociedades más justas e igualitarias, así como la valentía de las personas y organizaciones que debieron dar la lucha en un contexto de hostilidad y homo/transfobia generalizada y transversal, como era en la década de los 90.

Mientras en los 90 la percepción hegemónica sobre la homosexualidad era casi totalmente negativa, en la actualidad ocurre lo contrario, lo cual impacta positivamente en la calidad de vida de las personas LGBTIQ+, pues al encontrarse en contextos menos desfavorables a la diversidad sexual y de género, pueden ser más libres y vivir sin los miedos del pasado, cuando costaba la cárcel tener una orientación sexual o identidad de género distinta a la mayoritaria.

Las generaciones más jóvenes están desarrollándose en un país con menos estigmas, aún cuando el camino hacia la plena igualdad sociocultural continúa y se enfrenta a desafíos de alto calibre que obligan a mantenerse en alerta para cuidar la permanencia de lo conquistado, con miras a un mayor alcance y/o perfeccionamiento de los avances.

Entre los 18 a 29 años, siguiendo el estudio, la aceptación a la homosexualidad llega al 87,4%; entre los 30 y 39 años al 85,4%; entre los 40 a 49 años al 81,1%; entre los 50 a 59 años al 78,3% y al 71,4% en quienes tienen 60 años o más. En este último grupo etario el rechazo llega al 21,4%, situación explicable por la educación prejuiciosa y sin posibilidad de debate que recibieron en el pasado.

Otro dato particularmente significativo es el porcentaje de personas que dice presentar síntomas de ansiedad y depresión según su orientación sexual. Si bien la población LGBTIQ+ es la más afectada, quienes se declaran cisgéneros y/o heterosexuales también explicitan conflictos.

Ello debiese ser considerado por los profesionales de la salud mental, algunos de los cuales suelen adelantarse con conclusiones sobre los niveles de depresión más graves de las personas, adjudicando automáticamente casi totales o exclusivos problemas a LGBTIQ+ que a cisgéneros o heterosexuales. Aunque indiscutiblemente ello era así en el pasado, cuando la sociedad era casi totalmente homo/transfóbica, la realidad ha variado y presenta matices, por lo que la desactualización de los profesionales de la salud mental al respecto solo reproduce mitos, por ejemplo sobre la ocurrencia del suicidio, según sea la orientación sexual de las personas.

En efecto, el 52,4% de los heterosexuales y el 37% de los homosexuales, gays, lesbianas, bisexuales u otros no presenta síntomas de ansiedad y depresión asociado a su orientación sexual; el 32,7% de los heterosexuales y el 42% de la diversidad sexual reporta síntomas leves; el 9,5% de los heterosexuales y el 15,6% de la diversidad sexual dice tener síntomas moderados y el 3,1% de los heterosexuales y el 5% de la diversidad sexual advierte sobre síntomas severos.

Otros datos de la investigación se refieren al nivel de reconocimiento de la homosexualidad, bisexualidad o transexualidad. En este punto, y por alguna razón sin duda técnica, las investigaciones donde el Estado tiene alguna injerencia deben mejorar su metodología, pues siguen arrojando cifras que están muy por debajo de los estudios efectuados solo por privados, los cuales se acercan de mejor manera a la realidad y a las cifras manejadas a nivel internacional.

Según la investigación, un 94,3% se declara heterosexual y un 4% homosexual, gay, lesbiana u otro, mientras en 1998 el 99,2% decía ser heterosexual y un 0,3% homosexual, lesbiana, bisexual u otro.

El 4% con orientación sexual diversa se divide en un 2,5% que se declara lesbiana, homosexual o gay; un 0,9%, bisexual y un 0,6%, "otro".

Entre los 18 a 29 años el 8,5% de los hombres y el 11,1% de las mujeres se declara homosexual, gay, lesbiana, bisexual u otro; entre los 30 y 39 las cifras son de 4,2% en los hombres y de 5,2% en las mujeres; entre los 40 y 49 años de 3,7% en los hombres y de 1,5% en las mujeres; entre los 50 y 59 años de 1,1% en los hombres y de 0,4% en las mujeres y en quienes tienen más de 60 años de 0,7% en los hombres y de 0,5% en las mujeres.

Además, apenas el 0,8% de las personas se declara trans (1,1% son hombres y 0,6% mujeres) y el 0,2% dice ser no binarie u otro (0,2% en el caso de quienes fueron identificados como hombres al nacer y el 0,1% como mujeres).

Lamentablemente el estudio no indagó en percepciones sobre las identidades de género (trans, no binaries, por ejemplo) u orientaciones sexuales (bisexual, pansexual, asexual) diversas, limitando sus consultas al respecto exclusivamente a la homosexualidad, tal y cual como ocurrió en los 90. Además de ello, no efectuó consultas que permitieran conocer la real brecha entre decir que acepto algo y efectivamente no discriminar.

Si bien para medir las transformaciones el estudio debía sí o sí repetir algunas consultas de 1998;

cuando el concepto sobre homosexualidad englobaba erróneamente al de toda la población LGBTIQ+; perdió la oportunidad de formular nuevas preguntas con conceptualizaciones actualizadas de la diversidad sexual y de género.

A su vez, la permanencia del sondeo en manos del Minsal; en vez de derivarse la coordinación de su construcción y aplicación a otra repartición gubernamental, sólo es útil a una mirada biologicista o epidemiológica de la sexualidad y sus diversidades, una acercamiento tan restrictivo, como añejo. Sin ir más lejos, el ente coordinador de la encuesta fue el Departamento de Epidemiología de la Subsecretaría de Salud Pública del Minsal.

La encuesta, cuyos primeros resultados se dieron a conocer en octubre del 2023, fue aplicada entre agosto y diciembre del 2022 a 20.392 personas mayores de 18 años de todas las regiones del país, reportando el estudio un error absoluto a nivel nacional de +/- 0,7% y un nivel de confianza de 95%.

3. CASEN, nuevamente alejada de la realidad LGBTIQ+

La Encuesta de Caracterización Socioeconómica (Casen) perdió nuevamente la oportunidad de levantar datos fidedignos sobre la realidad LGBTIQ+. En vez de aprender sobre las razones de la sub-representación de este grupo humano arrojada en sus ediciones previas, no efectuó cambios metodológicos de relevancia que corrigieran de raíz el problema, llegando incluso al absurdo de concluir que las personas lesbianas y gays tienen más años de estudios y mejores ingresos económicos que las heterosexuales.

Entre otros motivos, los problemas podrían explicarse en el hecho de que el Ministerio de Desarrollo Social y la Familia (Mideso), el responsable del sondeo, se negó sistemáticamente a una importante demanda formulada por algunas organizaciones LGBTIQ+, como el Movilh: que antes de aplicar la encuesta se difundiera y sociabilizara mediante campañas sus consultas con los fines de facilitar su comprensión y aminorar el miedo a responder temáticas vinculadas a la diversidad sexual y de género.

Si bien Mideso hasta el cierre de este informe no daba a conocer resultados específicos de la Casen en temas LGBTIQ+, lo cierto es que La Tercera los publicó el 5 de agosto del 2023, sin ser los datos desmentidos por el gobierno.

Así, según la Casen el 1,72% de los encuestados/as se declara gay o lesbiana, el 1,52%, bisexual y el 0,23% de “otra” orientación sexual distinta a la heterosexual, lo cual significa que apenas el 3,47% de las personas reconoce ser parte de las diversidades sexuales, en circunstancias que en 2017 esa cifra llegaba al 1,98% y en 2015 al 1,41%.

Además, el 0,37% declara un género o una identidad de género diversa, divididos en personas transmasculinas (0,09%), transfemeninas (0,03%), no binarias (0,21%), y “otro género” (0,04%).

Una buena noticia podría haber sido el aumento de personas que reconoce ser parte de las diversidades sexuales en comparación a las Casen previas, lo cual podría evidenciar un esfuerzo por mejorar la metodología; sin embargo, la permanencia de la subrepresentación nubla el avance.

La Casen, empero, sí coincide con otros estudios en torno a que las personas más jóvenes tienen una mayor disposición para reconocer orientaciones sexuales diversas.

En efecto, entre los 18 y 29 años el 2,9% se declara gay o lesbiana; entre los 30 y 44 años, el 2,78%; entre los 45 y 59 años, el 0,73% y en quienes tienen más de 60 años el 0,27%. En el caso de los/as bisexuales, la cifras son, en forma respectiva, del 4,59%; 1,38% 0,27% y 0,08% y, en relación a “otras orientaciones sexuales” de 0,68%; 0,19%; 0,05%; y 0,05%. A esto se añade que el 1,26% no responde y un 0,46% no sabe.

De quienes declaran orientaciones sexuales diversas, la mayoría se ubica en la Región Metropolitana, con un 4,6%, seguida por Antofagasta (4,1%), Valparaíso (3,5%), Tarapacá (3,4%), Atacama (3%), Arica y Parícuta (2,9%), Biobío (2,7%), Los Ríos (2,6%), O'Higgins (2,5%), Aysén (2,5%), Magallanes (2,4%), Coquimbo (2,3%), Los Lagos (2,1%), La Araucanía (1,9%), Maule (1,8%) y Ñuble (1,4%).

Al carecerse aún de una metodología más fina y precisa para dar con un porcentaje real o creíble de personas que en Chile hoy se declaran LGBTIQ+, se estarían también distorsionando los alcances de la discriminación y de la vulnerabilidad que afecta a este grupo humano.

Según la Casen solo el 22,9% de gays y lesbianas, el 9,7% de bisexuales y el 19,7% de quienes declaran “otras orientaciones sexuales” ha sido discriminado en el último año; mientras que un sondeo de la Subsecretaría de Prevención del Delito aplicado en 2021 arrojó que el 64,3% de las personas LGB+ fue excluida o marginada por su orientación sexual en el último año.

Más aún, de acuerdo a la Casen el 0,5% de las personas heterosexuales dice haber sido discriminada por su orientación sexual, lo cual tiene poca lógica y podría reflejar que los/as encuestados/as no recibieron la orientación adecuada para responder.

A todo se suma el hecho de que de acuerdo al mismo sondeo gays y lesbianas tienen más educación y mejores ingresos económicos que el resto de la población.

El promedio de años de estudios de gays y lesbianas, siguiendo a la Casen, es de 14,9 años; de bisexuales, de 14,6 años; de “otras orientaciones”, de 13,9 años y de heterosexuales de 12,1 años. A su vez, el ingreso monetario promedio de gays y lesbianas es de \$792.064; de heterosexuales de \$614.912; de bisexuales de \$460.487 y de “otras” orientaciones sexuales de \$376.553.

En “concordancia” con ello, según la Casen, el 52,4% de los heterosexuales se ubica en los deciles de ingresos económicos más bajos (de I a V) y el 47,7% en los más altos (de VI a X). En cambio solo el 25,1% de los gays y lesbianas se ubica en los deciles más bajos y el 74,9% en los más altos. En el caso de los bisexuales la cifra es de 34,6% y 63,6% y de “otras orientaciones” de 42,4% y 57,6%, en forma respectiva.

En primera instancia se podría fácilmente suponer que la diversidad sexual tiene más ingresos, porque tienen más estudios, lo cual ya por sí solo es en todo caso cuestionable. Sin embargo, es la misma Casen la que desacredita esa hipótesis, en tanto los bisexuales tienen más estudios que los heterosexuales y aún así sus ingresos monetarios son menores. Suma y sigue: de aceptarse los resultados de la Casen, tendría que concluirse que gays o lesbiana sufren menos discriminación laboral y educacional en relación a heterosexuales y/o que tienen mejores oportunidades al respecto.

Si bien es efectivo que la discriminación persiste en Chile y se expresa con violencia, lo cual impacta y seguirá impactando en la posibilidades de que las personas reconozcan su orientación sexual o identidad de género, justamente por ello nada justifica desestimar esfuerzos comunicacionales o metodológicos para aminorar la brecha entre lo real y lo reportado y/o que se recojan datos tan cuestionables como que la diversidad sexual y de género tiene mayores o mejores condiciones laborales o educacionales que cisgéneros o heterosexuales.

La Casen fue aplicada a 202.231 personas entre el 1 de noviembre del 2022 y el 2 de febrero del 2023. Su organismo responsable es Mideso y su principal

ejecutor el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), aunque también intervienen privados como Cadem o casas de estudios, como la Universidad de Chile

La entrevista se desarrollaron cara a cara a través de dispositivo móvil. Según Mideso, las preguntas sobre orientación sexual e identidad de género fueron contestadas de manera auto-aplicada y confidencial.

4. Chile, entre los países que más respetan derechos LGBT+ y se reconoce ser parte de la diversidad sexual y de género

La encuesta “Orgullo LGBT+ 2023” fue aplicada en 30 países por Ipsos, incluyendo por segunda vez la realidad de la diversidad sexual y de género en Chile, país que destaca por arrojar opiniones o percepciones favorables a la igualdad de derechos que son superiores al promedio y que en algunos casos, en especial en el referente a los derechos de personas trans, llega a ocupar el primer o el segundo lugar de apertura.

El sondeo fue aplicado entre 17 de febrero y el 3 de marzo de 2023 a 22.514 “adultos de entre 18 y 74 años en Canadá, Sudáfrica, Turquía y Estados Unidos, de entre 20 y 74 años en Tailandia, de entre 21 y 74 años en Singapur y de entre 16 y 74 años en el resto de países”, señala la investigación.

“La muestra consta de aproximadamente 1.000 personas en Alemania, Australia, Brasil, Canadá, Corea del Sur, España, Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña, Italia, Japón, México, Nueva Zelanda, Singapur y Tailandia, y más de 500 personas en Argentina, Bélgica, Chile, Colombia, Hungría, Irlanda, Países Bajos, Perú, Polonia, Rumanía, Sudáfrica, Suecia, Suiza y Turquía”, añade Ipsos.

• Visibilidad LGBT+

Para medir los niveles de visibilidad de las personas LGBT+ en Chile y en otros países, el sondeo consulta a los/as encuestados/as sobre sus orientaciones sexuales e identidades de género y sobre si conocen a alguna persona lesbiana, gays, bisexual, trans o no binaria, un aspecto no indagado por los estudios estatales en Chile.

En Chile un 8% reconoció tener una orientación sexual diversa (dos puntos porcentuales menos que en

2021), declarándose el 3% lesbiana, gay o bisexual; el 4% bisexual y el 1% pansexual/omnisexual.

El mayor reconocimiento de las orientaciones sexuales diversas se da en Brasil (14%) y el menor en Perú (2%).

Al considerar solo a América Latina², Chile comparte el tercer lugar junto a Argentina y México, mientras el segundo lo tiene Colombia (10%).

En lo referente a la identidad de género, el 3% en Chile se declara trans, no binario o género fluido, un punto porcentual más que en 2021. El primer lugar de todos los países encuestados lo tiene Suiza (6%) y el último es compartido por Portugal, Perú, Argentina y Hungría, con un 1% cada uno.

Al considerar el total neto de personas que se declara LGBT+, en América Latina el primer lo ocupa Brasil (15%), seguido por Colombia (11%), Chile y México con un 10% cada uno, Argentina (8%) y Perú (4%).

En Chile, el 61% de las personas señala que “tiene un familiar, amigo o colega de trabajo” lesbiana o gay; el 29%, bisexual; el 15%, trans y el 15%, no binario o género fluido.

“En promedio de todos los países encuestados, el 47% dice que tiene un familiar, amigo o compañero de trabajo que es lesbiana/gay/homosexual, 5 puntos más desde 2021; el 26% dice que conoce a alguien que es bisexual, 2 puntos más; el 13% dice que conoce a alguien que es transgénero, 3 puntos más; y el 12% dice que conoce a alguien que es no binario, de género no conforme o de género fluido, 3 puntos más”, precisa el estudio.

• Parejas y familias homoparentales

De acuerdo al sondeo, el 65% apoya el matrimonio igualitario en Chile, una cifra al igual a la del 2021 y que supera en nueve puntos porcentuales al promedio de todos los países encuestados en 2023.

El primer lugar es compartido por el Reino los Países Bajos y Portugal (con un 80% de respaldo cada uno) y el último, Turquía (20%).

En América Latina, Chile es solo superado por Argentina (70%), sin embargo dicho país bajó tres puntos su apoyo al matrimonio igualitario en relación al 2021. Siguen a Chile en la región México (58%), Brasil (51%), Colombia (49%) y Perú (41%).

En cuanto a la adopción homoparental, el 65% la respalda en Chile, un punto porcentual más que el promedio de total de países encuestados, pero dos puntos menos que en 2021.

El primer lugar en este tópico lo ocupa España (80%) y el último Polonia (33%). El apoyo a la adopción homoparental en América Latina es encabezado por Argentina (71%) y Brasil (69%), mientras México (60%), Colombia (53%) y Perú (51%) se ubican tras Chile.

Respecto a la afirmación “las parejas del mismo sexo tienen la misma probabilidad de criar niños(as) con éxito que otros padres”, en Chile el 66% está de acuerdo, dos puntos menos que en 2021, pero un punto más que el promedio de todos los países encuestados. El primer lugar se lo lleva Portugal (79%) y el último Turquía (34%). En América Latina la lista es encabezada por Brasil y Argentina (71% cada uno), mientras tras Chile se ubican México (62%), Colombia (55%) y Perú (51%).

• Derechos trans

En relación a la pregunta “¿cuánta discriminación enfrentan las personas transgénero en nuestra sociedad hoy?”, en Chile el 79% piensa que “mucho o bastante”; el 9% no está seguro y el 12% dicen que “no mucha o nada”.

El país donde más se afirma que la discriminación es mucha o bastante es Portugal (85%) y el último Suiza (45%), siendo el promedio de 67%. En América Latina, el mayor porcentaje de quienes piensa igual se da en Colombia (82%) y Perú (81%), en tanto México (78%), Brasil (77%) y Argentina (71%) se ubican tras Chile.

Frente a la afirmación “las personas transgénero deben estar protegidas contra la discriminación en el empleo, la vivienda y el acceso a negocios como restaurantes y tiendas, un 80% se declara totalmente de acuerdo en Chile; cuatro puntos porcentuales más que el promedio de todos los países encuestados; mientras un 6% no está seguro y un 14% se declara “total o algo en desacuerdo”.

A nivel global, el primer lugar de quienes respaldan dicha afirmación lo ocupa Tailandia (84%) y el último Turquía (59%). En América Latina encabeza la lista Perú con el 84%, seguido por México (82%) y Colombia (81%), mientras que Argentina (78%) y Brasil (77%) se ubican luego de Chile.

Con un 72% Chile ocupa el segundo lugar global de los países donde se apoya que “con el

[2] Los únicos países encuestados de América Latina son Argentina, Brasil, Chile, Colombia, México y Perú.

consentimiento parental, se debe permitir a los adolescentes transgénero recibir atención que afirme el género (por ejemplo, asesoramiento y tratamiento de reemplazo hormonal)”, 12 puntos porcentuales más que el promedio de todos los encuestados. El 21% está en desacuerdo en Chile y 7% no está seguro.

La lista de respaldo a esta idea es encabezada por Tailandia (75%) y último lugar lo ocupa Hungría (36%). En América Latina, en Argentina el 65% adhiere a estos derechos, seguido por México (63%), Colombia (63%), Perú (59%) y Brasil (58%).

Respecto a la afirmación “las personas transgénero deben poder utilizar instalaciones de un solo sexo (p. ej., baños públicos) que correspondan al género con el que se identifican”, en Chile el 60% se declara a favor, 5 puntos porcentuales más que el promedio; en tanto el 11% no está seguro y 29% rechaza dicha idea.

El primer lugar de respaldo lo ocupa nuevamente Tailandia (79%) y el último Estados Unidos (40%). Tras Chile, en América Latina se encuentran Colombia (59%), Argentina (57%), México (57%), Brasil (56%) y Perú (54%).

Chile, en tanto, vuela a ocupar un segundo lugar global al respaldar con un 62% la idea de que “los documentos emitidos por el Gobierno, como pasaportes, deben incluir una opción distinta de “hombre” y “mujer” para las personas que no se identifican con ninguna”, mientras el 27% de declara en contra y el 11% no está seguro.

El promedio de respaldo a este derecho es del 53%, siendo la lista encabezada por Tailandia (70%), mientras en el último lugar se ubica Rumania (40%). En América Latina, tras Chile, se encuentran Colombia (61%), Brasil (59%), Argentina (57%), México (55%) y Perú (53%).

Finalmente Chile ocupa el primer lugar global frente afirmación de que “los sistemas de seguro médico deben cubrir los costos de la transición de género de la misma manera que los costos de otros procedimientos médicos”, con un 66% de respaldo y 26% en contra, mientras el 8% no está seguro.

El promedio de apoyo a dicho derecho es del 47%. El último lugar se lo lleva Hungría (25%), mientras que en América Latina la lista sigue con Argentina (56%), Brasil (53%), Colombia (48%), México (46%) y Perú (46%).

5. Ley de Matrimonio Igualitario: Valoración de las parejas y familias homoparentales

Con motivo del primer año de la entrada en vigencia de la Ley de Matrimonio Igualitario en Chile, el Movilh lanzó el 10 de marzo del 2023 los resultados de una encuesta nacional aplicada a 1.132 parejas y familias homoparentales que evaluaron el impacto de la norma en sus vidas.

A su vez, el Registro Civil e Identificación coordinó otra encuesta, con similares fines.

El sondeo del Movilh, denominado “Las parejas del mismo sexo tras la aprobación del matrimonio igualitario en Chile”³, fue aplicado entre el 3 de enero y el 9 de marzo del 2023. Se trató de la segunda investigación de este tipo. La primera fue desarrollada antes de la entrada en vigencia de la Ley 21.400⁴.

En términos generales, la encuesta arrojó que las parejas tienen una buena opinión y valoración de la ley y la prefieren sobre otro tipo de enlaces, además de reportar que la norma mejoró su calidad de vida, la de su pareja y la de sus hijos/as, aún cuando menos del 40% considera que el Gobierno ha implementado de manera “eficiente” el matrimonio igualitario.

Del total de parejas encuestadas, el 49,3% convive sin vínculo legal; el 21,2% pololea; el 15,8% está unida en matrimonio y el 13,7% tiene unión civil.

Antes de unirse en matrimonio, el 63,5% de las parejas que ahora están casadas convivía, el 18,8% tenía unión civil y el 17,7% pololeaba.

Al elegirse el mejor tipo de vínculo para el plan de vida de la pareja y de sus hijos/as, el 83,9% prefiere el matrimonio; el 10,5% la unión civil; el 4,2% convivir y el 1,4% solo pololear.

Las cifras reflejaron además que el 18,8% de las parejas con unión civil anulaban tal vínculo para contraer matrimonio.

Si bien existe una clara preferencia por el matrimonio, tanto ese enlace como la unión civil son significativas para las parejas del mismo sexo, pues según el plan que tengan o qué etapa de la vida estén experimentando, optarán por uno u otro enlace. El matrimonio se aprecia principalmente como una buena alternativa en caso de tener hijos/as o como un plan futuro de largo plazo.

[3] <https://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2023/03/Encuesta-Matrimonio-Igualitario-Chile-2023-Movilh.pdf>

[4] Los resultados del primer sondeo se encuentran en el XXI Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad sexual y de Género, publicado en movilh.cl.

• Valoración del matrimonio

El 75% de las personas encuestadas considera que el matrimonio igualitario mejoró las condiciones de vida de las parejas del mismo sexo y la de sus hijos; el 24,6% dice que todo se mantuvo igual y solo el 0,4% cree que la situación empeoró.

En consecuencia, para el 69,8% la aprobación del matrimonio igualitario en Chile fue “un hecho histórico”, para el 28,2% un hecho “relevante”; para el 0,9%, “irrelevante” y el 1,1% no sabe o no responde.

El 63,3% estima que el principal impacto del matrimonio igualitario fue “mejorar la calidad de vida de las parejas del mismo sexo y de sus hijos/as”, seguido por el “fin de la desigualdad legal en razón de la orientación sexual (55,2%) y la merma en los índices de discriminación hacia las personas LGBTIQ+ (38,7%)”. En tanto, el 8% dice que no hubo ningún impacto.

Tales percepciones, similares en todas las parejas, se refuerzan en quienes han contraído matrimonio. Entre los avances o mejorías que las parejas casadas identifican gracias a la aprobación del matrimonio igualitario se cuentan “ser reconocidos como familias en organismos públicos y/o privados” (27,7%); mayor respeto por parte de familiares y amigos (18,8%), “posibilidad de regular bienes (18,5%); “mejor acceso a prestaciones o servicios sociales (16,4%) y a derechos laborales-familiares (14,1%); disminución de obstáculos para trámites en los campos de la educación o la salud” (14%), “posibilidad de que nuestro hijo/a sea representado/a o ayudado/a por cualquiera de nosotros/as” (7,6%) y “posibilidad de inscribir a nuestros/as niños y adolescentes como hijos/as de dos padres o de dos madres” (7,4%).

En otro ángulo, el 79% identifica como un fin del matrimonio a la “ayuda mutua entre los cónyuges”, seguida por “dar estabilidad a los hijos/as en caso de tenerlos” (71,5%); vivir junto a la pareja por “toda la vida” (45,6%) o “por el tiempo que dure” (35,4%) y tener hijos/as (30,7%).

• Valoración de la implementación de la ley de matrimonio

El 80,6% de las parejas casadas dice que no tuvo ningún problema en el Registro Civil para unirse en matrimonio o inscribir a niños/as o adolescentes como hijos/as de dos padres o dos madres. El 8,7% señala que tuvo problemas, “pero nada relevante”.

Quienes experimentaron problemas reportan errores en la “inscripción de nuestros datos en la libreta de familia u otros documentos” (2%), obstáculos para inscribir a niños/as o adolescentes como hijos/as de dos padres o madres (1,5%), “inscripción de manera errónea de nuestros datos y/o los de nuestros/as hijos/as en el certificado de nacimiento” (0,9%), exigencia de soltería a personas trans para poder casarse (0,4%) y demora excesiva en la entrega de horas de matrimonio (5,9%). Con todo, el 56,2% había resuelto estos problemas al momento de aplicarse la encuesta.

Finalmente la implementación de la ley de matrimonio igualitario bajo el Gobierno del presidente Boric fue calificada como “eficiente” por el 38,8% de las parejas del mismo sexo; “ni eficiente, ni deficiente” por el 35% y “deficiente” por el 13,6%. El 12,6% no sabe o no responde.

Del total de 1.132 personas encuestadas, el 56,3% se declaró mujer; el 38,8%, hombre y el 4,9% no binario. El 45,6% dijo ser lesbiana; el 36%, gay; el 13,3%, bisexual; el 4,8%, pansexual y el 0,3% asexual. El 96,6% es cisgénero y el 3,4% trans.

En tanto el 89,9% es de nacionalidad chilena; el 6,9%, venezolana; el 0,7%, colombiana; el 0,5%, peruana; el 0,4%, brasileña; el 0,4%, argentina; el 0,2% ecuatoriana; el 0,1% haitiana y el 0,9%, otras.

El 58,6% vive en la Región Metropolitana, seguida por Valparaíso (11%); Biobío (5,3%), O'Higgins (3,9%), Los Lagos (3,7%), Coquimbo (3,3%), Maule (2,7%), Araucanía (2,4%), Antofagasta (2,3%), Los Ríos (1,4%), Ñuble (1,3%), Atacama (1,1%), Aysén (0,9%), Tarapacá (0,8%), Magallanes (0,7%) y Arica y Parinacota (0,6%).

El 82% no tiene hijos/as y el 18% sí. El 69,4% de los/as hijos/as vive con la pareja del mismo sexo; el 18,5% con otras personas y el 12,1% solo con un miembro de la pareja.

Del total de parejas, el 42,7% ha planeado tener su primer o más hijos/as mediante fertilización asistida; el 36,4% mediante adopción y el 4,3% mediante coito heterosexual. El 37% no proyecta tener uno o más hijos/as.

• La encuesta del Registro Civil

Finalmente la encuesta de la Unidad de Género del Registro Civil, la Fundación Chile Diverso y la Universidad de Talca, fue aplicada a 960 personas de 4 regiones del país (Metropolitana, Valparaíso, O'Higgins y Los Lagos) que habían contraído matrimonio.

Los resultados del sondeo, dados a conocer el 19 de noviembre, arrojaron que el 89,7% no ha sentido discriminación al realizar el trámite. En tal sentido, en lo referente a la “reserva de hora”, a la “ceremonia de manifestación” y a la “celebración del matrimonio”, un 73%, un 68,2% y un 80,1% se declaró muy satisfecho, en forma respectiva.

La encuesta también arrojó que 58,6% se casó con separación de bienes y el 41,4% con participación de gananciales.

Del total de encuestados, el 78,6% son de nacionalidad chilena, seguidos por venezolanos (15%) y colombianos (2,7%), mientras el 48,2% se declaró gay, el 41,8% lesbiana y 6,5% bisexual. Un 3,5% reportó “otra” orientación sexual.

6. Discursos de odio en X, ex Twitter: Gravísima situación en Chile

Una investigación de la consultora LLYC Ideas lanzada en junio del 2023, destacó especialmente por dar luces sobre el abordaje de la realidad LGBTIQ+ en redes sociales, en especial en X (ex Twitter)⁵, arrojando resultados muy preocupantes para Chile, pues es uno de los países con más discursos de odio y con menos mensajes favorables a la diversidad sexual y de género, una situación que ya venía siendo advertida en los pasados Informes Anuales de DDHH, pero que este nuevo estudio permite comparar con la realidad entre diversas localidades y, muy especialmente, dar una cuantificación más certera a la problemática, así como aproximaciones para explicarla.

Denominado “Discursos de odio y Orgullo LGBTIQ+ en la conversación digital”, el estudio analizó las conversaciones ocurridas entre el 2019 y 2022 en 11 países de América; Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Estados Unidos, México, Panamá, Perú, República Dominicana; y en 2 de Europa; España y Portugal.

“El total de la conversación en los países analizados tiende a mantenerse en el entorno de los 45 millones de mensajes anuales”, señala el estudio, junto con precisar que en el caso de Chile el porcentaje de participación de mensajes es del 1,07% del total de países analizados, encabezando la lista Estados Unidos

con el 64,9%, mientras Portugal se encuentra en el último lugar con 0,02%.

A nivel global, los discursos promotores de los derechos LGBTIQ+ disminuyeron un 41,25%, pasando de 21.511 mensajes en 2019 a 12.638 en 2022. Más preocupante aún los discursos de odio aumentaron un 9,37%, pasando de 8.936 a 9.773 mensajes en el mismo período.

Los países que más aportan mensajes pro-derechos LGBTIQ+ son Estados Unidos (69,08%) y España (12,62%), seguido por México (5,70%), Brasil (5,01%), Argentina (3,98%), Colombia (1,76%), Perú (0,63%), Chile (0,39%), Panamá (0,30%), Ecuador (0,14%), República Dominicana (0,12%) y Portugal (0,01%).

Tales números podrían explicarse por el volumen de población de cada país y, por cierto, por su contexto sociocultural y político específico.

“Podríamos hablar de una vuelta al armario de la conversación positiva sobre el colectivo”, sostiene la investigación.

Específicamente en el caso de Chile tal conclusión del estudio bien podría explicarse por dos razones principales.

Una es que el avance de los derechos LGBTIQ+ en el período analizado son contundentes, destacando la aprobación el matrimonio igualitario y la adopción homoparental en 2021, por lo cual los mensajes favorables podrían tender al descenso al considerar o percibir la población en general que los derechos más emblemáticos ya fueron conquistados y, por tanto, se tiende a la “normalización” de las diversidades sexuales y de género, no considerándose necesario explicitar apoyos como en el pasado, una idea que por cierto puede variar en el futuro.

En segundo lugar, el auge de la ultraderecha, con su primer candidato presidencial y su llegada al Poder Legislativo, debe haber animado a los detractores a emitir más discursos de odio, con una virulencia exacerbada al tenerse en consideración que buena parte de los derechos LGBTIQ+ ya son ley o política pública, avances que los sectores anti-derechos rechazan con las esperanzas de revertir.

Así es como, según el estudio, Chile es el segundo país donde más aumentó la mención sobre la realidad LGBTIQ+ entre el 2019 y 2022, con un incremento del 13,3%, siendo solo superado por Perú (19,7%). Siguen a Chile República Dominicana (12,2%) y Estados Unidos (7%). En tanto en el resto de los países bajaron las menciones.

[5] En menor medida fueron analizados algunos blogs y medios de comunicación.

La situación es especialmente preocupante cuando se analiza por país el porcentaje de comunidades de odio versus las comunidades promotoras de derechos LGBTIQ+, pues Chile ocupa el segundo lugar con más detractores (50,7%), siendo solo superado por Ecuador (61,3%). Más aún, Chile es el segundo país con menos comunidades favorables, alcanzando apenas el 12,20% y siendo solo superado por Brasil (9,43%).

Además, si Chile ocupa el octavo lugar en el número de mensajes favorables a nivel global, sube al cuarto lugar en “aportes” de discursos de odio con el 4,30%, siendo superado por España (11,23%), Estados Unidos (34,71%) y Brasil (37,67%). Más abajo se encuentran Argentina (3,30%), Perú (2,85%), México (2,07%), Ecuador (1,56%), Colombia (1,56%), Republicana Dominicana (0,33%), Panamá (0,02%) y Portugal (0,02%).

Entre el 2019 y el 2022 en Chile “la comunidad promotora creció en un 41,46%. La detractora, en un 117,56%.”, redondeó la investigación.

Añadió que en nuestro país las narrativas promotoras de la no discriminación se refieren a “igualdad y respeto”, “amor y relaciones”, “salud mental y autoaceptación” y rechazo a los crímenes de odio. En tanto, las narrativas detractoras se refieren a “controversias con la candidatura (presidencial) de Felipe Kast”, un abierto opositor a los derechos LGBTIQ+, e “inconformidad por la inclusión de lo que se denomina como “ideología de género” en la currícula escolar”.

“En todos estos casos, y otros en los que la evolución es de decrecimiento de la conversación positiva, no solo es necesario pensar en medidas que puedan proteger al colectivo de los ataques a los que se ve sometido en las redes sociales, sino también en cómo impulsar historias positivas de impacto, tanto por parte de las comunidades LGTBIQ+ como de sus aliados, que impulsen la conversación promotora”, finalizó el estudio.

7. Violencia digital contra grupos vulnerables

La Unidad de Género y Participación Ciudadana de la Subsecretaría del Interior realizó una consulta ciudadana virtual para indagar en los niveles violencia digital que afecta a diversos sectores vulnerables, entre esos la población LGBTIQ+.

El estudio fue aplicado entre el 21 de agosto y 10 de septiembre del 2023 a 1.626 personas, el 10% de las cuales se declaró LGBTIQA+, el 5% menor de 18 años, el 11% perteneciente a un pueblo indígena y el 3% con capacidades diversas.

Del total, el 84% consideró que “las redes sociales son poco seguras y/o muy inseguras” y el 36% reportó haber vivido violencia digital, mientras el 46% señaló ser testigo de estos abusos. De estas, el 68% mostró su apoyo a la persona afectada y el 25% nada hizo.

Las formas de abuso digital más reportadas fueron “violencia a través de mensajes escritos o audios” (66%), “hostigamiento y/o acoso” (47%) y “difamación” (45%).

El 39% señaló que la violencia lo/a afectó emocionalmente y el 38% dijo sentirse inseguro o vigilado por tal motivo.

El 83% de quienes sufrieron violencia “realizó alguna acción para prevenir y/o buscar resguardarse”, por ejemplo bloqueando a las personas agresoras, cambiando la configuración de privacidad o cerrando cuentas, mientras el 17% nada hizo.

De todos los grupos afectados, el estudio concluyó que los más expuestos a sufrir violencia digital son los “niños, niñas y adolescentes (88%), las mujeres (65%) y las personas LGBTIQA+ (65%), seguidas por personas migrantes (30%), mayores (18%), en “situación de discapacidad (15%), pertenecientes a pueblos indígenas (15%) y hombres (7%).

Además, del total de personas que se declararon activistas o interesadas en temas LGBTIQ+, el 42% recibió violencia digital por ese motivo, siendo la principal expresión de estos abusos las “fake news y/o desinformación” (55%) y los cuestionamientos a la capacidad intelectual (48%).

Finalmente, señaló el estudio, al 75% de las personas “les gustaría conocer y/o informarse sobre los mecanismos para prevenir, denunciar y/o recibir ayuda ante los casos de violencia digital” a través de redes sociales y al 56% mediante la televisión.

8. Encuesta nacional de derechos humanos: amplia apertura a derechos LGBTIQ+

Si bien los discursos de odio contra las personas LGBTIQ+ han incrementado en redes sociales y las autoridades anti-derechos realizan recurrentes campañas o movilizaciones contra las orientaciones sexuales e identidades de género diversas, dicha arremetida no ha logrado, felizmente, penetrar en la ciudadanía y revertir el cambio cultural de décadas a favor de la igualdad y la no discriminación.

Así podría desprenderse de los resultados de la Encuesta Nacional de Derechos Humanos lanzados en marzo del 2023 por el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH).

El sondeo fue aplicado a 7.264 personas mayores de 14 años de todas las regiones del país entre el 21 de noviembre del 2022 y el 6 de enero del 2023, siendo su error muestral nacional de $\pm 1,15\%$.

En primer lugar se aprecia que la ciudadanía en general reporta una altísima discriminación en los terrenos laborales y judiciales, lo cual también afecta a la población LGBTIQ+, en especial en 2023 al reaparecer lamentablemente los fallos de tribunales de tipo homo/transfóbico.

En relación a la afirmación “en Chile se asegura que todas las personas tengan un proceso judicial justo sin discriminación”, el 64,8% está en contra (23,4% “muy en desacuerdo” y 41,4% “en desacuerdo”) y el 31,1% a favor (24,5% “de acuerdo” y 6,6% “muy en desacuerdo”), mientras que el 4,1% no sabe o no responde.

A su vez, el 64,9% está en contra (22,1% “muy en desacuerdo” y 42,8% “en desacuerdo”), de la idea de que “en Chile se asegura un proceso de postulación laboral libre de discriminación”, mientras el 31,9% es favorable a esa afirmación (27,5% “de acuerdo” y 4,4% “muy en desacuerdo”) y el 3,2% no sabe o no responde.

Pese a lo expuesto, y en exclusivo vínculo con la discriminación por orientación sexual o identidad de género, la ciudadanía expresa una amplia y transversal apertura, al mismo tiempo que identifica a las personas LGBTIQ+ como uno de los sectores más vulnerables.

Así es como en torno a la afirmación “el Estado debería garantizar la conformación de una familia independiente de la orientación sexual de las personas”, un altísimo 84,6% se muestra a favor (38,1% “de acuerdo” y 46,5% “muy de acuerdo”), mientras que el

9,6% opina lo contrario (2,7% “muy en desacuerdo” y 6,9% “en desacuerdo”). El 5,8% no sabe o no responde.

Frente a la consulta de “a quienes no se les respetan los derechos humanos”, ocupan el primer lugar de menciones las personas adultas mayores (42,1%), seguidas por personas trans (32,9%), y homosexuales y lesbianas (32,6%).

Sin embargo, los niveles de discriminación por orientación sexual vividos en la propia experiencia son bajos en relación a otras categorías: el 74,8% (47,2% “de acuerdo” y 27,6% “muy de acuerdo”) respalda la idea de que “siempre puedo expresar mi orientación sexual, sin temor a castigo”, mientras el 10,9% (3% “muy en desacuerdo” y 7,9% “en desacuerdo”) se manifiesta en contra, aunque un alto 14,3% no sabe o no responde.

El bajo nivel de reportes de la discriminación por orientación sexual, podría explicarse, de todas formas, en el hecho que la gran mayoría de las personas encuestadas son, por lógica, heterosexuales, lo cual impactaría en algunos resultados. Tal es el caso, por ejemplo, del 40,7% que señala haberse “sentido discriminado en un servicio público en los últimos 12 meses”, pues de éstos el 29,8% indica que fue excluido por su nivel socioeconómico, el 12,7% por su sexo y el 10,6% por su apariencia física, no apareciendo en el listado las discriminaciones por orientación sexual o identidad de género por un bajo nivel de menciones.

En términos más generales, al 85,6% “considera que en Chile existen grupos específicos que son vulnerados” y el 80,5% que “hay instituciones o grupos que violan o vulneran los derechos humanos”, ocupando en este caso el primer lugar de responsabilidad carabineros (36,6%), seguido por el Estado (22,3%) y las Fuerzas Armadas (18%).

Finalmente el 27,6% señala que el derecho a la no discriminación debiese ser incorporado en la nueva Constitución, compartiendo el sexto lugar en menciones por el derecho a expresarse libremente. La lista la encabezan los derechos a la salud (74,9%), a la educación (69,1%), a la vivienda (58%), a la seguridad social (44,7%) y al trabajo (36,8%). Al final de las listas se encuentran los derechos agua potable (25,1%), a la vida (25,1%) y a vivir en un medio libre de contaminación (23%).

9. Preocupante baja de apoyo ciudadano a derechos LGBTIQ+ ya conquistados

En el transcurso del 2023 la empresa Cadem aplicó tres encuestas que midieron la percepción ciudadana sobre diversos derechos LGBTIQ+, algunos de los cuales son ley, mientras que la Universidad Católica publicó los resultados de la novena edición de la Encuesta Bicentenario, incluyendo consultas similares.

Una de las investigaciones de Cadem arrojó una baja preocupante y significativa en el apoyo ciudadano al derecho de mayores y menores de 18 años a modificar su identidad de género, al matrimonio igualitario y a la adopción homoparental; a diferencia de la Encuesta Bicentenario que explicitó una leve alza en el respaldo a algunos de esos derechos.

A la par otra encuesta de Cadem reflejó un importante reconocimiento a la ley de matrimonio entre personas del mismo sexo, al ser considerado uno de los hechos más significativos ocurridos en el país en los últimos 10 años, mientras en un tercer sondeo de la misma consultora un número relevante dijo sentirse identificado con los “derechos LGBT”.

En la encuesta de Cadem aplicada entre el 2 y 4 de agosto a 707 personas mayores de 18 años de todas las regiones del país; con un margen de error de +/- 3,7% y un nivel de confianza del 95%; el matrimonio igualitario obtuvo un 72% de aprobación y un 26% de rechazo, una merma en la adhesión 10 puntos porcentuales en relación a octubre del 2022; de 3 puntos porcentuales en comparación a agosto del 2021 y de 2 puntos porcentuales menos que las mediciones de junio del 2021, agosto del 2021 y diciembre del 2020. La cifra, empero, es mayor a todas las mediciones efectuadas entre febrero del 2014, cuando alcanzó el 50%, y de agosto del 2019, cuando el apoyo llegaba al 66%⁶.

A su vez, la adopción homoparental alcanzó un 59% de aprobación y un 39% de rechazo, una baja en la adhesión de 11 puntos porcentuales en relación a octubre del 2022; de 4 puntos porcentuales, a agosto del 2021; de 6 puntos porcentuales, a junio del 2021; de 4 puntos porcentuales, a abril del 2021 y de 2 puntos

[6] Según Cadem, en octubre del 2022 el 82% apoyaba el matrimonio igualitario; en agosto del 2021 el 75%; en junio del 2021, abril del 2021 y diciembre del 2020, el 74%; en agosto del 2019, el 66%; en mayo del 2018, el 65%; en abril del 2018, el 64%; en marzo del 2018, el 60%; en febrero del 2018, el 58%; en julio del 2017, el 61%; en enero del 2017, el 64%; en agosto del 2016, el 56%; en mayo del 2019, el 59%; en enero del 2016, el 61%; en septiembre del 2015, el 60%; en noviembre del 2014, el 55%; en junio del 2014, el 54% y en febrero del 2014, el 50%.

porcentuales al compararse con diciembre del 2020. Con todo, el apoyo es superior a todas las mediciones previas a agosto del 2019⁷.

En tanto, el derecho a “que una persona mayor de edad pueda cambiar su identidad de género por una sola vez” alcanzó un 62% de aprobación y un 37% de rechazo, 10 puntos menos de apoyo que en octubre del 2022 y siempre por debajo de todas las mediciones previas, salvo la de agosto del 2019 que también alcanzó el 62%⁸.

Finalmente, sobre el derecho a que “menores de edad, pero con autorización de sus padres puedan cambiar su identidad de género”, el 44% mostró adhesión y el 55% rechazo. El apoyo mermó en 11 puntos en relación a octubre del 2022 y es el más bajo de todas las mediciones previas, salvo la de marzo del 2018 cuando el respaldo alcanzaba el 37%⁹.

Los resultados son extremadamente preocupantes, en especial al compararse con la última medición de octubre del 2022, en tanto todos los casos la merma bordea los 10 puntos porcentuales, lo cual podría estar dando cuenta de que los continuos discursos de odio y la baja de los mensajes favorables a los derechos LGBTIQ+ en espacios públicos como las redes sociales; según se reporta en otras investigaciones; estarían generando un clima hostil a la igualdad que es caldo de cultivo para grupos anti-derechos, cuyas campañas no vacilan incluso en adjudicar delitos exclusivamente en razón de la orientación sexual o identidad de género de las personas.

Futuras mediciones de Cadem sobre los derechos ya conquistados eventualmente podrían dar explicaciones más acabadas sobre la merma en la adhesión ocurrida entre octubre del 2022 y agosto del 2023, así como dar luces sobre la tendencia futura.

Pese a lo expuesto, lo cierto es que el matrimonio igualitario cuenta con un importante nivel de

[7] Según Cadem, el 70% apoyaba la adopción homoparental en octubre del 2022; el 63% en agosto del 2021; el 65% en junio del 2021; el 63% en abril del 2021; el 61% en diciembre del 2020; el 54% en agosto del 2019; el 52% en mayo del 2018; el 49% en abril del 2018; el 44% en marzo del 2018; el 42% en febrero del 2018; el 43% en julio del 2017; el 45% en enero del 2017; el 41% en agosto del 2016; el 42% en mayo del 2016; el 41% en enero del 2016; el 44% en septiembre del 2015; el 44% en noviembre del 2014; el 38% en junio del 2014; y el 37% en febrero del 2014.

[8] El respaldo a este derecho era de 72% en octubre del 2022; de 69% en agosto del 2021; de 68% en junio del 2021; de 73% en abril del 2021; de 67% en diciembre del 2020; de 62% en agosto del 2019 y de 67% en marzo del 2018.

[9] En octubre del 2022 el respaldo a este derecho era de 55%; en agosto del 2021 del 53%; en junio del 2021, del 58%; en abril del 2021, del 60%; en diciembre del 2020 del 58%, en agosto del 2019 de 53% y en marzo del 2018 de 37%.

reconocimiento, según otra encuesta aplicada por Cadem entre el 9 y 11 de agosto del 2023 a 704 personas mayores de 18 años de todas las regiones del país, siendo su margen de error de $\pm 3,7\%$ y su nivel de confianza del 95%.

Frente a la pregunta “si tuviera que escoger los principales hitos de los últimos 10 años, ¿cuáles cree que han marcado de manera más significativa a Chile?” el 3% tuvo como primera mención a la “ley de matrimonio igualitario y el aborto en 3 causales”, alcanzando un 5% del total de menciones.

El hito se ubicó en el último lugar, de un listado de 13 donde en el primer puesto se encuentra el “estallido social” (27% como primera mención y 40% del total de menciones), seguido por la pandemia (13% y 23% en forma respectiva), el aumento de la inmigración (10% y 22%), el aumento de la delincuencia y el narcotráfico (10% y 19%), el proceso constituyente y el triunfo del rechazo (4% y 11%), la gratuidad en la educación universitaria (6% y 11%), el sueldo mínimo a 500 mil pesos y la reducción a 40 horas laborales (5% y 11%), el retiro de fondos de pensiones y el IFE (4% y 10%), el conflicto en La Araucanía (4% y 9%), los éxitos deportivos: ganar dos Copas América (5% y 9%), la corrupción en las Fuerzas Armadas (2% y 9%) y la crisis económica e inflación (3% y 7%).

Al considerar que los hitos más mencionados son más bien transversales, el hecho de “ley de matrimonio igualitario y el aborto en 3 causales” figuren entre los avances más importantes de la última década, refleja que hay una base sólida de respaldo a los derechos LGBTIQ+, y por cierto de las mujeres; aún cuando en el primer caso hay un descenso significativo en la adhesión.

Similar lógica podría darse en un tercer sondeo aplicado por Cadem entre el 29 de noviembre y el 1 de diciembre a 703 personas, con un margen de error de $\pm 3,7\%$ y un nivel de confianza del 95%.

Utilizando una escala de 1 a 7, donde 1 es nada y 7 es totalmente, la encuesta indagó sobre los niveles de identificación de la ciudadanía con diversas causas.

Al considerar solo las notas 6 y 7, el 37% se identificó con los “Derechos LGBT”.

La lista fue encabezada por “derechos de los trabajadores” (79%), “derechos de los animales” (75%), “medioambientalismo” (65%), “antirracismo” (60%), “pro aborto” (39%), “pro vida” (39%), “feminismo” (38%) y “reforzamiento de identidades nacionales (38%). Tras los “derechos LGBT” se ubicaron los “movimientos estudiantiles” (34%), “causa mapuche” (33%), “anti migración”

(31%), “pro legalización de la marihuana” (28%), “antiglobalización” (20%), “antipolítica” (19%) y “rodeo” (15%).

Finalmente, en abril del 2023 la Universidad Católica dio a conocer los resultados de la Encuesta Nacional Bicentenario que aplicó a 1.906 personas mayores de 18 años entre el 14 de octubre del 2022 y el 13 de marzo del 2023, con una margen de error de $\pm 2,2\%$ y un nivel de confianza de 95%.

Según dicho sondeo el 56% de las personas apoya que “las parejas homosexuales deberían tener derecho a adoptar niños”, igual porcentaje al de 2021. En 2019 la cifra era de 48%; en 2017 de 38%; y en 2015 de 32%.

Además, el 67% respaldó que “las parejas homosexuales deberían tener derecho a casarse”, un punto más que en 2021. En 2019 la adhesión llegaba al 61%; en 2017 al 51%; en 2015 al 50%; en 2013 al 37% y en 2011 al 28%.

10. Primera encuesta sobre personas LGBTIQ+ y golpe de Estado

En el marco del 50 aniversario del Golpe de Estado, el Movilh aplicó la primera encuesta para medir las informaciones, percepciones y opiniones de las personas LGBTIQ+ en Chile sobre la Dictadura de Augusto Pinochet, el Gobierno de Salvador Allende y la recuperación de la democracia.

En términos generales los resultados arrojaron que para buena parte de la población LGBTIQ+ las violaciones a los derechos humanos bajo la Dictadura afectaron principalmente a opositores al régimen antes que a personas exclusivamente en razón de su orientación sexual o identidad de género. Es más, la mayoría estima que la recuperación de la democracia por sí sola no significó avances para los derechos LGBTIQ+ y que la homo-transfobia estatal y social era generalizada durante y antes de la Dictadura.

Los resultados se basan principalmente en percepciones o informaciones escuchadas o leídas y no necesariamente en experiencias vividas por los/as encuestados/as, en tanto solo el 9% dijo haber conocido directamente una víctima de la homo/transfobia estatal bajo la Dictadura. Esto demuestra la escasa y nula información o testimonios sobre la realidad LGBTIQ+ en los períodos previos a la Democracia.

Denominada “Personas LGBTIQ+ y el Golpe de Estado en Chile”, la encuesta online y presencial aplicada a 279 personas arrojó que para el 45% bajo la Dictadura de Pinochet hubo una política de Estado especializada contra las personas exclusivamente en razón de su orientación sexual o identidad de género, mientras el 55% descarta ello, por considerar que “solo hubo una política de Estado para violar derechos humanos de cualquier persona opositora al régimen, sin importar su orientación sexual o identidad de género”.

Solo el 9% dice que conoce o conoció de manera directa a una o más víctimas de la homo/transfobia estatal bajo la dictadura de Pinochet; mientras el 49% señala que no las conoce, ni nunca ha escuchado o leído algo al respecto. El 42% sostiene que solo ha escuchado o leído información sobre el tema, pero jamás ha conocido de manera directa a una víctima de la homo/transfobia estatal.

Para el 54,6% bajo la Dictadura “el Estado discriminaba a quienes eran LGBTIQ+ de la misma manera que lo hacían otras personas, instituciones o la sociedad, pues la homo/transfobia era generalizada”, mientras el 17,2% cree que “la sociedad, las instituciones o personas en general discriminaban más a las personas LGBTIQ+ que el propio Estado”. En tanto, el 28,2% considera que el “Estado discriminaba más a quienes eran LGBTIQ+ que otras instituciones, personas o la sociedad”.

El 94,3% estima que la recuperación de la democracia no bastó para mejorar la calidad de vida de las personas LGBTIQ+, pues la “homo/transfobia siguió igual y solo cambió o mejoró tras años de lucha” de los movimientos de la diversidad. Solo el 6% cree que hubo “cambios inmediatos”.

Para el 26% “el Estado nada ha hecho para investigar y/o sancionar los atropellos a los derechos humanos cometidos por la Dictadura de Pinochet contra las personas exclusivamente en razón de su orientación sexual o identidad de género”, mientras el 19,4% cree que “algo ha hecho”. Con todo, para el 54,6% “el Estado nada puede hacer, pues en Dictadura no se violaron los derechos humanos de las personas exclusivamente por su orientación sexual o identidad de género. Solo se violaron derechos humanos de personas opositoras al régimen, fueran o no LGBTIQ+”.

Según el 46,9% antes del año 1973 los derechos humanos de las personas LGBTIQ+ fueron “igualmente vulnerados que en Dictadura”, para el 40,1% fueron “más vulnerados” y solo para el 13% fueron “menos vulnerados”.

El 7,3% dice que conoció de manera directa “uno o más casos de violación a los derechos humanos perpetrados por el Estado bajo el Gobierno de Salvador Allende solo en razón de la orientación sexual o identidad de género de las personas”, el 43,9% señala que solo ha leído o escuchado información al respecto y el 48,8% indica que nada sabe al respecto.

Finalmente el 66,8% identifica como principales responsables del Golpe de Estado a las Fuerzas Armadas y de Orden, a la Derecha Política (66,8%), al centro político (23,9%), a la Izquierda política (15,3%) a la sociedad en general (15,3%), a todos los sectores sociopolíticos (14,8%) y a ningún grupo en especial (0,6%).

Del total de 279 encuestados/as, el 41% tiene entre 15 a 29 años, seguidos por quienes tienen entre 30 a 39 años (32,6%), 40 a 49 años (11,8%), 50 a 59 años (9%), menos de 14 años (2,8%) y más de 60 años (2,8%).

El 55,7% vive en la Región Metropolitana, seguido por Valparaíso (12,9%), Biobío (4,7%), Los Lagos (4,7%), La Araucanía (3,5%), Coquimbo (2,3%), O'Higgins (2,3%), Maule (2,3%), Antofagasta (1,6%), Los Ríos (1,6%), Arica y Parinacota (1,6%), Atacama (1,6%), Ñuble (1,6%), Magallanes (1,2%), Tarapacá (1,2%), Aysén (1,2%).

El 49,5% se declara gay; el 22,9%, lesbiana; el 14,4% bisexual; el 9,2%, pansexual, el 2,3%, asexual y el 1,7%, heterosexual. Además, el 14% es trans y el 86%, cisgénero, mientras el 83,3% se identifica como una persona binaria y el 16,7% como no binaria.

11. Primer estudio comparativo sobre avances LGBTIQ+ bajo cada gobierno en Chile

El Movilh lanzó el 23 de noviembre el primer estudio cualitativo y cuantitativo que en Chile permitió comparar los avances en leyes y políticas públicas pro derechos LGBTIQ+ ocurridos bajo cada gobierno, desde 1970 al 2023¹⁰.

La investigación enfatizó que “cada Gobierno ha administrado el Estado en contextos socioculturales, políticos y económicos muy distintos. En relación a los derechos LGBTIQ+ resalta que al iniciarse las transformaciones la casi totalidad del país decía discriminar a la diversidad sexual y de género, mientras en la actualidad ocurre todo lo contrario. Sin ir más lejos, y de acuerdo al Minsal, al 2022 el 80,8% de las personas “acepta” la homosexualidad, mientras en 1998 la cifra apenas alcanzaba el 3,4%”.

Por tanto, añadió el estudio, “los compromisos y aportes de un Gobierno a la igualdad más que medirse por la cantidad de políticas públicas o leyes aprobadas bajo su gestión, debe evaluarse en función de los pioneros o innovadores pasos que dan en sus respectivos contextos y, muy especialmente, por el impacto de las medidas en la calidad de vida de las personas LGBTIQ+”.

“Cada medida tiene su propio mérito. No tiene el mismo valor, por ejemplo, actualizar una política previa que en el pasado costó años aprobar solo porque mencionaba a la orientación sexual o la identidad de género que la reforma posterior de la misma. Tampoco tiene igual relevancia o impacto la declaración pro derechos LGBTIQ+ de una alta autoridad en el año 2023 versus una emitida en la década de los 90”, redondeó la investigación.

“Si bien cada avance tiene su propio mérito o contexto, importando más ello que la cantidad de medidas ocurridas bajo cada administración, ello no obstaculiza que puedan contabilizarse las transformaciones”, apuntó la investigación, junto con publicar el listado y número de avances ocurrido en cada Gobierno.

Finalmente el estudio advirtió que “luego de las conquistas continuas de las últimas tres décadas, lo demandado en la actualidad debiese ser fácil de

concretar, pero contra todo pronóstico el Estado está siendo más lento, a un punto que al 2023 hay un estancamiento o desaceleración cualitativa y cuantitativa, en lo que incide tanto la insensibilidad o indiferencia de las autoridades, así como la llegada al Congreso Nacional de nuevos grupos opositores a los derechos LGBTIQ+ cuyo lenguaje y performance son similares a los de la década de los 90, deteriorando con ello el debate parlamentario”.

• Avances por Gobierno

En términos cuantitativos las conclusiones del informe fueron siguientes:

“Durante la administración de Salvador Allende (1970-1973) y la Dictadura de Augusto Pinochet (1973-1990) ocurrió un avance por cada gestión, que sin bien no fueron necesariamente impulsados por tales gobiernos, al menos no hubo oposición a los mismos.

En tanto, bajo la administración de Patricio Aylwin (1990-1994) se envió al Congreso Nacional el proyecto de ley que, entre puntos, despenalizaba la homosexualidad, siendo aprobado el mismo durante el Gobierno de Eduardo Frei (1994-2000), el cual destacó además por la implementación y/o apoyo a 2 medidas estatales pro derechos LGBTIQ+.

Durante Ricardo Lagos (2000-2006) se registraron 11 medidas, políticas públicas y/o pronunciamientos gubernamentales pro derechos LGBTIQ y el Ejecutivo ingresó a tramitación del Congreso Nacional 1 proyecto de ley. Por iniciativa parlamentaria ingresó un segundo proyecto de ley y con el respaldo de algunos agentes gubernamentales y el Congreso Nacional aprobó su Primer Proyecto de Acuerdo contra la Homo/Transfobia.

Mientras gobernó la presidenta Michelle Bachelet (2006-2010) hubo 17 medidas, políticas públicas y/o pronunciamientos gubernamentales pro derechos LGBTIQ. Fue aprobada con su respaldo una ley que incluyó como principio a la no discriminación e ingresaron a tramitación del Congreso Nacional 5 proyectos de ley referentes a la diversidad sexual y de género que contaron con exclusivo apoyo de algunos/as parlamentario/as.

A su vez, durante el presidente Sebastián Piñera (2010-2014), el Ejecutivo implementó 25 medidas, políticas públicas o pronunciamientos pro derechos LGBTIQ+, fue aprobada una ley con impulso gubernamental y fue enviado al Congreso Nacional un proyecto de ley con patrocinio presidencial. Junto con

[10] <https://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2023/11/Avances-LGBTIQ-por-Gobierno-Movilh.pdf>

ser ingresados al Congreso Nacional otros 5 proyectos de ley de exclusiva iniciativa parlamentaria, la Cámara de Diputadas y Diputados sancionó por primera vez en su historia a uno de sus integrantes por homo/transfobia.

Durante el segundo gobierno de Bachelet (2014-2018) hubo 33 medidas, políticas públicas y/o pronunciamientos gubernamentales pro derechos LGBTIQ y se aprobaron 6 leyes; en 2 de las cuales intervino el Gobierno para incluir a la diversidad sexual y de género, mientras en otras 4 ello ocurrió por exclusiva iniciativa parlamentaria. A la par fueron enviados al Congreso Nacional 4 proyecto de ley, 2 de los cuales mencionaron a la diversidad sexual y de género por iniciativa presidencial y 2 por propuesta parlamentaria. Además, la Cámara de Diputadas y Diputados izó por primera vez la bandera de la Diversidad en sus dependencias.

Bajo el segundo Gobierno de Piñera (2018-2022) se registraron 15 medidas, políticas públicas y/o pronunciamientos gubernamentales pro derechos LGBTIQ y fueron aprobadas 10 leyes que mencionan a la diversidad sexual y de género, 5 de las cuales contaron para ello con el impulso o respaldo del Ejecutivo, mientras otras 5 fueron de exclusiva iniciativa parlamentaria. Al mismo tiempo, ingresó al Congreso un proyecto de ley de exclusiva iniciativa parlamentaria y por primera vez el Senado desplegó la bandera de la diversidad.

En tanto, hasta noviembre del 2023 bajo la administración del presidente Gabriel Boric (2022-2023) se habían implementado 8 medidas, políticas públicas y/o pronunciamientos gubernamentales pro derechos LGBTIQ y se habían aprobado 4 de leyes que incluyen temáticas LGBTIQ+ y antidiscriminatorias, todas las cuales han sido de exclusiva iniciativa parlamentaria, sin contar con el concurso o impulso por parte del Ejecutivo.

El levantamiento o resumen global de información" incluyó también menciones a fallos pioneros, de manera de conocer como ha ido comportándose el Poder Judicial bajo cada Gobierno.

12. Trabajo y realidad de personas trans, travestis y no binaries

Con el financiamiento de la Fundación Heinrich Böll, la Fundación Sol y OTD publicaron en enero del 2023 los resultados de entrevistas aplicadas a personas trans, travestis y no binarias (TTNB) con el fin de aproximarse a la realidad laboral de este grupo humano, identificar las barreras de acceso igualitario al trabajo y sugerir medidas contra las exclusiones.

Los tres grupos focales del estudio fueron divididos exclusivamente por rango etarios: entre 18 y 25 años; entre 26 y 36 años y de 37 años o más.

La investigación, denominada "Trabajo desde la resistencia y la rebeldía. Calidad del empleo de la población Trans, Travesti y no Binaria en Chile", concluyó la existencia de problemas y desigualdades ya advertidas previamente por los movimientos LGBTIQ+, precisando que las discriminaciones e injusticias parten desde la temprana edad; en espacios familiares y educacionales; lo cual gatilla nocivos efectos psicológicos que obstaculizan la inclusión laboral, jugando a favor de las injusticias un sistema cisnormativo y un Estado carente de políticas focalizadas para enfrentar o prevenir la exclusiones arbitrarias.

De manera transversal, los grupos focales arrojaron "una experiencia de discriminación que se da a temprana edad, un cansancio sistemático ante la opresión y violencia cisnormada, y una sensación de aislamiento en espacios laborales que obliga a las personas TTNB a apostar por el trabajo autónomo para resistir la hostilidad transodiente de los espacios laborales formales" (página 16).

A ello se añade que "la población TTNB en Chile ha sido invisibilizada en los instrumentos oficiales que miden el acceso y calidad del empleo, por lo que se hace más difícil construir políticas públicas de inserción y participación" (página 5), todo lo cual es caldo de cultivo para la discriminación laboral, que afecta en mayor gravedad a las personas TTNB que no han rectificado sus partidas de nacimiento.

"Las personas TTNB al no tener documentos acordes a su identidad, empleadores simplemente no las contratan bajo la excusa de no tener referencias ni certificaciones que acrediten su identidad", señala la investigación (página 5).

Como consecuencia, las personas TTNB "se ven forzadas a trabajar en ciertas áreas (peluquerías,

[11] <https://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2023/11/Avances-LGBTIQ-por-Gobierno-Movilh.pdf>

oficios de arte, comercio y trabajo sexual, etc.) y bajo condiciones de extrema precariedad sin posibilidad de aspirar a empleos estables y decentes”, añade (página 5).

“Un patrón común que se identificó en los grupos focales fue que las personas TTNB tienen que estar día a día entregando explicaciones sobre su identidad sexual y expresión de género, transformándose en una fuente de estrés significativa en sus vidas” apuntó el estudio para recomendar y concluir que “las propuestas de ley como el cupo laboral trans pueden funcionar como una medida de reparación por la histórica marginación que han vivido las personas TTNB en Chile. Esta política debería garantizar una inserción en empleos de calidad y no funcionar como un mecanismo que termina jerarquizando y segregando a las personas TTNB para que se inserten en empleos endebles, subvalorados y menospreciados” (página 6).

La investigación, empero, no ahondó en las diversas formas de exclusión que sufren las personas TTNB según su posición socioeconómica, su estado registral, su ubicación geográfica, sus distintos niveles educacionales o espacios laborales, todo lo cual tiene un impacto diverso y distinto del cual no es ajeno ninguna persona, sea cual sea su identidad o expresión de género. Ello, sumado al bajo número de personas TTNB que participaron de los grupos focales, convierten al estudio en una aproximación sobre la realidad laboral en Chile que debiese profundizarse en futuras investigaciones, incorporando muestras más amplias y transversales y que permitan identificar la amplia diversidad de este grupo humano, antes que como un todo sin matices o uniforme.

13. Trabajo en empresas: ¿LGBT+ con más depresión y ansiedad que heterosexuales?

La denominada “Encuesta Global de Actitudes de Beneficios 2022”, aplicada por la consultora WTW en 23 países, arrojó que los/as empleados/as “LGBT+” de empresas privadas tendrían mayores niveles de ansiedad y depresión que cisgéneros o heterosexuales.

Aplicado a 35.549 trabajadores/as, de los cuales 1.012 laboran en Chile, el sondeo concluyó que la población LGBT+ reporta ansiedad o depresión en un número que, al menos en los países de América Latina encuestados; duplica y hasta triplica en algunos casos a cisgéneros y heteros.

El país de la región con mayor reporte de ansiedad o depresión en trabajadores/as LGBT+ es Argentina, con el 62%, mientras Chile se ubicaría en el segundo lugar, con 59%, seguido por Colombia (54%), Brasil (52%) y México (48%). En el caso de heterosexuales y cisgéneros las cifras son del 24% en Colombia, seguido por Argentina (21%), Chile (18%), México (16%) y Brasil (9%).

Más aún, cerca del 40% de los empleados LGBT+ de América Latina reporta buena salud mental o física, encabezando la lista México con un 52%, seguido por Brasil y Colombia, con un 44% cada uno; Chile (37%) y Argentina (36%).

Sin embargo, los datos conocidos públicamente no establecen diferencias entre orientaciones sexuales e identidades de género; por ejemplo al hablar y aparentemente sumar cifras de la realidad LGBT+ como si fuesen lo mismos; no aclaran el número de empresas privadas por país al cual se aplicó cada encuesta, ni tampoco permiten conocer el porcentaje de personas LGBT+ del total que contestó, ni cuál fue la pregunta precisa que se hizo para indagar en los niveles de ansiedad o depresión.

Finalmente, y solo en caso de Chile, la brecha general entre personas LGBT+ y hetero/cisgéneros que reportan depresión o ansiedad es mucho más baja (según el Minsal) que la arrojada por WTW. Y si bien la situación a primera vista no es comparable, en tanto los datos del Minsal hacen referencia a la población en general y los de WTW solo a trabajadores/as de empresas privadas, lo concreto es que al menos en lo referente a los escasos resultados conocidos en Chile, es difícil llegar a explicaciones o análisis más rigurosos o certeros sobre esta investigación.

El sondeo, cuyos resultados en Chile comenzaron a conocerse en julio del 2023, fue aplicado entre diciembre del 2021 y enero del 2022.

14. Derechos familiares, sexuales y reproductivos

Dos investigaciones del Laboratorio Constitucional de la Universidad Diego Portales (UDP) y Feedback Research arrojaron una mayoritaria adhesión a la diversidad familiar y al matrimonio igualitario, mientras que un sondeo financiado por el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género explicitó una alta adhesión a los derechos sexuales y reproductivos de las personas LGBTIQ+.

En el marco de una encuesta sobre el proceso constituyente, aplicada por la UDP entre el 28 de junio y el 3 de julio del 2023 a 2.519 personas de todas las regiones del país, el 80% se declaró de acuerdo con que “una pareja homosexual con hijos” es una familia.

El 98% opinó lo mismo sobre las composiciones de “pareja de padre-madre-hijos” y “madre sola con hijos”; el 97% de “abuelos que viven con nietos” y de “padre solo con sus hijos” y el 92% de “una pareja sin hijos”. Solo en el caso de “parejas de amigos que convive bajo un mismo techo y con fuertes lazos de amistad”, una mayoría del 57% dice que “no es una familia”.

Otro sondeo de la UDP, aplicado entre el 20 de marzo y el 17 de abril del 2022 a 1.102 personas de ocho regiones, reflejó un alto respaldo al matrimonio igualitario.

Con un margen de error del $\pm 3,1\%$ y su nivel de confianza del 95%, la tercera parte de los resultados fueron publicados en abril del 2023, conociéndose que el 62% se declaró de acuerdo o muy de acuerdo con el matrimonio igualitario y el 56% con la adopción homoparental.

En tanto, la encuesta de la Corporación Humanas financiada por el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género fue aplicada a 1.132 personas mayores de 18 años entre el 24 de octubre y el 11 de noviembre del 2022, siendo sus resultados publicados el 30 de enero del 2023.

Con un margen de error reportado de $3,1\%$, el denominado “Sondeo telefónico sobre derechos sexuales y reproductivos”, arrojó que el 87,6% está de acuerdo (39,9%) o muy de acuerdo (47,7%) “con que

las personas de las diversidades sexuales (por ejemplo, gays, lesbianas, bisexuales y transexuales) deberían tener el mismo acceso a salud sexual y reproductiva que las personas heterosexuales”.

En quienes tienen educación básica la adhesión llega al 88,2%; enseñanza media a 95,6%; y superior a 97,4%. Entre los 18 a 30 años el apoyo asciende al 98,9%; entre los 31 y 45 años al 96,6%; entre los 46 y 60 años al 92% y al 86,1% en quienes tienen 61 años o más.

Finalmente, según la misma encuesta, el 94,4% está de acuerdo (34,2%) o muy de acuerdo (60,2%) “con que ser lesbiana, homosexual o bisexual es una forma de vivir la sexualidad tan válida como cualquier otra”.

Lamentablemente este estudio presentó errores conceptuales, por ejemplo al englobar en las diversidades sexuales, en vez que las de género, a las personas trans.

15. Informes de DDHH

En sus informes anuales de derechos humanos diversos referentes mencionaron a la realidad LGBTIQ+ en Chile, como ocurrió con el INDH, el Departamento de Estados Unidos y Amnistía Internacional, mientras que el Banco Mundial lanzó un interesante documento que aconsejó la implementación de una institucionalidad antidiscriminatoria en nuestro país.

El Informe Anual 2023 sobre la Situación de los Derechos Humanos en Chile, del INDH, destacó por dedicar un capítulo completo al principio de la no discriminación y los derechos sociales, abordando la realidad de mujeres, personas con capacidades diversas y población LGBTIQ+, teniendo entre sus fuentes a movimientos sociales ad hoc.

La investigación alertó sobre las deficiencias de la Ley Zamudio, constatando que “el número de causas en que se logra acreditar la discriminación y obtener una sentencia favorables es muy escaso. Esta situación pone de manifiesto las críticas formuladas a la ley en relación con que sea responsabilidad del demandante la carga de prueba y la dificultad para presentarla, dado que en la mayoría de los casos los actos de discriminación ocurren en espacios no públicos y sin testigos” (página 182).

Luego abordó los derechos en Salud, Trabajo, Educación y Vivienda, advirtiendo sobre deudas o barreras para el acceso igualitario.

“Pese a la extensa normativa existente en el país, el Estado no ha logrado que tanto niños, niñas, y adolescentes con discapacidad como los de la diversidad sexual –particularmente jóvenes trans – dejen de enfrentar discriminaciones” en la Educación, mientras en Salud “la normativa existente no se aplica y el desconocimiento o falta de capacitación de los equipos de salud favorece que las situaciones de discriminación se normalicen y queden impunes”, señaló (página 225).

En tal sentido, el INDH consideró de especial relevancia que el Estado asuma como deber la generación de “una institucionalidad robusta que asuma las tareas en torno al principio de la no discriminación” (página 226) y que se dé prioridad a la tramitación de la reforma a la Ley Zamudio.

En relación a hechos recientes, recordó, por último, la condena internacional contra el Estado por prohibir a la docente Sandra Pavez ejercer clases en Chile solo por ser lesbiana, destacando que “este fue el primer caso del sistema interamericano que plantea la relación de la discriminación por orientación sexual en el ámbito educativo, especialmente en instituciones públicas” (página 173).

A su vez, el Informe de Derechos Humanos 2022 del Departamento de Estado de Estados Unidos, publicado en marzo del 2023¹², partió por destacar que en Chile “no existen leyes que penalicen la conducta sexual consensuada entre personas adultas del mismo sexo”¹³ y que “el 10 de marzo del 2022 entró en vigor la Ley de Igualdad Matrimonial de 2021, que otorga a todas las familias los mismos beneficios, derechos y protecciones”.

En tórnos a los derechos a las personas trans, añadió que la Ley de Identidad de Género “otorga a los/as ciudadanos/as trans de 14 años o más el derecho” a rectificar su partida de nacimiento sin necesidad de someterse a exámenes médicos.

Otros aspectos positivos resaltados por el informe estadounidense fueron la inexistencia de denuncias sobre prácticas de “terapias de conversión” de las orientaciones sexuales o identidades de género” o de “restricciones a la libertad de expresión, asociación o reunión pacífica” de personas u organizaciones LGBTIQ+.

Sin embargo, alertó que los movimientos LGBTIQ+ reciben periódicamente denuncias por homo/transfobia y que los asesinatos de odio siguen ocurriendo. Un caso afectó en julio del 2022 al “del chef

Jaime Vergara, encontrado muerto a puñaladas en su casa de Quillota y con un insulto homofóbico escrito en su cuerpo. El presunto autor fue detenido y puesto en prisión preventiva”, relató el informe.

Añadió que en marzo del 2022 “el Movimiento de Integración y Liberación Homosexual (Movilh) informó que en 2021 recibió 1.114 denuncias de violencia o discriminación por orientación sexual o identidad de género, una disminución del 12 por ciento en comparación con 2020. Los casos incluyeron tres asesinatos, abuso policial, discriminación en el lugar de trabajo y campañas de odio”.

A la par, siguió la investigación estadounidense, “activistas intersexuales informaron que niños nacidos con características sexuales que no se alinean con las nociones típicas de los cuerpos masculinos o femeninos fueron sometidos rutinariamente a tratamientos médicos no consensuados, incluidas cirugías para “normalizar” sus cuerpos. Esto fue a pesar de una circular del Ministerio de Salud de 2015 que ordenaba suspender tales procedimientos”.

Al igual que en años previos, el estudio lamentó, por último, que “en ocasiones las autoridades (chilenas) parecieron reacias a utilizar todos los recursos de las leyes contra la discriminación”, en clara referencia al escaso uso que se ha dado en el país a la aplicación de agravantes para delitos relacionados con la homo/transfobia.

En tanto el documento “Chile hacia un estado, diverso, inclusivo y no discriminación”, publicado en 2023 por el Banco Mundial, abordó en una de sus partes la situación de las diversidades sexuales y de género, poniendo el acento en la necesidad de que Chile cuente con una institucionalidad antidiscriminatoria.

“Chile está obligado por su legislación nacional y por los diversos acuerdos y compromisos internacionales (...) a asignar recursos económicos a políticas que garanticen la igualdad, a aplicar medidas contra la discriminación y derogar o modificar normas que contribuyan a exclusiones arbitrarias”, partió por señalar el Banco Mundial (página 24).

Sin embargo “no existe un marco político o institucional claro que garantice que las personas LGBTIQ+ tengan igualdad de acceso a los servicios, mercados y oportunidades” (página 25). “Las personas LGBTIQ+ carecen de todo servicio, ministerio o presupuesto focalizado, aun cuando es un sector históricamente discriminado. Falta una gobernanza que proteja a través de la institucionalidad pública las diversidades sexuales y de género, que se haga cargo de manera coordinada de todos los ámbitos de ayuda

[12] <https://www.state.gov/reports/2022-country-reports-on-human-rights-practices/chile/>

[13] Traducción no oficial.

estatal a través de políticas públicas intersectoriales”, añadió el documento (página 26).

Enfatizó que la carencia de una institucionalidad que “ejecute acciones públicas orientadas a proteger y garantizar” derechos “ha generado una falta de transversalización de un enfoque orgánico en las iniciativas, programas y políticas públicas adoptadas”, lo cual afecta a personas LGBTIQ+ y al pueblo tribal afrochileno (página 29).

El Banco Mundial consideró, en tal sentido, que “el diseño, desarrollo y consolidación de una política pública transversal con perspectiva de derechos humanos basada en los principios de diversidad, inclusión y no discriminación requiere de la formalización de una red intersectorial dirigida y coordinada por una institución del más alto nivel, capaz de diseñar, ejecutar y coordinar acciones intersectoriales que garanticen el abordaje multidimensional que presentan las poblaciones con riesgos de discriminación y que requieren ser reconocidas” (página 30). Una labor, que a juicio el Banco Mundial, podría encomendarse a la Subsecretaría de DDHH del Ministerio de Justicia y DDHH.

Finalmente, en su Informe 2022/2023, denominado “La situación de los derechos humanos en el mundo” Amnistía Internacional rescató que “el Congreso Nacional derogó el artículo que establecía una edad superior de libre consentimiento para mantener relaciones homosexuales. En cambio, la revisión por parte del Congreso de los cambios a la Ley Antidiscriminación para abordar los derechos de las personas LGBTI apenas avanzó” (página 148).



II.

Casos y denuncias por homofobia y transfobia

XXII. Informe Anual
de Derechos Humanos
de la Diversidad Sexual
y de Género en Chile

I.- INTRODUCCIÓN

El mayor número de casos y denuncias por discriminación de la historia tuvo lugar en 2023, sumando 1.597 los atropellos en razón de la orientación sexual, identidad o expresión de género, un 52,6% más que el año precedente.

La situación es muy preocupante en tanto refleja que el respeto a los derechos LGBTIQ+ sigue dependiendo de las coyunturas y oscilaciones, particularmente políticas, un fenómeno que podría profundizarse si no se adoptan, o más bien se refuerzan y mantienen, medidas para prevenir y hacer frente a las arremetidas de odio, las que en el futuro podrían seguir avanzando hasta impactar en la transformación socio-cultural favorable a las diversidades sexuales y de género que hoy representan el sentir mayoritario del país.

Es efectivo que en el marco de una política vigente desde el 2012, el Estado, a través de la Subsecretaría de Prevención del Delito, ha contribuido a hacer frente a más del 90% de los casos de discriminación contra las personas LGBTIQ+ que se conocen en Chile, garantizando que el movimiento social dé asistencia jurídica y gratuita a las víctimas, sin duda el más importante aporte para hacer frente a los abusos puntuales.

Con todo, dicha labor debería ir acompañada de la permanente condena por parte de todas las reparticiones del Estado a los abusos, así como de la solidaridad pública con las víctimas, en tanto eso contribuye a prevenir los atropellos, a desvestirlos del ropaje de la impunidad y a sensibilizar a la ciudadanía en su conjunto. En este último punto, sin embargo, el Estado ha ido perdiendo fuerza y vitalidad, a tal nivel que ha guardado silencio frente a los abusos contra los defensores de DDHH LGBTIQ+; siendo en este plano incluso el INDH un mero observador; y ha llegado al extremo de ceder a la ofensiva de los grupos opositores a la igualdad, en particular de la ultra-derecha, la que ha incrementado sus discursos y acciones de odio contra quienes tienen orientaciones sexuales, identidades o expresiones de género diversa con efectos concretos: ha demorado en exceso la tramitación de la reforma a la Ley Zamudio.

El retiro del apoyo por parte del Gobierno a un proyecto de Ley que declara al 9 de julio como el Día Nacional de la Visibilidad Lésbica, tras la oposición de la ultra-derecha, y la inacción del Ejecutivo al descubrirse que una Seremi de Justicia pudo optar a ese cargo gracias

a un título que obtuvo por una tesis alarmantemente homofóbica, son situaciones que entregan una negativa señal a la ciudadanía en tanto explicitan tolerancia con algunas prácticas discriminatorias, dándose un mal ejemplo a la ciudadanía. Como si poco fuera poco, el Poder Judicial experimentó en el año uno de sus más graves retrocesos con fallos que negaron la calidad de mujeres de personas asesinadas, solo y exclusivamente por ser trans.

El quehacer de los opositores a la igualdad y de la ultra-derecha está teniendo nocivos efectos pues han logrado movilizar al interior del Estado, y con especial fuerza en las redes sociales, discursos de odio que en 2023 enmarcaron en su lucha electoral para dominar el proceso constitucional y/o para destituir a un ministro, Marco Ávila, en razón de su orientación sexual, una arremetida homofóbica sin precedentes en la historia del país que deterioró el debate sobre la dignidad y derechos de las personas LGBTIQ+.

En paralelo, la mayoría favorable a los derechos LGBTIQ+ es cada vez menos explícita en su respaldo, lo cual ha convertido a las redes sociales en un terreno fértil para personas y grupos anti-derechos. La realidad y los diversos estudios reportados en este informe son claros: los discursos de odio en redes sociales han aumentado y los favorables a las personas LGBTIQ+ han disminuido.

Considerando que buena parte de la cotidianidad transcurre y/o se vive por redes sociales, donde las declaraciones homo/transfóbicas aumentaron un 123%, el Estado tiene el deber de actuar sobre este hecho impulsando decididamente una ley que ayude a prevenir y sancione los discursos de odio.

Es necesario y urgente cuidar los avances conquistados, no ceder a presiones de odio que terminan por validar los fines de sus promotores y que el Estado se pronuncie siempre y en todo momento contra los atropellos y en solidaridad con las víctimas, sea o no un caso mediático.

Con especial vehemencia se debe garantizar el quehacer de los defensores de los derechos humanos LGBTIQ+, los más afectados/as por los discursos de odio; implementando medidas que enfrenten decididamente las agresiones que cotidianamente reciben de parte de sectores que buscan torpedear los avances ya conquistados para generar un retroceso en cadena.

El Estado y sus autoridades deben, en síntesis, comprender que la realidad LGBTIQ+ es diversa y transversal desde todo punto de vista y que la universalidad de los derechos humanos requiere respetarse día a día, al margen de cualquier consideración partidaria, electoral o ideológica de las izquierdas, derechas o centro. Dicha convicción es la que permitió conquistar derechos en Chile. Dicha convicción es la que debe prevalecer.

II.- METODOLOGÍA Y CONCEPTOS

Los casos y denuncias por discriminación incluidos en este informe son investigados, descritos y contabilizados.

1.- La investigación sobre las denuncias y episodios eventualmente discriminatorios contempla los siguientes pasos:

a) Contacto directo: implica retroalimentación o diálogos con víctimas, victimarios/as y/o sus cercanos a través de reuniones presenciales, conversaciones telefónicas o por internet.

b) Recopilación de antecedentes con policías, fiscalías, tribunales u otras fuentes vinculadas al caso, en especial cuando es imposible acercarse o conocer la identidad de victimarios/as o víctimas o cuando la única información disponible es aportada por los medios de comunicación o las redes sociales.

Las denuncias, delitos u abusos publicados por la prensa y/o recibidos por el movimiento LGBTIQ+ serán excluidos de este informe si tras los análisis se concluye que no tienen relación con actos homofóbicos o transfóbicos.

Cuando las fuentes involucradas no entregan antecedentes suficientes para aclarar los hechos o por cualquier otra razón es imposible conocer los alcances de un caso, la denuncia quedará en análisis, pudiendo ser incorporada con esa salvedad en la presente investigación o en informes futuros si es que posteriormente se sabe que el episodio se relacionaba con discriminación por orientación sexual, identidad o expresión de género o características sexuales.

c) Respecto a las “declaraciones homo/transfóbicas” y a las “movilizaciones o campañas” de

odio difundidas en medios de comunicación o por redes sociales ajenas al presunto victimario, el movimiento LGBTIQ+ notifica del abuso al responsable (grupo o persona) o a la opinión pública mediante misivas, comunicados, entrevistas, manifestaciones o protestas virtuales o presenciales. Si nada es desmentido, el responsable será identificado en el presente informe.

d) Conclusión: si finalizados los pasos previos se concluye que un hecho es homofóbico o transfóbico, o si refleja alguna conducta discriminatoria, será incorporado en el presente informe.

2.- Definición y clasificación de la denuncia o caso: para concluir si un acto es o no discriminatorio se tienen a la vista las siguientes conceptualizaciones:

- Homofobia: Acciones, opiniones o pensamientos contrarios a una persona o grupo sólo en razón de una real o supuesta conducta u orientación sexual lésbica, gay, bisexual, pansexual o asexual.
- Transfobia: Conductas, opiniones o pensamientos contrarios a una persona o grupo sólo en razón de un real o supuesto género o identidad o expresión de género; sea trans, intersex, no binaria o queer.
- Conducta homofóbica o transfóbica: Opiniones, acciones o pensamientos que afectan en forma negativa el conocimiento o la integridad de alguien identificado/a como LGBTIQ+.

Una conducta no significa necesariamente ser homofóbica/a o transfóbica/a. Estos comportamientos pueden ser paralelos a actitudes favorables a la diversidad sexual y de género o, incluso, ser revertidos o paliados a través del ofrecimiento de disculpas genuinas a las personas LGBTIQ+ o mediante la implementación de medidas antidiscriminatorias.

Con todo, si una conducta discriminatoria se repite a lo largo del tiempo o las medidas adoptadas no son convincentes, pasará a considerarse como homofóbica o transfóbica.

- Utilitarismo de la homosexualidad o transexualidad: Si bien esta conducta puede dañar a las personas LGBTIQ+, no es posible considerarla sinónimo de homofobia o transfobia.

El “utilitarismo” consiste en el uso y abuso que determinadas personas, instituciones o grupos hacen de las orientaciones o conductas sexuales y de las identidades o expresiones de de género diversas para conseguir por vías regulares o ilícitas determinados fines que vayan en su propio beneficio o de los grupos que representa.

Estas acciones pueden dañar, en forma directa o indirecta, a una persona o a la población LGBTIQANB+ como conjunto.

Cuando quien ejecuta tal acción es una persona LGBTIQ+ se está en presencia de “utilitarismo horizontal”.

Si la acción se canaliza por los medios de comunicación, se habla de “utilitarismo mediático”, sea o no horizontal.

3.- Descripción: Cada denuncia o caso de discriminación es descrito en una ficha expuesta en el segundo capítulo, la cual se divide en cuatro secciones a saber:

a.- Fecha de la discriminación. Si no hay claridad sobre ello, se menciona el día cuando se denunció el abuso ante cualquier instancia pública o privada.

Generalmente cada informe contiene hechos ocurridos en fechas correspondientes al año cuando se redacta.

Es posible, sin embargo, que algunos hechos homofóbicos o transfóbicos sean conocidos uno, dos o más años después de que ocurrieron. En esos casos, y exceptuando los crímenes de odio, el episodio será sumado al año cuando se tomó conocimiento del mismo.

Los crímenes de odio conocidos en años posteriores, serán relatados en el año cuando se supo de ello y sumados en la tabla cronológica del año de su ocurrencia. En otras palabras, a diferencia de otros casos de discriminación, los crímenes de odio no se sumarán como un nuevo caso al año cuando se supo del mismo, sino como un hecho antiguo.

b.- Relato: corresponde a la descripción del suceso, así como a la identificación de la(s) víctima(s) y de lo(s) victimario/as(s) y del lugar donde ocurrió el abuso.

Los nombres de las víctimas y/o victimarios/as y cualquier otro antecedente se mantendrán en reserva si así es solicitado por quienes sufrieron la discriminación

o cuando la visibilidad de algún aspecto puede afectar la seguridad o estabilidad del denunciante. Solo por esta razón algunos relatos son más detallados y precisos que otros.

En ciertos casos es imposible dar con la identidad de los victimarios, por ejemplo cuando se trata de agresiones perpetradas por desconocidos, ya sea de manera virtual o presencial. Aún así el hecho será sumado al balance final si es que existe convicción sobre la veracidad de la denuncia o de lo ocurrido.

En los relatos puede señalarse que una persona denunció un abuso, pero sin precisar donde lo reportó. Cuando ello ocurre, se debe a que la denuncia se efectuó ante la entidad autora del presente informe.

c.- Respuestas: son las acciones cursadas por cualquier organización LGBTIQ+ de Chile para aclarar, investigar, denunciar, revertir o paliar los efectos de un caso de discriminación.

Se excluyen y no se consideran como “respuestas” aquellas acciones que:

- Se limitan a publicar una declaración que solo llega a ser conocida por sus emisores o círculos más cercanos.
- Dejan al margen cualquier contacto con las víctimas, los/as victimarios/as, sus cercanos o sus defensores/as; pudiendo ubicarlos/as; y/ o no recopilan más antecedentes para llegar a conclusiones y contribuir a hacer justicia.

d.- Clasificación del hecho como “homofóbico”, “transfóbico”, “conducta homofóbica”, “conducta transfóbica”, “utilitarismo” o “en análisis”.

4.- Conteo de casos y denuncias:

El número total y anual de denuncias y casos de discriminación resulta de la sumatoria de los episodios agrupados en 11 categorías a saber:

1. Asesinatos.
2. Agresiones físicas, verbales o psicológicas perpetradas por personas desconocidas por las víctimas y/o que no tienen ninguna relación laboral, educacional, familiar, vecinal o de amistad con ellas, siendo además imposible incorporar la denuncia en otras categorías.
3. Atropellos policiales y/o detenciones arbitrarias.

4. Discriminación laboral.
5. Discriminación educacional.
6. Movilizaciones homofóbicas o transfóbicas, concerniente a hechos o campañas con perduración en el tiempo y que tienen algún nivel de coordinación y uno o más objetivos claramente establecidos.
7. Discriminación o intento de exclusión institucional, correspondiente a los atropellos para impedir u obstaculizar; a través de leyes, normativas, reglas, prácticas o políticas; el acceso a derechos que debiesen garantizar el Estado o privados y que no están contemplados en las otras categorías.
8. Marginación o ataques en espacios públicos y privados, referente al rechazo para las libertades de expresión y movilización de las personas LGBTIQ+ o a obstáculos para el acceso igualitario a servicios o productos, lo cual pueden expresarse en malas atenciones e incluso en agresiones físicas o verbales.
9. Discriminación o agresiones comunitarias, originadas o desarrolladas en el grupo familiar, vecinal o de amistad.
10. Declaraciones homofóbicas o transfóbicas, referentes a discursos de odio relacionados con la orientación sexual, la identidad o la expresión de género.
11. Discriminación en los medios, la cultura o el espectáculo. Se refiere a aquella cuando el (co) responsable del abuso es el propio medio de comunicación y/o una entidad o persona vinculada a la cultura o espectáculo.

En algunas ocasiones, los límites entre una y otra categoría pueden ser difusos. Cuando ello ocurre, el caso será ubicado en la categoría de discriminación predominante.

Las discriminaciones institucionales, comunitarias, educacionales laborales o en espacios públicos o privados en muchas ocasiones vienen de la mano de agresiones verbales o físicas. Por tanto, se debe tener presente que los ataques físicos o verbales pueden ser transversales a muchas categorías.

Generalmente un atropello con un mismo objetivo puede derivar en dos o más casos de discriminación si sus responsables o las víctimas son más de una persona. O también, si la víctima sufre en manos de una misma persona diversos episodios de discriminación.

Por último, el balance y conteo final de cada año incluye:

- Comparaciones con años anteriores.
- Identificación del número de personas e instituciones responsables de los atropellos.
- Cuantificación de los casos o denuncias que afectaron en forma separada a lesbianas, gays, bisexuales, trans y personas no binarias y de aquellos que dañaron a la población LGBTIQ+ como conjunto.
- Cuantificación de las respuestas y/o ayudas brindadas a las víctimas por las diversas agrupaciones LGBTIQ+.
- Identificación de los casos por zona geográfica. En el caso de las declaraciones o movilizaciones homofóbicas o transfóbicas difundidas por medios de comunicación de alcance nacional, el episodio no será sumado a una localidad o comuna específica. Sólo se hablará de “hechos ocurridos en medios de comunicación”. La misma lógica se aplicará con las declaraciones o movilizaciones en redes sociales, si es que se desconoce o es irrelevante la localidad desde donde surgieron.
- Un ranking de la homofobia y transfobia, el cual identifica a los principales o más influyentes responsables de los abusos. Se excluye a quienes explicitaron solo “conductas homo/transfóbicas” o “utilitarismo”, toda vez que no pueden ser calificados/as como “homofóbicos/as” o “transfóbicos/as”, al menos con los datos disponibles hasta el cierre del presente informe.

Si un/a victimario/a tiene poco poder o impacto se incluirá en el Ranking sólo a la institución de la cual es parte, por cierto, si es que la misma también fue responsable del atropello.

5.-Casos especiales:

Correspondiente a sucesos de particular impacto en el debate nacional, que requieren de análisis más profundos o específicos dada su complejidad, y/o que se canalizaron exclusiva y principalmente por redes sociales.

En algunas ocasiones en estos hechos es posible identificar diversas categorías de discriminación (laboral, educacional, etc), dando un mismo caso origen a dos o más episodios de exclusión.

III.- HOMOFOBIA Y TRANSFOBIA EN CIFRAS

1.- Casos y denuncias por discriminación

Un 52,6% aumentaron en 2023 los casos y denuncias por discriminación en razón de la orientación sexual, identidad y expresión de género, sumando 1.597 los atropellos, la cifra más alta de la cual se tiene registro en Chile.

Si bien era esperable para el 2023 una baja de los casos, ello tristemente no ocurrió, encontrándose la realidad LGBTIQ+ en una situación preocupante, pues las acciones de personas e instituciones anti-derechos aunque no representan el sentir ciudadano, han logrado instalarse en el debate sociocultural y estatal contaminando con discursos de odio a quienes viven en medio de prejuicios y/o la ignorancia y animándolos, de una u otra manera, a llevar a la praxis sus visiones contrarias a la igualdad.

Las redes sociales están jugando un papel alarmantemente protagónico, pues son usadas como canales para desinformar sobre la población LGBTIQ+ y sus demandas, así como para denostar e injuriar a personas con orientaciones sexuales o identidad de género diversa, atacando de manera recurrente a los movimientos de las diversidades y a sus representantes, sin que el Estado, ni menos el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) adopten medidas para condenar los abusos y solidarizar con los/as activistas.

Tan negativo es el impacto de las redes sociales que el total de casos de discriminación el 57,2% ocurrió en dichos espacios, donde los sectores opositores a la igualdad usan tales herramientas con fines electorales o políticos poniendo entre sus focos el odio a la población LGBTI+. La acusación constitucional contra Marco Ávila mientras fue ministro y las políticas educacionales pro-derechos LGBTIQ+, junto al despliegue electoral para dotar a Chile de una nueva Carta Magna, fueron

algunos de los contextos que los grupos y personas homo/transfóbicas vieron como útiles para sus fines y despliegue en redes, donde los discursos de odio subieron un 123% en comparación al 2022.

En paralelo, se aprecia un relajamiento o mayor tolerancia con los discursos de odio de parte de quienes dicen apoyar los derechos LGBTIQ+, pues cada vez menos rechazan explícitamente la homo/transfobia y/o emiten discursos favorables a las diversidades, dejando un terreno fértil a los discriminadores.

Los 1597 atropellos del 2023 se dividen en 3 asesinatos; 43 agresiones físicas o verbales perpetradas por desconocidos de las víctimas; 95 abusos laborales y 62 educacionales; 5 movilizaciones o campañas homo/transfóbicas; 266 casos de exclusión institucional; 62 episodios de marginación o ataques en los espacios públicos o privados al momento de usar algún servicio, comprar un producto o ejercer la libertad de expresión; 126 agresiones comunitarias (propinadas por amigos, familiares o vecinos); 933 declaraciones de odio y 2 discriminaciones en los medios de comunicación.

De las 11 categorías de discriminación, en 7 aumentaron los abusos. Las declaraciones homofóbicas subieron 130%, seguidas por los abusos en medios, cultura o espectáculo (+100%), la discriminación laboral (+21,7%) y educacional (+19,2%), la marginación o ataques en los espacios públicos o privados (+10,7%), la exclusión institucional (+8,1%) y las agresiones físicas o verbales perpetradas por desconocidos de las víctimas (+7,5%).

En otras cuatro categorías hubo descenso de los abusos, siendo especialmente positivo el hecho de que los crímenes de odio mermaron un 50% y los atropellos policiales un 300%, en tanto por primer vez, desde el 2015, no se registraron denuncias por ataques propinados por las fuerzas del orden en razón de la orientación sexual o identidad de género de las personas. Además, las movilizaciones o campañas homo/transfóbicas mermaron un 77,2% y las agresiones propinadas por familias, amigos, vecinos en un 8%.

El 2023 concentra el 17,2% del total de denuncias o casos de discriminación conocidos en 22 años.

Número anual de casos y porcentaje del total de abusos en 22 años:

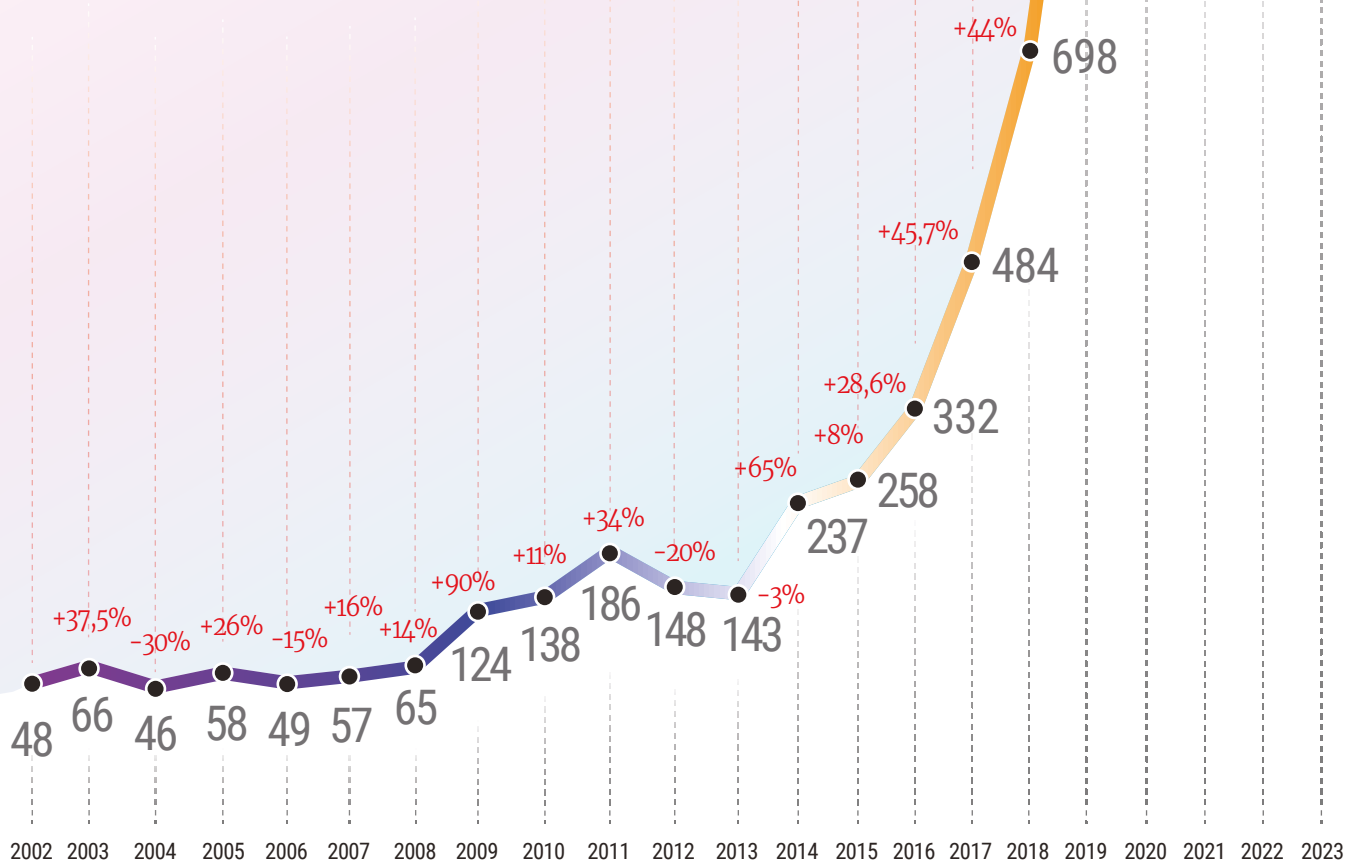
2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total
48	66	46	58	49	57	65	124	138	186	148	143	237	258	332	484	698	1103	1266	1114	1046	1597	9263
0,62%	0,86%	0,60%	0,75%	0,63%	0,74%	0,84%	1,61%	1,80%	2,42%	1,93%	1,86%	3,09%	3,36%	4,33%	6,31%	9,1%	14,38%	16,51%	14,53%	13,64%	17,24%	100%

Evolución de **casos** de discriminación 2002-2023

TOTAL DE CASOS en 22 años

9263

► **Número de casos**
por año y porcentaje
de **aumento o disminución anual**



Evolución de casos por categoría

2002 - 2023

Categoría / año	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	Total
Asesinatos	5	0	2	0	3	4	0	0	1	3	3	4	5	3	4	2	3	5	6	3	6	3	65
Agresiones físicas o verbales propinadas por terceros sin vínculos con las víctimas	8	8	2	9	9	4	3	5	5	13	20	13	29	45	40	56	58	73	132	78	40	43	692
Atropellos policiales y/o detenciones arbitrarias	5	4	1	0	3	2	0	6	2	5	6	6	3	0	3	1	16	32	16	12	3	0	126
Discriminación laboral	2	2	3	1	1	10	9	3	9	13	9	10	12	16	32	38	28	72	110	106	78	95	659
Discriminación educacional	1	0	4	5	4	3	4	4	6	6	10	5	17	18	13	20	37	39	33	12	52	62	355
Movilizaciones homofóbicas y transfóbicas	5	1	5	6	3	7	9	30	22	46	25	19	43	48	37	77	102	31	60	12	22	5	615
Discriminación o intento de exclusión institucional	6	21	5	7	3	9	16	9	4	18	19	15	26	33	79	38	271	583	379	391	246	266	2444
Marginación y/o ataques en el espacio público o privado	1	6	6	6	5	7	4	2	35	9	9	10	11	19	19	11	17	31	64	55	56	62	445
Discriminación y agresiones comunitarias (familia, vecinos, amigos)	0	4	2	3	6	2	8	4	11	11	12	17	9	31	56	72	72	167	253	135	137	126	1138
Declaraciones homofóbicas y transfóbicas	9	15	8	19	12	9	9	58	42	57	33	42	80	43	48	166	92	69	209	309	405	933	2667
Discriminación en medios, cultura y espectáculo	6	5	8	2	1	0	3	3	1	5	2	2	2	2	1	3	2	1	4	1	1	2	57
Total de casos por año	48	66	46	58	49	57	65	124	138	186	148	143	237	258	332	484	698	1103	1266	1114	1046	1597	9263

Número de responsables del total de atropellos por año

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Instituciones	14	16	22	16	24	29	28	76	104	155	47	50	60	46	58	49	58	58	55	62	48	52	61
Personas	17	43	29	34	39	37	54	81	155	104	155	106	152	177	301	304	404	404	561	832	767	765	795

2. – Responsables de los atropellos

Del total de 1.597 denuncias o casos de discriminación conocidos en 2023, fueron responsables 795 personas y 61 instituciones.

Entre las personas se encuentran desconocidos para las víctimas, sus familiares, amigos o vecinos, compañeros/as de trabajo o estudios y funcionarios/as de servicios públicos o privados, así como usuarios de redes sociales y autoridades, en especial de la ultraderecha.

Centros médicos, grupos de apoderados anti-derechos, establecimientos educacionales e instituciones estatales, como tribunales o Gendarmería de Chile, fueron a su vez algunas de las instituciones responsables de los diversos episodios de discriminación.

En 23 casos de discriminación no se pudo dar con la identidad de los responsables, por ser desconocidos por las víctimas y/o porque perpetraron los abusos en espacios públicos, tras lo cual se dieron a la fuga. Tampoco se conoció la identidad de buena parte de los responsables de los discursos de odio lanzados por redes sociales, pues estos suelen usar cuentas falsas y actuar desde el anonimato.

3. – Ubicación geográfica

Con el objetivo de dar una mejor interpretación a la distribución geográfica de los casos y denuncias por discriminación resulta conveniente considerar los porcentajes del total casos ocurridos de manera presencial en el país y no del total nacional, en tanto este último incluye también a las redes sociales, un espacio que dada sus características no permite conocer el lugar desde donde actuaron los victimarios¹.

Considerando lo anterior, Valparaíso fue por sexto año consecutivo la región donde más ocurrieron abusos presenciales, con el 35,8% del total, seguida por la Metropolitana (34%), Biobío (6,23%), Maule (4,25%), Antofagasta (3,19%), La Araucanía (3,19%), Los Lagos (2,88%), Coquimbo (2,12%), Tarapacá (1,67%), Atacama (1,51%), O'Higgins (1,36%), Aysén (0,91%), Los Ríos (0,91%), Magallanes (0,60%), Ñuble (0,60%) Arica y Parinacota (0,60%).

En 9 de las 16 regiones subieron las denuncias y casos de discriminación en comparación con el 2022.

La región donde se registró el mayor incremento fue Atacama con un 900% más, seguida por Aysén

(+200), Tarapacá (+120), Biobío (+115%), Maule (+115%), Antofagasta (+110%), La Araucanía (+110%), Los Lagos (+58%) y la Metropolitana (+14%).

Las bajas ocurrieron en Magallanes (-42%), O'Higgins (-35%), Valparaíso (-24%), Los Ríos (-25%), Arica (-20%), Ñuble (-20) y Coquimbo (-6,6%). En relación a Valparaíso la merma se relacionaría con la débil discusión parlamentaria en el Congreso Nacional sobre proyectos de ley relacionados a la diversidad sexual y de género, a un punto que solo se debatió sobre uno, por lo cual hubo una menor movilización de los opositores a la igualdad. En tanto, el incremento en la Metropolitana, se vincula con el quehacer de la Comisión Experta y del Consejo Constitucional, donde grupos anti-derechos realizaron gestiones para impedir la mención de la realidad LGBTIQ+ en la propuesta de Carta Magna.

Tanto Valparaíso como la Región Metropolitana concentran buena parte de los casos de discriminación más violentos, a un punto que en esta última localidad ocurrieron dos de los tres crímenes de odio.

En Biobío la situación es en extremo preocupante, pues junto con ocurrir ahí un asesinato de odio, el incremento de abusos estuvo cruzado por la ausencia de representantes estatales, regionales y comunales, para hacer frente a la casi totalidad de los casos, a un punto que solo alzaron la voz por el crimen; a lo que se sumó la inoperancia de las autoridades para adoptar medidas administrativas contra la Seremi de Justicia, Claudia Soto, luego de conocerse que esta había impulsado hipótesis homofóbicas mientras era estudiante. Con ello, la autoridad regional validó que una persona pueda convertirse en profesional gracias a argumentos homofóbicos y luego acceder, en virtud de dicho título, a cargos estatales que paradójicamente tienen entre sus deberes la promoción de los derechos humanos y la justicia.

Las contradicciones, apatía e insensibilidad de las autoridades comunales y regionales del Biobío frente a los casos de discriminación indiscutiblemente está dando una señal nociva a la ciudadanía que han deteriorado significativamente los avances a favor de los derechos LGBTIQ+ ocurridos en el pasado en dicha localidad.

Lo expuesto es diferente a lo ocurrido en Los Lagos, donde el aumento de los casos estaría más bien motivado por un menor temor de las víctimas para formular denuncias, en tanto han visto a autoridades regionales y/o comunales desarrollando e implementando medidas contra la discriminación o en ayuda de quienes sufren las exclusiones.

Finalmente, en Atacama si bien el porcentaje de incremento de casos o denuncias puede resultar a primera vista altísimo, no debe perderse de vista que el número de atropellos reportados ha sido históricamente bajo. En consecuencia, cualquier variación modifica

[1] De todas formas, en el gráfico de "casos por regiones" se indica el porcentaje de atropellos ocurrido en cada localidad del total nacional, incluidas las redes sociales, de manera dar continuidad a la metodología de los pasados informes de DDHH.

Casos por **región**

2007 - 2023

Zona	Número de casos por año y porcentajes regionales del total nacional																
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
I. Región de Tarapacá	0	0	0	5	4	1	0	3	3	6	3	3	4	5	9	5	11
	0%	0%	0%	3,7%	2,2%	2,2%	0%	1,3%	1,2%	1,8%	0,6%	0,42%	0,36%	0,39%	0,8%	0,47%	0,68%
Alto Hospicio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	1	0	2	3	0	0
Iquique	0	0	0	5	4	1	0	3	3	4	3	2	2	3	6	5	11
San Andrés de Pica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0
II. Región de Antofagasta	0	1	1	2	5	2	3	5	11	10	11	13	16	18	12	10	21
	0%	1%	1%	2%	5%	5%	2,1%	2,1%	4,3%	3%	2,3	1,86%	1,45%	1,42%	1,1%	0,95%	1,31%
Antofagasta	0	0	0	2	2	1	3	1	9	8	6	10	9	13	8	8	15
Calama	0	1	1	0	2	0	0	4	2	0	5	1	4	5	4	2	4
Mejillones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
Sierra Gorda	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0
Tocopilla	0	0	0	0	1	1	0	0	0	1	0	0	2	0	0	0	0
Sin antecedente de Comuna	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	0	0	0	0	0
III. Región de Atacama	0	0	0	0	0	0	4	0	5	2	2	2	7	8	11	1	10
	0%	0%	0%	0%	0%	0%	2,8%	0%	1,9%	0,6%	0,4%	0,28%	0,63%	0,63%	1%	0,09%	0,62%
Chañaral	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2	4	0	2
Copiapó	0	0	0	0	0	0	0	0	5	2	2	1	7	6	7	1	5
Vallenar	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
Sin antecedente de Comuna	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	0	0	0	0	0
IV. Región de Coquimbo	1	0	0	1	1	2	0	1	1	6	22	16	18	21	23	15	14
	1,8%	0%	0%	0,7%	0,5%	0,5%	0%	0,2%	0,4%	1,8%	4,6%	2,29%	1,63%	1,65%	2,1%	1,43%	0,87%
Combarbalá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Coquimbo	0	0	0	0	1	1	0	0	1	2	8	1	9	9	15	6	6
Illapel	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	4	1	1	0
La Serena	1	0	0	1	0	2	0	0	0	3	13	13	6	5	7	5	5
Los Vilos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0
Monte Patria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Ovalle	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1	0	3	0
Salamanca	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	0	0	0
Sin antecedente de Comuna	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	0	0	0	0	0

Zona	Número de casos por año y porcentajes regionales del total nacional																
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
V. Región de Valparaíso	7	11	26	7	26	18	21	48	57	91	68	280	619	441	406	313	236
	12,3%	17%	21%	5,1%	14%	14%	14,7%	20,2%	22,1%	27,4%	14%	40,11%	56,1%	34,83%	36,4%	29,92%	14,77%
Algarrobo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0
Cartagena	0	0	0	0	1	0	1	2	0	0	0	1	0	0	2	1	0
Casablanca	0	1	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	1	0	0	0	0
Concón	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	2	1	1
El Quisco	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2	0	1	1	0	1	0
El Tabo	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Isla de Pascua	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	0	2	0
La Calera	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	1	0	0	4	0	1	0
La Ligua	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Las Cruces	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0
Limache	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	0	0	0	0	0	1
LlayLlay	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Los Andes	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	2	0	1	1	0
Olmué	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0
Papudo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Punta de Tralca	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Quillota	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	3	1	0
Quilpué	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	7	20	6	5	5
Quinteros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0
Reñaca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	3	0	1	1	0
San Antonio	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	2	10	1	4	2	4
San Felipe	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2	3	1	1	0
Santo Domingo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6
Valparaíso	2	8	24	6	18	16	17	39	53	76	52	270	577	386	378	258	199
Villa Alemana	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1	0	3	10	0	4	1
Viña del Mar	4	1	1	1	6	1	1	1	2	5	6	4	9	8	8	32	15
Zapallar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	0
Sin antecedente de Comuna	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	0	0	0	0	0
V. Región de Valparaíso descontando 181 votaciones, indicaciones u oficios homo/transfóbicos ocurridos en el Congreso Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	118 18,2%	58 5,2%	102 9,75%	55 3,44%
Región Metropolitana	43	47	79	93	118	84	56	70	91	107	149	149	229	303	195	195	224
	75,4%	72%	64%	67,4%	63%	63%	39,2%	30%	35,3%	32,2%	31%	21,34%	18,2%	23,93%	17,5%	18,64%	14,02%
Batuco	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	0	0
Buín	0	0	1	0	0	0	2	0	0	0	1	0	2	0	3	2	1
Cerrillos	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	2	3	3	2	0

Zona	Número de casos por año y porcentajes regionales del total nacional																
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Cerro Navia	0	0	1	0	1	3	0	0	0	1	2	3	3	8	0	2	2
Colina	0	0	0	0	1	0	0	1	3	2	3	2	2	3	9	3	3
Conchalí	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	0	2
Curacaví	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
El Bosque	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	5	5	0	4	3	3
El Monte	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	1	5	1	0	0
Estación Central	0	1	0	3	2	1	2	2	2	7	4	1	1	27	5	8	6
Huechuraba	0	0	1	1	2	1	1	0	0	1	0	0	1	5	4	0	4
Independencia	0	1	0	3	2	1	2	2	2	1	1	3	2	6	6	6	4
La Cisterna	0	2	0	4	0	1	1	1	0	1	0	0	4	2	4	4	3
Lampa	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	1	2	1	9	0	0	0
Las Condes	0	1	2	2	3	1	2	5	0	5	9	9	6	10	13	4	14
La Florida	0	3	1	1	2	0	2	3	1	0	3	3	8	5	5	7	6
La Granja	0	0	0	1	0	0	1	1	4	1	2	3	4	0	0	1	0
La Pintana	2	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	1	0	5	7	1	1
La Reina	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	1	1	0	4	3	4	4
Lo Barnechea	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6	3
Lo Espejo	3	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	2	2	1	0	0	0
Lo Prado	0	0	0	0	0	0	0	0	3	2	0	0	1	0	3	3	3
Macul	0	2	0	1	2	0	0	0	0	3	4	0	4	13	0	3	4
Maipú	2	1	0	0	1	2	2	5	0	7	2	5	11	9	6	6	10
Melipilla	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	5	0
Ñuñoa	1	0	0	0	0	0	1	1	1	4	3	0	4	8	4	5	4
Paine	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	3	0	0	0	0	0
Padre Hurtado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0
Pedro Aguirre Cerda	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	3	3	1	3	3
Peñaflor	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	1
Peñalolén	0	0	0	1	0	0	2	0	3	2	3	1	2	8	0	3	3
Pirque	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	0	0
Providencia	2	1	2	8	11	14	3	7	10	8	7	4	12	12	8	14	9
Pudahuel	0	0	0	1	0	0	1	0	5	0	0	2	4	8	6	5	2
Puente Alto	1	0	0	3	0	0	2	2	0	1	7	8	4	6	7	10	12
Quilicura	0	0	1	0	0	1	0	0	4	1	5	1	1	4	10	2	2
Quinta Normal	0	0	1	1	0	0	0	0	0	2	1	4	9	0	2	2	1
Recoleta	1	2	0	2	0	4	3	1	2	3	7	9	6	2	0	5	3
Renca	0	0	0	0	1	1	0	1	1	0	2	6	4	9	2	2	2
San Bernardo	1	1	1	3	4	2	4	0	1	1	5	6	3	8	8	6	7

Zona	Número de casos por año y porcentajes regionales del total nacional																
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
San Joaquín	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	2	0	3	1	0	3	0
San José de Maipo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	2	0
San Miguel	1	0	2	0	1	1	2	1	0	4	6	0	5	3	2	3	2
San Ramón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	2	0	2	2	0	0
Santiago	2	30	63	59	86	52	18	36	45	34	58	55	98	97	58	57	99
Talagante	4	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2	3	0	1	0
Til Til	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	0	1	0
Vitacura	0	0	2	1	0	0	0	0	0	1	2	1	5	11	5	0	0
Sin antecedente de Comuna	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	5	0	0	0	0	0
VI. Región del Libertador Bernardo O'Higgins	4	1	2	4	3	7	2	1	4	2	8	7	11	13	10	14	9
	1,8%	1,6%	1,7%	2,9%	1,6%	4,7%	1,4%	0,4%	1,6%	0,6%	1,7%	1%	1%	1,02%	0,9%	1,33%	0,56%
Chimbarongo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	0
Codegua	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	0
Graneros	1	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Las Cabras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0
Machalí	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	0
Mostazal	1	0	0	0	1	0	1	1	0	0	1	0	1	0	1	0	0
Navidad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0
Palmilla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Peumo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Pichidehua	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0
Pichilemu	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	1	0	0	0	0	3	0
Rancagua	0	1	2	4	2	4	0	0	2	1	5	3	2	8	1	5	7
Rengo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	5	2	0	2
Requinoa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	0	0
San Fernando	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	2	1	0
San Vicente de Tagua Tagua	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	2	0	0
Santa Cruz	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0
VII. Región del Maule	0	0	0	1	4	4	2	3	7	10	10	14	15	19	20	13	28
	0%	0%	0%	0,7%	2,2%	3%	1,4%	1,3%	2,7%	3%	2,1%	2%	1,35%	1,5%	1,8%	1,24	1,75%
Cauquenes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	1	1
Colbún	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0
Curicó	0	0	0	0	0	3	0	1	1	1	0	2	4	1	5	4	10
Licanté	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Linares	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	5	2	1
Maule	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
Molina	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	2	0	0	3	0	0

Zona	Número de casos por año y porcentajes regionales del total nacional																
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Parral	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	1	8
Río Claro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	0
San Javier	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	2	2	3	0	0	2
San Rafael	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0
San Clemente	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Talca	0	0	0	1	2	0	0	2	5	9	10	5	6	7	7	3	4
Teno	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Sin antecedente de Comuna	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
VIII. Región del Bío Bío	4	1	3	4	7	9	14	15	14	26	49	29	31	38	30	19	41
	3,5%	1,6%	2,4%	5,1%	4%	6%	2,8%	6,3%	5,4%	8%	10,1%	4,15%	2,81%	3%	2,7%	1,81%	2,56%
Arauco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	2	0	0
Cañete	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Chiguayante	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	2	1	0	0
Concepción	0	1	2	4	4	7	4	9	7	19	26	20	19	19	16	11	17
Contulmo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Coronel	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	1	2	2	3	1	1
Curanilahue	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	0	0	0
Hualpén	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	4	0	2	0	0
Laja	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Lebu	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Los Ángeles	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	5	3	0	0	1	1	13
Lota	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	1	1
Nacimiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0
Penco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	2	0	0	0
Santa Bárbara	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Santa Juana	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
San Pedro de la Paz	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	7	2	0	1
Talcahuano	0	0	0	0	0	0	0	2	5	2	3	0	2	1	3	5	7
Tomé	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Tucapel	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
Yumbel	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Sin antecedente de Comuna	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0
IX. Región de La Araucanía	0	2	3	10	11	3	6	9	5	6	12	3	15	18	10	10	21
	0%	3,1%	2,4%	7,2%	6%	2%	4,2%	3,7%	1,9%	1,8%	2,5%	0,42%	1,35%	1,42%	0,9%	0,95%	1,31%
Angol	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	2
Carahue	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Chol Chol	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Zona	Número de casos por año y porcentajes regionales del total nacional																
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Collipulli	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0
Freire	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0
Gorbea	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0
Loncoche	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Nueva Imperial	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Pitrufquén	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	0
Pucón	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	2	0
Saavedra	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	3	0	0	0
Temuco	0	2	3	10	7	1	6	8	5	5	10	3	8	6	4	3	18
Victoria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0
Villarrica	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Vilcún	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	0	0
X. Región de Los Lagos	6	0	6	5	4	8	3	8	5	7	18	11	12	16	15	12	19
	5,2%	0%	4,5%	3,7%	2,2%	5,4%	2,1%	3,3%	1,9%	2,1%	3,7%	1,57%	1,08%	1,26%	1,3%	1,14%	1,18%
Ancud	3	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	2	1	0	0	1
Castro	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	3	5	0
Chonchi	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	0
Futaleufú	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	0	0
Frutillar	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Llanquihue	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	0	0
Nercón	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Osorno	0	0	4	1	4	4	0	5	1	1	4	0	0	9	3	1	6
Puerto Montt	2	0	2	3	0	2	2	3	1	5	14	9	9	6	4	5	10
Puerto Varas	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	2
Purranque	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Puyehue	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0
Río Negro	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin antecedente de Comuna	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
XI. Región de Aysén	0	0	1	0	0	0	0	0	2	1	0	2	5	3	1	2	6
	0%	0%	0,8%	0%	0%	0%	0%	0%	0,8%	0,3%	0%	0,28%	0,45%	0,23%	0,1%	0,19%	0,37%
Aysén	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
Coyhaique	0	0	1	0	0	0	0	0	2	1	0	2	5	3	1	2	4
XII. Región de Magallanes	0	2	0	2	0	1	1	4	6	4	6	7	9	9	6	7	4
	0%	3,1%	0%	1,4%	0%	0,6%	0,7%	1,7%	2,3%	1,2%	1,2%	1%	0,81%	0,71%	0,5%	0,66%	0,25%
Cabo de Hornos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Porvenir	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0
Primavera	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	0

Zona	Número de casos por año y porcentajes regionales del total nacional																
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Puerto Natales	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	2	4	1	0	1
Punta Arenas	0	1	0	2	0	1	1	4	6	4	4	4	3	5	5	6	3
Sin antecedente de Comuna	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
XIV. Región de los Ríos	0	0	0	1	1	4	0	2	2	8	1	9	10	8	4	8	6
	0%	0%	0%	0,7%	0,5%	3%	0%	0,8%	0,8%	2,4%	0,2%	1,28%	0,90%	0,63%	0,4%	0,76%	0,37%
La Unión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Valdivia	0	0	0	1	1	4	0	2	2	4	1	4	8	8	4	8	5
Panguipulli	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	1	0	0	0	0
San José de la Mariquina	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Sin antecedente de Comuna	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0
XV. Región de Arica	0	0	0	0	0	1	0	0	3	1	1	8	10	1	4	5	4
	0%	0%	0%	0%	0%	0,6%	0%	0%	1,2%	0,3%	0,2%	1,14%	0,90%	0,07%	0,4%	0,47%	0,25%
Arica	0	0	0	0	0	1	0	0	3	1	1	8	10	1	4	5	4
XV. Región de Ñuble	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6	8	8	6	5	4
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,85%	0,72%	0,63%	0,5%	0,47%	0,25%
Bulnes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0	2	0	0	0
Chillán	2	0	1	3	2	0	0	3	2	0	2	5	5	5	4	5	4
Cobquecura	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	0	0
Coihueco	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	2	0	0	0	0
San Carlos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	1	1	0	0	0
Yungay	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	0	0
Extranjero	0	0	3	0	2	4	4	3	1	1	2	3	0	0	0	1	0
	0%	0%	4%	0%	1,1%	3%	2,8%	1,3%	0,4%	0,3%	0,4	0,42%	0%	0%	0%	0,09%	0%
Bolivia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Brasil	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0
Colombia	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Colorado, EE.UU.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0
España	0	0	3	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0
Ginebra	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	0
Nueva York	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rusia	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Polonia	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vaticano	0	0	0	0	0	4	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Washington, EE.UU.	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Nacional / medios	-	-	-	-	-	-	37	65	41	44	122	136	84	337	352	411	939
Declaraciones homofóbicas o transfóbicas difundidas por medios de alcance nacional (24) y redes sociales(915)	-	-	-	-	-	-	25,8%	27,4%	15,8%	13,2%	25%	19,48%	7,61%	26,61%	31,6%	39,29%	58,79%

notablemente los porcentajes. Aclarado ello, no deja de ser positivo, que la población LGBTIQ+ de Atacama diera un salto significativo al pasar de una denuncia en 2022 a 10 en 2023, un cambio que podrá explicarse de mejor manera con la tendencia futura, pero que indudablemente da cuenta que está bajando el miedo para reportar abusos, en lo que estaría incidiendo la visibilidad que una parte de los medios locales de comunicación dan a la realidad LGBTIQ+.

4.— Discriminación por sectores

Del total de 1.597 casos o denuncias por discriminación conocidos en 2023, el 15% afectó a gays; el 13% a trans, el 7% a lesbianas y el 65% a la población LGBTIQ+ como conjunto.

Las denuncias por discriminación a gays aumentaron un 26%, mientras que las referentes a lesbianas y mujeres trans mermaron un 16% y un 35% en forma respectiva.

Sector	2023	%
Conjunto diversidad sexual	1.033	65%
Lesbianas	118	7%
Gays	245	15%
Trans	201 (90 mujeres; 55 hombres; y a 56 trans como conjunto)	13%
Total	1597	100%

En el alza de los abusos contra gays podría haber incidido la amplia discusión que generaron los cuestionamientos a Marco Ávila en razón de su orientación sexual, lo cual dio paso a continuos discursos de odio por redes sociales que afectaron principalmente a gays, antes que a personas lesbianas o trans.

La merma de denuncias de la población trans se explicaría porque en 2022 hubo un explosivo aumento de casos por razones coyunturales más que socioculturales. Con todo, el número de atropellos contra este grupo humano en 2023 es uno de los tres más altos que se tiene registro, siendo solo superado por los años 2022 y 2018, este último cruzado por la discusión de la Ley de Identidad de Género que generó diversas campañas de odio contra la aprobación de la norma. A esto se suma, que dos de tres de crímenes de odio del 2023 quitaron la vida a personas trans, mientras en paralelo hubo un severo retroceso del Poder Judicial, cuyos tribunales negaron la condición de mujeres a quienes habían sido asesinadas en años previos. Como resultado, los victimarios vieron reducidas sus penas al no ser sancionados por femicidio.

En el caso de la población lésbica se aprecia una tendencia a la baja desde el año 2021 en adelante, lo cual a primera vista podría estar dando cuenta de que la empatía ciudadana y estatal con este sector social iría por buen o mejor camino en comparación a otros grupos de la diversidad sexual y de género. Sin embargo, uno de los tres crímenes de odio del 2023 afectó a una persona lesbiana, por lo que la baja en ningún caso podría interpretarse como una expresión de menor violencia. Más aún, en el año grupos anti-derechos se expresaron repetidamente contra la posibilidad de declarar al 9 de julio como el Día Nacional de la Visibilidad Lésbica, mientras que el Gobierno cedió a tales presiones quitándole su apoyo al respectivo proyecto de ley.

Porcentaje por sector del total en 22 años:

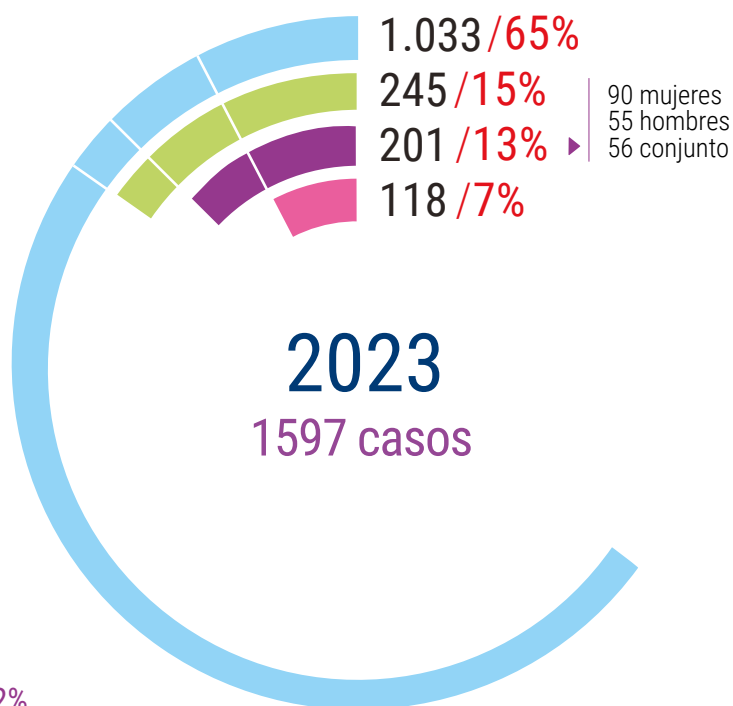
Sector	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	Total 2002-2023	%
Conjunto diversidad sexual	15	25	27	28	14	17	26	83	103	121	83	72	170	123	83	234	231	654	613	628	399	1033	4782	52%
Lesbianas	1	5	8	8	12	12	14	7	16	14	23	22	20	43	70	69	93	169	183	147	141	118	1195	13%
Gays	15	15	5	14	15	21	18	21	14	35	36	38	30	52	75	95	101	186	332	212	194	245	1769	19%
Trans	17	21	6	8	8	7	7	13	5	16	6	11	17	40	104	86	273	94	138	127	312	201	1517	16%
Total	48	66	46	58	49	57	65	124	138	186	148	143	237	258	332	484	698	1103	1266	1114	1046	1597	9263	100%

Evolución de casos por grupos

2002 - 2023

Total de casos en 22 años:

- **Lesbianas:** 1195 casos / 13%
- **Gays :** 1769 casos / 19%
- **Trans:** 1517 casos / 16 %
- **Conjunto diversidad sexual:** 4782 casos / 52%



Finalmente se registró un explosivo aumento del 158% de los casos o denuncias por discriminación que afectaron a la población LGBTIQ+ como conjunto debido principalmente al incremento de los discursos de odio en redes sociales contra el movimiento de la diversidad sexual y de género y sus activistas. Estas declaraciones estuvieron motivadas o enmarcadas en acciones de la ultraderecha en el Congreso Nacional, siendo ejemplos la presentación de oficios contra las políticas educacionales inclusivas y la acusación constitucional contra Ávila.

5.— Respuestas por organización

Los movimientos LGBTIQ+ reaccionaron al 97,4% de las denuncias o casos por discriminación conocidos en 2023, ya fuera orientando o ayudando a las víctimas, protestando frente a los abusos o investigando los atropellos a los derechos humanos.

En el 2,6% de los casos no hubo reacciones o respuestas de los movimientos.

Las respuestas dadas por cada organización en 2023 se basan en la información reportada por las mismas y/o disponible en sus sitios web o redes sociales. De igual manera el porcentaje de casos de discriminación a los cuales han reaccionado los movimientos LGBTIQ+ abarca desde el año 2004 en adelante y/o o desde el momento cuando se fundó cada agrupación, según corresponda, lo cual se aprecia en el gráfico referente a este punto.

Respuesta a casos por **organización**

2004 - 2023

Año	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total
Movilh																					
N°	40	51	46	52	64	119	126	177	137	128	218	248	322	463	655	991	1.154	1.042	1.017	1.502	8.552
%	85%	87%	93%	91%	98%	99%	91,3%	95%	92%	90%	91%	96%	96%	95%	93%	89,8%	91,1%	93,5%	97,2%	94%	93,4%
Fundación Iguales																					
N°	-	-	-	-	-	-	-	10	11	9	17	15	21	25	43	32	29	28	12	11	263
%	-	-	-	-	-	-	-	5,3%	7%	6%	7,7%	5,81%	6%	6%	6,2%	2,9%	2,3%	2,5%	1,1%	0,68%	3%
Mums																					
N°	2	2	3	4	2	5	5	5	11	6	2	5	3	9	0	0	12	10	8	5	99
%	4%	3%	6%	7%	3%	4%	3,6%	2,6%	7%	4%	08%	1,9%	0,9%	1,9%	0,9%	0%	0,9%	0,9%	0,7%	0,3%	1%
Organizando Trans Diversidades																					
N°	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	6	12	10	25	16	15	13	10	109
%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,77%	1,8%	2,48%	1,4%	2,2%	1,2%	1,3%	1,2%	0,6%	1,3%
Rompiendo el Silencio																					
N°	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0	1	1	3	21	18	10	2	2	60
%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0%	0%	0,6%	0,6%	0,4%	1,9%	1,4%	0,9%	0,1%	0,1%	0,7%
Acción Gay																					
N°	0	1	4	3	2	5	2	3	2	2	5	2	2	2	0	4	6	4	4	2	55
%	0%	1%	8%	5%	3%	4%	1,4%	1,6%	1%	1%	2,1%	0,77%	0,6%	0,6%	0%	0,36%	0,4%	0,4%	0,3%	0,1%	0,6%
Sindicato Amanda Jofré																					
N°	0	2	1	2	0	0	0	0	1	2	3	5	1	1	0	17	4	8	4	1	51
%	0%	3%	2%	2%	0%	0%	0%	0%	0,6%	1%	1,26%	1,9%	0,3%	0,3%	0%	1,54%	0,3%	0,7%	0,3%	0,06%	0,6%
Fuvadi																					
N°	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0	4	4
%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0	0,2%	0,1%
Patagonia Diversa																					
N°	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0	1	4
%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0	0,06%	0,02%
Valdiversa																					
N°	-	-	-	-	-	-	1	1	4	0	1	0	3	3	0	0	3	0	0	2	18
%	-	-	-	-	-	-	0,5%	0,5%	2%	0%	0,4%	0%	0,9%	0,9%	0%	0%	0,2%	0%	0%	0,1%	0,2%
Visibles																					
N°	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0	1	4	2	0	0	2	9
%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0%	0%	0,1%	0,3%	0,1%	0%	0%	0,1%	0,1%
Colectiva Transforma																					
N°	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	1	0	1	1	2	5
%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0%	0,09%	0%	0,08%	0,09%	0,1%	0,07%
Ninguna respuesta																					
N°	4	2	1	1	1	4	8	5	4	6	8	3	1	14	20	40	78	23	32	42	297
%	2%	3%	2%	1,7%	1,5%	3,2%	5,7%	2,6%	2,6%	4%	3,37%	1,16%	0,3%	2,8%	2,9%	3,6%	6,1%	2%	3%	2,6%	3,2%

* El guión indica que la organización no existía en ese año

IV. – RELATO DE DENUNCIAS POR HOMOFOBIA Y TRANSFOBIA

1. – Asesinatos

Un 50% mermaron los crímenes de odio, registrándose un total de tres homicidios, de los cuales uno afectó a un hombre trans, otro a una mujer trans y un tercero a una persona lesbiana.

Los crímenes tuvieron lugar en Los Ángeles, Santiago y Lo Barnechea.

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total
5	0	2	0	3	4	0	0	1	3	3	4	5	3	4	2	3	5	6	3	6	3	65

Ever André Albarrán Ortiz

Fecha: 31 de agosto

Hecho: Ever André Albarrán Ortiz, un guardia de seguridad trans de 30 años, fue asesinado por un “conocido”, un sujeto identificado como Óscar Andrés Contreras Alarcón (32) quien descuartizó a la víctima.

Ever y Óscar se conocían por razones laborales, pues desarrollaban trabajos esporádicos en construcción.

El 31 de agosto ambos y una tercera persona compartieron una cerveza en el Restobar Dejavi, tras lo cual pidieron un Uber hasta la casa de Óscar, donde solo llegó éste y Ever, según las investigaciones del caso. Desde ahí, nunca más se supo de Ever, quien fue agredido con objetos contundentes y cortantes, tras una fuerte discusión.

El asesino confesó el crimen luego de que una cámara ubicada en la Población El Retiro, de Los Ángeles, lo captara dejando un bolso en la vía pública. Se trató de una mochila con dos piernas humanas que encontró el 1 de septiembre un vecino en la calle Lynch con Alberto D’Halmar.

La Policía de Investigaciones relató que el asesino, “un sujeto de 32 años, fue ubicado en su domicilio en las cercanías del hallazgo, quien ante la contundencia de los antecedentes, confiesa y reconoce el homicidio” de la víctima a quien “posteriormente descuartiza en tres partes y las abandona en diferentes lugares de la comuna” (La Tribuna, 9 de abril).

El 5 de septiembre se realizó la formalización de cargos en el Juzgado de Garantía de Los Ángeles, quedando el sujeto en prisión preventiva en el Centro de Cumplimiento Penitenciario de Concepción por el delito de homicidio calificado con ensañamiento.

Tras la formalización la fiscal Ana María Molina sostuvo que “ellos se conocían hace bastante tiempo, estuvieron por distintos bares de la ciudad, también bebieron y compartieron por distintas calles. Eso fue el contexto de la tarde noche del 30 de agosto y se estima que el homicidio habría ocurrido el 31 de agosto”, (El Sur, 6 de septiembre, 2023).

A su vez el abogado querellante de la familia, Nicolás Arismendi, añadió que tras el crimen el agresor “distribuye el cuerpo de Ever, depositándolo en una mochila, una parte, el resto envuelto en una sábana y otra parte en el bolso (...) Para nosotros este claramente es un crimen de odio de alguien que ha luchado toda su vida por ser una personas transgénero, ha luchado con discriminación, con burlas” (22 de septiembre, Chilevisión).

Añadió que algunas de las heridas de Ever se encuentran en zonas íntimas. “Nosotros entendemos que esa es una clara manifestación de odio, ya que no son sectores que dan muerte, sino más bien es un mensaje que trata de transmitir en este caso el autor, y esto tiene un correlato justamente con la manera en la cual distribuye el cuerpo de Ever, que es en tres lugares distintos” (Radio Biobío, 2 enero, 2024).

Tras distintas pericias, el funeral de Ever se realizó 4 de noviembre en el Parque del Sur.

En noviembre, y junto a la familia de Ever y Fuvadi, la diputada Emilia Schneider anunció la presentación de un proyecto de ley que, entre otros, tipifica el “transmasculinicidio”, “transfemicidio” y el “travesticidio”.

Respuestas:

-Desde el 4 de septiembre la familia de Ever contó con la activa asesoría de Fuvadi.

-El 4 de septiembre el Movilh repudió públicamente el asesinato y puso los antecedentes a disposición del Ministerio del Interior, de manera que brindaran asesoría legal y psicológica gratuita a los familiares de la víctima.

-El 4 de septiembre el Mums y la Colectiva Transforma y un día más tarde Iguales y Acción Gay repudiaron el crimen por sus respectivas redes sociales.

-Desde septiembre y noviembre los familiares realizaron diversas velaciones en memoria del joven.

Clasificación: Transfobia.

Kenya Riasco García

Fecha: 16 de octubre

Hecho: Una joven trans colombiana de 17 años, identificada como Kenya Riasco García, fue asesinada al interior de un departamento ubicado en el centro de Santiago, tras lo cual los involucrados en el crimen abandonaron su cuerpo en el frontis del mismo edificio.

El ataque ocurrió en la calle Tucapel Jiménez 136, donde la madrugada del 16 de octubre hubo una fiesta en la que habría estado o participado la víctima, quien junto con recibir una golpiza y heridas cortopunzante, terminó por fallecer debido a un “impacto de proyectil balístico” de una arma de fuego de 9 milímetros, según señaló el fiscal Fernando García.

A eso de las 6:42 horas de ese día, y según se aprecia en las cámaras de seguridad del edificio, cinco mujeres y un hombre arrastraron el cuerpo de Kenya, tras lo cual la dejaron en la puerta del edificio, en plena vía pública. Cuatro de las personas involucradas se fueron luego en un Uber blanco y dos se dieron a la fuga.

Según relató un testigo a diversos medios “venía llegando, fui a dejar a mi hijo al trabajo, y venían saliendo seis personas de la torre y venían arrastrando el cuerpo. No venía al hombro, lo venían arrastrando. En eso salen gritando ‘Uber, ambulancia’ y me solicitan ayuda para llevarla al hospital más cercano”.

“Me acerco, le tomo el pulso, y me doy cuenta que tenía muy poco. Fui a Carabineros acá a la vuelta, volví y tomó otra vez el pulso, pero ya estaba fallecida (...) una de las niñas me comentó que (la víctima) tenía una herida en el pecho y que estaban en una fiesta”, relató.

La sección de Investigaciones Policiales (SIP) identificó públicamente a la víctima como un hombre versión que repitieron los medios de comunicación y algunas autoridades. Más aún, medios internacionales dieron a conocer los dos nombres que a la víctima le habían asignado al nacer. Esto ocurrió, aún cuando la madre de la adolescente al llegar al lugar de los hechos se refirió su hija como mujer, dando a conocer que tenía una identidad de género diversa.

Kenya había llegado a Chile recién en mayo del 2023 buscando, entre otros aspectos, un país que respetara su identidad de género.

El 17 de octubre el 7º Juzgado de Garantía de Santiago dictó prisión preventiva contra una mujer, identificada como Gina Marcela Caicedo Canga (32), en su calidad de eventual autora del disparo.

A su vez, la Defensoría de la Niñez interpuso una querrela criminal, donde precisó que la joven había llegado el 15 de octubre a la fiesta, la cual se extendió hasta la madrugada siguiente.

“A esta fiesta concurre un número aproximado de 10 individuos, premunidos de armas de fuego, entre quienes, además de la adolescente, se encontraba la querellada Gina Marcela Caicedo Canga y, en tales circunstancias, uno de estos sujetos, con claro ánimo homicida, dispara contra la víctima la que recibe el proyectil balístico en el centro del pecho, causándole la muerte, en el interior de dicho inmueble”, señaló.

“Luego de dicha acción, cuatro de estas personas, entre ellas, la querellada Caicedo Canga retiran el cuerpo de la adolescente, trasladándola por el pasillo del piso quinto, hasta el ascensor, para bajar al primer piso y dejar el cuerpo en la vía pública, en las afueras del edificio ya indicado”, finalizó la querrela.

Respuestas:

–El 18 de octubre el Movilh repudió públicamente el crimen y lamentó que algunos medios y autoridades no respetaran su identidad de género.

–OTD solidarizó con los familiares de la víctima.

Clasificación: Transfobia.

Sandra del Rosario Almeida Lizama

Fecha: 27 de noviembre y 2 de diciembre

Hecho: Una persona de 58 años, Sandra del Rosario Almeida Lizama, fue asesinada por un sujeto, Cristofer Arnoldo Pino Pino, quien antes y durante el ataque, ocurrido el 27 de noviembre, la insultó en razón de su orientación sexual y expresión de género.

Los hechos ocurrieron cuando Sandra estaba conversando con una amiga en un pasaje de la calle San José de la Sierra, comuna de Lo Barnechea, donde llegó el homicida persiguiendo a otra persona con la cual había tenido un conflicto.

“Al notar la presencia de la víctima en el lugar, el acusado se detuvo y comenzó, como era su costumbre, a proferir insultos, gritándole frases como “vieja maricon concha de tu madre, contigo me voy a desquitar” y “maricon culiá, tú eres débil”. Posteriormente, le propinó un fuerte golpe de patada en la cabeza, derribándola al suelo. La amiga que acompañaba a la víctima intentó intervenir, pero también fue agredida por el acusado, por lo que fue en busca de auxilio”, señaló la querrela redactada por la abogada del Movilh, Claudia Castañeda, en representación de la familia.

Minutos después, el asesino “abandonó el lugar para ir en búsqueda de un objeto contundente (un fierro) con el cual continuó golpeando a Sandra con la clara intención de causarle la muerte. La golpeó hasta dejarla inconsciente, con un fuerte sangrado en la cabeza, para luego darse a la fuga. Debido a esta brutal agresión, varias personas se congregaron en el lugar, entre ellas la hija de la víctima, quien encontró a su madre moribunda”, añadió la querrela presentada en el Cuarto Juzgado de Garantía de Santiago.

La víctima fue trasladada de urgencia en una ambulancia a la Clínica Indisa, donde entró en un coma profundo hasta fallecer el día 2 de diciembre de 2023.

El asesino fue detenido el 29 de noviembre, luego de que diversos testigos aportaran datos al Movilh sobre el sitio donde permanecía oculto.

Respuestas:

–El Movilh denunció y repudió públicamente el crimen, reportó lo ocurrido a la Subsecretaría de Prevención del Delito, realizó gestiones para capturar al homicida y presentó una querrela criminal.

–Iguales y Rompiendo el Silencio repudiaron el crimen en redes sociales y expresaron solidaridad a la familia.

Clasificación: Homo/transfobia

2.- Agresiones físicas o verbales propinadas por terceros sin vínculos directos con las víctimas

Un 7,5% aumentaron las denuncias o casos por discriminación propinados por personas desconocidas y/o que no tienen algún vínculo directo con las víctimas, ascendiendo a 43 los atropellos.

Del total, 18 abusos afectaron a gays; 12 a lesbianas; 8 a mujeres trans, 4 a hombres trans y 1 a la población LGBTIQ+ como conjunto

Los atropellos ocurrieron en Iquique (2), Antofagasta (5), Copiapó (4), La Serena (1), Villa Alemana (1), Valparaíso (3) Estación Central (1), La Cisterna (1), Providencia (2), Santiago (5), Rancagua (1), Curicó (2), Chillán (3), Concepción (2), Temuco (2), Valdivia (1), Puerto Montt (1), Osorno (2), Puerto Varas (1), Aysén (1) y en redes sociales (2)

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total
8	8	2	9	9	4	3	5	5	13	20	13	29	45	40	56	58	73	132	78	40	43	693

Raros

Fecha: 9 de enero

Hecho: Una pareja gay, de 30 y 34 años, fue insultada por dos hombres cuando caminaban por Curicó junto a sus dos perros.

“Nos topamos de frente y estos hombres nos miraron de arriba y abajo, sin intenciones de darnos el paso. Les pedí permiso y uno dijo “seguro que los perros también son raros”. Y el otro nos preguntó “¿son raras sus ratas o solo son ustedes los raritos?”. Percibí que estaban borrachos. En un momento logramos avanzar. Todo pasó en segundos. Nosotros creemos que ya nos habían visto antes y aprovecharon el momento para molestarnos”, señaló uno de los afectados.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica y psicológica al denunciante.

Clasificación: Homofobia.

Terno

Fecha: 11 de enero

Hecho: El autodenominado “pastor” Javier Soto insultó a la diputada Emilia Schneider en razón de su identidad de género, llevándole un terno hasta la entrada del Congreso Nacional para que “aprenda a vestirse como un varón que es”.

“Con todo el amor de Dios le hemos traído un terno al señor diputado Schneider y esperamos que acoja este regalo que le traemos en el nombre del poderoso Jesús”, dijo.

Respuestas: OTD, Iguales y Movilh condenaron por redes sociales el ataque.

Clasificación: Transfobia.

Ataque

Fecha: 11 de febrero

Hecho: El Sindicato Amanda Jofré denunció que una de sus compañeras, C.H.D, fue atacada en “la comuna de La Cisterna, en las intersecciones de las calles Gaviota con Vespucio”.

“Fue atacada en un intento de femicidio. Actualmente se encuentra internada en estado grave en el Hospital Padre Hurtado”, señalaron.

La diputada Emilia Schneider 12 de febrero calificó por X al ataque como “un crimen de odio (...) En Vespucio (La Cisterna) han ocurrido muchos ataques contra trabajadoras sexuales . @Muni_LaCisterna hay que actuar ya! Desde el Congreso urge avanzar más rápido en la mejora a la ley antidiscriminación”.

Respuestas:

-El Sindicato Amanda Jofré denunció y repudió públicamente el ataque.

-El Movilh instó a las autoridades a investigar el ataque y sancionar a los responsables.

Clasificación: Transfobia.

Plasta

Fecha: 26 de febrero

Hecho: El ex diputado Tomás Jocelyn-Holt cuestionó la estética de la consejera del INDH, Constanza Valdés, además de hostilizarla por su identidad de género.

El sujeto publicó en sus redes una foto de la modelo trans Geena Rocero y otra de Valdés señalando que “mientras grupos LGBT no produzcan una Geena Rocero es muy difícil que el mundo trans logre simpatía con Constanza Valdés y su forma de concebir su necesidad de imponernos su humanidad como un ejercicio de validación cultural. Va a producir el efecto contrario, incluso en ese mundo”.

Minutos más tarde fue más brutal. Junto con publicar otra imagen con el rostro de Valdés señaló que “una plasta así entra a un baño de mujeres y no se extrañen que haya mujeres que salgan y reclamen. Una cosa así entrar a una cárcel de mujeres y sobrevendrán reclamos por el abuso de derechos. Una cosa así reclama derecho a emigrar y los ucranianos la podrán en primera fila a pelear con el Wagner Group”.

Respuestas: OTD y el Movilh repudiaron el ataque transfóbico.

Clasificación: Utilitarismo de las diversidades sexuales y de género.

Hombre de verdad

Fecha: 5 de marzo

Hecho: Un joven trans de 19 años y su pareja fueron atacados/as en Antofagasta.

“Íbamos de la mano y un hombre me gritó “búscate un hombre de verdad”. Mi pareja fue a encararlo, y antes que dijera nada, lo derribó al piso con un golpe de puño en su cara. Tras eso el cobarde salió corriendo”, señaló la polola del joven.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica y psicológica a la pareja.

Clasificación: Transfobia.

Ataque

Fecha: 5 de marzo

Hecho: Un joven trans, R.A.P.F denunció que fue atacado en Chillán, siendo el abuso calificado de transfóbico por OTD. Debido a las lesiones, el joven debió recibir asistencia médica.

Respuestas: OTD repudió el ataque por sus redes sociales.

Clasificación: Transfobia.

Ataques a consejera

Fecha: 6 de marzo

Hecho: El Instituto Nacional de DDHH denunció ofensas en razón de la identidad de género lanzadas por Twitter contra su consejera, Constanza Valdés.

“Durante el mes de febrero de este año la consejera Constanza Valdés fue objeto de una serie de situaciones de acoso y hostigamiento a través de las redes sociales. Estos actos ocurrieron mientras la consejera, electa para el periodo 2022-2028 por las organizaciones de la sociedad civil, ejercía como directora subrogante del INDH (..) Rechazamos y condenamos todas aquellas expresiones de carácter discriminatorio e injuriosas, centradas en la transfobia que han circulado por redes sociales y que han estado dirigidas en contra de la consejera Constanza Valdés”, señaló.

“Casi todas las personas y cuentas que me están acosando, hostigando y compartiendo imágenes mías sin mi consentimiento son pinochetistas y se hacen llamar “patriotas”. Esos son los valores de la extrema derecha, no le importan las personas ni menos los derechos humanos”, señaló Valdés por Twitter el 26 de febrero.

Respuestas: OTD condenó los ataques.

Clasificación: Transfobia.

Heterofóbico

Fecha: 20 de mayo

Hecho: Un hombre de 52 años denunció a una mujer por ofenderlo en razón de su orientación sexual y expresión de género en el centro de Santiago.

“Cuando estaba estacionando mi automóvil, una conductora se adelantó y ocupó el espacio que correspondía. Le dije que lo que había hecho era una falta de respeto y ella reaccionó de la peor manera. Me increpó diciendo “aprende a vestirse como hombre mejor, flete reculiado” (Sic). Le dije que era homofóbica y me respondió que yo era “heterofóbico y maricón”. No quise intercambiar más palabras con ella”, señaló.

Respuestas: El Movilh brindó orientación psicológica al denunciante.

Clasificación: Homofobia.

El macho

Fecha: 16 de marzo

Hecho: Una pareja lésbica, de 38 y 40 años, fue insultada por dos jóvenes tras darse un beso en un plaza, en Temuco.

“Eran dos cabros chicos. Yo creo que tenían 16 años o menos. Cuando nos besamos comenzaron a gritar desde otra banca “vámonos juntos”. Mi pareja iba acercándose donde ellos para increparlos y mientras se iban del lugar, entre risas, decían “ahí viene el macho, mariconas””, señaló una de las afectadas.

Respuestas: El Movilh brindó orientación psicológica a la pareja.

Clasificación: Homofobia.

Combo**Fecha:** 19 de marzo

Hecho: Un joven trans de 17 años denunció que tras salir de una discoteca, en Puerto Montt, un hombre lo abordó señalándole que “dedícate a la tuyo y deja a las mujeres en paz, sucia”. En unos segundos me acordé que había visto a este hombre junto a una chica que en la discoteca me había preguntando la hora”.

“Le dije que era un transfóbico, a lo que respondió “ves este puño, ahora no lo ves”. Y me dio un combo en un ojo. En un momento temí por mi vida, por lo que solo atiné a salir corriendo”, dijo.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica y psicológica al afectado.

Clasificación: Transfobia.

Pégale doble**Fecha:** 21 de abril

Hecho: Una pareja gay, de 17 y 20 años recibió golpes de pies y puño en Osorno luego de que le dijeran a tres hombres que no tenían cigarros.

“Íbamos caminando por la calle. Solo les respondimos que no teníamos cigarros y empezaron a golpearnos. Al notar que éramos gays, uno dijo “más encima marcos, maricones y cagones”. “Pégale doble por fletos”, gritó otro. Justo en ese momento venía un grupo de personas, por lo que los tres hombres salieron corriendo”, dijo uno de los afectados.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica a los afectados.

Clasificación: Homofobia.

Sucios**Fecha:** 22 de abril

Hecho: Una persona evangélica se acercó en la Plaza de Armas de Santiago a los/as activistas del Movilh para tratarlos de “sucios, pervertidos”, además de intentar romper banderas de la diversidad, volcar una mesa para botar libros históricos y pretender golpear a personas LGBTIQ+.

El agresor fue detenido por carabineros¹.

El incidente de originó cuando el Movilh desarrollaba una manifestación en la Plaza de Armas para conmemorar los 50 años de la Primera Protesta LGBTIQ+ de la que se tiene registro en Chile².

Este relato suma a lo menos dos episodios de discriminación.

Respuestas: El Movilh repudió y denunció públicamente el ataque.

Clasificación: Homo/transfobia

[1] https://www.instagram.com/p/CrWKq9aA6t_/

[2] Todos los antecedentes sobre la conmemoración de los 50 años se encuentran en el sexto título del sexto capítulo.

Pedófilo

Fecha: 10 de mayo

Hecho: Un hombre de 35 años fue insultado en razón de su orientación sexual y expresión de género por un sujeto solo porque había criticado que se pasara una luz roja, mientras ambos transitaban en su respectivos automóviles por Villa Alemana.

“Desde mi ventana a la suya le dije “te pasaste una luz roja”. Pasados unos minutos me estacioné y, para mi sorpresa, al bajarme del auto veo que se venía acercando el conductor para decirme “te creí paco”. Le dije que ponía en riesgo la vida de las personas y me respondió que “con ese tonito de maricón que tení, ahora lo entiendo todo. Dedícate a chupar pico pedófilo”. Luego se fue”, denunció el afectado.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica al denunciante.

Clasificación: Homofobia.

Toquen esto

Fecha: 25 de mayo

Hecho: Una pareja lésbica, de 22 y 23 años, fue interceptada por una mujer y un hombre tras salir de una fiesta en Valparaíso.

“Nos querían asaltar porque empezaron a meter sus manos en nuestros bolsillos. Como teníamos poco efectivo, la mujer nos ofendió por ser lesbianas. “Tienen la billetera más hueca que la zorra, fletas culias”(Sic), nos dijo. El hombre comenzó a tocar sus genitales, mientras decía “toquen esto y se harán mujeres”. Se fueron entre risas y nos dejaron ahí, asustadas, humilladas”, dijo una de las afectadas.

Respuestas: El Movilh brindó orientación psicológica y jurídica a la pareja.

Clasificación: Homofobia.

A punta de pistola

Fecha: 18 de junio

Hecho: Un violento ataque sufrió un joven turista estadounidense, Steven, en manos de un sujeto que había conocido por una aplicación citas.

“Fui atacado en Puerto Varas a punta de pistola entre las 8:00 y las 9:00 A.M el 18 de junio en las vías del tren cerca de la cruce de Bellavista, en las inmediaciones del Parque Phillipi, por un chico que conocí en una aplicación de citas”, dijo el joven por TikTok, tras señalar que el agresor se identificaba como Benjamín.

Añadió que el victimario “lucía como un típico chileno, de ojos café, cabello castaño corto, como de 1,72 cms. Llevaba una sudadera con capucha, verde, jeans grises o negros. Era muy agradable. Me dijo que era piscis. Nos conocimos alrededor del amanecer. Me dijo que quería reunirse conmigo para el amanecer, que podríamos verlo juntos”.

“En la aplicación de citas estuvimos hablando y todo fue realmente genial. No tenía idea de que esto iba a suceder. Parecía un tipo muy agradable, hasta que obviamente sucedió esto”, dijo el joven de 28 años, oriundo de Wisconsin.

Relató que durante el ataque, “le quité la pistola, pero me la quitó de vuelta y me golpeó en la cara (...) definitivamente (el agresor) tiene algunas heridas en la parte posterior de la cabeza, ya que pude infligir algo de eso durante mi lucha. Todo esto lo he informado a Carabineros”.

El agresor logró escapar antes de que llegaran carabineros de la Primera Comisaría de Puerto Varas, los cuales trasladaron a la víctima a una centro asistencial, donde le pusieron 10 puntos de sutura en su rostro y ceja.

El hecho evidenció que los ataques, tras concertar citas por aplicaciones, son una realidad, pues personas homo/transfóbicas y otro tipo de delinquentes ven a estos espacios como un medio apto para cometer sus abusos.

Respuestas: Tras dialogar con el afectado y expresarle su solidaridad, el Movilh envió sus datos a la Embajada de Estados Unidos en Chile, con el fin de que pudieran proporcionarle mayor orientación y dar seguimiento a las investigaciones. Del mismo modo, el Movilh insistió públicamente en recomendaciones para quienes se contactan por aplicaciones.

Clasificación: Conducta homofóbica.

Mal ejemplo

Fecha: 22 de julio

Hecho: Una joven pareja gay, de 19 y 21 años, fue abordada en Padre Mariano con Avenida Andrés Bello de Providencia, por una mujer que iba acompañada de un niño de unos 10 años.

“Íbamos de la mano y en un momento nos dimos un beso. La mujer al ver esto apareció por atrás nuestro para decirnos que esas cosas son un mal ejemplo y que si queríamos besarnos debíamos hacerlo en nuestra casa. Solo porque iba con un niño, decidimos solo decirle que el mal ejemplo lo estaba dando ella”.

Respuestas: El Movilh brindó orientación psicológica a la pareja.

Clasificación: Homofobia.

Las suyas

Fecha: 7 de agosto

Hecho: Una joven de 27 años fue interceptada por dos sujetos en momentos cuando salía de un bar, en Concepción.

“Inicialmente pensé que me iban a robar por la manera como me abordaron, ubicándose frente a mí e impidiéndome el paso. Cuando quise avanzar me preguntaron si venía de un bar para “marimachas” o si sabía dónde había uno. Les dije que no tenía idea y entonces comenzaron a gritar “ustedes nos quitan minas y no nos quieren decir donde están las suyas”. Sospecho que minutos antes me habían visto de la mano con mi pareja en algún lugar”, dijo.

Respuestas: El Movilh brindó orientación psicológica a la afectada.

Clasificación: Homofobia.

Camina como hombre

Fecha: 22 de agosto

Hecho: Un joven de 22 años de nacionalidad venezolana denunció que a solo pasos de su casa, en Estación Central, tres sujetos lo increparon por su forma de caminar y amenazaron con golpearlo si es que no modificaba su expresión de género.

“Venía del trabajo y cuando solo me faltaban algunos metros para llegar a mi destino, tres hombres comenzaron a gritarme “hueco, camina como hombre”. Luego se acercaron donde mí para decirme que los “maricones no tienen espacio aquí” y que sino caminaba “como hombre” me golpearían. Solo me atreví a salir corriendo y a refugiarme en mi casa”, dijo.

Respuestas: El Movilh brindó orientación psicológica y jurídica al denunciante.

Clasificación: Homofobia.

Maricones

Fecha: 16 de octubre

Hecho: Un joven de 22 años, J.P, denunció que fue insultado en razón de expresión de género por una pasajera, mientras ambos estaban en un bus en La Serena.

“”No me siento al lado de maricones”, me dijo la señora. Luego se paró y se fue, al parecer le molestó mi forma femenina de vestir. Me sentí muy mal”, dijo.

Respuestas: El Movilh brindó orientación psicológica al denunciante.

Clasificación: Homofobia.

Arma blanca

Fecha: 17 de octubre

Hecho: Una pareja denunció que fue atacada por su orientación sexual en Santiago, recibiendo uno golpes de pies y puño y el otro una puñalada en la espalda que lo mantuvo durante cinco días internado.

“Estuve 5 días hospitalizado y fueron 5 días de dolor, de pena, rabia y miedo. No podía creer que a media cuadra de mi casa, por ir a comprar pan para tomar once con mi pololo casi me quitan la vida, solo por simplemente ser nosotros, hombres gay en la calle”, dijo uno de los afectados.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica a uno de los afectados.

Clasificación: Homofobia.

Ataque

Fecha: 26 de octubre

Hecho: Un hombre de 57 años. P.F.B, fue atacado por un sujeto en las cercanías de su casa, en Concepción.

“Esta persona de la nada comenzó a gritarme “gay y maricón”. Lo miré como reprobándolo y entonces se abalanzó sobre mí, me tomó por el cuello, como queriendo asfixiarme. Logré salir corriendo”, dijo.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica y psicológica al afectado.

Clasificación: Homofobia.

Golpes y cortes

Fecha: 11 de noviembre

Hecho: Un chofer trans del sistema de transporte público, I.A.U.C (32), denunció que fue agredido e insultado en razón de su expresión de género por el conductor de un vehículo, M.S, con quien previamente había tenido un conflicto de tránsito.

La víctima precisó que si bien el problema partió por faltas a la ley de tránsito del agresor, una vez que éste se acercó al bus y notó que el chofer tenía una expresión de género diversa comenzó a insultarlo por ello, incrementado su odiosidad hasta dejarlo con distintas lesiones en su cuerpo.

Los hechos ocurrieron en Américo Vespucio con Rotonda de Quilín, comuna de Peñalolén.

El chofer relató que “me encontraba haciendo el servicio, dejando y tomando pasajeros en la parada de la rotonda. Al tomar la pista de circulación apareció un auto particular con 4 hombres y una mujer quienes querían adelantarme. Si bien los dejé pasar y me adelantaron, comenzaron a frenar en repetidas ocasiones. Los pasajeros del bus se percataron de esto”.

Añadió que al detenerse en un paso peatonal, “quedé en un punto ciego. Volví a detenerme y el automóvil se cruzó, descendiendo del mismo un tipo. Se acercó a la ventana, y al notar mi expresión de género se puso más violento. Comenzó a tirar puntazos en la ventana con su arma blanca, mientras me gritaba “maricon a culí te voy a matar”” (Sic).

“Como no abrí las puertas, el sujeto comenzó a romper la puerta trasera del bus. Subió y se pasó a la cabina donde me encontraba. Mientras me seguía insultado por mi expresión de género, me hirió con golpes de puño y arma blanca. Recibí más de 40 combos y perdí la conciencia”, dijo.

El informe médico de lesiones de la Mutual de Seguridad constató “fractura de huesos nasales, herida cortante con arma blanca en la mejilla derecha y contusión de cara”.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica al afectado y denunció públicamente los hechos.

Clasificación: Transfobia.

Hostigamiento

Fecha: 16 de noviembre

Hecho: La Municipalidad de Quilpué denunció por redes sociales que el 15 de noviembre una funcionaria de la “Oficina de Disidencias y Diversidad Sexual (Andre Apiazola) y su esposa fueron víctimas de un ataque de odio por caminar en la vía pública de la mano, en pleno centro de la comuna”.

“Recibieron insultos, gritos, amenazas y fueron perseguidas por dos mujeres que descendieron de un vehículo con vidrios cubiertos, viéndose obligadas a refugiarse en un local comercial. Estas personas, en vez de alejarse, ocuparon un megáfono para seguir incitando al odio, pero ahora por altavoz”, añadió.

“Estas personas, identificadas por su permanente actitud de odio frente a la comunidad LGTBIQ+ en Quilpué, realizan estas acciones en la calle permanentemente, poniendo en peligro la integridad física de los transeúntes y de otras personas, promoviendo el odio, la discriminación y el acoso”, finalizó el municipio.

Respuestas: El Movilh lamentó públicamente lo ocurrido.

Clasificación: Homofobia.

Pervertido

Fecha: 21 de noviembre

Hecho: Una mujer trans de 38 años denunció que al momento de preguntar al vendedor de una tienda de ropa donde quedaba el vestidor de mujeres, ubicada en Valdivia, una cliente señaló en voz alta que “usted no debe estar en el de hombres, es obvio”, a lo que añadió “anda cualquier perverso en las calles”.

El vendedor salió en defensa de la afectada, pidiéndole a la mujer que se apartara del lugar.

Respuestas: El Movilh brindó orientación psicológica a la afectada.

Clasificación: Transfobia.

Fletas

Fecha: 24 de noviembre

Hecho: Dos amigas lesbianas fueron empujadas sin razón por su espalda por tres sujetos cuando caminaban por el centro de Iquique. Al responderles una de ellas que eran “unos machistas cobardes”, uno de los sujetos reaccionó diciendo “mejor machistas, que fletas, cochinas”.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica a la pareja.

Clasificación: Homofobia.

Pecado

Fecha: 24 de noviembre

Hecho: Una pareja lésbica, de 32 años cada una, denunció que en tres ocasiones distintas fue insultada por un vendedor ambulante en el momento que hacían compras en Antofagasta.

“La primera vez le dijo a mi esposa, “presta a la mina que aquí tengo algo mejor”. Preferimos no tomarlo en cuenta, pero a la semana siguiente nos volvimos a topar con el mismo hombre, quien se puso delante de nosotras para decirnos que “el pecado se corregía con un hombre”. En ese momento mi pareja le preguntó que por qué se comportaba así, a lo que solo le respondió maricones” y se fue. Temimos que nos hiciera algo más, pero no paso nada, salvo que nos sentimos horrible”, dijo una de las afectadas.

Añadió que “para mala suerte nuestra nos volvimos a encontrar con este sujeto, por tercera vez. Nos dimos cuenta porque empezó a gritar “ahí van las tortilleras”. Quisimos ir donde carabineros, pero desistimos porque estas cosas quedan en nada”.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica y psicológica a la pareja.

Clasificación: Homofobia.

Esconden plata

Fecha: 7 de diciembre

Hecho: Dos jóvenes trans, de 18 años y 20 años, fueron interceptadas por una mujer que inicialmente “nos ofreció vernos la suerte. Como no la tomamos en cuenta, nos garabateó con insultos transfóbicos. “Esconden la plata como el paquete, maricones cagados (Sic)”, nos dijo.

Hechos ocurrieron en Copiapó.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica a las afectadas.

Clasificación: Transfobia.

Religioso

Fecha: 12 de diciembre

Hecho: Una pareja gay denunció que fue insultada al salir de una iglesia de la mano, en Copiapó.

“Nos tomamos de las manos justo al salir y una mujer que estaba sentada al frente de la Iglesia comenzó acercarse a nosotros. A pasos nuestros nos pidió que no hiciéramos eso, en referencia a nuestra manos, porque veníamos de un lugar que debíamos respetar. Mi pareja le pidió que se apartara, y si bien lo hizo y esto no pasó a mayores, nos sentimos muy impotentes y con pena”, señaló uno de los afectados.

Respuestas: El Movilh brindó orientación psicológica a la pareja.

Clasificación: Homofobia.

Fleta

Fecha: 19 de diciembre

Hecho: Al acercarse a comprar un calendario con la figura de una mujer semidesnuda, un hombre trans de 23 años fue invadido en su privacidad por un sujeto que estaba afuera de un negocio, en Rancagua.

“Aún no guardaba el calendario y al ver la imagen este hombre me dijo “pa pajearte fleta”. No podía creer lo que estaba escuchando. En la rabia, le di una patada a una de sus piernas a lo que reaccionó diciendo “pega como hombre o no eres hombre”. Siento vergüenza ahora de salir a la calle, creo que todos saben lo que soy y me desprecian”, señaló.

Respuestas: El Movilh brindó orientación psicológica al afectado.

Clasificación: Transfobia.

3.- Atropellos policiales y/o detenciones arbitrarias

Por primera vez, desde el año 2015 no se registraron denuncias o casos de discriminación en razón de la orientación sexual o la identidad de género perpetradas por las policías, pasando de 3 a 0 los abusos en 2023.

De esa manera se mantuvo la importante tendencia a la baja del año 2022, cuando las denuncias de este tipo habían mermado un 75% en comparación al 2021.

Lo expuesto es sin duda un reflejo de que las medidas de sensibilización a favor de los derechos LGBTIQ+ impulsadas por carabineros al interior de sus filas están rindiendo frutos, siendo desde ahora el desafío mayúsculo, pues lo deseable es que en el futuro esta tendencia se mantenga.

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total
5	4	1	0	3	2	0	6	2	5	6	6	3	0	3	1	16	32	16	12	3	0	126

4.- Discriminación laboral

Un 21,7% aumentaron las denuncias o casos por discriminación laboral, pasando de 78 a 95 los abusos.

En el alza podría estar incidiendo un menor miedo para denunciar por parte de los trabajadores/as de regiones distintas a la Metropolitana; avanzando la descentralización del reporte de los abusos; y una mejor interpretación por parte de las víctimas respecto a la discriminación, lo cual se traduce en menor aceptación o tolerancia con las conductas o discursos de odio que antes se consideraban “normales” o parte de la cultura laboral.

Del total abusos, 54 afectaron a gays; 26 a lesbianas; 8 a mujeres trans y 7 a hombres trans.

Los atropellos ocurrieron en Arica (2), Iquique (2), Antofagasta (2), Calama (3), Mejillones (2), Coquimbo (3), La Serena (2), Valparaíso (3), Viña del Mar (4), Quilpué (3), Curacaví (1), Conchalí (2), Estación Central (1), Huechuraba (3), Independencia (2), La Florida (1), Las Condes (6), Lo Prado (2), Macul (1), Maipú (5), Ñuñoa (1), Peñalolén (1), Providencia (5), Puente Alto (4), Pudahuel (1), Quilicura (2), San Miguel (1), Santiago (10), Rancagua (1), Curicó (1), Concepción (3), Los Ángeles (4), San Pedro de La Paz (1), Talcahuano (3), Coronel (1), Chillán (1), Temuco (2), Osorno (1), Ancud (1), Puerto Montt (1), Punta Arenas (1) y Coyhaique (1).

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total
2	2	3	1	1	10	9	3	9	13	9	10	12	16	32	38	28	72	110	106	78	95	659

Sucio

Fecha: 6 de enero

Hecho: Un trabajador de 39 años de una tienda de ropa ubicada en Providencia denunció a un compañero de dibujar un pene en un certificado médico que había dejado en un escritorio.

“Lo traté de infantil y me respondió “ya, pero todos sabemos que te gusta el pico”, Al otro día imprimió una foto mía, la dejó en el mismo escritorio. Al verla me percaté que me había pintado los labios, por lo que volví a increparlo a lo que él respondió “métete el dedo en el chico cochino de mierda”. Preferí no seguir discutiendo”.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica al afectado y medió ante la tienda, cuya jefatura llamó la atención al agresor.

Clasificación: Homofobia.

Cola

Fecha: 7 de enero

Hecho: Un chofer de una empresa ubicada en Curacaví denunció que cuando se dirigió a su jefe para informarle que tenía una licencia médica reaccionó contra su orientación sexual.

“Me dijo “que bueno, ojalá los médicos te quiten lo cola”. Al ver mi cara señaló que era una broma. Cuatro días después, cuando volví a trabajar, me dijo “¿y se te quitó lo cola?”. Le amenacé con hablar con su superior”, señaló.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica y psicológica al afectado.

Clasificación: Homofobia.

Gay

Fecha: 15 de enero

Hecho: Un trabajador de 23 años de la empresa Caleta Bay, ubicada en Puerto Montt, fue insultado por una compañera, luego de enterarse de que el joven y otro colega eran pareja.

El incidente ocurrió cuando por error el joven botó unas cajas.

“Este gay culiao votó todas las cajas” (Sic), dijo la mujer a viva voz.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica al afectado.

Clasificación: Homofobia.

Supermacho

Fecha: 15 de enero

Hecho: Una guardia de una empresa de transporte industrial, ubicada en Calama, fue increpada por dos compañeros en razón de su orientación sexual y expresión de género luego de que ella advirtiera a su jefatura de un conflicto de otro trabajador con una clienta.

“Al enterarse de esto un compañero me dijo que me creía “superman”, y el otro me dijo “supermacho”. Y siguieron así un buen rato: “macho sin pene”, “mujer que quiere ser macho”. Quedé paralizada. Me siento angustiada, dolida”, señaló.

Respuestas: El Movilh brindó orientación psicológica y jurídica a la mujer.

Clasificación: Homofobia.

Fleto-aéreo

Fecha: 16 de enero

Hecho: Un auxiliar de vuelo de 28 años fue hostigado por una compañera de trabajo en razón de su orientación sexual, luego de que él le informara sobre su homosexualidad.

“En mi trabajo todo había sido muy fácil ya que nunca nadie me había discriminado, ni tampoco conozco a otro auxiliar que hubiese pasado por algo así. Mi compañera rompió esta linda tradición al decirme “fleto-aéreo” delante de otras personas que felizmente la miraron igual de mal que yo por eso. El mismo día, al pasar por el lado mío, me dijo en voz muy baja, “además de fleto, sapo”. No quiero denunciarla en la jefatura, pero tampoco quiero que esto siga así”, señaló.

Los hechos ocurrieron en Pudahuel.

Respuestas: El Movilh brindó orientación psicológica y jurídica al afectado.

Clasificación: Conducta homofóbica

Contra Dios

Fecha: 19 de enero

Hecho: Un jardinero de 58 años fue insultado por la dueña de una casa donde presta su servicio, en la comuna de Providencia.

“Hace 7 años que conozco a esta señora y hoy, por primera vez, pasó algo muy raro. Mientras trabajaba en su jardín recibí un llamado de mi pareja y justo la señora se acercó. Yo siempre soy muy cariñoso con mi pareja. Cuando corté me dijo “¿oiga, estaba hablando con un hombre?”, “sí” le respondí. “Pero eso es pecado, es irse contra Dios. Tenga cuidado mijo”. No fue violenta ni nada, casi amable, por lo que solo sonreí hasta que llegué a mi casa y le tomé el peso a lo que había pasado”, relató.

Respuestas: El Movilh brindó orientación psicológica al afectado.

Clasificación: Homofobia.

Contagios

Fecha: 25 de enero

Hecho: Un trabajador de una librería ubicada en Los Ángeles fue increpado por la dueña del recinto luego de que se enterara de su homosexualidad.

“Nunca habíamos hablado sobre mi vida privada, pero una vez que ella me mostró una foto de su familia yo le mostré una con mi pareja. Se transformó en otra persona, diciendo que yo la había defraudado, que los gays pueden contagiar el Sida y que ella no puede arriesgarse a eso. Al otro día, ya dejó de ser simpática conmigo y aunque no ha dicho que me va a despedir, creo que lo hará”, señaló.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica y psicológica al afectado.

Clasificación: Homofobia.

Baños

Fecha: 23 de febrero

Hecho: Una trabajadora, P.R.M, denunció a su jefe por impedirle durante meses usar al baño de mujeres solo por ser trans.

“Vengo pidiendo desde julio del 2022 que pongan un baño mixto o que me permitan usar el de mujeres, pero no me escuchan”, dijo.

Hechos ocurrieron en una empresa inmobiliaria ubicada en Las Condes.

Respuestas: El Movilh medió ante la empresa, tras lo cual se superó el problema.

Clasificación: Transfobia.

Nombre natural

Fecha: 26 de febrero

Hecho: Un reponedor de un supermercado ubicado en Curicó, J.M.F (26), fue obligado a dar a conocer el nombre que le habían asignado al nacer en un encuentro informal con compañeros/as de trabajo.

“Con un grupo decidimos juntarnos en la casa de uno de mis compañeros. Estando uno de los jefes presente nos pusimos a jugar con preguntas y respuestas. Lamentablemente un compañero me preguntó “¿y vo, cual es tu nombre natural de mujer?”. Una compañera lo apoyó diciendo “ya dilo, quiero saber qué nombre tenías antes”. Todos comenzaron a gritar “dilo, dilo”. Me sentí muy presionado y tuve que decirlo”, señaló.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica y psicológica al afectado.

Clasificación: Conducta transfóbica.

Mariconadas

Fecha: 27 de febrero

Hecho: Un promotor de una tienda comercial ubicada en Rancagua, J.A.S.M (29), fue insultado por un guardia del recinto solo porque su pareja había ido a buscarlo al termino del horario laboral.

“Estos maricones que andan todo el día juntos, si quieren hacer sus mariconadas que se vayan a otra parte donde no los vean”, dijo el agresor a viva voz cuando J.A.S.M se despedía de sus compañeros de trabajo.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica al afectado y medió ante la empresa, tras lo cual el agresor fue cambiado de lugar de trabajo y capacitado en temáticas LGBTIQ+.

Clasificación: Homofobia.

Vergonzoso

Fecha: 1 de marzo

Hecho: Un auxiliar de higiene de 22 años. F.V.S, denunció que fue discriminado en razón de su orientación sexual por dos compañeros de la empresa Aramark, J.L.O y C.D, en momentos cuando desempeña funciones en la Clínica Las Condes.

“Los problemas comenzaron el 13 de febrero cuando J.L.O en pleno casino, a la hora de la cena, me grita y reprende reclamándome una inasistencia justificada (...) exclamando “ponte los pantalones”, siendo un momento humillante frente a otros colegas”, dijo.

“Con el correr de los días, junto a otro compañero, C.D, “se dedicaban a hacer chistes referentes a mi orientación sexual señalando que es un tema vergonzoso y que era complicado para sus reputaciones trabajar con alguien como yo”, añadió.

“En el mes de febrero los chistes sobre la homosexualidad y sobre mí y mi forma de caminar no cesaron. Les pedí explícitamente que no se sobrepasaran con sus bromas y chistes estereotipados de mal gusto. A veces se tocaban y manoseaban zonas genitales en modo “broma” entre compañeros. Luego “procedieron a gritarme en los pasillos cantando ”fiesta pluma gay“ y diciendo, entre risas, “recuerda hacerte el lavado””, recordó.

“Otro día ingresando a mi turno reprodujeron un video que hablaba de las personas que son “chupa pico” con sus jefes”, redondeó.

Puntualizó que al comentar lo sucedido a sus superiores lo ocurrido, estos nada hicieron.

Finalmente, y por término de contrato, el trabajador fue desvinculado el 6 de abril.

Este relato suma a lo menos 4 casos de discriminación.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica al afectado y envió una carta a la empresa pidiendo medidas contra la discriminación. Jamás hubo respuesta.

Clasificación: Homofobia.

Cabrona

Fecha: 3 de marzo

Hecho: Una trabajadora de San Pedro de la Paz denunció a una compañera de trabajo de haberla tratado de “maricona culia” (Sic) durante una jornada laboral.

“Estábamos arreglando la tienda para atender clientes, cuando ella se enojó porque yo había adelantando el trabajo el día anterior. Le dije que era para mejor, pero reaccionó diciéndome que era “más cabrona que los machos, si es que no era macho”. Le dije que no aceptaría sus faltas de respeto y volvió a agredirme diciéndome que si me gustaran los hombres, tendría más claridad sobre lo bueno y lo malo. Terminó tratándome de “maricona culia””, señaló. (Sic).

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica a la afectada.

Clasificación: Homofobia.

Homosexualito

Fecha: 8 de marzo

Hecho: Un médico internista, Ian Garay, y un ginecólogo, Víctor Gutiérrez, tuvieron un duro enfrentamiento en el Hospital San José de Coronel que incluyó insultos homofóbicos.

Durante la disputa, al parecer originada por diferencias para atender a una paciente, el internista habría tomado de los hombros al ginecólogo para golpearlo, terminando Gutiérrez con una esguince de tobillo, una contusión y la fractura de su dedo anular. Garay fue detenido por carabineros.

Durante la discusión Garay fue tratado “homosexualito culiao” por el ginecólogo, (Radio Biobío 9 de marzo), habiendo sido ese el motivo de su reacción.

En todo caso, “Luciano Espinoza, abogado de Víctor, en contacto con Biobío negó tajantemente que su representado haya realizado dichas declaraciones y confirmó que presentarán acciones legales por la agresión de la cual fue víctima el ginecólogo”, señaló el medio.

Respuestas: El Movilh repudió públicamente lo ocurrido señalando que “ningún conflicto justifica discursos de odio o agresiones homo/transfóbicas”.

Clasificación: En análisis.

Acoso sexual

Fecha: 8 de marzo

Hecho: Una técnica en enfermería que presta servicios en Conchalí, M.G (32) denunció a un compañero, J.C, por discriminarla en razón de su orientación desde fines del año 2022 en adelante.

Mientras M.G trabaja en el servicio de ambulancias de la Empresa de Servicios Externos de la Asociación Chilena de Seguridad, Esachs, el agresor es el chofer.

“En octubre del 2022, de vuelta de mis vacaciones, me enteré que él había comentado a varias personas que yo le gustaba. Decidí de buena forma conversar con él y explicarle que jamás hice nada para que se confundiera, que solo había una buena relación de compañeros de trabajo. Con el pasar de los días su actitud cambió. Comenzó a mostrar poco respeto hacia las mujeres, con tallas de doble sentido, inclusive en mi presencia. Yo comencé a alejarme de él de a poco”, dijo.

“El 28 de diciembre del 2022 ocurrió un hecho traumático, cuando me tocó turno extra de noche. A eso de las 3 de la mañana aproximadamente, él se paró con la excusa de ver el aire acondicionado, que se encuentra a un costado del sillón de descanso del paramédico. En un momento lo vi encima mío, de forma brusca obligándome a que le diera un beso. La insistencia duró varios segundos. Como pude lo logré sacar de encima mío, ya que yo me encontraba sentada y él estaba parado (...) No pude descansar en toda la noche con el temor de que él fuera más violento”, añadió.

Tras denunciar los hechos a su jefatura, “me dijeron que se realizaría una investigación, pero a la fecha no se ha comunicado nadie conmigo, ni siquiera para brindarme ayuda psicológica. Hoy me encuentro con crisis de pánico y con llantos”, relató.

Finalmente, el 10 abril del 2023 la presidenta del Comité de Ética de Esachs, Macarena Albornoz, se limitó a señalar a la denunciante que “con los antecedentes recabados dentro de la presente investigación no fue posible concluir sobre la veracidad de los hechos denunciados, puesto que la situación descrita en el mes de diciembre de 2022 por usted tuvo lugar en un lugar en que sólo se encontraban usted y el denunciado. Por lo demás, éste último desmiente totalmente la ocurrencia de tales hechos. Asimismo, tampoco se acreditaron las situaciones de supuesto menoscabo o denostación por su condición sexual”.

Este relato suma a lo menos dos casos de discriminación. Hechos ocurrieron en Conchalí.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica a la afectada y medió sin éxito ante la empresa, pues esta no contestó reclamos presentados después del 10 de abril.

Clasificación: Homofobia.

Gay reprimido

Fecha: 8 de marzo

Hecho: Un veterinario de La Florida, A.S.O.D, denunció a una cliente, P.C.O, de insultarlo en razón de orientación sexual en momentos que pretendía atender a la mascota de la mujer.

“Ella se alteró porque en reiteradas ocasiones le pedí que llegara a la hora de atención, ya que sumaba 4 atrasos. Me trató de “roto”, y “gay reprimido”, dijo.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica al denunciante.

Clasificación: Homofobia.

Abusos constantes

Fecha: 13 de marzo

Hecho: Una trabajadora de la empresa de aseo Grupo América que presta servicios para una tienda Easy ubicada en Quilpué denunció que “desde enero empecé a recibir malos tratos, burlas e incluso empujones de parte de una de mis compañeras, llamada M.S.T”.

La trabajadora de 41 años precisó que “de forma constante mi compañera se comportó de manera abusiva, ofensiva e incluso vulgar hacia mi persona por ser abiertamente lesbiana y comprometida en matrimonio”.

Añadió que desde enero del 2023 “comuniqué en múltiples oportunidades la jefatura de Easy sobre el acoso recibido por parte de mi compañera de trabajo, pero no tomó ninguna acción al respecto (...) El día sábado 11 de marzo la situación de desmedro y ataques hacia mí llegaron a un punto de inflexión, porque esta señora nuevamente me ofendió. Después de mucho aguantar su actitud evidentemente homofóbica, tuvimos una riña, donde ella me rompió mis lentes y yo le di dos golpes en su cara. Me gritó “maricona culia””.

Tras eso “desde Easy solicitaron mi despido de la empresa y según me informaron tengo prohibición de entrar a esa tienda, siendo yo la víctima de la situación de acoso constante”, finalizó la trabajadora tras denunciar los ataques de la compañera en carabineros.

Este relato suma dos episodios de discriminación.

Respuestas: El Movilh orientó a la afectada en los antecedentes a recopilar para que formalizará una denuncia en la Inspección del Trabajo.

Clasificación: Homofobia.

Sé muy bien donde te lo metes

Fecha: 21 de marzo

Hecho: C.A.B.S (27), un trabajador de la Empresa Cuatro SpA que presta servicios en Independencia, denunció a su jefa y compañeros de discriminarlo por su orientación sexual.

Precisó que “todo comenzó el 20 de marzo cuando en el trabajo estaban comentando que no se había limpiado bien el turno de la noche anterior” lo cual derivó en un altercado con su jefa, D.C.H.H.

“Esta se refirió de forma inadecuada, tratándome de “maricón”. Me dijo exactamente “el dedo sé que no te lo metes en la boca, sé muy bien dónde te lo metes maricón”. Luego de eso, otros compañeros comenzaron a referirse a mí como “típico de un maricón” a través de mensajes por WhatsApp”, señaló.

El 21 de marzo, el afectado denunció los hechos en la Inspección del Trabajo.

Luego de que el Movilh expresara preocupación por lo ocurrido a la empresa, su representante legal, María García, señaló el 29 de marzo que los/as responsables de las agresiones habían sido desvinculados/as porque “no compartimos ni toleramos en lo absoluto los dichos vertidos (...) nuestra empresa propende a la inclusión y no discriminación de sus colaboradores”.

Este relato suma dos episodios de discriminación.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica al afectado y medió ante la empresa.

Clasificación: Homofobia.

Tortilleras

Fecha: 1 de abril

Hecho: Una trabajadora de un restaurante ubicado en Valparaíso denunció a una compañera “por pegar en un baño una foto mía y de mi pareja con el insulto “tortilleras””.

“Todo comenzó cuando la pareja de mi compañera, un hombre, intentó seducirme y yo se lo conté, diciéndole en ese momento que era lesbiana y que tenía pareja. Ella como que no se tomó a mal ni bien lo que le decía, pero con el correr de las semanas comenzó a distanciarse, a no hablarme para nada. Y hoy que encontré este insulto en el baño. No sé como abordar la situación”, señaló.

Este relato suma dos episodios de discriminación.

Respuestas: El Movilh brindó orientación psicológica y jurídica a la afectada.

Clasificación: Homofobia.

Mala suerte

Fecha: 4 de abril

Hecho: Un trabajador de Dipisa, una empresa distribuidora de papeles ubicada en Quilicura, denunció por malos tratos y discriminación a un compañero, M.B.

“Un día me preguntó si yo era maricón. Mi compañera le preguntó porque se expresaba así y respondió que le tenía mala a los gays y que con su mala suerte había llegado otro maricón a trabajar ahí”, señaló.

“Luego, frente a mi jefatura, reconoció que me había tratado mal, pero no me ofreció ninguna disculpa. Ese mismo día entró a mi lugar de trabajo y arrastró mis cosas (corchetera, perforadora). Después arrugó una hoja y la tiró sobre mi puesto de trabajo, como si fuera un basurero”, denunció.

Este relato suma dos episodios de discriminación.

Respuestas: El Movilh orientó al afectado en los antecedentes a recopilar para que pusiera una denuncia en la Inspección del Trabajo.

Clasificación: Homofobia.

Fotografía

Fecha: 5 de abril

Hecho: Una trabajadora de 36 años de una empresa ubicada en Temuco denunció episodios de discriminación que ocurrieron entre enero y febrero del 2023, cuando fue desvinculada.

Precisó que un trabajador de la empresa, “sabiendo que yo era lesbiana, me mandaba fotos de su pene, diciéndome que yo no era lesbiana. Esto lo hizo varias veces. Denuncié esto ante mis superiores y no me tomaron en cuenta. El mismo día que pensaba iban a ascenderme, me despidieron”, dijo.

Este relato suma dos casos de discriminación.

Respuestas: El Movilh brindó orientación psicológica y jurídica a la afectada.

Clasificación: Homofobia.

Apretadito

Fecha: 5 de abril

Hecho: Un trabajador de un centro médico ubicado en Puente Alto, R.G.P.R (40), denunció que dos compañeros de trabajo comenzaron a burlarse de él luego de “verme abrazar a un amigo en la calle”.

“Te vimos muy apretadito a una loca”, me dijeron al otro día entre risas. Durante toda la semana “hicieron además sonidos femeninos, como adjudicándomelos, y gritaron como que estuvieran haciendo el amor, en evidente burla por ser gay”, señaló.

Este relato suma dos casos de discriminación.

Respuestas: El Movilh brindó orientación psicológica y jurídica al denunciante.

Clasificación: Homofobia.

Maricón con Sida

Fecha: 7 de abril

Hecho: Un trabajador de un centro médico ubicado en Providencia, A.P.J (28), denunció que comenzó a ser hostigado por un compañero en razón de su orientación sexual y por el hecho de vivir con VIH.

“Él vio un examen mío donde aparecía que tengo VIH. A los tres días de eso, el 4 de abril, los vidrios de mi automóvil tenían la frase “maricón con Sida”. Estaba escrito con el polvo. Encaré a mi compañero, porque no podía ser nadie más, y se puso a reír. Hice un ademán de golpearlo y dejé de hablar con él. Ahora él anda hablando de mí a mis espaldas, contando todo sobre mí. Lo sé porque me lo han dicho otras compañeras”.

Este relato suma dos casos de discriminación.

Respuestas: El Movilh brindó orientación psicológica y jurídica al denunciante.

Clasificación: Homofobia.

Hombre de verdad

Fecha: 12 de abril

Hecho: Un contador de una empresa ubicada en Viña del Mar denunció que una compañera de trabajo publicó en Facebook una fotografía “donde estoy dándole un beso a un hombre”.

“La fotografía era privada. Ella la sacó de mi celular sin mi consentimiento, exponiéndome a tener que dar explicaciones a otros compañeros por algo que no tenía ningún interés de hablar. En una reunión, ella dijo que lo había hecho para que me convirtiera en un hombre de verdad”, dijo.

“Yo siempre supe que mi compañera era contraria a los derechos de los homosexuales. Por ejemplo, cuando se aprobó el matrimonio igualitario había dicho que el “país va de mal en peor”, Nunca pensé, que sería una víctima de su homofobia”, finalizó.

Este relato suma dos casos de discriminación.

Respuestas: El Movilh brindó orientación psicológica al denunciante.

Clasificación: Homofobia.

Cuidado

Fecha: 18 de abril

Hecho: Un trabajador de 30 años de un local comercial ubicado en Coyhaique denunció a una compañera por utilizar el whatsapp laboral para insultarlo por su orientación.

En los mensajes la trabajadora señaló frases del tipo “cuidado con el colita” o “mariconcito de la cabeza y ya sabemos de dónde más”.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica al afectado.

Clasificación: Homofobia.

Pregunta

Fecha: 12 de abril

Hecho: Un trabajador de una empresa ubicada en Punta Arenas, G.A.R.F (36), denunció que fue despedido luego de que fuese consultado por su orientación sexual.

“Mi jefe me preguntó y le dije que era gay. Todo cambió. A partir de ese momento ya no fue el mismo trato. Un día en mi escritorio, que está al lado de la oficina de mi jefe, escuché la conversación con algún colega o superior. La persona que le hablaba le decía ahora tienes la oficina llena de maricones. Mi jefe solo dijo “sí”. Después de unos días me desvincularon”, relató.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica al denunciante.

Clasificación: Homofobia.

Derecho

Fecha: 21 de abril

Hecho: Un trabajador de una empresa de reciclaje ubicada en Maipú denunció que una compañera comentó su orientación sexual frente a terceros pese a que “soy muy celoso con mi vida privada”.

“Pensé que lo más malo que podía pasarme era que hablaran de mi orientación sexual sin yo quererlo, pero eso no fue todo porque mi compañera justificó su actuar diciendo que los hombres tenían derecho a saber lo que era solo porque comparto baños con ellos”, relató.

Este relato suma dos episodios de discriminación.

Respuesta: El Movilh brindó orientación psicológica y jurídica al afectado.

Clasificación: Homofobia.

Condición trans

Fecha: 21 de abril

Hecho: Un joven de 37 años, S.U.A, denunció que una compañera de trabajo lo acusó falsamente de haberla molestado solo por ser trans, en una tienda HyM ubicada en Huechuraba.

“Me acusó de molestarla, señalando que ello se debía a mi “condición” de persona trans. Y esto solo pasó porque en una reunión la llame el orden”, dijo.

Respuestas: El Movilh brindó orientación psicológica y jurídica al afectado.

Clasificación: Transfobia.

Otras intenciones

Fecha: 22 de abril

Hecho: F.F.V, un trabajador de 28 años de una sucursal de McDonald's, ubicada en Las Condes, denunció a un compañero por hostigarlo en razón de su orientación sexual al señalarle que “yo me acerco a los hombres con otras intenciones, no como tú”.

Respuestas: El Movilh brindó orientación psicológica al denunciante.

Clasificación: Homofobia.

Él**Fecha:** 2 de mayo**Hecho:** Una matrona que postuló a un trabajo de centro médico ubicado en Osorno, P.C.G.R (28) denunció discriminación durante la entrevista laboral.

“Me entrevistó el señor C.P., acompañado de un psicólogo laboral y la directora del centro del cargo al cual postulaba. Me preguntaron por mi vida personal, que hacía en mis tiempos libres, por qué postulaba en Osorno, si trabajaba en Valdivia. Conté que me había casado y estaba trasladando mi vida a Osorno. Me preguntaron a qué se dedicaba “él”. Mencione que era mujer, no “él”. Entonces me preguntaron también si deseaba tener hijos”, relató.

“Luego de la entrevista, donde me sentí muy incómoda, consulté a otras personas a las cuales no las habían entrevistado de la misma forma respecto a sus parejas. Finalmente no me dieron el trabajo”, señaló.

“Cuando consulté por qué no se me había seleccionado luego de esa entrevista, la respuesta del señor C.P fue que él creyó que no me interesaría el puesto ya que yo tenía un contrato vigente en otro lugar y ellos me ofrecían algo corto. Pero no fui yo la que rechazó la oportunidad, solo ellos asumieron que no la quería. Luego dijeron que mi perfil no se ajusta a lo que ellos necesitaban, sin dar más detalles”, puntualizó.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica a la denunciante.**Clasificación:** Conducta homofóbica.**Machos****Fecha:** 5 de mayo**Hecho:** C.A.P.G (38), un trabajador de un gimnasio ubicado en Quilpué, denunció a uno de sus jefes por hostigarlo en razón de su orientación sexual.

“En una conversación con un tercero, él (jefe) se entrometió diciéndome en forma burlesca “nosotros pertenecemos al equipo de los machos, tú perteneces al equipo de los gays””, relató.

Respuestas: El Movilh orientó al afectado para que pusiera una denuncia en la Inspección del Trabajo.**Clasificación:** Homofobia.**Ella****Fecha:** 6 de mayo**Hecho:** Un joven de 23 años, C.A.P.M, denunció a una compañera de trabajo de un local nocturno, ubicado en Coquimbo, de tratarlo en diferentes ocasiones como mujer, pese a saber que era un hombre trans.

“Me trata de “ella” a cada rato, pese a que le he pedido que no lo haga”, señaló.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica a la denunciante y medió ante su trabajo, tras lo cual cesó la discriminación.**Clasificación:** Transfobia.

Centro de atracción

Fecha: 9 de mayo

Hecho: C.P.G (44), una trabajadora de una empresa ubicada en Antofagasta denunció a dos compañeros por burlarse de ella en razón de su orientación sexual.

“Estábamos hablando con quien íbamos a ir un matrimonio de un amigo en común y, de la nada, dos de mis compañeros dijeron que en mi caso era mejor que fuera sola, ya que si iba con pareja o algo parecido iba a perjudicar la ceremonia porque a “las lesbianas les gusta ser el centro de atracción”. Luego de eso, se rieron y siguieron insistiendo con lo mismo por varios días”, señaló.

Este relato suma dos episodios de discriminación.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica a la denunciante y medió ante su trabajo, tras lo cual los victimarios cesaron sus burlas.

Clasificación: Homofobia.

Anónimo

Fecha: 16 de mayo

Hecho: Un trabajador de un centro médico ubicado en Maipú, N.A.O.M (30) denunció que compañeros ventilaron de manera anónima y por correo electrónico “mi orientación sexual”.

“Durante años anteriores jamás me tocó vivir experiencias como las que estoy pasando en este tiempo en mi trabajo, teniendo que dar explicaciones por mi orientación sexual”, dijo.

Respuestas: El Movilh orientó al afectado en los antecedentes a recopilar para que denunciara lo ocurrido ante sus superiores.

Clasificación: Homofobia.

Delicados

Fecha: 23 de mayo

Hecho: Una trabajador de 41 años de una empresa ubicada en Arica denunció a su ex polola, una compañera de labores, de haber comentado sin su consentimiento su orientación sexual frente a terceros.

“Además de hablar de mí vida privada, sin que la autorizara, en varias ocasiones se ha burlado de mí diciendo que “los gays son delicados” y que por eso alegamos cuando se bromea sobre nuestra orientación sexual. También hace gestos para “feminizarme” y ridiculizarme, siempre en medio de risas”, dijo.

Respuestas: El Movilh brindó orientación psicológica y jurídica al denunciante

Clasificación: Homofobia.

Lo peor

Fecha: 26 de mayo

Hecho: D.P (31), un trabajador de una farmacia, de la comuna de Chillán, denunció a un compañero por emitir constantes discursos homofóbicos, aún sabiendo que “yo soy gay”.

“Ha dicho que los gays les dan asco y que lo peor que pasó en el país fue aprobación del matrimonio igualitario”, señaló.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica al afectado y envió una carta expresando preocupación a la empresa. Jamás hubo respuesta.

Clasificación: Homofobia.

Acosos y despido

Fecha: 16 de junio

Hecho: Un trabajador, G.S.P.H, denunció haber sido discriminado en razón de su orientación sexual por una autoridad de Lo Prado, en momentos cuando se desempeñó como su asistente.

Señaló que la autoridad y su pareja le consultaron en una oportunidad cuál era su orientación sexual.

“La situación fue muy incomoda. No sentía que ello tuviese algo que ver con mi trabajo. El concejal solo dijo “yo respeto, pero mi enseñanza y la forma de ser como me criaron fue de una forma muy católica y para mí lo correcto es el matrimonio entre un hombre y una mujer. Yo no dije nada”, señaló el denunciante.

“Después de eso sentí que todo el ambiente laboral cambió, incluido el trato hacia mi persona en el sentido que la autoridad buscaba cualquier cosa para llamarme la atención. Caí con crisis de angustia de pánico y depresión hasta que mi cuerpo no dio más y caí en depresión (...) Todo esto fue informado al municipio”, añadió.

“Al final la autoridad insistentemente pedía que me despidieran de mi cargo, lo cual logró en el mes de noviembre del año 2022. Estando con licencia me mandaron una carta de aviso de no renovación de mi contrato para el período 2023 sin especificar el por qué”, recordó.

“Agrego que mi puesto de trabajo lo está ocupando desde el 1 de enero del 2023 la pareja de la autoridad, cuyo contrato se hizo a fines de noviembre del 2022, antes de que me notificaran a mí de no seguir en el puesto”, finalizó.

Este relato suma dos casos de discriminación.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica al afectado.

Clasificación: Homofobia.

Empatía

Fecha: 19 de junio

Hecho: Una joven trans de 19 años con trastorno del espectro autista (TEA) fue discriminada en el lugar de trabajo de su padre, según denunció este último.

Los hechos ocurrieron en una tienda comercial del Mall del Centro Concepción.

“Mi hija quería conocer la tienda dónde trabajaba, por lo que mi esposa sin pensarlo le indicó que sí y feliz fueron a verme. Todos sabían de su TEA, pero al llegar mi hija fue saludada con poca empatía por la gerencia y compañeros de trabajo. Mi hija percibió que el tema era su transexualidad. Y yo igual. Se puso a llorar un buen momento. Sentí que lo logrado en 12 años con mi hija lo retrocedimos”, señaló el padre.

Respuestas: El Movilh ofreció orientación psicológica a la familia y orientó al padre en los antecedentes a recopilar para analizar jurídicamente el caso.

Clasificación: Conducta transfóbica.

Sin vagina

Fecha: 20 de junio

Hecho: Un trabajadora, M.F.L.M (27), de un local comercial ubicado en Mejillones, denunció a dos compañeras por discriminación en razón de la identidad de género.

“En mayo comenté que soy trans y mi jefe no puso ningún problema. Comencé lentamente a ir al trabajo con la estética y ropas que me identifican. Al ir viendo el cambio, dos compañeras comenzaron a ofenderme, diciendo que “te veías mejor como gay”, “entiende que sin vagina no eres mujer”. Eso pasó los primeros días. Ahora ya no me hablan, pero se ríen a mis espaldas”, dijo.

Este relato suma dos casos de discriminación.

Respuestas: El Movilh brindó orientación psicológica y jurídica la joven.

Clasificación: Transfobia.

Veleidosos

Fecha: 26 de junio

Hecho: Un trabajador, R.S.C (31), de una óptica ubicada en el Mall Plaza Iquique, denunció a su jefa directa, L.A, por discriminarlo en razón de su orientación sexual.

El afectado relató que “mi jefa siempre me hacía sentir incómodo (...) Un día me preguntó si era gay y le respondí que sí. Ella dijo “ya lo sabía”. Desde ahí en adelante siempre decía apoyar a la comunidad, pero se refería a los gays de forma despectiva, haciendo comentarios como “los gays son todos veleidosos”. Cuando yo decidí denunciarla por varios puntos, ella comenzó a referirse a mí, frente a mis compañeras de trabajo, como “el maricón problemático o veleidoso”. Ya no me llamaba por mi nombre”.

El trabajador relató que tras su denuncia se abrió una investigación. “Me enviaron a mi casa con un permiso desde el 1 hasta el 22 de junio para investigar la situación. Pero el día viernes 23 de junio me citó la jefa encargada de la investigación, S.R para decirme que lo mejor era reestructurar la tienda y para eso debía terminar la relación laboral. Me presentó un finiquito que indicaba el término de mi contrato por mutuo acuerdo, lo cual es falso. Yo esperaba apoyo y respaldo con mi denuncia, no terminar mi relación laboral con la empresa”.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica al afectado.

Clasificación: Homofobia.

Desnudos

Fecha: 1 de julio

Hecho: Un enfermero de un centro médico ubicado en La Serena reportó que dos compañeros de trabajo comenzaron en marzo del 2023 a hostigarlo en razón de su orientación sexual, enviándole mensajes de WhatsApp con fotografías de hombres desnudos e incluso dibujando penes en hojas que dejaban en un escritorio.

Este relato suma dos episodios de discriminación.

Respuestas: El Movilh brindó orientación psicológica al afectado.

Clasificación: Homofobia.

Día de la Mujer

Fecha: 18 de julio

Hecho: Un trabajador de la empresa Servicios Guzmán González Spa (GyG), A.A.A.C (22), que presta servicios en el supermercado Tottus de Puente Alto, denunció discriminación por su identidad de género.

El trabajador identificó como responsables de los atropellos a la funcionaria de Tottus, Y.A.P.N, y al jefe de la misma empresa, C.T.

Precisó que tales personas, “intentaron cambiarme de sucursal, porque a una tecnóloga le producía incomodidad tratarme por mi nombre social, porque encontraba que no era correcto”, dijo.

En tanto, luego de que el denunciante rectificara su partida de nacimiento en 2022, “mi supervisora seguía tratándome por mi nombre anterior”, dijo.

Añadió que en otra oportunidad, y con motivo del Día Internacional de la Mujer, Y.A.O.N, “me exigió que debía recibir un presente porque el jefe de Tottus, C.T, había dicho que al final y al cabo yo igual era una mujer”.

Tras la intervención del Movilh ante GYC, la empresa señaló que la determinación de cambiar al denunciante de lugar de trabajo se adoptó para proteger sus derechos frente a la discriminación que había reportado, al tiempo que anunció una investigación y se disculpó por lo sucedido.

A su vez Tottus respondió al Movilh que “lamentamos profundamente el tratamiento que él acusa haber recibido por parte del personal”, anunció una investigación sobre los hechos y el reforzamiento de medidas contra la discriminación.

Posteriormente el joven decidió buscar otro trabajo.

Este relato suma dos episodios de discriminación.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica al afectado y medió ante ambas empresas, las cuales acogieron parte de las solicitudes planteadas por el denunciante.

Clasificación: Transfobia.

Aislamiento

Fecha: 18 de julio

Hecho: Una trabajadora de la empresa Rendic Hermanos S.A denunció diversos hostigamientos en razón de su orientación sexual por parte de sus compañeros en Viña del Mar.

La mujer, J.A.C.T (44), relató que en la empresa se enteraron de que era lesbiana “debido a una situación de conflicto que tuve con una compañera fuera de mi lugar de trabajo, por lo cual me vi en la obligación de contar mi orientación sexual para que mi jefa entendiera”.

Tras ello, “varios compañeros comenzaron a mirarme diferente. Algunos compañeros me contaron que otros hablaban de mí a mis espaldas, diciendo que no se juntaban conmigo o no se cambiarían ropa delante mientras yo estuviera porque soy lesbiana”.

El acoso provocó tal angustia a la trabajadora, que debió buscar ayuda psicológica. “Se exhibe sintomatología mixta entre ansiedad y depresión, por lo que es pertinente ingresarla al programa de salud mental”, señaló un informe psicológico al cual tuvo acceso el Movilh.

En paralelo, la mujer denunció los hechos ante la Dirección Regional del Trabajo de Valparaíso, la cual tras investigar concluyó que “hay indicios suficientes de la denuncia realizada por la trabajadora por vulneración a la integridad psíquica, discriminación por identidad de género/orientación sexual y a la honra”.

En tanto, en otro informe de la Dirección Regional del Trabajo de Valparaíso, fechada el 12 de julio, se dejó constancia de que las partes no llegaron a acuerdo, por lo que el caso fue elevado al Tribunal del Trabajo.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica a la trabajadora.

Clasificación: Homofobia.

Peligroso

Fecha: 18 de julio

Hecho: Un trabajador de una empresa papelería con sede en Santiago denunció a dos compañeros de trabajo por tratarlo de “homosexual peligroso” en el marco de una discusión presupuestaria.

“Sin ninguna razón, y sin que nunca hubiésemos hablado de mi orientación sexual, dijeron, según ellos en broma, que yo no podía sacar cuentas porque los gays no son bueno para los números. Al ver mi cara de enojo, dijeron que “tú sabes que hay que ser riguroso, sería peligroso no serlo. Homosexual peligroso”, me sentí horrible”, señaló.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica al afectado.

Clasificación: Homofobia.

Ataños

Fecha: 3 de agosto

Hecho: Un trabajador de 49 años, P.A.J.G, denunció a su nueva jefa directa por exigirle que comentara frente a otros/as compañeros/as su orientación sexual para “evitar rumores”.

“Le expliqué que dar a conocer mi vida solo podía definirlo yo, no ella. En vez de aceptarlo, me recriminó señalando que “si los gays fueron menos ataños, tendríamos menos problemas laborales”. Al escucharla sentía que todo se desvanecía y que me vería obligado a comentar cosas que son de mi vida privada”, apuntó el trabajador.

Los hechos ocurrieron en un centro médico privado ubicado en Santiago.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica al afectado y medió ante su jefatura, tras lo cual el trabajador los problemas fueron superados.

Clasificación: Conducta homofóbica

Acosos sexuales

Fecha: 9 de agosto

Hecho: Una pareja lésbica, J.A.U.M y E.M.P.T, que se desempeñaba como guardia de seguridad de la empresa Ecoverde, denunció discriminación de parte de superiores y compañeros de trabajo, señalando que fueron despedidas sin nunca conocer resultados de las investigaciones que debieron cursarse por los acosos que reportaron a su empleador.

“Todo comenzó cuando el supervisor, P.A.V, supo de nuestra orientación sexual lesbiana, lo cual ventiló a los compañeros y demás supervisores. Junto a ello, empezó a acosarnos sexualmente, preguntándome en reiteradas ocasiones cuánto le cobraríamos por acostarnos con él. Empezó incluso a ofrecernos dinero para hacer tríos y para grabarnos”, dijo J.A.U.M.

Añadió que el abuso lo expuso al Encargado de Contratos, A.A, “pero él dijo que no nos creía nada”.

Según la denuncia, en una ocasión, P.A.V entró a la caseta de guardias de E.M.P.T y contra su voluntad lamió su cara, tras la negativa de ella de darle un beso.

En otra oportunidad una compañera de trabajo, I.V.B, trató a E.M.P.T de “cochina y asquerosa”, solo porque estaba denunciando los acosos.

Las mujeres prestaron servicios para la empresa, en la comuna de Huechuraba, entre el 8 de enero y el 4 de agosto, cuando ambas fueron desvinculadas por razones no relacionadas con su orientación sexual.

Tras el malestar expresado por el Movilh, la empresa señaló el 29 de agosto que “negamos categóricamente que las personas referidas hayan sido objeto de un despido discriminatorio, arbitrario y motivado por su orientación sexual”, añadiendo que la desvinculación se produjo por faltas laborales”. Además “la empresa no recibió ninguna reclamación o denuncia escrita por esos hechos de parte de” las afectadas, “lo que impedía iniciar cualquier investigación formal al respecto”, dijo.

“Finalmente, en cuanto a su sugerencia (la del Movilh) en orden a que las personas trabajadoras de nuestra compañía reciban capacitación en materias de igualdad, no discriminación, derechos humanos, diversidad sexual y de género, no podemos sino acogerla con entusiasmo, en la convicción de que nunca son suficientes las acciones de promoción de la igualdad y la dignidad de las personas, por lo que hemos instruido a nuestra Gerencia de Personas para que emprenda, refuerce y reitere las capacitaciones periódicas que sobre dichas materias se imparten al interior de la empresa”, finalizó la misiva dirigida al Movimiento LGBTIQ+.

Este relato, suma dos denuncias por discriminación. Hechos ocurrieron en Huechuraba.

Respuestas: El Movilh brindó asesorías jurídica a las afectadas.

Clasificación: Homofobia.

Entre las piernas

Fecha: 12 de agosto

Hecho: Una mujer dio a conocer la identidad de género de una compañera de trabajo a través de un grupo de whatsapp laboral, lo que dio paso a una serie de cuestionamientos y burlas.

“Un compañero me dijo que cómo había escondido tanto tiempo lo que tengo entre las piernas y otros dos me preguntan a diario lo que soy. No doy más”, dijo la afectada, quien se desempeña como secretaria de un banco ubicado en Santiago.

Este relato suma al menos tres episodios de discriminación, uno por cada agresor/a.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica y psicológica a la afectada, tras lo cual cesaron los acosos.

Clasificación: Transfobia.

Fracaso

Fecha: 23 de agosto

Hecho: Una trabajadora de 46 años de un almacén ubicado en Ancud reportó que su empleadora comenzó a hostilizarla luego de saber que “yo tengo una pareja del mismo sexo”.

“Siempre he sido puntual y cumplo con todo. Llevo siete años trabajando en el mismo lugar y jamás he hablado de mi vida privada. Este mes, por terceros, mi jefa se enteró que tengo una pareja del mismo sexo, por lo que cambió radicalmente. Me cuestiona sobre mi orientación sexual, me pregunta si acaso no es mejor que cambie y me dice que en Ancud una mujer sin hombre está condenada al fracaso”, señaló.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica y psicológica a la afectada y medió ante su empleadora, tras lo cual cesaron los abusos y mejoró la relación.

Clasificación: Conducta homofóbica.

Tortillera

Fecha: 1 de septiembre

Hecho: Un trabajadora de una farmacia ubicada en Viña del Mar denunció a su jefa directa por “tratarme de tortillera” en momentos cuando discutían “sobre los días libres que me correspondían para el último trimestre del año”.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica al afectada y medió ante la empresa, tras lo cual su jefa le ofreció disculpas.

Clasificación: Conducta homofóbica.

Fotografía

Fecha: 1 de septiembre

Hecho: Un trabajador de una empresa ubicada en Iquique, A.M (57), denunció a una compañera por haberlo fotografiado junto a un hombre en la calle.

“Ella me anda amenazando, diciendo que buscará más pruebas para contarle a todo el mundo que soy gay, no sé con que objetivo más que molestarme. Que mostrara una foto de algo que solo me incumbe a mí, lo encuentro muy extraño y me da miedo”, señaló.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica al afectado.

Clasificación: Homofobia.

Porque eres lesbiana

Fecha: 7 de septiembre

Hecho: Una psicóloga de 42 años, denunció a dos compañeras de trabajo de insultarla en razón de su orientación sexual en Los Ángeles.

“Según ellas, yo no puedo atender a personas gays, lesbianas o trans porque tengo intereses al respecto. Les pedí que aclararan lo que decían y me dijeron “porque eres lesbiana”. Me pareció ridículo y ofensivo para mi profesión y experiencia”, señaló.

Este relato suma dos casos de discriminación, uno por cada agresora.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica a la afectada y medió ante su lugar de trabajo, tras lo cual le ofrecieron disculpas.

Clasificación: Conducta homofóbica.

Desagrado

Fecha: 8 de septiembre

Hecho: Un trabador de 29 años, F.A.P.A, denunció a dos superiores de la empresa Wild Foods, M.A.C y C.F, de discriminarlo por su orientación sexual.

“Cuando M.A.V ingresó como manager de la empresa comenzó el hostigamiento laboral. Él fue en mayo del 2023 de visita donde yo trabajaba como jefe de tienda junto a mi pareja hace más de 10 años. En el Mall Plaza Trébol de Talcahuano. Nos comentó que no le agradaba la gente homosexual ya que tuvo una mala experiencia, por lo que sentía algo de rechazo hacia nosotros. Posterior a eso, nos comenzó a hostigar laboralmente, hasta que el 2 de septiembre del 2023 despidió a mi pareja y 3 días después me despidió a mí”, señaló.

A su vez, en abril del 2023 C.F “se dirigió a mí como “la/ella” como si yo fuese mujer”. Este lo hizo en un grupo de Whatsapp de la gerencia”, añadió.

Este relato suma tres casos de discriminación.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica al afectado.

Clasificación: Homofobia.

Maricón

Fecha: 11 de septiembre

Hecho: Un trabajador de 47 años, R.N.G.H, de la tienda de maquillaje denunció al jefe de ventas de la empresa por discriminarlo en razón de su orientación sexual.

“A mis espaldas este jefe dijo en una ocasión “este maricón llegó a puro webiar” (Sic). Esto ocurrió en marzo del 2022 y luego de eso siguió tratándome de “maricón” y comenzó a ignorarme, incluso negando el saludo frente a otras personas”, señaló.

Si bien el afectado informó de lo ocurrido a la gerenta general de la empresa “esta no hizo nada y el jefe de ventas siguió ignorándome”, añadió.

“Entré en una full depresión que me llevó a intentar suicidarme y eso me mantuvo unas semanas hospitalizado. Recién ahora estoy bien y fuerte para hacerme cargo de lo que pueda pasar, ya que antes no quería perder el trabajo. Ahora estoy con licencia médica, pero cuando esta termine pretendo renunciar”, señaló.

Hechos ocurrieron en Providencia.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica al afectado.

Clasificación: Homofobia.

Asquerosa

Fecha: 15 de septiembre

Hecho: Una trabajadora de 42 años de un centro médico ubicado en Los Ángeles denunció que fue humillada y denostada en razón de su orientación sexual por una compañera de trabajo.

“Solo le advertí que estaba haciendo mal un inventario y reaccionó con palabras odiosas, diciéndome “chupa vagina de mierda” y “lesbiana asquerosa”. Estoy con depresión”, dijo.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica y psicológica a la afectada.

Clasificación: Homofobia.

Garganta profunda

Fecha: 5 de octubre

Hecho: Un trabajador de una panadería, ubicada en Concepción, denunció a su jefe por insultarlo en razón de su orientación sexual, lo cual ocurre “cuando está bromeando o cuando tenemos algún problema”.

“Me dice cosas como “querí que te pesque” (Sic), “demás que te gustan todos los picos” o “garganta profunda”. No me ha atrevido a decirle nada”, dijo.

Respuestas: El Movilh brindó orientación legal y psicológica al afectado.

Clasificación: Homofobia.

Yegua

Fecha: 7 de octubre

Hecho: Un peluquero de Concepción denunció que una clienta “me trató yegua” solo porque mientras “la atendía y conversábamos le comenté que soy gay”.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica y psicológica al denunciante.

Clasificación: Homofobia.

Fleta

Fecha: 11 de octubre

Hecho: Una guardia de seguridad, C.R.O (31) de una empresa ubicada en Santiago, denunció a tres compañeros de trabajo por insultarla en razón de su orientación sexual, tratándola en repetidas ocasiones de “fleta”, mariconas y “lesbiana”.

Este relato suma tres casos de discriminación, uno por cada agresor.

Respuestas: El Movilh orientó a la afectada en los antecedentes a recopilar, para que denunciara lo ocurrido ante la jefatura de su empresa.

Clasificación: Homofobia.

Mariconas

Fecha: 17 de octubre

Hecho: Una guardia de seguridad, D.F.M (28), de una empresa externa que presta servicios a Metro, denunció que el 15 de octubre fue insultada en razón de su orientación sexual por una auxiliar de aseo en la estación San Alberto Hurtado, de la comuna Estación Central.

“Se refiere de manera despectiva hacia mí, tratándome de mariconas”, señaló.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica a la denunciante.

Clasificación: Homofobia.

Prohibiciones

Fecha: 23 de octubre

Hecho: Una joven trans de 20 años, A.E, denunció que fue discriminada por una trabajadora de la empresa ubicada en Macul, en momentos cuando la entrevistaba para postular a un puesto como auxiliar de aseo.

En la entrevista remota, la encargada “me indicó que los hombres tienen que ir con el pelo corto y sin barba. En ese momento procedí a contarle mi situación: que estoy en un proceso de transición de género, que estoy dejándome crecer el pelo hace 1 año y 8 meses y que más adelante empezaría un procedimiento hormonal, por lo cual el cortarme el pelo se me veía difícil”, relató.

Ante ello, añadió, la entrevistadora “me dijo que lamentablemente no podría hacer nada ya que no se le permite hacer excepciones, dándome a entender que no podría usar el pelo largo”.

“Le dije entonces que me gustaría hablar con alguno de sus superiores para exponer mi caso y me dijo que no podía porque ella estaba a cargo de esas decisiones. Añadió que ya habían tenido gente como “yo” y que les habían traído problemas porque al final querían ocupar el baño del sexo que se identificaban”, finalizó la denunciante.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica a la afectada.

Clasificación: Transfobia.

Puros maricones

Fecha: 24 de octubre

Hecho: D.R.C.R; un trabajador de la empresa Prosegur, ubicada en Santiago; denunció a un guardia de insultarlo en razón de su orientación sexual.

Cuando estaba cumpliendo funciones, “el guardia me dijo “ahora traen puros maricones, y huecos a trabajar acá”. Me sentí muy mal”, señaló.

Respuestas: El Movilh orientó al afectado en los antecedentes a recopilar para que formalizara un reclamo ante la empresa.

Clasificación: Homofobia.

Igual que las mujeres

Fecha: 7 de noviembre

Hecho: Un trabajador de 32 años de una empresa de alimentos ubicada en Arica denunció a un compañero por negarse sistemáticamente a respetar su identidad de género.

“Siempre que puede me trata como si fuera una mujer y me dice que paso alegando igual que las mujeres”, señaló.

Respuestas: El Movilh orientó al afectado en los antecedentes a recopilar para que expusiera un reclamo ante sus superiores.

Clasificación: Transfobia.

Maricas

Fecha: 13 de noviembre

Hecho: Un trabajador de 52 años de la comuna de Valparaíso denunció que comenzó a ser hostigado en razón de su orientación sexual por uno de sus jefes solo porque había respaldado una denuncia de acoso sexual efectuada por una compañera.

“Solo por apoyarla, mi jefe me dice que soy “un maricón metido” y que parece que no tengo nada que hacer porque “a las maricas les falta pico”. También lanza risas con tono femenino para ridiculizarme”, señaló.

Respuestas: El Movilh medió ante la empresa, tras lo cual los acosos cesaron y se implementaron medidas contra la discriminación laboral.

Clasificación: Homofobia.

Diferente

Fecha: 22 de noviembre

Hecho: Un trabajador de 32 años de un servicio público de Peñalolén, R.A.B.G, denunció a una compañera por cuestionarlo en razón de su orientación sexual.

“Me dice que soy “diferente” que me visto “raro” y me ha preguntando si tengo polola. Cuando le comenté que soy gay, ella cambió su actitud conmigo, ignorándome, como si estuviera ausente”, relató.

Respuestas: El Movilh brindó orientación psicológica al afectado.

Clasificación: Homofobia.

Por qué

Fecha: 29 de noviembre

Hecho: Un hombre trans de 32 años denunció a su empleador, en Calama, por hostigarlo en razón de su identidad de género luego de que iniciara su proceso de cambio corporal.

“Inicié mi tratamiento de testosterona y mi cuerpo empezó a cambiar. Mi jefe me empezó a preguntar por qué tenía vellos que antes no y por qué mi voz estaba modificándose. Él sabía lo que estaba pensando. Estas preguntas las hacía riéndose, frente a otros, me sentía ridículo”, señaló.

Respuestas: El Movilh brindó orientación psicológica al afectado y medió ante su empresa, tras lo cual se superaron los problemas y le ofrecieron disculpas.

Clasificación: Conducta transfóbica.

Insultos

Fecha: 28 de noviembre

Hecho: Un trabajador del Hospital Barros Luco, de San Miguel, denunció a una paciente por insultarlo en razón de su orientación sexual mientras cumplía funciones.

“Cuando salgo de mi box de atención para rotular unas muestras que había tomado del paciente anterior, me encuentro a esta paciente preguntando cuando la atenderían. Le comenté que estaba con atraso producto de la sobredemanda. Me dijo que era un inepto. Al preguntarle que había dicho me trató de “hueco culiao” y “maricón culiao inútil””, dijo.

La paciente era una interna del Centro Penitenciario Femenino (CPF) de San Miguel.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica al afectado y pidió al CPF adoptar medidas contra la discriminación.

Clasificación: Homofobia.

Maricón

Fecha: 7 de diciembre

Hecho: Un dentista fue insultado en su horario laboral razón de su orientación sexual por desconocidos que escribieron en la puerta de su consulta, en Ñuñoa la ofensa “maricón, culiao (Sic)”, además de dibujar un pene.

Respuestas: El Movilh orientó al afectado en los pasos a seguir para dar con los responsables del hecho y formalizar una denuncia.

Clasificación: Homofobia.

Cuota de mujer

Fecha: 11 de diciembre

Hecho: Un trabajador de la Subsecretaría de Agricultura, en Santiago, denunció a su jefa directa de burlarse de él en razón de su orientación sexual y ridiculizarlo incluso en un grupo laboral de WhatsApp.

“En una oportunidad me dijo “te propondré para la mesa de género ya que como eres homosexual puedes cubrir la cuota de mujer” y en otra dio a conocer en el grupo de WhatsApp que contraería la unión civil con mi pareja, sin mi consentimiento”, señaló.

Debido a que la jefa no atendió los reclamos del trabajador ni cesó con sus hostilidades, el denunciante sufrió episodios de ansiedad y malestar que lo mantuvieron con licencia médica 16 de octubre y el 18 de noviembre.

Luego de que el Movilh expresara preocupación por lo ocurrido, el 22 de diciembre la subsecretaria de Agricultura, María Fernández Gatica, contestó a dicho colectivo que “se dispuso la separación” de puestos laborales entre el denunciante y su jefatura, además de adoptarse medidas para garantizar que el trabajador se desempeñe en ambientes libres de discriminación y violencia e iniciarse una investigación sumaria.

Respuestas: El Movilh brindó orientación psicológica y jurídica al afectado y expresó su preocupación a la Subsecretaría de Agricultura.

Clasificación: Homofobia.

“Homosexual”

Fecha: 12 de diciembre

Hecho: Un trabajador de una empresa constructora ubicada en Coquimbo denunció a dos compañeros por tratarlo de “homosexual” y dar a conocer a su orientación sexual frente a terceros “con tono despectivo, solo para humillarme”.

Este caso suma dos casos de discriminación, uno por cada agresor.

Respuestas: El Movilh orientó al afectado en los antecedentes a recopilar para que informara lo ocurrido a sus superiores.

Clasificación: Homofobia.

5.- Discriminación educacional

Un 19,2% aumentaron las denuncias o casos de discriminación por orientación sexual o identidad de género contra estudiantes o docentes LGBTIQ+, elevándose de 52 a 62 los atropellos entre el 2022 y el 2023, año que contiene la cifra más alta de abusos conocidos hasta ahora.

El incremento podría explicarse, en parte, porque cada vez son más los/as estudiantes trans que denuncian este tipo de abusos; en particular hombres que antes guardaban silencio; y porque algunas víctimas están sufriendo dos o más atropellos al interior de un propio establecimiento o en manos dos o más victimarios, lo cual es preocupante.

El hecho de que durante el año el Ministro de Educación, Marco Ávila, fuese denostado públicamente por su orientación sexual en reiteradas ocasiones, pudo, por su lado haber animado a los sectores opositores a los derechos LGBTIQ+ a generar más abusos, toda vez esto implicó un retroceso en el debate sobre la igualdad en el sistema de enseñanza-aprendizaje³.

Del total de atropellos, 23 afectaron a gays; 20 a hombres trans; 8 a lesbianas, 8 a mujeres trans y 3 a la población LGBTIQ+ como conjunto. De estos abusos, 47 dañaron a estudiantes y 15 a docentes o educadores.

Las discriminaciones ocurrieron en Arica (1), Iquique (1), Calama (1), Antofagasta (1), Monte Patria (1), La Ligua (1), Valparaíso (1), Santo Domingo (3), Buin (1), Colina (2), El Bosque (1), Estación Central (1), Independencia (1), Ñuñoa (1), La Cisterna (1), La Florida (3), La Reina (3), Maipú (3), Recoleta (2), Santiago (6), Talca (2), Parral (8), Rengo (2), Curicó (5), Concepción (2), Los Ángeles (2), Temuco (5) y Puerto Montt (1)⁴.

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total
1	0	4	5	4	3	4	4	6	6	10	5	17	18	13	20	37	39	33	12	52	62	355

Complicado

Fecha: 14 de enero

Hecho: Un docente de 35 años denunció que durante una entrevista laboral, en un colegio de Calama, le consultaron sobre su orientación sexual.

“Tras decir que soy gay, me dijeron que eso podía ser complicado para los niños”, señaló.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica al afectado.

Clasificación: Homofobia.

Docentes casados

Fecha: 31 de enero

Hecho: Dos educadores del Instituto Cumbres de Maule (Ex Escuela Particular Villa Baviera), de la comuna de Parral, denunciaron diversos episodios de discriminación que en el 2021 afectaron a solo uno de ellos y desde el 2022 a ambos.

Los denunciante se casaron en mayo del 2022. Al inicio solo uno de ellos trabajaba en el establecimiento y, desde el 2022, ambos.

Uno de los denunciantes señaló que en 2021 la sostenedora, D.M.K, llegó al extremo de “preguntar mi orientación sexual y hacer un consejo de directorio para tratar el tema”, mientras que la entonces directora del recinto, X.G.M, “me decía que debía negar la situación, sino sería despedido”.

“En ese momento, y a raíz de la vergüenza que sentí, porque se estaba hablando tanto de mí, tuve que negar la situación”, dijo el afectado.

Posteriormente, y en el marco de una discusión, X.G.M “señaló que todos los maricones son traicioneros”, manteniéndose entre la agresora y uno de los denunciantes una mala relación hasta abril del 2022 cuando la mujer dejó de prestar servicios en el establecimiento.

La salida de X.G.M no mejoró las cosas pues, según la denuncia, otras dos trabajadoras (S.G y R.M) que tenían relación con la ex directora, ventilaron ante terceros la orientación sexual de la pareja.

“Se divulgó con el profesorado y asistentes de la educación que yo era un maricón reculado, cerdo y asqueroso (sic) y que mi esposo y yo éramos la Bella y la Bestia”, dijo uno de los denunciantes.

Añadió que en otra oportunidad “alguien hackeó uno de los Facebook del colegio que yo ocupaba para supervisar clases. Subieron en la historia una imagen de pornografía homosexual”, en un contexto donde la ex directora tenía conocimiento de todas las claves de las redes sociales institucionales.

El afectado, denunció lo ocurrido a la PDI y, en noviembre del 2022, ante la Dirección Provincial de Educación, sin embargo los abusos siguieron al año siguiente.

El problema en 2023 se debió a que la sostenedora “prestó oído a personas que cuestionaron la presencia de un docente homosexual en el recinto.

En medio de las presiones, “la sostenedora me dijo (sobre la homosexualidad) que esas cosas no se hacen en público, que debemos hacerlas en privado. La sostenedora incluso me presionó para que ayudara a sacar a mi esposo del equipo de trabajo, para así mejorar mi imagen”.

Finalmente el trabajador denunciante fue desvinculado, al igual que su esposo.

Ambos expusieron los hechos en la Inspección del Trabajo de Parral y los denunciaron en tribunales, estando el proceso abierto al cierre del presente informe.

Este relato suma por los menos 8 casos de discriminación.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica a uno de los denunciantes.

Clasificación: Homofobia.

Fleto

Fecha: 27 de febrero

Hecho: Un joven, R.H.T, (16) y su pareja fueron violentamente abordados por una compañera de clases en las afueras de un establecimiento educacional, ubicado en Recoleta.

“Ella siempre me dice “maricón”, “fleto”. No la tomaba en cuenta. Pero hoy al verme con mi pareja en las afueras del Liceo nos gritó “maricones culiaos” (Sic), usando un tono de voz burlón. Como no la tomamos en cuenta, comenzó a lanzarnos papeles. No entiendo por qué es tan tóxica, pero necesito que esto pare”, señaló el joven.

Este relato suma dos casos de discriminación, uno por cada persona agredida.

Respuestas: El Movilh brindó orientación psicológica al joven.

Clasificación: Homofobia.

Transfobia en dos colegios

Fecha: 7 de marzo y 4 abril

Hecho: Un estudiante del Liceo Pablo Neruda de Temuco denunció al establecimiento por negarse sistemáticamente a respetar su identidad de género.

Los hechos habían ocurrido en 2022, siendo conocidos el 4 de abril del 2023 en una resolución de la Corte de Apelaciones de Temuco que acogió un recurso de protección presentado por la madre del estudiante contra el Liceo y la Municipalidad.

A su vez, el Colegio Concepción de Los Ángeles negó el 7 de marzo del 2023 matrícula a un estudiante en razón de su identidad de género. En mayo, la Segunda Sala de la Corte de Apelaciones de Concepción obligó a dicho establecimiento a renovar la matrícula.

Ambos relatos suman 7 casos de discriminación educacional, 5 ocurridos en Temuco y 2 en Los Ángeles.

Todos los antecedentes de ambos casos se encuentran en el octavo título del cuarto capítulo.

Respuestas:

-La Fundación Visibles Chile brindó orientación jurídica al adolescente de Temuco.

-El Movilh investigó y recopiló los antecedentes de los casos de Los Ángeles y Temuco para el presente informe.

Clasificación: Transfobia.

Acosos

Fecha: 21 de marzo

Hecho: Un alumno de 17 años de un establecimiento de Monte Patria, Región de Coquimbo, denunció a compañeros y un docente de discriminación basada en la orientación sexual.

“Todo empezó el año 2022 por mi color de cabello y por mi forma de expresarme. Un profesor me molestaba por todo y me decía “maricón” o “gay” delante de mis compañeros. Solo me hacía sentir mal”, dijo.

Añadió que “mi mamá fue a reclamar al establecimiento y no hubo respuesta de lo sucedido. Ahora que empezamos el año, otra vez empezó la discriminación. El día de ayer quise ir al baño, el cual estaba lleno de carteles con mi foto, mi correo, Facebook y WhatsApp para que me molestarán”.

“Yo me sentí muy mal porque si bien algunos sabían de mi orientación sexual, con esos papeles ahora todos saben y eso me da miedo”, señaló.

Respuestas: El Movilh orientó al afectado en los antecedentes a recopilar para que presentara una denuncia en la Superintendencia de Educación.

Clasificación: Homofobia.

Agresiones físicas y verbales

Fecha: 19 de marzo

Hecho: Un estudiante del Inacap A.V, denunció a una compañera, A.G, y a la pareja de esta, por agredirlo e insultarlo en razón de su orientación sexual al interior y fuera del establecimiento.

“Este conflicto se generó por una discusión entre A.G y mi persona en sala de clases, donde ella me agredió con palabras de discriminación por mi sexualidad. Me trató de maricón culiao (Sic). El día 21 de noviembre del 2022 fui además agredido y golpeado por la pareja de A.G afuera de la institución”, dijo el afectado tras denunciar los hechos en la Tercera Comisaría de Carabineros.

“Además, no conforme con los hechos, el auto (un taxi) del pololo de A.G se estacionó durante varios días frente a la entrada del Inacap a modo de amenaza, provocándome inseguridad y malestar”, señaló.

Agregó que “en marzo 2023 la agresora sigue como si nada en la institución”, ubicada en Santiago.

Luego de que el Movilh enviara una carta al Inacap para expresar preocupación por lo ocurrido, la Directora de Asuntos Regulatorios del instituto, Loreto Monardes, respondió que tras el levantamiento de las actas de las entrevistas practicadas por lo ocurrido se evidenció que “los hechos denunciados incluían manifestaciones de violencia y/o discriminación de género”.

En un informe del 29 de mayo, Inacap concluyó que “si bien la agresión física que recibió A.V es atribuible a un tercero (ajeno a la institución), en la situación descrita es posible observar responsabilidad de la estudiante A.G, en primer lugar, porque hubo una amenaza previa, existiendo testimonios que dan cuenta que su pareja iría a golpear a A.V, en segundo término, la estudiante presencié en todo momento la agresión, sin realizar acción alguna para impedirle o poner término a la golpiza y, finalmente, se burló de la situación, increpando a A.V y sus compañeras y, permaneciendo por horas en el vehículo con su pareja, afuera de la sede”.

“Atendiendo a la violencia de género constatada en el proceso, se plantea la aplicación de medidas sancionatorias a la estudiante A.G. En este mismo sentido, se propone la suscripción de un compromiso escrito de la estudiante, en que ella garantice que no se repetirán actos de violencia hacia su compañero A.V” señaló el informe junto con “poner a disposición de A.V apoyo psicológico y jurídico”.

Este relato suma dos episodios de discriminación.

Respuestas: El Movilh brindó orientación psicológica y jurídica al denunciante.

Clasificación: Homofobia.

Desviación

Fecha: 21 de marzo

Hecho: Una educadora pre-escolar de un jardín infantil, ubicado en Ñuñoa, señaló que una compañera la amenazó con informar de su orientación sexual ante su jefa, pues el “lesbianismo es una desviación” y porque “mi corte de cabello era un mal ejemplo ya que no era de mujeres”.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica y psicológica a la denunciante.

Clasificación: Homofobia.

Baños

Fecha: 21 de marzo

Hecho: Un adolescente de 16 años del Colegio Sagrado Corazón de Jesús de La Reina debió ser retirado del establecimiento el 27 marzo debido a constantes abusos en razón de su identidad de género, denunciaron el alumno y su madre.

La discriminación, que venía sucediendo desde el 2022, se acrecentó a comienzos del 2023 luego de que el niño, con el apoyo de su madre, solicitara a la directiva del colegio que lo autorizara a usar el baño de hombres.

En respuesta, el colegio señaló por correo a la madre que por “protocolo ministerial le corresponde usar el baño inclusivo y no el baño de hombres. Este se encuentra ubicado en el primer piso al final del pasillo que enfrenta el patio techado y las llaves están en secretaría de dirección”.

La afirmación era totalmente falsa, pues la circular 812 del Ministerio de Educación, así como la Ley 21.120, prohíben toda discriminación basada en la identidad de género. Además, la circular sugiere los denominados “baños inclusivos”, solo si los estudiantes los aceptan.

Luego, y tras un reclamo enviado por el Movilh al establecimiento, la dirección del colegio cambió parcialmente de versión, señalando que se había acordado con la apoderada que su hijo “utilizara el baño inclusivo en horario de recreo y el de hombres en horario de clases”. Sin embargo, la apoderada desmintió este acuerdo, que aún cuando fuese cierto, significaba que el colegio seguía avalando la discriminación, no atendiendo al deseo del niño de usar el baño de hombres siempre.

“A pesar de que se solicitó que yo pudiera ir al baño de hombres, los profesores en repetidas ocasiones me lo negaron. Me niego a usar un baño que no sea otro que el de hombres”, señaló el estudiante.

El alumno precisó que al inicio “el colegio se comprometió a identificarme con mi nombre social en todo documento que pudieran ver mis compañeros, cosa que no cumplieron teniendo en repetidas ocasiones errores con las listas. También plantearon que expusiera ante la comunidad educativa el que yo soy un hombre trans para así “explicar y contar a los padres, apoderados y alumnos mi situación”, pero ello es parte de mi vida privada”, dijo.

En medio de todas las irregularidades, en una ocasión un compañero del joven preguntó a viva voz “si yo era hombres o mujer”, recordó.

Este relato suma a lo menos tres casos de discriminación.

Respuestas: El Movilh brindó asesoría jurídica al niño y a su madre e instó al Colegio Sagrado de Jesús de La Reina a terminar con prácticas discriminatorias y abusivas.

Clasificación: Transfobia.

Siempre es igual

Fecha: 24 de marzo

Hecho: Un estudiante de 16 años del Liceo Polivalente José Manuel Balmaceda, de la comuna de Independencia, denunció que desde el 2022 dos estudiantes lo venían hostigando por su orientación sexual.

“Sucede que desde el año pasado me molestan demasiado, me dicen muchas cosas ofensivas. Se alejan de mí como que fuera algo malo, raro. Cuando hablan de sexualidad, los estudiantes de mi clase se ríen, hacen comentarios feos sobre la comunidad LGBT+. Los profesores no hacen nada. Incluso ellos se burlan y ríen, obviamente no son todos, pero la mayor parte son así. Cuando me molestan y me defiende la Encargada de Convivencia Escolar me ha dicho que no sea como soy, o sea que cambien mi forma de vestir o hablar. Lo único que me dicen es que solucionarán el problema, pero siempre es igual, pese a que los docentes señalan que el colegio es muy respetable y que personas como yo no son discriminadas”.

Respuestas: El Movilh brindó orientación psicológica al denunciante.

Clasificación: Homofobia.

Monstruo

Fecha: 4 de abril

Hecho: Un estudiante de 14 años de un establecimiento ubicado en Talca, denunció a una compañera por tratarlo de “monstruo” en razón de su identidad de género.

“Un día le dije el nombre con que me gustan me llamen y mi compañera me preguntó qué cosa era entonces. Le dije que soy un niño. “Un niño con vagina, es como un monstruo”, me dijo, por lo que nunca más he hablado con ella”, señaló.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica y psicológica al adolescente y a su madre.

Clasificación: Transfobia.

Maricón

Fecha: 17 de abril

Hecho: Un estudiante de 15 años del Colegio Pumahue de Puerto Montt fue denostado por una compañera solo por sospechar que el adolescente era gay.

“Estaba conversando con un compañero y ella se acercó diciéndome que como yo era “maricón” le tenía que dar un beso a él. Me agarró del pelo para obligarme a darle un beso. Como me negué, me pegó una patada en los testículos”, dijo el adolescente.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica a la madre y medió ante el colegio, tras lo cual dicha entidad anunció que adoptó medidas contra la discriminación y reforzó las existentes.

Clasificación: Homofobia.

Abuso

Fecha: 19 de abril

Hecho: Una apoderada de un establecimiento educacional ubicado en Talca denunció a la madre de un alumno por solicitar en una reunión que el colegio no impartiera ningún contenido con temáticas LGBTIQ+.

“Según esta señora la educación sobre la diversidad sexual solo abre la puerta para el abuso de niños y niñas. Yo me opuse al instante, pero lo que me preocupa es que la profesora mantuvo total silencio y temo que esta petición se haga realidad”, dijo.

Respuestas: El Movilh orientó a la apoderada en las políticas y leyes vinculados a derechos de estudiantes y docentes LGBTIQ+.

Clasificación: Homo/transfobia

Saber lo que es

Fecha: 21 de abril

Hecho: Una madre denunció a un establecimiento educacional de Arica por impedirle reiteradamente a su hijo de 14 años usar el baño de hombres.

“Según ellos, mi hijo debe estar más grande para saber lo que es. Le dije a una profesora que mi hijo ya sabe que es trans y que es deber del colegio respetar eso, pero se han negado a tratarlo por el nombre y sexo que lo identifica”, señaló.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica a la madre.

Clasificación: Transfobia.

Mujer a medias

Fecha: 12 de mayo

Hecho: Una estudiante de 17 años de un liceo ubicado en Rengo denunció a dos compañeros por hostigarla en razón de su identidad de género.

“En muchas ocasiones me llaman por el nombre que me pusieron al nacer y se burlan de los cambios que va experimentado mi cuerpo, diciéndome que “haga lo que haga, seré una mujer a medias”. Pedí muchas veces que no me ofendieran, pero no sirvió de nada”, señaló.

Este relato suma dos episodios de discriminación, uno por cada agresor.

Respuestas: El Movilh brindó orientación psicológica y jurídica a la estudiante.

Clasificación: Transfobia.

Amenaza

Fecha: 30 de mayo

Hecho: Un docente de un establecimiento educacional ubicado en Concepción denunció que los apoderados de un niño de 14 años le prohibieron que se respetara el nombre social de su hijo, amenazándolo con poner un reclamo en su contra si es que no lo llamaba por la identidad asignada al nacer.

Respuestas: El Movilh recomendó al docente dialogar con la dirección del colegio, capacitar a toda la comunidad educativa en derechos de las personas trans y respetar la identidad del adolescente.

Clasificación: Transfobia.

Salvación

Fecha: 30 de mayo

Hecho: Una estudiante de 16 años de una escuela ubicada en La Cisterna denunció que su ex pololo y compañero comenzó a hostilizarla luego de comunicarle que era lesbiana.

“Todos los días me molesta, me dice que no soy lesbiana. Un día en clases me gritó delante de otros compañeros “no eres lesbiana” y luego de eso me dio un empujón. Le informé de esto a mi profesora jefe y tuvimos una reunión los tres, pero él siguió molestando. Ahora dice que puedo salvarme y que él puede ayudarme”, dijo.

Respuestas: El Movilh brindó orientación psicológica a la estudiante y medió ante el colegio, tras lo cual cesaron los acosos.

Clasificación: Homofobia.

Transfobia descontrolada

Fecha: 1 de junio

Hecho: Constantes acosos en razón de su identidad de género sufrió un alumno de segundo medio del Instituto Santa Marta de Curicó en manos de docentes, directivos y una estudiante, según denunció T.C.E.R (53), la madre del adolescente.

De acuerdo a la apoderada, la dirección del establecimiento sabía desde el 2022 sobre la identidad de género del joven, lo que dio paso a una serie de abusos.

A comienzos de marzo del 2023 “la inspectora del colegio me preguntó qué órganos genitales tenía mi hijo y en otra ocasión una profesora me dijo que mi hijo debía ir con jumper al colegio. Según ella, mi hijo no era especial como para que pudiera ir con pantalones. Además, otra funcionaria del colegio, que antes era directora, acusó que mi hijo incitaba a otras compañeras a portarse mal”, señaló la madre.

“Una vez otras dos trabajadoras del colegio inventaron que mi hijo había sido encontrado teniendo intimidad en el baño con otra alumna, lo cual se descubrió era mentira e incluso el propio colegio mencionó que había sido una confusión”, añadió.

Más aún “durante los recreos las auxiliares del colegio ingresaban al baño y esperaban que mi hijo saliera para ver si había defecado u orinado y en qué forma dejaba el baño. Las auxiliares andaban con celulares grabando a las alumnas sin consentimiento, por lo menos de mi parte. Principalmente vigilando a mi hijo si tenía cercanía o afectividad con otras compañeras”.

La situación empeoró en mayo del 2023, a raíz de los constantes acosos que el estudiante sufrió en manos de otra alumna que “le decía palabras muy feas como “fenómeno”, que daba asco, “transgénero culiao”, o “mira tu ropa”, entre otras ofensas”, señaló la madre.

Al 12 de mayo “esta alumna le hizo llegar a mi hijo un papel donde le decía “fenómeno transgénero”. A mi hijo eso le dolió mucho y fue a buscar a la estudiante al gimnasio del colegio. Se originó una pelea entre los dos. Mi hijo la tomó por el cuello con un cordón de zapatos que estaba en el suelo. Sancionaron solo a mi hijo, expulsándolo pero a la agresora principal no le hicieron nada”.

El 7 de junio, el Movilh envió al colegio una carta expresando preocupación y pidiendo medidas contra la discriminación.

La respuesta de la directora del establecimiento, Marta Galdames Pizarro, fue brutal. “lamentamos se arrogue en forma perentoria y enfática facultades fiscalizadoras que no detenta”, señaló Galdames Pizarro a la abogada del Movilh, Camila Bobadilla.

“Queremos representar lo grave que nos parece su comunicación, toda vez que, colegimos de aquella que pretende, sea como persona natural o agrupación, amenazar, perturbar o restringir nuestro legítimo derecho de dirigir el proyecto educativo llamado Instituto Santa Marta de Curicó amparado en el ordenamiento jurídico vigente”, añadió el colegio.

La madre denunció los hechos el 19 de mayo ante la Superintendencia de Educación, estando el caso en investigación al cierre del presente informe.

Este relato suma, a lo menos, 5 episodios de discriminación.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica a la madre del niño afectado y intentó mediar ante el colegio.

Clasificación: Transfobia.

Mariposa

Fecha: 7 de junio

Hecho: Una estudiante trans de 15 años de un establecimiento educacional de la comuna de El Bosque denunció a dos compañeros por molestarlo “todas las semanas” a salida del colegio.

“Todo ha sido fuera del colegio. Me gritan “mariposa”, “come pico” y me lanzan papeles arrugados. Esto pasa todas las semanas, mínimo dos veces a la semana. No me gusta acusar y como esto pasa fuera del colegio menos interés tengo en que se metan los profesores”, señaló la estudiante.

Respuestas: El Movilh brindó orientación legal y psicológica a la joven, quien al cerrar este informe precisó que los acosos habían terminado.

Clasificación: Homofobia.

Influencias

Fecha: 12 de junio

Hecho: Un alumno de 16 años de un establecimiento educacional ubicado en La Florida seleccionó la obra “Gender Queer: A memoir”, de Maia Kobabe, para traducir algunos de sus contenidos, en el marco de un trabajo para el ramo de inglés.

Sin embargo, denunció el joven, dos docentes “me aconsejaron que buscaran otro texto, pues se podría influenciar a estudiantes para que fueran gays, lesbianas o trans sin serlo. Yo no quiero cambiar de libro y no sé como decirle a los profes que hablan tonteras”.

Respuestas: El Movilh brindó orientación al estudiante, tras lo cual pudo desarrollar sin problemas su trabajo.

Clasificación: Conducta homofóbica.

Fleta

Fecha: 15 de junio

Hecho: Una estudiante de la Universidad de Santiago de Chile, ubicada en Estación Central, denunció a dos compañeras por hostigamientos en razón de su orientación sexual.

“Mi pareja, que no estudia en la Usach, va a buscarme algunas veces. Jamás he ocultado que soy lesbiana y nunca me había sentido discriminada. Hasta ahora que dos compañeras al verme junto a mi pareja me insultaron. “Oye, esto es para parejas normales, váyanse a otro lado”, dijeron. Me descoliqué. Al ver mi cara dijeron que era una broma. Cuando mi pareja ya no estaba las increpé y fue para peor. “Te dijimos que fue una broma, fleta”, me respondieron. No sé que hacer”, señaló.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica y psicológica a la joven.

Clasificación: Homofobia.

Acusación

Fecha: 17 de julio

Hecho: Una apoderada del Colegio Maese Da Vinci, de La Ligua, denunció que desde abril del 2023 funcionarios del establecimiento la venían cuestionando en razón de su orientación sexual, a un punto que la escuela puso una denuncia en su contra por vulneración de los derechos de su propia hija, una niña de 14 años que estudia en dicho lugar.

El 20 de abril “el psicólogo del Colegio me citó para hablar de mi hija, pero partió preguntando mi orientación sexual. Le comenté que tengo dos hijo/as, que estoy embarazada y que soy lesbiana. Él empezó a criticarme preguntando cuál ejemplo le iba a dar a mi hija y si el padre de mis hijos sabía de mi orientación sexual. Quedé como en shock porque me estaba discriminando por ser madre lesbiana, pero luego pensé que eran rollos míos”, dijo.

Tras hablar con el psicólogo, se sumó a la reunión el profesor jefe y la hija de la denunciante.

La madre señaló que recién en ese momento se enteró porque estaba siendo citada. “Delante de su profesor jefe mi hija señala, llorando, que yo le había dicho que no podía tener pololos, solo pololas. Le expliqué que tenía temor de que no estudiara y que no le autorizaba pololear aún, fueran hombre o mujeres, mientras no subiera sus notas. Le expliqué que solo en broma decía que no podía tener pololos hombres, pero que ella es libre de decidir si sus parejas son de igual o distinto sexo, porque eso es algo personal”, dijo la madre.

“En eso quedó el tema. Mi hija permaneció en el colegio y me fui para mi casa, ya que estaba con un embarazo complicado. Al pasar unos meses, me di cuenta de que el Colegio me demandó por vulneración de derechos hacia mi hija. Ahí me di cuenta de que efectivamente estaba siendo discriminada. Le comenté esto a mi hija, y ella me señaló que siempre el psicólogo supo que la supuesta exigencia de pololear solo con mujeres no era en serio”, señaló.

En la denuncia, presentada el 21 de abril ante el Juzgado de Familia de La Ligua, el rector del colegio, Francisco Macuada Plaza, señaló que la madre no permite a su hija tener relaciones con un hombre “porque es lesbiana. Ante esto (la estudiante), manifiesta que siente temor por la posible reacción de la mamá cuando se entere que ella tiene relación con un hombre”.

“Ante esta situación, y con el objetivo de aclarar lo relatado por la estudiante, se cita a la mamá y a la estudiante para conversar sobre el tema. Sin embargo, la apoderada indica que “no le permite ningún tipo de relación en general”, pero la estudiante recrimina a su madre diciéndole que “no es real” y se pone a llorar. Ante esto, su madre mantiene que “no le permite tener relaciones con nadie, debido a que baja sus notas y debe priorizar la parte académica”. Sin embargo, (la niña) afirma que ella “mantiene su mentira hacia su madre” en relación a que ella pololeaba con una compañera, lo cual la está afectando emocionalmente”, señaló el rector en su denuncia.

“Debido a esta situación y tener discursos diametralmente opuestos, solicito a ustedes intervenir y apoyar a la estudiante para hacer prevalecer su derecho a la identidad que podría estar siendo vulnerado, debido a que ustedes cuentan con las instituciones idóneas para realizarlo”, finalizó la denuncia del rector.

Luego de que el Movilh enviara al establecimiento una carta expresando preocupación por lo sucedido, el 17 de julio el rector señaló por correo electrónico que “los hechos denunciados por la apoderada (...) son absolutamente falsos y desvirtuados de lo que en realidad ocurrió con la estudiante y su apoderada en el establecimiento educacional”.

El psicólogo del colegio, añadió el rector, “no realizó acto alguno que discrimine a la apoderada por su condición sexual, ya que el tenor de las entrevistas (...) no tenía por objeto hechos relacionados con la condición sexual de la apoderada sino que se enfocaban en las declaraciones de la menor, las cuales fueron derivadas al Tribunal de Familia por no contar con profesionales idóneos que permitan determinar la veracidad o no de esas declaraciones”.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica y psicológica a la madre y medió ante el colegio. También se ofreció orientación psicológica a la niña.

Clasificación: Conducta homofóbica.

Con falda

Fecha: 21 de agosto

Hecho: Una madre denunció que desde el 2022 docentes y funcionarios del Colegio Centro Educacional La Florida obstaculizaron la expresión de género de su hija (17), quien se declara como lesbiana.

La denunciante identificó como responsables de la discriminación a los/as docentes M.A.O y J.R, a la psicóloga K.R y al director del establecimiento, P.F.

“Porque me vieron con pelo corto y con aros me pidieron que me sacara los aros “porque los hombres no los usaban”. En otra oportunidad, no pude hacer mi baile ya que el profesor J.R me dijo que mis padres deberían firmar un documento donde debían hacerse cargos de las burlas que recibiría por bailar con vestimenta diferente a las de las niñas. Y ahora en la actualidad me están negando la posibilidad de graduarme de cuarto medio por solo el hecho que no uso falda. La psicóloga del colegio solo me dijo que buscara una falda más larga para que no me sintiera incómoda”, señaló la estudiante, según el relato de su madre.

En carta dirigida al Movilh, el 1 de septiembre el Colegio negó la discriminación, sin embargo, la misiva daba cuenta que seguían confundiendo la orientación sexual, y muy especialmente, a la identidad de género con la expresión de género, justamente lo que ocasionaba los problemas denunciados por la alumna.

“Nuestro establecimiento educacional por principio no discrimina por razones de religión, política, orientación sexual, expresión de género o cualquier otra causa”, señaló la carta, pero acto seguido calificó a la alumna como transgénero. “Existen protocolos” contra la discriminación, “en este caso particular es el “protocolo de derechos y acciones de apoyo para los estudiantes transgéneros”, por tanto si la alumna y/o apoderado (...) se sintió discriminada debió recurrir de inmediato a las instancias correspondientes que establece el protocolo indicado, lo cual no ha ocurrido hasta la fecha”.

De esa manera, el Colegio insistió en señalar que la denuncia se relacionaba con la identidad de género, lo cual no era real, y pese a esa afirmación, entró en abierta contradicción al tratarla en femenino, pues si el tema fuese la transexualidad, como mal lo afirmaba el establecimiento, debió referirse a la estudiante en masculino.

Todas estas situaciones reflejaban ignorancia y prejuicios sobre las diversidades sexuales y de género que impactaron negativamente en la calidad de vida de una estudiante.

El Colegio, finalmente, hizo oídos sordos a la petición de Movilh de capacitar a sus trabajadores/as en temas de diversidad sexual y de género.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica a la apoderada e intentó mediar ante el colegio.

Clasificación: Conducta homo/transfóbica

Sin hijos

Fecha: 24 de agosto

Hecho: Un trabajador de 50 años, F.S.C.S, denunció al inspector general, A.B, y a la asistente en Educación, I.B, del Colegio San Francisco de Sales Maipú por discriminarlo en razón de su orientación sexual a un punto que obtuvo licencia médica debido a los efectos de los abusos.

“Ambos me han dicho que me violaron los curas, que soy maricón, que no tengo un hijo. Me preguntan si me gusta un profesor y me lanzan garabatos”, dijo el denunciante, un asistente en Educación.

Precisó que los malos tratos se venían arrastrando desde marzo del 2023, por lo que el 3 de agosto debió asistir de urgencia a la Mutual de Seguridad por una crisis de pánico que lo mantuvo con licencia hasta el día 24 del mismo mes.

Añadió que los abusos fueron informados por WhatsApp al director y al subdirector del establecimiento, pero solo se limitaron a decir que “haga lo que quiera”.

Luego de que el Movilh expresara su preocupación al establecimiento, su director, Gabriel Núñez Araya, respondió el 31 de agosto que “el trabajador a quien se refiere, no ha generado denuncia formal sobre posibles conductas discriminatorias o que pudieren ser constitutivas de acoso laboral. No existen registros respecto a la existencia de denuncias o la activación de protocolos de investigación sobre la materia”.

“De existir una investigación activa por parte” de la Inspección del Trabajo, más información “será remitida a dicha entidad”, finalizó.

Este relato suma dos casos de discriminación.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica al afectado y expresó su preocupación al establecimiento.

Clasificación: Homofobia.

Estimado

Fecha: 12 de septiembre

Hecho: Una estudiante de informática del Instituto Profesional AIEP denunció que desde junio del 2022 venía sufriendo discriminación, pues en reiteradas ocasiones había pedido ser tratada con el nombre y género que la identifican, pero el establecimiento educacional insistió en referirse a ella como si fuese hombre.

“Estoy al borde del colapso nervioso (...) Me escriben correos con mi nombre anterior y me tratan de “estimado”, siendo que pedí cambiar los datos en junio del 2022”, señaló la afectada, quien estudia en una sede del AIEP ubicada en Santiago.

En otras diversas plataformas del establecimiento, a los cuales tuvo acceso al Movilh, seguía apareciendo además al momento de la denuncia el sexo y género asignado al nacer. Solo se había corregido el nombre en el correo institucional de la estudiante y aún así los docentes y directivos la seguían tratando con la identidad asignada al nacer.

El cambio del nombre solo en el correo institucional derivó en otro problema mayúsculo, pues el establecimiento negó a la estudiante el acceso a su cuenta previa, perdiendo con ello valiosa información académica, lo cual perjudicó sus trabajos.

“Tengo notas impecables y continúan causándome daño psicológico. Me he comunicado en diversas oportunidades con la jefatura de carrera y no pasa nada. El tema de mi nombre me causa mucho dolor y daño”, dijo.

El 25 de septiembre la estudiante vivió otro episodio de discriminación. “Llegué a estudiar al AIEP y porque no respondí una pregunta al docente como él quería, al terminar el bloque dijo delante de todos los demás estudiantes: “el compañero se tiene que quedar””, señaló.

Este relato suma a lo menos tres episodios de discriminación.

Respuestas: El Movilh brindó orientación psicológica a jurídica a la afectada, denunció públicamente los hechos y medió ante el establecimiento, el cual, través de su Vicerrectora de Vinculación con el Medio y Comunicaciones, Marcela Vaccaro Rivera, se comprometió a resolver el problema y se disculpó con la estudiante ofreciéndole apoyo psicológico.

Clasificación: Transfobia de parte de los profesionales de AIEP responsables de las discriminaciones.

Asco

Fecha: 27 de septiembre

Hecho: El apoderado de un niño de 14 años, que cursaba octavo básico en un establecimiento ubicado en La Florida, denunció bullying homofóbico propinado por dos estudiantes.

“Molestan a mi sobrino en horario de clases y en recreo, haciendo gestos y ruidos de asco cada vez que pasan frente a él, además han ocurrido empujones e insultos por su orientación sexual”, señaló el apoderado.

Respuestas: El Movilh orientó al apoderado en los antecedentes a recopilar para que pusiera un reclamo formal en el establecimiento.

Clasificación: Homofobia.

Nombre muerto

Fecha: 3 de octubre

Hecho: Un estudiante trans de cuarto medio de un establecimiento ubicado en Concepción, denunció a su profesor por advertirle que durante su graduación lo llamarían con el nombre asignado al nacer y no por el que le identifica.

Respuestas: El Movilh diálogo con el docente, tras lo cual se resolvió el problema.

Clasificación: Conducta transfóbica.

Risas y preguntas

Fecha: 5 de octubre

Hecho: Con el respaldo de su madre, una estudiante de 15 años de un establecimiento ubicado en Antofagasta denunció a una compañera por hostigarla con preguntas sobre su orientación sexual, en medio de “risas burlonas y frente a mis amigas”, dijo.

“Me pregunta, casi siempre en el recreo, con quien tengo sexo, si tengo sexo o si he probado con hombres, mujeres o con ambos. Lo hace solo porque sabe que soy lesbiana”, dijo.

Respuestas: El Movilh brindó orientación psicológica a la joven.

Clasificación: Homofobia.

Para gays

Fecha: 10 de octubre

Hecho: Un docente del Colegio Polivalente El Sembrador de Colina, J.P.I (25), denunció a un colega por emitir mensajes ofensivos sobre la realidad LGBTIQ+, pese a conocer el agresor sobre su orientación sexual homosexual.

Precisó que el agresor criticó en un WhatsApp laboral el Día Internacional contra la Homo/Transfobia, señalando con ironía que “este es un colegio para gays”, mientras en otras ocasiones usó de manera “despectiva” el término “todes” o se rió indicando que a “algunos se les quema el pan”, “hay hombres que se visten de mujer” o “¿dónde está la peluca?”.

El hostigamiento inició solo porque en 2022 el denunciante se había disfrazado de un personaje femenino, en el marco de una fiesta, subiendo un video de ello a sus redes sociales. Un estudiante tomó pantallazos del video y los pegó en un quiosco, lo cual dio paso a los acosos del docente.

Luego de que el Movilh expresara su preocupación al colegio, su director Patricio Núñez, respondió el 30 de octubre que “habían tomado medidas formativas en relación al estudiante” y que el docente agresor finalmente ofreció disculpas por escrito al afectado, además de ser desvinculado.

Este relato suma dos casos de discriminación.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica al afectado y medió ante el establecimiento.

Clasificación: Homofobia.

Formularios excluyentes

Fecha: 9 de noviembre

Hecho: Una familia homoparental de Santiago denunció que el Cuestionario de Calidad y Contexto de la Educación 2023, de la Agencia de Calidad de la Educación, contenía preguntas que no podían ser respondidas, pues no consideraban de manera clara las opciones de dos madres o de dos padres de los/as estudiantes.

Por el contrario, solo permitía dar respuestas concretas para el caso de un padre o una madre, pero no de dos.

Ejemplos fueron las consultas “¿Hasta qué nivel educacional llegó la madre (o pareja del padre) de la o el estudiante” o “¿Hasta que nivel educacional llegó el padre (o pareja de la madre) de la o el estudiante?”. En otros ítem se consultaba por el país de nacimiento o la pertenencia a un pueblo originario de solo un padre o una madre, no de dos.

Respuestas: El Movilh instó por redes sociales al Mineduc y al ministro Nicolás Cataldo a corregir la información, sin jamás recibir respuesta.

Clasificación: Conducta homofóbica.

Merecer

Fecha: 20 de noviembre

Hecho: La madre de una estudiante de 15 años de un establecimiento ubicado en Maipú, informó que su hija había sido hostigada por una docente en razón de su orientación sexual en 2022, pero en ese año la adolescente prefirió no denunciar lo ocurrido por temor a represalias.

“Esa es la nota que se merece una lesbiana”, fue la respuesta que dio la docente a la estudiante, luego de que esta consultara razones sobre la calificación.

Respuestas: El Movilh orientó a la apoderada y ofreció orientación psicológica para su hija.

Clasificación: Homofobia.

Descrédito

Fecha: 23 de noviembre

Hecho: El Colegio de Profesores y Profesoras de Chile denunció en una declaración pública que una docente fue discriminada en razón de su orientación sexual en la Escuela Lo Salinas de Buin.

“La profesora de educación física, Tiffany Cortés, ha sido discriminada constantemente por los apoderados por su orientación sexual, los que han recurrido incluso a la Corporación de Desarrollo Social Municipal para desacreditar sus labores como docente”, señaló el gremio.

En el mismo comunicado, la profesora explicó que “cuando a mí se me denuncia aludiendo a mi orientación sexual, lo que se está haciendo es cuestionarme no por mi trabajo como docente sino que por un aspecto que tiene que ver con mi vida privada convirtiéndose así en una acción homofóbica. Situación que fue violenta, pues se me expuso a toda una comunidad educativa, porque a pesar de que yo no escondo mi orientación, y de hecho estoy muy orgullosa de todo lo que soy como persona, no es algo que uno ande ventilando”.

Respuestas: Ninguna.

Clasificación: Homofobia.

Discursos de odio

Fecha: 5 de diciembre

Hecho: Un estudiante trans de 23 años del Centro de Formación Técnica Pontificia Universidad Católica de Valparaíso denunció a un compañero por difundir discursos transfóbicos en un Whatsapp del curso.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica al afectado.

Clasificación: Transfobia.

Nombre muerto

Fecha: 5 de diciembre

Hecho: Una adolescente trans de 15 años denunció a su establecimiento educacional, ubicado en Iquique, por haberle entregado un diploma con el nombre asignado al nacer, pese a que el establecimiento sabía de su identidad de género.

Respuestas: El Movilh brindó orientación psicológica a la joven.

Clasificación: Conducta transfóbica.

6.- Movilizaciones homofóbicas y transfóbicas

Un significativo descenso del 77,2% experimentaron las movilizaciones homo/transfóbicas en 2023, registrándose 5 episodios que dañaron a la población LGBTIQ+ como conjunto.

2 atropellos tuvieron lugar en Santiago, 1 en Recoleta y 2 en Valparaíso⁵.

La merma se explica porque los grupos y/o personas homo/transfóbicos lograron en 2023 canalizar sus ideas en voz de autoridades de ultra-derecha, las cuales expresaron su rechazo a la igualdad para la población LGBTIQ+ mediante votaciones, proyectos de acuerdos e incluso con una acusación constitucional, un fenómeno en ascenso desde el 2022 cuando el Partido Republicano alcanzó representación en el Congreso Nacional y que se agudizó en 2023 al dominar dicha colectividad el Consejo Constitucional. En otras palabras, muchas de las movilizaciones homo/transfóbicas han mutado hacia la categoría de “discriminación institucional”⁶.

Explicaría también la baja, el hecho de que buena parte de las personas o grupos homo/transfóbicos han privilegiado actuar desde el anonimato en redes sociales, lo que si bien sería una causa de la merma de las movilizaciones homo/transfóbicas, deriva en un aumento de los discursos de odio⁷, los cuales suelen expresarse en la mayoría de las ocasiones en cuentas falsas, obstaculizando con ello la identificación de coordinaciones precisas y claras que permitan denominar a estas acciones como “campañas”.

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total
5	1	5	6	3	7	9	30	22	46	25	19	43	48	37	77	102	31	60	12	22	5	615

Ataque a Marcha del Orgullo

Fecha: 25 de junio

Hecho: Aún cuando las protestas de las diversidades sexuales y de género han sido históricamente pacíficas un grupo de veinte personas; la mayoría encapuchadas, intentaron boicotear esta tradición al atacar a voluntarios/as del Movilh, cortar el cerco de seguridad del camión que protegía a quienes asistían a la XXIII Marcha del Orgullo, generar temor en familias y sus hijos/as y vandalizar el cartel del desfile que tuvo lugar el 25 de junio en Santiago.

Sin que existieran razones, ni provocaciones de ningún tipo, las personas encapuchadas se acercaron al camión-esenario de la Marcha para cortar el cerco que los/as voluntarios/as habían creado a objeto de garantizar la seguridad a los asistentes, en tanto la cercanía a las ruedas del vehículo constituye un peligro.

Los violentistas generaron temor en familias y niños/as presentes⁸.

Respuestas: El Movilh denunció y repudió públicamente “este ataque que solo es útil a los sectores homo/transfóbicos”.

Clasificación: Conducta homo/transfóbica.

Anti-ESI

Fecha: 29 de julio y 2 de agosto.

Hecho: Diversos colectivos, vinculados a la ultra-derecha o a corrientes religiosa-fundamentalistas, se manifestaron contra la Educación Sexual Integral (ESI), entre otras razones, porque una iniciativa de ese tipo abordaría temáticas de la diversidad sexual y de género.

[5] Los hechos ocurridos en Valparaíso están relacionados con la acusación constitucional contra el ministro Ávila y las políticas educacionales pro derechos LGBTIQ+, lo cual se relata en el tercer título del tercer capítulo.

[6] Todos los casos de discriminación institucional ocurridos en 2023 se reportan en el punto IV.7 del presente capítulo.

[7] Detalles de los discursos de odio lanzados por redes sociales se encuentran el ítem de “casos especiales” del presente capítulo.

[8] <https://www.youtube.com/watch?v=W6C2MKKRgM>

El 28 de julio grupos convocados por la ultra-derecha, protestaron en el frontis de La Moneda contra la sola existencia de personas LGBT, vinculándolas con la pedofilia. “No más LGBT, No Más ESI”, decían los violentos carteles.

A su vez, en el mismo período, diversas agrupaciones anti-derechos se unieron en una coalición, denominada Firme Contra la ESI; con el objetivo de impedir el avance de cualquier iniciativa legal a favor de esa medida.

Junto con lanzar un sitio web, una de las primeras actividades de la coalición fue entregar el 2 agosto una carta al presidente Gabriel Boric, ante quien acusaron “un tipo de educación sexual que no es integral, ni tampoco neutral, sino que se encuentra basada en una determinada concepción ideológica”.

En su web añadieron que “no se puede avanzar en una ESI vulnerando el derecho preferente de los padres a educar a sus hijos” y “la educación sexual no puede ir en contra de los principios de las familias a las convicciones de los padres”.

Según la coalición, reunieron 43 mil firmas electrónicas para su carta, sin embargo, lo cierto es que el proceso careció de formalidad y fue nada riguroso. Por ejemplo, los responsables de la campaña enviaron una carta a unos de los correos electrónicos del Movilh señalando que el dirigente de esa organización, Rolando Jiménez, era uno de los firmantes, situación totalmente falsa y demostrativa que la campaña de recolección de firmar no era rigurosa, en tanto, cualquier persona podía inscribirse con los nombres y datos de otra.

Entre otros, integran “Firme contra la ESI” los grupo antiderechos Asociación de Educadores de Chile (Aseduch), Asociación Nacional de Padres y Apoderados (Anapaf), Confederación de Padres y Apoderados de Colegios Particulares Subvencionados (Confepa), Corporación Asociación de Padres y Apoderados de Colegios Particulares Subvencionados de Chile (Aspacps), Con Mis Hijos No Te Metas, Comisión Nacional Evangélica por la Familia y la Vida (Confamilia), Educando con Propósito Chile, Familia Fe y Vida, Emblemáticos Unidos, Frente Nacional por la Libertad de Educación (Freneduc), Mi Derecho a Educar (Mde), Movimiento Ciudadanos en Acción (Mca), Padres y Apoderados de Escuelas Especiales (Paee), Padres y Apoderados Presente, Padres de Chile Unidos por sus Hijos, Padres Objetores Chile, Pastores Unidos por Amor a la Araucanía, Pro-Familia Chile, Paz Chile y Unión Nacional de Profesionales de la Educación.

Este relato suma a lo menos dos casos de discriminación, ambos coordinados en Santiago.

Respuestas:

-El Movilh repudió y denunció públicamente el 29 de julio las manifestaciones homo/transfóbicas en el frontis de La Moneda.

-El Movilh señaló que a “esta coalición (Firme contra la ESI) lo único que la mueve es el odio y desprecio por la diversidad social”.

Clasificación: Homo/transfobia.

Memorial de la Diversidad

Fecha: 10 de septiembre

Hecho: En el marco de la tradicional romería que conmemora a las víctimas de la dictadura cívico-militar, un grupo de delincuentes encapuchados provocó diversos destrozos y vandalismos al interior del Cementerio General, siendo uno de los recintos afectados el Memorial de la Diversidad donde descansan los restos de Daniel Zamudio.

Las columnas, que representan a la diversidad, y los muro del Memorial fueron rayados con las frases “Movilh facho, igual que la yuta”, “resiste y lucha, no olvidar”, “libertad para Estefano”, dañando severamente el recinto donde cada año se inscriben los nombres de las víctimas fatales de la homo/transfobia.

Respuestas: El Movilh repudió y denunció públicamente el ataque, acusando a los responsables de actuar “cobardemente” y de estar “al servicio, de los sectores más homo/transfóbicos que vulneran derechos de las personas LGBTIQ+”.

Clasificación: Conducta homo/transfóbica.

7.- Discriminación o intento de exclusión institucional

Un 8,1% aumentaron los casos de discriminación y/o intento de exclusión institucional, ascendiendo a 266 los atropellos. De estos, 190 casos afectaron a la población LGBTIQ+ como conjunto, 9 exclusivamente a lesbianas, 9 a mujeres trans; 2 a gays y 56 a todas las personas trans.

Generalmente estos atropellos experimentan alzas en virtud del debate legislativo en torno a proyectos de ley que benefician a las personas LGBTIQ+, lo cual moviliza a los opositores a la igualdad. Sin embargo, en 2023 dichos debates fueron escasos, a un punto que apenas se discutió un proyecto de ley.

El aumento de casos en esta oportunidad se debe a la presentación de una acusación constitucional homo/transfóbica⁹, así como de oficios anti-derechos, a lo cual se añadió el quehacer de la Comisión Experta y del Consejo Constitucional que estuvo a cargo de redactar una propuesta de Carta Magna con una mirada restrictiva de la realidad LGBTIQ+.

Los casos se registraron en Iquique (4), La Serena (1), Concón (1), Quilpué (1), San Antonio (4), Viña del Mar (1), Valparaíso (186), Lo Barnechea (1), Santiago (55), Linares (1), Los Ángeles (2), Temuco (2). Otros 5 atropellos se expresaron en redes sociales y 2 en medios de comunicación de alcance nacional.

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total
6	21	5	7	3	9	16	9	4	18	19	15	26	33	79	38	271	583	379	391	246	266	2444

Arremetida contra reforma a la Ley Zamudio y el Movilh

Fecha: Enero a diciembre

Hecho: En el marco del debate parlamentario sobre la reforma a la Ley Zamudio se registraron un total de 39 casos de discriminación institucional en Valparaíso.

32 casos fueron indicaciones o votos homo/transfóbicos impulsados por los republicanos Cristián Andrés Araya Lerdo de Tejada y Johannes Kaiser Barents-Von Hohenhagen; por las parlamentarias del Partido Social Cristiano, Sara Concha Smith y Francesca Muñoz González; por los UDI Cristián Labbé Martínez y Daniel Lilayu Vivanco y por la RN Ximena Ossandón Irrarrázabal.

Otros 7 casos buscaron vetar y censurar la presencia del Movilh en la Comisión de DDHH de la Cámara y/o denostaron el Informe anual de DDHH de la Diversidad Sexual y de Género. Sus responsables fueron los/as congresistas Concha Smith, Araya Lerdo de Tejada, Ossandón Irrarrázabal, Muñoz González, Kaiser Barents-Von Hohenhagen y Jorge Guzmán Zepeda (Evópoli).

Todos los antecedentes de cada uno de estos casos se encuentran en el tercer título del cuarto capítulo.

Respuestas: El Movilh denunció y repudió públicamente cada uno de los casos.

Clasificación: Homo/transfobia en todos los casos, salvo en acciones de Guzmán Zepeda, que solo califica como “conducta discriminatoria”.

[9] La acusación constitucional contra el Ministro de Educación, Marco Ávila, y las políticas educacionales LGBTIQ+ sumó 86 episodios de discriminación institucional, los cuales son relatado en el tercer título del tercer capítulo.

Maricón Zamudio

Fecha: 6 de enero

Hecho: Un joven de 22 años privado de libertad en el Centro Penitenciario de Temuco denunció a un gendarme por hostigarlo en razón de su orientación sexual.

“Siempre me molesta. Me dice “maricón Zamudio”. También me ha mostrado su pene, preguntándome si eso me gusta”, señaló.

Respuestas: El Movilh orientó a familiares del denunciante para que expusieran los hechos ante el Instituto Nacional de Derechos Humanos.

Clasificación: Homofobia.

Oficio de odio

Fecha: 17 de enero

Hecho: Cuatro diputados/as de ultraderecha oficiaron al general director de Carabineros, Ricardo Yáñez Rebeco, para impedir que una patrulla circulara con los colores LGBTIQ+.

El oficio; de los republicanos Luis Sánchez Ossa y Johannes Kaiser Barents-Von Hohenhagen y de los/as independientes de ultraderecha Gonzalo De la Carrera Correa y Gloria Naveillan Arriagada; pidió a Yáñez Rebeco que “informe a esta Cámara sobre la fuente normativa que autoriza a Carabineros de Chile a determinar los colores y diseños de los vehículos policiales destinados al servicio en la vía pública y el acto administrativo que dispone la circulación del Vehículo de la Diversidad. Asimismo, indique la autoridad institucional que dispuso la circulación del referido vehículo las fechas y lugares de sus recorridos desde el año 2022 a la fecha”.

“Se hace presente, que se encarece una respuesta oportuna, caso contrario, se dará cuenta a la Contraloría General de la República para que tome las medidas administrativas que procedan”, finalizó el oficio gestado desde Valparaíso.

La mencionada patrulla hizo su estreno en la XXII Marcha del Orgullo que tuvo lugar en Santiago en junio del 2022, y, desde esa fecha, había recorrido diversas regiones.

Respuestas: El Movilh repudió y denunció públicamente el oficio, calificándolo como “una ridícula obsesión con la diversidad sexual y de género que se escapa de la labor parlamentaria y de las necesidades del país”.

Clasificación: Homo/transfobia

Prejuicios

Fecha: 17 de enero

Hecho: Una cartilla informativa para prevenir la viruela símica difundida en redes sociales por las Seremis de Salud de todas las regiones y por el subsecretario de Salud Pública, Cristóbal Cuadrado, incurrió en abierto prejuicio y discriminación al vincular solo a personas LGBTIQ+ con el virus.

Todos los detalles de este caso se encuentran en el segundo título del tercer capítulo.

Respuestas: El Movilh repudió la campaña y exigimos al Minsal corregirla de manera de informar y comunicar sin prejuicios.

Clasificación: Conducta homo/transfóbica.

Exclusión

Fecha: 1 de febrero

Hecho: La Superintendencia de Seguridad Social publica en Santiago una circular que resume las garantías de pre y post natal consagrados en la ley de matrimonio entre personas del mismo sexo, excluyendo menciones o derechos a las familias compuestas por dos padres y una madre.

Todos los antecedentes de este hecho se encuentran en el quinto título del tercer capítulo.

Respuestas: El Movilh recopila los antecedentes del caso para el presente informe.

Clasificación: Conducta homofóbica.

Día de la Visibilidad Lésbica

Fecha: 13 al 16 de marzo

Hecho: Parlamentarios/as se pronunciaron contra el proyecto de ley que declara al 9 de julio como el Día Nacional de la Visibilidad Lésbica, mientras el Gobierno acogió el llamado de la ultraderecha quitándole su respaldo a la iniciativa.

Fueron responsables de estos 9 casos de discriminación institucional los/as diputados republicanos Cristián Araya y Johannes Kaiser; el independiente Leonidas Romero; los UDI Christian Labbé y Gustavo Benavente; los/as RN Camila Flores y Miguel Becker; la PDG Karen Medina y el Gobierno.

4 de los hechos ocurrieron en redes sociales, 2 en medios de comunicación de alcance nacional, 1 en un medio de Linares, 1 en un medio de Los Ángeles y 1 en Valparaíso, afectando los derechos de las mujeres diversas.

Todos los antecedentes de este caso se encuentran en el segundo título del cuarto capítulo.

Respuestas: El Movilh criticó y repudió la lesbofobia de cada congresistas, así como la irresponsabilidad del Gobierno.

Clasificación: Homofobia.

Contraloría “válida” la homofobia

Fecha: 14 de abril

Hecho: La Contraloría General de la República, ubicada en Santiago, concluyó en una resolución que la Armada no tiene ninguna responsabilidad administrativa por haber difundido en sus medios de comunicación discursos de odios contra las personas LGBTIQ+.

Todos los detalles de este caso se encuentran en el sexto título del tercer capítulo.

Respuestas: El Movilh denuncia la discriminación en el presente informe.

Clasificación: Conducta homofóbica.

Proceso constitucional: la exclusión de las personas LGBTIQ+

Fecha: Mayo a noviembre

Hecho: En el marco del proceso constitucional integrante de la Comisión Expertas y del Consejo Constitucional votaron a favor del binarismo y/o en contra de la inclusión en la Carta Magna de la orientación sexual o la identidad de género (entre otras categorías protegidas), apoyaron propuestas que excluían a grupos desaventajados y/o presentaron enmiendas para limitar el principio de la no discriminación.

En total; entre votaciones; enmiendas, acuerdos o apoyos a propuestas excluyentes; se registraron un total de 41 episodios de discriminación institucional.

Fueron responsables de estos casos los/as comisionados/as Máximo Pavez Cantillano (UDI), Carlos Frontaura Rivera (Republicano), Marcela Peredo Rojas (RN), Catalina Lagos Tschorne (PS), Magaly Fuenzalida Colombo (FRVS) y Verónica Undurraga Valdés (PPD).

Los/as consejeros/as constitucionales responsables fueron los/as republicanos/as Beatriz Hevia Miller, Mariela Fincheira Massardo, María Gatica Gajardo, María de Los Ángeles López Porfiri, Carmen Montoya Mayorga, Miguel Rojas Soto y Luis Silva Irrarrázaval; la UDI Carolina Navarrete Rubio y la RN Ivonne Mangelsdorff Galeb.

Todos los antecedentes de estos casos se encuentran en el tercer título del sexto capítulo.

Respuestas: El Movilh repudió públicamente la exclusión de personas LGBTIQ+ y no binarias de las propuesta y recopiló todos los antecedentes del caso para el presente informe.

Clasificación: Conducta discriminatoria en los casos de Lagos Tschorne, Fuenzalida Colombo, Undurraga Valdés y Mangelsdorff Galeb y homo/transfobia en relación a los/as otros/as expertos/as o consejeros/as.

Ofensiva contra campaña Arcoíris

Fecha: 18 de mayo

Hecho: La concejala republicana de Los Ángeles, Oriana Offermann, rechazó que el Gobierno regional del Biobío izara la bandera LGBTIQ+ en la Plaza de Armas de la ciudad, en el marco de la Campaña Arcoíris que impulsa el Movilh con motivo del Día Internacional contra la Homo/transfobia.

El contexto y antecedentes de este caso de discriminación institucional se encuentran en octavo título del tercer capítulo.

Respuestas: El Movilh replicó que “el único daño se hace a niños a niños cuando se censuran las políticas a favor de la igualdad y la no discriminación, como lo sugiere esta concejala”.

Clasificación: Homo/transfobia.

Restricciones

Fecha: 5 de junio

Hecho: La productora de eventos Blaxx Box Spa denunció a la Municipalidad de Lo Barnechea, encabezada por el alcalde Cristóbal Lira Ibañez (UDI), luego de que se negara sistemáticamente a permitir la venta de alcohol hasta las 4:45 A.M durante una fiesta para personas LGBTI prevista para el 3 de junio.

El abogado de la productora, Jaime Silva, precisó “que el establecimiento comercial donde se realizará el evento, y para el que se solicitó oportunamente el permiso provisorio, es una discoteca que se encuentra privada de sus patentes de alcoholes por un acto de la Municipalidad de Lo Barnechea que fue declarado ilegal por sentencia ejecutoriada de la Corte de Apelaciones”.

Por consiguiente, el recinto donde se realizaría la fiesta “Blaxxbox”, añadió Silva, “cumple con todos los requisitos administrativos y legales para funcionar en los horarios establecidos por la Ley 19.925. Así, la restricción impuesta por el municipio solo encuentra justificación en la arbitrariedad de sus decisiones derivada de su ferviente deseo de impedir la realización de eventos para el público LGBTIQ+ en el territorio de su comuna, conducta abiertamente discriminatoria y homofóbica que resulta imperioso sea enmendada”.

Silva explicó si bien la fiesta tenía previsto realizarse el 13 de mayo, la constante negativa de la Municipalidad de Lo Barnechea para permitir la venta de alcoholes en los horarios establecidos por la Ley 19.925 obligó a posponer el evento para el 3 de junio.

Y si bien la sentencia contra el municipio estaba ejecutoriada desde el 19 de mayo “a la fecha la entidad se sigue negando a dar el permiso hasta las 4:45 A.M, restringiéndolo hasta las 2:00 A.M, dejando de manifiesto que su voluntad siempre ha sido impedir la realización de una fiesta destinada a público LGBTIQ+ en su comuna”, señaló Silva

“Más allá de todo plazo razonable el otorgamiento de una solicitud provisoria de venta de alcoholes, el municipio ha restringido los horarios solicitados haciendo que el evento resulte económicamente inviable. Es una discriminación económica, motivada por que el público del evento es LGBTIQ+”, apuntó Silva.

Respuestas: El Movilh solidarizó con los afectados y recopiló los antecedentes del caso para el presente informe.

Clasificación: Conducta homo/transfóbica.

Adoctrinamiento

Fecha: 28 de junio

Hecho: El diputado republicano Luis Sánchez Ossa rechazó que la municipalidad de Quilpué desarrollara un taller artístico para sensibilizar, mediante el rap, sobre los derechos de las personas LGBTIQ+.

El taller, programado para el 5 de julio en el Teatro Municipal Juan Bustos Ramírez, estaba dirigido a jóvenes LGBTIQ de 12 a 18 años y, entre esos estudiantes del colegio Guardiamarina Guillermo Zañartu Irigoyen.

A juicio de Sánchez Ossa, el “adoctrinamiento sexual a niños dentro de los colegios de nuestro país es algo inaceptable y aquí el Estado debe tomar una posición dura y clara. No puede ser que adultos, independientes, sea cuál sea su inclinación sexual, pasen por encima de los papás y definan cuándo y cómo hay que educar y formar a nuestros niños en esta materia” (Radio Biobío, 28 de junio).

Finalmente, el parlamentario anunció que oficiaría a la Defensoría de la Niñez para que se investigaran los hechos y aclarara si los apoderados de los estudiantes habían o no autorizado la participación de los estudiantes.

Respuestas: El Movilh replicó que “ya es costumbre ver a autoridades del Partido Republicano rechazando toda actividad inclusiva, estando siempre sus argumentos y opiniones basadas en el odio a la diversidad sexual y de género”.

Clasificación: Homo/transfobia.

Ofensas al pudor

Fecha: 15 de julio

Hecho: El diputado republicano Luis Sánchez Ossa se lanzó en picada contra la conmemoración del Día del Orgullo organizada por el Municipio de Concón el 15 de julio en un centro comunitario.

El denominado “Festi Pride” incluyó mesas informativas de organizaciones sociales y de emprendedores LGBTIQ+ con el fin de prevenir la homo/transfobia y las infecciones de transmisión sexual. En tal sentido, se entregaron preservativos y lubricantes y se usaron dildos para orientar en el correcto uso del preservativo.

Fernández Sánchez, acusó falsamente a la actividad de “ofensas al pudor y exhibición de material pornográfico a menores” por lo que presentó en la fiscalía una denuncia contra el municipio de Concón, encabezado por el alcalde Freddy Ramírez.

“No se entiende el porqué, pero la izquierda extrema tiene, sin duda, una obsesión con exponer a menores a conductas sexuales explícitas: consoladores, condones e incluso lubricantes fueron repartidos en esta actividad organizada por la Municipalidad de Concón”, dijo (G5 Noticias, 16 de julio).

“Ayer la Municipalidad de Concón realizó un evento LGTBQ, puede presumirse que financiado con fondos municipales, donde participaron menores de edad. Además de “performances” realizadas por hombres vestidos de mujeres, en el evento se exhibían dildos”, añadió en su Twitter el mismo 16 de julio.

“Además de exhibición de dildos en evento LGTBQ de la Municipalidad de Concón se repartieron condones y lubricantes. Insisto en que había niños presentes”, dijo el mismo día en otro tuit.

Respuestas: El Mums solidarizó públicamente con el municipio y el Movilh recopiló los antecedentes para denunciarlos en el presente informe.

Clasificación: Homo/transfobia.

Normales

Fecha: 13 de septiembre

Hecho: Un egresado de la Escuela Naval, R.S denunció a una psiquiatra del Hospital Naval de Viña del Mar de discriminarlo en razón de su orientación sexual, luego de solicitar orientación por un accidente que tuvo un impacto psicológico en su vida.

“Al enterarse de que yo soy gay me dijo que la Armada de Chile “es para hombres normales y no para cosas raras”. Ella me dio de alta a pesar de que me encontraba en condiciones deplorables. Al volver al trabajo tuve una recaída y ella ahí le comentó a otros de la Armada sobre mi homosexualidad. Luego de eso y de un intento suicida en el lugar de trabajo por hostigamiento de mi superior, la Armada de Chile me dio de baja sin derecho a pensión. La Armada de Chile utilizó mi condición médica para desvincularme por mi personalidad y por ser homosexual”, dijo

Los hechos ocurrieron en 2019, año cuando al afectado señala que no se atrevió a denunciar la homofobia.

Respuestas: El Movilh brindó orientación al afectado respecto a su interés de presentar una demanda internacional contra el Estado de Chile

Clasificación: Homofobia.

Educación y derechos LGBTIQ+

Fecha: Octubre

Hecho: Los diputados ultraderechistas, Stephan Schubert Rubio (IND) y los UDI Eduardo Cornejo Lagos, Sergio Bobadilla Muñoz y Felipe Donoso Castro presentaron un escrito ante la Contraloría General de la República para impedir que la Junaeb distribuyera en los colegios textos con contenidos LGBTIQ+.

Lo mismo hicieron, aunque con una estrategia parcialmente distinta, los/as diputados/as RN Miguel Ángel Becker Alvear, Eduardo Durán Salinas, Hugo Rey Martínez y Marcia Raphael Mora, así como los congresistas del mismo partido Diego Ignacio Schalper Sepúlveda y Paula Camila Labra Besserer, actuando estos dos últimos en conjunto con el grupo anti-derechos Comunidad y Justicia.

A su vez, y por la misma razón, una apoderada presentó un recurso de protección ante la Corte de Apelaciones de Temuco. Esta última, junto a la Contraloría General de la República, rechazaron el recurso y el requerimiento, en forma respectiva.

Este caso suma 12 episodios de discriminación institucional, 10 de los cuales ocurrieron en Santiago y 1 en Temuco.

Todos los antecedentes de este caso se encuentran en el quinto título del cuarto capítulo.

Respuestas: El Movilh repudió públicamente el recurso y los requerimientos y recopiló los antecedentes de los casos para el presente informe.

Clasificación: Homo/transfobia.

Transfobia judicial

Fecha: Octubre-noviembre

Hecho: La Corte de Apelaciones de Iquique y por el Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de San Antonio negaron la condición de mujeres de dos personas trans asesinadas en 2022, Yuridia Pizarro Torres y Claudia Díaz Pérez, en forma respectiva.

Los fallos son unos de los más transfóbicos de la historia judicial.

En total ambos casos suman 8 episodios de discriminación institucional, siendo sus responsables.

la Primera Sala de la Corte de Apelaciones de Iquique y sus magistrados/as Mónica Adriana Olivares Ojeda y Andrés Alejandro Provoste Valenzuela; el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de San Antonio y sus magistrados/as Edgardo Castro Fuentes, Sergio Rojas Bustos y Mauricio Aguilar Donoso; y la Defensoría Penal Pública y sus abogadas Cristina Rodríguez Álvarez y Carla Andrea Pérez Trigo.

4 de los casos ocurrieron en San Antonio y 4 en Iquique.

Todos los antecedentes de estos casos se encuentran en el sexto título del cuarto capítulo.

Respuestas:

-El Movilh repudió públicamente los fallos y envió una carta de repudio a la Defensoría Penal Pública.

-Iguales y OTD condenaron uno de los fallos en sus redes sociales.

Clasificación: Transfobia.

Cárcel de La Serena y muerte

Fecha: 21 de noviembre

Hecho: Dos personas LGBTI del Centro Penitenciario Huachalalume de La Serena; la mujer trans Angela Díaz y su pareja Wilson Villanueva Riffo, presentaron una querrela en contra de la alcaide de la cárcel, Elizabeth Ramos, y otras profesionales de la entidad.

La querrela se sustentó en que ambas personas fueron trasladadas en septiembre de penal; una a Arica y la otra a Concepción, contraviniendo al Juzgado de Garantía de La Serena que había ordenado paralizar esos trámites, según versión del abogado querellante, Rodolfo Bórquez.

“Ellos/as estuvieron un mes y medio ilegalmente afuera en condiciones inhumanas, aislados, incomunicados, sin ropa, sin accesorios básicos mínimos de aseo, sin contacto con la familia y finalmente son devueltos a fines de octubre por orden del tribunal”, señaló Bórquez (El Día 21 de noviembre).

Añadió que la mujer trans, “fue tratada muy peyorativamente, cada vez que Gendarmería informa no reconoce la calidad de mujer trans y siempre le dicen “el interno”, le ponen el nombre de hombre, la mencionan siempre con su nombre anterior y la tratan en términos masculinos”, pese a que rectificó su partida de nacimiento.

El 6 de diciembre del 2023 la Corte Suprema concluyó que “los amparados se encuentran en celdas de aislamiento casi cuatro meses, no siendo dichas dependencias las idóneas para el cumplimiento de pena privativa de libertad, lo que se agrava por el hecho de que la resolución del tribunal (de primera instancia) fue clara en orden a que la destinación era de carácter provisoria (...) La mantención en las celdas de aislamiento, habiendo cesado su motivo y no esgrimiéndose uno nuevo, se traduce en ilegal”.

El pronunciamiento judicial no bastó. De acuerdo a familiares, los acosos homo/transfóbicos continuaron razón por la que Villanueva Riffo se auto-lesionó con arma blanca el sábado 3 de febrero del 2024, terminado el hecho con su fallecimiento.

Si bien las causas del deceso se investigaban al cierre, cercanos a la víctima y a su pareja señalaron que Villanueva Riffo no recibió la asistencia adecuada por parte de gendarmes, pese a su intento de suicidio.

“Lo dejaron solo una hora sin quitarle sus cordones, sin esposarlo, sin cuidar su integridad física y al momento de ir a verlo lo encontraron ahorcado”, denunciaron cercanos al Movilh.

Respuestas:

- Trans Chile expresó solidaridad a las personas afectadas.

-El Movilh brindó orientación a la familia del fallecido y expresó su malestar a la Subsecretaría de Justicia, la cual al cierre del presente informe no daba ninguna señal para aclarar lo ocurrido.

Clasificación: Homo/transfobia

Contra derechos trans

Fecha: 16 de noviembre

Hecho: Congresistas incurrieron en 56 episodios de discriminación institucional al votar en contra (31) o abstenerse (25) del presupuesto anual que requiere el Ministerio de Salud para implementar el Programa de Acompañamiento a niños, niñas y adolescentes trans establecido en la Ley de Identidad de Género.

En la Cámara de Diputadas y Diputados votaron en contra los/as **independientes** Yovana Ahumada Palma, Bernardo Berger Fett, Harry Jürgensen Rundshagen, Gloria Naveillan Arriagada, Mauricio Ojeda Rebolledo y Marlene Pérez Cartes; los/as **republicanos/as** Cristián Araya Lerdo de Tejada, Chiara Barchiessi Chávez, Johannes Kaiser Barents-Von Hohenhagen, José Carlos Meza Pereira, Benjamín Moreno Bascur, Agustín Romero Leiva, Luis Sánchez Ossa y Stephan Schubert Rubio; los/as **RN** José Miguel Castro Bascuñán, Sofía Cid Versalovic, Eduardo Durán Salinas, Camila Flores Oporto, Mauro González Villarroel, Miguel Mellado Suazo, Marcia Raphael Mora y Jorge Rathgeb Schifferli; los/as **UDI** Gustavo Benavente Vergara, Henry Leal Bizama, Guillermo Ramírez Diez, Marco Antonio Sulantay Olivares, Renzo Trisotti Martínez, Flor Weisse Novoa, las **Partido Social Cristiano**, Sara Concha Smith y Francesca Muñoz González y el integrante del **Partido de la Gente**, Roberto Arroyo Muñoz.

En tanto se abstuvieron los/as **UDI** Jorge Alessandri Vergara, Sergio Bobadilla Muñoz, Fernando Bórquez Montecinos, Álvaro Carter Fernández, Juan Antonio Coloma Álamos, Eduardo Cornejo Lagos, Felipe Donoso Castro, Cristián Labbé Martínez, Daniel Lilayu Vivanco, Cristóbal Martínez Ramírez, Cristhian Moreira Barros y Gastón Von Mühlenbrock Zamora; los/as **RN** Miguel Ángel Becker Alvear, Juan Carlos Beltrán, Andrés Celis Montt, Andrés Longton Herrera, Carla Morales Maldonado, Ximena Ossandón Irarrázabal, Hugo Rey Martínez, Frank Sauerbaum Muñoz y Diego Schalper Sepúlveda; los/as independientes Miguel Ángel Calisto Águila, Paula Labra Besserer y Christian Matheson Villán y el **PRSD** Tomás Lagomarsino Guzmán.

El contexto y los antecedentes de este caso se encuentran en el segundo título del tercer capítulo.

Respuestas:

-OTD se expresó públicamente contra el rechazo al presupuesto.

-El Movilh recopiló los antecedentes del caso para denunciarlos en el presente informe.

Clasificación: Transfobia.

Prejuicios

Fecha: 24 de noviembre

Hecho: El Registro Civil se niega a entregar estadísticas sobre el número de familias homoparentales inscritas por considerar que conocer esas estadísticas es contrario a los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Todos los antecedentes de este hecho, ocurrido en Santiago, se encuentran en el quinto título del tercer capítulo.

Respuestas: El Movilh denuncia el hecho en el presente informe.

Clasificación: Homofobia.

8.- Marginación y/o ataques en el espacio público o privado

Un 10,7% aumentaron las denuncias o casos de discriminación a personas LGBTIQ+ en momentos cuando pretendían hacer uso de un servicio, comprar productos o ejercer la libertad de expresión.

Del total de casos, 16 afectaron a mujeres trans, 15 a gays, 14 a lesbianas, 13 a hombres trans y 4 a la población LGBTI+ como conjunto.

Los atropellos ocurrieron en Antofagasta (4), Coquimbo (2), Vallenar (2), El Tabo (1), Valparaíso (2), Viña del Mar (6), Papudo (1), Santo Domingo (3)¹⁰ Estación Central (2), La Cisterna (1), La Florida (1), Las Condes (2), La Reina (1), Macul (2), Maipú (1), Puente Alto (2), Providencia (1), Santiago (9), Rancagua (3), Talca (2), Concepción (2), Temuco (4), Valdivia (2), Puerto Montt (5) y Osorno (1).

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total
1	6	6	6	5	7	4	2	35	9	9	10	11	19	19	11	17	31	64	55	56	62	445

Sin arriendo

Fecha: 4 de enero

Hecho: Un trabajador, Francisco Urrutia, denunció que le negaron el arriendo de una casa en Providencia por tener de pareja a otro hombre.

“Desde un tiempo estamos planeando con mi pareja cambiarnos del departamento a una casa porque yo trabajo desde el hogar y quiero más espacio (...) Encontré una casa que me encantó y llamé al propietario. En principio todo bien, las fechas calzaban y pura buena onda, hasta que le dije que en la casa tenía pensado vivir con mi pareja y que él y yo teníamos trabajos estables (...).

Ahí cambió todo el tono de la llamada y el señor me dijo en resumen que “la configuración de mi familia no era compatible con el ambiente conservador de ese sector de providencia”, que era un sector tranquilo, sin fiestas y sin ruidos”, señaló por Twitter.

Respuestas: El Movilh repudió lo ocurrido.

Clasificación: Homofobia.

Baños

Fecha: 17 de enero

Hecho: Una joven trans de 23 años denunció que un trabajador de un bar, ubicado en Rancagua, le impidió usar el baño de mujeres.

“Estuve como dos horas en el bar, con unos amigos. Cuando fui al baño, en menos de un minuto entró también este trabajador para pedirme que fuera al baño de hombres ya que yo no era mujer. Me negué, pero él insistió hasta que una amiga llegó ahí y logró convencerlo”, señaló.

[10] Los hechos ocurridos en Santo Domingo se refieren a una arremetida del odio del Colegio San Agustín de Hipona que intentó censurar al movimiento LGBTIQ+. Estos casos son relatados en el título VI del cuarto capítulo.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica a la afectada y envió un reclamo al bar, disculpándose su dueño por lo sucedido.

Clasificación: Transfobia.

Desactualizados

Fecha: 19 de enero

Respuestas: Una cliente de Movistar, K.E.P.P, denunció a la empresa Movistar por no actualizar sus datos en los registros de la empresa, pese a que ella ya había rectificado su partida de nacimiento.

“La discriminación ha ocurrido hace bastante tiempo. En más de una ocasión me he acercado a ellos, en Santiago, para que actualicen mi nombre. Yo soy una mujer trans. Cambie mi nombre antes de la Ley de Identidad de Género, hace ya casi 10 años, y a pesar de ir a las oficinas y llamar, siempre me tramitan y no hacen nada. Se comprometen con cosas y no las hacen”, señaló.

Respuesta: El Movilh orientó a la cliente para que pusiera una denuncia en el Sernac.

Clasificación: Conducta transfóbica.

Ustedes

Fecha: 3 de febrero

Hecho: Un paciente de 37 años, Y.E.A, fue denostado en razón de su orientación sexual por un urólogo de un centro médico ubicado en Estación Central.

“Apenas entré a la consulta me atendió de manera despectiva, sin siquiera saludar. Sin siquiera decir mi nombre, me dijo “ustedes siempre andan con sus problemas, cuando es cosa de cuidarse y punto”. Esto lo señaló algo sonriente. Le pedí que explicará lo que decía y reaccionó peor. “Me refiero a la promiscuidad de las relaciones gays”, dijo. Me había costado tanto tomar hora con un urólogo, que me quedé hasta que terminó la consulta”, relató.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica y psicológica al denunciante.

Clasificación: Homofobia.

Vestuario

Fecha: 15 de febrero

Hecho: Un cliente de 29 años fue discriminado al momento de pretender usar un vestuario de hombres en una tienda de ropa ubicada en Valdivia.

“Iba entrando al vestuario y una vendedora me dijo que no podía, que el vestuario de mujeres era otro. Le dije que era un hombre trans y ella me pidió que esperara un momento. Volvió en pocos minutos con un guardia que me pidió mi cédula. “No tengo nada que demostrar” les dije y preferí irme del lugar”, señaló.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica y psicológica al denunciante.

Clasificación: Conducta transfóbica.

Orgías

Fecha: 23 de febrero

Hecho: Dos parejas gays que comparten una casa en Temuco denunciaron que el arrendador les pidió que abandonaran la propiedad, tras enterarse de su relación.

“Nos dijo que había pensado que éramos amigos, pero la aclaramos que eso daba lo mismo. “Cómo va a dar lo mismo que tengan orgías sucias”, reaccionó. Le aclaramos entonces que no intimábamos los 4. Que éramos dos parejas, pero insistió con lo mismo, aunque dijo que lo pensaría. Hace una semana que no ha vuelto a tocar el tema, pero estamos como en la cuerda floja”, señaló uno de los afectados.

Respuestas: El Movilh dialogó con el arrendador, tras lo cual se resolvió el problema.

Clasificación: Conducta homofóbica.

Mujeres reales

Fecha: 3 de marzo

Hecho: Una pareja lésbica con 15 años de relación denunció ser víctima de acosos lesbofóbicos propinados por un dos sujetos que atienden un almacén donde frecuentaban ir de compras.

“Llevan dos meses escribiéndonos a nuestras redes sociales, pidiendo que salgamos con ellos, dicen que nos harán “mujeres reales”. Escriben desde dos cuentas, al parecer falsas. Pusimos privadas nuestras cuentas, pero no sé como ahora nos escriben a correos electrónicos. Tenemos temor, porque no sabemos de dónde sacaron nuestros correos, ya que esa información nunca la tuvimos pública”, señaló una de las afectadas, quien junto a su pareja vive en Talca.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica y psicológica a la pareja.

Clasificación: Homofobia.

Amenaza con cuchillo

Fecha: 12 de marzo

Hecho: Una mujer, Lilian Contreras, denunció en su Instagram que sufrió un ataque homofóbico al interior de una licorería, ubicada en Concepción

“Mi nombre es Lilian y el 10 de marzo recibí una agresión homofóbica en el centro de Concepción por el hijo de un dueño de un local llamado Rey de Copas, una licorería”, dijo.

Añadió que “ingresé al local a comprar cigarros. La persona se negó, a pesar de que yo le mostré mi carnet de identidad. Se refirió a mi persona de manera despectiva. Lo increpé y él sacó un cuchillo. Por la ira del momento yo pateé un basurero y salimos con mi acompañante y llegamos hasta la empresa Verisur. Ahí llegó el hijo de este caballero y me proporcionó golpes en el rostro, por lo que utilicé mi legítima defensa. Gracias a las trabajadoras de Verisur, que nos dejaron ingresar al local, él no nos siguió golpeando. Pero quedó rondando afuera. Yo tuve que salir en un auto de la empresa Verisur hacia otra calle para tomar locomoción hacia Coronel, donde yo vivo”, dijo.

Respuestas: Ninguna.

Clasificación: Conducta homofóbica.

Amenazas e insultos

Fecha: 19 de marzo

Hecho: Una mujer trans fue agredida e insultada por su identidad de género por un chofer de la Línea 20 de Valdivia.

“Se trata de un caso de discriminación y amenazas de un micrero de la Línea 20 que no permitía a una persona trans pagar su pasaje rebajado con pase escolar. Luego de que la persona insistiera en ejercer su derecho, el chofer comenzó a insultarla de manera transodiante y amenazar con bajarla a golpes”, señaló Valdiversa en sus redes sociales.

Respuestas: Valdiversa condenó y denunció públicamente el abuso.

Clasificación: Transfobia.

Sin cobertura

Fecha: 20 de marzo

Hecho: El Seguro BCI VIDA, con sede central en Las Condes, se negó a cubrir la mastectomía de un joven trans de 22 años, alegando en primera instancia que ello no era parte del contrato y luego argumentando que una cirugía de ese tipo tenía solo fines estéticos.

Tras la denuncia pública del Movilh y la presentación de un recurso de protección, el Seguro BCI VIDA cubrió el cambio corporal del joven, un avance inédito en los seguros complementarios de Salud.

Todos los antecedentes de este caso de discriminación institucional se encuentran en el segundo título del tercer capítulo.

Respuestas: El Movilh patrocinó un recurso de protección a favor del denunciante y repudió públicamente el abuso.

Clasificación: Conducta transfóbica.

No vaya a ser

Fecha: 4 de abril

Hecho: Un paciente de 23 años denunció a una odontóloga de una clínica dental ubicada en Maipú por discriminarlo en razón de orientación sexual.

“Solo había pedido hora para hacerme una limpieza. La dentista me dijo “revisé tu ficha y eres VIH positivo. No vaya a ser que seas también homosexual. No podré atenderte sin saber tu carga viral”. Le dije que ser homosexual no tenía nada malo y que tenía los controles al día, pero no quiso atenderme”, señaló.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica al afectado.

Clasificación: Homofobia.

Niegan examen

Fecha: 7 de abril

Hecho: Una mujer de 26 años, F.A.C.M, denunció que el 5 de abril recibió una discriminatoria atención de parte de una médica, M.A.T, en RedSalud de Puente Alto.

“Tras solicitar un examen de Papanicolau en las preguntas de rutina surgió el tema de que no necesito anticonceptivos porque mi pareja es mujer. Al solicitar el examen, la doctora indicó que no lo haría porque no tengo relaciones sexuales con hombres. Intenté que me explicara en qué influía ello. Primero dijo que era por el tema de la penetración, pero le dije que nosotras usamos juguetes sexuales. Luego insistió con que tener sexo con hombres era requisito para el examen”, dijo.

Añadió que la doctora “se alteró mucho al preguntarle más cosas, mientras insistía en que no se justificaba el examen, el cual no me lo hizo. Luego de esto, paso a revisarme a la camilla porque tenía una afección en la zona y necesitaba diagnóstico por ello”.

“No sé si ella será así con todos sus pacientes, pero me trató pésimo, me revisó brutalmente por lo que quedé con mucho dolor después. No supe nada de lo que me hizo. Cuando pareció que había terminado de examinarme no sé qué me metió otra vez, pero fue con mucha fuerza. Me sentí muy vulnerada con toda la situación”, relató.

“Me pidió exámenes médicos sin justificar como por ejemplo V.D.R.L (sífilis), el cual se asocia mucho a la comunidad con connotación negativa y me recetó un medicamento que pedí explícitamente que no me recetara porque es contraindicado para mí. Todo indica que me negó el examen por discriminación. No me explico por qué sigue trabajando como ginecóloga si trata a todos sus pacientes así. Revisé los requerimientos de RedSalud y no aparece como exigencia (tener relaciones con hombres)”, finalizó.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica a la afectada.

Clasificación: Homofobia.

Alien

Fecha: 13 de abril

Hecho: Hecho: Un paciente de Integramédica, D.R.A.C, denunció a la entidad por no respetar su nombre social, aún cuando en 2021 había iniciado su transición y rectificado su partida de nacimiento.

“Al tomar hora por medio de internet todavía tenía mi nombre antiguo, a pesar de que en Fonasa ya se encontraba actualizado. Al darme cuenta de esto pedí al instante por correo que actualizaran el sistema. Sin embargo, al ir a la consulta en La Reina el día 21 de Marzo de 2023, y pese a que el bono estaba con el nombre me identifica, en la pantalla que tuvo a la vista el doctor, L.A, solo salía mi nombre muerto”, señaló.

El médico “partió llamándome por mi deadname al iniciar la consulta presencial en el box de atención. Obviamente al no saber que era trans le informé inmediatamente que el nombre que él veía en pantalla no correspondía, cosa que ignoró toda la sesión, tratándome en todo momento como mujer. En un momento dijo "de todas formas eres mujer biológicamente y eso es lo que importa al fin y al cabo aunque utilices hormonas". Además calificó a mi cuerpo como "un organismo muy modificado y extraño, como si fuera un alien"(Sic) ”.

“Fue una situación extremadamente desagradable, la cual en ese mismo instante informé en el canal de denuncias de Integramédica. Insistí más de 3 veces mandando mi denuncia por sistema, para que recién ayer, 12 de abril, contestarán mi petición. Me pidieron disculpas”, dijo.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica al denunciante.

Clasificación: Transfobia.

Bandera LGBTQ+

Fecha: 14 de abril

Hecho: Una apoderada denunció al conductor que trasladaba a su hijo al colegio, F.A.C.R., de hostigar al alumno por haber portado una bandera LGBTQ+.

“El 12 de abril él paso a buscar a mi hijo en su furgón. Mi hijo llevaba una bandera de colores arcoíris regalada por una de sus compañeras. Cuando él la vio se enfureció y le gritó a mi hijo que no podía estar usando esa bandera en su furgón porque ensuciaba su espacio. Mi hijo quedó muy triste y no sabía que hacer. En clases, sus compañeros y profesora le preguntaron si le pasaba algo, pero mi hijo salió de la sala en dirección al baño donde se puso a llorar”, relató la madre.

Luego de que el estudiante comentara lo ocurrido, el conductor “encaró a mi hijo preguntándole de mala forma si él era homosexual. Mi hijo le dijo sí y el conductor se descontroló. Insultó a mi hijo. Esto lo escuchó la secretaria del establecimiento, quien le dijo al conductor que no podía hacer eso”, añadió.

“Al otro día fui en compañía de mi hijo a pedir una explicación, pero el conductor no se hizo presente para el traslado de los estudiantes dejando a todos sin transporte”, dijo.

Hechos ocurrieron en Puente Alto.

Respuestas: El Movilh indicó a la denunciante los antecedentes faltantes que debía recopilar para formalizar su denuncia.

Clasificación: Homofobia.

Nombre real

Fecha: 22 de abril

Hecho: Un hombre de 28 años denunció que el enfermero de un centro médico, ubicado en Puerto Montt, lo trató reiteradamente con el nombre asignado al nacer, aún cuando “le expliqué con manzanitas que soy una persona trans”.

El conflicto se originó cuando “me llamó por mi nombre muerto delante de otros pacientes. Me acerqué a él, con mucha reserva, para decirle cual era mi nombre. Me dijo que “el nombre real es el que aparece en las cédulas de identidad”. Le dije que me mirara y me dijera si veía una mujer. “En su carnet dice que lo es”, me respondió”, relató el denunciante.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica al afectado.

Clasificación: Transfobia.

Más fácil

Fecha: 9 de mayo

Hecho: Una mujer de 32 años denunció que un ginecólogo la hostigó por su orientación sexual en momentos cuando la atendía en un centro médico ubicado en Osorno.

“Al comentarle que soy lesbiana cambió de actitud, señalando que “ustedes no necesitan tantos exámenes, ya que su vida es más fácil sin hombres”. Me parecía ridículo lo que oía y no dije nada, pero al terminar la atención volvió a hostigarme diciendo “asegúrate de que tus parejas sigan siendo mujeres, algo bueno hay en eso””, señaló.

Respuestas: El Movilh orientó a la afectada en los antecedentes que debía recopilar para formalizar un reclamo en el centro médico.

Clasificación: Homofobia.

Tóxicos

Fecha: 18 de mayo

Hecho: La propietaria de una tienda de animé ubicada en una galería comercial de Concepción denunció que otros locatarios del recinto la increparon en duros términos por la estética de sus clientes, buena parte de los cuales son abiertamente LGBTIQ+.

Se refrieron a las personas LGBTQ como “tóxicos y enfermos mentales”, señalando que “debíamos prohibir o disminuir su presencia en la galería”, dijo.

Respuestas: El Movilh orientó a la afectada en los antecedentes que debía recopilar para formalizar una denuncia por discriminación.

Clasificación: Homo/transfobia.

Catalino

Fecha: 22 de mayo

Hecho: Un desagradable episodio de discriminación vivió una pareja lésbica, C.C.M.C (26) y C.G, al acudir de urgencias a la Clínica Bupa Santiago, ubicada en La Florida, donde uno de sus trabajadores se burló de su orientación sexual y las ofendió al masculinizar el nombre de una de ellas.

C.C.M.C relató que “le solicité al enfermero que me estaba atendiendo, identificado como Carlos Urrea, la posibilidad de que ingresara mi pareja, con el fin de poder acompañarme. El enfermero dejó la puerta del box donde me encontraba entre abierta, por lo cual escuché la interacción que tuvo con un auxiliar, Sebastián Escobedo, quien procedió a cambiar mi nombre a masculino, tratándome de “Catalino”, ironizando y burlándose de la situación”.

En un primer momento, añadió, “no fui capaz de pararme a encarar la situación, ya que me encontraba con tercianas, fiebre en 38,5 grados aproximadamente e intravenosa con medicamentos. Pero cuando el auxiliar se acercó donde mí, le comenté que había escuchado lo que había dicho. Él tomó una actitud prepotente, volviéndose a burlar manifestando de manera alterada “¿talla?, ninguna talla he tirado. Nada que ver, estás loca”, me dijo”.

“Al conversar con la Jefa de turno, una enfermera y una TENS, me manifestaron que el comportamiento del sujeto era una rutina en su vida y que acostumbraba a tener esos tratos indignos que él señala como “bromas”. Dos de las tres funcionarias con las cuales hablé, me indicaron que también se han sentido discriminadas por el auxiliar”, apuntó C.C.M.C.

El 23 de mayo, las mujeres denunciaron los hechos ante la Superintendencia de Salud.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica a la pareja, denunció públicamente los hechos y presentó un reclamo formal ante la Clínica Bupa, sin jamás recibir respuesta.

Clasificación: Homofobia.

Susto

Fecha: 30 de mayo

Hecho: Una pareja lésbica de Coquimbo denunció a su arrendador por hostigarlas permanentemente desde el momento que tuvieron una hija.

“Nos llama por el teléfono, nos manda mensajes y hasta ha venido a visitarnos para decirnos que está preocupado por la niña, que como somos dos mujeres, le asusta lo que digan los vecinos sobre nuestra hija. Hemos sido muy tolerantes con él, pero ya no damos más”, señaló una de las afectadas.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica y psicológica a la pareja, tras lo cual cesaron los problemas.

Clasificación: Conducta homofóbica.

Patada

Fecha: 6 de junio

Hecho: Un joven de 28 años denunció que un guardia del Mall Patio Rancagua lo insultó a él y a su pareja, además de propinarle a uno de ellos una patada a cuerdas del recinto comercial.

“Salimos de la mano del Mall y a lo lejos vi a un guardia que se rió al vernos. Caminamos algunos metros y de la nada apareció el mismo guardia. “Los vimos en el mall muy juntos, eso no se hace porque hay niños”, nos dijo. Mi pareja le respondió que la discriminación es lo que no debe hacerse y que hay que educar a los niños en el respeto. El guardia respondió “córrete maricón culiao” (sic), le dio una patada en las piernas a mi pareja y regresó al Mall. No fue una patada fuerte, apenas tocó a mi pareja, pero quedamos impactados por lo vivido” dijo el denunciante.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica al denunciante.

Clasificación: Homofobia.

Vestidos así

Fecha: 20 de junio

Hecho: Cuatro amigos gays fueron insultados en razón de su orientación sexual y expresión de género en un restaurante de Puerto Montt, luego de se quejaron porque la comida estaba fría.

“Apenas los vi supe que ustedes no debían entrar aquí. Los maricones siempre son complicados y delicados. Deberían dar las gracias que puedan entrar a cualquier lado vestidos así” les señaló un mozo.

Uno de los afectados comentó que “teníamos tanto rabia que pensamos en irnos y dejar los platos servidos, pero uno de mis amigos pidió hablar con la jefa del local. Ella fue muy amable se disculpó y todo, pero el mal rato ya lo habíamos vivido”.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica a uno de los afectados.

Clasificación: Homofobia.

Parece hombre

Fecha: 30 de julio

Hecho: Un joven pareja lésbica fue insultada por la expresión de género de una de ellas, en momentos cuando pretendían ingresar a la discoteca Beats de Vallenar.

“Fuimos a la disco Beats Vallenar con dos amigas y mi pareja. El guardia que estaba en la puerta, nos trató super mal”, dijo la denunciante junto con precisar que el conflicto se había iniciado porque el trabajador pensaba que las mujeres eran menores de edad, lo cual era falso.

“Después de un rato, el guardia nos dejó pasar a todas a la discoteca, pero menos a mi pareja, a quien procedió a revisar. Le dije que no podía revisarla así porque era mujer, entonces contestó “pero si parece hombre, date cuenta”. Cuando alegamos por ese trato, el guardia dijo que no iba a tolerar faltas de respeto y nos sacó del lugar a la fuerza y tirones. Fue muy denigrante”, dijo una de las afectadas.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica a una de las denunciantes.

Clasificación: Homofobia.

Deficiente asistencia tras delito

Fecha: 30 de julio

Hecho: Una persona no binaria de 26 años, identificada con las iniciales S.H.M, denunció que en el Hospital Carlos Van Buren de Valparaíso no respetaron su identidad, luego de acudir al recinto debido a un delito que la afectó.

S.H.M explicó que había sido drogada contra su voluntad la madrugada del 30 de julio al interior del club nocturno Pagano de Valparaíso, tras lo cual fue secuestrada.

La víctima precisó que visitó Pagano, un local frecuentado por personas LGBTQ+, para divertirse con un grupo de amigos, tras lo cual conversó con un sujeto que le ofreció un vaso con alcohol que, pasados unos minutos, le hizo perder el control sobre sí misma. Sin darse cuenta, estaba arriba de un Uber.

“Tengo recuerdos borrosos de cómo escapé de un auto en movimiento cerca de Barrio Puerto, corriendo hasta la casa de un amigo. Me prestaron auxilio algunas personas en la calle al verme en desorientación. Al llegar al edificio, el conserje me prestó ayuda para subir a la casa de mis amigas”, dijo S.H.M.

Si bien la persona denunció los hechos ante la Segunda Comisaría de Carabineros de Valparaíso y luego reportó lesiones en la Unidad de Urgencias del Hospital Van Buren, dijo que ahí “las enfermeras tuvieron trato transodiante”, mientras que la policía “relativizó” lo ocurrido, dijo.

La Seremi de Salud de Valparaíso, Lorena Cofré, señaló que “primero que todo empatizar con la persona que se vio afectada. Como sistema de salud tenemos que hacernos responsables del trato digno, de una buena calidad de la atención, de la no discriminación” (TVN, 31 de julio).

Respuestas: El Movilh repudió públicamente el delito, instó al local nocturno a mejorar su seguridad, llamó al Hospital Carlos Van Buren a erradicar la discriminación y a Carabineros a mejorar su trato con las víctimas de delitos.

Clasificación: Conducta homo/transfóbica de parte del Hospital.

Prohibiciones

Fecha: 3 de agosto

Hecho: Un hombre de 58 años, G.M.T.D, denunció que un hogar para adultos mayores ubicado en La Cisterna le impidió visitar a una amiga, luego de que la familia de esta señalara que “no podía frecuentarla por ser homosexual”.

“Para ellos yo soy un peligro para los niños. Eso lo dicen siempre, pero los pasé por alto hasta ahora que buscan apartarme de mi amiga. No entiendo como una casa de reposo atiende peticiones homofóbicas”, señaló.

Respuestas: El Movilh brindó orientación psicológica y jurídica al afectado.

Clasificación: Homofobia.

Sexo al nacer

Fecha: 10 de agosto

Hecho: Una mujer trans de 34 años denunció que un centro médico, ubicado a pasos de su domicilio, en Valparaíso, le exigió que reportara el “sexo al nacer” para proceder a practicarle unos exámenes.

La denunciante añadió que ninguno los exámenes tenían relación con el cambio corporal.

Respuestas: El Movilh medió ante el recinto, tras lo cual se dejó como opcional la consulta solo para casos referentes al cambio corporal.

Clasificación: Conducta transfóbica.

Risas y acosos

Fecha: 23 de agosto

Hecho: Un joven trans y su pareja denunciaron que fueron insultados por una vendedora y un cliente en razón de la identidad de género, en momentos cuando compraban en un Pronto Copec ubicado en Santiago.

El denunciante explicó que el conflicto se originó luego de que su pareja reclamara a la vendedora por un cobro indebido. “Entonces la vendedora comenzó a hacer comentarios burlescos hacia mí y el cliente comenzó a reírse de mi pareja”, señaló.

“El cliente tuvo luego actitudes verbales violentas contra mí (burlas, comentarios transfóbicos y atacando mi físico en todo momento), se acercó para pegarme, por lo cual yo me tiré hacia atrás. Él me amenazó, por lo cual su acompañante le pidió que se calmara. Las trabajadoras en ningún momento intervinieron en la situación. Solo se reían. Luego de esto le cobraron al cliente y entre ellos se reían de la situación. Incluso el cliente le pidió un video de lo ocurrido a la vendedora para reírse. Ella le indicó que feliz se lo manda para reírse juntos”, finalizó.

Este relato suma cuatro casos de discriminación.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica al afectado.

Clasificación: Transfobia.

Nombre muerto

Fecha: 9 de septiembre

Hecho: Un joven de 23 años, N.A.M, denunció a BCI Seguros de discriminarlo en razón de su identidad de género al no tratarlo por el nombre y sexo que lo identifica, pese a haber rectificado su partida de nacimiento.

El trato indigno fue propinado por trabajadores de BCI Seguros “durante la contratación vía telefónica de un seguro y las posteriores llamadas al servicio al cliente”, señaló el afectado.

“Me hicieron tomar el seguro con mi nombre anterior, pese a que lo cambié hace más de un año. Se me trató con pronombres femeninos a pesar de explicar que utilizo los masculinos. Supuestamente se dejó una constancia de que mi nombre es masculino, sin embargo, en cada llamada me seguían tratando con pronombres femeninos”, dijo.

“Utilizaron mi nombre muerto y me cuestionaron por el cambio. Un ejecutivo de hecho aludió a que quizás no podría solicitar el reembolso de los beneficios del seguro ya que no estaba a mi nombre, con la excusa de que el “sistema” no lo permitía. Además, otro funcionario me dijo que no podía revisar mi caso ya que el seguro era de otra persona (por mi nombre anterior), pese a explicarle que soy trans y que tengo el mismo Rut y apellidos”, dijo.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica al afectado y presentó un reclamo ante la empresa, la cual resolvió el problema y adoptó medidas contra la discriminación.

Clasificación: Transfobia en el caso de los trabajadores responsables.

Putos

Fecha: 17 de septiembre

Hecho: El vendedor de una botillería ubicada en Santiago se negó a venderles pisco y bebidas a un grupo de tres amigas trans porque “los que se visten como mujeres son putos que dañan el barrio”, les dijo.

“Le respondimos que ser trans no tiene nada que ver con la prostitución, pero se negó. Aclaro que ninguna de nosotras estaba drogada, ni ebria, ni nada parecido. Fuimos a comprar para celebrar un cumpleaños en la casa de una amiga”, señaló una de las afectadas.

Respuestas: El Movilh se contactó con el dueño de la botillería, quien se disculpó por lo ocurrido y anunció que llamaría la atención al agresor.

Clasificación: Transfobia.

Aviso

Fecha: 14 de octubre

Hecho: Dos parejas lésbicas fueron humilladas tras salir de un supermercado en Antofagasta.

“Compramos sin ningún problema e incluso tuvimos muestras de cariño en el recinto. Pero al salir un guardia nos dijo que para no tener problemas, para una próxima vez debíamos evitar tomarnos de las manos o abrazarnos. Que no lo hacía por él, sino por algunos clientes que habían reclamado. Sin embargo, a nosotras nadie nos dijo nada, ni vimos a nadie molesto. Le explicamos de muy buen manera que nos estaba discriminando a lo que reaccionó diciendo “ya le dije ya, es por su bien”, señaló una de las afectadas.

Respuestas: El Movilh envió un reclamo al supermercado, el cual se comprometió a pedir capacitación para los guardias que laboran en su espacio.

Clasificación: Homofobia.

Te violaron

Fecha: 26 de octubre

Hecho: Un hombre de 37 años denunció a su arrendadora, E.A.A.S, de discriminarlo en razón de su orientación sexual en la comuna de El Tabo.

Dijo que desde en agosto a noviembre la mujer lo ofendió en persona y por WhatsApp “señalándome que “te gusta lamer caca”, “te gusta que te la metan todos”, “te violaron maricón asqueroso”, “te voy a volar los cocos que te sobran con plomo”, “te están buscando maricón” o “te voy a cortar las piernas maricón culiao” (Sic), entre otros ataques similares.

El denunciante explicó que las ofensas tuvieron lugar luego de que abandonara la propiedad que arrendaba a la agresora, quien lanzó los comentarios homofóbicos por considerar que se le adeudaba dinero, lo cual la víctima desmintió.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica al denunciante.

Clasificación: Homofobia.

Hombre con peluca

Fecha: 15 de noviembre

Hecho: Una mujer trans de nacionalidad boliviana, V.I.Z.G, fue insultada y agredida en razón de su identidad de género por su arrendador, en Santiago, tras discrepancias respecto a los días de anticipación con que debía abandonar la propiedad.

“El contrato de arriendo de una pieza debía terminar el 17 de noviembre y yo lo avisé con 5 días de anticipación. Según el arrendador debía avisarlo con 20 días de anticipación”, señaló la afectada.

Entonces, añadió, “él y alguien que lo acompañaba se pusieron agresivos, procedieron a desalojarme a la fuerza con golpes de palo y con un cuchillo cortaron mi cabeza, mientras me decían “maricón” y “hombre con peluca””.

Respuestas: El Movilh orientó a la afectada en los antecedentes a recopilar para que formalizara una denuncia.

Clasificación: Transfobia.

Brutal humillación

Fecha: 26 de noviembre

Hecho: Un cruel episodio de discriminación vivió un hombre trans de 41 años en manos de un guardia seguridad de la productora DG Medios.

Al asistir junto a su pareja a un recital de Roger Waters en el Estadio Monumental, en la comuna de Macul, una guardia le preguntó “¿qué tienes ahí?”, a lo que respondió “mi pene porque uso un packer”, relató.

“Me volvió a tocar y le gritó a los demás: “¡dice que tiene pene y eso no es su pene!, llamen a carabineros!”. Yo me sentía muy nervioso, avergonzado e incómodo porque había muchos guardias y gente entrando al recital. Se sumaron otras mujeres guardias a ver que pasaba. También dijeron que no era mi pene y llamaron a un guardia hombre que me dijo “¡ven pa acá, vamos con carabineros!”. Yo les expliqué que “soy trans, es lo que uso” y el guardia puso su brazo por sobre mi hombro y me llevó hacia carabineros”, dijo.

Añadió que “me sentía muy mal estaba siendo tratado peor que delincuente, sentía como si me apedreaban. Mi pareja al ver que carabineros se acercó y me querían detener, les pidió que me dejaran, explicándoles que soy un hombre trans”, tras lo cual el policía lo dejó ir.

La pareja había asistido al recital para celebrar sus 22 años de relación.

“Entramos el show porque dijimos “esto no nos arruinará nuestro día”, pero teníamos la cabeza en otro lado, yo solo quería llorar. No lo disfrutamos. Cuando terminó el evento yo no quería salir porque pensaba que me los volvería a encontrar. De vuelta a casa no hablábamos yo sentía mucha vergüenza y pena”, dijo.

“Ahora ya no quiero salir a la calle, no he podido ir a trabajar, tengo pesadillas ando con angustia, lloro a cada rato y no puedo contar ese relato sin llorar. Se me vienen imágenes de ese día y me siento muy avergonzado de lo que soy”, sostuvo.

Tras la denuncia pública del Movilh, DG Medios señaló el 5 de diciembre en un comunicado que “no respaldamos esta acción ni la de ningún tipo relacionada con discriminación alguna y estamos tomando todas las acciones correspondientes para esclarecer y corregir la situación”.

Añadieron que si bien la contratación de servicios de seguridad es de carácter externo, reconocieron que “es de total responsabilidad de DG Medios la contratación de ésta y de sus trabajadores directos”.

Este relato suma al menos dos casos de discriminación.

Respuestas: El Movilh brindó orientación psicológica y jurídica al afectado y presentó un reclamo ante la empresa, además de solicitarle medidas antidiscriminatorias y de reparación. Al cierre de este informe la empresa no adoptaba aún ninguna medida.

Clasificación: Transfobia.

Invasión a vida privada

Fecha: 27 de noviembre

Hecho: Un paciente trans de 36 años la Clínica RedSalud fue denostado por funcionarias del recinto, ubicado en Estación Central.

“Desde el día que me hospitalizaron, las enfermeras al leer mi ficha me miraban con desprecio. Cuando pedí mi alta voluntaria, pidieron a mi esposa que saliera de la habitación. Además le preguntaron, como cuestionándola, si ella sabía que yo era trans. Mi pareja les dio que era algo privado”, señaló.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica al afectado y envió un reclamo a la clínica sin jamás obtener respuesta.

Clasificación: Transfobia.

Cochino

Fecha: 29 de noviembre

Hecho: Una adolescente de 14 años denunció a un feriante por hostigarla en razón de su identidad de género.

Entre otros, “me grita “maricón”, “cochino”, “camina como hombre”. Siempre que me ve me ataca”, dijo.

Hechos ocurrieron en Papudo.

Respuestas: El Movilh brindó orientación psicológica a la afectada y asesoría jurídica a su madre.

Clasificación: Transfobia.

Discriminación a grupo de personas

Fecha: 15 de diciembre

Hecho: Cinco mujeres trans fueron increpadas por su expresión de género por una vendedora de una tienda de ropa ubicada en Viña del Mar.

“De vez en cuando salimos con mis amigas de compras. Entramos a una tienda a la que siempre vamos, pero había una nueva vendedora. Desde el comienzo nos miró raro. Cuando una de mis amigas intentó ingresar a probarse un sostén en la zona de mujeres, la vendedora le impidió el paso diciendo que los hombres debían ir a otro lado. Todas escuchamos esto y entre todas fuimos con prendas para ocupar el lugar. Esta persona dijo que nadie podía entrar. Tuvimos suerte de que apareció la chica que ya nos conoce y le pidió a la otra vendedora que fuera a otro lugar a trabajar”, señaló.

Respuestas: El Movilh orientó jurídicamente a las afectadas y envió un reclamo a la tienda, la cual se disculpó con las afectadas y anunció medidas contra la discriminación.

Clasificación: Transfobia.

Niños

Fecha: 21 de diciembre

Hecho: Una mujer trans de 28 años denunció que al entrar a una tienda de juguetes ubicada en Viña del Mar, un vendedor “me pidió que fuera más tarde, porque había niños en ese momento. Eso en clara referencia a mi forma de vestir y ser”.

“Pedí hablar con su jefe y me dijo que él era el jefe a esa hora. Me sentí humillada. No quería arruinarme el día así que solo me fui del lugar”, señaló

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica a la afectada.

Clasificación: Transfobia.

9.- Discriminación y agresiones comunitarias (familia, vecinos, amigos)

Las denuncias o casos de agresiones físicas o verbales propinadas en razón de la orientación sexual o identidad de género por familiares, amigos/as, vecinos/as o cercanos/as de las personas LGBTIQ+ disminuyeron un 8%, registrándose un total de 126 abusos en 2023.

Del total de atropellos, 56 afectaron a gays, 47 a lesbianas, 13 a mujeres trans y 10 a hombres trans.

Los abusos ocurrieron en Arica (1), Iquique (2), Chañaral (1), Copiapó (1), Vallenar (1), Illapel (2), Antofagasta (3), Coquimbo (1), La Serena (1), Cerro Navia (2), Colina (1), El Bosque (2), Estación Central (1), Huechuraba (1), Independencia (1), La Florida (1), La Pintana (1), Las Condes (6), Lo Barnechea (1), Lo Prado (1), Macul (1), Maipú (1), Ñuñoa (2), Pedro Aguirre Cerda (3), Peñalolén (2), Peñaflo (1), Puente Alto (6), Providencia (1), Quinta Normal (1), Renca (2), San Bernardo (7), San Miguel (1), Santiago (11), El Tabo (1), Limache (1), Quilpué (1), Valparaíso (2), Viña del Mar (4), Villa Alemana (1), Rancagua (2), San Javier (2), Maule (2), Curicó (2), Los Ángeles (4), Concepción (6), Cauquenes (1), Lota (1), Tomé (1), Talcahuano (4), Temuco (3), Angol (2), Villarrica (1), Puerto Montt (2), Osorno (2), Puerto Varas (1), Valdivia (2), La Unión (1), Aysén (1), Coyhaique (3), Puerto Natales (1) y Punta Arenas (2).

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total
0	4	2	3	6	2	8	4	11	11	12	17	9	31	56	72	72	167	253	135	137	126	1138

Delicado

Fecha: 9 de enero

Hecho: Un hombre de 38 años de un condominio ubicado en Huechuraba fue insultado en razón de su orientación sexual por un vecino en momentos que la víctima estaba sacando su automóvil de un estacionamiento.

“Cometí la torpeza de pasar a llevar con una rueda una planta y cuando el vecino vio esto se acercó a mí. Bajé del automóvil y comenzó a hablar una serie de cosas, que debía tener cuidado, que las plantas eran de todos. Le dije que estaba de acuerdo y ahí me respondió que no bastaba con eso, que él ya sabía lo que yo era, un “flete delicado”, que tenía que aprender a ser hombre en vez de andar preocupado de tonteras. “Seguro estabais pensando en cómo te darán esta noche”, me dijo”, indicó el denunciante.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica al afectado.

Clasificación: Homofobia.

Extorsión

Fecha: 13 de enero

Hecho: Un joven de 17 años fue extorsionado por un vecino de Estación Central.

“Dijo que si no le pagaba, él le iba a mostrar a mis papás una foto mía donde yo estaba besándome con otro vecino en una plaza. Yo no quiero contar aún que soy gay, por lo que estoy muy mal, ya que tampoco quiero que mis papás se enteren de esta manera. Yo plata no tengo, menos 50 mil pesos”, dijo.

Hechos ocurrieron en Independencia.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica y psicológica al joven, tras lo cual pudo contar todo lo ocurrido a su familia.

Clasificación: Homofobia.

Maricón

Fecha: 14 de enero

Hecho: Un hombre de la comuna de Quinta Normal fue increpado por una vecina, quien acusando ruidos molestos lo insultó por su orientación sexual.

“Esta mañana vino la vecina a mi casa. De una manera muy grosera me pidió que bajara el volumen de la radio. Le dije que no tenía ningún problema, pero que las cosas se podían pedir de mejor manera. Reaccionó con garabatos y me dijo “tanto color que le poní maricón culiao. Si fuerai machito hubieses bajado el volumen y punto””, relató el afectado.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica y psicológica al denunciante.

Clasificación: Homofobia.

Engendro

Fecha: 20 de enero

Hecho: Una madre amenazó a su ex pareja de impedirle ver a un hijo en común solo porque el padre había iniciado un relación con una mujer trans, en Cauquenes.

“Cómo mi hijo va estar al lado de un engendro, de un pelotudo con pene que se cree mujer. O dejas al mal nacido o despídete para siempre de mi hijo”, señaló la madre, de acuerdo al relato del afectado.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica y psicológica al denunciante.

Clasificación: Transfobia.

Gente de familia

Fecha: 23 de enero

Hecho: De “maraco” y “exhibicionista”, trató un sujeto a un vecino que estaba en traje de baño en una piscina ubicada en un edificio de San Miguel.

“Estaba muy tranquilo en la piscina. Había dos personas más, un hombre y una mujer, también con traje de baño. De repente apareció este caballero y se acercó a mí para pedir que me vistiera. Le dije que estaba vestido y que también había otras personas igual que yo. “¿Igual que tú?”, me dijo y se puso a reír y decir “mejor vístete maraco exhibicionista. La otra es gente de familia, tú nó”. El conserje logró calmar al tipo, que ya veía que me pegaba”, señaló.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica al afectado.

Clasificación: Homofobia.

Llamar la atención

Fecha: 26 de enero

Hecho: Un padre trans de 28 años denunció al padre biológico de un niño de 2 años por “prohibirme ver a mi hijo, si es que no me visto como mujer”.

“Ha sido muy desgastante, porque mi ex no entiende nada de la transexualidad, pese a que hemos tenido conversaciones eternas. Según él, yo soy como soy solo para llamar la atención y como no le compré mucho eso, su tema actual es mi hijo, poniéndolo como excusa para que yo no me asuma como hombre. Como mi hijo vive con él, la situación es cada vez más difícil”, señaló.

Hechos ocurrieron en Puerto Varas.

Respuestas: El Movilh brindó orientación psicológica a ambos padres, tras lo cual se resolvió el problema.

Clasificación: Conducta transfóbica

Caballo

Fecha: 26 de enero

Hecho: Un hombre de 35 años, J.M.A.V, y su pareja, M.M.S, fueron insultados por un vecino, L.A.R.M, en razón de su orientación sexual, en la comuna de Maule.

“Cuando íbamos caminando por la calzada, se encontraba en el antejardín de su domicilio el vecino, quien sin mediar provocación alguna comenzó a silbar para llamar la atención y a piropearlos para burlarse. Cuando le pregunté porque hacía eso, él me respondió “hueco, caballo te gusta por el hoyo””, señaló.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica a uno de los afectados.

Clasificación: Homofobia.

Algo normal

Fecha: 1 de febrero

Hecho: Un joven de 15 años, F.G.H.R, fue insultado por su tía luego de que lo viera pintándose las uñas en su casa, ubicada en Puerto Montt.

“Según mi tía yo he dañado hartito a mi papá con ser gay. Siempre dice lo mismo y hasta se mete en conversaciones que tengo con amigas para preguntarles si alguna es mi polola. Ahora con lo de las uñas, se puso violenta. “Vai a ser de los gays más llamativos o quieres ser algo normal” (Sic), me dijo y me quitó la pintura de uñas”, señaló.

Respuestas: El Movilh brindó orientación psicológica al joven.

Clasificación: Homofobia.

Vuélvete hombre

Fecha: 7 de febrero

Hecho: Un hombre de 48 años, R.A.C, fue insultado y amenazado por una ex compañera de trabajo, C.G, cuando transitaba por el centro de Santiago.

“Cuando éramos compañeros de trabajo, G.C aprovechaba cualquier oportunidad para decirme “marica” o “vuélvete hombre maricón”. Dado que la denuncié a mi ex jefe y, por eso, la cambiaron de lugar de trabajo, ella aumentó su odio hacia mí. Esto pasó hace seis meses. Hoy, cuando caminaba por el centro, me topé con ella y, sin saludar, ni nada, señaló que “sabía que te iba a encontrar “hueco culiao, para la otra no salí vivo” (Sic). Apenas la miré a los ojos caminé muy rápido para alejarme de ella”.

Respuestas: El Movilh brindó orientación psicológica y jurídica al afectado.

Clasificación: Homofobia.

Marido

Fecha: 9 de febrero

Hecho: Una joven de 16 años, C.K.M.I, denunció a la pareja de su madre por discriminarla en razón de su orientación sexual en Concepción.

“En mi presencia le dijo a mi mamá que debía ser más dura conmigo para que pudiese encontrar “marido”. Le dije que soy lesbiana y que él lo sabe, pero dijo que por eso tenía que buscar un hombre, para mejorarme. Lo que más dolió es que mi mamá no le dijo nada”.

Respuestas: El Movilh brindó orientación psicológica a la afectada.

Clasificación: Homofobia.

Cosas inmorales

Fecha: 13 de febrero

Hecho: Una mujer de 36 años de la comuna de Vallenar fue insultada en razón de su orientación sexual por dos vecinas en momentos cuando estaba a punto de ingresar a su casa.

“Ellas estaban molestas desde hace tiempo porque una vez la hija de 14 años de una de ellas me había preguntado si tenía esposo y yo le conté que tenía una polola. Al verme hoy me trataron de “loca”, “lesbiana culiá” y amenazaron con demandarme por hablar de “cosas inmorales” con la niña”, señaló.

Respuestas: El Movilh brindó orientación psicológica y jurídica a la afectada.

Clasificación: Homofobia.

Lesbianas de mierda

Fecha: 14 de febrero

Hecho: Un padre cuestionó crudamente a su hija, de 19 años, luego de verla en su habitación junto a su pareja, otra mujer.

“Al vernos mi papá empezó a gritarle a mi polola, a pedirle que se fuera de una manera muy violenta. Nos trató a ambas de “lesbianas de mierda”. Gracias a mi mamá, mi papá se calmó un poco. Mi polola se fue muy asustada”, señaló.

Hechos ocurrieron en Viña del Mar.

Respuestas: El Movilh brindó orientación psicológica a la joven.

Clasificación: Homofobia.

Viejo cochino

Fecha: 15 de febrero

Hecho: Un hombre de 68 años denunció a un vecino por referirse a él de manera peyorativa en un grupo de Whatsapp de su edificio, ubicado en Santiago.

El agresor señaló en el grupo: “Alerta, el viejo cochino parece que quiere comerse a todos los hombres. Viejo maricón”.

Respuestas: El Movilh brindó orientación psicológica y jurídica al denunciante.

Clasificación: Homofobia.

Si no fueras así

Fecha: 17 de febrero

Hecho: Una mujer de 38 años denunció a su ex esposo de discriminarla por su orientación sexual, en Valdivia.

“Él me hostiga, me hace sentir como basura. Siempre dice su famosa frase “si no fueras así”. El otro día con buenas palabras le expliqué lo que me hacía sentir, pero se puso peor, diciendo que era su deber decir las cosas como son para que nuestra hija no vaya a pensar que mi vida es normal”, señaló.

Respuestas: El Movilh brindó orientación psicológica a la denunciante.

Clasificación: Homofobia.

Sin futuro

Fecha: 20 de febrero

Hecho: Una joven de 22 años denunció que una “amiga” de manera constante la instó a visitar un psicólogo “porque insistía con que yo no soy lesbiana y que alguien podría ayudarme a que me gusten los hombres”.

“Estaba tan cansada de este tema, que hoy le pedí que no nos viéramos más y eso sacó toda su homofobia. Me dijo que soy una “mujer sin futuro” y que terminaría peor que Zamudio”, señaló.

Hechos ocurrieron en Macul.

Respuestas: El Movilh brindó orientación psicológica a la joven.

Clasificación: Homofobia.

Silencios

Fecha: 23 de febrero

Hecho: Una madre de 42 años denunció que el padre de su hija al enterarse de su homosexualidad, a fines del 2021, “entró en conflicto conmigo, se puso más hostil y distante, aunque ya estábamos separados hace más de 10 años”.

Si bien “nunca dijo nada concreto contra mi orientación sexual, yo sabía lo que pensaba porque siempre hablaba mal de los homosexuales. El problema que tengo es que comenzó a decirle a conocidos que consumo drogas, lo que es falso, o que no estoy educando bien a la niña. Y estos rumores empezaron a días de que le contara que me voy a casar con una mujer”.

Hechos ocurrieron en Arica.

Respuestas: El Movilh brindó orientación psicológica a la madre.

Clasificación: Homofobia.

“Depravado”

Fecha: 26 de febrero

Hecho: Un sujeto agredió por redes sociales durante tres días consecutivos a un adolescente gay de 15 años, denunció su madre, quien vive en Punta Arenas.

“Mi hijo no me quería decir nada, ni hablar de esto, pero los comentarios son públicos. Este hombre, que conozco porque vive en el barrio, ha tratado a mi hijo de “anormal” y “depravado” e insta a los amigos de mi hijo para que “no junten con este cochino bueno pal pico” (Sic). Es horrible”, señaló la madre.

Respuestas: El Movilh brindó orientación psicológica y jurídica a la madre.

Clasificación: Homofobia.

Cochinadas

Fecha: 27 de febrero

Hecho: Una joven trans (22) y su pareja denunciaron a cuatro vecinos de Valparaíso por hostigarlos/as en momentos que estaban abrazados/as en una plaza cercana a su domicilio.

“Se acercaron los cuatro, como matones. Uno de ellos dijo “hagan sus cagás (Sic) en la casa porque aquí hay niños” y los otros comenzaron a tratarme de “pedófilo” y “asqueroso”, desconociendo que soy mujer. Junto a mi pareja decidimos irnos del lugar a nuestras casas, pero ellos nos siguieron como media cuadra gritando cosas hasta que se cansaron”, señaló la joven.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica a la denunciante.

Clasificación: Transfobia.

Mujer de verdad

Fecha: 27 de febrero

Hecho: Una joven trans, T.S.B (23), denunció al conocido de un amigo de haber abusado de ella, en Talcahuano.

“Estábamos compartiendo en la casa de un amigo y este hombre se acercó a mí cuando fui a buscar comida a la cocina. Lo primero que me dijo fue “son de verdad tus tetas”, luego puso su mano en mi trasero, comenzando un forcejeo. En un momento le di una cachetada a lo que él reaccionó diciendo que debería darle gracias por tocarme ya que yo no era una mujer de verdad. No hablamos nada más, ni le conté nada a nadie”, señaló.

Respuestas: El Movilh brindó orientación psicológica y jurídica a la afectada.

Clasificación: Transfobia.

Lesiones graves

Fecha: 4 de marzo

Hecho: Un hombre de 31 años, Jonathan Enrique Gamin Aguilar, fue atacado por un sujeto al que previamente había conocido en Puerto Aysén.

La abogada de la víctima señaló al Movilh que Jonathan y una amiga habían hablado a tres sujetos, uno de los cuales los invitó a su propio domicilio. Al amanecer, añadió, la amiga abandonó el lugar y solo J.E.G.A permaneció ahí.

Unas horas después uno de los sujetos apuñaló a Jonathan en una de sus piernas, dañando su arteria femoral. Fue el propio victimario quien llamó a Carabineros informando lo ocurrido y pidiendo perdón, aunque distorsionó los hechos. Dijo que Jonathan había entrado a su domicilio para robarle y que, por eso lo había apuñalado.

Producto de las lesiones, un pie de la víctima debió ser amputado en el Hospital Regional de Coyhaique.

El único imputado por el ataque se encuentra en prisión preventiva por el delito de homicidio frustrado, continuando las investigaciones al cierre del presente informe.

Respuestas:

-Patagonia Diversa solidarizó con el afectado y junto a familiares del joven realizó una marcha en apoyo a la víctima.

-El Movilh entregó todos los antecedentes del caso al Ministerio del Interior para que entregaran orientación psicológica y jurídica gratuita a la víctima y a sus familiares.

Clasificación: En análisis

¿Cuál hija?

Fecha: 9 de marzo

Hecho: Una madre denunció que fue insultada por el padre de una amiga de su hijo, solo por no tolerar que el adolescente es trans.

“Tengo 58 años y un hijo transgénero de 17 años. Nos fuimos de Chile hace tres años y medio por agresiones físicas y verbales que recibió mi hijo. Ahora vine a Chile por seis semanas. Mi hijo le mandó una cadena y un perfume a una amiga que tenía en el colegio. Yo la contacté por teléfono y vino almorzar a mi casa. Hoy he recibido una llamada de parte del papá de ella, el cual me dijo que no me comunicará más con su hija y que tampoco mi “hija” lo hiciera. “¿Cuál hija?” le pregunté. “La que está fuera del país”, me respondió. Después siguieron insultos hacia mi hijo y hacia mí. Me amenazó diciendo que iba a denunciarme a la PDI, que no quería que su hija tuviera contacto con mi hijo por el tan solo hecho de creerse hombre”, señaló.

Respuestas: El Movilh informó a la denunciante sobre los antecedentes que debía recopilar para adoptar de manera oportuna medidas preventivas de la discriminación.

Clasificación: Transfobia.

Dando el culo

Fecha: 9 de marzo

Hecho: Un hombre de 30 años, H.O, debió irse a vivir a la casa de su madre, debido al delicado de salud de ésta.

La madre vive con un hombre, su pareja, quien aprovechó la ocasión para insultar al hijo en razón de su orientación sexual, señaló el denunciante.

“El 9 de marzo, como a las 1:00 A.M, la pareja de mi mamá estaba tomando. Yo había llegado a las 11.40 P.M del trabajo y me fui a dormir porque entraba a las 7 A.M”, señaló el denunciante.

“En un momento mi mamá le fue a decir a su pareja, E.M.P.C, que bajara el volumen de la tele porque ella y yo necesitábamos dormir. Él empezó a gritar inmediatamente y a insultar. Le tuve que decir que parara de hablar así ya que mi mama había estado en la UCI todo enero por problemas al corazón”, relató

“Entonces me empezó a atacar. Me dijo “que te metes maricón de mierda que andas dando el culo a cualquiera, como tu pareja que es igual maricón, me das asco”. Cuando le pedí que se fuera, se colocó más agresivo. Mi mamá lo tuvo que sujetar de la ropa porque me empezó a amenazar de que si me veía en la calle mi iba a pegar hasta dejarme tirado y lo mismo haría con mi pareja. Finalmente se fue”, añadió el afectado.

Los hechos, que ocurrieron en Puerto Natales, fueron denunciados en Carabineros.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica al afectado.

Clasificación: Homofobia.

Hacha

Fecha: 10 de marzo

Hecho: Un joven de 19 años, I.J.M.B, fue insultado y amenazado de muerte por la pareja de su madre, en San Bernardo.

El joven explicó que los problemas se venían arrastrando desde el 2022 debido a conflictos familiares sobre quien tenía o no derecho a usar una vivienda. En cada debate o discusión sobre el tema, el agresor desacreditaba al joven en razón de su orientación sexual.

Una de las situaciones más dramáticas ocurrió el 6 de marzo cuando el agresor “me dijo que ahora sabrás lo que es un hombre de verdad. Se acercó con un hacha de mano a mí y posterior a eso me lanzó besos, diciendo cosas provocadoras como que era un flete, un maricón. Días antes había me había enviado mensajes de textos donde me amenazaba de muerte”, señaló.

Este relato suma dos casos de discriminación.

Respuestas: El Movilh orientó al afectado en los antecedentes a recopilar para que presentara una denuncia en la policía.

Clasificación: Homofobia.

Cochinas

Fecha: 10 de marzo

Hecho: Una pareja lésbica, A.T (36) e Y.H (27) , denunció por discriminación a una vecina de Coyhaique, J.C.J.

“El hostigamiento de nuestra vecina es constante. Dice que por ser lesbianas somos unas cochinas de mal vivir y que lo mejor es que nos cambiemos de casa. Antes ella nos brindaba agua porque nuestra casa no cuenta con arranque de agua potable. Al saber que éramos pareja, nos la cortó. Nosotras somos gente de esfuerzo trabajamos y estudiamos”, señalaron.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica a una de las afectadas.

Clasificación: Homofobia.

Inmundicia

Fecha: 12 de marzo

Hecho: Una mujer de 35 años denunció que fue amenazada de muerte por el ex esposo de su actual pareja.

“Me llamó para decirme que si seguía la relación con mi pareja me daría una puñalada donde me viera para de esa forma deshacerse de la “inmundicia lesbiana”. Dijo que si solo me distanciaba de mi pareja, él dejaría de molestarme”, señaló.

Hechos ocurrieron en Los Ángeles.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica y psicológica a la afectada.

Clasificación: Homofobia.

Basura

Fecha: 19 de marzo

Hecho: Un hombre de 35 años, B.A.Q.B, denunció a dos hermanos por discriminarlo en razón de su orientación sexual, levantando falsa información en su contra para ridiculizarlo.

“Me acusan de entrar a la habitación de mi madre para sacar su ropa interior, cosa que no hice, y me insultan al tratarme “maricón y “sucio”, “cochino” y “basura”. Eso ha sido igual en los últimos tres años”.

Hechos ocurrieron en Villa Alemana.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica al afectado.

Clasificación: Homofobia.

Arrastrada

Fecha: 19 de marzo

Hecho: Una mujer trans fue agredida por una vecina en Valdivia.

“La víctima fue primero amenazada, luego golpeada y arrastrada por el suelo, con insultos transodiantes”, señaló Valdiversa.

Respuestas: Valdiversa denunció y repudió públicamente el ataque.

Clasificación: Transfobia.

Tu culpa es

Fecha: 21 de marzo

Hecho: Un hombre de 35 años, V.C.N, denunció a su ex esposa por hostigarlo en razón de su orientación sexual.

“Ella es muy cristiana y supo de mi boca que soy gay, luego de que nos separáramos. Tenemos tres hijos. De un momento a otro comenzó a atacarme a comienzos de marzo. Comenzó a publicar mi nombre en sus redes sociales diciendo que yo era un desviado y anormal. Lo mismo dijo por teléfono, cuando la llamé para decirle que no solo estaba dañándome a mí porque mis hijos también sufrían. “Tu culpa es”, me dijo”, señaló.

Hechos ocurrieron en La Serena.

Respuestas: El Movilh brindó orientación psicológica y jurídica al denunciante.

Clasificación: Homofobia.

Ropa femenina

Fecha: 21 de marzo

Hecho: Un padre denunció a su ex esposa, L.C.M y a sus ex suegros de discriminar a su hijo, de 14 años, en razón de su identidad de género, en Temuco.

“Ellos son evangélicos y no aceptan que mi hijo sea trans. Dicen que mi hijo tiene el demonio, no les gusta compartir con él y la madre lo reprende porque no usa ropa femenina. Lo discrimina y le dice que tiene que mostrar su cuerpo”, señaló.

Respuestas: El Movilh brindó orientación psicológica al denunciante

Clasificación: Transfobia.

Expulsión del hogar

Fecha: 23 de marzo

Hecho: Un joven de 19 años, K.F.C.D, denunció a su madre y padrastro de discriminarlo en razón de su identidad género en su casa, ubicada en Las Condes.

“Un día mi pareja me fue a dejar a mi casa y mi mamá nos vio despedirnos a distancia. Luego de eso comenzó a acosarme y a forzarme para que le dijera mi identidad. Reaccionó de mala manera y entre ella y su pareja me violentaron psicológicamente. Desde ese día, no me dejaban salir, no me dan dinero para comer y me encerraban en mi casa. Ambos me dijeron que yo les daba asco y vergüenza hasta que me echaron de mi casa”, dijo.

También “me recriminaron porque me corté el pelo porque quería parecer un hombre. Solo me propusieron volver si cambiaba, insistiendo mi madre con que tenía que vestirme como ella quería. Me dijo que me iba a botar la ropa que fuera de “hombre””, señaló.

El 4 de marzo del 2023 el joven dejó constancia en carabineros por abandono de su hogar.

Este relato suma a lo menos tres casos de discriminación.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica y psicológica al joven.

Clasificación: Transfobia.

Hostigamientos

Fecha: 28 de marzo

Hecho: Constantes hostigamientos en razón de su orientación sexual propinados por su madre, M.F.I.C, denunció una mujer de 30 años de la comuna de Viña del Mar.

La afectada precisó que los acosos iniciaron en noviembre del 2022, cuando la madre se enteró de que su hija mantenía una relación con otra mujer. “Me amenazó con meterme presa, me instó a terminar la relación y me rompió el celular”, señaló.

Respuestas: El Movilh orientó a la afectada en los antecedentes a recopilar para que formalizara una denuncia.

Clasificación: Homofobia.

No son de Dios

Fecha: 30 de marzo

Hecho: La apoderada de una estudiante de un colegio ubicado de Las Condes, denunció discriminación propinada por la madre de una alumna contra su hija, J.C, solo porque ambas son pololas.

“En noviembre del 2022 mi hija recibió amenazas vía Instagram de parte de una apoderada. Esta y su familia se oponen rotundamente a que mi hija mantenga una relación con la suya. Las denigran y no soportan que estén juntas. La apoderada, G.M, culpa a mi hija de todo y la agrede verbalmente con insultos”, dijo.

Añadió que en marzo del 2023 la situación empeoró. “Como ambas alumnas viven en el mismo sector, se juntan afuera del colegio en el trayecto a su domicilio. G.M se enfureció y agredió física y verbalmente a su hija por ello. El 22 de marzo la niña escapó y buscó refugio en mi hogar. La dejé pasar y mi hija la abrazó. La niña llorando nos contó que le habían pegado en su casa. Estaba muy mal emocionalmente. Yo me puse muy nerviosa por lo que llamé al 1402 (fono de emergencias del municipio de Las Condes) para que ella pudiese denunciar esta situación”, dijo.

Añadió que pasados “unos 20 a 30 minutos llegó un hombre golpeando a mi puerta. Esta mujer, G.M, estaba con ellos. Junto con su hermano, L.M, ingresaron a mi vivienda de forma violenta golpeando todo lo que se cruzara. Estaban endemoniados, querían golpear a la niña y a mi hija. Yo me puse en el pasillo donde ambos me golpearon. (...) Yo traté de defenderme pero fue imposible. Unos vecinos entraron a mi hogar para sacar a L.M. Unas vecinas me sacaron de mi hogar pero ellos seguían golpeando todo. Las niñas se habían escondido en la pieza de mi hija. Cerraron con seguro, muertas de miedo. Ellos patearon la puerta de la pieza”.

“En ese momento ingresó una tercera persona, la madre de G.M y abuela materna de S.Q. Yo traté de sacarla, pero ella me encaró diciendo “viste lo conseguiste, tú tuviste la culpa de esas cosas que no son de Dios”. Llegaron más funcionarios del 1402, que solo observaron a la espera de carabineros. Pasado el rato, S.Q y su hermano fueron detenidos”, dijo.

Finalmente, J.C debió ser cambiada de colegio “para evitar que le pasara algo de parte de la familia materna de la polola”, mientras que S.Q “vive con su papá y familia paterna”, señaló la apoderada denunciante.

Este relato suma por los menos tres casos de discriminación.

Respuestas: El Movilh recopiló los antecedentes del caso para el presente informe.

Clasificación: Homofobia.

Sucias

Fecha: 30 de marzo

Hecho: Una madre, M.V.A.R (28) denunció a su ex esposo y sus ex suegros por impedirle ver a su hija en razón de su orientación sexual, en la comuna de Iquique.

“Mi ex esposo y sus padres comenzaron a insultarme cuando se enteraron que vivía con otra mujer. Me decían “tú y la sucia que te acompaña no pueden estar cerca de la niña”. La semana pasada ingresaron a mi casa para llevarse a la niña, mientras nos gritaban “sucias”. Mi pareja se interpuso y mi ex le dio un golpe de puño en su estómago. Cada vez que voy a buscar a la niña a la casa de mi ex vivo con temor”, señaló.

Este relato suma dos episodios de discriminación.

Respuestas: El Movilh brindó orientación psicológica y jurídica a la denunciante.

Clasificación: Homofobia.

Agilidad

Fecha: 30 de marzo

Hecho: Un joven de 25 años denunció a una vecina, de Chañaral, por descalificarlo en razón de su orientación sexual a raíz de un conflicto con una mascota.

“La semana pasada mi perro entró a la casa de la vecina por lo que fui a buscarlo. Ahí me di cuenta de que había defecado en un piso interior por lo cual le pedí disculpas a mi vecina, pero ella me insultó. “Cuida al perro con la misma agilidad que andai buscando pico, maricón culiao” (Sic), me dijo. Nunca antes me había ofendido. Ahora, cuando me ve comprando algo, hace gestos obscenos con sus manos”, relató.

Respuestas: El Movilh brindó orientación psicológica al denunciante.

Clasificación: Homofobia.

Normal

Fecha: 31 de marzo

Hecho: Una madre de 52 años denunció que la abogada y amiga de su ex esposo la presionó para que desistiera de visitar a sus dos hijos, de 16 y 19 años, quienes viven con el padre en Rancagua.

“Las presiones fueron homofóbicas, porque en todo momento me dijo que los niños tenían derecho a relacionarse preferentemente con una familia “normal”, en referencia a mi ex y a su actual pareja. Ella me intimidó porque hacía mención a su calidad de abogada para justificar lo que me estaba pidiendo: que dejara de visitar a mis hijos por ser lesbiana. Esto paso, luego de que mi ex supiera que hace cuatro meses comencé a convivir con una mujer”, señaló.

Este relato suma dos casos de discriminación, uno por cada agresor/a.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica y psicológica a la denunciante.

Clasificación: Homofobia.

Prender fuego

Fecha: 31 de marzo

Hecho: Un hombre de 36 años, G.A.S.M, denunció que él y su pareja venían desde diciembre del 2020 sufriendo diversos episodios de discriminación en manos de cuatro vecinos/as de Puente Alto, P.R, J.L.F.R, N.F.R y L.I.F.C.

El problema se originó luego de que una persona llamara a carabineros por una fiesta que se realizaba en casa de los/as agresores/as.

Los/as agresores/as “empezaron a gritar “fueron los huecos de al lado. Maricones culiados, les vamos a apedrear la casa, le vamos a prender fuego”, gritaban”, dijo el denunciante.

“Luego de este suceso comenzaron a tirarnos caca de perro en la puerta de la casa. El acoso es constante. Si nos sienten en el jardín de la casa dicen “ahí están los huecos culiaos (Sic)”, añadió.

“En enero del 2022 mi pareja estuvo grave en el hospital un mes y aún así P.R me gritaba ofensas homofóbicas. Y junto a otros vecinos, tiraban restos de tragos en mi auto. Y así ha sido hasta ahora, no paran de insultarnos o acosarnos”, finalizó.

Este relato suma tres casos de discriminación.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica al denunciante.

Clasificación: Homofobia.

Fierrazos

Fecha: 3 de abril

Hecho: Un joven de 17 años, J.I.S.V, denunció a la pareja de su prima y, al padre de éste, por insultarlo en razón de su orientación sexual en un domicilio de familiares, ubicado en Peñalolén.

“Estos sujetos, padre e hijo, me discriminaron por mi orientación sexual ya definida y asumida públicamente, ya que cuento con el apoyo moral de toda mi familia. Me han dicho “maricón”, “hueco culiao” (Sic) y “defiéndete como hombre””, dijo.

“Los dichos y agresiones homofóbicas se generaron en medio de una pelea extremadamente violenta y agresiva de la cual yo no era partícipe ni tenía nada que ver. Los problemas que pueda haber entre adultos de mi familia no me incumben”, añadió con el respaldo de su madre.

La madre precisó que junto a las agresiones verbales, su hijo recibió “fierrazos en su cuerpo y cabeza” durante la discusión familiar, por lo que denunciaron los hechos el 22 de marzo en la 43 Comisaría de Peñalolén.

Un certificado médico del Hospital Dr. Luis Tisné Brousse, arrojó como diagnóstico del joven “traumatismo intracraneal” debido a las agresiones.

Este relato suma dos casos de discriminación.

Respuestas: El Movilh brindó orientación psicológica y jurídica al joven y a su madre y puso los antecedentes a disposición del Ministerio del Interior.

Clasificación: Homofobia.

Destructora de familias

Fecha: 10 de abril

Hecho: Una mujer de 37 años de la comuna de Punta Arenas denunció al ex esposo de su pareja por ofenderla en duros términos.

“Me llamó ayer para pedirme que evitara salir con mi pareja delante de su hijo. Sin pensarlo le dije que era un homofóbico, por lo cual reaccionó diciéndome que era una lesbiana sucia y asquerosa, una destructora de familias. Sus llamados han seguido, pero prefiero no contestarle”, señaló.

Respuestas: El Movilh brindó orientación psicológica y jurídica a la denunciante.

Clasificación: Homofobia.

Conversión

Fecha: 8 de abril

Hecho: Un joven de 17 años denunció a su padre, con quien vive en Viña del Mar, por solicitarle que pidiera ayuda a un médico para revertir su orientación sexual.

La petición tuvo lugar un año después de que el joven comentara a su familia que era gay. “Las cosas no iban ni bien ni mal luego de que lo conté. Pero ahora mi papá quiere que vaya a un psiquiatra, un psicólogo o cualquier médico para ver si me puede sanar o convertir en hetero. La ayuda la necesita él, pero no sé que hacer”, dijo.

Respuestas: El Movilh brindó orientación psicológica al joven y a su padre, tras lo cual cesaron los problemas.

Clasificación: Conducta homofóbica.

Pecado

Fecha: 12 de abril

Hecho: Una madre de 36 años denunció al padre de un hijo en común por influenciarlo contra ella solo en razón de su orientación sexual.

“Le ha pedido a mi hijo, de ocho años, que revise mis cosas personales para saber si estoy en “pecado”. Mi ex siempre ha sido evangélico, pero nunca pensé que involucraría a nuestro hijo. El niño me preguntó el otro día si yo estaba bien y se alguna vez me casaría con otro hombre. Me tiene mal, no sé como abordar esto porque no sé muy bien que otras cosas le ha dicho el padre”.

Hechos ocurrieron en San Bernardo.

Respuestas: El Movilh brindó orientación psicológica a la madre.

Clasificación: Homofobia.

Patita de chanco

Fecha: 17 de abril

Hecho: Un hombre de 33 años, L.V.F, de la comuna de Curicó denunció a una vecina por subir a redes sociales una foto de la fachada de su casa con la frase “aquí vive el chupa pico”.

“Cuando la encaré, primero me dijo que no era ella, Pero a los minutos lo reconoció y continuó con las ofensas. “Bueno, si te gustan los hombres se debe saber”, me dijo. Tras eso, subió una segunda foto a redes sociales con mi cuerpo y una cabeza de chanco. La foto decía “se venden patitas de chanco”. Estoy con psicólogo debido a esto”, dijo.

Este relato suma dos casos de discriminación.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica al denunciante.

Clasificación: Homofobia.

Pareja hombre

Fecha: 23 de abril

Hecho: Una mujer de 31 años, A.G.L, denunció a su padrastro por hostigarla en razón de su orientación sexual.

“A mi mamita le diagnosticaron cáncer a comienzos de año y mi padrastro comenzó a pedirme, en privado, que repensara lo que yo era para ayudar a mi mamá a mejorarse. Le pregunté a que se refería y me dijo que yo lo sabía, que me buscara una pareja hombre”, señaló.

Hechos ocurrieron en Temuco.

Respuestas: El Movilh brindó orientación psicológica a la denunciante.

Clasificación: Homofobia.

Maricona

Fecha: 25 de abril

Hecho: Una joven de 26 años, J.B.P.D, denunció a la ex cónyuge de unos de sus tíos, M.A.B.M. por insultarla a ella y a su pareja en razón de su orientación sexual.

“En reiteradas ocasiones esta persona se ha dirigido hacia mí con insultos y agrediendo mi orientación sexual por mantener una relación amorosa de 6 años junto a una mujer. Cada vez que puede me insulta con palabras como “maricona” y “chupa choros” (Sic). Yo no mantengo ninguna relación con ella hace más de 5 años, sin embargo durante este tiempo se ha encargado de mandar mensajes sobre mi orientación sexual y, en ocasiones, se ha dirigido al domicilio de mi abuela materna para gritarle que la “maricona de tu nieta anda chupando choros con la otra maraca culiá” (sic). Esto no se originó por ninguna pelea o discusión. Solamente ella piensa que mi orientación sexual es algo que se puede atacar y denigrar”, dijo.

Hechos ocurrieron en San Bernardo.

Este relato suma dos casos de discriminación.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica a la denunciante.

Clasificación: Homofobia.

Popularidad

Fecha: 20 de mayo

Hecho: Un joven de 17 años denunció a dos amigos por poner obstáculos a su expresión de género en momentos cuando pretendían formar un grupo musical.

“Todo iba bien, hasta que me dijeron que yo, por ser el cantante, debía modificar mi estética para que no se supiera que era gay, ya que serlo, resta interés en el grupo”, señaló.

Hechos ocurrieron en La Unión.

Respuestas: El Movilh brindó orientación psicológica al afectado, tras lo cual cesó la discriminación.

Clasificación: Homofobia.

Conversión

Fecha: 20 de mayo

Hecho: Un hombre de 35 años, A.C, de la comuna de Concepción denunció que su hermano le impidió salir con su sobrino a un restaurante porque “piensa que el niño se convertirá en gay si está solo conmigo”, dijo.

“Mi homosexualidad no fue tema con mi hermano, hasta ahora que quiero salir con mi sobrino, para darle el cariño que todo tío debiese dar. Le he explicado que la homosexualidad no se contagia, ni nada parecido, pero hace oídos sordos”, señaló.

Respuestas: El Movilh brindó orientación psicológica al denunciante.

Clasificación: Homofobia.

Loca

Fecha: 22 de mayo

Hecho: Un padre de un niño de seis años denunció a la madre de su hijo por enviarle permanentemente mensajes de Whatsapp para denigrarlo en razón de su orientación sexual.

“No he parado de recibir mensajes homofóbicos y discriminatorios de parte de la mamá de mi hijo. En el último mensaje me acusa de ser una “loca” por vestirme de ciertas formas. Durante años he aguantado sus humillaciones solo para ver a mi hijo. Ella ha insinuado incluso que puedo violar a mi hijo por ser homosexual”, dijo.

Hechos ocurrieron en Talcahuano.

Respuestas: El Movilh orientó al afectado en los antecedentes a recopilar para que formalizara una denuncia por discriminación.

Clasificación: Homofobia.

Asqueroso

Fecha: 26 de mayo

Hecho: Un joven de 23 años, C.A.V.V denunció a dos vecinos/as, A.B.V y J.I.B, de discriminarlo y amenazarlo en razón de su orientación sexual, en la comuna de Puente Alto.

“Dicen que soy un “hueco y asqueroso”. Me acosan cuando están solos o juntos. Una vez me amenazaron de muerte porque había denunciado sus acosos a carabineros, señaló.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica y psicológica al denunciante.

Clasificación: Homofobia.

Vida normal

Fecha: 23 de mayo

Hecho: Tras la muerte de su pareja, con quien sumó 15 años de relación, la familia del fallecido le impidió decidir sobre el funeral y velorio, además de exigirle que nunca más se acercara a la casa que había compartido con su novio, en Concepción.

“Según la familia, yo soy el responsable de todo lo malo que le pasó a mi pareja porque antes de conocerme, dicen, “él llevaba una vida normal”. Esto me lo dijeron a solo minutos que les comunicara del fallecimiento. Con mi pareja nunca tuvimos relación con su familia ya que no aceptaban una relación homosexual. Eso ya lo habíamos asumido, el problema es que ahora me apartaron de todo poder de decisión, tratándome como nada, como si 15 años de relación fueran nada”, señaló.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica y psicológica al denunciante.

Clasificación: Homofobia.

Bueno o malo

Fecha: 31 de mayo

Hecho: Una mujer trans de 42 años de la comuna de Copiapó denunció a su ex esposa de impedirle ver a un hijo en común, de 10 años, luego de que ella iniciara su proceso de transición.

“Pensé que mi ex esposa ya no tenía problemas con mi identidad de género, pero me equivoqué porque apenas se enteró de que había iniciado la transición comenzó a decirme que debía analizar muy bien si era bueno o malo para el niño que yo lo siguiera visitando. Preferí no hacerle caso, pero la última vez no me dejó siquiera entrar a la casa. Hace dos semanas que no veo a mi hijo”, dijo.

Respuestas: El Movilh brindó orientación psicológica y jurídica a la denunciante.

Clasificación: Transfobia.

Traidores

Fecha: 1 de junio

Hecho: Un hombre de 45 años, M.G.P.Y, denunció que desde septiembre del 2022 venía siendo discriminado por cuatro vecino/as de Illapel, P.M.O, P.H.L, M.B y A.D.

“En las reuniones de vecinos, y en el contexto de cualquier discusión, estas personas se refieren a mí y a mi esposo como “maricones culiaos”, “los gays son traidores”, “los como ustedes no son confiables”. Los otros vecinos solo han solidarizado con nosotros en privado, pero guardan silencio cuando presencian los insultos”, dijo.

Este relato suma dos casos de discriminación.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica al denunciante.

Clasificación: Homofobia.

No les basta

Fecha: 5 de junio

Hecho: Un hombre de 43 años, C.M, fue insultado y agredido por G.H, uno de los hermanos de su pareja.

Los hechos ocurrieron “durante el matrimonio de un hermano de mi pareja” que tuvo lugar en una casa ubicada en Concepción. “Aprovechamos de anunciar que también nos casaríamos. Uno de los hermanos de mi pareja (no el que se casaba) lo tomó a mal y comenzó a ofendernos”, relató C.M.

El hermano “nos dijo “no les basta con que estar juntos. Ahora quieren casarse”. Luego le dijo a mi pareja “piensa en tus sobrinos, cómo van a explicar que tienen un tío maraco. Váyense de aquí mejor”. Me sentí pésimo y le pedí más respeto. Entonces C.H se abalanzó sobre mí y me lanzó al piso, golpeándome en la cara. Solo pude decirle “calma”. Miré a mi pareja, y sin decirnos nada, supimos que debíamos irnos de ahí”, señaló.

Este relato suma dos casos de discriminación.

Respuestas: El Movilh brindó orientación psicológica y jurídica a la pareja.

Clasificación: Homofobia.

Todos los hombres

Fecha: 5 de junio

Hecho: De “hueco, inmundo, te acuestas con todos los hombres”, trató repetidamente una mujer a su hermano de 52 años.

Las ofensas fueron continuas por teléfono o presencialmente, desde el 2021 en adelante.

“Llama a mi casa, a mi trabajo o al celular. Llama donde pueda encontrarme solo para ofenderme. La discriminación ocurrió por primera vez hace dos años, cuando ella se enteró que nuestra madre había decidido que yo administrara sus bienes”, dijo el afectado.

Hechos ocurrieron en Los Ángeles.

Respuestas: El Movilh brindó orientación psicológica y jurídica al afectado.

Clasificación: Homofobia.

Como nació

Fecha: 5 de junio

Hecho: Un sujeto informó a su esposa que dejaría de costear los estudios de la hija de ambos (una joven de 17 años) si es que la adolescente persistía en comportarse como mujer “en vez de hombre, como nació”.

“A mi hija le costó años sentirse mejor y tener estabilidad emocional. Me he educado en su identidad. Esta reacción del padre me derrumba, porque ha sido inflexible. Él no le ha dicho nada a mi hija, pero me traspasa toda la responsabilidad a mí”, dijo la madre.

Hechos ocurrieron en Coquimbo.

Respuestas: El Movilh brindó orientación psicológica y jurídica a la pareja.

Clasificación: Transfobia.

Mierda

Fecha: 9 de junio

Hecho: Una mujer de 54 años fue golpeada por el ex esposo de su pareja, en Coyhaique.

“Hace rato que nos venía hostigando, cada vez que venía a nuestra a buscar a su hijo, de 4 años. Mi pareja es la madre biológica del niño y hace dos años vivimos los tres juntos, lo que el padre no acepta”, señaló la denunciante.

Añadió que “el miércoles pasado me despedí del niño, que es también mi hijo, con un beso en su mejilla. El padre, que estaba ahí me pidió hablar. Me llevó a la cocina de mi propia casa, para pedirme que no le diera besos al niño y, sin razón, de repente me dio dos combos en la cara. Mi pareja entró a defenderme, mientras su ex decía “el niño se pondrá maricón, corten su mierda””. Tuvimos que echarlo de la casa y no dejarlo salir con el niño”.

Respuestas: El Movilh brindó orientación psicológica y jurídica a la denunciante.

Clasificación: Homofobia.

Esperar

Fecha: 15 de junio

Hecho: Un hombre de 52 años denunció permanentes obstáculos de la abuela materna de su hijo para dialogar sobre su orientación sexual.

“Tengo un hijo de 15 años. Desde hace 10 años que vive con su abuela materna y el contacto conmigo ha sido permanente. Siempre he estado disponible para lo que mi hijo necesite. En 2022 le comenté a la abuela materna que soy gay y que estaba en pareja, con el único fin de avisarle que comunicaría todo a mi hijo, con quien nunca he hablado de mi homosexualidad. Desde ese momento la abuela me ha pedido que espere y espere, que aún no es tiempo. Dice que esto no es normal, que es un pecado y que puede ser peligroso para todos. Llevamos meses hablando de lo mismo”, señaló.

Hechos ocurrieron en Antofagasta.

Respuestas: El Movilh brindó orientación psicológica al denunciante, tras lo cual pudo hablar con su hijo.

Clasificación: Homofobia.

Patita atrás

Fecha: 20 de junio

Hecho: Un hombre de la comuna de Santiago, D.I.M.F (40), denunció a su vecina, K.L.R.N, por insultarlo en razón de su orientación sexual cada vez que se ven en la calle.

“Entre risas me grita “maricón , te vamos a sacar la chucha”” o “se te queda la patita atrás”. No sé qué hacer”, dijo.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica al denunciante.

Clasificación: Homofobia.

Poco confiable

Fecha: 21 de junio

Hecho: V.G.A.C, un hombre de 43 años de la comuna de Santiago, denunció que un vecino, S.S.A.L comenzó a discriminarlo en reiteradas ocasiones luego de un conflicto por el uso de un espacio común del condominio donde viven.

“Desde ese misma día, que fue el 13 de junio, comenzó a tratarme de “maricón” y “flete poco confiable”. No hay día que no me diga cosas similares”.

Respuestas: El Movilh brindó orientación psicológica y jurídica al denunciante.

Clasificación: Homofobia.

Secreto**Fecha:** 22 de junio**Hecho:** Una joven de 22 años, P.P, fue agredida por un hombre de 21 años que consideraba su amigo.

La joven le había comentado en mayo del 2022 a su “amigo” que era lesbiana. “Todo se veía bien. Pero no era así. Ayer estábamos acostados viendo TV y de la nada comenzó a manosearme en partes íntimas. Lo rechacé, pero comenzó a decirme que “un secreto, guarda otro secreto”. Al comienzo no sabía de qué hablaba y como transformándose me dijo “tú cuentas esto y yo cuento algo peor, que eré torta”. Creía que estaba hablando con otra persona”.

Hechos ocurrieron en Antofagasta.

Respuestas: El Movilh brindó orientación psicológica y jurídica a la joven.**Clasificación:** Homofobia**Reserva****Fecha:** 29 de junio

Hecho: Un hombre de 27 años de la comuna de Providencia denunció que el conserje de su edificio lo cuestiona cada vez que “me visita algún hombre, dando a entender que en mi departamento hay orgías solo por mi orientación sexual”.

Además, añadió el denunciante, “el conserje siempre me dice, en broma según él, que mi vida debe ser reservada dada “tu condición”, en referencia a que soy gay”.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica al afectado.**Clasificación:** Homofobia.**Alias****Fecha:** 13 de julio

Hecho: Una mujer trans, G.V.H (31), denunció que en dos ocasiones la administración del edificio donde vive, en Santiago, la cuestionaron por su identidad de género, señalándole que debía aclarar en las reuniones de vecinos/as si era hombre o mujer y la razón porque quería ser identificada con un nombre distinto al asignado al nacer.

“Si te cambias el nombre, cualquiera podría hacerlo. Los alias solo cubren delitos”, le dijo el administrador del recinto.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica a la mujer y medió ante el edificio, tras lo cual no ocurrieron más episodios de discriminación.

Clasificación: Conducta transfóbica

Enfermo

Fecha: 9 de julio

Hecho: Un hombre de 36 años, C.A.H.B, de la comuna de San Bernardo denunció a dos vecinos por constantes hostigamientos en razón de su orientación sexual.

“Desde hace un tiempo he comenzado a recibir hostigamiento psicológico y verbal por parte de vecinos colindantes a mi hogar, escuchando palabras como “el enfermo”, “el cagado de la cabeza”, “el que le gusta por atrás”, “el colita” y el “degenerado”, solo por ser quien soy”, dijo.

“Estas situaciones se han ido agravando durante el tiempo (...) Mi día a día se ha vuelto realmente traumático, desde que comencé a escuchar los comentarios (...) No soy capaz si siquiera de tener relaciones sexuales porque me da miedo que escuchen y lancen comentarios contra los homosexuales. No puedo sentirme protegido en mi hogar, porque estos individuos se ven con el derecho de coartarme”, señaló.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica al afectado.

Clasificación: Homofobia.

Condición

Fecha: 21 de julio

Hecho: Un sujeto de 32 años, de la comuna de Antofagasta, subió a TikTok un video donde dio a conocer la orientación sexual lésbica de su ex pareja, una mujer de 30 años.

La afectada señaló que el sujeto “estuvo durante meses llamándome, después de que terminamos, para ayudarme a superar mis “confusiones sexuales”. Fue tanto el hostigamiento que dejé de contestarle hasta que hoy encontré en TikTok este video que expone sin mi consentimiento mi vida privada”.

En el video en cuestión, junto con decirse que la mujer era lesbiana se pedía ayuda para que “supere esta condición”.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica y psicológica a la denunciante.

Clasificación: Homofobia.

Enferma

Fecha: 24 de julio

Hecho: Una joven de 24 años denunció discriminación en manos de su abuelo paterno, con quien vive en Valparaíso.

La joven señaló que si bien desde hace dos años “mi abuelo sabe que soy lesbiana, recién ahora, porque tengo pareja, me ha pedido que busque ayuda para cambiar mi orientación sexual. Le grité por primer vez al decirle que no estaba enferma. “Enferma sí estás”, me dijo y me lanzó un vaso con agua que estaba tomando”.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica y psicológica a la joven.

Clasificación: Homofobia.

Amenazas

Fecha: 25 de julio

Hecho: Una pareja lésbica con 5 años de relación denunció a 4 vecinos/as por insultarlas y amenazarlas de muerte solo por su orientación sexual.

Una de las afectadas dijo que los acosos iniciaron en 2022, cuando la pareja llegó a vivir a su actual casa, ubicada en Pedro Aguirre Cerda.

“En la calle nos gritan “lesbianas” y nos preguntan si nuestras mascotas (tenemos dos perros) son también “como ustedes”. El año pasado puse una denuncia en carabineros, pero no sirvió de nada porque los vecinos comenzaron a amenazarnos de muerte”, señaló.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica y psicológica a la pareja.

Clasificación: Homofobia.

Merece morir

Fecha: 29 de julio

Hecho: M.A.T.F, un hombre de 31 años, denunció a su padre por constantes hostigamientos en razón de su orientación sexual.

“Me pasa diciendo que tengo Sida y que debería morirme. En una ocasión me escupió (...) Una vez puso candados en la puerta de la casa para impedir que entrara y además le ha comentado a vecinos que soy una basura, solo por ser gay”.

Los hechos ocurrieron en el hogar que ambos comparten, en la comuna de El Bosque.

Este relato suma dos casos de discriminación.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica al afectado.

Clasificación: Homofobia.

Nunca serás hombre

Fecha: 2 de agosto

Hecho: Un hombre denunció que fue agredido física y verbalmente en razón de su identidad de género cuando participaba de una reunión junto a su pareja en la casa de unas amistades, en Los Ángeles.

“Alrededor de las 6:30 A.M le digo a mi pareja “voy al baño y vuelvo”, levantándome del asiento y dándole un beso como es de costumbre y conocimiento de todos los presentes (...). Una vez ahí, el hermano de mi amiga (...) ocupó el asiento al lado de mi pareja diciéndole directamente y a viva voz “ella nunca te hará feliz, porque nunca será hombre”. Mi novia lo increpó diciéndole que dejara de hablar tonteras, se puso de pie y se dirigió al baño para apurar mi salida”, señaló el afectado en declaraciones reproducidas por La Tribuna (2 de agosto).

Al salir del baño, el agresor se abalanzó sobre el hombre “y comenzó a darme golpes de puño en mi cara y en mi cabeza de manera muy violenta, sin explicación alguna. Intenté detenerle y caí al suelo. Él continuó propinándome golpes hasta que empuñó una botella con la que me golpeó la cabeza, seguido de patadas. Mi pareja se fue sobre él y éste le dio un puñetazo en su boca, momento que aproveché para levantarme, empujarlo, tomar del brazo a mi novia y salir de la propiedad. Sin embargo se nos hizo difícil puesto que la puerta estaba con llave y no podíamos salir. Logramos, entre improprios homofóbicos y cosas que nos lanzó el agresor, abrir la puerta y saltar la reja de la entrada”.

Respuestas: La Fundación Vanguardista Divergente (Fuvadi) brindó asesoría al afectado y denunció públicamente el abuso.

Clasificación: Transfobia.

Te hace falta

Fecha: 3 de agosto

Hecho: Una mujer de 58 años, F.V.H.R, denunció constantes acosos propinados por su vecino, J.E.R.A.

Los insultos ocurren cuando la mujer sale de compras o se dirige a su trabajo. La denunciante precisó que “a viva voz el vecino me grita “te hace falta pico” o “te gustan las zorras”.

Hechos ocurrieron en Peñaflor.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica y psicológica a la afectada.

Clasificación: Homofobia.

Plan perverso

Fecha: 10 de agosto

Hecho: Una joven trans de 21 años de la comuna de Tomé denunció que su madre, luego de golpearla, le pidió que abandonara la casa si es que persistía con decir que era mujer en vez de un hombre.

“Cuando le comenté que había pedido hora con un psicólogo para iniciar mi transición, me golpeó en la cabeza con el palo de la escoba y me dio un patada en mis piernas. Mientras lloraba, dijo que debía irme de la casa si seguía con mi “plan perverso””, señaló.

Respuestas: El Movilh brindó orientación psicológica a la joven y su madre, tras lo cual mejoró la relación.

Clasificación: Transfobia.

Sidoso

Fecha: 14 de agosto

Hecho: Un hombre de 37 años, F.J.G.M fue hostigado y agredido físicamente por dos vecinos en momentos cuando estaba en las afueras de su casa, en Renca, regando plantas junto a su madre.

“Me gritaron “maricón sidoso” (sic) y tras ello uno de los vecinos me dio golpes de puño y otro me golpeó con un palo en la espalda y cabeza, hasta perder el conocimiento”, señaló el denunciante, quien resultó con fractura en los huesos de la nariz y traumatismo de tórax.

La víctima constató lesiones en el Servicio de Salud Metropolitano Occidente y denunció los hechos en la Subcomisaría Lo Velásquez.

Este relato suma dos casos de discriminación, uno por cada agresor.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica al afectado y reportó los hechos al Ministerio del Interior.

Clasificación: Homofobia.

Malas y pecadoras

Fecha: 14 de agosto

Hecho: Una madre de 37 años denunció que desde junio del 2023 el padre de sus dos hijos la venía amenazando con impedirle ver a los niños, solo porque se enteró de que la mujer era lesbiana.

“Uno de mis hijos me ha dicho que las lesbianas son malas, pecadoras y que van al infierno. Esto, basado en lo que le señala su padre, quien desde junio ha impedido que los niños pasen el fin de semana conmigo”, señaló la madre, quien vive en Puente Alto.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica a la madre.

Clasificación: Homofobia.

Mutante

Fecha: 10 de agosto

Hecho: Una mujer trans, de 24 años, denunció a su pareja por insultarla en razón de su identidad de género en el marco de cualquier discusión.

“Me insulta diciendo que soy un “travesti mutante” y siempre, que puede, me da golpes con sus manos en mi cara. Una vez incluso me mordió un brazo”, dijo.

Hechos ocurrieron en Talcahuano.

Respuestas: El Movilh brindó orientación psicológica y jurídica a la afectada.

Clasificación: Transfobia.

Caca

Fecha: 20 de agosto

Hecho: Una mujer trans de 44 años, V.A, denunció a un vecino de Santiago por vincularla sin fundamentos al ejercicio del trabajo sexual al interior de su departamento, solo en razón de su identidad de género.

“Me ha dicho que soy una mierda de persona, que soy hombre, que tengo caca, que me iba a morir hombre y que soy un desviado”, dijo.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica a la afectada.

Clasificación: Transfobia.

Delincuente

Fecha: 22 de agosto

Hecho: Una mujer de 46 años, E.M, denunció que un conocido, F.G.U, comenzó a hostigarla por Whatsapp y de manera presencial luego de que el 17 de agosto ella se casara con una mujer de 31 años.

Al agresor, quien vive en Quilpué, “primero estaba de acuerdo con nuestra relación y con nuestro matrimonio, pero al pasar los días (...) empezó a ofenderme verbalmente y a decirme que soy una delincuente y que tengo secuestrada a mi mujer. Aparte que ofendió a mi hija”, dijo la afectada.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica a la afectada.

Clasificación: Transfobia.

Cuestionamientos

Fecha: 30 de agosto

Hecho: Un habitante de un edificio de Estación Central, T.J.V (30), denunció al conserje del recinto por cuestionarlo en razón de su orientación sexual.

“En una ocasión me dijo “tantos hombres que lo visitan” y en otra me preguntó “¿oiga, a usted no lo visitan mujeres?”. “Soy gay”, le respondí, aunque sé que él ya lo sabía. Luego empezó a saludarme diciendo “hola”, con tono afeminado, como ridiculizándose”.

Respuestas: El Movilh brindó orientación psicológica al afectado.

Clasificación: Homofobia.

Amenazas

Fecha: 3 de septiembre

Hecho: Un hombre de 38 años, H.C, denunció a su padre y a la pareja de éste por discriminarlo en razón de su orientación sexual, en Puerto Montt.

“Ambos han divulgado que soy gay y vivo con VIH. Incluso la pareja de mi padre me ha amenazado de muerte por ser gay”, señaló.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica al afectado.

Clasificación: Homofobia.

Marica

Fecha: 4 de septiembre

Hecho: Un hombre de 60 años, A.A, denunció a una vecina por insultarlo en razón de su orientación sexual solo porque le había llamado la atención respecto al cuidado y aseo de mascotas.

“Vivo en el primer piso. Mi departamento ve a la calle, donde hay un antejardín con pastito. Me encanta cuidar que las mascotas no orinen y defequen sobre este espacio, pero me he dado cuenta que hay personas con animalitos que no cuidan los espacios verdes. Ayer le hice ver a una señora que su perro estaba mordiendo las plantas y solo me insultó. Usó mucho las palabra “marica” y “maricón”. Terminó diciéndome “solitario”, “intruso” y amargado”, dijo.

Hechos ocurrieron en Osorno.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica al afectado.

Clasificación: Homofobia.

Asquerosa

Fecha: 6 de septiembre

Hecho: Una mujer de 32 años, C.R.V, denunció al pololo de una amiga por insultarla en razón de su orientación sexual, en Ñuñoa.

“Mi amiga estaba apenada porque su papá había muerto en una fecha cercana a su cumpleaños. Estaba llorando en su cumpleaños y la acompañé a su habitación para tranquilizarla. En eso entró su pololo, quien de la nada me trató de “lela asquerosa” y a su polola de “puta, maraca y asquerosa”. Nos gritó eso varias veces y se fue”, señaló.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica a la denunciante.

Clasificación: Homofobia.

Violación

Fecha: 9 de septiembre

Hecho: Una mujer, I.R.M (37) fue abusada y violada en la comuna de Ñuñoa a eso de las 3:30 horas A.M por un sujeto, E.G.F, que además de ser su “amigo” era un compañero de trabajo.

“Después de una reunión entre amigos de la misma empresa donde trabajamos, donde celebraba mi cumpleaños, él quiso llevarme a casa, pero cómo no fui a dicho evento con él, me regresé con la otra persona que había ido”, relató.

Recordó que “antes de terminar el evento me empezó a mandar mensajes de que me llevaría a su casa, sin embargo lo ignoré. Salí del evento con otro compañero (con el que fui) y llegué a mi casa. A los minutos llegó el agresor a mi casa, llamándome insistentemente. Me escribió que lo llamara de vuelta. Lo llamé y me dijo que estaba afuera de mi casa. Le pregunté porque estaba ahí y salí a verlo porque él insistió. Además se trataba de mi amigo”.

“Abrí el portón y él ingresó hasta mi casa, sacó unas cervezas del refrigerador y, con conocimiento previo de que soy lesbiana y nunca he estado con un hombre, se lanzó sobre mí, besándome y tocándome, sacándome la ropa. Yo le decía que parara, que soy lesbiana y que no me gustan los hombres, pero él no se detuvo. Me llevó hasta la cama y me desnudó, posteriormente me atacó sexualmente”, relató.

Añadió que “yo trataba de detenerlo poniendo mis manos de frente y él no se detuvo. Me preguntaba que si tenía miedo, que cuál era mi miedo. Le insistí con que yo era lesbiana, que no tenía condones en casa, que por favor parara porque a mí no me gustan los hombres, que no lo hiciera, y él me agarró fuerte y me penetró con sus dedos y su pene”.

“Después del ataque, él se fue. Yo me sentía avergonzada le rogaba que por favor no dijera nada porque tenía pánico que me echaran de mi trabajo, sumándole que mi jefe es su amigo desde hace años, puesto que se conocen. Después del ataque, él me empezó a mandar mensajes y llamadas. Sentí que él lo hizo solo porque sabía que yo jamás estaría o he estado con ningún hombre”, finalizó.

La víctima denunció el ataque en la 19 Comisaría de Providencia y constató lesiones en el Servicio Médico Legal.

Respuestas: El Movilh brindó orientación psicológica y jurídica a la afectada y puso los antecedentes del caso a disposición del Ministerio del Interior.

Clasificación: Homofobia.

Acosos

Fecha: 13 de septiembre

Hecho: Un hombre de 42 años, A.T.G, denunció a su vecina y arrendadora, T.P, de discriminarlo en razón de su orientación sexual, en Lo Prado.

“Mi vecina me está hostigando desde que se enteró que soy homosexual, oponiéndose a que yo reciba visitas por parte de mi pareja. Ella, escudándose en su tía anciana con quien vive y en los vecinos que supuestamente podrían ver algo, me dijo que no tuviera muestras de cariño con mi pareja”.

En un mensaje de Whatsapp, se pudo apreciar como T.P señalaba a su vecino que “le sugiero que cualquier manifestación amorosa con su pareja sea discreto. (...) Yo no puse cortinas en mi cocina para evitar accidentes. Mi tía se da cuenta que está con un hombre. Ella por su edad no acepta relaciones homosexuales”.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica al afectado.

Clasificación: Homofobia.

Degeneradas

Fecha: 14 de septiembre

Hecho: Una mujer de 41 años de la comuna de Angol denunció a dos vecinos por insultarla en razón de su orientación sexual y de grabarla cuando está junto a su pareja en la calle, para luego subir videos a redes sociales y denostarlas.

“Las ofensas de “maricona” son diarias, pero ahora estoy espantada porque han subido videos con mi pareja a TikTok, diciendo “cuidado con estas degeneradas””, dijo.

Este relato suma dos casos de discriminación, uno por cada víctima.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica a la denunciante.

Clasificación: Homofobia.

Persecución

Fecha: 24 de septiembre

Hecho: Una mujer de 36 años, N.S.R, denunció a una vecina de El Tabo, M.L, de discriminarla en razón de su orientación sexual.

La agresora “es trabajadora municipal y utilizó las herramientas públicas para acceder a mis antecedentes personales y los de mi pareja, como el certificado de unión civil. Desde ese momento comenzó la persecución contra mi persona, divulgando en el condominio que tengo una pareja mujer y que yo, por ser lesbiana no era de confiar. Está tratando de ensuciar mi imagen al divulgar mi vida privada”, señaló.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica a la afectada.

Clasificación: Homofobia.

Piedras

Fecha: 25 de septiembre

Hecho: Un joven de Temuco, T.H.T (27), denunció a una vecina por hostigarlo en razón de su orientación sexual.

“En mi barrio hay una señora que vive a 4 o 5 casas de la mía. Ella, no me deja en paz. No puedo salir a comprar, ni pasear a mi mascota, no puedo tomar locomoción colectiva, ni puedo invitar amigos a mi casa ya que convivo con sus gritos cada vez que me ve afuera”, dijo.

Añadió que la agresora, “ha intentado pegarme al lanzarme piedras cada vez que me ve. Me grita “gay”, “maricón” (...) He puesto denuncias, he llamado a carabineros pero todo queda en nada”.

Respuestas: El Movilh orientó al afectado en los antecedentes a recopilar para evaluar acciones legales contra la responsable.

Clasificación: Homofobia.

Hueco

Fecha: 26 de septiembre

Hecho: Un joven de 26 años, P.E.G.A, denunció a dos vecinos de discriminarlo en razón de su orientación en una feria donde él y los agresores/as tienen distintos puestos de frutas, en La Pintana.

“Me gritan “hueco, te gusta el pico”, debido a que yo me pinto las uñas y me pinto el pelo”, dijo.

Una de las situaciones más graves ocurrió el 15 de septiembre cuando unos de los agresores golpeó su cara y hombro.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica y psicológica al afectado.

Clasificación: Homofobia.

Asco

Fecha: 3 de octubre

Hecho: Un hombre de 47 de años, denunció a su hermana por insultarlo repetidamente, desde julio del 2002 en adelante, diciéndole “me das asco gay de mierda”.

Los acosos homofóbicos comenzaron cuando los/as hermanos/as comenzaron a vivir juntos en Talcahuano en una casa de su padre, tras el fallecimiento de éste.

Respuestas: El Movilh brindó orientación psicológica al afectado.

Clasificación: Homofobia.

“Rara”

Fecha: 10 de octubre

Hecho: Una mujer de 32 años, T.A, denunció a su madre, con quien vivía en La Florida, de hostigarla por la expresión de género y la orientación sexual bisexual de su pareja.

Los hechos ocurrieron cuando la madre de la denunciante vio a la pareja de su hija en su domicilio.

“Me preguntó frente a él “si esa weá (Sic) rara es hombre o mujer”, gritándole que se fuera porque lo podía hacer algo a los niños. Tengo dos hijos, de 12 y 5 años”, señaló, tras precisar que debido a ese incidente la echaron de su casa.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica y psicológica a la afectada.

Clasificación: Homofobia.

Patadas

Fecha: 17 de octubre

Hecho: Una mujer de 36 años, E.M.P, denunció al ex pololo de su pareja por hostigarla en razón de su orientación sexual.

“He recibido de este hombre amenazas de golpes por mi orientación sexual y la de su ex pareja, quien está conmigo ahora. Me ha dicho por teléfono o WhatsApp que para él yo “soy un hombre más”, una “lesbiana culiá” (Sic) y ha amenazado con pegarnos “patadas en la zorra”. Nos discrimina por ser lesbianas”, denunció.

Hechos ocurrieron en Lota.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica a la denunciante.

Clasificación: Homofobia.

Golpiza

Fecha: 21 de octubre

Hecho: Una joven de 29 años, D.R, denunció que fue discriminada en razón de su orientación sexual por su sobrino, S.M.R (24 años), con quien comparte una misma vivienda en la comuna de Pedro Aguirre Cerda.

Solo por tener una relación con alguien del mismo sexo, “mi sobrino comenzó a tratarme hace tiempo de “maricones culia (Sic)” y “cochina””, dijo.

Precisó que el 11 de octubre esas ofensas se repitieron en el marco de una discusión “porque yo había sacado el gas de la cocina para usarlo en el calefont y bañarme. Me agarró por el cuello y comenzó a asfixiarme, tirándome al suelo”.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica a la afectada.

Clasificación: Homofobia.

Hueco

Fecha: 13 de noviembre

Hecho: Un adulto mayor denunció a tres vecinos de Concepción por insultarlo de manera reiterada en razón de su orientación sexual, con ofensas del tipo “maricón y pervertido”.

Los ataques verbales tienen lugar cuando el hombre sale a la calle a pasear a su mascota.

Respuestas: El Movilh orientó al afectado en los antecedentes a recopilar para que formalizara una denuncia por discriminación.

Clasificación: Homofobia.

Doble ataque

Fecha: 11 y 12 de noviembre

Hecho: Un brutal ataque sufrieron una mujer trans de 27 años, L.B.Y, y su pareja, quien al intentar defenderla de diversas agresiones en razón de su identidad de género fue agredido con arma blanca.

El ataque, denunciaron las víctimas, fue propinado por una mujer y sus familiares, quienes al igual que L.B.Y y su pareja trabajan vendiendo productos en la Plaza Brasil, en el centro de Santiago.

L.B.Y precisó que desde el 2017 trabaja en la Plaza Brasil, pero solo en julio del 2023 comenzaron los ataques en razón de la identidad de género propinados por la agresora, quien antes laboraba en otro lugar.

“Me ha dicho, “maricón” “tú no eres mujer”, “eres hombre”, “tienes pene” o “nunca serás mujer”. Me ha ofendido incluso delante de clientes y niños. El sábado 11 de noviembre fui a retirar los productos que vendo a una casa cercana a la Plaza Brasil. Ahí me encontré con esta mujer, quien además de insultarme me atacó físicamente. Me pateó, me dio golpes de manos y me lanzó gas pimienta a la cara”, dijo.

Precisó que la agresora aprovechó la oportunidad “porque yo estaba sola, ya que mi pareja se encontraba en Rancagua visitando a su mamá enferma. Al día siguiente esta mujer siguió ofendiéndome. Mi pareja trató de defenderme, por lo que esta mujer y sus familiares le dieron una golpiza con puños y palos. Incluso cortaron el brazo izquierdo de mi pareja con un cuchillo, por lo que ahora está hospitalizado”, dijo.

Este relato suma a lo menos tres casos de discriminación.

Respuestas: El Movilh brindó asesoría psicológica a la víctima y orientación jurídica, además de poner el caso a disposición del Sernameg para que le garantizarán representación judicial gratuita.

Clasificación: Transfobia.

Sin familia

Fecha: 2 de noviembre

Hecho: Una pareja de mujeres, de 30 y 32 años, de la comuna de Cerro Navia, denunció a la madre de una de ellas por agredirlas físicamente e insultarlas en razón de su orientación.

“Mi suegra siempre dice que tiene una pena enorme porque su hija jamás podrá tener una familia y que no está de acuerdo con que esté conmigo. En una ocasión me agarró del pelo, me arrancó cabello, y me mordió el brazo. Incluso se burló de mi sobrepeso, por mi aspecto físico”, dijo una de las afectadas.

Respuestas: El Movilh brindó orientación psicológica y jurídica a las afectadas.

Clasificación: Homofobia.

Realmente mujeres

Fecha: 22 de noviembre

Hecho: Una pareja lésbica de la comuna de San Javier denunció a una dirigente social y vecina por “gritarnos groserías en la vía pública, mencionando que si tuviéramos un hombre de pareja seríamos realmente mujeres”, señaló una de las afectadas.

Respuestas: El Movilh brindó orientación psicológica a la pareja.

Clasificación: Homofobia.

Manos

Fecha: 24 de noviembre

Hecho: Una mujer de Los Ángeles, F.R, denunció a dos vecinos por ventilar su orientación sexual frente a terceros, en el marco de una conversación que sostuvo junto a otras cuatro personas en la casa de una de estas.

“Estábamos tratando de llegar a un acuerdo para hacer algo en conjunto para Navidad y dos vecinos comenzaron a decir que yo no podría estar a cargo de cocinar porque “no se sabe que hacen ustedes con sus manos”. Fueron muy obscenos y violentos. Solo a uno de ellos le había comentado que soy lesbiana, pero ahora con su amigo lo hicieron público y de la peor forma”, relató.

Respuestas: El Movilh brindó orientación psicológica a la afectada.

Clasificación: Homofobia.

Obstáculos

Fecha: 27 de noviembre

Hecho: Un joven trans de 17 años, de la comuna de Colina, denunció a su padre por entorpecer en razón de prejuicios su tratamiento hormonal, interviniendo ante sus terapeutas para que dejaran de atenderlo.

“Le comuniqué a mi padre sobre mi identidad de género en junio del 2021. Al principio salió bastante bien, no hubo una gran discriminación de su parte, salvo varios comentarios ofensivos hacia mi identidad o chistes de mal gusto, desde ese entonces hasta la fecha”.

El 26 de noviembre del 2023 “quise conversar del tema de la terapia hormonal masculinizante con mi padre porque yo ya estaba listo para comenzar el tratamiento y se aproximaba mi hora médica con la endocrinóloga que era el 28 de noviembre. La conversación acabó conmigo llorando descontroladamente en brazos de mi mamá porque mi padre está en completo desacuerdo con que yo comience el tratamiento. Llegó a gritarme y hacer comentarios ofensivos hacia mi identidad. Al día siguiente envió un email a mi psicóloga y psiquiatra, incluso envió el email a mi nutrióloga”, para que paralizaran el tratamiento, dijo.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídico al joven y a su madre.

Clasificación: Transfobia.

Maldita

Fecha: 4 de diciembre

Hecho: Una mujer de Maipú denunció a una vecina, G.B.A, por hostigarla en razón de su orientación sexual.

Explicó que en medio de discrepancias por el uso de una bodega, que incluyó agresiones físicas, “me trató de maldita lesbiana y come zorras (Sic), amenazándome de muerte”, dijo.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica a la afectada.

Clasificación: Homofobia.

Abuso sexual

Fecha: 5 de diciembre

Hecho: Un funcionario público de Limache denunció permanente discriminación contra un joven trans de 16 años, al cual había brindado contención.

En una ocasión conocidos de su edad lo habían golpeado y rasguñado y en otra fue abusado sexualmente por un familiar, hechos que fueron expuestos en un tribunal, según el denunciante.

Respuestas: El Movilh orientó al denunciante en el acompañamiento al joven.

Clasificación: Transfobia.

Cochina

Fecha: 19 de diciembre

Hecho: Una mujer de 34 años de la comuna de Lo Barnechea, Y.L, denunció a una vecina por insultarla en razón de su orientación sexual.

Precisó que tras enojarse la vecina por “los ladridos de mi perro”, comenzó cotidianamente a tratarla de “maricona, asquerosa o cochina”. “Me grita insultos incluso hacia mi casa cuando tengo la ventana abierta”.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica a la afectada.

Clasificación: Homofobia.

Sin consentimiento

Fecha: 21 de diciembre

Hecho: Un hombre trans de 34 años, G.S.M, denunció al administrador del condominio donde vive, en Osorno, por dar a conocer a terceros su identidad de género sin su consentimiento, lo que dio paso a diversos rumores.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica al afectado.

Clasificación: Conducta transfóbica.

Asco

Fecha: 26 de diciembre

Hecho: Un hombre de 30 años denunció que fue insultado en razón de su orientación sexual por un ex compañero de estudios en un bar de Villarrica.

“Al verme con una amiga en el bar se acercó a decirme que los gays le daban asco”, dijo junto con precisar que la agresión ocurrió sin ningún motivo previo.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica al afectado.

Clasificación: Homofobia.

10.- Declaraciones homofóbicas y transfóbicas

Los discursos de odio contra la población LGBTIQ+ experimentaron un explosivo aumento de 130%, contabilizándose un total de 933 agresiones verbales, 528 más que el año precedente y la cifra más alta de la cual se tiene registro.

Indiscutiblemente el incremento se explica por la arremetida contra los derechos LGBTIQ+ en el sistema educacional ocurrido en 2023, luego de que algunos apoderados y la ultra-derecha; en particular los republicanos, se lanzarán en picada contra un texto educativo creado bajo el segundo gobierno de la presidenta Michelle Bachelet y presentaran una acusación constitucional (AC) contra el ministro Marco Ávila basada en su orientación sexual. Tanto así, que del total de ofensas verbales, 706 fueron emitidas por redes sociales por grupos y personas anti-derechos contra activistas LGBTIQ+ que defendieron el texto educativo, rechazaron la AC y desarrollaron campañas a favor de la educación sexual integral¹¹.

La virulencia en redes sociales contra el activismo LGBTIQ+, donde el más injuriado y denostado resultó ser nuevamente el dirigente Rolando Jiménez; con un total de 76 declaraciones de odio; se expresó también al rechazarse diversas campañas impulsadas por el Movimiento de la Diversidad¹².

Otras 20 declaraciones vinculadas con la homofóbica acusación constitucional y las políticas educacionales inclusivas fueron lanzadas en medios de comunicación de alcance nacional¹³, mientras 1 discurso ocurrió en el marco del proceso para dotar a Chile de una nueva constitución¹⁴.

Del total de discursos de odio 77 afectaron a gays, 27 a mujeres trans (26 de estos a Carla González Aranda, hija de una dirigente anti-derechos) y 829 a la población LGBTIQ+ como conjunto.

Dos de los discursos de odio, 2 tuvieron lugar en Concepción, 21 en medios de comunicación de alcance nacional y 910 en redes sociales, particularmente en X.

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total
9	15	8	19	12	9	9	58	42	57	33	42	80	43	48	166	92	69	209	309	405	933	2667

Aberrante y macabro

Fecha: Marzo

Hecho: La candidata al Consejo Constitucional del Partido de la Gente, Karla Angélica Añes Gajardo, se pronunció contra los derechos LGBTIQ+ en el canal de Youtube Bad Boys.

“Creo que todo lo nuevo de moda de género, binario y todas esas cosas, aparte de ser aberrantes, porque conllevan a otro tipo de cosas porque los niños están siendo demasiado vulnerados en esa parte. Están siendo atacados por todo lados. Es un tema muy amplio (...) abarca los niños, las mujeres, el acoso. La homosexualidad nueva que está apareciendo es muy degenerada, tiene un plan muy macabro y va para los niños y adolescentes (...) quieren tergiversar, que esos niños sean de otra forma, que no tengan un pie de pensamiento propio”, dijo.

En mayo del 2023 se supo que Yáñez había sido condenada en 2010 a 5 años por tráfico de drogas, tras lo cual el partido le restó el apoyo a su candidatura.

Respuestas: El Movilh replicó que “lo único aberrante y macabro es la homo/transfobia que cada día afecta a niños, niñas y adolescentes”.

Clasificación: Homo/transfobia.

[11] Cada una de estas declaraciones de odio son expuestas en el ítem de “casos especiales” del presente capítulo.

[12] Los discursos de odio contra las campañas del movimiento LGBTIQ+ se detallan en el ítem de “casos especiales” del presente capítulo.

[13] Todos los antecedentes de la Acusación Constitucional y sus impactos se relatan en el tercer título del tercer capítulo.

[14] Detalles de esta declaración se encuentran en el tercer título del sexto capítulo.

Gris

Fecha: 1 de marzo

Hecho: Un sujeto, identificado como Maximiliano Lobos, señaló por Twitter que “Chile cada vez más gris por culpa de la izquierda: años nuevos sin fuegos artificiales, días de la Mujer sin flores ni chocolates, una televisión sin programas de humor para reírse de gays, políticos o enanos, y una sociedad cada vez más apagada e insípida”.

Respuestas: El Movilh replicó que “un sujeto que necesita reírse de otras personas es muy gris, además de violento”.

Clasificación: Homofobia.

Distorsión y basura

Fecha: 17 de abril

Hecho: Una representante del Movimiento Ciudadanos en Acción y de la Coordinadora Nacional de la Red Evangélica de Unidad Nacional, Carolina Gárate, se mostró indignada porque los cuadernos Colón incluyeron menciones para explicar la sigla LGBTQIA+, en el marco de una acción coordinada por el Mineduc.

“Esto es para dejar la grande. Para pedir que saquen inmediatamente al Ministro de Educación. Esto es grave”, señaló por Twitter.

En un video añadió que “nadie se imaginaría que (en los cuadernos) viene una hojita con este tema LGBTQIA+, con definiciones y acrónimos de las palabras que utilizan para nombrar todas estas distorsiones, la bandera y toda esta basura. Esta fue una edición especial que el Ministerio mandó a hacer para la Junaeb”¹⁵.

Respuestas: “Lo único negativo son los mensajes de odio con que se ataca la existencia de iniciativas favorables a los derechos humanos”, replicó el Movilh.

Clasificación: Homo/transfobia.

Van por tus hijos

Fecha: 28 de junio

Hecho: El concejal por Providencia, Matías Belloio Merino (Partido Republicano) se pronunció contra un mensaje que la Defensoría de la Niñez había publicado en Twitter para conmemorar el Día Internacional del Orgullo.

“¿Entienden q no es una banderita? Sin escrúpulos, van por tus hijos! La Defensoría de la Niñez pasando por arriba de los Derechos de niños y sus padres. ¿Quién les dio el mandato para ello?”

¿Por qué financiamos este tipo de instituciones? #BastaYa #ConMisHijosNo #NoSeMetanConLosNiños”, señaló por Twitter.

Respuestas: El Movilh replicó que “los discursos de odio siempre usan y abusan de los derechos de niños, niñas y adolescentes y la arremetida de este concejal es una prueba de ello”.

Clasificación: Homo/transfobia.

[15] Más antecedentes sobre esta política de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb) se encuentran en el quinto título del cuarto capítulo.

Vicio y corrupción

Fecha: 28 de junio

Hecho: El diputado republicano Johannes Kaiser Barents-Von Hohenhagen se pronunció contra una publicación de la diputada Karol Cariola (PC) que conmemoraba el día del Orgullo.

“El orgullo no es una virtud. Es un vicio. La humildad es la virtud. ¿Qué se puede esperar de gente que fomenta el vicio social? Solo corrupción”, dijo.

Respuestas: El Movilh replicó que “la homo/transfobia genera violencia. En el caso de este diputado ya es un vicio promover la violación de los DDHH de las personas LGBTIQ+. Y si recordamos lo ocurrido en Dictadura, la violación a los DDHH viene de la mano de la corrupción. Johannes Kaiser denigra la labor parlamentaria”.

Clasificación: Homo/transfobia.

Tesis homofóbica de Seremi de Justicia

Fecha: 29 de agosto

Hecho: Estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de la Santísima Concepción denunciaron que la Seremi de Justicia de la Región del Biobío, Claudia Catalina Soto Candia (Izquierda Libertaria), había egresado de Derecho gracias a una tesis abiertamente homofóbica.

Se trató del documento “Vulneración del interés superior del niño en la adopción homoparental”¹⁶, con la que Claudia Soto Candia y María Ignacia Chavarría Flores optaron en 2014 al título de licenciadas en derecho en la mencionada facultad.

Entre otros puntos, la tesis señala que la adopción homoparental genera “confusión y perjuicio en el desarrollo de su personalidad (la del niño) con consecuencias lamentables a corto, mediano y largo plazo”.

Añade que “la filiación no se define a partir de la infertilidad, la adopción y un solo sexo. Es más bien la adopción lo que debe definirse a partir de una pareja generadora constituida por un hombre y una mujer, que hace legible el origen requerido por el niño para orientarse carnalmente”.

A juicio de las tesisistas la adopción homoparental no ayuda a los niños a “encaminarse hacia la heterosexualidad, se les presenta a la homosexualidad como una alternativa, cosa que no es así, lo cual les provoca una regresión, erotizando sus identificaciones iniciales”.

“Para los niños y adolescentes, una pareja y una familia son un hombre y una mujer. El resto es un engaño social y un asunto de conveniencia ajeno al matrimonio y al parentesco (...) La homosexualidad no puede convertirse en un principio educativo, ya que está al margen de la norma de lo que constituye una pareja y su familia”, añade.

La tesis concluye que “la adopción de menores por parte de parejas homosexuales o parte de un individuo homosexual (gay o lesbiana) en solitario no es la mejor opción para el sano crecimiento y desarrollo del menor”. Por el contrario, solo “responde al deseo de algunos homosexuales en ser consolados respecto a la imposibilidad biológica de ser padres entre sí y que no satisface ninguna necesidad de la infancia abandonada”.

“Aceptar la adopción homoparental podría incluso significar una especie de discriminación inversa contra las parejas heterosexuales que buscan adoptar niños (...) El niño calca las conductas de sus padres, las copia, las reproduce. Si los dos son del mismo sexo, eso va a dejar una impronta en su personalidad muy fuerte” e incluso “se incrementaría el tráfico ilegal de niños por aumento de la “demanda” de las nuevas parejas homosexuales deseosas de adoptar”.

[16] <https://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2023/08/Fotos-Tesis-seremi-biobio.pdf>

En síntesis, finaliza la tesis, con la adopción homoparental “se privaría deliberadamente al niño del enriquecedor aporte la diversidad femenino-masculino”.

Tras conocerse públicamente la tesis, la Seremi señaló que no pensaba lo ahí señalado y responsabilizó de todo a su casa de estudios.

“Mi error fue conformarme con los lineamientos y no cuestionarlos más allá, ya que nos regimos a los que nos dijo el profesor y lo que nos guiaba, las correcciones que nos hizo, la bibliografía que nos dio, así que respetamos mucho eso, pero nunca representó lo que nosotros pensamos”, señaló. (Sabes.cl, 30 de agosto).

Añadió que “mi memoria para optar al grado de licenciada en Derecho no representa para nada lo que yo pienso o he pensado en relación con este tema. Se ocupó mucha bibliografía extranjera porque debo decir que tampoco era que abundara la bibliografía o artículos en ese sentido, así que debimos recurrir a la bibliografía que se nos recomendó y a muchas cosas extranjeras, muchos datos extranjeros y todo está citado en la memoria”.

El Movilh replicó el 31 de agosto que “esta repuesta agrava lo sucedido. Primero lo que dice es falso, porque en 2014 había abundante información favorable a la adopción homoparental. En segundo lugar, la tesis es de su responsabilidad y “gracias” a la misma obtuvo su título. Las tesis no tienen como autores/as a profesores/as guías. Son de absoluta responsabilidad de estudiantes. Además, si ella era contraria a la hipótesis planteada, debió señalarlo en sus conclusiones, material académico había de sobra en ese momento”.

Finalmente, la Seremi con su “aclaración”, está diciendo que “se convirtió en homofóbica, o validó la homofobia, porque le era útil para obtener un título y que luego dejó de serlo para asumir un cargo gubernamental. La Seremi pretende hacer creer que falseó lo que pensaba para titularse. Pero si seguimos esa línea, entonces cometió fraude por un título. Por donde se mire es grave. Devolver el título o abandonar el cargo, es lo mínimo”, criticó el Movilh, junto con enviar una misiva al ministro de Justicia, Luis Cordero, solicitando la renuncia de la Seremi.

Consultado por la petición de renuncia, el ministro Cordero se limitó a señalar que a “nosotros nos corresponde como Gobierno evaluar su desempeño en el cargo que ella tiene y por tanto, las explicaciones que ha dado es la que se contiene en su declaración. A nosotros como Ejecutivo nos corresponde evaluar su desempeño como autoridad pública”. (31 de agosto, T13.cl)

Respuestas:

-El Movilh repudió públicamente la tesis y pidió al ministro Cordero la renuncia de la Seremi.

-La Colectiva Transforma y Fuvadi repudiaron públicamente la tesis.

Clasificación: Homo/transfobia

Transformar en mujer

Fecha: 11 de septiembre

Hecho: En el marco de la conmemoración de los 50 años del Golpe de Estado encabezada por el presidente Gabriel Boric en La Moneda, el diputado Johannes Kaiser, señaló por Twitter que “supongo que sí eres capaz de creer que un hombre se puede transformar en mujer por mera declaración de voluntad, entonces también puedes creer que Allende era un demócrata”.

Respuestas: “Cualquiera sea el tema, a este diputado le aflora la homo/transfobia de manera instantánea. Se pasa la vida pensando en las personas LGBTIQ+. Algo no resuelto con su propia identidad debe tener. Problema típico de muchos homo/transfóbicos”, replicó el Movilh.

Clasificación: Homo/transfobia.

11.- Discriminación en medios, cultura y espectáculo

Un 100% aumentaron los casos de discriminación en esta categoría, luego de que dos medios de comunicación, Chilevisión y Radio Espacio Latino, se convirtieran en espacios que permitieron la emisión de discursos u ofensas de odio en razón de la orientación sexual o identidad de género de las personas.

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total
6	5	8	2	1	0	3	3	1	5	2	2	2	2	1	3	2	1	4	1	1	2	57

Gran Hermano

Fecha: 22 de octubre

Hecho: Un total de 636 denuncias por discriminación basada en la orientación sexual recibió el Consejo Nacional de Televisión contra el programa Gran Hermano de Chilevisión luego de que el 22 de octubre un concursante, Sebastián Ramírez Calderón, denostara a otra participante declarada bisexual, Viviana Acevedo.

En concreto el sujeto trató a la mujer de “Juana tres cocos”, una ofensa con la que se suele denostar a mujeres con orientaciones sexuales o identidades de género diversas.

La ofensa, transgredió abiertamente el primer artículo de la Ley que Crea el CNTV, donde se establece que “se entenderá por pluralismo el respeto a la diversidad social, cultural, étnica, política, religiosa, de género, de orientación sexual e identidad de género, siendo deber de los concesionarios y permisionarios de servicios de televisión, regulados por esta ley, la observancia de estos principios”.

Tras un reclamo enviado por el presidente del Movilh, Gonzalo Velásquez, al director de Programación y Contenidos de Chilevisión/ Paramount International, Francisco Espinoza, el canal respondió que “en base a las preocupaciones que usted manifiesta, es importante aclarar que Chilevisión vela por el respeto, la inclusión y la tolerancia, haciendo frente a cualquier tipo de discriminación o acto que vaya en desmedro de la dignidad de las personas”.

“La producción de “Gran Hermano” (...) tomó la determinación de sancionar al mencionado participante, con la nominación directa a placa, sin derecho a ser salvado por el líder de la semana. Esta decisión (...) fue ampliamente difundida (...) en los medios de comunicación y adicionalmente dicha misiva fue leída al aire durante la emisión de nuestro programa”, añadió Espinoza.

Precisó que “voluntariamente Sebastián Ramírez reconoció su error y pidió disculpa a Viviana Acevedo por sus comentarios inapropiados, las cuales fueron aceptadas. Con esta acción, buscamos no sólo manifestar nuestra clara postura como canal de televisión, sino que también marcar precedente dentro de la casa de “Gran Hermano” con relación a la no tolerancia frente a este tipo de conductas”.

Sin embargo, la “sanción” anunciada por el canal además de enmarcarse exclusivamente en los límites de una competencia; que al final de cuentas es un “juego”; no resolvía la responsabilidad que al programa le competía para el respeto irrestricto a la Ley que crea el Consejo Nacional de Televisión (CNTV), toda vez que la difusión pública de los discursos de odio en Gran Hermano eran de exclusiva responsabilidad del canal, al margen de la “culpabilidad” específica que le competía a Ramírez.

Si bien el Movilh solicitó al medio una reunión para abordar lo ocurrido y avanzar en medidas contra la discriminación, y el canal se mostró dispuesto a ello, en la práctica Chilevisión no daba ninguna señal concreta para la cita hasta el cierre del presente informe.

Por estos y otros insultos entre participantes, en total sumaron 16.676 las denuncias contra el programa Gran Hermano formuladas por televidentes ante el CNTV, el cual seguía analizando los casos al cierre del presente informe.

Respuestas: El Movilh repudió públicamente lo ocurrido y envió un reclamo al canal, solicitando medidas contra la discriminación.

Clasificación: Homofobia.

Mofas

Fecha: 14 de noviembre

Hecho: Durante uno de sus programas la Radio Espacio Latino (106.5 FM), de la Comuna de Pudahuel, emitió comentarios homo/transfóbicos, hablando de “ideologías de género” y mofándose sobre la existencia de dos padres.

Lo anterior, en el marco de una entrevista del conductor John Ferrari Vásquez a una dirigente vecinal de apellido Cárdenas.

Al referirse a textos educativos que regalaría el municipio de Pudahuel, Cárdenas sostuvo que “ojalá no vengan con ideología de género”, en medio de risas suyas y del entrevistador. Añadió “que es feo influir en la sexualidad de niñitos chicos, no se puede”.

“La ideología de género viene (risas)... (tiene) como bienvenida a dos papás, dos papacitos”, añadió Ferrari Vásquez.

El capítulo fue conocido en redes sociales el 14 de noviembre.

Respuestas: El Movilh envió un reclamo a la radio, solicitando disculpas. Jamás hubo respuesta.

Clasificación: Homo/transfobia.

12.- Casos especiales

Al igual que en pasado Informe de DDHH, los casos especiales del 2023 se dividen en dos grandes ítem.

El primero se refiere a los discursos de odio emitidos por redes sociales y, el segundo, a casos de discriminación que solo son mencionados brevemente, pues sus detalles y análisis se encuentran en otros capítulos, dada las diversas o cruzadas formas de exclusión que involucran.

• 12.1 Discursos de odio en redes sociales

Los discursos de odio en razón de la orientación sexual o la identidad de género que se lanzan por redes sociales son lamentablemente un problema que va en ascenso en Chile, en lo cual incide la posibilidad de anonimato que estas herramientas entregan a los victimarios y en la ausencia de una ley que sancione este tipo de declaraciones, aspectos que garantizan impunidad.

A los discursos de odio contra personas LGBTIQ+ no organizadas; relatados en las distintas categorías de discriminación del presente capítulo, se suman con los lanzados específicamente contra activistas y movimientos de la diversidad sexual y de género, en medio del silencio y la total falta de solidaridad por parte del autoridades estatales.

En 2023 el Movilh resultó ser una vez más el colectivo LGBTIQ+ más violentado, siendo sus activistas insultados/as e injuriados/as de manera periódica en el marco de distintos contextos o coyunturas, sumando 904 las agresiones, que incluyeron injurias y amenazas de muerte.

Entre otros/as los/as activistas LGBTI+ fueron tratados de fletos tragasables, colipatos, maricones, yeguas histéricas, abusadores de niños, mierdas, huecos, pervertidos, pedófilos, cerdos, asquerosos, tropa de trolos, hijos de perra, maracos, minorías enfermas, mentes limitadas, distorsionados, retorcidos, pederastas, bestias, sociópatas, inmorales, depravados, sodomitas, manada de híbridos, delincuentes, pasados a caca, sucios, vuelta tortillas, maricas, seres inferiores, antinaturales, escorias, demonios, hienas, mugres, lacras, miserables, locas, come niños, mostaceros, malditos, caballos, sidientos, inmundos, mojoneros, ratas, psicópatas, vomitivos, marginales, bastardos,

mal nacidos, estafadores, mentes oscuras, tortilleros, satánicos, orates, bastardos, terroristas, anti-chile, descarados, descerebrados, detestables, aberrantes, violadores, putas, histéricas, raras, lelas, tarados, simios, fascistas y cochinos.

A las ofensas e injurias se sumaron amenazas de muerte del tipo “aunque nos pudramos en la cárcel, iremos tras de ustedes”, “guerra avisada no mata soldado”, “deberían ser fusilados, aténganse a las consecuencias” o “la sede central del Movilh está a 2 minutos de una Petrobras, y a 1 de una tienda de licor. Yo solo digo nomás”.

El siguiente listado de cada una de las agresiones se limita exclusivamente a X, la red social donde más se conocen y/o lanzan mensajes homo/transfóbicos.

Del total de 904 discursos de odio pesquisados en 2023, 706 se relacionaron con textos educacionales pro derechos LGBTIQ+ elaborados por el Mineduc bajo el Gobierno de Michelle Bachelet, con una homofóbica acusación constitucional contra el ministro Marco Ávila y en respuesta a la defensiva del movimiento de la diversidad sexual y de género para hacer frente a las arremetidas de odio.

En específico, se trata de 249 ataques contra una campaña que el Movimiento LGBTIQ+ desarrolló en el Congreso Nacional contra la mencionada acusación constitucional; 197 contra las charlas y talleres de capacitación en diversidad sexual y de género en establecimientos educacionales; 180 en rechazo a una acción a favor de un Proyecto de Ley de Educación Sexual Integral; 44 para denostar la defensa de los textos heredados de Bachelet y 36 por las críticas lanzadas contra los homofóbicos argumentos pro AC emitidos por la dirigente anti-derechos Marcela Aranda.

De estos 706 ataques vinculados al campo educacional, 26 afectaron a la población trans; específicamente a la hija de Aranda, Carla González; 50 a gays (2 al presidente del Movilh, Gonzalo Velásquez y 48 a su fundador, Rolando Jiménez) y 630 a la población LGBTI+ como conjunto.

Las mencionadas agresiones se enmarcaron en los intentos por destituir al ministro Ávila en razón de su orientación sexual y por boicotear los esfuerzos del Mineduc a favor de los derechos de estudiantes LGBTIQ+, arremetidas ideadas y potenciadas por el Partido Republicano y sus autoridades en el Congreso Nacional.

Otros 198 ataques se relacionaron con los impactos de la elección de consejeros constitucionales (66) y con campañas efectuadas por el Movilh para promover los derechos LGBTIQ+ en el marco del Día Internacional contra la Homo/Transfobia (11) y de Fiestas Patrias (12), así como con la derogación del artículo 365 del Código Penal que tuvo lugar en 2022 (27) y con otros diversos contextos (82). Del total de estos 198 discursos de odio, 28 fueron dirigidos contra Jiménez y 170 a la población LGBTIQ+ como conjunto.

a.- Ataques contra campaña por Movilh a favor de una educación inclusiva

En el marco de una campaña desarrollada por el Movilh en el Congreso Nacional contra la homofóbica acusación contra el ministro Marco Ávila y contra los materiales pro derechos LGBTI del Mineduc¹⁷, se desarrolló en redes sociales una agresiva reacción homo/transfóbica.

La campaña, mediante la cual el dirigente del Movilh Rolando Jiménez se fotografió con autoridades con un cartel donde se señalaba la homofobia, mata recibió 249 discursos de odio. Los discursos denostaron al Movilh y a sus activistas.

Del total de declaraciones de odio, 24 atacaron directamente a Jiménez en razón de su orientación sexual y/o de su labor de activista LGBTIQ+.

- 14 de julio: “Que sigan choreando la plata de colaciones, que les niñes se sigan cagando de hambre, porque el ministro es homosexual. Que la diputada siga dando volteretas y traicionando al pueblo, porque es mujer...ineptos caras de raja, necesitan victimizarse para mantenerse en el poder, ratas!”¹⁸
- 14 de julio: “Pedófilos”¹⁹
- 14 de julio: “Una persona gay es un individuo con otra orientación sexual y que respeta la libertad de los otros en cambio ustedes @Movilh son una organización

[17] Todo el contexto y antecedentes sobre el impacto de la Acusación Constitucional se encuentran en el título tercero del tercer capítulo del presente informe.

[18] <https://twitter.com/emacuramil/status/1679886510361911296>

[19] <https://twitter.com/felipez89115778/status/1679886493047828481>

- de fletos tragasables que no respetan el pensamiento de otras personas”²⁰
- 14 de julio: “Wecos come asteriscos”²¹
 - 14 de julio: “Peor para ustedes, serán una comunidad discriminada no por sus preferencias sino que por su victimismo y manipulación constante, obtusos los wnes”²²
 - 14 de julio: “Tremendo el nivel de victimización, a nadie le importa la vida privada del ministro, se realizó la acusación porque no ha hecho bien la pega, pero al parecer si ahora perteneces a una minoría tienes pase a hacer lo que quieras”²³
 - 14 de julio: “Seguramente no es colipata...Es normal...”²⁴
 - 14 de julio: “Aberración”²⁵
 - 14 de julio: “Putas que son maricones este grupito”²⁶
 - 13 de julio: “Se agrandó la yegua”²⁷
 - 13 de julio: “Víctima, víctima, víctima, ustedes se victimizan solos. Que sean yeguas históricas es problema de ustedes”²⁸
 - 13 de julio: “El Movilh y los LG... abusan de los niños”²⁹
 - 13 de julio: “Esa fue la excusa para salvarlo, no la excusa para acusarlo, ustedes utilizan su condición para victimizarse, pueden irse a la mier... están de patio, solo en su cabeza está la superhomofobia, son tan pequeñitos, no les da para más”³⁰
 - 13 de julio: “Cómo les arde el c....porque queremos proteger a nuestros hijos de su enfermiza ideología LGBT. No tienen porqué esparcir su mierda a los niños”³¹
 - 13 de julio: “Entiendan aweonaos, nadie los atacó , pero uds si le tienen ganas a nuestros niños. Y no lo intenten porque esta vez el hilo no se cortará en la parte mas delgada, aunque nos pudramos en la cárcel”³²
 - 13 de julio: “Los huecos del movilh”³³
 - 13 de julio: “Los únicos homofóbicos son uds al incluir la palabra discriminación. Entiendan, nadie adulto jamás será discriminado porque entendemos su inclinación. Lo que molesta es porque tienen que utilizar a niños para pervertirlos. ¿Entiendes o te lo cuento con peras y manzanas?”³⁴
 - 13 de julio: “Pedófilos culiaos.... antro de viejos rancios que tocan a niños, cerdos asquerosos”³⁵
 - 13 de julio: “Los ideologizadores del género vistimas”³⁶
 - 13 de julio: “Que nefastos son estos wnes del Movilh. Colas pero duras durísimassss.... Son todo lo malo que contribuye en nada a evitar las homofobia...”³⁷
 - 13 de julio: “Si quieren háganse pedazo , pero con los niños no se metan tropa de trolos degenerados”³⁸
 - 13 de julio: “Pedófilos de mierda”³⁹
 - 13 de julio: “Uyyy se ofendieron los pedófilos”⁴⁰

[20] <https://twitter.com/OzzGabocK/status/1679882209694457857>

[21] <https://twitter.com/PastoSeco75/status/1679867684215824385>

[22] <https://twitter.com/MacarenaPr26407/status/1679842133690265600>

[23] <https://twitter.com/Kuiivii/status/1679839708157714434>

[24] <https://twitter.com/gastonoyarzun2/status/1679820163489714179>

[25] <https://twitter.com/CQUIROZM1971/status/16797915297832435712>

[26] <https://twitter.com/gajaramas/status/1679687411746369536>

[27] <https://twitter.com/daanisaias/status/1679666182792572930>

[28] <https://twitter.com/gustavopereira/status/1679659733265920000>

[29] <https://twitter.com/Alejndr68107392/status/1679657679252332544>

[30] <https://twitter.com/alejandrapare17/status/1679655207813230592>

[31] <https://twitter.com/JynieM/status/1679649491576659971>

[32] <https://twitter.com/ochenterovd/status/1679649443446943744>

[33] <https://twitter.com/DonMario/status/1679647624062808066>

[34] <https://twitter.com/marcosbiava/status/1679645808197607424>

[35] <https://twitter.com/Perturbator73/status/1679645429321924611>

[36] <https://twitter.com/Jeb15978927/status/1679644978895630338>

[37] <https://twitter.com/AntofagastinoR/status/1679629955234242560>

[38] <https://twitter.com/Homernote/status/1679628723694235648>

[39] <https://twitter.com/jp1979bravo/status/1679625751329488896>

[40] <https://twitter.com/FelipeM33555633/status/1679625751329488896>

- 13 de julio: “Pero si el tipo es ministro de educación y la acusación es por su ineficiente trabajo. No sé que hacen metidos los pedófilos de Movilh”⁴¹
- 13 de julio: “Huecopolis being huecopolis”⁴²
- 13 de julio: “Patéticos La agenda gay se está revirtiendo en el mundo. Primará la cordura. Son minoría vivan su vida en privacidad como nosotros los hetero”⁴³
- 13 de julio: “Lo dice un wn que apoya la pedofilia”⁴⁴
- 13 de julio: “Les arda el culo ... si es que algo les queda sucios pedófilos”⁴⁵
- 13 de julio: “Pedófilos asquerosos ... hijos de perra”⁴⁶
- 13 de julio: “Maraco pedo detected! Le regalo un ají para que se entretenga”⁴⁷
- 13 de julio: “Parte de los problemas sociológicos que los tienen así es creerse eternas víctimas. Payasos híper ventilados. La necesidad patológica de mostrarse y hacer show”⁴⁸
- 13 de julio: “No había homofobia en la acusación señores. Nosotros respetamos lo que ustedes decidan hacer con sus vidas, pero no vamos a dejar que adoctrinen a nuestros hijos. Si usted quiere respeto, respete a los demás y sus opiniones. Eso es tolerancia. El PC nunca los ha querido”⁴⁹
- 13 de julio: “Qué basura hablan, minorías enfermas.”⁵⁰
- 13 de julio: “Váyanse a la chucha maracos qls”⁵¹
- 13 de julio: “No es una acusación homofóbica, es una acusación por querer hipersexualizar a nuestros hijo. Ya basta de creerse el centro del mundo, mentes limitadas”⁵²
- 13 de julio: “Entre uds se apoyan, se identifican. Pervertir a nuestra juventud es su norte”⁵³
- 13 de julio: “A mis hijos no cabros”⁵⁴
- 13 de julio: “Retorcidos CSM!!”⁵⁵
- 13 de julio: “Asquerosos”⁵⁶
- 13 de julio: “Es así de sencillo y en realidad ese movimiento de mierda del LGBT vale una real callampa”⁵⁷
- 13 de julio: “Grupo de pedófilos”⁵⁸
- 13 de julio: “Ese degenera que es del Movilh es vomitivo”⁵⁹
- 13 de julio: “Los niños no se tocan. A defender con uñas y dientes de estos pederastas disfrazados de homosexuales!”⁶⁰
- 13 de julio: El arcoíris original diseñado por dios tiene 7 colores, que representa la semana que se demoró en crear y ordenar todo. La bandera gay tiene 6 colores que su número representa el “6” de la bestia, todo lo contrario a Dios. Y eso saben que es verdad. y les arde!”⁶¹
- 13 de julio: “Métanse su puta ESI por el orto, pervertidos de mierda”⁶²

tus/1679624905233510400

[41] <https://twitter.com/adrianjuan654/status/1679624835285102595>

[42] <https://twitter.com/JaninaMazu/status/1679623833056157701>

[43] <https://twitter.com/chileypatria/status/1679621642534748161>

[44] <https://twitter.com/decirladura/status/1679620716222636032>

[45] <https://twitter.com/Francis110973/status/1679620471803764736>

[46] <https://twitter.com/Francis110973/status/1679619904192798720>

[47] <https://twitter.com/VergaraEa/status/1679618584920694784>

[48] https://twitter.com/Daniel_Beza/status/1679615925941665793

[49] <https://twitter.com/hveas0707/status/1679599857089097729>

[50] https://twitter.com/ua_tng/status/1679593760085139460

[51] <https://twitter.com/cmn729/status/1679593340235284480>

[52] <https://twitter.com/JynieM/status/1679591806395097114>

[53] <https://twitter.com/exodoic/status/1679589649365323776>

[54] <https://twitter.com/RotoChilenoPoh/status/1679589567920209921>

[55] <https://twitter.com/Alejand64086478/status/1679585870716841984>

[56] <https://twitter.com/Abnermulberry/status/1679577718587834368>

[57] <https://twitter.com/Contreras20224/status/1679576619793408000>

[58] https://twitter.com/N_santander/status/1679567834332971010

[59] <https://twitter.com/paolaossan/status/1679565791472107521>

[60] <https://twitter.com/Tereib2/status/1679564903445680130>

[61] <https://twitter.com/Ernestontera/status/1679561639224397830>

[62] <https://twitter.com/guillermopinoc5/status/1679559115138277379>

- 13 de julio: “Puros maracos, pedófilos hdp escondidos detrás de un movimiento inventado... cual de todos tiene más pose de flete. El ministro cruzó hasta pierna para sentirse mujer. Pedófilos hdp iremos por ustedes huecos ctm.. se ganaron el odio de Chile”⁶³
- 13 de julio: “Ustedes son una tropa de enfermos sociópatas! Y no representan a nadie!”⁶⁴
- 13 de julio: “Descarados de mierda. Pagarán. No por homohuecos, sino por pervertir a nuestros niños”⁶⁵
- 13 de julio: “Dan asco”⁶⁶
- 13 de julio: “No es homofobia, paren de proyectar en eso, es un mal trabajo, mal gestión. Con su trasero hagan lo que quieran. Victimización por todo. Demuestren que son dignos de su lucha como minoría”⁶⁷
- 13 de julio: “Cabréense de una. Dejen sus intenciones de afilarse cabros chicos. Como tanto...!!! ¿No se dan cuenta de que defenderemos a nuestros niños? ¿Cómo una perversión puede ser tan fuerte? Domínense!!!”⁶⁸
- 13 de julio: “Los enfermos son ustedes degeneraques”⁶⁹
- 13 de julio: “Me haré cargo de aleonar a las madres de colegios donde ustedes vienen a meter la ESI”⁷⁰
- 13 de julio: “Puros degenerados pervertidos”⁷¹
- 13 de julio: “Y la pedofilia también. (Rolando) Jiménez y (Camila) Vallejo son lectores y seguidores de pedófilos”⁷²
- 13 de julio: “Aberraciones es lo que son, aberraciones”⁷³
- 13 de julio: “Lo dicen los pedófilos power”⁷⁴
- 13 de julio: “La pedofilia mata”⁷⁵
- 13 de julio: “Asco dan!!!”⁷⁶
- 13 de julio: “Degenerados de mierda”⁷⁷
- 13 de julio: “Enfermos, degenerados, dan asco”⁷⁸
- 13 de julio: “Celebrando al degenerado”⁷⁹
- 13 de julio: “A este país los llenaron de lesbianas y homosexuales. Basta ver la tv donde hacen nata y son unas yeguas locas!!!! Hablan del LGBTIQ+ como orgullo gay. Son inmorales y burlescos! Tratan de que todos los vean como algo normal y bueno. Así, al desfiladero!!”⁸⁰
- 13 de julio: “Ustedes son una organización de degenerados y depravados, que persiguen a los niños y jóvenes para pervertirlos y abusarlos. Y claramente ustedes no representan a todos los homosexuales y lesbianas porque la asquerosidad humana no tiene que ver con la orientación sexual”⁸¹
- 13 de julio: “Pronto caerá el depravado”⁸²
- 13 de julio: “Uds son un nido de degenerados”⁸³

[63] <https://twitter.com/mkclausinmortal/status/1679558623402270728>

[64] <https://twitter.com/cxymox/status/1679557745375059991>

[65] <https://twitter.com/AlejandroIlla10/status/1679556722447249408>

[66] <https://twitter.com/ManuelV23085139/status/1679556463365070855>

[67] <https://twitter.com/LorenaTzoc/status/1679552783190458368>

[68] <https://twitter.com/44Jmn/status/1679549441844322319>

[69] https://twitter.com/Javiera_1973/status/1679548660755963904

[70] <https://twitter.com/Isacornejo/status/1679546142739013636>

[71] <https://twitter.com/jp1979bravo/status/1679545506077220878>

[72] <https://twitter.com/polasotto/status/1679543743144140810>

[73] <https://twitter.com/CQUIROZM1971/status/1679539706462101512>

[74] <https://twitter.com/JorgeAndreani1/status/1679537669087404032>

[75] <https://twitter.com/BenavidesMunoz/status/1679536368450428929>

[76] <https://twitter.com/Elenao8907065/status/1679533635332866048>

[77] <https://twitter.com/guillermopinoc5/status/1679531079156260867>

[78] <https://twitter.com/Julita35003496/status/1679526655742693376>

[79] https://twitter.com/v1_elena/status/1679520773491376128

[80] <https://twitter.com/Roberto007Cast/status/1679520656034000896>

[81] <https://twitter.com/Yeshua28ac/status/1679520359156969477>

[82] <https://twitter.com/PatriaTumba/status/1679519677637181440>

[83] <https://twitter.com/Marcela57406192/status/1679516119432929280>

- 13 de julio: “Yo pienso que el rechazo hacia su grupo va a ser creciente, no por la homosexualidad sino por la victimización permanente de su grupo”⁸⁴
- 13 de julio: “Y ustedes son unos degenerados pedófilos y sodomitas”⁸⁵
- 13 de julio: “Minorías qlias ruidosas”⁸⁶
- 13 de julio: “¿Cuántos varoncitos (niños) se habrán servido entre esos cuatro?”⁸⁷
- 13 de julio: “Maricas victimizándose para variar”⁸⁸
- 13 de julio: “Maracos enfermos”⁸⁹
- 13 de julio: “Los degenerados y pedófilos matan y destruyen a los niños”⁹⁰
- 13 de julio: “Dan lástima. “Gástense parejo” pero con “disssshnidaaa”, no dando lástima”⁹¹
- 13 de julio: “Degenerados”⁹²
- 13 de julio: “Wns sectarios, nadie les tiene fobia manada de híbridos. Sólo su agenda política es la que se aborrece, a nadie le interesa lo que hacen con su asshole!”⁹³
- 13 de julio: “Métete el cartel en la raja degenerado rctm hijo de puta”⁹⁴
- 13 de julio: “Que manito de colipatos”⁹⁵
- 13 de julio: “Les conviene la homofobia, detrás de ella ocultan la delincuencia que abunda en sus filas”⁹⁶
- 13 de julio: “Todos una tropa de degenerados con mentes distorsionadas queriendo normalizar la mierda”⁹⁷
- 13 de julio: “Puros fletos! Salgan del poder y vayan a desfilan mejor en tanga!”⁹⁸
- 13 de julio: “Realmente esta “agrupación de resentidos dan risa y pena al mismo tiempo. Cuál es la importancia para el país de ser homosexual. Cabeza de aserrín. Para gobernar se necesita capacidad intelectual, educación profesional, experiencia, honestidad, transparencia etc”⁹⁹
- 13 de julio: “A Rolando Jiménez le gustan los niños. Eso es pedofilia (...) La Vallejo apoya ese delito”¹⁰⁰
- 13 de julio: “Dejen de webiar pasados a caca”¹⁰¹
- 13 de julio: “Sucios”¹⁰²
- 13 de julio: “Se picaron los vueltas y vueltas y tortillas jajaja”¹⁰³
- 13 de julio: “Escondan a los niños!!! Pedófilos!!!”¹⁰⁴
- 13 de julio: “Déjense de llorar maricas”¹⁰⁵
- 13 de julio: “A cualquiera que acuse un homosexual es homofóbico, en eso se escudan, eso es de maricones. Enfrenten las acusaciones como cualquier ciudadano. No somos homofóbicos,

[84] <https://twitter.com/davidre28551141/status/1679517266667339777>

[85] <https://twitter.com/adriazolacn/status/1679514751657734147>

[86] <https://twitter.com/janouribe87/status/1679514192427057158>

[87] <https://twitter.com/altatension12/status/1679513324696883200>

[88] <https://twitter.com/Fernando8429/status/1679511915083583497>

[89] <https://twitter.com/FilippoFrola/status/1679511897610113027>

[90] <https://twitter.com/juanari72798432/status/1679511037739933696>

[91] <https://twitter.com/JoseValenzGonz/status/1679509965411700737>

[92] <https://twitter.com/Anita03760104/status/1679509025702965248>

[93] <https://twitter.com/Fernando8429/status/1679507323490824193>

[94] <https://twitter.com/liiit012/status/1679506819834695680>

[95] <https://twitter.com/santiaguil/status/1679506604561932289>

[96] <https://twitter.com/Monalisa2901/status/1679506071340085249>

[97] https://twitter.com/Javiera_1973/status/1679505739667185666

[98] https://twitter.com/stonecold_100x/status/167950510172210176

[99] https://twitter.com/tily_carrasco/status/1679505047518863361

[100] https://twitter.com/Viktoria2023_12/status/1679504465626386433

[101] <https://twitter.com/pablonavegante/status/1679503991757996032>

[102] <https://twitter.com/rguinezl1/status/1679503086820241409>

[103] https://twitter.com/Javiera_1973/status/167950215348263216

[104] https://twitter.com/Viktoria2023_12/status/1679501780843995136

[105] <https://twitter.com/Fernando8429/status/1679498904138596353>

- queremos un buen trabajo del gobierno y que cuiden a nuestros niños”¹⁰⁶
- 13 de julio: “No se metan con nuestros niños...eso ténganlo siempre presente antes de tomar decisiones...Solo un padre sabe de lo que es capaz hacer por defender a sus hijos de lo que sea y de quienes sean...”¹⁰⁷
 - 13 de julio: “Ridículos, viven haciéndose las víctimas, ustedes mismos ponen el foco en su condición y no los demás”¹⁰⁸
 - 13 de julio: “Uds están enfermos recuerden que ser maraco no es normal, es una enfermedad y siempre serán ciudadanos de segunda clase e inferiores que nunca se les olvide, serán motivos de burlas”¹⁰⁹
 - 13 de julio: “La homofobia mata !!! Jajaja pero si la homofobia no existe. Lo que te va a matar es el copete la pimpana roja jajajaja”¹¹⁰
 - 13 de julio: “Un degenerado pedófilo y un narco drogadicto corrupto, en una misma foto. De lo más asqueroso y bajo de la sociedad. Deberían estar presos!”¹¹¹
 - 13 de julio: “Homofobia le llaman ahora, ja, ja. Mejor reconozcan que sus actos y pensamientos retorcidos y antinaturales no son aceptados por muchos. En lugar de victimizarme tropa de enfermos, vean un psiquiatra”¹¹²
 - 13 de julio: “La pedofilia y el Sida también matan”¹¹³
 - 13 de julio: “El hambre en los colegios y la pedofilia también matan”¹¹⁴
 - 13 de julio: “... Esas escorias coliguachas son peores que ratones...”¹¹⁵
 - 13 de julio: “Y la homofobia no existe lean aweonaos”¹¹⁶
 - 13 de julio: “Maraco degenerado”¹¹⁷
 - 13 de julio: “Mafia de maricones.... Tan pocos, pencas y rascas... Deben chuparlo muy rico los huecos culia’os pa’ tener tantos defensores....”¹¹⁸
 - 13 de julio: “Lo dice el cerdo de mierda más grande, el guaripola de los wekos!!!”¹¹⁹
 - 13 de julio: “La única bandera de ustedes es la victimización”¹²⁰
 - 13 de julio: “Señores, uds tienen un problema psicológico. Déjense de victimizarse, a nadie le importa su sexualidad, si son trans, si son homosexuales, si son lo que sea. Es como uds actúan!!”¹²¹
 - 13 de julio: “Están pisando hace rato terreno sagrado demonios, los niños Espera la vuelta, hay alguien mas poderoso y es el creador y uds no han respetado sus reglas ... veamos como termina esto ...queda poco”¹²²
 - 13 de julio: “Manada de hienas comunistas, depravados, pedófilos y degenerados. Ya saben, jamás alguien que ame a las familias, a sus hijos y a Dios los apoyará. Ustedes son una vergüenza y mugres en la sociedad!!”¹²³
 - 13 de julio: “Dejen de llorar tropa de pervertidos”¹²⁴

[106] <https://twitter.com/RodrigoNiieto/status/1679497153503272960>

[107] <https://twitter.com/Rodrigo30255467/status/1679496203593981953>

[108] <https://twitter.com/YoMistika/status/1679494555744206848>

[109] <https://twitter.com/flopezdeheredia/status/1679493940670615558>

[110] <https://twitter.com/Alejand38374004/status/1679493811809009666>

[111] <https://twitter.com/Yeshua28ac/status/1679490083316174849>

[112] https://twitter.com/Javiera_1973/status/1679486797750099968

[113] <https://twitter.com/Mario7777778/status/1679489924075225088>

[114] https://twitter.com/Pilar_DeChile/status/1679489315762520064

[115] <https://twitter.com/FJRechazo/status/1679485986043043840>

[116] <https://twitter.com/elbufon1973/status/1679485341584031746>

[117] <https://twitter.com/MimiSanzera/status/1679485240631504897>

[118] <https://twitter.com/AlfredoAbdias/status/167948522210138113>

[119] <https://twitter.com/Ernestontera/status/1679483326086643713>

[120] <https://twitter.com/Isacornejo/status/1679482489251721218>

[121] <https://twitter.com/ssafiano/status/1679479459001384962>

[122] https://twitter.com/isabel_they/status/1679478448895541248

[123] <https://twitter.com/AltoBonitonn/status/1679474914363949057>

[124] https://twitter.com/Elmer_Luso/status/1679474059430572032

- 13 de julio: “Triunfa la mediocridad y pierden los niños”¹²⁵
- 13 de julio: “Asquerosos!”¹²⁶
- 13 de julio: “Puros fletos asquerosos”¹²⁷
- 13 de julio: “Hagan lo que hagan y pongan los carteles en todos lados (...) nunca van a obligar a pensar diferente a miles de chilenos que les dan lo mismo lo que hagan de su culo..”¹²⁸
- 13 de julio: “A los niños los andan toqueteando sin permiso en las escuelas, no saben...”¹²⁹
- 13 de julio: “El sindicato de pedófilos”¹³⁰
- 13 de julio: “No es homofobia montón de ignorantes, inoperantes de mierda. Yo respeto cada orientación sexual pero que se metan con los niños y bebés, no. Conchas de su madre (...) te puedes meter tu cartelito en el culo weón pedófilo, desgraciado”¹³¹
- 13 de julio: “Me parece inaudito. Nadie es homofóbico por no estar de acuerdo con un montón de pedófilos dementes. Son nuestros bebés y ningún weon enfermo nos va a doblegar”¹³²
- 13 de julio: “Corten el webeo. Quieren imponer su ideología, acéptense ustedes primero. No son ciudadanos de primera categoría. A nadie le importa qué hacen en su cama y con quien, pero no me vengar a webiar con que la homofobia mata”¹³³
- 13 de julio: “Molesta que a personas LGT etc, no se les pueda decir nada. Si no los aceptan para un empleo, es

homofobia, si los despiden es homofobia, si te sientes atacado es homofobia. Paren con la wea. Tiene más derechos y protección que todos los demás”¹³⁴

- 13 de julio: “Puro olor a arroz quemado”¹³⁵
- 13 de julio: “Degenerados ctm todas esta lacras”¹³⁶
- 13 de julio: “Asquerosos de mierda se están ganando el odio de la gente. Sigán así miserables de mierda”¹³⁷
- 13 de julio: “Pedofilia en camino”¹³⁸
- 13 de julio: “Los pervertidos”¹³⁹
- 13 de julio: “Movimiento pedófilo de Chile, respalda a ministro pedófilo”¹⁴⁰
- 13 de julio: “Triunfa la pedofilia, degenerados”¹⁴¹
- 13 de julio: “Grupo de pedófilos explican porque acusación constitucional contra un pedófilo está mal”¹⁴²
- 13 de julio: “Puros weones degenerados..”¹⁴³
- 13 de julio: “La homofobia es la estrategia para seguir con la agenda 2030...”¹⁴⁴
- 13 de julio: “Yo no estoy en contra de ningún tipo de orientación sexual. Pero uds mismos ensucian años de lucha por decir que todo es en homofobia. Deberían mantenerse al margen. (...) El punto es lo que quieren imponer sexualmente en la educación de los niños”¹⁴⁵

[125] <https://twitter.com/JAVIERMORONI1/status/1679473717934448641>

[126] <https://twitter.com/Soledado5043770/status/1679470779317080069>

[127] https://twitter.com/Gilmur_santana/status/167946890532727296

[128] <https://twitter.com/RodrigoNiieto/status/1679465649897107456>

[129] <https://twitter.com/pteromivolare/status/1679456647951859712>

[130] <https://twitter.com/Perturbator73/status/1679453827647283200>

[131] <https://twitter.com/capy19961967/status/1679448245628461062>

[132] <https://twitter.com/capy19961967/status/1679439902755241984>

[133] <https://twitter.com/Alejand38374004/status/1679432318866321408>

[134] <https://twitter.com/cristia93519348/status/1679426050856476672>

[135] <https://twitter.com/Cristy23670190/status/1679396899000909826>

[136] <https://twitter.com/AlexLei12374504/status/1679370083305418752>

[137] <https://twitter.com/Elena08907065/status/1679378628256169986>

[138] https://twitter.com/auditoria_ISO/status/1679364968523726848

[139] <https://twitter.com/EstherT05853353/status/1679356949601632256>

[140] <https://twitter.com/ThePitufinaz/status/1679355212958511105>

[141] <https://twitter.com/NBchlt/status/1679354333748404224>

[142] <https://twitter.com/ThePitufinaz/status/1679353605785108480>

[143] <https://twitter.com/Alejand94240927/status/1679352009953259520>

[144] <https://twitter.com/Sofia41028287/status/1679351242802315264>

[145] <https://twitter.com/misepulvedab/status/1679351242802315264>

- 13 de julio: “Degenerados”¹⁴⁶
- 13 de julio: “Dejen de meter su cagada de ideología a los niños wns. Si uds no quisieran meterse con los niños no tendríamos que estar opinando de uds wns locas”¹⁴⁷
- 13 de julio: “Viejo pedófilo asqueroso y zurdo. La minuta comunista para victimizar a ese bastardo que quiere sexualizar niños (...) lo único que quieres es violar niños. Te pican las manos para poder hacer tus degeneraciones”¹⁴⁸
- 13 de julio: Usuario difunde un dibujo de un niño y del activista Rolando Jiménez, para vincular a este con la pedofilia.¹⁴⁹
- 13 de julio: “Solo se ven degenerados...”¹⁵⁰
- 13 de julio: “Enfermos !!!”¹⁵¹
- 13 de julio: “La pedofilia mata niños...”¹⁵²
- 12 de julio: “Movimiento político de mariconcitos que hablan por la espalda...”¹⁵³
- 12 de julio: Usuario difunde la Imagen de una pistola con los colores LGBTI apuntando a un niño¹⁵⁴
- 12 de julio: “Organización nefasta.”¹⁵⁵
- 12 de julio: “Reunión de maracos”¹⁵⁶
- 12 de julio: “Enfermos y pedófilos!!!”¹⁵⁷
- 12 de julio: “La homofobia es un invento de los acomplejados para justificar su mediocridad y victimizarse cada vez que puedan”¹⁵⁸
- 12 de julio: “Mostaceros asquerosos, depravados come niños, los niñitos y las niñitas son de la virgen, degenerados !!”¹⁵⁹
- 12 de julio: “Nadie cree que los LGBTIQ+ sean un derecho, más bien son una mafia”¹⁶⁰
- 12 de julio: “Degenerados qliaos”¹⁶¹
- 12 de julio: “Se pican las locas ?”¹⁶²
- 12 de julio: “Pedófilos dando lecciones de moral”¹⁶³
- 12 de julio: “Los degenerados como ustedes matan. Malditos y mil veces malditos”¹⁶⁴
- 12 de julio: “No es homofobia, oportunistas de mierda”¹⁶⁵
- 12 de julio: “Usan y abusan de una supuesta homofobia para victimizarse y salir libre de toda la mugre que han traído a los niños especialmente”¹⁶⁶
- 12 de julio: “Corten su webeo maraquillos, caballos qls”¹⁶⁷
- 12 de julio: “La pedofilia también mata”¹⁶⁸
- 12 de julio: “Los Movilh esparciendo sífilis y gonorrea como es de costumbre”¹⁶⁹
- 12 de julio: “Uds son los mas nefastos. Y acá no digo nada en contra de los,

tus/1679351023582715904

[146] <https://twitter.com/Monalisa2901/status/1679351006134501377>

[147] <https://twitter.com/ClimaMiguel84/status/1679349523011829760>

[148] https://twitter.com/EXEN_GRUNGE/status/1679348043064254471

[149] <https://twitter.com/ferreterobot/status/1679349434361020418>

[150] <https://twitter.com/szamhht/status/1679344876800864256>

[151] <https://twitter.com/kurzweil88/status/1679344355910246405>

[152] <https://twitter.com/szamhht/status/1679343715326869504>

[153] <https://twitter.com/Felipeignaciob/status/1679339481038721024>

[154] https://twitter.com/x_pinto/status/1679337617421156353

[155] <https://twitter.com/Gasparcito1976/status/1679337288369676293>

[156] <https://twitter.com/gastonoyarzun2/status/1679332157418885121>

[157] <https://twitter.com/kurzweil88/status/1679329167588876288>

[158] <https://twitter.com/FelipeM3355633/status/1679327859821649921>

[159] <https://twitter.com/patriotachile73/status/1679320724828303362>

[160] <https://twitter.com/azulXsiempre12/status/1679320701575000064>

[161] <https://twitter.com/Elcritters/status/1679314402439315462>

[162] <https://twitter.com/gio01388276/status/1679314008996823041>

[163] <https://twitter.com/ThePitufinaz/status/1679312506110595072>

[164] <https://twitter.com/larayai3proton/status/1679312140585320449>

[165] <https://twitter.com/Antirojo5/status/1679309303239376896>

[166] <https://twitter.com/Antirojo5/status/1679306788565385218>

[167] <https://twitter.com/AgroLaReguera/status/1679306240189423617>

[168] <https://twitter.com/Paponca/status/1679303734474559491>

[169] <https://twitter.com/ChilenoAntiPC/status/1679303136400355329>

homosexuales, porque una cosa es ser gay y otra muy distinta es querer pervertir niños de 2 y 3 años, en las escuelas”¹⁷⁰

- 12 de julio: “Puros weones raros, trans.. wecos, amariconaos, rico gobierno jajaja”¹⁷¹
- 12 de julio: “Todas las locas juntas. Este guatón es pedófilo. Su novio era menor de edad cuando se metió con él, pero ustedes avalan la pedofilia”¹⁷²
- 12 de julio: “Uuuuyy mándense una chupada de pichula también”¹⁷³
- 12 de julio: “Pedófilos y wuecos”¹⁷⁴
- 12 de julio: “Fletos, sidientos, maracos, culos desbocados”¹⁷⁵
- 12 de julio: “No sé metan en la educación sexual de los niños. Uds háganse mierda”¹⁷⁶
- 12 de julio: “Se escudan en su elección sexual para delinquir. Cobardes”¹⁷⁷
- 12 de julio: “Degenerados, pedófilos, ustedes le han hecho tremendo daño a las personas homosexuales que son decentes y con principios. Manga de asquerosos”¹⁷⁸
- 12 de julio: “Ustedes se quieren puro filetear a los cabros chicos, mejor no opinen. Depravados”¹⁷⁹
- 12 de julio: “Asquerosos!”¹⁸⁰
- 12 de julio: “Ardan luego antinaturas”¹⁸¹

[170] https://twitter.com/chiguita__220853/status/1679302177699889152

[171] <https://twitter.com/AndresA30774271/status/1679302063933517824>

[172] <https://twitter.com/Andrs5454956834/status/1679301958807502850>

[173] <https://twitter.com/AgroLaReguera/status/1679301846228148224>

[174] <https://twitter.com/Acuarian40/status/1679301278529208320>

[175] <https://twitter.com/AgroLaReguera/status/1679300874009468928>

[176] https://twitter.com/Franky_Bo07/status/1679299969470156800

[177] <https://twitter.com/megadreamh/status/1679299723021172738>

[178] <https://twitter.com/13mae13/status/1679299492665864192>

[179] <https://twitter.com/popepa5/status/1679298456970579972>

[180] <https://twitter.com/Soledado5043770/status/1679297833604730883>

[181] <https://twitter.com/SurVapeShop/status/1679297649026166784>

- 12 de julio: “Lo único que les interesa es meter mano, literalmente, a nuestros niños y sexualizarlos. Lo demás es humo y llanto, como siempre lo han hecho con su discurso trillado de la homofobia y peor aún llaman a cancelar a todo quienes no piensan ni comparten su pensamiento”¹⁸²

- 12 de julio: “El LGTB mata la infancia”¹⁸³

- 12 de julio: “Ahora no se puede cuestionar a los LGB. Váyanse a la ctm”¹⁸⁴

- 12 de julio: “Movilh Chile es aliado de Nambla, organización pedófila de USA. Saquen sus conclusiones”¹⁸⁵

- 12 de julio: “Pedofilos...”¹⁸⁶

- 12 de julio: “Me castigaron la otra cuenta por decirles la verdad a los pedófilos del Movilh, pero tengo esta carta bajo la manga”¹⁸⁷

- 12 de julio: “Grupo de pedófilos victimizándose, que raro ¿no?”¹⁸⁸

- 12 de julio: “Ustedes son los que tienen al mundo hecho mierda, weones enfermos”¹⁸⁹

- 12 de julio: “La cara de degenerados de estos huequitos”¹⁹⁰

- 12 de julio: “Fletos qliaos llorones... ahora escríbelo con un dildo dentro del culo”¹⁹¹

- 12 de julio: “Al presidente del @Movilh lo inspira un libro de un pedófilo, lo dijo abiertamente en televisión. ¿De qué homofobia habla?”¹⁹²

[182] <https://twitter.com/YoClaudio1974/status/1679294137491763202>

[183] <https://twitter.com/VitoSca79675785/status/1679293401689194500>

[184] <https://twitter.com/HuasoBot/status/1679290226286424064>

[185] <https://twitter.com/ThePitufinaz/status/1679291342453633024>

[186] https://twitter.com/OJO_DE_HORUS/status/1679290072993071104

[187] <https://twitter.com/Peacemaker73251/status/1679289864313872385>

[188] <https://twitter.com/ThePitufinaz/status/1679289363719413762>

[189] https://twitter.com/Elmer_Luso/status/1679288101741424641

[190] <https://twitter.com/FredElGatonegro/status/1679287126121218049>

[191] <https://twitter.com/mkclausinmortal/status/1679284097338703872>

[192] <https://twitter.com/LUISSAAcortes/status/1679282074086256641>

- 12 de julio: “Los niños son sagrados. No te metas con mis hijos”¹⁹³
- 12 de julio: “Otro saco wea más que cree que a la gente sensata le importa sus weas sexuales. Acá el tema son los niños. Yo acuso al wea de ministro si intenta meter su ideología sexual a mis hijos. Yo y mi pareja somos los únicos que tenemos ese derecho y nadie más”¹⁹⁴
- 12 de julio: “Al parecer, hay que recordarle a los wnes del Movilh que tienen un pedófilo a la cabeza. O ya olvidaron cuando iban a buscar pendejos al Club M”¹⁹⁵
- 12 de julio: “Lloren ahora maricones kl”¹⁹⁶
- 12 de julio: “Pedófilos dando lecciones de moral”¹⁹⁷
- 12 de julio: “Fletos hablando webadas de fletos”¹⁹⁸
- 12 de julio: “Dejen llorar, parecen locas”¹⁹⁹
- 12 de julio: “Metan sus derechos por donde mismo meten la bandera con mástil y todo... Payasos”²⁰⁰
- 12 de julio: “Manga de pedófilos de mierda enfermos!!!”²⁰¹
- 12 de julio: “Entre wecos se defienden”²⁰²
- 12 de julio: “¡Y a quién le importa tanto marika agrupado. Lo importante es cuidar a nuestros niños de ustedes, malditos degenerados!!”²⁰³
- 12 de julio: “Pedófilos”²⁰⁴
- 12 de julio: “Pierden los niños y ustedes lo saben. Basta. No se metan con los niños. ¿O son todos pervertidos?”²⁰⁵
- 12 de julio: “Weones pervertidos y enfermos mentales...”²⁰⁶
- 12 de julio: “Y la pedofilia acaba con los inocentes. El de la foto quiere sexo legal con adolescentes”²⁰⁷
- 12 de julio: “Puros pedófilos ustedes”²⁰⁸
- 12 de julio: “La homofobia es para dar pena”²⁰⁹
- 12 de julio: “Los únicos que he visto matar inocencia son ustedes, que tratan de pervertir niños y bebés, wns cochinos!!”²¹⁰
- 12 de julio: “El nefasto Movilh ,organización que solo representa a unos pocos vendidos como la CUT pero que están mucho mas lejos de lo que tendrían que representar”²¹¹
- 12 de julio: “Van por buen camino, reclutando a futuros gay. Una futura sociedad de mierda”²¹²
- 12 de julio: “Me da lo mismo el Movilh y los gays, pero no pueden pretender que los que no piensan como uds son homofóbicos y lo peor de lo peor. Hagan de su culo un florero. pero dejen pensar libremente al resto, eso es igualdad de pensamiento”²¹³
- 12 de julio: “Cuantas banderas se sacaron del ojete?”²¹⁴

[193] <https://twitter.com/GrafgrafG18667/status/1679280140755382274>

[194] <https://twitter.com/Bvvvst/status/1679279639112425472>

[195] https://twitter.com/Purga_NOM/status/1679278756651835394

[196] <https://twitter.com/ChavolFabiola/status/1679277544606973953>

[197] <https://twitter.com/ThePitufinaz/status/167927667287886848>

[198] <https://twitter.com/Marceloberrios/status/1679275644788568066>

[199] <https://twitter.com/BotRepublicano/status/167927529499811843>

[200] <https://twitter.com/FJRechazo/status/1679275232673116160>

[201] <https://twitter.com/kurzweil88/status/1679274612524187648>

[202] <https://twitter.com/MaraJos69150461/status/1679274265319813120>

[203] <https://twitter.com/zacham17/status/1679273649826611203>

[204] <https://twitter.com/ValdesRovasa/status/1679270764392988674>

[205] <https://twitter.com/GrafgrafG18667/status/1679270753047388166>

[206] <https://twitter.com/GARRONIERS/status/1679270457617293314>

[207] <https://twitter.com/ValdesRovasa/status/1679270398620254214>

[208] https://twitter.com/Nelman_N7/status/1679268689823031297

[209] <https://twitter.com/milica28778422/status/1679268426634735617>

[210] https://twitter.com/solo_gemma/status/1679266704617029633

[211] <https://twitter.com/VictorA63026184/status/1679262575329001472>

[212] <https://twitter.com/Herman8962131/status/1679261539772112896>

[213] <https://twitter.com/RodrigoNieto/status/1679261212951867393>

[214] https://twitter.com/antonio_m1984/status/1679261212951867393

- 12 de julio: “Pedófilos de mierda”²¹⁵
- 12 de julio: “Los Cristianos solo sabemos que existe el hombre y la mujer. También existen los eunucos en la Biblia, pero ellos por su forma de comportarse eran castigados. Sodoma y Gomorra es un ejemplo claro”²¹⁶
- 12 de julio: “Aparte de yeguas son aweonaos”²¹⁷
- 12 de julio: “Victimismo barato y después dirán que es aracnofobia, xenofobia, equinofobia y todas las fobias que inventen?”²¹⁸
- 12 de julio: “Homofobia le dicen ahora a la pedofilia estos zurdos”²¹⁹
- 12 de julio: “Pura basura ideológica, que haga en su casa lo que quiera. ESI= pedofilia”²²⁰
- 12 de julio: “Ustedes pedófilos tratan de homofóbicos a todo quién trata de defender a los niños inocentes de sus degeneraciones en contra de menores de edad”²²¹
- 12 de julio: “De cristal los zurdos fletos. Son fletos y zurdos, nada más peor”²²²
- 12 de julio: “Fletos qliaos mantenidos. Pedófilos, hdp maricones, cme caca”²²³
- 12 de julio: “Enfermos mentales e ignorantes. Degenerados, pervertidos e imbéciles”²²⁴
- 12 de julio: “El todes no existe.... Solo hay dos géneros, hombre y mujer. Examen de pap para las mujeres y

examen de próstata para los hombres. No hay más aweonaos qlos”²²⁵

- 12 de julio: “Su inclinación sexual si puede ser sensible para los padres de familia, ya que su gestión se relaciona directamente con la educación de sus hijos y Chile es un país todavía conservador en eso. Si el ministro de minería u OO.PP es gay daría lo mismo”²²⁶
- 12 de julio: “Puros degenerados y creen que la gente les creará sus aberrantes y depravadas leyes para que puedan atentar con los niños amparados por la ley. Se equivocan señores, el país se las cobrará”²²⁷
- 12 de julio: “Que se puede esperar de un degenerado Hdp”²²⁸
- 12 de julio: “Todos desviados. Esto ya está peor que Sodoma y Gomorra”²²⁹
- 12 de julio: “Entonces que se dejen de hablar tonteras para la educación sexual poco clara hacia los niños que aún viven en su inocencia tanto sexual... Por favor si viven sus vidas piola nadie los molestará, pero dejen de hacerse propaganda que hostiga. Vivir en paz”²³⁰
- 12 de julio: “No es la homofobia, es su pedofilia.”²³¹
- 12 de julio: “Saquen a ese maraco culiao.. Ya lleva como 50 fotos. ¿Se creará muy lindo este degenerado de mierda?”²³²
- 12 de julio: “Degeneramiento csm”²³³
- 12 de julio: “Fleto”²³⁴

tus/1679256494712184832

[215] <https://twitter.com/jp1979bravo/status/1679254261492752387>

[216] <https://twitter.com/rrpepe37/status/1679253733597650946>

[217] <https://twitter.com/tebodh/status/1679253321314385921>

[218] <https://twitter.com/Christi97990502/status/1679247734589517830>

[219] <https://twitter.com/RodHagerty/status/1679244784186032128>

[220] <https://twitter.com/Diazrodrigodr/status/1679243765112795137>

[221] <https://twitter.com/jotaig18/status/1679238258516017157>

[222] <https://twitter.com/mkclausinmortal/status/1679233795134816256>

[223] <https://twitter.com/mkclausinmortal/status/1679233612648988673>

[224] <https://twitter.com/FZesco/status/1679232725578924032>

[225] <https://twitter.com/IsaasFuentealb2/status/1679225739600691201>

[226] <https://twitter.com/chilean/status/1679225459907624960>

[227] https://twitter.com/cesar_ewert/status/1679223462584262656

[228] <https://twitter.com/jp1979bravo/status/1679222511488102401>

[229] <https://twitter.com/PastoSeco75/status/1679220757711167492>

[230] <https://twitter.com/pilartocha/status/1679219326828658694>

[231] https://twitter.com/wallace_wi66939/status/1679218529248133120

[232] <https://twitter.com/gastonoyarzun2/status/1679218521304186883>

[233] https://twitter.com/VDE_SKDO/status/1679218213597356036

[234] <https://twitter.com/gio01388276/status/1679214592331792384>

- 12 de julio: “Asquerosos culiaos”²³⁵
- 12 de julio: “Está sí que está buena , un aweonao y un hueco....”²³⁶
- 12 de julio: “Depravado s”²³⁷
- 12 de julio: “¿Con Rolando Jiménez? El que se pasea en los malls con adolescentes de la mano. Yo lo vi, nadie me lo contó. Es un viejo asqueroso”²³⁸
- 12 de julio: “Ladrones culiaos, pedófilos de mierda”²³⁹
- 12 de julio: “Ideología nefasta , dejen tranquilo a los niños de nuestro país, degenerados”²⁴⁰
- 12 de julio: “Y que hace Jiménez, quien defiende pedófilos en el Congreso , sacándose fotos con este tipo de tarados”²⁴¹
- 12 de julio: “Manga de degenerados asquerosos”²⁴²
- 12 de julio: “La nueva casta superior de Chile. Los intocables. Los de comunidad LGBTI tienen cancha abierta para hacer y deshacer lo que quieran. Ahora están blindados y son utilizados como caballo de batalla para tapar hasta las defraudaciones y depravaciones. A esto hemos llegado”²⁴³
- 12 de julio: “Un maricón amateur, con otro senior...uuuyy, como deben estar pasado a pico los salones del Congreso. Tu consigna es “una chupadita por una foto”.²⁴⁴
- 12 de julio: “Y esta maraco culiao con su cartel y tomándose como

20 fotos para hacerse el víctima. Degenerados de mierda”²⁴⁵

- 12 de julio: “Me da lo mismo lo que hagan con su culo. Lo que se está atacando es que quieren hacer leyes a su favor, como este weon que aparece en la foto. Y tiene una relación con un niño”²⁴⁶
- 12 de julio: “Yo pensé que al chico degenerado se lo habían hecho feliz por el *. pero parece que no le gustó ser pasivo, digo, por la cara de amargado que tiene”²⁴⁷
- 12 de julio: “Púdranse enfermos mentales ctm. Nadie los quiere, ni les cree malditas lacras zurdas.”²⁴⁸
- 12 de julio: “El guataca Rolando, pedófilo número 1”²⁴⁹
- 12 de julio: “Títere de la agenda satánica pedófila”²⁵⁰
- 12 de julio: “El narco y el pedófilo”²⁵¹
- 12 de julio: “La pedofilia tiene su barra”²⁵²
- 12 de julio: “Pervertir mata la inocencia de los niños”²⁵³
- 12 de julio: “Pedófilos asquerosos”²⁵⁴
- 12 de julio: “La homofobia no existe. La pedofilia mata el alma”²⁵⁵
- 12 de julio: “Sacándose fotos los cochinos jajaja...Jiménez es el más asqueroso de todos, le gustan los niños”²⁵⁶

[235] <https://twitter.com/PitiandoZurdos/status/1679210013208768514>

[236] <https://twitter.com/GARRONIERS/status/1679209469891289088>

[237] <https://twitter.com/yoamomagallanes/status/1679208777550012417>

[238] <https://twitter.com/LorenadeValpo/status/1679207665124143110>

[239] <https://twitter.com/BrunoCanguro/status/1679207606412275715>

[240] <https://twitter.com/CifueCarlos/status/1679205172495392768>

[241] <https://twitter.com/Alejandro38374004/status/167920463118273313>

[242] <https://twitter.com/snakepit78/status/167920427239774857>

[243] <https://twitter.com/karinga28/status/1679202734958866432>

[244] <https://twitter.com/Peacemaker75396/status/1679201928536793088>

[245] <https://twitter.com/gastonoyarzun2/status/1679201289903693824>

[246] <https://twitter.com/gajaramas/status/1679200483846545408>

[247] <https://twitter.com/Nix69347933/status/1679200462229127169>

[248] <https://twitter.com/Gonzalo86403918/status/167919985609629701>

[249] <https://twitter.com/antizurdos2121/status/1679199440727339024>

[250] <https://twitter.com/Acuarian40/status/1679199120731303940>

[251] <https://twitter.com/NBchlt/status/1679198715775418393>

[252] <https://twitter.com/Marceloberrios/status/1679198436422189060>

[253] <https://twitter.com/LuisAlberniM/status/1679197805120716827>

[254] https://twitter.com/FelipeMarcelo_M/status/1679191437747814413

[255] <https://twitter.com/Aprendizoo7/status/1679190600485044227>

[256] https://twitter.com/Viktoria2023_12/status/1679189419700486144

- 12 de julio: “Uds destruyen a los niños con su degeneración mental”²⁵⁷
- 12 de julio: “Te hizo la hélice, chico degenerado. La pedofilia es peor que la homofobia”²⁵⁸
- 12 de julio: “Asquerosos”²⁵⁹
- 12 de julio: “Dejen a los niños tranquilos huecos malvados”²⁶⁰
- 12 de julio: “Viejos ql degenerados !”²⁶¹
- 12 de julio: “Raro, un pedófilo apoyando al ministro que impulsa la ley ESI. Raro.”²⁶²
- 12 de julio: “Jajajaja, un inepto y un viejo pedófilo defendiendo a otro inepto”²⁶³
- 12 de julio: “El tener un Ministro de Educación homosexual hace que su principal objetivo no sea la Educación de los niños sino el adoctrinamiento en aberraciones sexuales. La inclusión de hojas camufladas en el material educativo es un indicativo de su desviación sexual”²⁶⁴
- 12 de julio: “La unión entre hombre y mujer es matrimonio. La unión entre 2 personas del mismo sexo no puede llamarse igual. Es como la estupidez de llamar hamburguesa a una tortilla sin carne. Me da igual lo que cada uno haga con su culo. Solo respetemos el lenguaje”²⁶⁵
- 12 de julio: “Degenerados”²⁶⁶
- 12 de julio: “Aún siendo tan torta como soy, miro esta agrupación y doy dos escupos por la mala suerte y me baño en vinagre por si me pegaron algo”²⁶⁷

[257] <https://twitter.com/ranaamarga01/status/1679188633184501775>

[258] <https://twitter.com/Peacemaker75396/status/1679187518028120066>

[259] https://twitter.com/Gilmur_santana/status/1679168369050648576

[260] <https://twitter.com/BrunoCanguro/status/1679168322921807878>

[261] <https://twitter.com/catalinda276/status/1679168116796846080>

[262] <https://twitter.com/mezalalibre/status/167915955240992772>

[263] <https://twitter.com/ef6416217/status/1679156116033347584>

[264] <https://twitter.com/ripalro/status/1679148933040283649>

[265] <https://twitter.com/Umaure4/status/1679134700143624194>

[266] <https://twitter.com/CarlosPatric123/status/1679076014469545984>

[267] https://twitter.com/sanatetimea_/status/1679076014469545984

b.- Arremetida transfóbica contra hija de líder de grupos anti-derechos

Luego de que la directora del Observatorio, Legislativo Cristiano, Marcela Aranda, defendiera en el Congreso Nacional la homofóbica acusación constitucional contra del ministro Marco Ávila²⁶⁸, junto con salir en defensa del jefe de cartera, el Movilh recordó que la mencionada dirigente anti-derechos ha discriminado a su hija, Carla González, en razón de su identidad de género, llegado el extremo de negarse a pagar sus estudios.

La defensa del Movilh tuvo como repuesta 36 discursos de odio en redes sociales, de los cuales 10 fueron contra sus activistas, 5 denostaron exclusivamente al dirigente Rolando Jiménez y 21 se lanzaron en picada contra González, dañando e insultado a la joven solo por ser trans.

- 12 de julio: “Anda bañarte para hormonizarte y hacer transición. Eres grande. Para lo otro y quieres que te paguen, balsa o balsúo. Ahí te lo dejo, como los utiliza el colectivo asqueroso, una inmundicia!!!”²⁶⁹
- 13 de julio: “Usted de verdad no tiene idea lo que ocurre. Se lo repito: es su hijo quien no quiere verla, es su hijo que aconsejado por el Movilh no quiere verla ¿entiende ahora?”²⁷⁰
- 13 de julio: “Ella no ve a su hijo, por decisión de el mismo. Él es quien no quiere ver a Marcela. Si el Movilh lo sigue asesorando, es muy probable que no la vea nunca más”²⁷¹
- 11 de julio: “Marcela Aranda tuvo un Hijo. No una Hija, quien cambió hasta el nombre que sus padres le pusieron al nacer. Si ese joven reniega de todo su pasado y decidió hacer cambios en su vida sin consultarle a su madre por qué razón la progenitora tiene que pagarle los estudios?”²⁷²

[tus/1679055961502240768](https://twitter.com/Florencia20212/status/1679203245376303107)

[268] Todo el contexto y antecedentes sobre el impacto de la Acusación Constitucional se encuentran en el título tercero del tercer capítulo del presente informe.

[269] <https://twitter.com/Florencia20212/status/1679203245376303107>

[270] <https://twitter.com/ClaudioPresb1/status/1679684452195397632>

[271] <https://twitter.com/ClaudioPresb1/status/1679672356984463360>

[272] <https://twitter.com/change569/status/1679076014469545984>

- 11 de julio: “Por qué no podríamos pensar que el ministro Ávila tiene desviaciones y es un pedófilo encubierto? Ya que tantos hablan de lo que puede ser o no esta mujer, Marcela Aranda, ¿qué hay detrás de lo que propone Ávila?”²⁷³
- 11 de julio: “No mezclen las cosas. Más allá de que la mamá está mal si ha dejado a su hija sin poder disfrutar su familia en forma íntegra, es muy distinta tratar de inculcar ideologías de género a niños de 5 años y a exponerlos a vejámenes, tocaciones como ya se ha visto hasta ahora”²⁷⁴
- 11 de julio: “Es hijo y ella se quiso ir después que el Movilh le lavara la cabecita enferma que ya tenía”²⁷⁵
- 11 de julio: “Marcela no tiene derecho a mantener al vago. Si se cambió de sexo y nombre ya no es hijo legítimo (papel) ya que (...) Marcela dio a luz una hija, no un hombre. Entonces Marcela está bien en su postura”²⁷⁶
- 11 de julio: “Que se dedique menos a andar chupando pijas el weón y se ponga a trabajar”²⁷⁷
- 11 de julio: “Es una persona “trans”, más no posee discapacidad. Puede trabajar y estudiar como lo hacen miles de jóvenes en este país. Su madre permitió su desarrollo y le entregó plena libertad. Ese es el derecho que ya le fue entregado. Si quiere estudiar, que trabaje.”²⁷⁸
- 11 de julio: “Rolando Jiménez inmoral!! Movilh ningún brillo, igual son minoría”²⁷⁹
- 11 de julio: “Por qué Rolando Jiménez es otro weko que le gustan los cabros chicos, los novios que tiene son menores d edad”²⁸⁰
- 11 de julio: “Anda puro maraqueando qué va a estudiar”²⁸¹
- 11 de julio: “Que trabaje el weón flojo”²⁸²
- 11 de julio: “¿Cuántos años tiene el joven disfrazado?”²⁸³
- 11 de julio: “El hijo cayó en la garras del Movilh y de ahí no salió más. Es el peligro de estos weones.”²⁸⁴
- 11 de julio: “El Movilh es un a secta de enfermos mentales disfóricos que deberían tratarse antes de agredir violentamente a gente normal.. Hijas adultas deben autofinanciarse sus estudios y sus gustitos disfóricos, que son su decisión.”²⁸⁵
- 11 de julio: “Oigan desviados, la obligación y el derecho preferente de los padres se acaba en la enseñanza media, la universidad es opcional, la obligatoriedad termina allí. Cuando cumpla 21 años y ya está. Entonces es su problema, no de la familia”²⁸⁶
- 11 de julio: “Promover la ESI y la pedofilia en los niños es vulneración de los derechos del niño a vivir una infancia sin manipulación política, al derecho del amor de sus padres, al derecho a tener una protección especial para el desarrollo físico, mental y social”²⁸⁷
- 11 de julio: “Debería invertir en su educación en vez de pagar millones por meterse hormonas y no aceptar quien es.”²⁸⁸
- 11 de julio: “Ustedes los más homofóbicos, y que pretenden sexualizar a menores de edad, criticando a otros. La poca vergüenza de estos weones”²⁸⁹

tus/1678805408859684881

[273] <https://twitter.com/jstolleo/status/1678783672621694976>

[274] <https://twitter.com/jstolleo/status/1678783264276766720>

[275] <https://twitter.com/NandezFena/status/1678794929827454976>

[276] https://twitter.com/kekaaa22_/status/1678775103583301633

[277] <https://twitter.com/FabianPBM/status/1678798780072591360>

[278] <https://twitter.com/bastogne1943/status/1678768271213076480>

[279] https://twitter.com/clodel_chilien/status/1678764107506540544

[280] <https://twitter.com/NandezFena/status/1678762464815529985>

tus/1678762464815529985

[281] <https://twitter.com/NandezFena/status/1678762922439479299>

[282] <https://twitter.com/Republicano2809/status/1678762127237201920>

[283] <https://twitter.com/Carpi202111/status/1678761828455796736>

[284] <https://twitter.com/METALLECTOR/status/1678761823628316684>

[285] <https://twitter.com/serenne2015/status/1678761600822521859>

[286] <https://twitter.com/ishigod2015/status/1678754392843902976>

[287] <https://twitter.com/peakyblanders/status/1678745478073143297>

[288] https://twitter.com/OwOeWe_/status/1678745357042302978

[289] <https://twitter.com/Gaburieu/status/1678743095360331776>

- 11 de julio: “Abusadores. Ustedes le robaron ese pobre niño a sus padres. Inmorales.”²⁹⁰
- 11 de julio: “Trabaja po wn flojo, si fuiste grande para elegir ser lo que no eres entonces estai grande también para trabajar y pagarte los estudios como muchos lo hacen”²⁹¹
- 11 de julio: “Le pesan los cocos”²⁹²
- 11 de julio: “Es un hombre, no es mujer”²⁹³
- 11 de julio: “Que trabaje el weón flojo o póngale más empeño para estudiar y así estudia gratis”²⁹⁴
- 11 de julio: “Hagan lo que quieran en sus camas, pero no se metan con los niños”²⁹⁵
- 11 de julio: “Salvador Allende los quería operar a ustedes homosexuales y lo veneran. Fidel Castro los enviaba a campos de trabajo forzado y ustedes lo veneran. El Che Guevara los fusilaba y ustedes lo veneran. Se dan cuenta que están enfermos de la cabeza?”²⁹⁶
- 11 de julio: “Defender a los niños de los progres degenerados y pedófilos es de todo sentido común”²⁹⁷
- 11 de julio: “Degenereques”²⁹⁸
- 11 de julio: “Es un hombre disfrazado de mujer, mayor de edad y que puede trabajar/estudiar. No tiene nada que ver con la intervención que ustedes pretenden en la educación de los niños. Degenerados qlos.”²⁹⁹
- 11 de julio: “Es un maricón con permiso legal. Así como es capaz de vestirse

de marisco y existir sus derechos de nueva hembra, bueno que se ponga bien el calzoncillo y haga algo por su vida. ¿O su madre está obligada a mantener parásitos?”³⁰⁰

- 11 de julio: “El fundador del Movilh, Rolando Jiménez es un pedófilo reconocido, amigo de la organización NAMBLA que promueve el sexo entre adultos con menores desde los años 70. Estos pervertidos nos quieren dar lecciones de moral?”³⁰¹
- 11 de julio: “Degenerados”³⁰²
- 10 de julio: “Me tienen chata los maricones pedófilos”³⁰³
- 10 de julio: “Degenerados de mierda usando esto para atacar a una madre !”³⁰⁴
- 10 de julio: “El derecho preferente de los padres es un derecho humano garantizado a nivel constitucional, y si ustedes quieren quitarlo para poder depredar niños va a ser su último error. No hay nada más terrible que las furias de los padres cuando defiende a su hijo”³⁰⁵

[290] <https://twitter.com/rechazorebelde1/status/1678734822288531458>

[291] <https://twitter.com/2022Kristinax/status/1678733908790132739>

[292] <https://twitter.com/marijosemattus/status/1678733511799320576>

[293] https://twitter.com/EL_CERDO316/status/1678724757502476288

[294] <https://twitter.com/DisconformeEl/status/1678723449047457793>

[295] <https://twitter.com/SilvanaNHR/status/1678723322907971586>

[296] <https://twitter.com/Guayacoazu/status/1678718009924354048>

[297] <https://twitter.com/FreddyC10561144/status/1678714934299901952>

[298] <https://twitter.com/NBchl/status/1678712718092558338>

[299] <https://twitter.com/DigitalChilean/status/1678662106164482048>

[300] <https://twitter.com/Alejand17143819/status/1678638399840813057>

[301] <https://twitter.com/ThePitufinaz/status/1678635737674051586>

[302] <https://twitter.com/Maveric91784041/status/1678616826526281728>

[303] <https://twitter.com/anita180320/status/1678577999577227266>

[304] <https://twitter.com/ValdesRovasa/status/1678577527034454018>

[305] <https://twitter.com/FreddyC10561144/status/1678557684021309442>

c.- Agresiones por talleres y charlas educativas en derechos LGBTIQ+

Los charlas y talleres de capacitación en temáticas de diversidad sexual y de género, derechos humanos y no discriminación que cotidianamente brinda el Movilh en establecimientos educacionales e instituciones públicas y privadas de todo el país³⁰⁶, despertaron la ira de grupos y personas anti-derechos justo en el mes del Orgullo.

En total fueron pesquisadas 197 declaraciones de odio en redes sociales, las cuales insultaron y/o injuriaron directamente al Movilh y sus activistas. Del total de ataques, 7 fueron dirigidos específicamente contra el activista Rolando Jiménez y 2 contra el presidente del Movilh, Gonzalo Velásquez.

- 4 de junio: “Oye, los degenerados del @Movilh dan charlas en colegios. Te parece bien? Que educación pueden dar gente que vive del sexo y que quiere tenerlo con menores de edad. La izquierda es enferma”³⁰⁷
- 4 de junio: “Degenerado. Hoy no tengo hijos en el colegio gracias a Dios, pero solidarizo con mis compatriotas que tienen sus hijos en riesgo de ser ideologizados o violados por pedófilos disfrazados de profesores”³⁰⁸
- 4 de junio: “Corrupción de menores se llama la ESI, es apología a la pedofilia. Los homosexuales son expertos en abusar de niños, los sacerdotes homosexuales abusaban y abusan de niños y jóvenes. Hagan lo que tienen que hacer en silencio, la mayoría de Chile no les importa su ideología”³⁰⁹
- 4 de junio: “Falso, yo no autorizo que enfermos de mierda se metan en la cabeza de mis hijos!”³¹⁰

[306] El listado de instituciones a las cuales el Movilh y otros grupos LGBTIQ+ dictaron charlas de capacitación se encuentran en el tercer título del tercer capítulo del presente informe.

[307] <https://twitter.com/Alive219/status/1665425108943486979>

[308] <https://twitter.com/pembry1969/status/1665568800459091969>

[309] <https://twitter.com/Lutori957/status/1665568399391334407>

[310] <https://twitter.com/nprendedor/status/1665394517632073732>

- 4 de junio: “Malditos degenerados pedófilos”³¹¹
- 4 de junio: “Enfermos mentales de mierda”³¹²
- 4 de junio: “Aléjense de los niños, pederastas!”³¹³
- 4 de junio: “Ustedes representan solo minorías depravadas, pedófilos asquerosos”³¹⁴
- 4 de junio: “A ningún weón pervertido autorizaría para que den una charla. Sería el primero en ir a sacarlos cagando del curso”³¹⁵
- 4 de junio: “Carne fresca quieren los depravados. Y si no se las dan en bandeja resulta que es “homo transfobia”. Váyanse un rato largo a la xuxa, pervertidos”³¹⁶
- 4 de junio: “Al Movilh le encanta la ESI ya que se basa en muchos estudios de Alfred Kinsey, alguien que disfrutaba de estudios sexuales a niños y bebés. Muchos de ellos eran violados por adultos”³¹⁷
- 4 de junio: “Tropas degenerados váyanse a la xuxa”³¹⁸
- 4 de junio: “... Ustedes son movimientos políticos que solo buscas robar, adoctrinar, son una manga de delincuentes degenerados”³¹⁹
- 4 de junio: “Solo buscan degenerar niños desde el kínder, wns degenerados”³²⁰
- 4 de junio: “Yo no he autorizado a ningún degenerado y esquizofrénico

[311] <https://twitter.com/Republicano2809/status/1665396231919501313>

[312] <https://twitter.com/FZesco/status/1665400471173963777>

[313] <https://twitter.com/MrSnflKe2000/status/1665409635166089216>

[314] <https://twitter.com/AndresNavarroV/status/1665418907262353411>

[315] <https://twitter.com/guspiz/status/1665419191141146624>

[316] <https://twitter.com/CarlosA4333147/status/1665421382623154178>

[317] <https://twitter.com/UcKeRM/status/1665419367171989504>

[318] <https://twitter.com/LoboSol86163298/status/1665419515709014019>

[319] <https://twitter.com/andreaoryan/status/1665422170078453760>

[320] <https://twitter.com/FelipeM3355633/status/1665423627431321600>

a dar charlas de sexo. Ustedes hagan con su culo lo que quieran...”³²¹

- 4 de junio: “...Si tu situación es ser maricón o leslie problema de ustedes, pero de ahí a meterse con los niños ya eso es depravación. HDP, enfermos de la cabeza. No me pongas el distintivo de odio u homofobia solo es mi opinión”³²²
- 4 de junio: “Que asquerosidad, degenerados pedófilos”³²³
- 4 de junio: “A nadie de mis conocidos nunca le han preguntado si están de acuerdo con sus inmundicia. Gays, lesbianas, trans, solo a estos pervertidos se les puede ocurrir semejante estupidez”³²⁴
- 4 de junio: “Donde la vieron farsantes pedófilos encubiertos... Nadie necesita de su ideología en las escuelas, si la gente supiera lo que enseñan jamás expondrían a sus hijos a semejantes aberraciones”³²⁵
- 4 de junio: “Con mis hijos no. Veo un pervertido mirando a los niños de kinder y no llamo a carabineros. Le saco la chucha. Ya están avisados”³²⁶
- 4 de junio: “Yo como padre de 2 hijos que van a escuelas no los autorizo a nada, así que váyanse a la mierda con su cagá de ESI. Van aprovechar de meter subliminalmente su mierda de ideología, así que no webeen pedófilos qliaos”³²⁷
- 4 de junio: “¿Quiénes los autorizan? (...) Ese no es el sentir de la mayoría de chilenos. Son los padres quienes tienen la potestad de educar a los niños. ¿con qué moral? Ustedes están promoviendo una dictadura del pensamiento. Son unos degenerados. Con nuestros hijos no”³²⁸

[321] <https://twitter.com/Marcelo42404353/status/1665423881811775491>

[322] <https://twitter.com/traviesorg2005/status/1665561011686916097>

[323] https://twitter.com/juana_mandiola/status/1665560991017451520

[324] <https://twitter.com/SandraSjsr/status/1665561590089891840>

[325] <https://twitter.com/Marceloberrios/status/1665558695168671748>

[326] <https://twitter.com/eb60679360ab496/status/166556267526671872>

[327] <https://twitter.com/RodrAVC/status/1665558674897600512>

[328] <https://twitter.com/LolitaLuz1970/status/1665558674897600512>

- 4 de junio: “Degenerados de mierda”³²⁹
- 4 de junio: “Son unos malditos mentirosos, jamás, jamás nos preguntaron nada en el colegio básico en donde va nuestra hija. Igual publican burradas que confunden a los niños. Malditos pervertidos. Sino quieren que les falten el respeto, ustedes no lo falten antes”³³⁰
- 4 de junio: “Tropa de depravados”³³¹
- 4 de junio: “Yo no autorizo que ensucien las mentes de mis hijos”³³²
- 4 de junio: “Yo no les he autorizado nada!! Y creo que es el pensamiento de millones de padres que no queremos el degeneramiento que uds promueven en nuestros niños, así que váyanse un largo rato a la mierda”³³³
- 4 de junio: “Demuéstrenlo. ¿Dónde están las firmas de los padres por cada colegio del país, dónde establece el acuerdo con abrirse a la pedofilia que estén de acuerdo de masturbar niños de 3 años (...) hasta los homosexuales los repudian cierto.”³³⁴
- 4 de junio: “Que van a autorizar los padres a esa manga de enfermos degenerados para sexualizar a los niños”³³⁵
- 4 de junio: “Con mis hijos nooo. Están provocando que en realidad las familias salgan y encaren con una fuerza que los dejara muy chicos..”³³⁶
- 4 de junio: “Los que tienen hijos en etapa escolar no aceptan intervención en colegios de grupos como este que lo único que tienen como objetivo es hipersexualizar

[tus/1665558605632884739](https://twitter.com/1665558605632884739)

[329] <https://twitter.com/orion1305/status/1665556749502365698>

[330] <https://twitter.com/AngelEnrikeBk/status/1665554718498717700>

[331] <https://twitter.com/blacklazen/status/1665553866652262400>

[332] <https://twitter.com/mariopazborquez/status/1665553209023254528>

[333] <https://twitter.com/BrendaDyenbr/status/1665551910034718724>

[334] <https://twitter.com/terranova60/status/1665554211046817792>

[335] <https://twitter.com/ELFILETON/status/1665554678929653763>

[336] <https://twitter.com/Bran77Don7/status/1665556525346181121>

a los niños desde etapas tempranas para intentar normalizar sus preferencias”³³⁷

- 4 de junio: “Son unos degenerados. Tanta fijación por la sexualidad. ¿Se creen mayoría?? Diversidad, clítoris y ahora el ano?? Váyanse un ratito a la mierda”³³⁸
- 4 de junio: “Tendremos que salir los heteros a protestar para que se respeten nuestros derechos. Creo que al hacer esto, la minoría trae mas discriminación, odio y división. Como no se dan cuenta, todos somos seres humanos y cada uno hace lo que quiera, pero no se imponen las ideas”³³⁹
- 4 de junio: “¿Qué les pasa con los niños degenerados? Dejen en paz, que los padres son los encargados de educarlos. ¿Hasta cuándo degenerados hdp?”³⁴⁰
- 4 de junio: “Pedófilos, degenerados.”³⁴¹
- 4 de junio: “Uds solo son unos asquerosos y malditos degenerados, los niños son sus presas, pero escuche bien, con nuestros niños no. Y los que no lo entiendan así, son parte de estos degenerados”³⁴²
- 4 de junio: “La mayoría del país aborrecemos el degeneramiento de mierdas como tú, son un asco”³⁴³
- 4 de junio: “La ignorancia, el fundamentalismo ideológico y la perversión son los únicos capaces de autorizar el abuso a la infancia que imponen disfrazado de inclusión”³⁴⁴
- 4 de junio: “Degenerados”³⁴⁵

- 4 de junio: “¿Quién los autoriza? Manga de weones enfermos”³⁴⁶
- 4 de junio: “Así es la ESI, la promueve el Movilh, seguidores de Alfred Kinsey, el gran ideólogo de la educación sexual, pedófilo y obsesionado por las perversiones sexuales”³⁴⁷
- 4 de junio: “Degenerados qls”³⁴⁸
- 4 de junio: “Dejen tranquila a la educación y niños (...) No te metas con nuestros niños, vivan su mundo y no se hagan victimizar”³⁴⁹
- 4 de junio: “Yo los veo haciendo esto en el colegio de mi hijo, pido permiso en mi trabajo, vuelo al colegio y hago levitar a PLR al del Movilh y también al director de ese colegio. Y eso lo haremos varios. Así que vayan, pero sin llorar después. Con mis hijos no te metas, degenerados!!”³⁵⁰
- 4 de junio: “Mojoneros y mostaceros asquerosos”³⁵¹
- 4 de junio: “Ningún padre en su sano juicio promovería esta aberración anticientífica y antinatura”³⁵²
- 4 de junio: “Mátanse su ESI por dónde le entra todo, manga de degenerados y pervertidos mentales”³⁵³
- 4 de junio: “Hagan lo que quiera con los suyos, pero no con los míos. Una pensando que se trataba de respeto. Como siempre pasa en este país, extensa letra chica. Si ustedes necesitan niños, aquí va el rotundo no”³⁵⁴

[337] <https://twitter.com/totlita/status/1665549561408942081>

[338] <https://twitter.com/pascualas69/status/166554697275795968>

[339] <https://twitter.com/dasnioasses1/status/1665539625631338497>

[340] <https://twitter.com/MonicaA29859911/status/1665540156474945537>

[341] <https://twitter.com/moisesevidal/status/1665540434603507714>

[342] <https://twitter.com/ortegalucy77/status/1665538757284491264>

[343] <https://twitter.com/aleitapatriota/status/1665540922115751939>

[344] <https://twitter.com/fquitalgloor/status/1665541761526120448>

[345] <https://twitter.com/AYovotorechazo/status/1665542325626454024>

[346] <https://twitter.com/marcianeke/status/1665543125127798784>

[347] https://twitter.com/pizarro_pamela/status/1665536988533989378

[348] https://twitter.com/Klau_Marcel/status/1665527283426160642

[349] <https://twitter.com/Roberto85824074/status/1665526876557721601>

[350] <https://twitter.com/SoyElCurly/status/1665529869676040192>

[351] <https://twitter.com/mrwhite198/status/1665531863622975489>

[352] <https://twitter.com/cuidadanachi/status/1665533443495567361>

[353] <https://twitter.com/Cisnense41/status/1665533501712527361>

[354] https://twitter.com/Sin_Desde_No/status/1665534851976511488

- 4 de junio: “Degenerados, lacra de la humanidad”³⁵⁵
- 4 de junio: “No hay fobias, la única fobia es a que enseñen pornografía y guías basadas en las investigaciones del pedófilo Kinsey. No nos olvidamos que uds fueron los que presionaron para que se despenalizaran las relaciones de hombres adultos con niños hombres menores”³⁵⁶
- 4 de junio: “Esta agrupación es de dementes, degenerados y enfermos mentales, deje a los niños, pedófilos”³⁵⁷
- 4 de junio: “Hdp y pedófilos. Con mis hijos no”³⁵⁸
- 4 de junio: “Degenerados culiaos, no se metan con los cabros chicos”³⁵⁹
- 4 de junio: “No son aporte, solo crean confusión en niños que no son los suyos. El derecho de educar en esta área es de los padres y está consagrado en nuestra Carta Magna. No los necesitamos, su ideología es un invento como cualquier moda”³⁶⁰
- 4 de junio: “Lo único que buscan es pervertir a las nuevas generaciones. Rechazar su accionar no es homofobia, es protección”³⁶¹
- 4 de junio: “La gran mayoría va en Contra de toda esta perversión. Ya rechazó en septiembre y ahora lo hará en diciembre, porque a la gente no le gusta lo perverso, lo sórdido, el abuso de sus hijos por los aspirantes a pedófilos, la inmundicia de atacar a un niño inocente para pervertirlo.”³⁶²
- 4 de junio: “Tropa de degenerados. Minorías autoritarias que quieren imponer su porquería y pasar a llevar

los derechos de nuestros niños y la de sus padres. No lo lograrán, somos la mayoría y no estamos solos”³⁶³

- 4 de junio: “No tienen nada que hacer en el sistema educacional. Sus perversiones vívanlas a puerta cerrada o se exponen a una cerrada de orto monumental. Guerra avisada no mata soldado”³⁶⁴
- 4 de junio: “Puros inventos. Son todos unos degenerados. ¿Desde cuándo uno tiene que ventilar sus opciones sexuales, religiosas, políticas, culturales?”³⁶⁵
- 4 de junio: “¿Y quiénes son uds para arrogarse un derecho que es de suyo propio de los docentes? Si uds eligen, bajo su propia libertad ser así, es su problema. Distinto es, que su “creencia” las traspasen a niños inocentes e indefensos. No es moral que uds enseñen su sexualidad desviada.”³⁶⁶
- 4 de junio: “Yo no autorice a nadie, menos al nido de locas. Háganse ver”³⁶⁷
- 4 de junio: “Con los escándalos que acostumbran hacer, cualquier idiota creería ilusiones que sólo en su cabeza obscena existen (...) Tiene la cabeza conectada al culo para escribir”³⁶⁸
- 4 de junio: “Parece que hasta aquí les quedó la verborrea. Asuman que son minoría y deberán pagar por el daño que están haciendo a los niños”³⁶⁹
- 4 de junio: “Wnes chantas y miserables. No conozco a nadie, ni siquiera a padres de hijos homosexuales ni trans que anden buscando charlas patéticas y ridículas como las que uds dan. A uds solo la izquierda y el homo del ministro de educación les prende velas”³⁷⁰

[355] <https://twitter.com/OlgaCac56382125/status/1665535032855875585>

[356] <https://twitter.com/consentidachile/status/1665519877984067586>

[357] <https://twitter.com/PeterLibertario/status/1665519220606619651>

[358] <https://twitter.com/Pmp0000pmp/status/1665519889350574080>

[359] <https://twitter.com/NevadoClau/status/1665521362943852544>

[360] <https://twitter.com/Cristin72300958/status/1665520071391821832>

[361] https://twitter.com/ravi_taj/status/1665535184182050816

[362] <https://twitter.com/jsolisdeovando/status/1665517226995195904>

[363] <https://twitter.com/PamelaV81899542/status/1665535439011192835>

[364] <https://twitter.com/LibertyAngel369/status/1665515908662546433>

[365] <https://twitter.com/pascualas69/status/16655354386706223105>

[366] <https://twitter.com/IgnacioNovoa10/status/1665536204899590146>

[367] <https://twitter.com/MarielaBBastidi/status/1665543867448410112>

[368] <https://twitter.com/Jessica7Valeria/status/166554463417061380>

[369] <https://twitter.com/SalnatV/status/1665514095607525378>

[370] <https://twitter.com/rlazo81/status/1665545349807722497>

- 4 de junio: “No queremos que absolutamente nadie se meta en la sexualidad de nuestros hijos de ningún tipo de forma. ¿Qué parte es la que todavía no entienden? Hagan clases a las personas que tienen sus mismos gustos y tendencias, pero con nuestros niños no.”³⁷¹
- 4 de junio: “Olvidalo. Nunca pero nunca la gente con sentido común permitiremos que ustedes se acerquen a adoctrinar a nuestros hijos con sus perversiones y disforias”³⁷²
- 4 de junio: “@Movilh a ustedes nadie los a autorizado, nadie quiere su minoría en nuestro país. Y menos jueguen con nuestros niños porque tenemos que respetar su mier... Con mi hijo y los niños de Chile no, basuras.”³⁷³
- 4 de junio: “Pervertidos #ConLosNiñosNo”³⁷⁴
- 4 de junio: “Igual que los lituanos debemos recuperar nuestros espacios sacar a esta mierda enferma”³⁷⁵
- 4 de junio: “Hay que sepultar esta ideología LGBTIQA+ y las letras que sean. Es peor que el comunismo y nazismo”³⁷⁶
- 4 de junio: “Manga de degenerados que lo único que buscan es pervertir a los niños que no se pueden defender solos”³⁷⁷
- 4 de junio: “No son el sentir de la mayoría del país. Incluso amigos homosexuales se alejan del Movilh. Ustedes no representan!! Esto no es ni homo, ni transfobia. Es cuidar a nuestros hijos de sus ideologías. Ya hay testimonios de personas arrepentidas de sus cambios físicos”³⁷⁸
- 4 de junio: “Yo no autorizo que devoren la infancia, ni ninguna aberración contra la inocencia de los niños. Son una minoría y los padres, la mayoría de los padres chilenos sensatos y que aman a sus hijos, no quieren la erotización de la infancia”³⁷⁹
- 4 de junio: “Degenerados. Les haremos la guerra. No se meterán con nuestros hijos”³⁸⁰
- 4 de junio: “Un degenerado del @Movilh. Debe ser de los que le gustan las guaguas”³⁸¹
- 4 de junio: “Si tú quieres autopercibirte como una niña, un gato o un arbolito, como tu presidente. me importa la nada misma. Pero no se metan con nuestros hijos porque como leonas vamos a lucha”³⁸²
- 4 de junio: “Uds son la minoría que quiere imponerse a la mayoría malditos enfermos mentales”³⁸³
- 4 de junio: “Con los niños no, pervertidos de mierda. Váyanse a la csm con su ESI!”³⁸⁴
- 4 de junio: “Hdp pedófilos y degenerados”³⁸⁵
- 4 de junio: “Degenerados, con mis hijos no se metan. Nadie te ha autorizado a nada, degenerados, nido de pedófilos disfrazados de gay. Los verdaderos tienen moral y tienen convicciones, ustedes son unos degenerados, una secta de mentes podridas”³⁸⁶
- 4 de junio: “Los autorizan otros depravados y desviados como ustedes, que tienen que andar infectándole el cerebro a los niños?? enfermos csm”³⁸⁷

[371] <https://twitter.com/FornesElena/status/1665512192714629120>

[372] <https://twitter.com/EfectoDK/status/1665545532872310784>

[373] https://twitter.com/spa_auto27578/status/1665546099887595520

[374] <https://twitter.com/CarlosPatric123/status/1665548193482829824>

[375] <https://twitter.com/vamosportii4/status/1665512044571893761>

[376] <https://twitter.com/vamosportii4/status/1665511503557013504>

[377] <https://twitter.com/Nockfun68/status/1665508559704973312>

[378] <https://twitter.com/mgallardos/status/1665508512460357632>

[379] <https://twitter.com/Politakeryx/status/1665508826529792003>

[380] <https://twitter.com/Ranita613/status/1665509173029740544>

[381] https://twitter.com/Fuera_Merluzo/status/1665509082843807744

[382] <https://twitter.com/GatitaMalula/status/1665511492421054465>

[383] <https://twitter.com/SebaFlores86/status/1665507843284389889>

[384] https://twitter.com/replicans_/status/1665435809099444225

[385] https://twitter.com/esteban_21/status/1665428823054204934

[386] https://twitter.com/IsaIsa123_/status/1665428133783257088

[387] <https://twitter.com/PateoProgres/status/1665428930554200065>

- 4 de junio: “Degenerados, pederastas”³⁸⁸
- 4 de junio: “Vayan a lavarse la raja. Difundir la ESI es un delito pervertidos qlos”³⁸⁹
- 4 de junio: “El ESI es pedofilia y ustedes también”³⁹⁰
- 4 de junio: “Pueden hacer lo que quieran con su vida. Pero nadie debe aguantarles que traten contra viento y marea imponer su estilo de sexualidad al resto. Menos a los niños. Si alguien quiere creer que es un unicornio volador, webada de él, pero de aquí a que sea cierto, es muy distinto”³⁹¹
- 4 de junio: “A mí nadie me preguntó. Con mis hijos no se meten minoría depravada”³⁹²
- 4 de junio: “Desgraciadamente para uds los padres chilenos cuidaremos a nuestros hijos más que nunca. Los lobos hambrientos están sueltos e impunes”³⁹³
- 4 de junio: “Hijos de puta #ConMisHijosNoTeMetas”³⁹⁴
- 4 de junio: “Lo del Movilh ya es casi patológico”³⁹⁵
- 4 de junio: “Cerdos”³⁹⁶
- 4 de junio: “Degenerados de mierda”³⁹⁷
- 4 de junio: “Que pena por los gays y lesbianas que estos pedófilos del Movilh ensucien sus vidas con estas políticas que tienen un rechazo de un 80% de los chilenos”³⁹⁸
- 4 de junio: “Depravados mentales”³⁹⁹
- 4 de junio: “Uds ponen la agenda. Son los únicos enfermitos qué lo pueden hacer. Ni los enfermos de cáncer o los psiquiátricos han podido; pero uds, con desequilibrio emocional y algo de histéricos, lo lograron”⁴⁰⁰
- 4 de junio: “Depravados de mierda se las vamos a pelear”⁴⁰¹
- 4 de junio: “Son una tropa de degenerados y maricones queriendo normalizar su perversidad con los niños”⁴⁰²
- 4 de junio: “Criminales con la infancia”⁴⁰³
- 4 de junio: “Los grupos activistas deberían ser considerados terroristas. Algún día serán perseguidos y sacados de este país. Fascistas que quieren imponer sus ideas como hacía Hitler. A nadie le importa lo que hagan con sus vidas, pero no vengan a decirnos a nosotros cómo debemos pensar”⁴⁰⁴
- 4 de junio: “Soy padre y no he autorizado a ningún degenerado a enseñar sus desviaciones sexuales a mis hijos”⁴⁰⁵
- 4 de junio: “Dejen de pervertir a los niños”⁴⁰⁶
- 4 de junio: “Degenerados, huecos, no se metan con nuestros hijos, cerdos”⁴⁰⁷
- 4 de junio: “Ustedes pueden vivir y sentir como quieran. Son adultos. No tienen derecho a pervertir a los niños que no tienen la madurez sexual ni psicológica para entender las indecencias que les

[388] <https://twitter.com/PlazacNinibeth/status/1665431991636959240>

[389] <https://twitter.com/DiogenesModesto/status/1665431286985441281>

[390] <https://twitter.com/PiuplupDiestro/status/1665431829543804928>

[391] <https://twitter.com/ChilePatriaLib2/status/1665432992951533569>

[392] <https://twitter.com/NEGACIONISTA73/status/1665435865105981441>

[393] <https://twitter.com/ferreterobot/status/166543621807716482>

[394] <https://twitter.com/cruzadoreal/status/1665437256012660737>

[395] <https://twitter.com/DeiPotestas/status/1665439806094991363>

[396] <https://twitter.com/Franciscodurett/status/1665440814317686785>

[397] <https://twitter.com/FachoPo50816729/status/1665441634174001153>

[398] <https://twitter.com/Ignacio78454481/status/1665443288659156993>

[399] https://twitter.com/Tanjiro_patriot/status/1665444412631941125

[400] <https://twitter.com/PabloRevenge1/status/1665445313375600643>

[401] <https://twitter.com/NonoHormazabal/status/1665446850059534337>

[402] <https://twitter.com/2033Alcatraz/status/1665445381822398466>

[403] <https://twitter.com/PascualMarcelo3/status/1665449573572116481>

[404] https://twitter.com/Ruben_2405/status/1665449242989559813

[405] <https://twitter.com/GymHomero/status/1665450580964265984>

[406] https://twitter.com/WnPromedio_cl/status/1665455622798598145

[407] <https://twitter.com/kenialilianespi/status/1665451929059614720>

explican tan gráficamente a los 4 o 5 años. Quieren normalizar algo que no lo es.”⁴⁰⁸

- 4 de junio: “Nadie está en contra de la vida sexual privada de las personas. Ustedes están promoviendo una agenda abiertamente pro pedofilia. Con nuestros hijos no”⁴⁰⁹
- 4 de junio: “Pasan por detrás de los padres, amparados por profes ideologizados, buscando es subvertir pendejos a su agenda queer. Actúan contra los apoderados”⁴¹⁰
- 4 de junio: “Manga de degenerados y pedófilos”⁴¹¹
- 4 de junio: “Yo no he autorizado a nadie a promover sus gustitos homosexuales en niños inmaduros. Otra cosa es promover tolerancia”⁴¹²
- 4 de junio: “El @Movilh es un grupo de degenerados”⁴¹³
- 4 de junio: “Yo soy gay y tengo amigos que igual lo son. Pero el Movilh es una guarida de degenerados ideológizados de izquierda. Empezando por el degenerado Gonzalo Velásquez (presidente del Movilh). Estos sólo buscan sexualizar a los niños desde pequeños. Dejen a los niños en paz degenerados”⁴¹⁴
- 4 de junio: “Manga de degenerados. Partiendo por Rolando Jiménez que me tiene bloqueado”⁴¹⁵
- 4 de junio: “A mí no me han preguntado nada. Y el día que sepa que se fueron a meter al colegio de mí hija a lavarles el cerebro

con sus cochinas, sin mí consentimiento, voy a demandar al @mineduc”⁴¹⁶

- 4 de junio: “Mis mejor amigo es homosexual, no una caricatura, sino un hombre respetuoso (...) Pero no acepto, ni aceptaré que se ideologice a mis hijos. Ejerce tú opción en privado, con respeto a los heterosexuales y serás sujeto de respeto!”⁴¹⁷
- 4 de junio: “Uds (...) solo quieren imponer las perversiones de sus mentes en niños y eso jamás será permitido y aceptado por gente cuerda e inteligente. Váyanse a la concha de su madre con sus degeneramientos weone, trastornados y pervertidos”⁴¹⁸
- 4 de junio: “A mí me da lo mismo lo que hagas con tu cuerpo, esos son gustos de cada uno, si te gusta una mujer o un hombre o un transgénero o un binario eso es personal, pero promover estas aberraciones a niños pequeños eso es lo indecente”⁴¹⁹
- 4 de junio: “Degenerados hagan con sus cuerpos y vida lo que les plazca. Pero con mis hijos no se metan”⁴²⁰
- 4 de junio: “Con mis hijos no te metas o te va a ir muy mal”⁴²¹
- 4 de junio: “Yo jamás autorizaré al colegio para que reciba charlas de gente degenerada como ustedes. Y si lo llegan a hacer, las pata en la raja no se las saca nadie, empezando por el director y profesor jefe, me da lo mismoirme preso. Advertidos, combo en el hocico avisado no es de maricón”⁴²²
- 4 de junio: “Su grupete solo representa a los pervertidos. La gente decente los aborrece”⁴²³

[408] <https://twitter.com/marvemir/status/1665452750061158400>

[409] https://twitter.com/salas_lapostol/status/1665459003227250688

[410] https://twitter.com/ilconservatore_/status/1665465210461646849

[411] <https://twitter.com/RodrigoNieto/status/1665468574595534850>

[412] https://twitter.com/Sue_suelena/status/1665466290889269250

[413] <https://twitter.com/NicolasARGCH/status/1665467136221782017>

[414] <https://twitter.com/ahlexxxx9/status/1665467304547610624>

[415] https://twitter.com/Gonzalo_2Ruedas/status/1665469296225427457

[416] <https://twitter.com/Comenta43145627/status/1665469699042189312>

[417] https://twitter.com/Nathalie_lav/status/1665475990733070339

[418] https://twitter.com/paulim_sm/status/1665476284032380928

[419] <https://twitter.com/Gingleve/status/1665476619194998785>

[420] <https://twitter.com/patycizquierdo/status/1665486435518914560>

[421] <https://twitter.com/BravoHengst/status/1665490974854856704>

[422] <https://twitter.com/ozuiga/status/1665487610641371145>

[423] <https://twitter.com/MarPazRD/status/1665489972068007936>

- 4 de junio: “¿Quién les da el derecho de meterse con nuestros niños con su ideología de género degenerada? Váyense a la cresta”⁴²⁴
- 4 de junio: “No representan a nadie, tropa de degenerados”⁴²⁵
- 4 de junio: “Pervertidos QL, atrévase”⁴²⁶
- 4 de junio: “... Degenerados y mentirosos”⁴²⁷
- 4 de junio: “Hagan lo que quieran pero con adultos, a los niños déjenlos jugar y crecer en paz”⁴²⁸
- 4 de junio: “Está basura le están enseñando a nuestros niños, infelices sicópatas”⁴²⁹
- 4 de junio: “Perdón Movilh. Los padres no autorizamos nada de todo el degeneramiento que ustedes imparten. Entraron a los colegios gracias a los degenerados, corruptos y delincuentes del gobierno. Ustedes deben irse a vivir a una isla...”⁴³⁰
- 4 de junio: “Pero cierren el culo, enfermos de mierda. Ah, no pueden”⁴³¹
- 4 de junio: “Nadie los autoriza. con los niños no se metan infelices. No es homofobia, lo que ustedes hacen es perversión”⁴³²
- 4 de junio: “Ustedes solo representan al 0,001% de los chilenos, manga de pedófilos asquerosos”⁴³³
- 4 de junio: “... Llévense su ideología y degeneración lejos de los niños”⁴³⁴
- 4 de junio: “No, nosotros no tenemos interés en que ustedes se acerquen a nuestros hijos a promocionar sus delirios perversos”⁴³⁵
- 4 de junio: “Ustedes son unos depravados sexuales. Su organización debería estar prohibida. Ocupan a las minorías para sus turbiedades mentales”⁴³⁶
- 4 de junio: “esto es lo que persiguen, pervertidos. Ya no tienen decencia para esconderlo”⁴³⁷
- 4 de junio: “Entiendan señores que biología es biología, no se puede ir en contra de eso. Otra cosa es el gusto u orientación que algunos adultos tengan puertas adentro. Dejen a los niños en paz y no sigan pervirtiéndolos para justificar la disminución de su edad de consentimiento sexual”⁴³⁸
- 4 de junio: “Cerdos de mierdas!”⁴³⁹
- 4 de junio: “Déjense de adoctrinar y vivan su vida. Aparte nadie quiere sodomismo en muchas familias cristianas”⁴⁴⁰
- 4 de junio: “¿Qué clase de padre aceptaría que a su hijo lo adoctrinaran depravados sexuales?”⁴⁴¹
- 4 de junio: “Sucios, asquerosos”⁴⁴²
- 5 de junio: “Ustedes son un montón de pervertidos y degenerados, se les hace agua la boca cuando piensan en niños”⁴⁴³

[424] <https://twitter.com/Roxana17365529/status/1665491493740593152>

[425] <https://twitter.com/felipeden/status/1665492313030680578>

[426] <https://twitter.com/cfuentealba311/status/1665493763911741442>

[427] <https://twitter.com/Mauro120M/status/1665495096551145476>

[428] <https://twitter.com/JuanPabo7969444/status/1665496029607649287>

[429] <https://twitter.com/Marcela61122895/status/1665496305093816322>

[430] https://twitter.com/Fer_Cirigliano/status/1665496946985906176

[431] <https://twitter.com/DostorDelamora/status/166549754127259617>

[432] <https://twitter.com/TityPatriota/status/1665501982625243138>

[433] <https://twitter.com/FabianPBM/status/166549774866022400>

[434] <https://twitter.com/rechazoelcirco/status/1665499122856521731>

[435] <https://twitter.com/chiledijono/status/1665502847415230464>

[436] <https://twitter.com/LFRA2287/status/1665503030664392706>

[437] <https://twitter.com/GuillermoWoody1/status/1665511502676209670>

[438] <https://twitter.com/conpuntoro/status/1665503080027234305>

[439] <https://twitter.com/Keith1999Luck/status/1665503299179511808>

[440] <https://twitter.com/Jean88Gonzalez/status/1665503524271038466>

[441] <https://twitter.com/MaraAnglicaMat2/status/1665503929088581634>

[442] <https://twitter.com/MaraAnglicaMat2/status/1665504318592622592>

[443] <https://twitter.com/ZavalaMarcelita/status/1665929528483500033>

- 5 de junio: “Calladitos se ven más hombres”⁴⁴⁴
- 5 de junio: “No es homofobia. No les tenemos miedo, maricones de mierda”⁴⁴⁵
- 5 de junio: “Aquí!! Rolando Jiménez, miembro del Movilh, haciendo una oda Alfred Kinsey, ideólogo de la izquierda, pedófilo y obsesionado por la perversiones sexuales”⁴⁴⁶
- 5 de junio: “Yo soy papá y no autorizo q estos degenerados y promiscuos vengan a influenciar con sus depravaciones a nuestros niños y niñas. Basta. Vayan al psiquiatra. dejen de normalizar lo innormalizable. Punto final degenerados qlos”⁴⁴⁷
- 5 de junio: “¿Se han fijado que los travestis y los gays están obsesionados con meterse en la sexualidad de los niños chicos, en menores de edad? ¿Sabían que el líder del Movilh, Rolando Jiménez, esta ultra funado por meterse con menores?”⁴⁴⁸
- 5 de junio: “En la nueva Constitución el derecho preferente de los padres de educar a sus hijos debe venir ultra, mega protegido para que los políticos, y especialmente el Movilh, jamás puedan volver a intentar contaminar la mente de nuestros pequeños”⁴⁴⁹
- 5 de junio: “Pedofilos qls”⁴⁵⁰
- 5 de junio: “Los padres no deben ni saber. Dejen a los niños lejos de sus desviaciones. Ni cagando autorizaría como padre una charla suya”⁴⁵¹
- 5 de junio: “Degenerados háganse mierda el culo uds, pero no se metan con los niños”⁴⁵²
- 5 de junio: “Si les gusta ser maracos, es problema suyo. No vengan a imponer sus gustos sexuales. Que nosotros no los obligamos a que sean diferentes”⁴⁵³
- 5 de junio: “Yo no autorizo que degenerados promuevan ideologías de género. y no permitiremos que una minoría escandalosa, pase a llevar a la mayoría silenciosa”⁴⁵⁴
- 5 de junio: “Difícil que la “mayoría” esté de acuerdo y autorice asquerosidades cómo las que están queriendo obligar a implementar, La mayoría les dirá no a sus perversiones y vulgaridades”⁴⁵⁵
- 5 de junio: “Perdóname pero los Movilh son cuatro gatas locas despreciables y marginales”⁴⁵⁶
- 5 de junio: “Pedofilos mentirosos”⁴⁵⁷
- 5 de junio: “Psicópatas hijos de puta”⁴⁵⁸
- 5 de junio: “Dejen a los niños tranquilos!! Ellos deben saber de reír, jugar, aprender, como lo hacíamos de niños los que hoy tenemos mas de 40. Nadie nos imponía nada. Nuestros padres nos enviaban a la escuela a estudiar y aprender. La sexualidad no era tema, depravados”⁴⁵⁹
- 5 de junio: “Este es Gonzalo Velásquez (presidente del Movilh), quién junto al Ministro Ávila, es uno de los principales activistas para sexualizar a los niños desde el kinder, busca normalizar la agenda “Trans” LGTBIQ+ con nuestros hijos. Una verdadera depravació”⁴⁶⁰

[444] <https://twitter.com/SoyElCurly/status/1665928164596490240>

[445] <https://twitter.com/AndrsAhumadaQ1/status/1665923902961332226>

[446] https://twitter.com/pizarro_pamela/status/1665899184279416834

[447] <https://twitter.com/romeojara/status/1665924936244899841>

[448] <https://twitter.com/3Radagon/status/1665878583682768897>

[449] <https://twitter.com/epintorandolph/status/1665877193958780931>

[450] https://twitter.com/Fabian_RECHAZO/status/1665883152588349446

[451] <https://twitter.com/cris85m/status/1665884576047067142>

[452] <https://twitter.com/Rubn14654656/status/1665895118216232960>

[453] <https://twitter.com/Patrici98664423/status/1665895973237686272>

[454] https://twitter.com/SolAnge_705/status/1665915474591244289

[455] <https://twitter.com/MarinaMatusAlv1/status/1665877158932119553>

[456] <https://twitter.com/thaubyfernando/status/1665865416982274049>

[457] <https://twitter.com/Pablo031970/status/1665869018618646531>

[458] <https://twitter.com/Eduardo56908594/status/1665915390898192384>

[459] https://twitter.com/opazo_monica/status/1665913604779147264

[460] <https://twitter.com/Tor25899035/status/1665574483120324609>

- 5 de junio: “¿Esa wea quieren ? Nos vamos a ir con todo en contra ustedes Ctm”⁴⁶¹
- 5 de junio: “Degenerados, no dejaría que se acerquen ni a mi perro. Hdp”⁴⁶²
- 5 de junio: “Lo único q quieren conseguir es que pedófilos abusen de los niños y estos lo vean de forma normal. Asquerosos sin moral, degenerados. Gente depravada que se atengan a las consecuencias”⁴⁶³
- 5 de junio: “Que lástima q uds estén tan dañados por dentro y por fuera, que lo único q desean es dañar a mentes inocentes. Y claro, como hay un psiquiátrico gobernando con las mismas características, se les hace fácil infectar a los niños, cuando debieran vivir su naturaleza, libre de venenos”⁴⁶⁴
- 5 de junio: “Lo único que hay que entender es su afán por destruir la niñez con su basura ideológica”⁴⁶⁵
- 5 de junio: “Degenerados, yo los mandaría para Arabia Saudita”⁴⁶⁶
- 5 de junio: “Uds son los primeros transfóbicos al no aceptarse como nacieron. Déjense de tonteras, y de querer imponer su ideología homosexual. Los niños se respetan y no se tocan. Todo a su tiempo, no pueden sexualizar a los menores de edad, eso es maldad y, en algunos casos, es perversión”⁴⁶⁷
- 5 de junio: “Personalmente no tengo nada en contra de tu opción sexual, lo que no acepto es que sexualicen a los niños desde preescolar, háganlo con adolescentes de 16 años en adelante (...) obvio sin adoctrinamiento”⁴⁶⁸
- 5 de junio: “Dictadura gay.... Son minoría demente. No tienen apoyo por eso desparraman su mierda”⁴⁶⁹
- 5 de junio: “Ustedes la gente de Movilh son vistos por todo el país como una ensalada de degenerados, una banda de lobos sedientos de placeres carnales desviados y cuyo máximo objetivo es la inocencia de nuestros niños!... No se los permitiremos!!”⁴⁷⁰
- 5 de junio: “La mayoría estamos contra ustedes. Sigán molestando, porque de vuelta el desprecio será absoluto. Incluso de nuestro lado están los homosexuales que no apoyan su degenerada agenda”⁴⁷¹
- 5 de junio: “Los depras del Movilh”⁴⁷²
- 5 de junio: “Pedófilos”⁴⁷³
- 5 de junio: “Nadie habla de homofobia, solo pedimos que dejen de acosar sexualmente a nuestros niños”⁴⁷⁴
- 5 de junio: “¡Uds. son minoría! Qué les quede claro. No pueden venir a imponer nada. Si quieren que los respeten, respeten a quienes queremos una educación sana para nuestros hijos. Somos más los que creemos en un matrimonio heterosexual. Si como adultos quieren otra cosa, háganlo entre Uds”⁴⁷⁵
- 5 de junio: “Lo que están haciendo es perturbar las mentes inocentes de niños que no están en eso por intereses de su movimiento, no por el bien superior del niño. Los niños tienen derecho y uds. los están violando al meterles cosas en la cabeza que no pueden asimilar”⁴⁷⁶
- 5 de junio: “Vuelvan a sus clóset. Estábamos bien sin ustedes”⁴⁷⁷

[461] <https://twitter.com/toquiBoyka/status/1665853733790466051>

[462] <https://twitter.com/simonnii17/status/1665837627994513410>

[463] <https://twitter.com/fpgdiaz/status/1665792435513860098>

[464] https://twitter.com/chiguita__220853/status/1665806876230008833

[465] <https://twitter.com/Alejand53382688/status/1665825340898287620>

[466] <https://twitter.com/Alejandrahorm10/status/1665829132435963906>

[467] <https://twitter.com/DorisEs81301925/status/1665836404310515713>

[468] <https://twitter.com/reflex1704/status/1665784029893861376>

[469] <https://twitter.com/ka2017katrinna/status/1665758961570545673>

[470] <https://twitter.com/OctavioBulsara/status/1665752767061688321>

[471] <https://twitter.com/JohanRuss7/status/1665781626113064960>

[472] <https://twitter.com/44Jmn/status/1665783381932507136>

[473] <https://twitter.com/KmsVikal/status/1665837592250667008>

[474] <https://twitter.com/OctavioBulsara/status/1665752324055203841>

[475] <https://twitter.com/rvgtoco/status/1665738546202722310>

[476] <https://twitter.com/margemellow58/status/1665734133312528390>

[477] <https://twitter.com/MarcelaCSandovi/status/1665731390850187264>

- 5 de junio: “Malditos degenerados, deberían ser fusilados por traición a la Patria”⁴⁷⁸
- 5 de junio: “Yo me opongo, ustedes no pueden imponer sus ideologías menos en nuestros hijos yo soy la madre y yo educó a mis hijos y no voy a permitir sus ideales repugnantes de desviar las mentes de nuestros hijos.”⁴⁷⁹
- 5 de junio: “Los padres como yo no dejaremos que avancen hacia el degeneramiento de nuestros hijos! Así de corta!!!”⁴⁸⁰
- 5 de junio: “Solo son unos degenerados pedófilos. Rechazamos su ideología nefasta y satánica”⁴⁸¹
- 5 de junio: “Esa manía que tienen de tratar de transformar a los niños y jóvenes en lo que uds escogieron ser. Un amigo gay me dijo una vez que el acto sexual entre hombres no es “amoroso” y no se lo desearía a nadie. Al menos él fue franco. ¿Por qué le desean eso a niños?”⁴⁸²
- 5 de junio: “Asquerosos, degenerados de mierda, vomitivos, que la justicia divina se encargue de ustedes por tocar nuestros niños”⁴⁸³
- 5 de junio: “El Lgtbiq+ es primo hermano de la pedofilia”⁴⁸⁴
- 5 de junio: “Weones mentirosos y asqueroso”⁴⁸⁵
- 5 de junio: “Puros wnes desviados”⁴⁸⁶
- 5 de junio: “La minoría de los maracos”⁴⁸⁷
- 5 de junio: “Quieren enseñar a los menores sobre sexualidad, pero no son capaces de diferenciar a un hombre de una mujer. Esta generación y todo tu grupito no puede resolver algo que ya se había resuelto hace miles de años”⁴⁸⁸
- 5 de junio: “... Han ido en contra de los padres y quieren abusar de la inocencia de los más pequeños. Así como respetamos sus preferencias, respeten nuestras decisiones”⁴⁸⁹
- 5 de junio: “Son degenerados pro pedofilia, pero ya pronto se les acabará su fiesta de orto abierto!”⁴⁹⁰
- 5 de junio: “Desde ya les digo, no me interesa lo que hagan con sus vidas, si quieren ser hombre o definirse mujeres es su vida personal. Pero el día en que lleven su mierda al colegio de mi hijo mi tolerancia habrá terminado”⁴⁹¹
- 5 de junio: “Ustedes no son nada, no son referentes académicos, no son referentes morales, no son referentes intelectuales. No me interesa en absoluto su vida y sus prácticas y tengo derecho a escoger”⁴⁹²
- 5 de junio: “Estos pedófilos están desatados. Enemigos número uno de mi familia y de cualquier familia bien nacida. Se acercan a 1 metro de los míos y el desgarró será más grande que el que acostumbran en el recto.”⁴⁹³
- 5 de junio: “Enfermos traumatados que no tienen claro lo que es ser Hombre o mujer dando charlas que nadie les pidió, pero con la plata de todos Lo bueno es que se extinguirán”⁴⁹⁴
- 5 de junio: “Estos pedófilos ctm, ya se están pasando... llegó el momento...”⁴⁹⁵

[478] <https://twitter.com/MariaSepulveds/status/1665731102768615424>

[479] <https://twitter.com/jennyarle76/status/1665727928938684416>

[480] <https://twitter.com/SolSol47227857/status/1665736610271354881>

[481] <https://twitter.com/maumau20212021/status/1665723082130989058>

[482] <https://twitter.com/dedilu08/status/1665723002086981635>

[483] <https://twitter.com/damaipa/status/1665717161141100545>

[484] <https://twitter.com/Migueln11583143/status/1665706659497365504>

[485] <https://twitter.com/AlfaroRosita/status/1665710176383401985>

[486] <https://twitter.com/valiantduck/status/1665701174580764674>

[487] <https://twitter.com/SPepechet/status/1665698183853252622>

[488] <https://twitter.com/Patriar19099909/status/1665710516793221121>

[489] <https://twitter.com/FinaC76/status/1665716531219529729>

[490] <https://twitter.com/Virginiameir/status/1665716612350050305>

[491] <https://twitter.com/elquetevi/status/1665698090102161408>

[492] <https://twitter.com/Australchile/status/1665574067888443393>

[493] https://twitter.com/Facho11_9/status/1665570311645847552

[494] <https://twitter.com/Anarkocapital/status/1665573464575561729>

[495] <https://twitter.com/RTascam1973/status/1665573464575561729>

- 5 de junio: “Hagan lo que quieran con sus hijos y animales, las personas decentes y creyentes de un ser superior no comulgamos con su maldad e indecencia. Uds están igualitos que los izquierdistas que le meten la mano al bolsillo de otros para crear su economía”⁴⁹⁶
- 5 de junio: “Malditos enfermos con los niños no se metan, asquerosos miserables”⁴⁹⁷
- 5 de junio: “Siento que ustedes sean personas traumadas y promuevan algo que la mayoría no quiere ni necesita. Está bien promover el respeto a las personas pero de ahí a forzar cambio de identidad y poner como normal el ser travesti...”⁴⁹⁸
- 5 de junio: “Ni se atrevan! Ratitas depravadas”⁴⁹⁹
- 5 de junio: “Jamás los autorizaría son unos degenerados que pretenden despenalizar la pedofilia. Ya despenalizaron el incesto.”⁵⁰⁰
- 5 de junio: “Degenerados esparciendo maldad. La justicia tarda pero llega. Malditos cerdos”⁵⁰¹
- 5 de junio: “Simple: degenerados y perturbados mentales no, aunque les arda el ojo”⁵⁰²
- 5 de junio: “Asquerosos, les aviso que solo existen 2 sexos”⁵⁰³
- 5 de junio: “Ustedes hagan lo que quieran con sus vidas pero dejen a los niños en paz, no son de ustedes por eso tanto interés en quitarles la inocencia. Ante Dios darán cuenta un día!!!”⁵⁰⁴

tus/1665572820632346625

[496] https://twitter.com/ene_esede2/status/1665586872377024512

[497] https://twitter.com/fortaleza_liber/status/1665648988152889348

[498] https://twitter.com/noi_andrea/status/1665679574372347904

[499] <https://twitter.com/MaraAnglicaMat2/status/1665657805267771393>

[500] <https://twitter.com/MariaElenaSal13/status/1665665964946472960>

[501] <https://twitter.com/Jorgi1977/status/1665670593465679872>

[502] <https://twitter.com/elderechista21/status/1665676221315784708>

[503] <https://twitter.com/agro Jorge/status/1665681647298129920>

[504] <https://twitter.com/LabraSusy/status/1665697445106405379>

- 5 de junio: “Sexualizar a niños que no saben leer y que muchos ni siquiera van al baño solos es demencial”⁵⁰⁵

d.- Agresiones contra campaña a favor de Ley de Educación Sexual Integral

Luego de que el Movilh desarrollara en redes sociales una campaña a favor de una Ley de Educación Sexual Integral, de las políticas educacionales que incorporan derechos LGBTIQ+ y en rechazo a los ataques homofóbicos contra el ministro Marco Ávila con motivo de un acusación constitucional⁵⁰⁶, distintas personas y grupos anti-derechos se lanzaron en picada con discursos de odio.

En total se registraron 180 ataques contra el Movilh y sus activistas en redes sociales. Cuatro de las ofensas e injurias fueron dirigidas específicamente contra el dirigente Rolando Jiménez.

- 6 de junio: “Cerdos qls”⁵⁰⁷
- 6 de junio: “El Movilh no tiene moral para hablar de educación si su ex presidente Rolando Jiménez andaba de la manito con un menor de edad con claras intenciones pedofílicas. Estas conductas aberrantes no pueden continuar en Chile”⁵⁰⁸
- 6 de junio: “ConMisHijosNoTeMetas o paga las consecuencias”⁵⁰⁹
- 6 de junio: “Malditos pervertidos”⁵¹⁰
- 6 de junio: “Al Movilh lo representaba un viejo culiao que andaba comiéndose cabros chicos que se creen gay, aún cuando no tienen su vida definida”⁵¹¹

[505] <https://twitter.com/elchucao2613/status/1665695712133226496>

[506] El contexto y antecedentes sobre el impacto de la Acusación Constitucional se encuentran en el título tercero del tercer capítulo del presente informe

[507] https://twitter.com/Fabian_RECHAZO/status/1666287148432072706

[508] <https://twitter.com/RenunciaBoricCL/status/1666184450885943297>

[509] <https://twitter.com/epintorandolph/status/1666283470547570688>

[510] <https://twitter.com/amargocallejero/status/1665925529566838784>

[511] https://twitter.com/Fran_Javier__CL/status/1666279904139177984

- 6 de junio: “No apoyo la depravación de una minoría en la educación de los niños, si quiere ser homosexual es problema suyo, pero no se meta con mis hijos, que son hombres o mujeres”⁵¹²
- 6 de junio: “Jamás apoyaré ese tipo de perversión. Dejen tranquilos a nuestros hijos, no se metan con ellos. Wnes degenerados y pedófilos”⁵¹³
- 6 de junio: “Que el @Movilh se vaya a la xux... Con nuestros niños no se meten bastardos miserables pedófilos. Ya está comprobado en España y otros países que ley ESI aumenta casos de violación”⁵¹⁴
- 6 de junio: “La gente se dio cuenta de sus intenciones, no somos tontos. A los niños no los toquen”⁵¹⁵
- 6 de junio: “El Movilh es una organización de pedófilos”⁵¹⁶.
- 6 de junio: “@Movilh esa organización que esconde la pedofilia con la “diversidad” (...) Ustedes son los menos intolerantes y prácticamente nos obligan aceptar su aberración”⁵¹⁷
- 6 de junio: “Movilh fuera de los colegios”⁵¹⁸
- 6 de junio: “La verdad los del @Movilh con su culo pueden hacer lo que les plazca. De ahí sexualizar a nuestros hijos se pueden ir a las reconchesumadre maracos qlios”⁵¹⁹
- 6 de junio: “No sé si sea injuria o no. Lo que si sabemos los chilenos es que el Movilh está empujado en pervertir a los niños desde pequeños y eso ya está visto en cada acción o cada publicación que hacen cuando hablan de la ESI”⁵²⁰
- 6 de junio: “El Movilh es sólo una manga de depravados que pretenden fomentar sus aberraciones en los niños. Enfermos mentales de psiquiatra.”⁵²¹
- 6 de junio: “@Movilh una secta de pervertidos obsesionados con los niños. ¿Quiénes son los depravados?”⁵²²
- 6 de junio: “@Movilh con la infancia no ! Retorcidos!”⁵²³
- 6 de junio: “Cállense degenerados de mierda”⁵²⁴
- 6 de junio: “Movilh es un peligro para cualquier sociedad decente. Tengan cuidado de quien se acerca a sus niños”⁵²⁵
- 6 de junio: “Son una manga de enfermos mentales”⁵²⁶
- 6 de junio: “Educación inclusiva que propone el gobierno y el Movilh = adoctrinamiento hedonismo y violación de la inocencia infantil”⁵²⁷
- 6 de junio: “El Movilh no tiene moral para hablar de educación si su ex presidente Rolando Jiménez andaba de la manito con un menor de edad con claras intenciones pedofílicas. Estas conductas aberrantes no pueden continuar en Chile.”⁵²⁸
- 6 de junio: “Ya nadie esta de acuerdo con su banderita de colores. Pasaron el límite al meterse con los niños. Hagan lo que les guste entre uds, pero los niños no se tocan”⁵²⁹

[512] https://twitter.com/hector_48/status/1666240443049230340

[513] <https://twitter.com/rechazomerluzon/status/1666221065612173316>

[514] <https://twitter.com/NEGACIONISTA73/status/166621668885325828>

[515] <https://twitter.com/Alejand53382688/status/1666214897561088009>

[516] <https://twitter.com/LuisHer48658608/status/1666214161922105344>

[517] <https://twitter.com/FelipeCariqueo2/status/1666209521994194952>

[518] <https://twitter.com/Chilenocomotu/status/1666207056938819615>

[519] <https://twitter.com/GARRONIERS/status/1666205807577292811>

[520] <https://twitter.com/NicolasARGCH/status/1666016818903801858>

[521] <https://twitter.com/dangubbly/status/1666040213309648896>

[522] <https://twitter.com/eb60679360ab496/status/1666054587181064192>

[523] <https://twitter.com/monodarwinista/status/166611837115432966>

[524] <https://twitter.com/titinc10/status/1666114734691688449>

[525] https://twitter.com/j_ninodezepeda/status/1666182487012155392

[526] <https://twitter.com/ftello004/status/1666136958224019465>

[527] <https://twitter.com/Chimicsite/status/1666183031462281217>

[528] <https://twitter.com/RenunciaBoricCL/status/1666184450885943297>

[529] <https://twitter.com/Alejand53382688/status/1666205807577292811>

- 6 de junio: “Movilh = depravados”⁵³⁰
- 6 de junio: “Organizaciones como el @Movilh deberían ser declaradas inconstitucionales en la nueva carta fundamental, o en una modificación a la constitución de Lagos-Pinochet”⁵³¹
- 6 de junio: “¿Todavía está el pelao abusador de cabros chicos en el Movilh? Esa eminencia está metida en el asunto así que saquemos molde”⁵³².
- 7 de junio: “Degenerados”⁵³³
- 7 de junio: “No es no. Los que forman esto son unos degenerados! Pedófilos. Enfermos. Yo respeto la sexualidad de otros, pero parece que ellos no respetan que los niños son niños son inocentes. Solo lo van a confundir. Todo a su debido tiempo, dejen que sean niños no destruyan su infancia”⁵³⁴
- 7 de junio: “La basura del @Movilh haciendo de las suyas!!”⁵³⁵
- 7 de junio: “Métanse su educación degenerada en el culo”⁵³⁶
- 7 de junio: “Por qué enseñar degeneramiento en los colegios en desmedro de los niños que no saber leer, sin comprensión de lectura (...) Movilh son unos degenerados”⁵³⁷
- 7 de junio: “Cuándo no los degenerados del movilh”⁵³⁸
- 7 de junio: “@Movilh enfermos, les daremos la batalla a morir téngalo por seguro”⁵³⁹
- 7 de junio: “Uds que fomentaron su ideología en los medios, los niños ven pura mugre en la tv y asumen que es bakán ser homosexual y la realidad es que uds (...) están destruyendo la juventud y ahora quieren ir por los niños”⁵⁴⁰
- 7 de junio: “Los padres van a defender su derecho preferente de elegir la educación de sus hijos, obviamente no vamos a aceptar esta depravación de ideología de género”⁵⁴¹
- 7 de junio: “Lo que faltaba, los trolos pedófilos del movilh”⁵⁴²
- 7 de junio: “Atención padres. Los degenerados (...) del @Movilh ya están yendo a los colegios de nuestros niños para abusarlos tocarlos y desnudarlos con la excusa de charlas”⁵⁴³
- 7 de junio: “Pervertidos, pedófilos malnacidos”⁵⁴⁴
- 7 de junio: “Hablaron los pervertidos de Chile, el Movilh”⁵⁴⁵
- 7 de junio: “Con qué moral pedófilos de mierda. Dejen actuar a sus padres”⁵⁴⁶
- 7 de junio: “No (...) apoyaremos su mierda degenerados”⁵⁴⁷
- 7 de junio: “Siendo padre, tengo más que claro que no aceptaré la arremetida de enfermos y degenerados que desean obsesivamente sexualizar a nuestros niños. Basta ya de sus intenciones desviadas. El foco de la educación debe dirigirse hacia la calidad educativa”⁵⁴⁸

tus/1666190343929225235

[530] <https://twitter.com/PateoProgres/status/1666191676266758144>

[531] <https://twitter.com/PresenciaNacion/status/1666198691697287176>

[532] <https://twitter.com/David13033856/status/1666199944552669207>

[533] <https://twitter.com/Javihome/status/1666648853058134018>

[534] https://twitter.com/kukitax_x/status/1666641778856828928

[535] <https://twitter.com/zaplop/status/1666506156682928128>

[536] <https://twitter.com/elcarnicero2023/status/1666491381060083713>

[537] <https://twitter.com/wylcar506/status/1666491313200455680>

[538] <https://twitter.com/crismargallardo/status/1666483154364817420>

[539] <https://twitter.com/CbFavio/status/1666481718931382295>

[540] <https://twitter.com/Alejand53382688/status/1666480395716550658>

[541] <https://twitter.com/PaulinaJL99/status/1666491489432526858>

[542] <https://twitter.com/YayitoDiaz/status/1666495392144318533>

[543] <https://twitter.com/AlejandroIlla10/status/1666496042798333952>

[544] https://twitter.com/lini_kunda/status/1666639517875425282

[545] <https://twitter.com/droguettstahr/status/1666453664746156032>

[546] <https://twitter.com/magdalena355/status/166663866336308737>

[547] <https://twitter.com/FelipeM33555633/status/1666638428157497344>

[548] <https://twitter.com/ConiSoto/status/1666437345883693058>

- 7 de junio: “Movilh, váyanse a la ctm. No van a vencer. Lacta. Si quieres ser como eres basura, sé solo, no arrastres a niños y niñas indefensos. Es asqueroso. Solo dejen de weviar, qué hartos asco dan”⁵⁴⁹
- 7 de junio: “Uds son una tropa de degenerados. Con los niños no. A los niños no se les toca, ni se los adoctrina”⁵⁵⁰
- 7 de junio: “Afírmense elquetejedi manga de depravados”⁵⁵¹
- 7 de junio: “Dejen de forzar sus mariconadas”⁵⁵²
- 7 de junio: “Imbéciles y degenerados, basta de ustedes bastardos asquerosos”⁵⁵³
- 7 de junio: “Dejen a los niños tranquilos hijos de puta”⁵⁵⁴
- 7 de junio: “Asquerosos, pedófilos, pervertidos y desviados. El odio lo genera su perversa agenda para corromper las mentes de los niños. Les va ir muy mal”⁵⁵⁵
- 7 de junio: “No apoyo la degeneración sexual sodomita como tema educativo. El hombre es hombre y la mujer es mujer y su destino en matrimonio bien formado en moral y buenas costumbres. Eso es lo natural e incluso apoyado por la biología. Lo demás son modas insustanciales.”⁵⁵⁶
- 7 de junio: “Pero si ustedes son quienes avalan todas estas perversiones propuestas por el @Movilh y los sicópatas y degenerados zurdos”⁵⁵⁷
- 7 de junio: “Metiéndose con los niños. Váyanse a la chucha. A los

niños se les enseña respeto, valores. No se les enseña ideologías. Espero los echen cagando a todos”⁵⁵⁸

- 7 de junio: “Depravados”⁵⁵⁹
- 7 de junio: “Nunca les firmaría para adoctrinar y envenenar la mente de niños”⁵⁶⁰
- 7 de junio: “Hay que parar el Movilh con todos los medios de que se disponga”⁵⁶¹
- 7 de junio: “Degenerados!!!!”⁵⁶²
- 7 de junio: “Degenerados deja tranquilos a los niños”⁵⁶³
- 7 de junio: “Son las famosas charlas de educación sexual integral que apoya el Ministro de Educación y el @Movilh. No creo que estos padres firmaran apoyando la educación sexual integrada, ESI es una vergüenza”⁵⁶⁴
- 7 de junio: “Es parte del plan globalista/comunista impulsado por los degenerados de la ONU (...) para destruir naciones. Y los maricas del Movilh son los ejecutores”⁵⁶⁵
- 7 de junio: “Movilh grupito de degenerados”⁵⁶⁶
- 7 de junio: “Movilh, agrupación de pedófilos”⁵⁶⁷
- 7 de junio: “No se metan con nuestros niños”⁵⁶⁸

[549] <https://twitter.com/HaldoMaldonado/status/1666426131103330304>

[550] <https://twitter.com/Vero11263/status/1666622549071896579>

[551] <https://twitter.com/Polinalegria1/status/1666622023374700545>

[552] https://twitter.com/Fabian_RECHAZO/status/1666602055891398658

[553] https://twitter.com/larrain_morel/status/1666598403076153345

[554] <https://twitter.com/elbufon1973/status/1666597287563231233>

[555] <https://twitter.com/Virginiaimeir/status/1666585095728164871>

[556] <https://twitter.com/BernardoGustav/status/1666584960478728193>

[557] <https://twitter.com/BenitaDanae/status/1666582216669814784>

[558] <https://twitter.com/pacoo009/status/1666337756530851842>

[559] <https://twitter.com/camisasdfa/status/1666402150614806533>

[560] <https://twitter.com/cgaird/status/1666353507576758272>

[561] https://twitter.com/Kondor_Bavaro/status/1666354272424935424

[562] <https://twitter.com/AndrsAhumadaQ1/status/1666383232143597570>

[563] <https://twitter.com/Jocesita88/status/1666570711895351296>

[564] <https://twitter.com/xcozano/status/1666570486690508802>

[565] <https://twitter.com/salpimientayaji/status/1666564090179772418>

[566] <https://twitter.com/julio61987798/status/1666563219219968002>

[567] <https://twitter.com/lorenaa65422097/status/1666559750203404290>

[568] <https://twitter.com/AJequier/status/1666548006273908738>

- 7 de junio: “Asquerosos, degenerados, repugnantes”⁵⁶⁹
- 7 de junio: “Depravados. Dejen a los niños en paz.”⁵⁷⁰
- 7 de junio: “¿Hasta que la pedofilia sea legal? Esa es su misión o creen que la gente es wna?”⁵⁷¹
- 7 de junio: “Movilh, no son más que un grupo de degenerados, que quieren que los padres les entreguemos a nuestros hijos en bandeja para poder hacer eso. Se victimizan. Pero lo que ellos aún no dimensionan es que aún hay padres que defenderemos con todo a nuestros hijos”⁵⁷²
- 7 de junio: “Sus famosas charlas y la educación sexual inclusiva no es más que una fachada para la pedofilia y tapar los abusos a menores de edad al interior de los colegios. Pasaron todos los límites”⁵⁷³
- 7 de junio: “Maldito Movilh. Son una basura, tú y tu ideología”⁵⁷⁴
- 7 de junio: “Por qué mejor no se van a la cresta con su educación inclusiva, degenerados de mierda?”⁵⁷⁵
- 7 de junio: “¿Promulgando el puterío y maraqueo en niños? ¿Quieren una firma para validar la perversión?”⁵⁷⁶
- 8 de junio: “Ya todos se dieron cuenta que son, simplemente unos degenerados, mala clase y estafadores viviendo de la teta del Estado”⁵⁷⁷
- 8 de junio: “La desesperación zurda por hacerlos a todos los niños híbridos

sexuales. Necesitan ampliar la cantidad de socios del Móvilh”⁵⁷⁸

- 8 de junio: “Con todo contra los hdp degenerados del Movilh y contra todo aquel que quiera pervertir a los niños”⁵⁷⁹
- 8 de junio: “Preocúpense de su culo hediondo pervertidos. Y no se metan con los niños. Lo único que causaran con esto será mas rechazo hacia ustedes. A nadie le importa lo que se metan en su culo. Y dejen la propaganda para hacer creer a la gente que son normales”⁵⁸⁰
- 8 de junio: “El Movilh, nido de pervertidos”⁵⁸¹
- 8 de junio: “Lacras detestables son ustedes”⁵⁸²
- 9 de junio: “Las minorías como los grupos LGBT, Movilh y otros tienen hoy más presencia, ejercen presión y discriminación sobre las grandes mayorías como padres y madres, religiones, FFAA, trabajadores etc. ¿Estará asociado a la presencia de integrantes de esos grupos en el Gobierno?”⁵⁸³
- 9 de junio: “Tratar de anular el art 365 del Código Penal era darle a los niños, niñas y niños, como botín al Movilh”⁵⁸⁴
- 9 de junio: “Pregúntale al lobby del Movilh. ¿Por qué pretenden que los niños puedan tener relaciones sexuales con adultos, sin que éstos últimos sean juzgados”⁵⁸⁵
- 9 de junio: “Con mi hijo no se meten tropa de wns”⁵⁸⁶

[569] <https://twitter.com/AJequier/status/1666547519357083648>

[570] <https://twitter.com/fenran/status/1666540916478230528>

[571] <https://twitter.com/LibreYestoico/status/1666530987294052358>

[572] <https://twitter.com/ITAMAF/status/1666523828699234310>

[573] <https://twitter.com/george71731235/status/1666519170404458508>

[574] <https://twitter.com/Zerochris23/status/1666518509067575301>

[575] <https://twitter.com/AlexHer13210522/status/1666516612298448974>

[576] <https://twitter.com/FrancisMerki/status/1666515105645731858>

[577] <https://twitter.com/NazzPatriota/status/1666806635510267905>

[578] <https://twitter.com/Equilibrate2021/status/1666803057655709700>

[579] <https://twitter.com/Aron86348898/status/1666882793937174553>

[580] https://twitter.com/fmunoz_v/status/1666871594306662400

[581] <https://twitter.com/NicolasARGCH/status/1667000140266184709>

[582] <https://twitter.com/Eduardo56908594/status/1666913187071946756>

[583] <https://twitter.com/Eduardlarquin/status/1667269425811128320>

[584] https://twitter.com/HALCON_IX/status/1667248418668924945

[585] <https://twitter.com/mazulmer4/status/1667207380637974529>

[586] <https://twitter.com/antimuralzurdo/status/1667170190977638405>

- 9 de junio: “Son unos degenerados”⁵⁸⁷
- 9 de junio: “Firmemos su disolución manga de enfermos...”⁵⁸⁸
- 9 de junio: “Chúpenla hijos de puta, fírmennos esta mejor”⁵⁸⁹
- 9 de junio: “Degenerados qlos. Métense su wea de ESI por donde mismo se sacaron la bandera de Chile.”⁵⁹⁰
- 9 de junio: “degenerados”⁵⁹¹
- 10 de junio: “No te creas, acá también está desplegada la dictadura gay, con ministerios cuoteados por los degenerados del @Movilh que están esperando que se apruebe la ley ESI para tirarse encima de los niños”⁵⁹²
- 10 de junio: “Chao pedófilos, con nuestros hijos NO”⁵⁹³
- 10 de junio: “Los padres deben estar atentos a negarse frente a cualquier autorización que les pidan del colegio que tenga la palabra sexualidad, diversidad o similares, o charlas de matronas o del Movilh porque todo eso apunta a sexualizar a nuestros niños más pequeños, eso es la ESI”⁵⁹⁴
- 10 de junio: “Vayan a lavarse el hoyo”⁵⁹⁵
- 10 de junio: “Tropa de degenerados”⁵⁹⁶
- 10 de junio: “Como padre jamás permitiré a una manga de degenerados y desviados sexuales adoctrinar a mis hijas e hijos. Mis padres, yo y mi esposa jamás recibimos adoctrinamiento sexual y hemos vivido plenamente la vida.

[587] <https://twitter.com/MARVELAC2/status/166737653267740672>

[588] <https://twitter.com/PattoCortes/status/1667370172103946242>

[589] <https://twitter.com/PiplupDiestro/status/1667307181048209411>

[590] <https://twitter.com/gioyventurelli/status/1667300204456955904>

[591] <https://twitter.com/ZavalaMarcelita/status/166730397347521312>

[592] https://twitter.com/search?q=movilh&src=recent_search_click&f=live

[593] <https://twitter.com/Macaren62893145/status/166774141343645696>

[594] <https://twitter.com/vmoralesa/status/1667541222586564608>

[595] <https://twitter.com/JaimeMa72235423/status/1667703009583792129>

[596] <https://twitter.com/FachoPo50816729/status/1667660522047651840>

Conociendo lo que somos: hombres y mujeres. Con mis hijos será igual”⁵⁹⁷

- 10 de junio: “Depravados. No a la Esi, no a la agenda perversa”⁵⁹⁸
- 10 de junio: “Uds no representan la mayoría del país. Y déjame decirte una gran verdad: acá los únicos homofóbicos son uds al no aceptarse como llegaron a este mundo. A mí no me interesa lo que hagan con sus vidas. Lo que me indigna es que se metan con los niños, imponiendo su ideología homosexual”⁵⁹⁹
- 10 de junio: “Degenerados culiaos”⁶⁰⁰
- 10 de junio: “Chúpenla, desviados culiaos!”⁶⁰¹
- 10 de junio: “Al psiquiatra de una vez montón de desviados”⁶⁰²
- 10 de junio: “Degenerados”⁶⁰³
- 10 de junio: “Malditos degenerados mentales”⁶⁰⁴
- 10 de junio: “Definitivamente el @movilh es satánico”⁶⁰⁵
- 10 de junio: “Métense su firma por la raja. Total, les encanta esa parte”⁶⁰⁶
- 10 de junio: “Enfermos qliaos. Pedofilia Pura. con nuestros niños no. Desviados csm”⁶⁰⁷
- 10 de junio: “...Asqueroso”⁶⁰⁸

[597] <https://twitter.com/DanielKOBrien/status/1667652975123222530>

[598] <https://twitter.com/karmar1983/status/1667651872943996928>

[599] <https://twitter.com/DorisEs81301925/status/1667658454238887936>

[600] <https://twitter.com/Aldebarangrego/status/1667673245728796672>

[601] <https://twitter.com/EstebhanBruna/status/1667666659753033729>

[602] <https://twitter.com/Marceloberrios/status/1667674464409071617>

[603] <https://twitter.com/Pichu350/status/1667644295065608192>

[604] <https://twitter.com/Rubn14654656/status/1667680512360472579>

[605] <https://twitter.com/PaulaAmaChile/status/1667636183273201666>

[606] <https://twitter.com/BoricNoMeGusta/status/1667637672934797314>

[607] <https://twitter.com/jjoopplaa/status/1667642658691461121>

[608] <https://twitter.com/Pablo16818253/status/1667642658691461121>

- 10 de junio: “Degenerados de mente oscura. Buscan legalizar y torcer la sociedad a sus perversos instintos inhumanos y corrompidos hasta llegar a la deshonra absoluta de la persona”⁶⁰⁹
- 10 de junio: “Quieren promover y normalizar sus conductas aberrantes en las mentes de los niños”⁶¹⁰
- 10 de junio: “Degenerados, pedófilos. Con los niños no se metan”⁶¹¹
- 10 de junio: “Ni cagando, depravados. Con su cuerpa hagan lo que quieran, no con nuestros niños”⁶¹²
- 10 de junio: “Pueden meterse su firma ahí donde más les gusta...”⁶¹³
- 10 de junio: “Degenerados, nefastos”⁶¹⁴
- 10 de junio: “Esa es mi firma depravado”⁶¹⁵
- 10 de junio: “Con mis hijos no. Y ahí si que van a tener problemas”⁶¹⁶
- 10 de junio: “Ojo con los degenerados del @movilh”⁶¹⁷
- 11 de junio: “Pederastas conchesumadres”⁶¹⁸
- 11 de junio: “Dejen a los niños en paz”⁶¹⁹
- 11 de junio: “Vivan su mundo wns y dejen al resto vivir en paz. Manga de wns degenerados”⁶²⁰
- 11 de junio: “Los degenerados del Movih están desesperados por implementar sus planes vergonzosos y asquerosos en Chile”⁶²¹
- 11 de junio: “No pueden ni tener hijos y quieren obligar a los demás con sus ideas!”⁶²²
- 11 de junio: “¿Inclusiva? Educación degenerada”⁶²³
- 11 de junio: “Mugrientos degenerados, sodomitas hdp”⁶²⁴
- 11 de junio: “Con mi hijo no, se pueden ir a la ctm un buen y largo rato”⁶²⁵
- 11 de junio: “Dejen a los niños tranquilos!”⁶²⁶
- 11 de junio: “Dejen de molestar a los niños degenerados de mierda”⁶²⁷
- 11 de junio: “Pedófilos reculiaos”⁶²⁸
- 11 de junio: “Soy un Hombre gay. trabajo y tengo un desarrollo social, con mis pares heteros sin problemas porque somos personas. Mi familia fue quien me hizo una persona respetable en todo sentido y hoy Uds la están cagando. Los hijos, sobrinos y niños no se tocan”⁶²⁹
- 11 de junio: “Pervertidos... dejen a los niños”⁶³⁰
- 11 de junio: “Enfermos”⁶³¹
- 11 de junio: “Repulsivos. Con los niños no”⁶³²

tus/1667684666281787398

[609] https://twitter.com/ugo_blacksmith/status/1667693210427092992

[610] <https://twitter.com/tigrelux/status/1667697726828556288>

[611] <https://twitter.com/suechita/status/1667735289723273216>

[612] <https://twitter.com/xcozano/status/1667710930052849664>

[613] <https://twitter.com/FantastikoJP/status/1667716089088753664>

[614] <https://twitter.com/csestgo/status/1667727269895217156>

[615] <https://twitter.com/Gladys66221074/status/1667718885703925760>

[616] <https://twitter.com/Kalimanmr/status/1667729012217503751>

[617] <https://twitter.com/Fabiola84029886/status/166773362067555328>

[618] https://twitter.com/barere_bertrand/status/1667910908327211008

[619] https://twitter.com/Catalina_valpo/status/1667900468058632192

[620] <https://twitter.com/MariavivianavT/status/1667898507322089472>

[621] <https://twitter.com/NicolasARGCH/status/1667895187492798464>

[622] <https://twitter.com/sebasti31011378/status/1667890419936444417>

[623] <https://twitter.com/mig292021/status/1667888001752367104>

[624] <https://twitter.com/cristobalmarti5/status/1667882428086060032>

[625] <https://twitter.com/Jose20200000/status/1667873252725719041>

[626] <https://twitter.com/Joiguerreroa/status/1667873215421579265>

[627] https://twitter.com/Juany_Andreeeee/status/1667871829174697984

[628] <https://twitter.com/BertaPonce6/status/1667842986095386628>

[629] <https://twitter.com/AdolfoelFito1/status/1667800388039241730>

[630] <https://twitter.com/mariopazborquez/status/1667748533859143681>

[631] <https://twitter.com/alejandrowbcl/status/1667748710091046912>

[632] <https://twitter.com/luisxello/status/1667745289283813377>

- 11 de junio: “Yo no apoyo esta depravación. Si uds quieren ser homos hagan lo que quieran, pero no se metan con nuestros niños”⁶³³
- 11 de junio: “Los trans es el asco de la sociedad #RenunciaBoric cierren el #Movilh”⁶³⁴
- 11 de junio: “Pervertidos, hagan lo que quieran con sus cuerpos, pero a los niños déjenlos en paz”⁶³⁵
- 11 de junio: “Váyanse a la chucha. Háganse un candado chino mejor..”⁶³⁶
- 11 de junio: “Ni cagando. Aléjense de los niños!!!”⁶³⁷
- 11 de junio: “Paren el discurso de odio. No te metas con nuestros hijos o aténganse a las consecuencias”⁶³⁸
- 11 de junio: “Nadie los odia, ustedes pueden hacen lo que quieran con sus cuerpos. Muy distinto es crear una realidad donde los niños pueden elegir ser niños o niñas. Eso es crear trastornos de identidad donde no los hay. Revisen su historia personal y asuman sus traumas”⁶³⁹
- 11 de junio: “¿Por qué permitir manifestaciones tan grotescas y decadentes, para expresar “orgullo” por sufrir una patología convertida en normalidad?...”⁶⁴⁰
- 11 de junio: “El 24 de Junio es el día del orgullo pedófilo”⁶⁴¹
- 11 de junio: “No jodan, con los niños no, degenerados”⁶⁴²
- 11 de junio: “No. Por degenerado e incitador a la pedofilia, estilo el guatón repugnante del Movilh”⁶⁴³
- 11 de junio: “ESI es la consumación del trabajo realizado por Rolando Jiménez del colectivo LGBTIQP+ Movilh y la antesala de aprobación a la Ley de incesto”⁶⁴⁴
- 11 de junio: “Yo firmaría pena de muerte para los pedófilos y abusadores de niños. Dejen a los niños en paz. Sus discursos “No a la homofobia”, “No a la transfobia”, “No más discurso de odio” es solamente estrategia de uds para manipular a los incautos”⁶⁴⁵
- 11 de junio: “Degenerados pedófilos. Cierren el asqueroso hocico”⁶⁴⁶
- 12 de junio: “Orates”⁶⁴⁷
- 12 de junio: “Dejen a los niños en paz. Los padres y madres los vamos a proteger de ustedes y todos los que los quieran dañar”⁶⁴⁸
- 12 de junio: “El hecho que los del Movilh sean gay, o lesbiana, no puede pretender que todo el estudiantado lo sea, con todo respeto a las personas que lo son”⁶⁴⁹
- 12 de junio: “En la misma cabeza que quiere derogar el artículo 365 del Código Penal, que establece que es un delito tener relaciones sexuales homosexuales con niños de 14 años en adelante. Pregúntale al Movilh”⁶⁵⁰
- 12 de junio: “Tal cual, cárcel para los pederastas y penas más duras”⁶⁵¹
- 12 de junio: “Hay gays honorables y los hay que son profesionales de la depravación y

[633] <https://twitter.com/Cecilina/status/1667916891589955585>

[634] <https://twitter.com/SToribio2/status/1667926789480382464>

[635] <https://twitter.com/MargotOrfelina/status/1668050932507070466>

[636] <https://twitter.com/SSolicio/status/1668049746223611904>

[637] <https://twitter.com/rodrigo43274381/status/1668045962730766337>

[638] <https://twitter.com/Eduardo93696808/status/1668050027430703106>

[639] <https://twitter.com/necesitoyoga/status/1667987685187674112>

[640] <https://twitter.com/PresenciaNacion/status/1667934393237753856>

[641] https://twitter.com/nuevo_sueno/status/1667942404379365378

[642] <https://twitter.com/LuisAngelPrez19/status/1667941271933943808>

[643] <https://twitter.com/Pmp000pmp/status/1667940959907205120>

[644] <https://twitter.com/VERONIC77654337/status/1667971806680997889>

[645] <https://twitter.com/LoboSol86163298/status/1667972440687779841>

[646] <https://twitter.com/bergantinvelero/status/1667997675952697345>

[647] <https://twitter.com/AndresA62307839/status/1668215183871803392>

[648] <https://twitter.com/Pandreaucatro/status/1668344715790680064>

[649] <https://twitter.com/Soditabahamonde/status/1668307644124213249>

[650] https://twitter.com/El_Petricor/status/1668345021467090965

[651] <https://twitter.com/Pandreaucatro/status/1668345143169015826>

se ocultan bajo el manto de la victimización gay. Entre depravados (...) el movilh es un grupo muy dudoso de moral”⁶⁵²

- 12 de junio: “No le mientan a la gente. No es por su condición sexual, cada uno hace con su cuerpo lo que le da la gana, pero no vengan a tratar de hacer con el cuerpo de los niños lo que quiera y mucho menos adoctrinar niños para que los pedófilos del Movilh tengan carne fresca para su perversión”⁶⁵³
- 12 de junio: “Por Dios, ¿qué es el Movilh? ¿A quién le importa? Esos seres vivos qué hagan lo que quieran, pero que no impongan sus aberraciones”⁶⁵⁴
- 12 de junio: “Dejen a los niños en paz, los padres y madres los vamos a proteger de ustedes y todos los que los quieran dañar”⁶⁵⁵
- 12 de junio: “Los maricones del @Movilh están peleando solos. Al parecer el papel de andar haciéndose la víctima es mucho mejor que ver la realidad”⁶⁵⁶
- 12 de junio: “Tal cual, cárcel para los pederastas y penas más duras”⁶⁵⁷
- 12 de junio: “Pueden irse a la mierda, pederastas hijos de puta”⁶⁵⁸
- 12 de junio: “El movilh es un antro de pervertidos”⁶⁵⁹
- 12 de junio: “Rolando Jiménez de Movilh busca legalizar la pedofilia”⁶⁶⁰
- 12 de junio: “El Movilh, puros degenerados qlios que quieren pescarse cabritos de 15 y quieren hacerlo legal”⁶⁶¹

[652] https://twitter.com/maigol_mel/status/1668442320222420993

[653] <https://twitter.com/pelaosil/status/1668433395611828226>

[654] <https://twitter.com/MiamadoChile/status/1668427241661911040>

[655] <https://twitter.com/Pandreacuatro/status/1668344715790680064>

[656] <https://twitter.com/AlQumsieh/status/1668390455862501378>

[657] <https://twitter.com/Pandreacuatro/status/1668345143169015826>

[658] https://twitter.com/negrto_301/status/1668398479071141889

[659] <https://twitter.com/VikaFernando/status/1668418366321704965>

[660] <https://twitter.com/szamhht/status/166841126860640257>

[661] <https://twitter.com/gomezjcg130/status/1668422412436635651>

- 12 de junio: “@movilh no es por su ideología, entiendan hagan con su ser lo que se les la gana total ya están maduritos y vívidos; a los niños déjenlos tranquilos, no sean dictadores avasalladores”⁶⁶²
- 13 de junio: “Degenerados, les queda poco”⁶⁶³
- 13 de junio: “Por ningún motivo les firmo. Uds hagan con sus vidas lo que quieran, pero manténgase bien lejitos de los niños, los niños no se tocan, ¿les queda claro? ESI Es pedofilia”⁶⁶⁴
- 13 de junio: “El Movilh como siempre, lo único que piensan es en su culo. Nadie está atacando a su cagá de ministro por su condición sexual, son sus competencias las que están siendo cuestionadas”⁶⁶⁵
- 13 de junio: “¿Por qué el Movilh impulsa iniciativa de Educación Sexual Integral en niños ajenos ¿Cuál es su interés en que los niños conozcan las preferencias sexuales y opciones de los homosexuales? ¿Perversión de menores?”⁶⁶⁶
- 13 de junio: “Esto es lo que su mierda quiere promover, la pedofilia, como el degenerado de su líder asquerosos de mierda”⁶⁶⁷
- 13 de junio: “Debieran estar encerrados por depravados!”⁶⁶⁸
- 13 de junio: “No se metan con mis hijos, con mis hijos no. Dios creó al hombre y a la mujer, con ellos formó la familia”⁶⁶⁹
- 13 de junio: “Me Importa una raja quien te autoriza. Soy yo la que elijo dónde y a quiénes escuchan mis hijas. Quizás en un colegio público puedan

[662] <https://twitter.com/LorenaTzoc/status/1668424668498231297>

[663] <https://twitter.com/JoanaLu90445892/status/1668604778090319873>

[664] <https://twitter.com/DorisEs81301925/status/1668604594002198530>

[665] https://twitter.com/sofi_domenica/status/1668604324723802115

[666] <https://twitter.com/consentidachile/status/1668603821818359821>

[667] https://twitter.com/TEXAS_RANGERS87/status/1668602713783795715

[668] <https://twitter.com/ChichadeManzana/status/1668600704586469376>

[669] <https://twitter.com/07Ibaceta/status/1668598971982331906>

hacer lo que quieran pero en los otros mandamos los apoderados.”⁶⁷⁰

- 13 de junio: “Cállense degenerados de mierda. Son minoría, a callar. Con mis hijos no te metas”⁶⁷¹
- 13 de junio: “Yo no autorice ni voy autorizar nada a los pedófilos. No tocan a mis hijos, bastardos degenerados”⁶⁷²
- 13 de junio: “Especialistas militantes del Movilh, o grupos pro pedofilia, ya se ha visto en otros países donde han implementado esta repugnante Esi”⁶⁷³
- 13 de junio: “¿Cuál es el afán de ustedes de volver a todos desviados? Parecen los antiguos vendedores de AFP o fanáticos religiosos, quieren volver a todos como ustedes, minoría”⁶⁷⁴
- 13 de junio: “Muy buenos días a todos menos al merluzo mamarracho y a su tropa de degenerados pedófilos del Movilh”⁶⁷⁵
- 13 de junio: “El Movilh, viejos rancios, pedófilos y degenerados que han tratado de meternos el copy en el ojo.”⁶⁷⁶
- 13 de junio: “A mis hijos no los vas a tocar, a menos que quieran conocer el infierno”⁶⁷⁷
- 13 de junio: “Enfermos mentales reculiaaos !!!”⁶⁷⁸
- 13 de junio: “Y dale con la weá. A nadie le importa que Ávila muerda la almohada o que se lo coma doblado. Que no se meta con los niños, es lo único que se está pidiendo. No puedes hablar de sexo a un niño de

5 años que ni siquiera tiene noción ni le importa saber de eso. Movilh=caca”⁶⁷⁹

- 13 de junio: “Los terroristas y pedófilos del @Movilh defienden a otro degenerado y pedófilo. Son unos marxistas asquerosos”⁶⁸⁰
- 13 de junio: “El @Movilh, un grupo de degenerados de izquierda que llevan una política que solo buscan pervertir a niños (...) De otro mundo crear más géneros. Yo solo espero que el próximo gobierno le quite los fondos que recibe del estado esta organización anti Chile”⁶⁸¹
- 13 de junio: “El Movilh da asco”⁶⁸²
- 13 de junio: “El Movilh (...) son verdaderas bestias. (...) Pero les dicen una verdad ó les dicen algo que les molesta y automáticamente salen a llorar en redes sociales haciéndose las víctimas”⁶⁸³
- 13 de junio: “El Movilh es casi una secta”⁶⁸⁴
- 13 de junio: “Lo que haga el degenerado de @ProfMarcoAvila y @Movilh con sus culos es cosa de ellos, pero fuerte y claro que sepan #ConLosNiñosNo, manga de depravados”⁶⁸⁵
- 13 de junio: “@Movilh wns degenerados!!”⁶⁸⁶
- 13 de junio: “(...) Movilh, son descarados asquerosos”⁶⁸⁷

e.- Agresiones por textos del Mineduc sobre derechos LGBTIQ+

[670] <https://twitter.com/NenaGodoy8/status/1668600004481626114>

[671] https://twitter.com/TEXAS_RANGERS87/status/1668601622291701762

[672] <https://twitter.com/NEGACIONISTA73/status/1668598582197231618>

[673] https://twitter.com/Elfilosofo_cl/status/166859361398513475

[674] <https://twitter.com/Eduardo12700928/status/1668580464674652162>

[675] <https://twitter.com/XarkusTV/status/1668569317456084993>

[676] <https://twitter.com/felixhumbertosi/status/1668480508185964544>

[677] <https://twitter.com/XarkusTV/status/1668562150112088064>

[678] <https://twitter.com/PABLOSEBA1901/status/1668756472006856704>

[679] <https://twitter.com/NATY9876543210/status/1668751803683577857>

[680] https://twitter.com/killdozer_79/status/1668749258902896644

[681] <https://twitter.com/NicolasARGCH/status/1668737102685634564>

[682] https://twitter.com/Valenzuela_Lav/status/1668724704343990275

[683] https://twitter.com/king_aioria89/status/1668692456668557312

[684] <https://twitter.com/belenmala/status/1668684691816284166>

[685] https://twitter.com/de_aqui_y_alla/status/1668677529907896321

[686] <https://twitter.com/javierlh90/status/1668678255874809857>

[687] <https://twitter.com/yayy21/status/1668660583816654848>

El 30 de mayo El Mercurio publicó el rechazo de un grupo de apoderados a textos educativos sobre la realidad LGBTIQ+ que habían sido elaborados bajo la segunda administración de la presidenta Michelle Bachelet, responsabilizándose por la vigencia de los mismos al ministro Marco Ávila⁶⁸⁸.

Luego de que el Movilh defendiera la relevancia de los textos, personas y grupos anti-derechos injuriaron y denostaron a dicha organización social y sus activistas.

En total, se pesquisaron 44 discursos de odio, 8 de los cuales atacaron directamente al dirigente Rolando Jiménez.

- 30 de mayo: “Movilh, organización pederasta fundada por un apologista de Nambla, organización pro pedófila de USA, llamado @rjimenez_perez”⁶⁸⁹
- 30 de mayo: “Movilh fue fundado por un pedófilo, @rjimenez_perez que apoya a Nambla, una organización pro pedofilia que aún existe en USA. No tienen autoridad moral, degenerados y pederastas de mierda.”⁶⁹⁰
- 30 de mayo: “Dejen a los niños tranquilos”⁶⁹¹
- 30 de mayo: “No soy militante de nada y no quiero que ustedes se metan en la educación de mis hijos. Rechazo toda educación lgbtiqyz”⁶⁹²
- 30 de mayo: “Pedófilos y degenerados, lejos de nuestros hijos”⁶⁹³
- 30 de mayo: “Vuelvan al closet tropa de degenerados”⁶⁹⁴
- 30 de mayo: “Tanto que hinchaban los zurdos con la ESI ¿Por qué no hacen un colegio para esas minorías? Sodoma school o Gomorra College. Ahí el ministro y los del Movilh

quedan tranquilos y no obligan a los otros niños a seguir sus planes horribles”⁶⁹⁵

- 30 de mayo: “Váyanse a la mierda depravados, no se metan con los niños”⁶⁹⁶
- 30 de mayo: “Pues para que sepa, el Movilh (...) buscaba bajar la pena de los violadores”⁶⁹⁷
- 30 de mayo: “Sindicato de pedófilos y descerebrados”⁶⁹⁸
- 30 de mayo: “Ah, entonces que venga el cochino de mierda del ministro y los enfermos de Movilh para que hagan la pega”⁶⁹⁹
- 30 de mayo: “Dejen tranquilos a los niños”⁷⁰⁰
- 30 de mayo: “Activismo gay, quieren instaurar una verdad en las mentes de los niños: ser gay es bueno normal y normal y ser hetero es ser pasado de moda, malo y retrógrado (...) son unos enfermos”⁷⁰¹
- 30 de mayo: “Degenereques mentirosos.”⁷⁰²
- 30 de mayo: “A mí no me entrevistaron y lo encuentro enfermizo y depravado por donde se mire...Váyanse a la chucha! Los niños deben seguir siendo niños, no depravados y enfermos mentales como los del @Movilh”⁷⁰³
- 30 de mayo: “Uds están cada día mas enfermos. Hagan lo que quieran pero no se metan con los niños”⁷⁰⁴
- 30 de mayo: “Sinceramente creo que esto está pasando los límites... Al igual que nosotros, ellos deben esperar hasta ser

[688] El contexto y antecedentes sobre estos hechos se encuentran en el título tercero del tercer capítulo del presente informe

[689] <https://twitter.com/ThePitufinaz/status/1663750985691308032>

[690] <https://twitter.com/ThePitufinaz/status/1663750423361081346>

[691] https://twitter.com/BGM109_Tomahawk/status/1663747429198381056

[692] <https://twitter.com/MirandMilu/status/1663740675131572224>

[693] <https://twitter.com/rechazoyquefue/status/1663740257269850113>

[694] <https://twitter.com/Marajos55466350/status/1663711555668652034>

[695] <https://twitter.com/KatiraFeliz/status/1663709197911879681>

[696] <https://twitter.com/ivRb472/status/1663728239850713090>

[697] https://twitter.com/lini_kunda/status/1663729374837743616

[698] <https://twitter.com/juflopo/status/1663689909738041345>

[699] https://twitter.com/j_ninodezepeda/status/1663689631114600448

[700] <https://twitter.com/szanhht/status/166368934459326081>

[701] https://twitter.com/EXEN_GRUNGE/status/1663636979668361217

[702] https://twitter.com/poto_pol/status/1663632452055707648

[703] https://twitter.com/Victor_Hugo_OS/status/1663631567896432647

[704] <https://twitter.com/antonioppl/status/1663633320041668609>

adultos para tomar el mejor camino que les parezca. No me gustaría usar la palabra, pero es aberrante lo que buscan lograr, esos sentimientos no se encuentran en niños”⁷⁰⁵

- 30 de mayo: “Vivan su desvío tranquilos pero no toquen a los niños. Manga de sodomitas sin escrúpulos”⁷⁰⁶
- 30 de mayo: “En vez de proteger a los niños solo quieren entregárselos al Movilh”⁷⁰⁷
- 30 de mayo: “¿Y cuál es tu propuesta?? Entregárselos al Movilh para que los sodomicen y los vuelvan maricones y tortilleras?”⁷⁰⁸
- 30 de mayo: “¿Chorearse los fondos previsionales, reducir la población chilena dándoles chipe libre a bandas criminales, homosexualizar a los niños mediante la ESI para los depravados del Movilh, que más?”⁷⁰⁹
- 30 de mayo: “...No lo permitiremos. Dejen en paz a nuestros hijos. Esta batalla la vamos a ganar, al costo que sea. Prepárense, esto recién comienza”⁷¹⁰
- 30 de mayo: “Es de los degenerados de @Movilh”⁷¹¹
- 31 de mayo: “Calladitos pedófilos y degenerados. Si sabemos muy bien que su presidente se anda afilando menores de edad”⁷¹²
- 31 de mayo: “Estamos a 2 cm de que llegue un activista del Movilh metiéndose un extintor en el ojeté frente a niños de 10 años”⁷¹³

- 31 de mayo: “Pésimo. ¿Qué pretenden enseñando a los niños a naturalizar conductas que los dejan vulnerables frente a posibles abusos de adultos? Esto ni siquiera es una discusión de ideología de géneros, salvo que quieran incluir también la edad como un género. Hasta dónde yo sé, no lo es”⁷¹⁴
- 31 de mayo: “Oye una cosa es la diversidad, que es una decisión que se debe tomar con el tiempo y con la madurez que corresponde, pero andar enseñándole a niños de 5 años a andar toqueteándose para que sientan y aprendan a ser gay es aberrante”⁷¹⁵
- 31 de mayo: “Lo anormal pasa a ser descaradamente normal, sólo para degenerados. Movilh”⁷¹⁶
- 31 de mayo: “¿Por qué quieren tanto sexualizar a niños de kinder?”⁷¹⁷
- 31 de mayo: “Sodomita declarado en entrevista de El Mercurio y activista del Movilh. Un verdadero peligro para nuestros escolares. ¿Se lo imaginan a cargo del Internado en el Barros Arana?”⁷¹⁸
- 31 de mayo: “La primera guía salió de los mismos degenerados del @Movilh reforzada en 2023 por otro gay, @ProfMarcoAvila”⁷¹⁹
- 31 de mayo: “El Movilh es una secta del PC”⁷²⁰
- 31 de mayo: “Nadie en su sano juicio los pesca ya. Uds solo quieren sexualizar a niños y niñas. Esto no es educación, es adoctrinamiento. #ConMisHijosNoTeMetas”⁷²¹

[705] <https://twitter.com/Pabloide1983/status/1663641785950765058>

[706] <https://twitter.com/OZZYDARK1977/status/1663640589164769280>

[707] https://twitter.com/startingover_ar/status/1663624532416970754

[708] <https://twitter.com/ValeraRafael05/status/1663603575715422210>

[709] <https://twitter.com/eddvhalen/status/1663531663903666177>

[710] <https://twitter.com/Mariperl2/status/1663623180064260096>

[711] https://twitter.com/j_ninodezepeda/status/1663655614101303296

[712] <https://twitter.com/HuemulNervioso/status/1663993295482023937>

[713] https://twitter.com/oso_dn/status/1663973794610855946

[714] <https://twitter.com/AnaVictoriaQui14/status/1663964142775021568>

[715] https://twitter.com/EXEN_GRUNGE/status/1663921425734926338

[716] https://twitter.com/Alma_Berenike/status/1663899185500790785

[717] <https://twitter.com/FdoSilvaZavan/status/1663895012348768260>

[718] <https://twitter.com/CavemarioR/status/1663885630407835648>

[719] <https://twitter.com/METALLECTOR/status/1663878566688223233>

[720] <https://twitter.com/Mateobaez5/status/1663806551335862272>

[721] https://twitter.com/d_rojas_75/status/1663776449688489984

- 31 de mayo: “¿Por qué creen que Rolanda Jiménez y el Movilh insisten en leyes de “educación sexual” a niños y niñas? La respuesta está a la vista cuando se muestra con su “pareja”.⁷²²
- 31 de mayo: “Eres pedófilo del Movilh o solo profe trastornado?”⁷²³
- 31 de mayo: “Es igualito al pela’o Jiménez del Movilh... jajaja . Hay gay decentes como Jordi, pero homosexual y feo, además de viejo y activista, patético”⁷²⁴
- 31 de mayo: “Cállense fletos culiaos, detestables”⁷²⁵
- 31 de mayo: “... es grave es hipersexualizar niños de esa edad. De la misma cáfila del
- @Movilh que quiere legalizar relaciones con menores de edad.”⁷²⁶
- 31 de mayo: “Que a una proxeneta le refrieguen sus indecencias ya es otra cosa. No me vengai con mentiras, léelo y sabrás cómo es tu querido Kinsey, el que inspiró al Movilh.”⁷²⁷
- 1 de junio: “En vez de aprender el abecedario se están haciendo masajes para descubrir su sexualidad, gracias a los pedolovers del @Movilh”⁷²⁸
- 1 de junio: “Este es el creador de la ESI.Y está reconocido por Rolando Jiménez del Movilh.
- Y que hace el Mineduc, crea manuales para “alfabetizar sexualmente” desde párvulos”⁷²⁹

[722] https://twitter.com/d_rojas_75/status/1663777151139606529

[723] https://twitter.com/j_ninodezepeda/status/1663765446837805056

[724] <https://twitter.com/CavernarioR/status/1663764292410195971>

[725] <https://twitter.com/PitiandoZurdos/status/1664036077663928320>

[726] <https://twitter.com/Dcsilvap1/status/1664033205996118017>

[727] <https://twitter.com/chacaladelacalle/status/1664010695371812867>

[728] <https://twitter.com/METALLECTOR/status/1664275891416092674>

[729] <https://twitter.com/cecyfreire2107/status/1664273845707231233>

- 1 de junio: “El material LGBTIQ del Mineduc viene del mentor del @Movilh Alfred Kinsey”⁷³⁰
- 1 de junio: “@Movilh, les aviso, pobres y tristes wns, que los padres somos parte de la comunidad y educativa. Sin nosotros el colegio no se sostiene. Pero qué saben de eso si no son padres, solo se dedican a pervertir a los niños. Maricones en todo el sentido de la palabra.”⁷³¹
- 1 de junio: “Pregúntale al @Movilh Su presidente cita textos de un pedófilo”⁷³²

f.- Agresiones en el marco de la elección de consejeros constitucionales

Tras las elecciones de consejeros constitucionales del 7 de mayo, cuando triunfó la ultra-derecha, la presidente del PPD, Natalia Piergentili, responsabilizó de ello a la agenda con temáticas LGBTIQ+ impulsadas por algunas autoridades⁷³³.

El Movilh repudió dicha declaración y exigió a Piergentili que se disculpara, ante lo cual sectores antiderechos se lanzaron en picada contra tal movimiento LGBTIQ+ y sus activistas. En total, hubo 66 declaraciones de odio. 4 de estas denostaron e injuriaron específicamente al dirigente Rolando Jiménez.

- 25 de mayo: “El Movilh es una Secta”⁷³⁴
- 23 de mayo: “Vomitivo el Movilh”⁷³⁵
- 22 de mayo: “Los chilenos demandamos que está cueva de degenerados que se pintan los labios, sea disuelta y sus miembros encarcelados, para que realicen trabajos forzados en favor del país. Es la única forma

[730] <https://twitter.com/PadresCiudadans/status/1664271497211576321>

[731] <https://twitter.com/penquista812/status/1664223684754657284>

[732] <https://twitter.com/LUISSAAcortes/status/1664099310991024131>

[733] Todos los antecedentes de esta prejuiciosa declaración, y de las disculpas ofrecidas posteriormente por Piergentili, se encuentran en el tercer título del sexto capítulo.

[734] <https://twitter.com/Pablo031970/status/1661005983362224132>

[735] <https://twitter.com/MurciAntiZurdo/status/1660890426490904576>

en que conocerán el esfuerzo que hace cada hombre para llevar el sustento a casa”⁷³⁶

- 22 de mayo: “Lgbtqkrslbfhdoslbfkeo+ un dispositivo político para elecciones más”⁷³⁷
- 22 de mayo: “Ideología degenerada, así de claro”⁷³⁸
- 22 de mayo: “Ahí, ahora lloren. Puros maricas, Sean hombres y aguanten, de dónde tan sensibles putas!”⁷³⁹
- 22 de mayo: “¿Cuándo los homosexuales serán normalizados? Cuando no actúen como marginados, ni como seres especiales”⁷⁴⁰
- 22 de mayo: “Movilh ¿cuándo sabremos algo del caso de los dos integrantes LGBT que violaron y mataron salvajemente al pequeño Emilio acá en Longaví? (...) Prohibieron informar para “ no estigmatizar a la comunidad LGBT!!”⁷⁴¹
- 22 de mayo: “Sabían que el tal Kinsey incluía en sus escritos tablas de duración del orgasmo en niños menores de 5 años? ¿Sabes como obtuvo esos datos? Esa es la clase de inspiración para algunos miembros del Movilh, como rolando Jiménez, el mismo que apoyaba movimiento pedófilos (Nambla)”⁷⁴²
- 22 de mayo: “Dejen de hacerse las “víctimas”⁷⁴³
- 22 de mayo: “La minoría hueviando otra vez”⁷⁴⁴

- 22 de mayo: “Movilh, otro organismo activista del marxismo!”⁷⁴⁵
- 22 de mayo: “Empezaron con el modo víctima? Agotan de tanta tontera. Vivan su vida y no se la frieguen al resto.”⁷⁴⁶
- 22 de mayo: “Solo dijo la verdad. La mayoría ya está apesada de su agenda maraca y de tratar de imponer su ideología”⁷⁴⁷
- 22 de mayo: “Tiene toda la razón Piergentili, la gente está hastiada de la agenda de género y LGTBTI”⁷⁴⁸
- 22 de mayo: “Jódanse los degenerados del LGTB!!!! Estamos aburridos de sus cochinas. ¿Que es lo que quieren? ¿Poder? No nos impongan más su mente torcida”⁷⁴⁹
- 22 de mayo: “Y por qué tienen que rendir pleitesía a ustedes montón de histéricas. Acaso las personas no tienen libertad de opinión. Ustedes no son nadie para condenar ni exigir más de lo que ya tienen”⁷⁵⁰
- 22 de mayo: “Así es cuando los maricas atacan a una mujer; tener en cuenta”⁷⁵¹
- 22 de mayo: “Son y serán siempre minorías sexuales. Quieren imponer sus mierdas por sobre la mayoría. Están completamente cagadEs.”⁷⁵²
- 22 de mayo: “Sean machotes una vez en la vida. Dejen de llorar”⁷⁵³
- 21 de mayo: “El Movilh es una extensión del PC . Pronto agregar la P en sus siglas lo que busca el cerdo de Jiménez”⁷⁵⁴

[736] <https://twitter.com/CiudadanoMeta/status/1660745676156817411>

[737] https://twitter.com/edu_hhs/status/1660714068896784398

[738] <https://twitter.com/Thefreepatrioti/status/1660664263055228930>

[739] <https://twitter.com/AndrsAhumadaQ1/status/1660672252055109635>

[740] <https://twitter.com/Andreschileno84/status/1660671752219906058>

[741] <https://twitter.com/Aronchillan/status/1660659346815025154>

[742] <https://twitter.com/Raggnarrokk/status/1660659005658628098>

[743] <https://twitter.com/isabellepoupet/status/1660653996472692736>

[744] <https://twitter.com/patotodelv/status/1660651143888871427>

[745] <https://twitter.com/RodolfoSSaezMui/status/1660635903310675968>

[746] <https://twitter.com/chepicanapsm/status/1660633712764092416>

[747] <https://twitter.com/DanielP29394308/status/1660629382224912392>

[748] <https://twitter.com/josebeCL/status/1660609220138418176>

[749] <https://twitter.com/MacaC1976/status/1660593432027361281>

[750] <https://twitter.com/sushileanfood/status/1660583562142425088>

[751] https://twitter.com/cuco_ramirez/status/1660509838244282368

[752] <https://twitter.com/Asgardoo/status/1660503790498226177>

[753] <https://twitter.com/EPatriota1973/status/1660498164112056320>

[754]

<https://twitter.com/Mateobaez5/status/1660491874614800385>

- 21 de mayo: “La wea asquerosa. Enfermos mentales y progres qls”⁷⁵⁵
- 21 de mayo: Uyyyyy, las maracas”⁷⁵⁶
- 21 de mayo: “De cuándo acá reclamar contra el lenguaje inclusive significa reclamar contra uds. Maricones, lelas, y weás raras todes unides. Vaya este dedo de regalo y váyanse un ratito largo a la Cdsm”⁷⁵⁷
- 21 de mayo: “Degenerados de mierda, ustedes tienen que pedir perdón por el daño que hacen.”⁷⁵⁸
- 21 de mayo: “No podemos seguir permitiendo a grupos activistas como estos en nuestro país. Ahora se creen con el derecho de perseguir a cualquier persona por sus opiniones. Vivimos en una dictadura de pensamiento que será cada vez peor si no los combatimos ahora ya”⁷⁵⁹
- 21 de mayo: “Sólo el día que las personas “LGBTIQ+” exijan igualdad, e incluso urgencia para el tratamiento de su patología en los centros de salud públicos y privados, estaremos de acuerdo con ellas”⁷⁶⁰
- 21 de mayo: “Más Natalia Piergentili y menos la lesera de género, diversidad e identidad”⁷⁶¹
- 21 de mayo: “El Movilh no tiene moral para pedir disculpas de nadie cuando han avalado la ESI.”⁷⁶²
- 21 de mayo: “Y por qué el grupito de wns LGBT+ no se van a la chucha mejor”⁷⁶³
- 21 de mayo: “Pero esta vieja habló sobre simios barbones. No dijo nada sobre wecos culiaos.
- Así que vayan a chupar picos a un sauna en vez de meterse en un cahuín al que nadie los invitó. A nadie les importan sus berrinches manga de tarados”⁷⁶⁴
- 21 de mayo: “Antro de perversos que no representan a los homosexuales, sólo son activistas de ultra izquierda”⁷⁶⁵
- 21 de mayo: “Uds puede decir todo lo que quieren, pero no les gusta que les digan verdades. Piergentili dijo una gran verdad, todos tenemos derecho a tener una opinión. ¿Por qué
- @movilh no acepta otras opiniones?”⁷⁶⁶
- 21 de mayo: “Inmorales ustedes que son todos una manga de pedófilos, asquerosos”⁷⁶⁷
- 21 de mayo: “Movilh, déjense de webear. Promuevan sus weas de forma tranquila, como el resto sin hacer tanto show. Por eso nadie los quiere”⁷⁶⁸
- 21 de mayo: “Son todos unos degenerados”⁷⁶⁹
- 21 de mayo: “No tienen que condenar a nadie ustedes. Bájense de el pony. Son una minoría que con ayuda de la ONU, impone a la fuerza sus ideologías torcidas. Hasta los mismos homosexuales los rechazan”⁷⁷⁰
- 21 de mayo: “Uds deberían ofrecer disculpas y de rodillas al país por todo el degeneramiento que han traído al país!”⁷⁷¹

[755] <https://twitter.com/Gonzalo86403918/status/1660486421499576321>

[756] https://twitter.com/Fabian_RECHAZO/status/1660484182965927937

[757] <https://twitter.com/AcuarioJano/status/166048370757099296>

[758] https://twitter.com/Skyperx_Ex/status/1660482868726964224

[759] https://twitter.com/Ruben_2405/status/1660475027890876417

[760] <https://twitter.com/PresenciaNacion/status/166046424727131408>

[761] <https://twitter.com/SToribio2/status/1660458797322719233>

[762] <https://twitter.com/ZIncompetente/status/1660450622628347912>

[763] https://twitter.com/c_saavedrae/status/1660454172691423237

[764] <https://twitter.com/VsquezVqlpz/status/1660448358849191939>

[765] <https://twitter.com/JorgeRo49025319/status/1660442118291062784>

[766] <https://twitter.com/Fernand29982822/status/1660441735699345408>

[767] <https://twitter.com/MaraGal34130948/status/1660430183147487239>

[768] <https://twitter.com/nortegrande21/status/1660428577907658753>

[769] <https://twitter.com/jjpavezm66/status/1660428165901058050>

[770] <https://twitter.com/Gabypatriotera/status/1660428006412759040>

[771] <https://twitter.com/ChilenoCuerdo/status/1660427783590248448>

- 21 de mayo: “Natalia Piergentili llama simios a los simios y los simios se molestan porque les dicen simios. Típico de los simios”⁷⁷²
- 21 de mayo: “Las minorías imponiéndoles a las mayorías. Ustedes deciden que hacer con sus cuerpos e inventarse cualquier fantasía, pero no pueden obligarnos a creer lo que ustedes dicen ser. Ni siquiera los gays sensatos y que aportan a la sociedad los bancan en sus aberraciones”.⁷⁷³
- 21 de mayo: “Tan maricones que se ponen...”⁷⁷⁴
- 21 de mayo: “Ustedes no se merecen disculpas de nadie pedófilos, degenerados conchetumares”⁷⁷⁵
- 21 de mayo: “Los depravados no tienen derecho a exigir nada, sobre todo cuando quieren involucrar a los menores de edad en sus degeneraciones.”⁷⁷⁶
- 21 de mayo: “Son unas Mierdas. De a poco se vuelve a la normalidad. Degenerados”⁷⁷⁷
- 21 de mayo: “El @Movilh es el único grupo discriminador con los suyos. No aceptan opiniones distintas. Son unos verdaderos fascistas. Sólo tienen intereses personales y partidistas. No representan las verdades demandas de la comunidad. Son como un partido político más.”⁷⁷⁸
- 21 de mayo: “Valen callampa huecos progres”⁷⁷⁹
- 21 de mayo: “Los cochinos exigiendo. Este país cada día peor”⁷⁸⁰
- 21 de mayo: “Hablando de moralidad el Movilh. Cierren por fuera”⁷⁸¹
- 21 de mayo: “Las locas histéricas exigen y exigen, miéctica”⁷⁸²
- 21 de mayo: “Se enojaron los colifletes”⁷⁸³
- 21 de mayo: “Ustedes son una manga de huevones degenerados progresistas. No creo que representen a las mayorías decentes LGTB”⁷⁸⁴
- 21 de mayo: “Métnanse su ideología basura por donde les gusta”⁷⁸⁵
- 21 de mayo: “La verdad les duele ¿o no? Sodomitas que quieren legalizar la pedofilia.”⁷⁸⁶
- 21 de mayo: “Ya. Vayan a hacerse el truco y después hablamos de hombre a travesti”⁷⁸⁷
- 21 de mayo: “Maracos qliaos nadie los quiere. Ni si quiera los gay los quieren”⁷⁸⁸
- 21 de mayo: “La biología hasta ahora dice, según exhaustivos estudios y análisis, que solo hay dos sexos, hombre y mujer. Los otros rasgos desviados son de cada quién. En mi caso no tengo ninguna intención da valar desfiles d desviados porque atentan al sano crecimiento de niños y niñas.”⁷⁸⁹
- 21 de mayo: “A callar degeneres (Me refiero solo al Movilh, no a los gays)”⁷⁹⁰
- 21 de mayo: “El movimiento que vulnera los derechos del niño”⁷⁹¹

[772] <https://twitter.com/RoroAzul/status/1660425018205958146>

[773] https://twitter.com/sarc_libertario/status/1660422115147804673

[774] <https://twitter.com/Claan1982/status/1660421770871029760>

[775] <https://twitter.com/firekillers3/status/1660420435681460229>

[776] <https://twitter.com/12dia3ee0264429/status/1660410200090656769>

[777] https://twitter.com/AsesorAFP_AFC/status/1660409449662537728

[778] <https://twitter.com/chinoecheverri/status/1660400799141306369>

[779] <https://twitter.com/NoisyBard248/status/1660395662716928001>

[780] <https://twitter.com/Teresit67155812/status/1660392702167449600>

[781] <https://twitter.com/JeanShuffling/status/1660385360445095938>

[782] <https://twitter.com/JoaquinPanatt/status/1660384468631277568>

[783] <https://twitter.com/patfuema/status/1660380575360851968>

[784] <https://twitter.com/FrancoDaneriG/status/1660375459236917248>

[785] <https://twitter.com/PascualMarcelo3/status/1660373034849411072>

[786] <https://twitter.com/MSur78/status/1660371069679677444>

[787] https://twitter.com/azocar_anibal/status/1660365287856779268

[788] <https://twitter.com/El44TiraElCarro/status/1660361813190496256>

[789] <https://twitter.com/Luis85705995/status/1660361784773976065>

[790] <https://twitter.com/entimusoo/status/166035592655912960>

[791] <https://twitter.com/GoodLif64245185/status/1660355382894645248>

- 21 de mayo: “Ustedes necesitan ayuda psiquiátrica y punto, nada de derechos y weas especiales”⁷⁹²
- 21 de mayo: “Realmente este Jiménez es un degenerado”⁷⁹³
- 21 de mayo: “Wecos, wequitos, gritando como mariquitas”⁷⁹⁴
- 21 de mayo: “Váyanse a la CTM, enfermos hijos del demonio”⁷⁹⁵
- 21 de mayo: “Púdranse tropa de depravados y degenerados. Mientras más traten de imponernos su mierda, más los rechazaremos”⁷⁹⁶
- 23 de mayo: “Son enfermitos”⁷⁹⁷
- 22 de mayo: “Yo los condeno a ustedes, asquerosos re culiaos, por querer imponer sus estupideces y normas. Váyanse la rechucha”⁷⁹⁸
- 22 de mayo: “Váyanse a la CTM, degenerados”⁷⁹⁹
- 30 de mayo: “Por las opiniones que nos llegan a la radio, en realidad son millones de personas que piensan como esta señora Piergentili, solo que no se atreven a decirlo públicamente. Hay mucha gente asqueada de las reglas que imponen las comunidades LGBT. Hay cosas privadas, deje las ahí”.⁸⁰⁰

[792] <https://twitter.com/PateoProgres/status/1660348173792034817>

[793] <https://twitter.com/LATI5910/status/1660052600761331712>

[794] <https://twitter.com/elcarnicero2023/status/1660350170423336960>

[795] <https://twitter.com/orion1305/status/1660351730708537344>

[796] <https://twitter.com/MunitaVirginia/status/1660342208191397904>

[797] <https://twitter.com/blizsoto/status/1660965804047826944>

[798] <https://twitter.com/PitiandoZurdos/status/1660806029678878720>

[799] <https://twitter.com/NelsonR32888331/status/1660712157137215512>

[800] <https://twitter.com/RHornopirenFM/status/1663496831223967746>

g.- Ataques contra la Campaña Arcoíris

En el marco de la Campaña Arcoíris que insta a instituciones públicas y privadas a desplegar la bandera LGBTIQ+ con motivo del Día Internacional contra la Homo/transfobia⁸⁰¹, sectores anti-derechos ofendieron al municipio de La Florida y a su alcalde, Rodolfo Carter, por haberse plegado a la iniciativa. También recibieron insultos el Movilh y sus activistas.

En total se conoció de 11 declaraciones de odio por redes sociales, una de las cuales fue dirigida contra el dirigente Rolando Jiménez.

- 21 de mayo: “Le gustan los niños al maricon? Besitos”⁸⁰²
- 20 de mayo: “Es una aberración y eso quiere el maricón de Rolando Jiménez del @Movilh”⁸⁰³
- 20 de mayo: Me cago en tu ideología aberrante y asquerosa. Carter tu carrera política cagó. Wn asqueroso y enfermo”⁸⁰⁴
- 19 de mayo: “Inventan todas las fobias que quieren para atacar a los que pensamos distinto, minoría ruidosa y macabra!”⁸⁰⁵
- 18 de mayo: “Uds son los culpables de estas fobias, si meten a los maricones en todos lados, me salen hasta en la sopa”⁸⁰⁶
- 18 de mayo: “El único arcoíris que amo y me inspira, desde que nací, es el que veo en el cielo al producirse la interacción de los rayos del sol con la lluvia. Al de la bandera lo detesto con todo mi ser”⁸⁰⁷
- 18 de mayo: “¿Cuando van a colocar una bandera contra la discriminación al heterosexual, que somos mayoría?”⁸⁰⁸

[801] Todos los antecedentes de esta campaña se encuentran en el octavo título del tercer capítulo.

[802] <https://twitter.com/GuajardoVich/status/1660093309740625923>

[803] <https://twitter.com/GuajardoVich/status/1659961141085237249>

[804] <https://twitter.com/AndresU91923952/status/1659922177401995265>

[805] <https://twitter.com/Alvaro789320/status/1659659348857987075>

[806] <https://twitter.com/revececesar/status/1659256597950898178>

[807] <https://twitter.com/CalquinTorhec/status/1659259114701168652>

[808] <https://twitter.com/maxxtro43/status/>

- 18 de mayo: “Si apoyas el movimiento LGBTIQ+ apoyas la pederastia, zoofilia y cualquiera de esas aberraciones”⁸⁰⁹
- 18 de mayo: “Y cuando legalice la zoopedofilia igual que en España (...) Que colores llevará tu nueva diversa bandera Carter...”⁸¹⁰
- 18 de mayo: “Los heterosexuales no andamos promoviendo nuestra condición sexual. Por qué esta gente siempre trata de destacar su condición, si son así. Nada que hacer pero los floridanos no tenemos porque ser parte de sus celebraciones. Alcalde me extraña su actitud, vivan lo suyo y nada más!”⁸¹¹
- 18 de mayo: “Nada que atente contra lo respetuoso, humano y justo puede ser obra de Dios @rodolfocarter Los degenerados son obra de satanás. Nadie es enviado a fornicar y mucho menos a ser homosexual a este mundo. Hay q eliminar el VIH y todas las enfermedades venéreas”⁸¹²
- 18 de mayo: “Va a tener que aprender a respetar nuestros símbolos patrios alcalde.”⁸¹³

tus/1659239857409933312

[809] <https://twitter.com/Rafael16379944/status/1659256131355639808>

[810] <https://twitter.com/Manualdecortapi/status/1659239424704512003>

[811] <https://twitter.com/AALBERR/status/1659239284933525526>

[812] <https://twitter.com/DorisDiaz77/status/1659233180849692674>

[813] <https://twitter.com/nellylizamasald/status/1659228065782702083>

h.- Ofensas tras derogación del artículo 365 del Código Penal

En 2022 el Congreso Nacional derogó la última ley explícitamente homofóbica vigente en Chile, el artículo 365 del Código Penal, con lo cual se igualó la edad de consentimiento sexual de homosexuales y heterosexuales⁸¹⁴.

Dado que el Movilh fue el único movimiento social que luchó por su derogación, los sectores homo/transfóbicos suelen denostar a sus activistas por tal motivo, señalando que la eliminación de la norma buscaba legalizar la pedofilia.

En 2023 se reeditaron en redes sociales los discursos de odio en razón de ello, sumando 27 los ataques verbales al Movilh y sus activistas, uno de los cuales fue contra el dirigente Rolando Jiménez.

- 15 de abril: “Están pidiendo que se legalice la pedofilia”⁸¹⁵
- 15 de abril: “Fuera Movilh, antro de degenerados”⁸¹⁶
- 15 de abril: “Pervertidos. Los niños no se tocan”⁸¹⁷
- 15 de abril: “Por qué seguir soportando a los degenerados”⁸¹⁸
- 15 de abril: “Estos malditos pedófilos, degenerados quieren sodomizar la inocencia de los niños y su infancia. No se lo permitan”⁸¹⁹
- 15 de abril: “@Movilh, son unos degenerados”⁸²⁰
- 15 de abril: “¿Estos degenerados qué fines oscuros tienen en sus mentes? ¿Será por que los niños son sanos, libres de VIH?”⁸²¹

[814] Todos los antecedentes sobre este hito se encuentran en el XXI Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, publicado en movilh.cl

[815] <https://twitter.com/Iherrerera/status/1647447172726571009>

[816] <https://twitter.com/GoizarguiSaez/status/164744755903037536>

[817] <https://twitter.com/Fabian73428142/status/1647441688409911296>

[818] <https://twitter.com/javalco16/status/1647439004541886464>

[819] <https://twitter.com/GraeVivi/status/1647432116462841856>

[820] <https://twitter.com/nayisiemprenayi/status/1647417730155307008>

[821] <https://twitter.com/cokaleka/status/1647409006409818113>

- 15 de abril: “Asquerosos hijos de puta”⁸²²
- 15 de abril: “Creo que se me acaba de salir el pensamiento más jodido de toda la historia. La sede central del Movilh está a 2 minutos de una Petrobras, y a 1 de una tienda de licor. yo solo digo nomás...”⁸²³
- 15 de abril: “Movilh promueve la pedofilia. Defendamos nuestros niños”⁸²⁴
- 16 de abril: “El Movilh= depravados, pedófilos, pervertidos. Se les debe bloquear todo lo que quieran hacer en contra de los niños. No tienen ningún derecho a perturbar y destruir la vida de los menores.”⁸²⁵
- 16 de abril: “El Movilh no es la voz de los gays chilenos con moral. No a la pedofilia”⁸²⁶
- 16 de abril: “El Movilh es un grupo de pedófilos”⁸²⁷
- 16 de abril: “El Movilh está pidiendo que una relación sexual entre un adulto y un niño MENOR de 14 años sea consentida. ¿Cuándo terminamos con el Movilh?”⁸²⁸
- 16 de abril: “Que descaro, el Movilh debe desaparecer, está cagando las mentes de los chilenos”⁸²⁹
- 16 de abril: “Asquerosos”⁸³⁰
- 16 de abril: “Degenerados y pedofilos.”⁸³¹
- 16 de abril: “#FinAMovilh Pedofilos”⁸³²
- 16 de abril: “Ya va siendo hora de exigir que la gente del Movilh que deje de hacer propaganda a sus desviaciones y asuma que no pasan de un 3% de la población aunque se promuevan como si fueran la mitad. La

gente adecuada a su naturaleza gusta del sexo opuesto y entre mayores de edad.”⁸³³

- 16 de abril: “Entre adultos no me interesa que hagan en la cama. Hemos visto demasiados casos donde niños son violados por estos depravados, y el trauma consecuente que acompaña a esos niños el resto de su vida. Es necesario que como padres levantemos la voz y no aceptemos a este tipo de movimientos”⁸³⁴
- 16 de abril: “A la cárcel con estos degenerados. Desviados de mierda”⁸³⁵
- 16 de abril: “Qué estupidez del Movilh. Con el próximo gobierno tiene que desaparecer”⁸³⁶
- 16 de abril: “El viejo Movilh intentando ser lo que es”⁸³⁷
- 16 de abril: “Sodoma y Gomorra!!!”⁸³⁸
- 27 de mayo: “Siguiendo esta línea pedófila, el año pasado sin escándalo y con la aprobación de la mayoría en el Congreso, se derogó el artículo 365 del código penal que castigaba las relaciones de pedófilos con menores hombres. El Movilh y los socios de Nambla festejaron”⁸³⁹
- 27 de mayo: “Degenerados, pervertidos, sucios, enfermos mentales, pedófilos, depredadores sexuales @movilh lgtbiq+”⁸⁴⁰
- 27 de mayo: “Eso dícelo a Rolando Jiménez, activista de Nambla y el @Movilh”⁸⁴¹
- 26 de mayo: “Debieran alejar al Movilh de los niños. Sería lo mejor para su salud mental”⁸⁴²

[822] <https://twitter.com/ArturoP70502699/status/1647408190865260544>

[823] <https://twitter.com/ruvat/status/1647430027976355840>

[824] <https://twitter.com/GladysUribe13/status/1647421841705783298>

[825] <https://twitter.com/ViMM23/status/1647792195037024259>

[826] <https://twitter.com/cactuspasivo/status/1647591636958863361>

[827] <https://twitter.com/Gabrieltapur/status/1647665773345746945>

[828] <https://twitter.com/iseutt/status/1647570150533505025>

[829] <https://twitter.com/RuizNector/status/1647752178503696384>

[830] <https://twitter.com/Carolin31737966/status/1647731548366446594>

[831] <https://twitter.com/GermanPobleteEs/status/1647693270166786050>

[832] <https://twitter.com/lakcojea/status/1647689474845949954>

[833] <https://twitter.com/Adolfoq10/status/1647655705736888320>

[834] <https://twitter.com/Quenna4/status/1647651132045393922>

[835] <https://twitter.com/Picard73566450/status/1647637195375689734>

[836] <https://twitter.com/GabrielaNazal/status/1647625852245487616>

[837] <https://twitter.com/OlaffVargas/status/1647617184124874752>

[838] <https://twitter.com/RuthMor69453686/status/1647591845361336322>

[839] <https://twitter.com/consentidachile/status/1662551974397485060>

[840] <https://twitter.com/Maveric91784041/status/1662438078043045889>

[841] https://twitter.com/Jo_Ab_Ah/status/1662317035957747720

[842] https://twitter.com/gatitos_26/status/1662317035957747720

i.- Rechazos a campaña por derechos LGBTIQ+ en Fiestas Patrias

En el marco de Fiestas Patrias, el Movilh difundió en sus redes sociales videos con cuecas de parejas del mismo sexo y personas trans, además de imágenes que incluían los colores LGBTIQ en la bandera chilena.

Grupos y personas anti-derechos reaccionaron en redes sociales con al menos 12 insultos verbales hacia el Movilh y sus activistas.

- 17 de septiembre: “Este es el Movilh en Chile, la decadencia y degeneración humana”⁸⁴³
- 18 de septiembre: “...Monos culiaos. Hay una sola bandera para todos los chilenos, chilenas y todes también”⁸⁴⁴
- 18 de septiembre: “Les encanta pasarse la bandera por la zanja”⁸⁴⁵
- 19 de septiembre: “Es hombre vestido de mujer”⁸⁴⁶
- 19 de septiembre: “No denigren nuestra bandera”⁸⁴⁷
- 19 de septiembre: “Para qué tiene que ser pública la ridiculidad de un travesti que enloda nuestro baile nacional, es como los travestis que se sacaron la bandera del pote”⁸⁴⁸
- 19 de septiembre: “Grotesco”⁸⁴⁹
- 19 de septiembre: “Estimado la bandera de Chile tiene tres colores, no le ponga de su cosecha”⁸⁵⁰

tus/1662296588402716672

[843] [https://twitter.com/SToribio2/status-1703526206874746980](https://twitter.com/SToribio2/status/1703526206874746980)

[844] [https://twitter.com/Wolfforce5/status-1703886248505410002](https://twitter.com/Wolfforce5/status/1703886248505410002)

[845] [https://twitter.com/prodsonicgems/status-1703954976110702676](https://twitter.com/prodsonicgems/status/1703954976110702676)

[846] [https://twitter.com/LoboAsushin71/status-1704309057325044141](https://twitter.com/LoboAsushin71/status/1704309057325044141)

[847] [https://twitter.com/LoboAsushin71/status-1704308667397353502](https://twitter.com/LoboAsushin71/status/1704308667397353502)

[848] [https://twitter.com/RICARDOFRITIS/status-1704253490321616948](https://twitter.com/RICARDOFRITIS/status/1704253490321616948)

[849] <https://twitter.com/saelzer67/status/1704248329121481207>

[850] https://twitter.com/Helga_E/status/1704181547299938766

- 19 de septiembre: “Todos deseamos que pronto se encuentre una cura para esta patología. Lo mismo que para el cáncer”⁸⁵¹
- 19 de septiembre: “No sean maricones, no ween con nuestros emblemas patrios”⁸⁵²
- 19 de septiembre: “Deberían llevar presos a los dirigentes del @Movilh por esta total falta de respeto a los símbolos patrios Métense su banderita de arcoíris por el culo, patéticos remedos de seres humanos”⁸⁵³
- 19 de septiembre: “No, ésta es la única bandera de Chile tropa de degenerados”⁸⁵⁴
- 19 de septiembre: “Parásitos asquerosos, métense su bandera de la inmundicia por la raja”⁸⁵⁵

j.- Insultos contra activistas LGBTIQ+

En el contexto de noticias vinculadas a delitos, de conversaciones sectores entre opositores y favorables a derechos LGBTIQ+ o de publicaciones del activismo de la diversidad sexual o de género, entre otros, grupos o personas anti-derechos etiquetaron o mencionar al Movilh para denigrar a la organización y a sus activistas.

En 2023 se conoció de al menos 82 insultos en tal sentido, 22 de los cuales fueron dirigidos contra el activista Rolando Jiménez.

- 2 de enero: “A ustedes hay q tenerles miedo. Uds se visten de mujeres o de hombre según la conveniencia. Uds les hacen clases a niños vulnerables. Los pederastas son de izquierda. Uds los alimentan con tanta wea de banderas como los del @Movilh puros weones cochinos”⁸⁵⁶
- 3 de enero: Las tesis pedófilas al más puro estilo Nambl y ojo porque

[851] <https://twitter.com/ripalro/status/170415382149480459>

[852] [https://twitter.com/fmdiazlemus/status-1704124426344641012](https://twitter.com/fmdiazlemus/status/1704124426344641012)

[853] [https://twitter.com/Caro_nadamas/status-1704110447350210976](https://twitter.com/Caro_nadamas/status/1704110447350210976)

[854] [https://twitter.com/alvarooooo/status-1704025108870742455](https://twitter.com/alvarooooo/status/1704025108870742455)

[855] [https://twitter.com/AndresU91923952/status-170399130442049571](https://twitter.com/AndresU91923952/status/170399130442049571)

[856] [https://twitter.com/BloquearmeDejen/status-1610089994936279040](https://twitter.com/BloquearmeDejen/status/1610089994936279040)

el Movilh hace lobby en el Congreso con las mismas ideas..”⁸⁵⁷

- 13 de enero: “Todos esos colectivos como el @Movilh solo buscan degradar a las personas. Viven con el discurso de víctimas, nunca han trabajado, siempre son mantenidos por el Estado y como ellos sufrieron de niños, quieren que todos los niños sufran”⁸⁵⁸
- 14 de enero: “Están tratando que carabineros sea del agrado a los fletos del Movilh”⁸⁵⁹
- 19 de enero: “Y acá en Chile los cochinos del @Movilh también buscan lo mismo.”⁸⁶⁰
- 22 de enero: “@Movilh y Rolando Jiménez ellos están felices con la ley ESI. Dan asco”⁸⁶¹
- 22 de enero: “La comunidad LGBTI siempre ha estado íntimamente relacionada a la pederastia, desde la escuela de Frankfurt. En Chile no es la excepción. El dirigente del Movilh Rolando Jiménez opina esto”⁸⁶² (mensaje vincula a falso tuit de Jiménez)
- 23 de enero: “Hay que pagar favores al viejo cerdo del Movilh”⁸⁶³
- 23 de enero: “Hdp, darle poder a maniáticos sexuales que solo quieren desvirtuar la sexualidad de los niños Y promover la pedofilia como lo quiere el @Movilh”⁸⁶⁴
- 26 de enero: “... el Movilh y la Universidad de Chile amparan tesis pedófilas. Ya todos lo sabemos...”⁸⁶⁵
- 26 de enero “El problema aquí es que para ustedes la pedofilia es mala o aceptable según quien la predique.

Y se puede ver fácilmente cuando le quitai gravedad a la tesis pedófila y a las propuestas del Movilh....”⁸⁶⁶

- 26 de enero: “Compadre no mirís tanto la paja en el ojo ajeno. Tus compadres del Movilh querían que hasta se pudieran casar pedófilos con niños. Postura que mantienen todavía, gravísimo”⁸⁶⁷
- 28 de enero: “¿Porqué el Movilh y la comunidad LGBT me odia?? Bueno porque como gay no estoy a favor del matrimonio entre homosexuales, ni tampoco estoy a favor de la adopción de niños. 2 hombres o 2 mujeres no procrean, una verdad que ahora se niegan a aceptar. Ahora se apoya la locura”⁸⁶⁸
- 28 de enero: “No faltaran los que defienden lo indefendible, diciendo que esto pasa en parejas hetero. ¿Qué tendrán en la cabeza que defienden a estos pedófilos? Tan ciegos los tiene la ideología LGBT. El Movilh debe estar muy orgulloso de sus logros sin importar los niños”⁸⁶⁹
- 29 de enero: “Devuálvanle sus hijos a la madre, degenerados del Movilh”⁸⁷⁰
- 30 de enero: “@Movilh y su depravacion continúa”⁸⁷¹
- 30 de enero: “Movilh, ¿son gays o son degenerados?”⁸⁷²
- 1 de febrero: “Allende era un tirano weco que amaba Castro y dejaba que la KFB le dejara el culo, como a los giles del Movilh”⁸⁷³
- 2 de febrero: “Me paso hace más de 20 años en el colegio de mi hija cuando la agrupación del Movilh pidió hacer una charla para niñas de 8vo básico para

[857] https://twitter.com/Marco_Rumatz/status/1610224833874345986

[858] https://twitter.com/christian_67/status/1613936533215797251

[859] <https://twitter.com/Marceloberrios/status/1614239423494819844>

[860] <https://twitter.com/BloquearmeDejen/status/1616227296460898310>

[861] <https://twitter.com/catalinda276/status/1617195582916796419>

[862] <https://twitter.com/ErizoCL/status/1617243556795613185>

[863] <https://twitter.com/Mateobaez/status/1617538291607429120>

[864] https://twitter.com/nacionalista_77/status/1617564188456669186

[865] <https://twitter.com/BaRReTT2033/status/1618694396874227712>

[866] <https://twitter.com/BaRReTT2033/status/1618710491265912832>

[867] <https://twitter.com/BaRReTT2033/status/1618642496225181696>

[868] <https://twitter.com/ahlexxxx/status/1619398852695724033>

[869] https://twitter.com/Gladiator_CL/status/1619447324354420736

[870] <https://twitter.com/LoboAsushin71/status/1619853310374318080>

[871] <https://twitter.com/MoyHun/status/1620119812335882241>

[872] <https://twitter.com/Matias04658489/status/1620111775633969172>

[873] <https://twitter.com/pinochetx100pre/status/1620910953964650506>

abajo. Los padres nos opusimos por que los postulados eran aberrantes. Llamaban al lesbianismo descaradamente”⁸⁷⁴

- 2 de febrero: “Pero si los que quieren despenalizar la pedofilia y ver cómo una forma de sentir más a los pedófilos son la izquierda. Es cosa de ver al Movilh que ha estado en congresos internacionales con asociaciones pedófilas holandesas y las amparan”⁸⁷⁵
- 3 de febrero: “Acá otro zurdito del Movilh, con fijación sexual”⁸⁷⁶
- 4 de febrero: “No, no tengo los problemas sexuales tuyos, te recomiendo que le preguntes al Movilh creo que son de tu sector”⁸⁷⁷
- 5 de febrero: “Siguen siendo homosexuales asesinos y violadores y quizás pedófilos y tú grupito no son la excepción”⁸⁷⁸
- 7 de febrero: “La pederastia es de tu sector. Recuerda que ellos son del movimiento LGBTI y del Movilh que quieren implantar la pederastia como legal”⁸⁷⁹
- 8 de febrero: “Posiblemente hable de Rolando Jiménez, quien fue o sigue siendo presidente del Movilh. Se sabe que ese tipo tenía relaciones con chicos de 15 años. Yo siempre pensé que a Zamudio lo mando a matar él. En ese entonces necesitaban un mártir para perpetuarse y cayó este chico Zamudio”⁸⁸⁰
- 8 de febrero: “No se refiere a Boric, se refiere al pedófilo degenerado de Rolando Jiménez, presidente de Movilh”⁸⁸¹
- 9 de febrero: “@Movilh (...) la deconstrucción sexual que uds

promueven junto al #notgob de @GabrielBoric desde siempre ha incluido la pederastia e incesto”⁸⁸²

- 9 de febrero: “Yo sinceramente, creo que se refiere a Rolando Jiménez. Boric es un aweonao de mierda pero de todas sus pifias, pedófilo no. En cambio a Rolandito se le sabe de hace siglos.”⁸⁸³
- 9 de febrero: “... El presidente del Movilh ya ha sido sindicado otras veces por meterse con menores de edad”⁸⁸⁴
- 9 de febrero: “Habla del pedófilo Rolando Jiménez, dueño del Movilh, no de Boric”⁸⁸⁵
- 9 de febrero: “No se refiere a Boric, se refiere al otro degenerado, a Rolando Jiménez. Por eso dice que esas organizaciones (el Movilh) existen sólo para que el Estado les de plata”⁸⁸⁶
- 10 de febrero: “En Chile tenemos al del Movilh violador de menores, al merluzo acosador, a motuda abusador...”⁸⁸⁷
- 25 de febrero: “.... y que me dices del degenerado del Movilh con un menor de edad.”⁸⁸⁸
- 26 de febrero: “Cuánto sabe perrito. Evo Morales embarazó a una menor de edad, el presidente del Movilh busca pendejos, Neruda violó a una niña en Sir Lanka y a todos ellos los han defendido a más no poder, negando lo absolutamente todo, y lo peor es que son los mismos que critican al Pailita”⁸⁸⁹
- 27 de febrero: “Y en Chile el @Movilh pide que el consentimiento sea para niños de 9 años. Mi hija tiene esa edad y es una niña ingenua y sin maldad no dejaré

[874] <https://twitter.com/rodjimes/status/1621125422972026880>

[875] <https://twitter.com/romavictoris/status/1621313308061057024>

[876] <https://twitter.com/HarveyS72812629/status/1621698247721885696>

[877] <https://twitter.com/HarveyS72812629/status/1621918117914972163>

[878] <https://twitter.com/alonsoManti/status/1622377711384629248>

[879] <https://twitter.com/Laurauegui33/status/1622812365510279168>

[880] <https://twitter.com/VctorSotoVergar/status/1623649367902023681>

[881] <https://twitter.com/PapaLovo9013099/status/1623417254074363905>

[882] <https://twitter.com/saiyostar/status/1623528130966130688>

[883] <https://twitter.com/ClaudiIsidora2/status/1623648937579012096>

[884] <https://twitter.com/polinalegria/status/1623869440835129345>

[885] <https://twitter.com/osvenri/status/1623733200689192961>

[886] <https://twitter.com/evelyna13251363/status/1623783274496593920>

[887] https://twitter.com/christian_67/status/1624071686084603907

[888] https://twitter.com/x_lorepv/status/1629633510200803330

[889] <https://twitter.com/EagleBlackWhite/status/1629706553426100225>

que un pedófilo tenga esa oportunidad, ni de pensamiento siquiera”⁸⁹⁰

- 28 de febrero: “Acá la diputada Marzan junto con Jiménez d Movilh quieren bajar el consentimiento de menores a relaciones homosexuales. En vez de subirlas todas a 18 años (hetero y homo)”⁸⁹¹
- 28 de febrero: “Vaya, vaya, vaya, como no pueden atacar el mensaje, entonces calumniamos al mensajero. Son los fanáticos de izquierda y los degenerados del Movilh, quienes están intentando normalizar la pedofilia en este país, pero eso usted lo sabe”⁸⁹²
- 28 de febrero: “Hola, ¿dónde está el enlace que me lleva a la noticia, donde los del Movilh piden bajar la edad mínima de consentimiento sexual a 9 años?”⁸⁹³
- 2 de marzo: “Espantoso; Ávila (Ministro de Educación) es como la versión “reloaded” de Jiménez del Movilh en un Ministerio...”⁸⁹⁴
- 4 de marzo: “... los profes están muy comprometidos con el PC y el Movilh. Entonces solo se preocupan de adoctrinar y sexualizar a los niños y tener charlas con grupos terroristas...”⁸⁹⁵
- 5 de marzo: “Es del gusto del Movilh, un antro de depravados”⁸⁹⁶
- 7 de marzo: “Éste fulano es huequeli. Su modulación y gestualidad ambigua lo delatan. Para colmo, igual que el Pdte del Movilh, feo, repulsivo y viejo.”⁸⁹⁷
- 10 de marzo 2022: “Ministro de Educación (Marco Ávila) no iba a salir, su puesto es clave para impulsar la ESI. Al ser parte del Movilh y toda

esa pervertida agenda LGTB+ él es propulsor de armar toda esa “educación” aberrante para nuestros niños”.

- 13 de marzo: “Vergonzoso y criminal. Una demostración más del nivel de penetración que han tenido el Pc, Fa, Indh y el Movilh en @Carabdechile. Estará cercano el día en que veamos a La Esmeralda pintada con los aberrantes colores del degeneramiento?”⁸⁹⁸
- 21 de mayo: “El @Movilh es un movimiento de degenerados que se adueñan de la voz de todos los que somos gays o lesbianas. A mí me querían usar y imponer sus reglas como si fuera su peón. Sólo los mueve su amor, a que se les aplaudan todas las aberraciones sexuales que tienen sus directivos”⁸⁹⁹
- 22 de mayo: “Jiménez junto a Diputada Marzan quiere bajar la edad de consentimiento para relaciones entre niños y adultos LGBTIQ+. En vez de subirla a todos (heteros tb) a 18 años. El cuidado a menores es = 0”⁹⁰⁰
- 22 de mayo: “Este gobierno obsesionado con hacerse de nuestros niños para adoctrinamiento de tipo político y sexual para los degenerados del Movilh”⁹⁰¹
- 25 de mayo: “En el Gobierno de turno en lo que único que se manejan es en la ESI, el Movilh, colectivos LGBT, minorías homosexuales, lesbianas, trans, etc. El problema es que aparte de tener problemas mentales con el sexo, son todos degenerados y afines al Gobierno”⁹⁰²
- 26 de mayo: “Si es verdad po! El @rjimenez_perez es un degenerado cochino. Por eso el @Movilh está más solo que pucho cuneta! En su Instagram con puro putito colombiano.”⁹⁰³

[890] <https://twitter.com/verito3013/status/1630362947376623616>

[891] <https://twitter.com/franmartinezchi/status/1630597669130235904>

[892] <https://twitter.com/arrierosur/status/1630582232493563904>

[893] <https://twitter.com/GiovanniValdeb2/status/1630416634258006016>

[894] <https://twitter.com/paulita72/status/1631131229696262145>

[895] https://twitter.com/startingover_ar/status/1632036002213576705

[896] <https://twitter.com/PoliticoOrden/status/1632574361004654594>

[897] <https://twitter.com/CavernarioR/status/1633297882500460546>

[898] https://twitter.com/TeaM_2301/status/1635330877239726082

[899] <https://twitter.com/ahlexxxx9/status/1660432889056489472>

[900] <https://twitter.com/PiyMateo2023/status/1660583937373097985>

[901] <https://twitter.com/SToribio2/status/1660810958644862976>

[902] <https://twitter.com/Juanconguitarra/status/1661841684122968066>

[903] <https://twitter.com/RansonScI/status/1662120127922413571>

- 14 de julio: Una/a usuario publica una fotografía de una bandera LGBTIQ quemada en respuesta a una publicación del Movilh⁹⁰⁴
- 14 de julio: “¿Sabías que la bandera LGTBI utiliza los colores de los chacras pero invertidos? La simbología es clave para esta mafia del poder y no dan puntada sin hilo. Al invertir los chacras ponen lo físico y sexual (rojo) en lo más alto y lo espiritual (morado) en lo más bajo y alejado”⁹⁰⁵
- 15 de julio: ¿Y uds cuando salen del clóset como pedófilos? Su fundador Rolando Jiménez lo es. Sino pregúntenle a Nambla.”⁹⁰⁶
- 15 de julio: “Cuando el Movilh salga del clóset pedófilo, hablamos”⁹⁰⁷
- 15 de julio: “Se parece a cuando Rodolfo Jiménez. Mientras era director del Movilh defendió a la asociación de pedófilos, Nambla”⁹⁰⁸
- 16 de julio: “Que quede claro, el Movilh defiende pedófilos”⁹⁰⁹
- 16 de julio: “Sí, Rolando Jiménez conocido lobista pro-pedofilia sigue libre solo porque tiene poder como activista y director del Movilh”⁹¹⁰
- 16 de julio: “La secta LGBT, solo se enfoca en el sexo. Es todo lo q ellos quieren “aportar”. Eso los hace asquerositos. Imagínense lo mismo, pero con heterosexuales. Todos dirían qué tienen en la cabeza, que es lo único en lo que piensan. Weones cagaos de la cabeza @movilh”⁹¹¹
- 16 de julio: “Tropa de degenerados, enfermos, pervertidos”⁹¹²
- 18 de julio: “No entiendo por que intentar hacer parecer a la “homosexualidad” como algo bueno, cuando no lo es, no se hacen gays, para salvar al mundo, ni para hacer del mundo un lugar mejor, es solo una preferencia sexual, no es la cura para absolutamente nada”⁹¹³
- 19 de julio: “Está es la esencia del movimiento LGTB. Son asquerosos. Vida real. @movilh”⁹¹⁴
- 20 de julio: “Tienes razón. También debería ser encarcelado el pedófilo Jiménez, del Movilh.”⁹¹⁵
- 21 de julio: “Se robaron 23 vibradores desde la oficina del Movilh. Rolando Jiménez quedó muy afectado.”⁹¹⁶
- 23 de julio: “Año 2023 y aún hay desquiciados creyendo en planetas huecos El único mundo hueco es el Movilh”⁹¹⁷
- 23 de julio: “...son los del Movilh que quieren hacer la ley en donde los homosexuales puedan estar juntos desde los 14 años”⁹¹⁸
- 28 de julio: “Ustedes como homosexuales se metieron en el clero para tener sexo anal y oral con hombres menores de edad y a veces con seminarista así que no pueden atacar algo que ustedes lo hacen siempre”⁹¹⁹
- 29 de julio: “Movilh = degenerados, inhumanos”⁹²⁰
- 29 de julio: “El lobby LGBT es una lacra social que debe ser enfrentada. Se transformaron en operadores políticos de izmierda en busca de intereses identitarios que van en contra del sentido común.”⁹²¹

[904] <https://twitter.com/Peacemaker73251/status/1679893093544259584>

[905] https://twitter.com/d_rojas_75/status/1679748627126779905

[906] <https://twitter.com/ThePitufinaz/status/1680414752709783552>

[907] <https://twitter.com/ThePitufinaz/status/1680418517500174336>

[908] <https://twitter.com/ErizoCL/status/1680422322719604736>

[909] <https://twitter.com/ErizoCL/status/1680429718384832512>

[910] <https://twitter.com/ErizoCL/status/1680442671465132032>

[911] <https://twitter.com/jorandau/status/1680581044536262656>

[912] <https://twitter.com/OscarEliezer6/status/1680656762184114176>

[913] <https://twitter.com/SebastianCesarX/status/1681305829776166913>

[914] <https://twitter.com/Guayacoazu/status/1681722110098456583>

[915] <https://twitter.com/gb4705421952/status/1682192343623933953>

[916] <https://twitter.com/KittyUSA1973/status/1682368245183938560>

[917] https://twitter.com/El_Keko_Menta/status/1683225225981296642

[918] <https://twitter.com/rbertinoo/status/1683167457559625730>

[919] <https://twitter.com/jesusantonioofs/status/1685127719116283904>

[920] https://twitter.com/ugo_blacksmith/status/1685356437600411648

[921] <https://twitter.com/Sebalibertario/status/1685321019634896896>

- 29 de julio: “Lloren con sus violentos carteles de patio, pero bien que se tragaban la zanahoria en sus puestas en escena degeneradas”⁹²²
- 29 de julio: “Pues la verdad es que no te creemos. Avalas a pedófilos y abusadores. Este movimiento es sesgado y discriminador. Por eso muchos homosexuales, lesbianas, etc. no comulgan con sus ideas”⁹²³
- 30 de julio: “Dedíquense a lo de ustedes chiquilles: A mamar vergas, degenerados qliaos”⁹²⁴
- 30 de julio: “Usted son muy cara de palo. Quieren que les dejemos a nuestros hijos para que hagan todas sus estupideces. Jamás los tendrán. Entiéndanlo de una buena vez”⁹²⁵
- 30 de julio: “Antes de que ustedes existieran nadie se metía contra la gente de preferencias sexuales diferentes, cada uno a lo suyo. Desde que Uds. empezaron a revolver el gallinero han creado más anticuerpos y obligan a las personas a hacer decisiones duras. Créeme que su agenda es un error”⁹²⁶
- 1 de agosto: “Pero si ustedes son los que odian la naturaleza y van contra ella, ustedes les quieren decir mentiras a los niños diciendo que hay hombres con vagina y mujeres con pene”⁹²⁷
- 3 de agosto: “Los del Movilh son unos llorones pedófilos que se victimizan con tener una orientación sexual como escudo para evitar ser denunciados”⁹²⁸
- 9 de agosto: “Ni el Movilh, ni nadie puede cambiar el sexo de una persona, desde que se procreó el hombre es hombre y la

mujer es mujer. Lo demás son desviaciones que uds mismos estimulan inventando explicaciones que no lo son”⁹²⁹

- 16 de agosto: “Que no es la hija de la diputada @carolamarzan la que junto al Movilh e @IraciHassler buscaban bajar las penas a los violadores? Unas lacras apitutas”⁹³⁰
- 20 de agosto: “Pero si el flete de la asociación de maracos Movilh dijo que iban a hacer jabón con las guaguas abortadas, lo dijo saliendo del Congreso. Y después piden respeto los zurdos HDP. ¿Ya se murió ese weon o todavía anda repartiendo VIH?”⁹³¹
- 21 de agosto: “Asquerosidad”⁹³²
- 14 de septiembre: “No sabes que otras cosas hago con mi boca y eso no tiene que ver con mi nivel moral. Solo me pongo al nivel de tu sector. Si a ud le gustan los niños es su problema no mío. Y también de Rolando Jiménez del Movilh y los degenerados del LGTB+”⁹³³
- 14 de septiembre: “Al Movilh (Lgtbq) y a los pederastas les gusta esta noticia!!”⁹³⁴
- 14 de septiembre: “Sólo como recordatorio a @Movilh. Mujeres = ginecólogo; hombres = urólogo, Y con mujeres y hombres me refiero a XX y XY y no las variaciones weonas que cambian lo indicado anteriormente”⁹³⁵
- 22 de septiembre: “Y ningún pelotudo de mierda que se dice “periodista”, debería hacer activismo político como tú, metiéndose en la raja como los depravados de Movilh...”⁹³⁶

[922] <https://twitter.com/ValdesRovasa/status/1685348658647052288>

[923] <https://twitter.com/Ninislloreana/status/1685304880238362624>

[924] <https://twitter.com/ScottSenor2014/status/1685706754741444608>

[925] <https://twitter.com/alejandroratesh/status/1685539090047860736>

[926] <https://twitter.com/Gele2002Lopez/status/1685708788073218049>

[927] <https://twitter.com/jesusantonioofs/status/1686536651269431296>

[928] <https://twitter.com/Babybat616/status/1687258859243454464>

[929] https://twitter.com/hector_48/status/1689475439960432641

[930] https://twitter.com/lini_kunda/status/1691851975896301889

[931] <https://twitter.com/niceguyfll/status/1693185006162632887>

[932] <https://twitter.com/theodurcan/status/1693627143350046746>

[933] <https://twitter.com/NenaGodoy8/status/1701761065220985245>

[934] <https://twitter.com/spquitararaya/status/1702386264362852805>

[935] https://twitter.com/NEGRO___MORENO/status/1702313345167044858

[936] <https://twitter.com/Luis59469583334/status/1705263139179119058>

- 5 de octubre: “Malditas y asquerosas bestias del LGTB+. El @Movilh guarda cómplice silencio ante estas atrocidades de sus “iguales””⁹³⁷
- 5 de octubre: “LGTBIQ+, tan tóxico y dañino como el comunismo. Miren que querer beneficios por quién se acuestan al final del día.. (...(Lo peor es que como arruinaron su inocencia buscan hacer lo mismo con los niños. Les faltó psiquiatra nada más!”⁹³⁸

[937] <https://twitter.com/PASTORMOYA/status/1710095528678088771>

[938] <https://twitter.com/pazmarce2030/status/1710039330473836657>

• 12.2 Otros casos especiales

Ofensiva homo/transfóbica en educación

Fecha: Mayo a julio

Hecho: Un total de 107 episodios de discriminación ocurrieron en el contexto de un arremetida homofóbica contra textos educativos elaborados bajo la segunda administración de la presidenta Bachelet y contra el ministro de Educación, Marco Ávila, a quien se llegó al extremo de intentar destituir de su cargo por su orientación sexual.

Los casos de discriminación se dividen en 86 de tipo institucional, ocurridos en Valparaíso y 1 movilización en la misma región, más 20 declaraciones de odio en medios de alcance nacional.

La discriminación institucional se expresó en la presentación de la Acusación Constitucional (10) y en los votos de la Comisión Revisora de la AC (2) y de la Sala de la Cámara (69), más la presentación de oficios (5).

Fueron responsables de estos atropellos los/as diputados/as **republicanos/as**: Cristián Araya Lerdo de Tejada, Chiara Barchiesi Chávez, José Carlos Meza Pereira, Benjamín Moreno Bascur, Luis Sánchez Ossa, Stephan Schubert Rubio, Cristóbal Urruticoechea Ríos y Johannes Kaiser Barents-Von Hohenhagen; los/as **RN** Miguel Ángel Becker Alvear, Juan Carlos Beltrán Silva, José Miguel Castro Bascuñán, Andrés Celis Montt, Sofía Cid Versalovic, Jorge Durán Espinoza, Eduardo Durán Salinas, Camila Flores Oporto, Mauro González Villarroel, Andrés Longton Herrera, Miguel Mellado Suazo, Carla Morales Maldonado, Ximena Ossandón Irrarrazabal, Marcia Raphael Mora, Jorge Rathgeb Schifferli, Hugo Rey Martínez, Frank Sauerbaum Muñoz, Diego Schalper Sepúlveda; los/as **independientes** Bernardo Berger Fett, María Luisa Cordero Velásquez, Catalina Del Real Mihovilovic, Harry Jürgensen Rundshagen, Paula Labra Besserer, Christian Matheson Villán, Marlene Pérez Cartes, Víctor Alejandro Pino Fuentes, Francisco Pulgar Castillo, Leonidas Romero Sáez, Natalia Romero Talguía, Gloria Naveillan Arriagada, Mauricio Ojeda Rebolledo, Hotuiti Teao, Drago; los/as **UDI**, Jorge Alessandri Vergara, Gustavo Benavente Vergara, Sergio Bobadilla Muñoz, Fernando Bórquez Montecinos, Marta Bravo Salinas, Álvaro Carter Fernández, Juan Antonio Coloma Álamos, Eduardo Cornejo Lagos, Felipe Donoso Castro, Juan Fuenzalida Cobo, Cristián Labbé Martínez, Henry Leal Bizama, Daniel Lilayu Vivanco, Cristóbal Martínez Ramírez, Cristhian Moreira Barros, Guillermo Ramírez Díez, Marco Antonio Sulantay Olivares, Renzo Trisotti Martínez, Gastón Von Mühlenbrock Zamora, Flor Weisse Novoa; los/as **Partido de la Gente**, Yovana Ahumada Palma, Roberto Arroyo Muñoz, Rubén Darío Oyarzo Figueroa, Karen Medina Vásquez, Gaspar Rivas Sánchez; las representantes el **Partido Social Cristiano**, Sara Concha Smith y Francesca Muñoz González y del **PH**, Pamela Jiles Moreno.

También fueron responsables el alcalde de Lo Barnechea, Cristóbal Lira (UDI), la directora de Educación de Lo Barnechea, Verónica Amenábar; la presidenta de Escuelas Abiertas, María Teresa Romero, la presidenta del Movimiento Con Mis Hijos No Te Metas, Ingrid Bohn, la presidenta de la Confederación de Padres y Apoderados, Érika Muñoz, y la directora del Observatorio Legislativo Cristiano, Marcela Aranda.

Todos los antecedentes de este hecho se encuentran en el tercer capítulo.

Respuestas:

-El Movilh reaccionó a cada unas las acciones homo/transfóbicas con declaraciones públicas, campañas, contactos con el Ministro Ávila y asistencia al Congreso Nacional.

-Acción Gay, Iguales y Mums fueron a las tribunas del Cámara de Diputadas y Diputados el día de votación de la AC para solidarizar con el ministro Ávila.

Clasificación: Homo/transfobia

Monos peludos

Fecha: 21 de mayo

Hecho: La presidenta del PPD, Natalia Piergentili, denostó el debate sobre los derechos LGBTQ+ al analizar las elecciones de consejeros constitucionales del 7 de mayo, donde triunfó la ultra-derecha, y responsabilizar de los resultados a diversas luchas, como las lideradas por los movimientos de la diversidad sexual y de género.

Todos los antecedentes de esta prejuiciosa declaración se encuentran en el tercer título del sexto capítulo.

Respuestas: El Movilh repudió los “ofensivos y falsos argumentos y opiniones de Piergentili que usan como chivo expiatorio a las diversidades sexuales y de género”, por lo que la llamó públicamente a disculparse.

Clasificación: Conducta homo/transfóbica.

Sistemática violación de derechos

Fecha: 8 de mayo

Hecho: Constantes acosos homofóbicos sufrió un niño de 9 años al interior del Colegio San Agustín de Hipona, ubicado en la comuna de Santo Domingo, donde cuatro compañeros solo por suponer que era gay lo insultaron con frases y gestos obscenos por lo que su familia se vio en la obligación de retirarlo del establecimiento, denunció la madre del estudiante.

Tras ello, el Colegio San Agustín de Hipona presionó e intentó censurar por diversas vías la denuncia de los hechos efectuada por el Movilh en su web y redes sociales. Primero mediante correos intimidantes que envió a través del estudio jurídico Grupo Asis, y luego, el 20 de junio, con la presentación de un recurso de protección firmado por los abogados Asís; Paulo Avendaño Valle y Francisco Ramírez Silva.

El recurso también fue dirigido contra una persona que solo había difundido la denuncia publicada por el Movilh con el hashtag “basta de homofobia”.

El 14 de julio, la Segunda Sala de la Corte de Apelaciones de Valparaíso rechazó el recurso⁹³⁹.

Este caso suma tres episodios de discriminación educacional y tres de intentos de marginación en los espacios públicos y privados, todos originados desde Santo Domingo.

Respuestas: El Movilh brindó orientación jurídica a la madre, intentó mediar en el colegio y denunció públicamente la denuncia.

Clasificación: Homofobia.

[939] Todos los detalles sobre caso de discriminación y la importante sentencia se encuentran en el cuarto capítulo

V.- RANKING ANUAL DE LA HOMOFOBIA Y LA TRANSFOBIA 2023

El Ranking Anual de la Homofobia y Transfobia identifica a las instituciones y personas responsables de los episodios de discriminación de mayor influencia, impacto o más graves ocurridos en el año.

Este registro permite conocer a lo largo del tiempo cuáles son los sectores que más repiten abusos, así como identificar el surgimiento de nuevas voces opositoras a la igualdad o la desaparición de las más antiguas.

El Ranking posibilita al movimiento de la diversidad sexual y de género definir de mejor manera cómo y dónde se requiere de un trabajo más urgente y específico para erradicar la discriminación, con la respectiva elaboración de propuestas o reacciones.

La mención y/o ubicación en el ranking considera diversos elementos a saber:

1. El poder o influencia del responsable, pues de ello depende el alcance del hecho.
2. El impacto presente, futuro, concreto y simbólico del hecho en las áreas específicas donde intervino y en las más generales donde hubo consecuencias.
3. Los alcances individuales, colectivos y/o sociales del hecho.
4. La conducta pasada de los responsables y la actitud adoptada frente al caso específico del presente.
5. Las transformaciones a favor de la apertura que puedan ir experimentando los responsables.
6. El número de episodios discriminatorios de los cuales una persona o institución fue responsable en el plazo de un año.
7. El número de episodios discriminatorios de los cuales una persona o institución fue responsable desde el primer ranking, lanzado en 2002.

Ranking instituciones homofóbicas y transfóbicas 2023

Ubicación en años anteriores

2023	Nombre	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2005	2004	2003	2002
1	Primera Sala de la Corte de Apelaciones de Iquique y Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de San Antonio																					
	Partido Republicano	1	5	10	11																	
2	Unión Demócrata Independiente (UDI)	2	1	2	3	3	5	1	1	2	2	2	1	1	2				1			
	Partido de la Gente	2																				
	Partido Social Cristiano																					
	Defensoría Penal Pública																					
3	Gendarmería de Chile: Complejos Penitenciarios de La Serena y Temuco	3	2	4	6	2	1	2														
4	Liceo Pablo Neruda de Temuco																					
	Colegio Concepción de Los Ángeles																					
	Colegio San Agustín de Hipona de Santo Domingo																					
	Colegio Sagrado Corazón de Jesús de La Reina																					
5	Municipalidad de Lo Barnechea																					

		Ubicación en años anteriores																					
2023	Nombre	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2005	2004	2003	2002	
6	Observatorio Legislativo Cristiano	10		10	11	12	1	12															
	Comunidad y Justicia	10	14	10	11	8	11	11	7	11	9												
7	DG Medios																						
	Clínica Bupa																						
	Clínica RedSalud																						
8	Movimiento Con Mis Hijos No Te Metas	10		10		12	16																
	Asociación Nacional de Padres y Apoderados de los Colegios (Anapaf)	10																					
	Agrupación Padres y Apoderados Presente	10																					
	Confederación de Padres y Apoderados de Colegios Particulares Subvencionados (Confepa)		6																				
	Comisión Nacional Evangélica por la Familia y la Vida (Confamilia)			10		12	14			4	5	8	3										
	Organización Escuelas Abiertas																						
	Padres Objeto Chile				11	12	1	11															
	Asociación de Educadores de Chile (Aseduch)																						
	Corporación Asociación de Padres y Apoderados de Colegios Particulares Subvencionados de Chile (Aspacps)																						
	Educando con Propósito Chile																						
	Familia Fe y Vida																						

		Ubicación en años anteriores																						
2023	Nombre	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2005	2004	2003	2002		
8	Frente Nacional por la Libertad de Educación (Freneduc)																							
	Mi Derecho a Educar (Mde)																							
	Movimiento Ciudadanos en Acción (Mca)																							
	Padres y Apoderados de Escuelas Especiales (Paee)																							
	Padres y Apoderados Presente																							
	Padres de Chile Unidos por sus Hijos																							
	Pastores Unidos por Amor a la Araucanía																							
	Pro-Familia Chile																							
	Paz Chile																							
	Unión Nacional de Profesionales de la Educación																							
9	Gran Hermano de Chilevisión																							
10	Radio Espacio Latino																							

Ranking personas homofóbicas y transfóbicas 2023

Ubicación en años anteriores

2023	Nombre	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2005	2004	2003	2002
1	Óscar Andrés Contreras Alarcón, Gina Marcela Caicedo Canga, Cristofer Arnoldo Pino Pino,																					
	(Asesinos de personas LGBTIQ+)																					
2	• Diputados/as UDI																					
	Jorge Alessandri Vergara	3	4	7	5																	
	Gustavo Benavente Vergara	3																				
	Sergio Bobadilla Muñoz	2	2	7	5	7					3											
	Fernando Bórquez Montecinos																					
	Marta Bravo Salinas	3																				
	Álvaro Carter Fernández	3	4																			
	Juan Antonio Coloma Álamos		2	7		4		2		2												
	Eduardo Cornejo Lagos																					
	Felipe Donoso Castro	3																				
	Juan Fuenzalida Cobo	3	2	7	5	7																
	Henry Leal Bizama	3																				
	Daniel Lilayu Vivanco	3																				
	Cristián Labbé Martínez	3	4																			
	Cristóbal Martínez Ramírez	3																				
	Cristhian Moreira Barros		2	7	5	7																

Ubicación en años anteriores

2023	Nombre	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2005	2004	2003	2002
2	Guillermo Ramírez Diez	3	2	7	5	7																
	Marco Sulantay Olivares	3																				
	Renzo Trisotti Martínez	2	2	7	5	7																
	Gastón Von Mühlenbrock Zamora	3	2	7	5	7					3											
	Flor Weisse Novoa	2																				
	• Diputados/as republicanos/as																					
	Cristián Araya Lerdo de Tejada	2																				
	Chiara Barchiesi Chávez	2																				
	Juan Irrarázaval Rossel	2																				
	Johannes Kaiser Barents-Von Hohenhagen	2	9	18																		
	José Carlos Meza Pereira	3																				
	Benjamín Moreno Bascur	3																				
	Agustín Romero Leiva	3																				
	Luis Sánchez Ossa	3																				
	Cristóbal Urruticoechea Ríos	2	2	7	5	4																
	• Diputados/as independientes																					
	Yovana Ahumada Palma	3																				
	Bernardo Berger Fett	3	7	5	7		2															
	María Luisa Cordero Velásquez																					
	Gonzalo De la Carrera Correa	2																				
	Catalina del Real Mihovilovic		2	7	5	7																
	Harry Jürgensen Rundshagen	2	2	7	5	7																

Ubicación en años anteriores

2023	Nombre	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2005	2004	2003	2002
2	Paula Labra Besserer	3																				
	Christian Matheson Villán	3																				
	Gloria Naveillan Arriagada	2	9																			
	Mauricio Ojeda Rebolledo	3																				
	Marlene Pérez Cartes	3																				
	Víctor Pino Fuentes	3																				
	Francisco Pulgar Castillo																					
	Leonidas Romero Sáez	2	2	7	5	4																
	Natalia Romero Talguia																					
	Stephan Schubert Rubio	3																				
	• Diputados/as Partido de la Gente																					
	Rubén Oyarzo Figueroa																					
	Karen Medina Vásquez	2																				
	Gaspar Rivas Sánchez	3			13																	
	• Diputados/as Partido Social Cristiano																					
	Roberto Arroyo Muñoz																					
	Sara Concha Smith	2																				
	Francesca Muñoz González	2	2	7	5	4																
3	• Diputados/as RN																					
	Miguel Becker Alvear	3																				
	Juan Carlos Beltrán Silva	3																				
	José Miguel Castro Bascuñán	3	2	7	5	7																
	Andrés Celis Montt	3																				
	Sofía Cid Versalovic		4		5	7																
	Jorge Durán Espinoza		2																			
	Eduardo Durán Salinas	3	2	7	5	4	5	14		5	6		7	6								

Ubicación en años anteriores

2023	Nombre	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2005	2004	2003	2002
3	Camila Flores Oporto		2	7	5	7																
	Mauro González Villarroel	3																				
	Miguel Mellado Suazo	3	2	7	5	7																
	Carla Morales Maldonado	3																				
	Ximena Ossandón Irarrázabal	3	2	7	5	7				11												
	Marcia Raphael Mora	3																				
	Jorge Rathgeb Schifferli	3	2	7	5	7			2													
	Hugo Rey Martínez	3	4																			
	Frank Sauerbaum Muñoz	3	2	7	5																	
	Diego Schalper Sepúlveda	3	2	7	5	7																
	• Comisionados constitucionales																					
	Carlos Frontaura Rivera (Rep)																					
	Máximo Pavez Cantillano (UDI)		9																			
	Marcela Peredo Rojas (RN)																					
	• Consejeros constitucionales																					
	Beatriz Hevia Miller (Rep)																					
	Mariela Fincheira Massardo (Rep)																					
	María Gatica Gajardo (Rep)																					
	María de Los Ángeles López Porfiri (Rep)																					
	Carmen Montoya Mayorga (Rep)																					
	Miguel Rojas Soto (Rep)																					
	Luis Silva Irarrázaval (Rep)																					
	Carolina Navarrete Rubio (UDI)																					

Ubicación en años anteriores

2023	Nombre	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2005	2004	2003	2002
4	Magistrados/as de la Primera Sala de la Corte de Apelaciones de Iquique, Mónica Adriana Olivares Ojeda y Andrés Alejandro Provoste Valenzuela																					
	Magistrados/as del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de San Antonio, Edgardo Castro Fuentes, Sergio Rojas Bustos y Mauricio Aguilar Donoso																					
	Abogadas de la Defensoría Penal Cristina Rodríguez Álvarez y Carla Andrea Pérez Trigo.																					
5	Abogadas Claudia Soto Candia (Seremi de Justicia del Biobío) y María Ignacia Chavarría Flores																					
6	Alcalde de Lo Barnechea, Cristóbal Lira (UDI)																					
7	Concejala de Los Ángeles, Oriana Offermann (Rep)																					
	Concejal de Providencia, Matías Belloio Merino (Rep)																					
8	Candidata al Consejo Constitucional del Partido de la Gente, Karla Angélica Añes Gajardo																					
9	Representante del Movimiento Ciudadanos en Acción y de la Coordinadora Nacional de la Red Evangélica de Unidad Nacional, Carolina Gárate																					

Ubicación en años anteriores

2023	Nombre	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2005	2004	2003	2002
9	Presidenta del Movimiento de Padres y Familias "Con Mis Hijos No Te Metas", Ingrid Bohn Flores.	6		18		13																
	Presidenta de Escuelas Abiertas, María Teresa Romero.																					
	Presidenta de la Confederación de Padres y Apoderados, Érika Muñoz		8			18	21															
	Directora Observatorio Legislativo Cristiano, Marcela Aranda	6		18	16	13	2															
10	Javier Soto Chacón	7						16	1	5												
11	Concursante de Gran Hermano, Sebastián Ramírez Calderón																					
12	Abogado Maximiliano Lobos																					
Finalmente se destaca que en el año dos personas fueron responsables de utilitarismo de la homo/transsexualidad, el ex diputado Tomás Jocelyn-Holt y la diputada Pamela Jiles, en tanto en el pasado se han vestido de ropajes pro LGBTIQ+, pero en 2023 el primero lanzó ofensivos discursos transfóbicos y la segunda se alió a sectores homo/transfóbicos.																						



III.

Políticas públicas por la diversidad

XXII. Informe Anual
de Derechos Humanos
de la Diversidad Sexual
y de Género en Chile

I.- Introducción

En 2023 el Poder Ejecutivo implementó algunas medidas innovadoras y pioneras para la promoción de los derechos LGBTIQ+; especialmente en los campos de la Salud y la Vivienda; aunque su abordaje en otras ocasiones fue contradictorio o regresivo, al igual como ocurrió con la Contraloría, en un contexto donde por primera vez grupos anti-derechos levantaron una acusación constitucional contra un ministro en rechazo a las políticas educacionales inclusivas generadas por gobiernos previos.

El Ministerio de Salud (Minsal) se lució al lanzar dos circulares; una para prevenir la discriminación en el tratamiento y acceso en la salud mental y otra que prohibió las cirugías a niños, niñas y adolescentes (NNA) intersexuales; además de actualizar la normativa sobre los registros digitales e impresos de pacientes, incorporando las variables de la diversidad de género.

A su vez el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo (Minvu) desarrolló el primer plan piloto para entregar en el futuro casas a personas LGBTIQ+ de escasos recursos económicos.

El Minsal, empero, persistió en dar un trato prejuicioso a las personas LGBTIQ+, en el marco de una campaña preventiva de la viruela símica (Mpox), no ha sido ágil para actualizar políticas previas a la legislación actual y aún no garantiza el acceso oportuno de las personas trans a los procesos de cambio corporal, mientras que el Servicio de Registro Civil e Identificación, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se negó en 2023 a aportar estadísticas sobre las familias homoparentales con el estigmatizante argumento de que al hacerlo podría vulnerar los derechos de NNA, nublando en el año así los positivos pasos que dio en el año para mejorar la implementación de la ley de matrimonio igualitario.

Vinculado a dicha ley, una circular de la Superintendencia de Seguridad Social (Suseso) resumió los derechos de pre y post natal para parejas del mismo sexo, sin embargo, no innovó en interpretaciones sobre los vacíos existentes para la protección de familias compuestas por dos padres y una madre, dejando a tales grupos fuera del reconocimiento de derechos en un año cuando el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género se ganó un repudio generalizado por oponerse con un lenguaje violento, prejuicio e estigmatizante a las parejas o personas que tienen hijos/as por gestación subrogada.

Algunas de las políticas públicas educacionales a favor de los derechos LGBTIQ+ que habían sido generadas bajo la segunda administración de la presidenta Michelle Bachelet, se vieron, por su lado, seriamente amenazadas a raíz de una acusación constitucional (AC) presentada por autoridades anti-derechos contra el ministro Marco Ávila y aquí, lamentablemente la puesta en escena del Ejecutivo no estuvo a la altura de las circunstancias.

En vez de aprovechar la oportunidad para promover y defender las políticas públicas heredadas de Bachelet, el Gobierno optó por limitarse a señalar que las mismas no eran de su responsabilidad, concentrándose exclusivamente en defender al ministro Ávila de las brutales expresiones homofóbicas contra él y que eran parte del libelo.

Como sea, el Gobierno contribuyó significativamente a hacer caer la AC, la cual de haber prosperado se hubiese convertido en el más grave retroceso político en temáticas LGBTIQ+.

La discriminación interseccional, en tanto, siguió siendo un tema nada y poco abordado por el Estado, siendo gravísima la vulnerabilidad de las personas LGBTIQ+ migrantes o con capacidades diversas, según se expresó en diversos episodios ocurridos en el año, como fue el caso de los Juegos Parapanamericanos.

A su vez, la Contraloría General de la República y el Instituto Nacional de DDHH (INDH) fueron tristemente regresivos con los Derechos LGBTIQ+. La primera por rechazar que la Armada tuviese responsabilidad administrativa al asociar en unos de sus medios oficiales a las personas LGBTIQ+ con “actitudes sexuales depravadas”, “promiscuidad sexual” y “tiranías” y, la segunda, por negarse a solidarizar públicamente con defensores de los derechos humanos que vieron obstaculizada su labor en el Congreso Nacional y por abandonar causas por agresiones físicas contra activistas.

A nivel más local, si bien los municipios y algunos Gobiernos Regionales implementaron medidas contra la homo/transfobia; destacando San Felipe y Santiago por generar políticas de acceso a la vivienda y un Cupo Laboral Trans, en forma respectiva; en las zonas Metropolitana y de Valparaíso algunas de sus autoridades abandonaron su deber legal de proteger los Monumentos LGBTIQ+, los cuales fueron vandalizados o no son mantenidos. Una realidad que contrastó con la decisión del Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) de certificar en 2023 como Monumento Nacional a la Primera Placa contra la Homo/transfobia, instalada en Valparaíso en el año 2005.

Finalmente, y en un campo más privado, el Movimiento LGBTIQ+ consiguió por primera vez que un seguro complementario de salud erradicara procedimientos transfóbicos, brindando cobertura a los procesos de cambio corporal de las personas trans, y alcanzó una cifra récord de apoyo transversal a la Campaña Arcoíris, que conmemora el Día Internacional contra la Homo/transfobia.

II.- SALUD: DERECHOS DE PERSONAS INTERSEX, GARANTÍAS EN ATENCIÓN MENTAL Y AVANCE EN SEGUROS COMPLEMENTARIOS

El Minsal, encabezado por su titular Ximena Aguilar, implementó importantes medidas para erradicar y prevenir la discriminación a personas LGBTIQ+ lanzando dos circulares; una que regula el acceso y los cuidados en salud mental y otra que reestableció la prohibición de las cirugías a niños, niñas y adolescentes (NNA) intersex hasta que puedan decidir sobre sus propios cuerpos; además de actualizar la norma que estandariza los datos de las personas que se atienden en salud, incorporando a la identidad de género.

Si bien en el campo de la Salud aún persisten deudas, en especial porque muchas personas trans no pueden acceder al cambio corporal, las nuevas circulares y actualizaciones constituyen avances, en tanto están cruzadas por una perspectiva de derechos humanos y no solo médica, a lo que se añade la mantención del Programa de acompañamiento psicosocial, para niñas, niños y adolescentes (NNA) trans, una exigencia de la Ley 21.120 que sigue siendo resistida por los sectores homo/transfóbicos del Congreso Nacional.

En paralelo, durante el año, distintos movimientos LGBTIQ+ continuaron capacitando a funcionarios/as de la Salud en orientaciones sexuales, identidades de género y características sexuales, junto con obtener un inédito triunfo para que los seguros complementarios de Salud garanticen cobertura a los procesos de cambio corporal de las personas trans.

• Circular de Salud Mental

El 10 de marzo el Minsal lanzó la circular número 6¹, la cual exige a instituciones y especialistas en la Salud Mental que garanticen a las personas LGBTIQ+ atenciones desprejuiciadas y libres de discriminación.

El texto, firmado por la subsecretaria (s) de Redes asistenciales, Fabiola Jaramillo Castell, y el

[1] <https://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2023/11/Circular-6-salud-mental-LGBTIQ.pdf>

subsecretario de Salud Pública, Cristóbal Cuadrado, se ancla en dos avances previos que marcaron un hito en su momento: el primer rechazo en 2016 del Ministerio de Salud a las terapias reparativas de la orientación sexual o la identidad de género² y la prohibición legal de todo diagnóstico basado en esas categorías, según se establece en la Ley 21.331 sobre Salud Mental, vigente desde el 2021³.

Entre otros puntos, el Minsal instruyó a instituciones y personal de la Salud Mental a reconocer:

– “Que la diversidad en la orientación sexual o identidad y expresión de género son características naturales y esperables de la sexualidad y género de las personas en todo su curso de vida y no corresponden a patologías o anormalidades”.

– “La estigmatización y la discriminación como barreras y obstáculos para el acceso a la atención y cuidado de salud de calidad y aceptable para las personas LGBT+”.

– “La necesidad de generar acciones que aseguren la atención y cuidado adecuados para las personas LGBTI+, disminuyendo las brechas existentes”.

“Que las intervenciones conocidas como “terapias de conversión” o “terapias reparativas” no son prácticas clínicas válidas para los prestadores individuales e institucionales de salud en el país, tanto públicos como privados, y prohibir su implementación. Y considerar que estas prácticas representan una amenaza para la salud, el bienestar y la vida de las personas que participan en ellas, como también una vulneración a sus derechos”.

Al mismo tiempo el Ministerio de Salud “reconoció” en la circular que:

– “Se debe establecer como principio fundamental el respeto a la dignidad inherente de las personas LGBT+ y resguardar la igualdad y la valoración de diversidad”.

– “Se debe procurar una entrega de la atención y cuidado oportuna y sin discriminación a las personas LGBT+, incorporando de forma central el derecho al trato digno y respetuoso”.

[2] Tras una petición del Movilh, el 17 de febrero del 2016, el Minsal rechazó por primera vez en su historia las terapias de reconversión. Luego de que dicho movimiento denunciara a la Fundación Restauración por practicar estas terapias, el Minsal reiteró su postura el 13 de diciembre del 2017, esta vez con un oficio dirigido a todas sus reparticiones, al Colegio Médico y al Colegio de Psicología. Más antecedentes en los XV y XVI Informes Anuales de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, publicados en movilh.cl

[3] Más antecedentes se encuentran en el XX Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, publicado en movilh.cl

– “Debe existir una especial atención a la eliminación de prácticas discriminatorias arbitrarias en base a la orientación sexual o identidad y expresión de género de las personas”.

– “Ante la existencia de indicios de violencia física o psicológica a las personas LGBT+ se debe resguardar a las personas de las injerencias del entorno que pudieran estar afectando su salud mental”.

Por último, al circular instruyó a los prestadores de salud a implementar planes, políticas, normativas o protocolos contra la discriminación, a visibilizar en acciones comunicacionales la diversidad de personas LGBTIQ+ y a fomentar la participación de este sector social en el diseño de programas.

• Derechos intersex

En 2015 la circular 18⁴ del Ministerio de Salud (Minsal) hizo historia al prohibir por primera vez en un instrumento público las cirugías a personas intersex recién nacidas hasta que pudiesen decidir sobre sus propios cuerpos.

“Se instruye que se detengan los tratamientos innecesarios de “normalización” de niños y niñas intersex, incluyendo cirugías de genitales irreversibles hasta que tengan edad suficiente para decidir sobre sus cuerpos”, señalaba la circular 18, tras diversas exigencias y recomendaciones que el Movilh venía formulando desde el 2010 al Ministerio de Salud.

Sin embargo en 2016 una nueva circular del Minsal, la número 7⁵, relativizó peligrosamente el derecho de las personas intersex, incluso abriendo la puerta para que se practicarán cirugías a recién nacidos, con la falsa excusa de que se reinterpretaba o complementaba la interior, en circunstancias que se había cedido a la presión y prejuicios de sectores opositores a los derechos LGBTIQ+.

“La recomendación que alude a no realizar cirugías genitales innecesarias no se refiere a patologías en que existe un sexo claramente determinado, tanto genética como somáticamente”, dijo la circular número 7, posibilitando así las cirugías para NNA bajo determinadas circunstancias y aún cuando esa decisión fuese solo de su familia y no de los/as niños, niñas y adolescentes.

[4] <https://www.movilh.cl/documentacion/2016/circular-18-MINSAL-intersex.pdf>

[5] <https://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2019/12/circular-7-intersexual-movilh.pdf>

Felizmente el 7 de noviembre del 2023 el Minsal emitió la Circular 15⁶ que destaca tanto por re-establecer la prohibición de las cirugías sin el consentimiento de NNA, como por actualizar sus conceptos con una perspectiva de derechos humanos y no exclusivamente biologicista, como había ocurrido con el instrumento del 2016, incorporando al unísono la necesidad de brindar contención a las familias y orientando sobre como inscribir a los/as NNA en los documentos médicos.

Teniendo a la vista la Convención de los Derechos del Niño y la Ley 21.430 sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, la circular fue firmada por la Subsecretaria de Salud Pública, Andrea Albagli Iruretagoyena, y el Subsecretario de Redes Asistenciales, Osvaldo Salgado Zepeda.

Para su elaboración, la circular contó con los aportes de diversas organizaciones sociales, entre esas Intersexuales-Chile.

El texto parte por advertir que “los tratamientos médicos quirúrgicos innecesariamente realizados en NNA con variaciones de las características sexuales (VCS)” además de vulnerar derechos humanos “han mostrado un impacto en la construcción de la identidad y en la salud sexual de las personas mediante consecuencias como: dolor severo, pérdida o deterioro de sensación sexual, cicatrices dolorosas, dispareunia, incontinencia, estenosis uretral, deterioro o pérdida de la capacidad reproductiva, dependencia crónica de hormonas artificiales, sufrimiento emocional, trauma, ansiedad y riesgo suicida”.

Por tanto, añade, “las intervenciones médicas que se consideran como vulneraciones en la infancia son aquellas que no son asentidas, innecesarias e irreversibles, de carácter cosmético y que no poseen evidencia de beneficio para la niñez. Es deber ser diferenciadas de aquellas intervenciones que sean necesarias para la salud física del recién nacido/a, NNA, y bajo el consentimiento informado y libre, según corresponda”. Acto seguido la circular enumeró tres principios o exigencias para abordar la temática:

“a.- El criterio clínico deber ser aplicado basado en la evidencia actual y con el enfoque de derechos humanos, sin sesgo personal, ni imposición de creencias o estereotipos personales a cada caso.

b.- Se prohíbe la realización de cirugías, procedimientos o tratamientos médicos que tengan como único fin la modificación para responder a

expectativas sociales y/o estéticas sin asentimiento de NNA.

c.- La realización de exámenes de índole genético no se debe utilizar como argumento para la realización de un procedimiento quirúrgico innecesario.”.

Ala par, la circular “instruye a los equipos de salud para facilitar el acceso a las familias, cuidadores/as y representantes legales a atenciones con profesionales capacitados/as, accediendo a derivaciones y/o acompañamiento según corresponda, considerando que las VCS son consideradas poco frecuentes, y, por tanto, se debe abordar la incertidumbre que pueda generar en NNA y en su entorno”.

El texto aclara que “frente a la sospecha de VCS al momento del examen físico del recién nacido/a, se instruye al equipo de Salud registrar con una I (de indeterminado) en el comprobante de atención de parto, hasta que se realicen estudios complementarios que permitan entregar una recomendación de asignación en base a las mejores expectativas, según corresponda”.

Precisa, por último, que las personas con VCS deberán ser evaluadas por profesionales con competencias técnicas y que en el caso de discrepancias entre el equipo de salud y el representante del NNA, el recinto médico “podrá solicitar medidas de protección para resguardar los derechos de NNA y asegurar su bien superior”, brindando de paso asesoría y apoyo a la familia.

• Estándares de información en salud

Una de las grandes dificultades enfrentada por la personas LGBTIQ es la ausencia de instrumentos que obliguen a las instituciones públicas y privadas a levantar estadísticas del sector con miras a mejorar la atención a este grupo humano, estableciendo para tales efectos como obligatorios que los recintos efectúen determinadas preguntas, pero como opcional responderlas, respetando así la autotomía y privacidad.

El 12 de enero el Departamento de Estadísticas e Información de Salud, registró un positivo avance al actualizar la Norma técnica 820 sobre los estándares de información⁷.

Editada por primera vez en 2011, la Norma ha pasado por diversos procesos de revisión, destacando

[6] <https://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2023/11/Circular-No-15-Intersex.pdf>

[7] <https://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2023/12/820-es-tadisticas-salud-identidad-genero.pdf>

en 2023 por incorporar variables sobre género diverso en los datos que instituciones públicas y privadas de salud deben levantar en instrumentos digitales o impresos cuando atienden personas.

En tal sentido, junto al nombre legal se pide, de manera opcional, consultar por la identificación social. En referencia al sexo biológico; una consulta obligatoria; las personas pueden seleccionar las categorías “hombre”, “mujer”, “intersexual”, “no informado” o “desconocido”.

En relación a la identidad de género; otra pregunta obligatoria; las personas pueden seleccionar las categorías “masculina”, “femenina”, “transgénero masculino” “transgénero femenina”, “no binarie”, “otra” o “no revelado”.

• Programa de acompañamiento y las deudas y errores del Minsal

En medio de los avances aún se arrastran problemas en las políticas del Ministerio de Salud (Minsal).

Por un lado, el organismo no ha ido actualizando a las nuevas legislaciones las políticas públicas, lo que le valió una petición de la Contraloría General de la República en 2023, mientras aún persisten errores conceptuales para referirse a las personas LGBTIQ+ a la hora de implementar campañas preventivas de enfermedades o infecciones. Por otra parte, las listas de espera en el sistema público para atender a personas trans que buscan el cambio corporal son agobiantes y amenazan la calidad de vida de este grupo humano.

En el último problema incide tanto la carencia de un volumen adecuado de profesionales y técnicos capacitados en identidad de género, como el aún insuficiente número de recintos públicos que ofrecen estos servicios.

De acuerdo a los datos públicamente disponibles al cierre del presente informe, en 6 de las 16 regiones del país no existen hospitales o servicios públicos de salud que estén brindando de manera institucionalizada o programática orientación o asistencia a las personas trans para su proceso de transición corporal. Se trata de las regiones de Tarapacá, Atacama, Ñuble, Los Ríos, Aysén y Magallanes.

En solo 6 regiones hay hospitales que de manera formal cuentan con Programas de Identidad de Género, sin embargo la mayoría no ofrece todos los servicios

requeridos y/o tienen lista de esperas excesivas. Son los casos del Hospital Regional de Antofagasta, del Hospital La Serena en la Región de Coquimbo y de los hospitales, Carlos Van Buren, Sótero del Río, San Juan de Dios, San Borja, Eloísa Díaz y el Complejo Asistencial Barros Luco de la Región Metropolitana.

En tanto, en la Región del Biobío cuentan con programas los hospitales Las Higueras y el Regional Concepción; en La Araucanía, el Hospital de Temuco y en la Región de Los Lagos, los hospitales Castro Dr. Augusto Riffart, Base Osorno y de Puerto Montt.

Otros recintos, distribuidos en cinco regiones distintas, si bien carecen de programas integrales, sí brindan algunas atenciones para el proceso de transición. Así ocurre en el Hospital Provincial de Ovalle, región de Coquimbo; en los hospitales El Pino, San José, Dr. Exequiel González Cortés y Roberto del Río, de la Región Metropolitana; en el Hospital Regional de Rancagua, de la región de O'Higgins; en el Hospital de Talca, de la Región del Maule, y en el Hospital de Los Ángeles, de la Región del Biobío.

En paralelo, se están implementando los programas de acompañamiento a niños, niñas y adolescentes con identidades de género diversas, en el marco de lo exigido por la ley.

El artículo 23 de la Ley 21.120 sobre Identidad Género establece que “los niños, niñas o adolescentes cuya identidad de género no coincida con su sexo y nombre registral y sus familias podrán acceder a los programas de acompañamiento profesional (...) que incluirá acciones de asesoramiento psicológico y biopsicosocial” con el fin de otorgar “herramientas que permitan su desarrollo integral, de acuerdo a su identidad de género”.

Los programas, de acuerdo a la ley, deben ser diseñados por el Ministerio de Desarrollo y la Familia, en colaboración con el Minsal. Según cifras oficiales, al cierre de este informe existían 29 servicios de salud con estas ofertas. Se cree, aunque no hay antecedentes oficiales disponibles, que en todas las regiones habría al menos un centro.

La implementación de los programas no ha sido fácil, pues una parte de los/as congresistas suele rechazar que se incluya su financiamiento en el presupuesto anual del Minsal.

El 16 de noviembre la diputada Emilia Schneider alertó por X que algunos parlamentarios intentaron “eliminar el Programa de Apoyo a la Identidad de Género en salud, pero no lo lograron. Segundo año que intentan eliminar los pocos derechos de la población

trans y segundo año que lo impeditos. Hay que avanzar en salud trans para Chile, no retroceder”.

En efecto, al votar dicha partida presupuestaria del Minsal en la sala de la Cámara de Diputadas y Diputados, 77 congresistas votaron a favor, pero 31 lo hicieron en contra⁸ y 25 se abstuvieron⁹.

Junto a los problemas políticos-ideológicos provocados por sectores anti-derechos y a la desigualitaria y por cierto aún injusta distribución geográfica de los pocos servicios existentes para la población trans, el Minsal enfrenta como otra dificultad su tardía o nula actualización de las políticas públicas a las nuevas leyes que van surgiendo.

En junio del 2010 el Ministerio de Salud había dado un paso histórico al aprobar la denominada “Vía Clínica para la Adecuación Corporal en Personas con Incongruencia entre Sexo Físico e Identidad de Género”, tras un trabajo conjunto con el Movilh¹⁰.

Dicho protocolo regula a nivel nacional los procedimientos médicos; en especial en los campos de la psicológica, la endocrinológica y cirugías; a los cuales pueden acceder las personas trans para su proceso de transición, una realidad que antes de la Vía Clínica estaba sometida al arbitrio del funcionario de salud de turno, dando paso a procedimientos discrecionales y riesgosos para la estabilidad física y emocional de las personas.

La Vía Clínica fue lanzada en un momento cuando no existía ninguna ley protectora de la identidad de género, la expresión de género o la orientación sexual,

mientras que al 2023 existen 18 normativas relativas al tema.

Lamentablemente, y al igual como ha ocurrido con temáticas de orientación sexual; el Estado no ha actualizado sus circulares o protocolos a la legislación vigente en materia de identidad de género, aún cuando debiese ser un proceso continuo.

La Ley 21.120 sobre la Identidad de Género; publicada en el diario oficial el 10 de diciembre del 2018; si bien regula solo el cambio legal y no el corporal, establece en su artículo 5 una serie de principios relacionados con los derechos humanos a saber: no patologización, no discriminación, confidencialidad, dignidad en el trato, interés superior del niño y autonomía progresiva, los cuales debiesen estar incorporados explícitamente en todas las políticas públicas referentes a las personas trans.

Desde aprobada la Ley Antidiscriminatoria, en 2012, el Movilh ha venido solicitando a todas las administraciones del Minsal que actualicen los contenidos de acuerdo a la legislación, lo cual en algunos casos ha sido atendido y en otros no.

El 17 de octubre del 2023 fue la Contraloría General de la República la que tomó el guante, instando al Minsal a actualizar la “Vía Clínica”.

“Se constata que tal instrumento (la Vía Clínica) contempla orientaciones dirigidas a la intervención de los equipos de medicina de salud mental, de endocrinología y de cirugía, de una manera secuencial, mediante lo que denomina “criterios de elegibilidad y disponibilidad”, señaló la Contraloría.

“Tales criterios de elegibilidad y disponibilidad, en particular aquellos relativos a la experiencia de vida real y psicoterapia, no pueden implicar que por su intermedio se impida a una persona acceder a las prestaciones médicas para adecuar su sexo físico a su identidad de género, como tampoco que signifiquen tratarla como enferma”, añadió.

De esa manera, se puso el acento en un aspecto clave, pues de manera continua los servicios de salud han aplazado por meses, o incluso años, las atenciones en este campo, con la excusa de que no tienen especialistas o equipos.

Por tanto, la Contraloría solicitó al Minsal actualizar la Vía Clínica “de conformidad con la ley N° 21.120”.

La Contraloría se pronunció luego de que la Consejera del INDH, Constanza Valdés, presentará un escrito señalando que la Vía Clínica tenía contenidos patologizantes que vulneraban la ley 21.120.

[8] Los/as independientes Yovana Ahumada Palma, Bernardo Berger Fett, Harry Jürgensen Rundshagen, Gloria Naveillan Arriagada, Mauricio Ojeda Rebolledo y Marlene Pérez Cartes; los/as republicanos/as Cristián Araya Lerdo de Tejada, Chiara Barchiessi Chávez, Johannes Kaiser Barents-Von Hohenhagen, José Carlos Meza Pereira, Benjamín Moreno Bascur, Agustín Romero Leiva, Luis Sánchez Ossa y Stephan Schubert Rubio; los/as RN José Miguel Castro Bascuñán, Sofía Cid Versalovic, Eduardo Durán Salinas, Camila Flores Oporto, Mauro González Villarroel, Miguel Mellado Suazo, Marcia Raphael Mora y Jorge Rathgeb Schifferli; los/as UDI Gustavo Benavente Vergara, Henry Leal Bizama, Guillermo Ramírez Díez, Marco Antonio Sulantay Olivares, Renzo Trisotti Martínez, Flor Weisse Novoa, las Partido Social Cristiano, Sara Concha Smith y Francesca Muñoz González y el integrante del Partido de la Gente, Roberto Arroyo Muñoz.

[9] Los/as UDI Jorge Alessandri Vergara, Sergio Bobadilla Muñoz, Fernando Bórquez Montecinos, Álvaro Carter Fernández, Juan Antonio Coloma Álamos, Eduardo Cornejo Lagos, Felipe Donoso Castro, Cristián Labbé Martínez, Daniel Lilayú Vivanco, Cristóbal Martínez Ramírez, Cristhian Moreira Barros y Gastón Von Mühlenbrock Zamora; los/as RN Miguel Ángel Becker Alvear, Juan Carlos Beltrán, Andrés Celis Montt, Andrés Longton Herrera, Arla Morales Maldonado, Ximena Ossandón Irrázabal, Hugo Rey Martínez, Frank Sauerbaum Muñoz y Diego Schalper Sepúlveda; los/as independientes Miguel Ángel Calisto Águila, Paula Labra Besserer y Christian Matheson Villán y el PRSD Tomás Lagomarsino Guzmán.

[10] <https://www.movilh.cl/atencion-en-salud-para-transexuales-y-es-politica-de-estado-en-chile/>

Sin embargo, sobre este argumento la Contraloría concluyó que “la recurrente no señala de qué manera” la Vía Clínica “establecería exigencias adicionales para los efectos de acceder a las prestaciones médicas que podría conllevar una transición de género. Además, tampoco menciona cómo tal documento vulneraría el principio legal de la no patologización del derecho a la identidad de género que la Ley N° 21.120 reconoce”.

Por tanto la Contraloría optó por solicitar una actualización del documento, de acuerdo a los principios de la Ley 21.120, descartando que la Vía Clínica por sí sola vulnera algún derecho humano de las personas trans.

Otro problema del Minsal ha sido su constante equivocación para tratar a las personas LGBTIQ+ en el marco de campañas para la prevención de infecciones de transmisión sexual, enfermedades o virus, en tanto, persiste en hacer hincapié en “grupos de riesgo” en vez de “conductas de riesgo”, como ocurrió en 2023.

El 17 de enero las Seremis de Salud de distintas regiones y el subsecretario de Salud Pública, Cristóbal Cuadrado, lanzaron por redes sociales una campaña de prevención de la viruela símica (Mpox) a todas luces prejuiciosa, estigmatizante e irresponsable.

En el mensaje se señalaba que una persona debía acudir a vacunarse solo si es “gay, bisexual, trans, hombre que tiene sexo con hombres y tiene entre 18 y 48 años”. Más aún, explícitamente en la misma cartilla se pedía solo al mismo grupo de personas que se vacunara en caso de haber tenido “antecedentes de infección de transmisión sexual el último mes o conductas sexuales de riesgo”.

En la práctica, la campaña decía que quien practicara el sexo homo/transsexual debía vacunarse sí o sí, tuviera o no prácticas sexuales o conductas sociales de riesgo, pero ninguna mención hacía respecto a heterosexuales, como si fuesen inmunes.

El mensaje lejos de contribuir a prevenir la Mpox, incrementaba los prejuicios y se perfilaba como caldo de cultivo para la propagación del virus. Lo mismo había ocurrido en el pasado con el VIH. Debieron pasar años para que las autoridades sanitarias comprendieran que la homofobia o los estigmas, solo eran útiles a la propagación del virus.

“Es efectivo que a la fecha, la mayor cantidad de personas que han adquirido la Mpox son hombres que tienen sexo con hombres. Pues bien, lo mismo ocurre con el VIH, pero al 2023 a ninguna autoridad sanitaria se le ocurriría diseñar mensajes tan irresponsables como que el virus es exclusivo de homosexuales o transexuales y que los heterosexuales son inmunes,

tengan o no prácticas sexuales de riesgo”, criticó públicamente el Movilh.

Tras las críticas del Movimiento LGBTIQ+, el Subsecretario Cuadrado se limitó a eliminar el mensaje de las redes sociales, pero la entidad que dirige jamás se disculpó o dio explicaciones.

Finalmente una histórica deuda del Minsal es la carencia de códigos para las prestaciones destinadas al cambio corporal de las personas trans, pese a que Fonasa está cubriendo estas atenciones desde el año 2013.

• Avance en seguros complementarios y capacitaciones del Movimiento LGBTIQ+

El Seguro BCI VIDA se negó a comienzos del 2023 a cubrir la mastectomía de un joven transgénero de 22 años.

El 20 de marzo el Seguro indicó por correo electrónico a la madre del joven; quien contrató el seguro; que su hijo no recibiría la cobertura, pues estaba excluida de la póliza. Luego por fono, le indicaron que tal cirugía era solo un procedimiento estético.

Sin embargo, entre su listado de exclusiones la póliza de BCI VIDA no hacía ninguna referencia a cambios corporales de personas trans, los cuales no son estéticos. Ni tampoco podría excluir esos procedimientos, pues infringiría las leyes que protegen de la discriminación por identidad de género.

Se trataba de la primera denuncia conocida públicamente contra un seguro complementario de Salud, pues en el pasado solo se había sabido de abusos similares por parte de las Isapres.

En efecto, en noviembre 2020 la Corte Suprema obligó a la Isapre Colmena a cubrir la cirugía de una persona trans representada por el Movilh¹¹, tras negarse por similares motivos a los dados tres años más tarde por el Seguro BCI VIDA.

En su fallo, la Suprema sostuvo que “las cirugías de reasignación sexual no son consideradas operaciones con fines cosméticos, sino una intervención que favorece la adopción satisfactoria de la identidad de género con el que la persona se

[11] Todos los antecedentes de este caso se encuentran en el XIX Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, publicado en movilh.cl.

identifica” y “tienen por objeto maximizar el bienestar psicológico y el sentimiento de autosatisfacción de la persona concordando su identidad de género con la del sexo físico, para así disminuir el estrés asociado a dicha incongruencia y brindándole beneficios tanto en aspectos psicológicos como sociales”.

Tras otras denuncias del Movilh, el 4 de octubre del 2019 la Superintendencia de Salud había emitido además la circular 336¹², la cual prohibió considerar a la transexualidad como una enfermedad, así como restringir o limitar cobertura o servicios para el cambio corporal.

Con todos esos antecedentes a la vista, el Movilh envió un reclamo al Seguro BCI VIDA, denunció el 19 de abril públicamente los hechos y presentó un recurso de protección a favor del joven y de su madre.

Un día después de ello, y claramente para no judicializar el caso, BCI VIDA se vio en la obligación de cubrir el cambio corporal del joven.

“Después de una exhaustiva revisión de su siniestro, hemos resuelto otorgar la cobertura reclamada, por cuanto corresponde a un riesgo efectivamente cubierto”, señaló el 20 de abril BCI VIDA al joven y a su madre.

“Lamentamos profundamente las molestias que hayamos podido ocasionar, dado que BCI Seguros tiene el compromiso de resguardar todos aquellos principios que velan por el patrimonio y bienestar de todos sus asegurados y aseguradas, con profundo respeto y sin distinción, especialmente en lo concerniente a la salud física y emocional de quienes cuentan con nuestra confianza y respaldo ante un siniestro”, añadió.

“Reiteramos nuestras disculpas y comunicamos que hemos adoptado las medidas necesarias para resolver este caso y para que esta mala experiencia no vuelva a suceder”, finalizó BCI.

El triunfo marcó un precedente en tanto hasta esa fecha solo se había conseguido que las isapres revirtieran sus políticas transfóbicas, siendo la primera vez que un seguro siguió igual camino.

Junto con impulsar cambios normativos y de prácticas en el sistema público y privado de Salud, los movimientos LGBTIQ+ se han caracterizado por brindar capacitaciones a funcionarios/as y trabajadores/as con el fin de que den un buen trato a las personas de las diversidades sexuales y de género.

En 2023, destacó la labor de Patagonia Diversa al capacitar a funcionarios/as del Servicio de Salud Aysén, del Centro Comunitario de Salud Familiar (Cecosf) de Coyhaique, del Centro de Salud Familiar (Cesfam) de Puerto Aysén y de la Dirección de Salud Rural Centro de Coyhaique (6 de noviembre); del Hospital, del Cesfam La Junta y de la Dirección de Salud Rural de Puerto Cisnes (13 de noviembre); de los hospitales Leopoldo Ortega Rodríguez y Cochrane y de la Dirección de Salud Rural de Chile Chico (20 de noviembre) y de los consultorios Alejandro Gutiérrez y Víctor Domingo Silva de Coyhaique (27 de noviembre).

Mientras a fines de junio el Mums dio una charla a la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud, (Cenabast), OTD capacitó a profesionales de la Atención Primaria de Salud de Calbuco, Maullín y Los Muermos (22 de noviembre).

A su vez, la Agrupación Transciende Tomé y el Hospital de Tomé firmaron el 28 de junio un acuerdo de cooperación para garantizar atención libre de discriminación.

Por su lado el Movilh capacitó a funcionarios/as de la Unidad de Salud Mental (Usam) Infante Juvenil Buin (22 de agosto), del Hospital Padre Hurtado de San Ramón (27 de julio), del Centro de Salud Familiar (Cesfam) de Lago Ranco de la Región de Los Ríos (28 de julio y 6 de junio), del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (Senda Previene) de El Monte, del Centro Terapéutico Integral Colibrí de Valparaíso (3 de mayo) y del Programa de Prevención Focalizada (PPF) Combarbalá de la Región de Coquimbo (14 de abril).

Finalmente, el Movilh-Los Lagos realizó una intensa capacitación en temáticas trans y de identidad de género en el marco de encuentros organizados por el Servicio de Salud de Reloncaví. Mientras el 19 de octubre dictó charlas a funcionarios/as de la Salud de Puerto Montt, Llanquihue, Frutillar y Puerto Varas, el 23 de noviembre similares talleres impartió a trabajadores/as de Calbuco, Fresia, Los Muermos y Llanquihue y en diciembre a profesionales de la Salud de Palena, Chaitén, Futaleufú y Hornopirén.

[12] Completos detalles sobre este avance en el Todos los antecedentes de este caso se encuentran en el XVIII Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, publicado en movilh.cl.

III.- LGBTIQ+ y MINEDUC: Arremetida homofóbica contra Ávila y las políticas del gobierno de Bachelet

Textos educativos elaborados en 2017, bajo la segunda administración de la presidenta Michelle Bachelet, desencadenaron una odiosidad sin precedentes de parte de grupos anti-derechos, a un punto que se presentó una inédita acusación constitucional contra el Ministro de Educación, Marco Ávila, acción motivada a todas luces por homofobia.

Junto con desarrollar acciones y campañas contra la arremetida homo/transfóbica que buscaba aniquilar los avances previos en materia educacional, los movimientos LGBTIQ+ impartieron en 2023 diversas capacitaciones en diversidad sexual y de género a jardines infantiles, colegios liceos, institutos, universidades, entre otras organizaciones públicas y privadas.

Por su lado, la Superintendencia de Educación publicó una circular que resume derechos y recomendaciones de todos los sectores discriminados, entre esos la población LGBTIQ+.

• La actualización de los textos educativos

En el marco del Día Internacional contra la Homo/Transfobia, el 17 de mayo el Ministerio de Educación, encabezado en ese entonces por Marco Ávila Lavanal, lanzó siete textos sobre temáticas LGBTQA+ que buscaban actualizar contenidos elaborados por anteriores administraciones del Mineduc.

Entre otros tópicos, la actualización añadía a los textos identidades antes no mencionadas, como las personas no binarias y asexuales, y se refería a las nuevas normativas antidiscriminatorias surgidas desde el año 2017 en adelante.

Los textos se denominaron “¿Cuáles son las normativas que protegen los derechos de estudiantes LGBTQA+?”, “¿Cuáles son los conceptos que nos permiten conocer, comprender y dialogar respetando y valorando el estudiantado LGBTQA+”, “¿Qué oportunidades entregan las circulares N° 707 y N° 812 para la protección de estudiantes LGBTQA+?”,

“Experiencias educativas para el resguardo del derecho a la educación e inclusión de estudiantes LGBTQA+”, “¿Cuál es el rol de la comunidad educativa en la protección de la salud mental de estudiantes con identidades de género y orientaciones sexoafectivas diversas” y “¿Por qué hablar de salud sexual integral de comunidades educativas?”.

El séptimo texto, denominado “**Orientaciones para el resguardo del bienestar de estudiantes con identidades de género y orientaciones sexoafectivas diversas en el sistema educativo chileno**”¹³, era a su vez una actualización del libro “**Orientaciones para la inclusión de las personas LGBTI en el sistema educativo chileno**”¹⁴, creado en 2017 bajo la segunda administración de la presidenta Michele Bachelet, siendo este último el que desencadenó una polémica liderada por sectores homo/transfóbicos que llegaron al extremo, y al absurdo de presentar dos oficios y una acusación constitucional contra las políticas inclusivas y contra Ávila.

Las “**Orientaciones para la inclusión de las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex en el sistema educativo chileno**”, habían sido creadas por el Mineduc y el Movilh en 2017 en el marco del cumplimiento de un Acuerdo de Solución Amistosa¹⁵ que dicha organización LGBTIQ+ y el Estado firmaron ante la Comisión Interamericana de DDHH y que incluía la edición de otros dos libros y tres cartillas con similar fin¹⁶, los cuales en su conjunto se convirtieron en el más amplio dossier oficial sobre la materia existente en Chile hasta esa época.

A su vez, los textos del 2017 tenían como referente a otro pionero documento que el Gobierno del Presidente Sebastián Piñera y el Movilh crearon en 2013 bajo el nombre de “**Discriminación en el contexto escolar, orientaciones para promover una escuela inclusiva**”¹⁷, el cual sirvió de base para todas las futuras publicaciones del Mineduc en tópicos LGBTIQ+, destacando, entre otros puntos, por ser el primer libro oficial en hacer referencia a las familias

[13] <https://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2023/10/Orientaciones-estudiantes-LGBTIQ-2023.pdf>

[14] <http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2018/03/Orientaciones-Diversidad-Sexual-y-de-Genero-LGBTI.pdf>

[15] La génesis de este histórico texto, y su evolución, se encuentran en el XV Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género y los siguientes, todos publicados en movilh.cl

[16] <https://www.movilh.cl/distribuyen-en-colegios-de-todo-chile-el-mas-amplio-dossier-con-textos-a-favor-de-estudiantes-lgbti/>

[17] <https://www.movilh.cl/mineduc-lanza-revolucionario-libro-para-erradicar-la-homofobia-y-otras-formas-de-discriminacion-en-las-escuelas/>

homoparentales, en un contexto cuando todavía no eran aprobadas la unión civil o el matrimonio igualitario.

Pues bien, mientras las actualizaciones efectuadas por el Mineduc en 2023 pasaron sin pena, ni gloria, los dardos contra el Ministro Ávila fueron lanzados por los contenidos del libro “Orientaciones para la inclusión ...” del 2017, abriéndose paso a una seguidilla de acciones homo/transfóbicas, que fueron acompañadas de una acusación constitucional contra el ministro Ávila, quien se convirtió en blanco de sistemáticas agresiones de odio provenientes de grupos anti-derechos y autoridades de ultraderecha.

Si inicialmente las críticas apuntaron solo al texto del 2017, luego se dirigieron contra la orientación sexual del ministro, pero a medida que ello iba perdiendo adhesión social y política, los sectores homo/transfóbicos fueron modificando su discurso para resaltar otras “faltas” del Mineduc, no relacionadas con temáticas LGBTIQ+ y que justificaran la acusación constitucional.

En este devenir, el Mineduc, y el Gobierno en su conjunto, fueron relativamente regresivos, pues en vez de defender o validar el texto del 2017, se concentraron casi exclusivamente en dinamitar la acusación contra Ávila, contribuyendo a personalizar el conflicto antes que a ampliar el debate sobre la realidad de la homo/transfobia en el sistema educacional.

Tal fue la regresión, que el Mineduc cedió parcialmente a las presiones de los sectores homo/transfóbicos, algo que no ocurría desde el 2009¹⁸, bajando en primera instancia de su web a las “Orientaciones...” creadas bajo el Gobierno de Bachelet. Solo tras conversaciones entre Ávila y el Movilh, el texto volvió a subirse al sitio del Ministerio, pero en un apartado de difícil acceso para la ciudadanía.

El Gobierno de Boric cometió así la insensatez de “incumplir” el Acuerdo de Solución Amistosa, toda vez que el compromiso era difundir, y no ocultar, el texto creado bajo Bachelet. Además el Mineduc eliminó de la nueva actualización del documento aquellos ejercicios pedagógicos más rechazados por los sectores homo/transfóbicos.

Quedaba en evidencia, de esa manera, como los derechos LGBTIQ+ pueden ser usados como moneda de cambio y/o considerados como un tema menor en el contexto de conflictos políticos o partidarios. El doble estándar es especialmente claro al recordar que bajo la segunda administración de Piñera, el Mineduc dirigido por Marcela Cubillos también había bajado por algunos días de su web los textos creados en 2017 y en ese entonces fue la entonces diputada, y hoy vocera de Gobierno, Camila Vallejo, la que repudió públicamente aquello.

“Preguntamos a Ministra Cubillos por q bajaron orientaciones de no discriminación a niñ@s LGBTI de web Convivencia Escolar. ¿Cómo puede informarse un profesor para implementar protocolos contra discriminación? Estamos atentos a que vuelvan a subirlos”, señaló en su Twitter el 14 de agosto del 2018.

El origen del conflicto en 2023 pudo haber sido irrelevante, pues arrancó en mayo con dos oficios de ultraderechistas contra las políticas educativas inclusivas, algo ya habitual, pero que fue potenciado por una publicación de El Mercurio, donde las críticas lejos de dirigirse contra la versión actualizada de los documentos, apuntaban de manera distorsionada a los contenidos del texto editado bajo el segundo Gobierno de Bachelet.

En concreto, los sectores anti-derechos acusaron que al menos dos ejercicios buscaban hiper-sexualizar a los niños y erosionar a la familia tradicional.

Un ejercicio de las “Orientaciones...” pedía a estudiantes que llevaran a la escuela su juguete favorito y que caminaran por el aula lentamente, para luego “ubicarse mirando la espalda de su compañero” y comenzaran “a hacer masajes en la espalda expresando lo que sienten en ese momento”.

Otro ejercicio sugería proyectar un video sobre la diversidad familiar para dialogar sobre “los modelos hegemónicos de la familia y la pareja” y la “deconstrucción de estos modelos en post de la convivencia en diversidad”.

El reconocimiento de las familias homoparentales en un texto del Mineduc, tenía su primer antecedente en el documento producido bajo la administración de Piñera en 2013¹⁹, mientras que el libro editado por Bachelet en 2017 profundizaba en ello y otras temáticas con un lenguaje más directo y ejercicios que cuestionaban de manera crítica los modelos

[18] En esa época el Movilh lanzó el primer texto educativo de Chile sobre temáticas LGBTIQ, denominado “Educando en la Diversidad, orientación sexual e identidad de género en las aulas”, que no solo careció de todo apoyo del Mineduc. Además, una de sus funcionarias, la Jefa del Departamento de Educación Extraescolar del Mineduc, Magdalena Garretón, fue apartada de su cargo por haberlo respaldado públicamente. Todos los antecedentes se encuentran en el VIII Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, publicado en movilh.cl.

[19] <https://www.movilh.cl/mineduc-lanza-revolucionario-libro-para-erradicar-la-homofobia-y-otras-formas-de-discriminacion-en-las-escuelas/>

predominantes²⁰, siendo estos los tópicos que, paradójicamente, eliminó la versión actualizada del Gobierno de presidente Boric.

Más aún, junto con sacar contenidos de gran relevancia; en tanto difícilmente se puede apelar a la no discriminación, si no se cuestionan los modelos que la originan o refuerzan; el Mineduc del 2023 no mencionó en su actualización los nombres de las organizaciones LGBTIQ+ que colaboraron en la construcción del documento del 2017 ni del texto del 2023 (**“Orientaciones para el resguardo del bienestar de estudiantes con identidades de género y orientaciones sexoafectivas diversas en el sistema educativo chileno”**) apropiándose de saberes, experiencias o autorías de la sociedad civil, muy a diferencia de lo ocurrido en gobiernos pasados. Una burla al considerar además que dicho texto señala que “los contenidos del presente documento pueden ser usados parcial o totalmente, citando la fuente” (página 2).

• La homo/transfobia contra el texto creado bajo el Gobierno de Bachelet.

Teniendo a la vista los documentos del Mineduc originados en 2017 y el actualizado en 2023, el 29 de mayo los/as diputados/as derechistas Stephan Schubert (Ind), Eduardo Cornejo (UDI), Hugo Rey (RN) y Marcia Raphael Mora (RN), oficiaron al Gobierno para que “informe a esta Cámara sobre las “Políticas y Orientaciones del Mineduc para la inclusión de la comunidad LGBTIQ+ en el sistema educacional”.

Entre otros puntos, solicitaron “especificar cómo se cauteló el cumplimiento del derecho preferente de los padres a educar a sus hijos en conformidad a sus convicciones y creencias, establecido en el Pacto de San José de Costa Rica, toda vez que en las Políticas y Orientaciones recientemente presentadas se señala, en su página 15, que existen formas de discriminación arbitraria que rechazan o se niegan a reconocer otras realidades, precisamente, debido a las creencias de quienes las realizarían” (Oficio número 38996).

Con anterioridad, y al explicar el tema, Schubert había señalado que “el ministro de Educación persiste en su mirada ideológica”, mientras Raphael dijo que “creemos sin duda que (Ávila) está absolutamente

desenfocado, creemos que necesitamos un ministro que se preocupe de los verdaderos problemas de las familias (...) ¿Dónde queda el derecho libre de los padres a educar a sus hijos?”. Por su lado, el congresista Sergio Bobadilla (UDI) apuntó que el Mineduc debiese preocuparse “de las verdaderas urgencias y no promover estas agendas de carácter ideológico que este ministro se ha empeñado en llevar adelante” (Radio Biobío, 22 de mayo).

El 31 de mayo, en tanto, el diputado republicano Cristián Araya, presentó un segundo oficio al Mineduc, para que “informe a esta Cámara sobre las razones pedagógicas y técnicas que tuvo a la vista el ministerio para la redacción del manual denominado “Orientaciones para la inclusión de las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex en el sistema educativo chileno” (oficio número 39642).

Asimismo, solicitó que “nos aclaren específicamente cuáles son las razones pedagógicas y técnicas que tuvo a la vista el ministerio para que, por ejemplo, en la página 47 se cuestionara que los niños quisieran ser superhéroes y las niñas princesas, o que en la página 49 se pusiera en discusión si los varones pueden o no jugar con muñecas, o que en la página 51 se colocara una serie de fotografías de parejas besándose. ¿Qué justifica eso? ¿De dónde sacaron que era positivo para los niños”.

Los oficios, empero, causaron entre escaso y nulo debate, siendo una publicación de El Mercurio del 30 de mayo, que solo lanzaba dardos contra las “Orientaciones...” del 2017, la que causó debate nacional hasta poner en riesgo la continuidad de Ávila en el Mineduc.

Bajo el título “Rechazo a guía del Mineduc sobre «sexualidad afectiva» con ejercicios para niños de kínder”, en El Mercurio la presidenta de Escuelas Abiertas, María Teresa Romero, calificó el 30 de mayo de “impresentable que se quiera sexualizar a niños tan pequeños. Sus cerebros y criterio aún no están lo suficientemente desarrollados para enfrentar estos temas. En un mundo cada vez más precoz protejamos a la niñez”.

“Lo grave es que se pasa por encima de lo que quieren enseñar las familias respecto a este tema. No se respeta que sean los primeros educadores. Aquí el gobierno trata de imponer una ideología que no tienen porque compartir todas las familias”, añadió.

Similares opiniones manifestaron las presidentas del Movimiento Con Mis Hijos no te metas, Ingrid Bohn, y de la Confederación de Padres y Apoderados, Érika

[20] <http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2018/03/Orientaciones-Diversidad-Sexual-y-de-Genero-LGBTI.pdf>

Muñoz, para quienes se buscaba el “adoctrinamiento de menores”.

“Es una discriminación enorme lo que ha hecho el Ministerio porque son los niños más vulnerables los que reciben este material en los cuadernos y se los está adoctrinando”, dijo Muñoz, mientras Bohn calificó de “preocupante” el texto.

En el mismo medio, las diputadas del Partido Social Cristiano, Sara Concha y Francesca Muñoz, así como un grupo de parlamentarios de la UDI, RN y Republicanos, anunciaron la presentación de la acusación constitucional contra el ministro de Educación, Marco Ávila.

“Hay hoy un gran infringimiento a la Constitución y a las leyes. Tenemos todas las pruebas, todos los antecedentes de que los padres y apoderados han quedado fuera de una discusión de una agenda ideológica que se está instalando en los colegios y dejando fuera cosas tan importantes que están sufriendo hoy día nuestros estudiantes en los establecimientos educacionales”, apuntó Concha.

“Vamos a presentar una acusación constitucional contra el ministro de Educación, Marco Ávila, por haber infringido el derecho de los padres a educar a sus hijos. Se han estado creando instrumentos de una fuerte carga ideológica y están dejando fuera a los padres que no comparten estas ideologías”, redondeó Muñoz.

“El ministro tiene que venir a explicar que es esta prioridad totalmente ajena a la educación (...) La educación sexual debe ser neutra y no ideologizada”, añadió el diputado Sergio Bobadilla (UDI). “No compartimos en absoluto que la educación sexual sea la prioridad de este ministerio. Entendemos la inclinación sexual que puede tener el ministro, pero lo que no entendemos es que la ponga como prioridad en los temas educacionales de nuestro país”, sostuvo (El Dínamo, 30 de mayo).

“Nosotros estamos en presencia de un ministro que en lo único que dedica empeño es en la agenda ideológica en materia de sexualidad. Hemos llegado a la conclusión que este ministro infringe el derecho de los padres a escoger la educación de sus hijos, infringe la libertad que tienen las personas de poder escoger los modelos de sexualidad que estimen pertinentes para sus hijos, que está infringiendo esta Constitución y por lo tanto perfectamente es posible pensar en una acusación constitucional”. agregó el parlamentario y secretario general de RN, Diego Schalper (Radio Universidad de Chile, 30 de mayo).

En tanto, Gustavo Benavente, de la UDI, planteó que “aquí el ministro está poniendo por sobre una

educación sexual para todos los niños su propia orientación y eso no corresponde” (Radio Cooperativa, 30 de mayo).

Para el republicano Stephan Schubert “la preocupación de la ciudadanía es extrema respecto de esto. Basta ver lo que ocurre en redes sociales y a nosotros nos llegan denuncias y la preocupación extrema de los padres y apoderados, este es un tema que nosotros no vamos a soltar” (Radio Cooperativa, 30 de mayo).

La diputada Camila Flores (RN) enfatizó, por su lado, que el ministro Ávila “realmente tiene una obsesión con meter a las aulas de clases la hipersexualización de los niños, cuando es algo que le corresponde a los padres de educar” (Infobae, 9 de junio, 2023).

El alcalde de Lo Barnechea, Cristóbal Lira (UDI), se sumó a las críticas señalando el 30 de mayo a Emol que “una cosa es gobernar, otra es adoctrinar con sus ideas identitarias extremas a los hijos de Chile. Debemos ponerle un parelé y anteponer siempre el derecho de los padres a educarlos prioritariamente”.

Asu juicio, “esta medida, que no fue correctamente construida junto a los padres, responde mas bien a una agenda sectorial de cierta parte de la izquierda que a poner el bien superior de los niños en primer lugar. Los mensajes educativos, especialmente los relativos a la sexualidad, deben ser acordes a la madurez del niño o niña para que pueda ser bien entendido por ellos, evitando otros efectos que los pongan en riesgo”.

Asu vez, la directora de Educación de Lo Barnechea, Verónica Amenábar, envió una carta a apoderados de la comuna, donde señaló que “creemos que los padres y apoderados son los primeros educadores de nuestros estudiantes y por eso, trabajamos intensamente en fomentar su participación en el plan de competencias parentales que estamos implementando, el cual busca promover un clima escolar seguro y de confianza, contribuir al desarrollo integral de los estudiantes, incentivar la parentalidad positiva y la construcción de redes de acompañamiento” (Emol, 30 de mayo).

Los discursos de odio se extendieron hasta julio. Mientras el diputado republicano Juan Irrázaval sostuvo que “en 15 meses de gestión (el ministro Ávila) sólo se ha dedicado a promover el adiestramiento sexual de los niños en vez de enfrentar las reales urgencias en educación”, (Radio Agricultura, 19 de junio), el diputado Miguel Becker (RN) asoció a los derechos LGBTIQ+ con la estabilidad de los niños: “...Yo tampoco tengo problemas de homofobia con nadie en

la medida que no se metan con mis hijos o hijas”, dijo. (CNN Chile, 10 de julio).

De esa manera las críticas contra el texto creado en 2017; el cual no era defendido ni académica, ni políticamente por el Gobierno; iban acompañadas de ofensas contra Ávila, en una clara muestra de que no toleraban a un ministro abiertamente gay como jefe de cartera del Mineduc. De ahí que el Movilh calificara en distintos comunicados a la reacción homo/transfóbica de “anacrónica, ficticia y de disfrazar sus intenciones”.

Por su lado, Ávila se defendía señalando que el texto cuestionado no era de su administración, pues provenía del pasado.

“Lamento enormemente que se haya hecho uso de una publicación de un gobierno que no es del nuestro. Esto se publicó durante el gobierno de la Presidenta Bachelet y esas orientaciones de las que hace alusión un diario de circulación nacional se mantuvieron durante el gobierno del Presidente Piñera sin haber hecho ninguna objeción de ellos ninguno de los diputados y diputadas de esta Cámara”, señaló Ávila (La Tercera, 30 de mayo).

Su opinión fue secundada por la vocera de Gobierno, Camila Vallejo, quien por Twitter sostuvo el 30 de mayo que “las y los parlamentarios tienen derecho a iniciar Acusaciones Constitucionales, pero es su deber presentarlas con un mínimo de rigurosidad; la “Guía de sexualidad afectiva” que se usa como fundamento no es de este Mineduc ni de este Gobierno. Y de paso, respetar las diversidades y no promover la homofobia. Hace rato entramos al siglo XXI”.

El pronunciamiento de mayor nivel se dio durante la segunda cuenta pública del presidente Boric en el Congreso, el 1 de junio. “No es aceptable que un ministro tenga que dar explicaciones respecto a una política pública por su orientación sexual”, señaló el mandatario.

En tanto, el Movilh replicó el 31 de mayo que “denostar o cuestionar a un Ministro de Educación en razón de su orientación sexual, es una funesta señal de respaldo a los abusos y atropellos que sufren niños, niñas, adolescentes y docentes al interior de los establecimientos educacionales solo por ser LGBTIQ+, en un contexto de alta vulnerabilidad, pues en 2022 la homo/transfobia aumentó un 333% en colegios, liceos y casas de estudios superiores”.

“Expresamos nuestra solidaridad a Ávila frente a este acto flagrante de discriminación, que tristemente nos lleva a concluir que en Chile incluso un jefe de cartera está expuesto a sufrir ataques por su orientación sexual. ¿Qué le queda a otras personas

que son interpeladas por sujetos homo/transfóbicos?”, redondeó la organización, junto con iniciar en redes sociales una campaña de apoyo al ministro y, en especial a las políticas educacionales inclusivas “provenientes de gobiernos pasados para prevenir y erradicar la discriminación por orientación sexual e identidad de género de las aulas, las cuales no tienen ninguna relación con delitos y faltas que los grupos anti-derechos les adjudican en esta primera AC en la historia del país motivada por la homofobia”.

A medida que se acercaba el día de la votación de la AC, las declaraciones homofóbicas contra Ávila iban siendo cada vez más graves y funestas, lo cual tuvo el efecto contrario: los discursos de odio demostraron fehacientemente que el móvil de la acusación constitucional era destituirlo en razón de su orientación sexual, perdiendo así fuerza política el libelo.

Paradojalmente, la lápida a la AC la terminaron de poner la diputada María Luisa Cordero (IND) y la directora del Observatorio Legislativo Cristiano, Marcela Aranda.

“Me parece insólito, inadmisible, nauseabundo y asqueroso que el ministro de Educación (...) esté preocupado de la incitación a la sexualidad y que tengan activo y reactivo el clítoris (...) El famoso Ávila, si no fuera ministro de Educación, yo ya lo habría pedido para que lo metan preso por incitación a la precocidad y perversidad sexual infantil”, dijo Cordero (El Conquistador, 10 de julio).

Como si fuera poco añadió que el ministro Ávila “es un gordito enfermo del hígado con la bilirrubina a tope. Esto ataca las neuronas y provoca incompetencia mental. Es una persona de la que nadie se preocupa porque debería ser evaluado física y biológicamente”. El ministro, redondeó la diputada, “tiene una preocupación perversa con la anticipación y desarrollo sexual de escolares. Son una manga de perversos que funcionan desde la entropía”.

Por su lado, Aranda señaló el 10 de julio; nada más, ni nada menos que en la Comisión revisora de la AC; que el ministro Ávila “es un lobista LGBTIQ+ y/o un ministro de Educación de la República de Chile. El presidente Boric, en su última cuenta pública dijo, y recibió aplausos, que no es aceptable que un ministro tenga que dar explicaciones respecto de una política pública, por ser homosexual. Cuando yo escuché esto no estaba acá y muchos que lo escuchamos no lo aceptamos, porque el ministro debe dar explicaciones si es que su condición, cualquiera sea, impide o afecta de alguna manera la ejecución de su cargo y vulnera los derechos de otros o incumple las leyes o la Constitución”.

“Y no es algo, directamente, que tiene ver con cuestionamientos de su orientación. Lo que yo quiero decir; y tenemos documentos para probarlo, y que lo dice el libelo acusatorio porque habla del activismo del ministro; es que él hoy día y su activismo LGBTIQ+ y su condición ha superado el límite de lo privado y él ha cruzado del límite de vulnerar el derecho de los padres, de los niños, de las comunidades educativas, tomando esa posición para ejercer ese activismo”, dando con ello cuenta Aranda del verdadero sentido de la AC.

El presidente Boric tomó el guante, difundiendo el 10 de julio en su Twitter un video con la declaración de Aranda con la frase “las acusaciones constitucionales son legítimas herramientas de fiscalización de los diputados. Desgraciadamente la acusación al Ministro Ávila está marcada por la homofobia, que aquí queda claramente en evidencia. Y esto no debiera ser aceptable en nuestra sociedad”.

• La acusación constitucional

La AC²¹ fue presentada en el Congreso Nacional el 19 de junio por los/as congresistas del Partido Social Cristiano, Concha Smith y Muñoz González; de RN, Durán Salinas y Schalper Sepúlveda; de la UDI, Leal Bizama y Sulantay Olivares; del Partido de la Gente, Medina Vásquez y los/as independientes Matheson Villán, Pino Fuentes y Schubert Rubio.

Una de las contradicciones más vitales de los sectores anti-derechos fue señalar que no discriminaban al ministro por su orientación sexual, pues el problema era su gestión, al mismo tiempo que repetidamente se referían a su orientación sexual y/o a políticas promotoras de derechos LGBTIQ+. Y para que su falsa idea fuese ganando terreno, la AC añadió otras supuestas negligencias del Mineduc que se apartaban de las exclusivas menciones a la diversidad sexual y de género.

“El oficialismo falta a la verdad al decir que se le acusa al ministro por su orientación sexual. Eso es falso y se están victimizando”, señalaba la diputada Francesca Muñoz González, (Publimetro, 13 de junio).

Dado el mar de declaraciones homofóbicas tal visión ya no resultaba creíble, ni menos al revisar el libelo de 1.172 páginas y 7 capítulos. Del total, 1.015 páginas eran solo documentos que se adjuntaban como “pruebas” de las acusaciones y de estas 488 se referían

exclusivamente a temáticas de educación sexual o derechos LGBTIQ+.

Más aún, los argumentos abarcaban 156 páginas, de las cuales 70 estaban relacionadas con temáticas LGBTIQ+, al igual que los primeros 3 de sus 7 capítulos. El capítulo IV hablaba de problemas como la deserción escolar y la mala infraestructura de algunos establecimientos educacionales y los siguientes acusaban al ministro de haber transgredido la Ley 15.720 que crea la Junta Nacional de Auxilio, Escolar y Becas (Junaeb), en un claro esfuerzo de desviar la atención del móvil inicial de la AC: la homofobia que sus promotores explicitaban con declaraciones de odio en diversos medios de comunicación o en redes sociales y que eran evidentes en los primeros tres capítulos de la acusación.

Ya en su introducción la AC señalaba que “... no obstante la seriedad de la crisis que enfrentamos el Ministro anunciaba el 20 de marzo del 2022, a los pocos días de asumir, la primera jornada nacional de educación no sexista” (página 4). “Desde entonces se ha evidenciado una excesiva priorización por parte del ministro en materias relacionadas con la sexualidad de los niños” (página 5).

Acusaban en tal sentido a Ávila y al Mineduc de “... diseñar, promover e implementar programas e instrumentos gubernamentales imponiendo una visión única y, de paso, conculcando derechos esenciales de los estudiantes y sus padres” además de haber “fijado como prioridad una agenda altamente ideologizada” (página 7).

En los capítulos siguientes la AC añadía que las actividades del Mineduc “apuntan a promover una forma de ver la sociedad y que está ligada a la conocida ideología de género que promueve el ministro” (página 13).

El ministro, añadía la AC, “ha infringido el derecho a la libertad de conciencia de estudiantes y apoderados por cuanto ha presentado en los establecimientos educacionales de todo el país una forma específica de abordar la educación sexual, y lo que se debe entender por “educación no sexista”, concepción que no es compartida por la totalidad de los estudiantes y apoderados” (página 38).

En la portada de los documentos oficiales del Mineduc, “y junto con el logo del Ministerio de Educación, aparecen distintas personas con banderas LGBTIQ+ o insignias alusivas a dicha bandera. Tan solo con la portada se advierte que el ministro lo que hace es plasmar en estas orientaciones su faceta de

[21] <https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmTipo=SIAL&prmiD=73569&formato=pdf>

activista de la agenda LGBTIQ+”, redondeaba (página 41).

La AC finalmente acusaba a la administración de Ávila de instruir “a que en los niños de séptimo básico se utilice el concepto de “cuerpos menstruantes” en lugar de “mujer”, como se podría fácilmente deducir” (página 43).

Con tales evidencias, la Comisión Revisora rechazó el 11 de junio por 3 votos contra 2 la AC. Votaron a favor de la acusación Gloria Naveillán (Comité Social Cristiano), y Miguel Ángel Becker (RN). En contra lo hicieron Tomás Hirsch (Acción Humanista), Juan Santana (Partido Socialista) y Héctor Ulloa (Ind).

Para solidarizar con el ministro Ávila y defender las políticas educacionales inclusivas, el Movilh publicó el 11 de julio en su web y redes sociales una declaración que daba 10 razones por las cuales la AC era homofóbica²² y envió una carta con dichos contenidos a todos los diputados y diputadas.

Un día más tarde dicho grupo LGBTIQ+ llegó hasta el Congreso Nacional para desarrollar una campaña que desplegó antes y durante de la votación en Sala²³. Diversas autoridades se fotografiaron junto al cartel de la campaña que decía “la homofobia mata”²⁴. Se trató de la vocera de Gobierno, Camila Vallejo; los ministros secretario General de la Presidencia, Álvaro Elizalde y de Agricultura, Esteban Valenzuela; de la senadora y presidenta del PS, Paulina Vodanovic; del parlamentario y secretario general del PC, Lautaro Carmona; del congresista y presidente de Convergencia Social, Diego Ibáñez; de los/as diputados/as PS Daniella Cicardini, Daniel Manouchehri, Daniel Melo y Leonardo Soto, del PH Hernán Palma y de Gonzalo Winter de C.S.²⁵.

Por su lado, las agrupaciones Acción Gay, Iguales y Mums, entre otras, también estuvieron en el Congreso Nacional en apoyo a Ávila.

“Por primera vez en nuestra historia” los avances LGBTIQ+ “han causado una acusación constitucional sin base jurídica, donde más de la mitad del texto se refiere negativamente a los avances en estas materias y

sugiere que la orientación sexual del ministro le impide ejercer sus labores. Esto claramente es homofobia y una persecución indignante al ministro Ávila como persona”, señaló Iguales el 12 de julio.

Finalmente, la Cámara de Diputadas y Diputados rechazó el 12 de julio por 78 votos contra 69 la Acusación Constitucional que buscaba destituir al ministro de Educación.

Votaron a favor los/as **republicanos/as** Cristián Araya Lerdo de Tejada, Chiara Barchiesi Chávez, José Carlos Meza Pereira, Benjamín Moreno Bascur, Luis Sánchez Ossa, Stephan Schubert Rubio, Cristóbal Urruticoechea Ríos y Johannes Kaiser Barents-Von Hohenhagen; los/as **RN** Miguel Ángel Becker Alvear, Juan Carlos Beltrán Silva, José Miguel Castro Bascuñán, Andrés Celis Montt, Sofía Cid Versalovic, Jorge Durán Espinoza, Eduardo Durán Salinas, Camila Flores Oporto, Mauro González Villarroel, Andrés Longton Herrera, Miguel Mellado Suazo, Carla Morales Maldonado, Ximena Ossandón Irrarázabal, Marcia Raphael Mora, Jorge Rathgeb Schifferli, Hugo Rey Martínez, Frank Sauerbaum Muñoz, Diego Schalper Sepúlveda; los/as **independientes** Bernardo Berger Fett, María Luisa Cordero Velásquez, Catalina Del Real Mihovilovic, Harry Jürgensen Rundshagen, Paula Labra Besserer, Christian Matheson Villán, Marlene Pérez Cartes, Víctor Alejandro Pino Fuentes, Francisco Pulgar Castillo, Leonidas Romero Sáez, Natalia Romero Talguia, Gloria Naveillán Arriagada, Mauricio Ojeda Rebolledo, Hotuiti Teao, Drago; los/as **UDI**, Jorge Alessandri Vergara, Gustavo Benavente Vergara, Sergio Bobadilla Muñoz, Fernando Bórquez Montecinos, Marta Bravo Salinas, Álvaro Carter Fernández, Juan Antonio Coloma Álamos, Eduardo Cornejo Lagos, Felipe Donoso Castro, Juan Fuenzalida Cobo, Cristián Labbé Martínez, Henry Leal Bizama, Daniel Lilayu Vivanco, Cristóbal Martínez Ramírez, Cristhian Moreira Barros, Guillermo Ramírez Diez, Marco Antonio Sulantay Olivares, Renzo Trisotti Martínez, Gastón Von Mühlenbrock Zamora y Flor Weisse Novoa; los/as **Partido de la Gente**, Yovana Ahumada Palma, Roberto Arroyo Muñoz, Rubén Darío Oyarzo Figueroa, Karen Medina Vásquez, Gaspar Rivas Sánchez; las representantes el **Partido Social Cristiano**, Sara Concha Smith y Francesca Muñoz González y Pamela Jiles Moreno, esta última de **PH**.

De haber vencido la arremetida homo/transfóbica se hubiese puesto en jaque buena parte de las tres décadas de lucha del movimiento LGBTIQ+, pues la Educación ha sido y es la madre de todas las batallas por la igualdad y la no discriminación. La intención de destituir a un ministro con argumentos abiertamente homofóbicos y los deseos de boicotear las políticas educacionales pro derechos LGBTIQ se hubiera

[22] <https://www.movilh.cl/por-que-la-acusacion-constitucional-contra-el-ministro-avila-es-homofobica/>

[23] <https://www.movilh.cl/triunfa-la-igualdad-y-la-dignidad-camara-de-diputados-rechaza-homofobica-acusacion-constitucional-contra-el-ministro-avila/>

[24] Esta acción fue violentamente rechazada por sectores homo/transfóbicos. Los discursos de odio contra la campaña se relatan en el ítem “casos especiales”, del segundo capítulo

[25] <https://www.movilh.cl/triunfa-la-igualdad-y-la-dignidad-camara-de-diputados-rechaza-homofobica-acusacion-constitucional-contra-el-ministro-avila/>

convertido en el peor y más grave retroceso político en la lucha por la igualdad emprendida desde 1991 por los movimientos LGBTIQ+.

Un poco más de un mes después de votada la AC, el 16 de agosto, el presidente Boric cambió parte de su gabinete, siendo Ávila uno de los ministros que salió del Gobierno, asumiendo en su reemplazo Nicolás Cataldo. Con la partida de Ávila, ya no quedaron ministerios quedó bajo la administración de personas abiertamente LGBTIQ+, pues en marzo del 2023, en otro cambio de gabinete, Boric había sacado de la cartera del Deporte a Alexandra Benado.

• Aportes del movimiento LGBTIQ+ para la educación inclusiva

Siguiendo con una tendencia ya tradicional, los movimientos LGBTIQ+ implementaron en 2023 diversas medidas para sensibilizar en la igualdad y la no discriminación a establecimientos educacionales, organismos que trabajan con niños, niñas, adolescentes (NNA) o grupos vulnerables y otras entidades públicas o privadas, ya fuese dictándoles charlas de capacitación, participando en actividades organizadas por dichas instituciones, produciendo encuentros o sellando pactos de colaboración.

En tal sentido, la Fundación Iguales dictó charlas en el Liceo Rigoberto Fontt Izquierdo de Colina (5 de abril), el Liceo Nacional de Maipú (agosto), el Liceo Industrial de Antofagasta (28 de junio), el Liceo Diego Portales de Tocopilla (28 de junio), el Liceo Domingo Latrille de Tocopilla (28 de junio), el Liceo Industrial de Antofagasta (17 de octubre), el Liceo Óscar Bonilla (20 de octubre), el Liceo Diego Portales de Tocopilla, el Liceo Domingo Latrille de Tocopilla y el Colegio Nuestra Señora y Madre del Carmen de Melipilla (27 de noviembre).

A su vez, el Mums se hizo presente en el Liceo Santa María Eufrasia Escuela Cárcel (mayo) y Valdiversa hizo lo suyo en el Liceo Armando Robles Rivera (14 de septiembre), el Colegio de Cultura y Difusión Artística (28 de septiembre) y el Liceo Carlos Haverbeck Richter (20 de octubre), mientras OTD expuso en el Colegio Alicante de Maipú, (4 de septiembre).

Particularmente relevante fue el trabajo de Patagonia Diversa, pues en el marco de un proyecto apoyado por el Gobierno Regional de Aysén, denominado “Abrazando la Diversidad” desplegó

charlas de capacitación en distintos colegios de su localidad, donde el debate LGBTIQ+ es aún nuevo. Así es como dictaron talleres para estudiantes y/o docentes de la Escuela Amanda Labarca, del Jardín Infantil Cuncunita (23 de octubre), del Jardín Rayito de Sol y la Escuela Eusebio Ibar Schelpeler (24 de octubre), de la Escuela Rural Hamburgo y del Jardín Infantil Tía Nora (25 de octubre) y de la Escuela Guido Gómez Muñoz y los jardines La Sirenita y Los Navegantes (26 de octubre).

Todo Mejora, a su vez, con el financiamiento del Gobierno Regional del Biobío realizó capacitaciones a algunos establecimientos de la zona²⁶.

El Movilh, en tanto, capacitó a estudiantes, docentes, apoderados y directivos del Colegio San Ignacio de Coquimbo (13 y 16 de marzo), del Colegio Larun Rayun de Puente Alto (23 de marzo y 13 de abril), del Instituto Regional de Adultos (IREA) de San Miguel (27 de marzo, 29 de mayo, 22 de junio y 17 de julio), del Liceo Francisco Antonio Encina Armanet de Las Cabras de la Región de O'Higgins (29 de marzo), del Liceo Bosque Nativo (29 y 30 de marzo), del Colegio Sol Chile de Lo Espejo (30 y 31 de marzo), de la Escuela Villa San Miguel (6 de abril), del Colegio San Valentín de La Florida (12 de abril), del Centro Educacional de Adultos Bernardo O'Higgins de Maipú (13 de abril) y del Liceo Bicentenario Técnico Profesional Alonso de Ercilla y Zúñiga de Cañete, Región del Biobío (2 de mayo).

También recibieron charlas del Movilh el Colegio Saltairam de Puente Alto (11 de mayo), el Colegio San Fernando de Peñalolén (17 de mayo), el Colegio San Damián de La Florida (24 de mayo), el Colegio Superior del Maipo de la comuna de San Bernardo (8 de junio), la Escuela La Isla de Sagrada Familia del Maule (13 de junio), el Colegio Santa Isabel de Hungría de La Cisterna (22 de junio), la Fundación Colegio de María de Talca (30 de agosto), el Colegio Renacer de Puente Alto (14 de septiembre), el Liceo Tomás Lago de Chillán, Región de Ñuble (25 de septiembre), el Liceo Valentín Letelier de Santiago (26 de septiembre), el Colegio Alianza Americana de Quinta Normal (28 de septiembre), el Liceo Francisco Hernández Ortiz-Pizarro de Calbuco, el Complejo Educacional Cerro Navia (30 de octubre) y el Liceo 4 Bicentenario Isaura Dinator (24 de noviembre).

En paralelo, el Movilh-Los Lagos se reunió el 6 de septiembre con la Seremi de Educación, Daniela Carvacho, con miras a desarrollar nuevas capacitaciones en la región en el transcurso del 2024.

[26] Al cierre de este informe no había un listado público sobre los establecimientos a los cuales llegó esta institución.

Siguiendo en el campo de la enseñanza media o básica, los colectivos participaron con stand en distintas ferias informativas organizadas por los establecimientos educacionales.

Mientras Rompiendo El Silencio estuvo en el Liceo Emilia Toro de Balmaceda. (25 de octubre) y el Movilh en el Instituto Superior de Comercio Eduardo Frei Montalva (1 de septiembre) y el Liceo 4 Bicentenario Isaura Dinator (24 de noviembre). OTD también se adhirió a la feria de ese último establecimiento.

OTD, Iguales y Movilh participaron además de dos encuentros con estudiantes de enseñanza básica y media organizados el 20 de octubre y el 5 diciembre por el Departamento Provincial de Educación Santiago Poniente del Mineduc.

En el ámbito de la Educación Superior, destacó un convenio de colaboración que OTD firmó el 15 de octubre con la Clínica Jurídica de la Universidad Central, al tiempo que el Área Trans del Movilh organizó, el 13 de abril en la Universidad Alberto Hurtado y el 21 de abril en el Observatorio de Participación Ciudadana y No Discriminación, encuentros para debatir sobre los derechos humanos de las personas LGBTIQANB+ en Costa Rica, teniendo como principal panelista al escritor costarricense, Yurguen H.D, así como a las embajadora de ese país, Adriana Murillo.

En paralelo, Valdiversa expuso en un encuentros desarrollado en la Universidad Austral de Chile (24 de agosto y 30 de septiembre), el Mums en la Universidad de Chile (5 de junio) y OTD en la Universidad de Las Américas (31 de enero) y la Universidad de Santiago (16 de junio).

A su vez, Iguales estuvo en la Universidad Andrés Bello (27 de enero), la Universidad de Antofagasta (28 de junio), la Universidad de Chile (3 de octubre), la Universidad del Desarrollo (23 de octubre) y la Universidad Santa Tomás de Los Ángeles (20 de noviembre) y el Movilh en la Universidad de Los Lagos (22 de junio), la Universidad Católica (27 de septiembre), Inacap de Maipú (5 de octubre), Universidad Santo Tomás en Los Lagos (22 de noviembre) e Inacap Apoquindo (27 de junio).

Junto a los establecimientos de educación formal, los movimientos dictaron charlas a otras entidades que trabajan con niños, niñas, adolescentes, población LGBTIQ+ y grupos vulnerables, así como a funcionarios/as de entidades públicas y privadas.

Mientras el Mums lo hizo en el Centro Penitenciario Femenino (julio); Patagonia Diversa

estuvo en Integra (24 y 25 de octubre) y el Gobierno Regional de Aysén (7 de noviembre).

Comunidad Atacama Trans (21 de julio) y OTD (10 de agosto) impartieron, por su parte, charlas en el Sernac y la Fundación Iguales en la ONG Coincide de Puerto Montt y Puerto Varas (13 de julio), en Hogares Protectores de Puente Alto (13 de mayo), en el Sernac (30 de agosto), en la Fundación El Rosario de La Serena (6 de octubre), en la Fundación Tierra Esperanza de Antofagasta (16 de octubre), el Servicio Nacional de la Mujer de Antofagasta (18 de octubre), Centro de la Mujer de Curanilahue (7 de noviembre), Centro de la Mujer de Penco (10 de noviembre) y Fundación León Bloy de Concepción (27 de noviembre).

Finalmente, el Movilh capacitó y sensibilizó a trabajadores/as de la Corporación Opción de La Granja (23 de marzo), de Economía Circular y Textil Ecositex (12 de abril), de Comunidad Feliz (4 de julio), de Vmica (11 de julio), del Grupo Diversidad de Linares de la Región del Maule (31 de julio), de Mac Cosmetics (24 de agosto), de la Corporación Nacional Forestal (Conaf) del Ministerio de Agricultura (31 de agosto), de Senama (27 de septiembre), del Programa de Familia de Acogida Especializada (Fae) de la Agencia Adventista de Desarrollo y Recursos Asistenciales (Adra, 6 de octubre), de la Corporación de Formación Laboral al Adolescente (Corfal) de La Florida (20 y 26 de octubre), de la Fundación Crea Equidad de Punta Arenas, Región de Magallanes (8 de noviembre), del Programa de Protección Especializa en Maltrato y Abuso Infantil de la Fundación Talita Kum, ERSa, de Caldera, Región de Atacama (22 de noviembre) y Columba, de Arica (27 de noviembre); del Servicio Paz y Justicia de Aysén (24 de noviembre), del Programa de Familias de Acogida de la ONG Coincide de Castro, Región de los Lagos (27 de noviembre), de la Oficina Local de la Niñez (OLN) de Colina (28 de noviembre) del Programa de Protección Especializada (PIE) y del Programa de Prevención Focalizada (PPF) de la Fundación Crea Equidad de Porvenir, Región de Magallanes (4 de diciembre), del Programa Familias de Acogidas de Mejor Niñez (18 de diciembre) y del Programa de Familias de Acogida de la Fundación DEM de San Bernardo (22 de diciembre).

• Una nueva circular del Mineduc

Finalmente destaca que en marzo del 2023 la Superintendencia de Educación publicó en su sitio web una circular fechada el 14 de diciembre del 2022 que refuerza recomendaciones para la aplicación de los principios de no discriminación y la igualdad de trato en el ámbito educativo, incluyendo a las categorías de orientación sexual, identidad de género y expresión de género.

La circular número 707²⁷ si bien no innova en las exigencias o recomendaciones establecidas previamente en leyes, tratados internacionales y otros protocolos del Ministerio de Educación, resulta útil en tanto entrega una versión resumida sobre los derechos de cada una de los sectores protegidos por la Ley Zamudio, dando una mirada integral sobre los alcances de la no discriminación que puede servir de lineamiento y conocimiento para los establecimientos educacionales.

En tal sentido, y entre otros tópicos, la circular insta a “respetar y promover el respeto” a las personas LGBTIQ+.

“Los establecimientos deberán verificar la pertinencia de implementar medidas concretas que garanticen el respeto de la orientación sexual, identidad y expresión de género, como la realización de jornadas de reflexión con diferentes miembros de las comunidades educativas o la revisión de los reglamentos internos para corregir disposiciones fóbicas o discriminatorias, entre otras”, señala la circular.

En consideraciones más generales, y aplicables a otros o todos los sectores discriminados, el texto recomienda “definir instancias que permitan apoyar y dialogar permanentemente con los estudiantes pertenecientes o identificados con un grupo susceptible de ser discriminados (...) en conjunto con su familia”, “capacitar a la comunidad educativa en relación a los principios de inclusión, igualdad de trato y no discriminación”, “disponer de mecanismos de admisión objetivos y transparentes, acorde a la normativa vigente” y “asegurar que los procedimientos dispuestos en materia de medidas disciplinarias y la aplicación de los mismos no estén fundados en motivos prohibidos de discriminación”.

De igual manera invita a los establecimientos educacionales a “incorporar medidas de accesibilidad para personas con discapacidad”, a “contar

con protocolo de retención y apoyo a alumnas embarazadas, madres y padres estudiantes y respetar su aplicación sin discriminación”, a “adoptar las medidas necesarias para que la falta de materiales educativos, textos escolares, útiles escolares, o uniforme escolar no restrinja, condicione o dificulte el ejercicio del derecho a la educación” y a “ofrecer clases de religión con carácter optativo y proveer las alternativas necesarias para asegurar la libertad de conciencia en el ejercicio del derecho a la educación”.

A la par llama a “otorgar a los estudiantes de nacionalidad extranjera trato igualitario en el acceso, permanencia y trayectoria educativa y adoptar las medidas especiales que sean necesarias para su inclusión en la comunidad escolar”, a “implementar adecuaciones curriculares u ofrecer un currículum flexible que permita el ejercicio pleno del derecho a la educación de estudiantes con necesidades educativas especiales”, a “asegurar que las regulaciones sobre evaluación y promoción, sobre salidas pedagógicas o viajes resguarden el principio de no discriminación, a “garantizar que no se restrinja o dificulte el ingreso o permanencia en las instancias de participación del establecimiento” y a “adoptar medidas correctivas, pedagógicas o disciplinarias adecuadas para reparar el daño producido con ocasión de una discriminación arbitraria”.

Por último “en establecimientos que continúan adscritos al régimen de financiamiento compartido, asegurar que en los criterios y procedimientos de asignación de becas o de determinación de estudiantes beneficiarios no se realicen diferencias de trato fundadas en alguno de los motivos prohibidos de discriminación, salvo en los casos en que la ley lo permita”, concluye la circular.

[27] <https://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2023/12/Circular-No-Discriminacion-707-educacion.pdf>

IV.- ACCESO A LA VIVIENDA Y ABANDONO DE LOS MONUMENTOS LGBTIQ+

Distintos e importantes hechos ocurridos en 2023 si bien no tienen relación, sirven para ejemplificar las contradicciones con las cuales avanza, se estacan o retroceden los derechos LGBTIQ+ en Chile.

Por una parte en San Felipe ocurrieron los primeros avances para garantizar el acceso a la vivienda de las personas LGBTIQ+ de escasos recursos económicos, un hecho inédito en la historia del país, y en la región de Aysén el Estado entregó por primera vez en comodato una sede a organizaciones de la diversidad sexual y de género. Estos hechos coincidieron con la publicación en 2023 de un interesante artículo que investigó las barreras que enfrentan las diversidades sexuales y de género para el acceso igualitario a la vivienda.

Por otro lado, las autoridades confirmaron que la Placa contra Homo/Transfobia, instalada en 2005 en Valparaíso, es un Monumento Nacional. Sin embargo, ese y otros dos memoriales o monumentos instalados en la Región Metropolitana, sufrieron vandalizaciones, sin que la autoridad estatal lograra recuperarlos al cierre del presente informe. Más dramático aún, uno de los ataques fue propinado por empresas contratadas por entidades públicas.

• Derecho a la Vivienda y sede LGBTIQ+ en Aysén

En un hecho inédito el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el Servicio de Vivienda y Urbanización se cuadraron con el diseño de una política para garantizar el acceso a casas a personas LGBTIQ+ y de otros grupos vulnerables, estableciendo para ello alianzas con un municipio y con el movimiento social.

El inédito acuerdo, que beneficiará a 600 familias de escasos recursos económicos, fue firmado el 18 de julio por la Seremi de Vivienda, Belén Paredes Canales; el Director Regional del Serviu, Rodrigo Uribe; la Consejera Nacional del Plan de Emergencia del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Irma Troncoso; la alcaldesa de San Felipe, Carmen Castillo (IND); la presidenta de Fémimas Diversas en Acción y representante del Comité de Vivienda LGBTIQ+, María

López Barrera, quien impulsó la iniciativa; y el fundador del Movilh, Rolando Jiménez, quien actuó como asesor y mediador de la propuesta.

Tras sumar años de trámites y juntar dinero para un subsidio, el Comité de Vivienda LGBTIQ+ consiguió que el Estado le cediera 8.3 hectáreas; las cuales luego aumentarán a 10 hectáreas; para construir casas que beneficiarán a personas y familias de todas las orientaciones sexuales e identidades de género.

De esa manera, por primera vez desde un ente municipal y otro gubernamental se estableció un trabajo conjunto con el movimiento de la diversidad que, entre otros objetivos, busca prevenir la discriminación interseccional que afecta a personas LGBTIQ+ de escasos recursos económicos, marcándose un hito en un campo tan complejo como es el acceso a la vivienda y sentándose un precedente para que la experiencia piloto luego pueda ser replicada en otras zonas del país.

El 18 de junio, en tanto, las diversidades sexuales de la Región de Aysén marcaron un hito regional, pues el Estado entregó oficialmente una sede fiscal para el funcionamiento de los colectivos Diversa Patagonia, Transformando y Cantarías.

La ceremonia de firma del comodato y de entrega de la sede contó con la asistencia de representantes de esas organizaciones, así como del delegado presidencial regional, Rodrigo Araya y de la Seremi de la Mujer y la Equidad de Género, Andrea Méndez.

En este punto, es pertinente mencionar un artículo que analizó las barreras en el acceso a la vivienda, el cual fue publicado en la edición número 49 de la Revista Urbanismo de la Universidad de Chile.

Titulado “la situación del derecho a la vivienda para personas LGBT+ en Chile”²⁸, el texto fue redactado por los/as investigadores/as Nicolás Méndez, de SUR Corporación de Estudios Sociales y Educación, y Paula Rodríguez-Matta, de la Universidad Católica del Maule.

El artículo enfatiza que “si bien en Chile la política en torno al enfoque de género del Ministerio de Obras Públicas (MOP, 2016) y distintas circulares y transferencias técnicas del Servicio de Vivienda y Urbanización mencionan a la población LGBT+, no elaboran protocolos ni guías técnicas para trabajar un enfoque específico”. Empero, añade, “sí crean instrumentos que permiten relevar roles de cuidados (cis hetero binario), que promueven la creación de espacialidades y equipamientos relativos a

[28] El artículo de basa a su vez en el “Estudio: Derecho a la vivienda y a un entorno adecuado para las disidencias sexuales y de género”, de Méndez, N., Riquelme, M., Gómez, E., Maturana, D., Arana, P. y Barrientos, T. (2021).

la lactancia; también que disminuyen el lenguaje sexista de las señaléticas (de manera binaria) o que buscan el reconocimiento de pueblos originarios o inmigrantes internacionales (por ejemplo, por medio de textos bilingües)” (Página 15).

Como consecuencia, señala el artículo, en todos los elementos claves del derecho a la vivienda; “la seguridad de la tenencia, la disponibilidad de servicios, los gastos soportables (asequibilidad), habitabilidad, la accesibilidad, ubicación (lugar) y la adecuación cultural (...), se producen diversos conflictos que las personas LGBT+ enfrentan para la producción y gestión del espacio urbano, de viviendas, barrios y ciudades, en torno a la justicia espacial” (Página 157).

Lo anterior explicita “falta de reconocimiento de las orientaciones sexoafectivas y las construcciones identitarias de género; y de los distintos tipos de opresión que se expresan en los territorios, basados en el sexo, el género, la raza y la clase”, redondea el estudio (Página 171).

Dichas limitantes, finalizó el artículo, tienen “efectos en las relaciones interpersonales de las personas LGBT+, en su salud mental, en la expresión de sus afectos, en su uso de los espacios y en sus posibilidades de acceder a una vivienda adecuada y en la planificación de sus acciones futuras, entre muchos otros. Lo que subyace aquí es la naturalización de un modo hegemónico de producción de espacio, el que se basa en la imposición de que son ciertas personas (cis, hetero) las constructoras de ciudad, al tiempo que a la población LGBT+ se le escamotea y niega tal posibilidad, se le quita poder, no se le reconoce la autoridad, el estatus ni el derecho a la construcción de ese espacio” (Página 171).

Aún cuando el mencionado artículo acierta en algunos problemas que afectan a las personas LGBTIQ+, no explicita en soluciones o ideas que alejan, impidan o prevengan políticas de ghetto, en el entendido que el tipo de vivienda y el uso específico del espacio público y privado no está determinado, ni está definido por las orientaciones sexuales o identidades de género de las personas, siendo aconsejable que los/as investigadores/as interesados/as en estas temáticas ahonden en ello en el futuro de manera de evitar recomendaciones que con buenas intenciones, provoquen el efecto contrario.

• Memorial y monumentos

Resguardar la memoria sobre los derechos LGBTIQ+ es fundamental para avanzar a mejores condiciones de igualdad con una visión clara sobre el pasado que permita proyectarse al futuro.

En 2023 la Primera Placa contra la Homofobia y Transfobia que el Movilh había instalado en 2005 en el frontis de la ex discoteca Divine de Valparaíso fue reconocida como Monumento Nacional, lo cual por ley ya era una realidad, pero hasta ahora no existía conocimiento al respecto.

El reconocimiento lo acreditó el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN), luego de que en el marco del 30 aniversario del incendio de la Divine, el Movilh solicitara declarar oficialmente como monumento nacional a la Placa Conmemorativa que contiene los nombres de las 16 víctimas fatales del incendio de la Divine, una discoteca que estaba ubicada en la calle Chacabuco 2687, de Valparaíso.

“Certifico que dicha placa es Monumento Nacional, en categoría de Monumento Público, y se encuentran bajo la protección de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales. Asimismo, se hace presente que el artículo 20 de la Ley 17.288 señala que “los Municipios serán responsables de la mantención de los Monumentos Públicos situados dentro de sus respectivas comunas””, señaló el 25 de agosto el secretario técnico del CMN, Erwin Brevis Vergara.

Lo anterior se determinó en virtud del “artículo 17 de la Ley 17.288 que señala: “son Monumentos Públicos y quedan bajo la tuición del Consejo de Monumentos Nacionales, las estatuas, columnas, fuentes, pirámides, placas, coronas, inscripciones y, en general, todos los objetos que estuvieren colocados o se colocaren para perpetuar memoria en campos, calles, plazas y paseos o lugares públicos”; y al dictamen CGR 32.951 del 2015 que señala que son Monumento Público aquellos objetos colocados para perpetuar memoria en un Bien Nacional de Uso Público y detentan dicha calidad por el solo ministerio de la ley”, explicó el CMN.

Para avanzar en el tema, el 18 de agosto el Movilh se había reunido con el encargado del área de Patrimonio Histórico Mariano González y con el representante del CMN en Valparaíso, Rodrigo Órdenes, quienes aclararon que para obtener la certificación bastaba con hacer la solicitud. El mismo asunto fue abordado el 7 de septiembre por el Movimiento LGBTIQ+ con la Subsecretaria de Patrimonio Cultural, Carolina Pérez Dattari.

De esa manera se despegó que el Primer Monumento LGBTIQ+ de Chile fue inaugurado el 4 de septiembre Valparaíso en 2005, mientras el segundo; que se creía era el primero; fue otro instalado por el Movilh el 10 de diciembre del 2018 en las faldas del Cerro Santa Lucía. Este es una placa conmemorativa y una cápsula del tiempo con la historia de la diversidad que debe ser desenterrada en el año 2118²⁹.

A los monumentos, se suma el Primer Memorial por la Diversidad instalado el 20 de enero del 2014 en el Cementerio General. En dicho sitio, descansan los restos de Daniel Zamudio³⁰.

Si bien la Ley 17.288 señala que son los municipios los responsables de mantener el buen estado los monumentos nacionales, en algunos casos ello ha ocurrido parcialmente y en otros el abandono ha sido total.

En relación al Primer Monumento contra la Homo/Transfobia, desde asumida la gestión Jorge Sharp en 2016 como alcalde de Valparaíso, la placa no ha recibido ninguna mantención, pese que año a año su administración iza banderas y da conferencias de prensa para conmemorar a los fallecidos en la discoteca Divine.

En relación al Monumento del Cerro Santa Lucía, la situación no es mejor. En 2023 lamentablemente el sitio fue vandalizado por empresas contratadas por el propio Estado, que en vez de mantenerlo y limpiarlo optaron por pintarlo entero de negro³¹, destruyéndolo y eliminando su leyenda³².

De ello el municipio de Santiago responsabilizó al Gobierno Regional Metropolitano, encabezado por Claudio Orrego, señalando que la empresa contratada por dicha entidad para reconstruir el eje de Alameda lo había pintado de negro, borrando su leyenda. A su vez, el Gobierno Regional Metropolitano culpó a las empresas contratadas por el municipio.

Sea como sea, el deber legal de la protección y mantención del recinto no se cumplió, mientras que el Gobierno Regional Metropolitano literalmente lo excluyó de su plan de recuperación del Eje Alameda, pese a ser un monumento nacional.

Luego de que en octubre del 2023 el Movilh presentara un reclamo al Municipio de Santiago y el Gobierno Regional Metropolitano por la vandalización, el 5 de diciembre la alcaldesa Irací Hassler se comprometió en cita con dicho Movimiento LGBTIQ+ a gestionar la recuperación del Monumento, lo cual felizmente se hizo efectivo el 1 de marzo del 2024.

Una situación similar había ocurrido en 2018, cuando a pocos días de ser inaugurado este memorial fue destruido por desconocidos³³. En esa oportunidad el municipio, encabezado por Felipe Alessandri, nada hizo, debiendo el Movilh el 28 de junio restaurarlo sin ningún tipo de colaboración comunal³⁴.

A su vez, el Memorial por la Diversidad del Cementerio General fue vandalizado el 10 de septiembre por encapuchados que se infiltraron en la tradicional romería que conmemora a las víctimas de la dictadura cívico-militar.

Las columnas, que representan a la diversidad, y los muros del Memorial fueron rayados con las frases “Movilh facho, igual que la yuta” o “resiste y lucha, no olvidar”, dañando severamente el recinto donde cada año se inscriben y/o recuerdan los nombres de las víctimas fatales de la homo/transfobia³⁵.

Si bien en ese momento ninguna autoridad del Estado repudió el hecho, el 20 de diciembre el alcalde de Recoleta, Daniel Jadue, se convirtió en la excepción al comprometer en cita con el Movilh el apoyo del municipio para la restauración del recinto, lo que se espera ocurra en el primer semestre del 2024, año cuando el Movimiento LGBTIQ proyecta desarrollar nuevas gestiones ante el Estado para recuperar todos los monumentos.

Finalmente, y en un ángulo vinculante, destaca especialmente que en diciembre del 2023 autoridades gubernamentales y municipales instalaron en Arica una Placa en Memoria de las Víctimas LGBTIQ+ de la Dictadura³⁶.

[29] <https://www.movilh.cl/en-historico-cerro-santa-lucia-instalan-el-primer-monumento-por-los-derechos-lgbti/>

[30] La historia de los dos monumentos y del memorial se encuentran en los Informes Anuales de DDHH de la Diversidad Sexual respectivos a cada año de inauguración.

[31] <https://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2023/12/placa-memorial-vandalizada.jpeg>

[32] <https://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2023/12/placa-memorial.jpeg>

[33] <https://www.movilh.cl/atacan-primer-monumento-lgbti-destruyendo-su-placa-conmemorativa/>

[34] <https://www.movilh.cl/lanzan-programa-de-atencion-a-la-diversidad-y-reponen-primer-monumento-lgbti-en-el-cerro-santa-lucia/>

[35] <https://www.movilh.cl/delincuentes-encapuchados-vandalizan-memorial-de-la-diversidad-donde-descansan-los-restos-de-daniel-zamudio/>

[36] Detalles de este hito se encuentran en el título sobre la conmemoración de los 50 años Golpe de Estado, del VI capítulo del presente informe.

V.- MATRIMONIO IGUALITARIO, VACÍOS DE LA GESTACIÓN SUBROGADA Y PREJUICIOS EN EL REGISTRO CIVIL

La entrada en vigencia de la Ley de Matrimonio Igualitario ha tenido un positivo impacto en las personas, siendo el avance muy valorado por las parejas del mismo sexo y las familias homoparentales que han visto mejorada su calidad de vida³⁷.

En sus dos años de vigencia el importante número de personas que contrajeron el vínculo, los esfuerzos del Registro Civil por mejorar la implementación de la norma, así como el primer vínculo mapuche entre mujeres³⁸, son muestras de la relevancia de la Ley 21.400.

Sin embargo, el pleno respeto a la diversidad familiar sigue siendo una deuda del Gobierno, como lo demostraron sus descarnadas críticas contra las parejas de hombres que tienen hijos/as mediante gestación subrogada y la no mención de derechos para la composición familiar “de dos padres y una madre” en una circular que resumió las garantías de pre y post natal consagradas en la ley de matrimonio igualitario.

Igual de lamentable es que, en virtud de prejuicios, el Registro Civil se opuso inicialmente a dar a conocer el número de familias homoparentales inscritas en Chile, contraviniendo sus compromisos internacionales de levantar y visibilizar estadísticas sobre las personas LGBTIQ+ y las familias homoparentales.

• Matrimonio mapuche y mejoras en la implementación de la ley

Viviana Burgos Valenzuela (43) y Rosa Salamanca Conalef (44) hicieron historia al convertirse el 23 de febrero en el primer matrimonio mapuche entre personas del mismo sexo.

Las mujeres se casaron por el civil y dos días después en la comuna de Nueva Imperial tuvo lugar la ceremonia mapuche (Wefun) presidida por un machi en un bosque nativo al son Kultrún y Trutruka.

“Nos casamos en el bosque para estar más conectadas con nuestros orígenes y la naturaleza. Estuvimos acompañadas durante dos días por las familias de ambas. Estamos felices”, señaló Viviana al Movilh tras el pionero enlace.

Entre el 10 de marzo del 2022 y el 19 de febrero del 2024 un total de 4.483 parejas de mismo sexo se casaron en Chile. 2.487 vínculos fueron entre mujeres (55%) y 1.996 entre hombres (45%). En tanto, hubo 64 divorcios, lo que equivale al 1,4% del total. 37 divorcios fueron de mujeres y 27 de hombres.

En paralelo, entre el 10 de marzo del 2022 y el 6 de marzo del 2024, un total de 738 personas fueron inscritas como hijos/as de parejas del mismo sexo, 630 de dos madres (85%) y 108 de dos padres (15%).

En tanto, y a través de la Subsecretaría de DDHH y del Registro Civil e Identificación, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se reunió con distintos movimientos LGBTIQANB para resolver los problemas de implementación del matrimonio igualitario que han afectado a algunas parejas y familias homoparentales.

El 31 de enero la cita fue con activistas de Chile Diverso, Iguales y Movilh, llegando a consensos en cuanto al diagnóstico y a los mecanismos para resolver los problemas que se arrastraban desde año anterior: errores en inscripción de datos en la libreta de familia, en certificados de nacimiento u otros documentos, así como para el reconocimiento de la doble maternidad o paternidad, toda vez que algunos formularios online o impresos no habían sido actualizados tras la aprobación del matrimonio igualitario. Como resultado de estas gestiones, y en comparación al 2022, en el año siguiente, no se registraron grandes problemas en la implementación de la ley, por lo que las autoridades cumplieron su compromiso en este plano.

[37] En el primer capítulo se encuentran los resultados de una encuesta aplicada en 2023 por el Movilh a parejas del mismo sexo y familias homoparentales para conocer su percepción sobre el impacto en sus vidas de la Ley de Matrimonio Igualitario. También están los resultados de un similar sondeo aplicado por el Registro Civil a parejas que contrajeron el vínculo.

[38] <https://www.youtube.com/shorts/XS9YcnXzd7Y>

• Circular excluyente

La circular de la Superintendencia de Seguridad Social (Suseso), emitida el 1 de febrero, resumió, entre otros temas, los derechos de pre y post natal contemplados en la Ley de Matrimonio Igualitario, generando un texto refundido de lo ahí establecido, así como sobre lo señalado en el Código del Trabajo y en la Ley 20.545 sobre maternidad y permiso post natal parental.

La circular 2726; firmada por la Superintendente de Seguridad Social, Pamela Gana Cornejo; si bien pudo innovar interpretando las normas para hacerse cargo de vacíos o dobles interpretaciones de la legislación, solo se limitó a constatar una visión restringida de la diversidad familiar, dejando en la nebulosa los derechos que corresponden a un matrimonio de hombres que tienen hijo mediante la gestación subrogada y/o comparten la crianza con una madre, una realidad en Chile y en el mundo.

En lo referente “al traspaso del permiso postnatal parental” establecido en el Código del Trabajo, la circular señala que deberá entenderse lo establecido “para los progenitores, sin distinción de sexo, identidad de género u orientación sexual” (página 11), con la paradoja que luego se excluye según una composición familiar específica.

En el caso de matrimonio entre mujeres, señala, que la madre gestante puede “traspasar a su cónyuge no gestante parte del permiso postnatal parental o al padre biológico” (página 12).

En el caso de matrimonio entre hombres o entre mujeres que adoptan un niño o una niña, solo uno de los cónyuges tendrá los derechos de posnatal, pudiendo uno traspasar al otro una parte del permiso. “Cabe destacar, que cuando el menor tiene menos de seis meses, tiene además derecho al postnatal”, dice el texto (página 12).

Finalmente, en el caso de matrimonio entre hombres, cuando uno es el padre biológico, “si la madre biológica es trabajadora podría ceder al padre biológico parte del permiso postnatal parental conforme a las normas vigentes, siempre que el padre biológico haya reconocido su paternidad conforme a la normativa vigente”.

Respecto a la realidad de familias compuesta por dos padres; en que ninguno es el biológico; y una madre no hubo ninguna mención, no atendiéndose de paso la realidad de la gestación subrogada.

En el rechazo del Ejecutivo a regular o al menos mencionar en circulares esta diversidad familias y

la maternidad subrogada podrían estar incidiendo concepciones ideológicas, antes que los derechos humanos o la calidad de vida de los, niños, niñas, parejas y familias.

Sin ir más lejos, el 30 de marzo la ministra de la Mujer y la Equidad de Género, Antonia Orellana; quien integra el Comité Político del Ejecutivo; se lanzó por X en picada contra la actriz española Ana Obregón por convertirse en Miami en madre de una niña por gestación subrogada.

“A propósito de la polémica por este caso de mujer que va a EEUU (porque en España es ilegal) a **comprar una guagua**, en marzo viajamos a la #CSW67 a advertir sobre los peligros de la gestación subrogada para fines comerciales”, dijo la Ministra.

“La desregulación habilita la explotación sexual de mujeres, la trata y la venta de niños/as. El tema de la #CSW67 fue la tecnología y mi posición fue clara: “**no prestamos el cuerpo” y es indispensable erradicar la violencia en todas sus formas, incluidas las que se abren hoy**”, añadió.

“Con la dolorosa historia de nuestro país respecto a la violencia contra mujeres rurales, empobrecidas o enfrentando violencia a quienes se engañó para **traficar niños y niñas** no podemos dejar de advertir desde el sur global el peligro de estas prácticas”, finalizó Orellana desatando una ola de críticas en su contra por el despectivo, prejuicioso, desinformado y ofensivo lenguaje usado, donde generalizaba y reducía a todas las realidades a su propia cosmovisión.

Una de las reacciones que más aplausos y adhesiones recibió fue la del escritor y guionista chileno José Ignacio “Chascas” Valenzuela, quien junto a su pareja tuvo una hija, Leonora, por gestación subrogada.

“¿Qué sabe la ministra sobre mi propio caso, o el de tantas otras familias? ¿Y si la mujer que llevó a Leonora en su vientre fuera mi hermana, o mi prima, o mi mejor amiga, también estaría siendo víctima de engaño por medio de violencia o a causa de su empobrecida situación? (..) La razón por la cual ella quiso hacer esto es totalmente altruista: quería ayudar a otros a tener una familia tan hermosa como la de ella. Por voluntad propia”, dijo por Instagram, junto con explicar que todo el proceso lo llevó a cabo fuera del país en una agencia que realizó estudios socioeconómicos, psicológicos y médicos, entre otros.

“Espero que la Ministra Orellana lea estas líneas, y se dé cuenta de la atrocidad que dijo. Espero que también entienda que muchos de los que hemos pasado por esto, condenamos –al igual que ella– la trata, el abuso a la mujer, la vulneración de derechos. No todos

los casos son iguales. Por lo mismo, las generalizaciones son dañinas, graves y peligrosas”, mencionó.

Explicó que no mostraba el rostro de su hija en redes sociales “precisamente por críticas como las que la Ministra hizo hoy. Porque tengo que cuidarla y defenderla de prejuicios, de comentarios hirientes y mentirosos”.

Finalmente instó a la Ministra a legislar sobre la gestación subrogada “para que nunca más haya adopciones ilegales. Para que ningún niño caiga en una red de tráfico. Para que toda mujer tenga el derecho de decidir. Estoy y estaré ahí si la Ministra lo requiere. Pero, espero de todo corazón, que nadie tenga que volver a escuchar nunca que su familia es producto de una compra desalmada”.

• Retroceso momentáneo del Registro Civil con las familias homoparentales

El 30 de octubre el Movilh pidió por Ley de Transparencia al Registro Civil que diera a conocer el número de hijos e hijas inscritos con dos madres o dos padres, desagregados por región, desde la entrada en vigencia de la Ley de Matrimonio igualitario, el 10 de marzo del 2022.

Aunque en dos ocasiones anteriores sí había aportado esas cifras al Movilh³⁹, el 24 de noviembre del 2023 comunicó que se negaba a ello, en una respuesta firmada por el Jefe del Subdepartamento de Transparencia y Sistema de Integridad del Registro Civil, Ciro Andrés Cornejo Lorca.

La negativa constituyó un retroceso, por cuanto levantó tabús sobre la familias homoparentales, en un contexto donde Chile se ha comprometido en órganos internacionales de derechos humanos justamente a levantar y visibilizar estadísticas sobre la realidad LGBTIQ+, toda vez que la ausencia o desconocimiento de estas dificulta la implementación, mejora y/o perfeccionamiento de políticas públicas para erradicar y prevenir la discriminación a personas de la diversidad sexual de género y, en especial, a niños, niñas y adolescentes (NNA), muchos de los cuales son hijos/as de parejas del mismo sexo.

Aún cuando en ningún caso se pidieron datos personales de NNA, sino que solo el número de inscritos/as como hijos/as de parejas del mismo sexo en cada región, el Registro Civil consideró inicialmente ello como contrario a los derechos de niños, niñas y adolescentes, reflatando los prejuicios más arcaicos que consideran a la visibilidad de la diversidad familiar como un peligro.

Junto con citar el artículo 33 de la Ley N° 21.430, sobre Garantías y la Niñez y la Adolescencia, donde se establece el “derecho a la vida privada y a la protección de datos personales”, el Registro acusó que se estaba pidiendo algo jamás solicitado.

“Usted solicita la creación de una base de datos sensibles, puesto que el cuidado de una persona es un dato personal (...) por lo que proceder a tal creación de base de datos podría ser estimado como un dato que de pie a discriminación para el titular de la inscripción; por tanto, procesar nuestros registros de nacimiento, a fin de crear un archivo que distinga quién tiene a cargo el cuidado personal de niños, niñas y adolescentes, agregando el patrón de búsqueda exacto para ajustarse a circunscripciones y mes de tal subinscripción, con el criterio por usted indicado, no se encuentra comprendido dentro del derecho de acceso a la información pública, especialmente considerando que ello va en contravención al tratamiento conforme a la ley que debe darse a los datos personales, y que al tener el carácter de sensible, se requiere para su comunicación que se den las circunstancias el art. 10° de la ley No 19.628”⁴⁰.

De esa manera, y contra todo pronóstico, el Registro Civil concluía que nunca en Chile se podría conocer el número; no los datos personales; de las familias homoparentales existentes en nuestro país, obstaculizando e impidiendo con ello la implementación o reclamo de políticas públicas ad hoc y usando el mismo argumento de los sectores homofóbicos al matrimonio igualitario y a la adopción o crianza homoparental: que los/as NNA podrían ser discriminados.

En un reclamo interpuesto ante el Consejo para la Transparencia el mismo 24 de noviembre, el Movilh respondió que “nuestra solicitud en ningún caso se entromete o pone en riesgo los datos sensibles o personales de algún niño, niña, adolescente o sus familias. Es más, no solicitamos ningún dato personal. Conocer el número de familias homo-parentales reconocidas legalmente en cada una de las regiones del

[39] Entre el 10 de marzo del 2022 y el 10 de febrero del 2023, 452 personas habían sido inscritas como hijos/as de dos madres y 21 como hijos/as de dos padres, en el marco de los derechos garantizados en la Ley de Matrimonio igualitario.

[40] Este artículo establece que “no pueden ser objeto de tratamiento los datos sensibles, salvo cuando la ley lo autorice, exista consentimiento del titular o sean datos necesarios para la determinación u otorgamiento de beneficios de salud que correspondan a sus titulares”.

país, es una estadística necesaria para apelar a mejores condiciones de igualdad y para visibilizar la diversidad. Para decirle a otros/as que no están solo/as y son muchos/as más”.

“Negarse a la entrega de la información es un acto indebido, que levanta un tabú sobre un sector de la población. Tampoco, en ningún caso, la publicación de estas estadísticas, puede afectar de alguna manera los derechos de niños, niñas y adolescentes. El Registro Civil se basa en un prejuicio y en reparos que no logra explicar cómo y de qué manera podrían ocurrir”, añadió el Movimiento.

“Mantener en reserva datos estadísticos sobre la cantidad de hijos, hijas o adolescentes de dos madres o dos padres en Chile, constituye un retroceso civilizatorio, en tanto, bajo ningún punto de vista puede ni debe suponerse que saber el número familias homoparentales daña o podría perjudicar algún derecho de alguien. Solo el prejuicio permite llegar a esas conclusiones. Mientras más hijos/as de familias homoparentales sepan que hay otros/as que también son hijos/as de parejas del mismo sexo, más libres, seguros y felices se sentirán”, finalizó el Movilh.

Al cierre del presente informe, el 26 de enero del 2024, el Registro Civil sostuvo una reunión con el Movilh, tras lo cual la entidad corrigió el problema y entregó finalmente las cifras sobre el número de personas inscritas como hijos o hijas de parejas del mismo sexo.

VI.- CON CONTRADICCIONES LA CONTRALORÍA “VALIDA” LA HOMO/TRANSFOBIA DE LA ARMADA

El 14 de abril del 2023 el contralor general de la República, Jorge Bermúdez Soto, dio a conocer los resultados de una investigación sobre una publicación en un medio oficial de la Armada que asociaba explícitamente las personas LGBTIQ+ con “actitudes sexuales depravadas”, “promiscuidad sexual” y “tiranías”, además de validar las terapias reparativas o correctivas de la orientaciones sexuales o identidades de género⁴¹.

En sus conclusiones, totalmente tardías en tanto el Movilh había denunciado la publicación en septiembre del 2021⁴², la Contraloría entró en abierta y peligrosa contradicción, pues junto con validar la tesis respecto que la Armada no tenía responsabilidades administrativas sobre el tema, citó la Ley 20.609, que prohíbe la discriminación en razón de la orientación sexual e identidad de género, a instó a la entidad a abstenerse en el futuro a usar sus medios oficiales para difundir contenidos contrarios a la legislación o que no lo son propios.

Denominado “La revolución sexual global. La destrucción de la libertad en nombre de la libertad” y escrito por el almirante y ex comandante en Jefe de la Armada, Miguel Vergara Villalobos, el denigrante y ofensivo artículo fue publicado en la edición número 974 de la Revista Marina del 2020, siendo difundido en la web de la institución hasta la denuncia del Movilh, en septiembre del 2021.

La Contraloría sostuvo, en respuesta enviada al Movilh⁴³, que mediante resolución exenta, la Armada “designó un fiscal administrativo, a fin de que se instruyera una investigación sumaria administrativa con el objeto de averiguar las causas, circunstancias y

[41] https://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2021/09/La-revolucion-sexual-global.-La-destruccion-de-la-libertad-en-nombre-de-la-libertad-_-Revista-de-Marina-Homofobia-Movilh-Armada.pdf

[42] Todos los antecedentes de la denuncia y del impacto y debate que ocasionó se encuentran en el XX Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, publicado en movilh.cl.

[43] <https://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2023/12/contraloria-valida-homofobia-armada.pdf>

eventuales responsabilidades, derivadas de los hechos informados”.

Añadió que en 2022, el Director de Educación de la Armada de Chile “dispuso el término y resolvió sobrepasar la anotada investigación administrativa, al tener en consideración que el artículo presentado por el Almirante Vergara Villalobos en la edición N° 974, corresponde a un asunto relacionado con la ciencia, el cual se consideró como un tema que aborda la actualidad nacional y mundial, junto con estimar que se siguieron los procedimientos de ese entonces establecidos, por lo que se estimó la improcedencia de responsabilidad administrativa para los entonces integrantes del Consejo Consultivo”.

En tal sentido, concluyó el contralor, “es posible señalar que la Armada de Chile adoptó las medidas para investigar la situación denunciada (...) y, conforme a los argumentos expuestos anteriormente, en el ejercicio de la potestad disciplinaria determinó sobrepasar la investigación llevada a cabo, por cuanto no se advirtió la existencia de responsabilidad administrativa, respecto a los hechos denunciados”.

En otras palabras los brutales discursos de odio difundidos por la Armada en un medio de comunicación oficial son “un asunto relacionado con la ciencia” y de “actualidad nacional y mundial” por lo que no existe, a los ojos de la Contraloría, responsabilidad administrativa alguna.

La Contraloría, que en este caso sentó un precedente nefasto para el respeto a la legislación y a los derechos humanos a los cuales debe estar sometida cualquier institución del país, además de insensata fue contradictoria, pues en la misma resolución citó a la Ley 21.609 en orden a “que corresponderá a cada uno de los órganos de la Administración del Estado, dentro del ámbito de su competencia, elaborar e implementar las políticas destinadas a garantizar a toda persona, sin discriminación arbitraria, el goce y ejercicio de sus derechos y libertades reconocidos por la Constitución Política de la República, las leyes y los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes”.

Añadió que los “servidores públicos, en el ejercicio de sus respectivos cargos, deben abstenerse de promover mensajes que a través de cualquier medio de comunicación social, inciten al odio u hostilidad hacia personas en razón de su sexo, religión, nacionalidad, orientación sexual y discapacidad, entre otros, ya sea dentro o fuera de su jornada de trabajo y, en consecuencia, la infracción al referido acarreará las responsabilidades y sanciones que el ordenamiento jurídico ha contemplado para tal efecto”.

“Con todo; cabe indicar que la Armada de Chile deberá velar por que los futuros artículos de opinión que sean difundidos por medio de la anotada revista se ajusten estrictamente a los fines institucionales y al principio de probidad antes reseñado”, finalizó la Contraloría, al mismo tiempo que concluyó que hacer lo contrario no deriva en sanciones administrativas.

La determinación de la Contraloría es particularmente nociva y peligrosa, en tanto las Fuerzas Armadas de Orden y Seguridad han sido uno de los sectores más hostiles para adecuarse a la nueva legislación y transformaciones culturales a favor de los derechos LGBTQ+, al tiempo que confabula contra las señales positivas que han ido registrándose.

Solo como ejemplo de avance simbólicos, y limitándose al año 2023, Carabineros volvió a sacar a las calles una patrulla con los colores LGBTQ+, la cual había estrenado en la Marcha del Orgullo del 2022 en Santiago, pues en enero del 2023 fue el turno del borde costero de Iquique. Más aún, por primera vez desde el 2015 no se conocieron denuncias por abusos policiales basados en la orientación sexual o la identidad de género.

VII.- MUNICIPIOS: PIONERAS POLÍTICAS PARA LA VIVIENDA Y EL TRABAJO

Desde la creación en 2002 de la Primera Oficina Municipal de la Diversidad en La Pintana y con sistemática ocurrencia desde el 2008; cuando el movimiento social lanzó la campaña electoral Comuna Diversa⁴⁴; los municipios han ido desarrollando diferentes medidas para la promoción de los derechos humanos LGBTIQ+, con particular fuerza desde el 2012 tras el surgimiento de la Campaña Arcoíris.

Mientras con la campaña “Comuna Diversa” se logró aprobar en 2009 en Santiago la Primera Ordenanza Municipal contra la Discriminación y las comunas comenzaron a dar vida a cada vez más oficinas, departamentos o áreas por la inclusión, con la Campaña Arcoíris al 2023 sumaban 46 las municipalidades que desplegaron la bandera LGBTIQ+ para conmemorar el Día Internacional contra la Homo/Transfobia.

Siendo ya hace años la sensibilidad comunal transversal; aunque lejana aún de abarcar todos los territorios del país; no resulta extraño que a lo largo de Chile los municipios desarrollen foros, encuentros, ferias, campañas, marchas, instructivos o protocolos para la promoción de los derechos LGBTIQ+, aunque con la limitante de que dichos esfuerzos suelen concentrarse en fechas emblemáticas para la diversidad sexual y de género en vez de ser constantes o periódicos. Otra dificultad, es que las iniciativas, en la casi totalidad de los casos, aún no garantizan asistencia legal y psicológica gratuita a las víctimas de la homo/transfobia, mientras las oficinas, áreas, direcciones o departamentos comunales de la diversidad carecen en todos los casos de los recursos económicos y el número necesario de equipos técnicos para cumplir con sus funciones.

Si bien en los pasados Informes Anuales de Derechos Humanos se tendía a destacar cada una de las actividades pro LGBTIQ+ impulsadas por los municipios, de ahora en adelante se opta por mencionar aquellas que son pioneras a nivel nacional o en su respectiva localidad, porque tienen un impacto decisivo en calidad de vida de quienes tienen una orientación sexual, identidad de género o características sexuales diversas, porque fueron impulsadas o co-organizadas

junto a los movimientos diversos y/o porque ocurrieron en años pasados, pero no fueron rastreadas a tiempo.

En 2023 brilla especialmente un inédito plan de la Municipalidad de San Felipe que en alianza con el Ministerio de la Vivienda y la ciudadanía LGBTIQ+ implementó los primeros pasos para garantizar el acceso a casas a las personas de escasos recursos económicos⁴⁵.

En tanto, el municipio de Santiago, encabezado por la alcaldesa Irací Hassler (PC) destacó el 31 de marzo al lanzar una política de Cupo Laboral Trans mediante la cual se brinda orientación a las personas con identidad de género diversa para facilitar su acceso al trabajo.

Para tales efectos, el municipio estableció alianzas con la Universidad de Chile, Deagasa, Papa John's, Aramark, Proforma, Casa Moneda, Corona, Cencosud, Favima, Metro, Correos de Chile, Walmart, Eulen, Sodexo, Dunkin Donuts, Deloitte, BancoEstado, Tenored y Portia; entidades públicas y privadas que se mostraron a favor de ser capacitadas en diversidades de género, con miras a generar el acceso de personas trans a sus filas.

Si bien el municipio no anunció que tales entidades generarán un Cupo Laboral Trans obligatorio, sí constituye un avance que comprometieran sensibilidad en la temática, más allá de la exigencia legal existente de no discriminar por identidad de género.

A su vez el concejo Municipal de Valparaíso, encabezado por el alcalde Jorge Sharp (IND), aprobó el 8 de marzo la creación de su Dirección de Género, una entidad para promover los derechos de mujeres y diversidades LGBTIQ+; mientras el Municipio de Los Vilos, liderado por el edil Christian Gross (IND), que en 2022 había convocado a la Primera Marcha del Orgullo en la comuna, organizó en 2023 el Primer Encuentro de la Diversidad Sexual en la Casa de la Cultura, aprovechando la ocasión para distinguir al fundador del Circo Timoteo, René Valdés y a su director artístico, Juvenal Carlos Rubio Sánchez, fallecido el 19 de enero. A la par, durante el cónclave se dio a conocer la labor de la Oficina Municipal de la Diversidad Sexual, la primera de su tipo en la Provincia de Choapa.

En tanto, la municipalidad de Concón, encabezada por el alcalde Freddy Ramírez (IND), organizó el 15 de julio la primera versión de “Festi Pride”; una feria de mesas informativas de organizaciones sociales y de emprendedores LGBTIQ+; El Monte, liderado por la alcaldesa Zandra Maulén Jofré (IND), inauguró el 29

[44] Más antecedentes en <https://www.movilh.cl/comunadiversa/> y en el VII Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, publicado en [movilh.cl](https://www.movilh.cl).

[45] Más detalles sobre esta política se encuentran en el título “Acceso a la Vivienda y Monumentos LGBTIQ+” del presente capítulo.

de junio la primera Oficina de la Diversidad de Género del Servicio de Salud Occidente; San Bernardo (cuyo edil es Christopher White, PS) organizó el “Primer encuentro por el Orgullo LGBTIQ+” (1 de julio) y una exposición fotográfica sobre la temática (28 de junio), mientras Puerto Montt (Gervoy Paredes, PS) dio vida a la “Primera Feria por la Diversidad” (30 de agosto).

Por su parte, Calbuco (Juan Francisco Calbucoy, IND) se convirtió el 31 de marzo en la primera comuna de Los Lagos en conmemorar el Día Internacional de la Visibilidad Trans con un evento artístico y cultural y con el izamiento de la bandera de las identidades de género diversas.

En el marco de la conmemoración del Día Nacional de la Visibilidad Lésbica en Chile y en memoria del asesinato de Mónica Briones, ocurrido el 9 de julio de 1984, las municipalidades de Melipilla (Lorena Olavarría (CS), El Tabo (Alfonso Muñoz, PS), Santiago y Cerro Navia⁴⁶ (Mauro Tamayo, IBD) organizaron, por su lado, el Campeonato “Futbolelas”. Este se desarrolló en el centro deportivo Melisoccer de Melipilla. En la misma comuna, pero el 27 y 28 de julio, tuvo lugar además el Encuentro Nacional de Municipios por la Diversidad.

A su vez, la Subsecretaría General de Gobierno y la Red Nacional de Oficinas de Inclusión y no Discriminación firmaron el 29 de junio un convenio de colaboración para actuar conjuntamente en la implementación de medidas antidiscriminatorias.

Finalmente, distintos municipios fueron capacitados por movimientos LGBTIQ+, como es el caso de Iguales que orientó a la Municipalidad de Lota (19 de octubre).

En tanto el Movilh capacitó a trabajadores/as de las municipalidades de Paine (27 de diciembre), Santiago (14 de diciembre), La Florida (19 de octubre), Renca (17 de octubre y 27 de septiembre), La Pintana (7 de septiembre), Lautaro, (22 de septiembre 11 de Agosto), Graneros (3 de agosto), Lampa (28 de agosto), El Tabo, (3 de julio), El Quisco (7 de junio y 30 de marzo), Coquimbo (30 de mayo), Pedro Aguirre Cerda (19 de mayo y 28 de diciembre), Arica (8 de mayo), Quilicura (19 de abril) y San Felipe, (19 de abril).

[46] Cerro Navia colaboró además con el desarrollo de un inédito taller de Defensa Personal para Personas LGBTIQ+. Todos los detalles de este hito se encuentran en el título IX del quinto capítulo.

VIII.- CAMPAÑA ARCOÍRIS: CIFRA RÉCORD DE 102 ENTIDADES DESPLIEGAN BANDERAS DE LA DIVERSIDAD

Si bien la Campaña Arcoíris es desde hace años el más amplio y transversal esfuerzo comunicacional de visibilización y sensibilización a favor de los derechos LGBTIQ+, en 2023 destacó porque adhirió una cifra récord de 102 entidades de todo el país que desplegaron la bandera de la diversidad, iluminaron sus frentes o desarrollaron actividades para conmemorar el Día Internacional contra la Homo/Transfobia.

Más aún, en 2023 hubo una sola oposición o rechazo público de alguna autoridad, por lo cual la campaña podría estar avanzando a ser totalmente normalizada, con la precaución, en todo caso, de que el respaldo a iniciativas de este tipo siguen estando al arbitrio de las autoridades de turno.

Junto a la Cámara de Diputados/as, presidida Vlado Mirosevic (PL); a los gobiernos regionales Metropolitano y de Los Lagos; encabezados por Claudio Orrego (IND) y Patricio Vallespín (DC); a las Delegaciones Presidenciales Regionales y Provinciales del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, cuya jefa de cartera es Carolina Tohá (PPD); al Instituto Nacional de la Juventud, liderado por Juan Pablo Duhalde Vera; a la Seremi de Gobierno del Biobío, que lidera Eduardo Vivanco (Partido Radical) y a la Cancillería, se plegaron 70 municipios dirigidos por ediles de todos los partidos políticos, 22 embajadas, el INDH, el Centro de Formación Técnica de Magallanes, Prodemu y la Torre Entel, que una vez más se iluminó con los colores del arcoíris.

Resultó particularmente relevante que el respaldo a los derechos humanos de las personas LGBTIQ+ se expresara de manera transversal y en unidad justo en momentos cuando el país ya sabía que el diseño de una nueva Constitución quedaría en manos de una mayoría de consejeros de ultraderecha, los cuales fueron electos el 7 de mayo.

Del total de 70 municipios que se plegaron a la campaña, 23 son encabezados por alcaldes/as independientes; 10 de la DC; 9 del PS; 6 del PPD; 4 de RD; 4 de la UDI; 3 del PC; 3 de RN; 2 de CS; 1 de Evópoli; 1 del PRO; 1 del PI; 1 del PL; 1 del PR y 1 del Frevs.

En la Región Metropolitana se sumaron Calera de Tango (cuya alcaldesa es Hortensia Mora Catalán, UDI), Cerrillos (Lorena Facuse Rojas, IND), Cerro Navia (Mauro Tamayo Rozas, IND), Conchalí (René de la Vega Fuentes, IND), El Monte (Francisco Gómez Ramírez, PS), Estación Central (Felipe Muñoz Vallejos, IND), Huechuraba (Carlos Cuadrado Prats, PPD), Independencia (Gonzalo Durán, PS), La Florida (Rodolfo Carter Fernández, IND), La Granja (Felipe Delpin Aguilar, DC), La Pintana (Claudia Pizarro Peña, DC), Lampa (Jonathan Opazo Carrasco, IND), Las Condes (Daniela Peñaloza Ramos, UDI), Lo Espejo (Javiera Reyes Jara, PC), Lo Prado (Maximiliano Ríos Galleguillos, PPD), Macul (Gonzalo Montoya Riquelme, IND), Maipú (Tomás Vodanovic Escudero, RD), María Pinto (Jessica Mualim Fajuri, RN), Melipilla (Lorena Olavarría Baeza, CS), Ñuñoa (Emilia Ríos Saavedra, RD), Padre Hurtado (Felipe Muñoz Heredia, PS), Pedro Aguirre Cerda (Luis Astudillo Peiretti, IND), Peñaflores (Nibaldo Meza Garfía, DC), Peñalolén (Carolina Leitao Álvarez-Salamanca, DC), Pirque (Jaime Escudero Ramos, IND), Providencia (Evelyn Matthei Fornet, UDI), Pudahuel (Italo Bravo Lizana, PI), Puente Alto (Germán Codina Powers, RN), Quilicura (Paulina Bobadilla Navarrete, IND), Quinta Normal (Karina Delfino Mussa, PS), Recoleta (Daniel Jadue Jadue, PC), Renca (Claudio Castro Salas, IND), San Bernardo (Christopher White Bahamondes, PS), San Joaquín (Cristóbal Labra Bassa, IND), San Miguel (Erika Martínez Osorio, CS), San Ramón (Gustavo Toro Quintana, DC), Santiago (Iraci Hassler Jacob, PC), Tiltil (Luis Valenzuela Cruzat, RD) y Vitacura (Camila Merino Catalán, EVOP).

En la Región de Valparaíso adhirieron Catemu (Rodrigo Díaz Brito, IND), El Tabo (Alfonso Muñoz Aravena, PS), El Quisco (José Jofré Bustos, IND), Los Andes (Manuel Rivera Martínez, UDI), San Antonio (Constanza Lizana Sierra, IND), San Felipe (Carmen Castillo Taucher, IND), Llay Llay (Edgardo González Arancibia, DC) y Quillota (Óscar Calderón Sánchez, IND).

En el norte apoyaron la Campaña Arcoíris Antofagasta (Jonathan Velásquez Ramírez, IND), Arica (Gerardo Espíndola, PL), Calama (Eliecer Chamorro Vargas, FREVS), Caldera (Brunilda González Ángel, PPD), Copiapó (Marcos López Rivera, PS), Coquimbo (Alí Manouchehri Moghadam Kashan Lobos, IND), Iquique (Mauricio Soria Macchiavello, PPD), La Serena (Roberto Jacob Jure, PR), Mejillones (Marcelino Carvajal Ferreira, PPD), Ovalle (Jonathan Acuña Rojas, DC) y Sierra Gorda (Deborah Paredes Cuevas, IND).

En tanto, en el sur respaldaron Angol (Enrique Neira Neira, IND), Cauquenes (Nery Rodríguez Domínguez, IND), Chillán (Camilo Benavente, PPD),

Concepción (Álvaro Ortiz Vera, DC), Coyhaique (Carlos Gatica Villegas, DC), Curicó (Javier Muñoz Riquelme, DC), Futaleufú (José Alejandro Avello Bascur, IND), Las Cabras (Juan Pablo Flores Astorga, PRO), Pichilemu (Cristián Pozo Parraguez, IND), Rancagua (Juan Godoy Muñoz, PS), Puerto Montt (Gervoy Paredes Rojas, PS), Punta Arenas (Claudio Radonich Jiménez, RN) y Valdivia (Carla Amtmann Fecci, RD).

Adhirieron también las embajadas de Alemania (cuyo embajador es Christian Hellbach), Argentina (Rafael Bielsa), Australia (Todd Mercer), Austria (Stephan Vavrik), Bélgica (Geert Criel), Canadá (Michael Gort), Costa Rica (Adriana Murillo), Dinamarca (Jens Godtfredsen), España (Rafael Garranzo García), Estados Unidos (Bernadette M. Meehan), Finlandia (Eija Rotinen), Francia (Pascal Teixeira da Silva), Irlanda (Paul Gleeson), Israel (Gil Artzyeli), México (Francisco Olavarría Patiño), Noruega (Jostein Leiro), Nueva Zelanda (Michael O'Shaughnessy), Reino de los Países Bajos (Carmen Gonsalves), Reino Unido (Louise De Sousa), Suecia (Oscar Stenström), Uruguay (Alberto Fajardo) y la Unión Europea (Leon de la Torre Krais).

El único rechazo de odio público de alguna autoridad⁴⁷ provino de la Concejala republicana de Los Ángeles, Oriana Offermann, quien se lanzó en picada luego de que la Seremi de Gobierno del Biobío apoyará el izamiento de la bandera en la Plaza de Armas de esa ciudad.

A su juicio “con este pequeño giro, casi imperceptible, sublimemente califican a todos los que de alguna u otra manera estamos en contra de esta ideología como homofóbicos. La censura, la aberrante cancelación implícita en este hecho es de máxima gravedad y un ataque directo a la libre expresión”, indicó.

“Ya no se trata simplemente de un aceptar y respetar a quien se escapa de los conceptos de hombre y mujer, si no que silenciar a cualquiera que ose oponerse a la implantación de su ideología en los cerebros de nuestros hijos”, señaló (Radio Biobío 18 de mayo).

La concejala recurría así a falsas afirmaciones para negarse a la Campaña, pues esta no obedece a una ideología, solo se enmarca en la universalidad de los derechos humanos y en ningún caso busca dañar o imponer ideas a niñas, niños o adolescentes, un prejuicio tan básico como antiguo de los sectores anti-derechos.

[47] Otros rechazos lo expresaron grupos o personas de manera anónima por redes sociales. Más antecedentes sobre este punto se encuentran en el título de “casos especiales” del segundo capítulo.

Al igual como ocurrió en años previos, el acto de desplegar banderas o realizar actos pro LGBTIQ+, inaugurado en 2012 por la Campaña Arcoíris, se extendió a otras conmemoraciones durante el 2023.

En el marco del Día Internacional de la Visibilidad Trans (31 de marzo) desplegaron la bandera la municipalidad de Calbuco (Juan Francisco Calbucoy, IND) y de Concepción, así como el Cesfam Alejandro Gutiérrez de Coyhaque.

Durante el mes del Orgullo (junio), en la Plaza de la Independencia de Concepción y en las municipalidades de Los Vilos y de San Antonio volvieron a desplegarse las banderas, mientras que las letras volumétricas de Plaza de Armas de Santiago se pintaron con los colores LGBTIQ+ sobre el lema “Dedicado a las locas del 73”, en memoria a la primera protesta de la diversidad que se tiene registro, ocurrida en ese mismo lugar el 22 de abril de 1973.

A su vez, la Delegación Regional de Valparaíso desplegó la bandera el 4 de septiembre, en memoria de las 16 personas que en 1993 perdieron la vida en la discoteca Divine, y el Servicio de Salud de Talcahuano izó el símbolo trans el 4 de octubre, en el marco del Mes de la Despatologización Trans.

Por su lado, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y el Metro de Santiago conmemoraron el Día del Orgullo en la estación Quinta Normal exhibiendo material bibliográfico con contenidos LGBTIQ+. Además, en buena parte de junio el túnel de la estación Ñuñoa del Metro estuvo iluminado con los colores de la diversidad.

En los distintos despliegues, y en sus respectivas localidades, participaron los colectivos LGBTIQ+ Disidencias Amazónicas de Copiapó, Movilh-Los Lagos, Patagonia Diversa de Coyhaique, Iguales-Biobío, Mums, Acción Gay de Valparaíso, Fuvadi de Los Ángeles y Colectiva Transforma de Talcahuano, entre otros, además del Movilh a nivel nacional.

IX.- MIGRANTES LGBTIQ+ EN MEDIO DE UNA EXCESIVA XENOFOBIA

Indiscutiblemente la realidad de la población migrante LGBTIQ+ está en preocupante y peligrosa vulnerabilidad, pues junto a la discriminación por orientación sexual o expresión de género cargan con altos y preocupantes índices de xenofobia, sin que existan políticas públicas para hacer frente focalizado a las exclusiones interseccionales.

Los estudios son claros, y sea cual sea la orientación sexual o identidad de género de las personas migrantes, la xenofobia las impacta día a día.

Según la Encuesta Bicentenario, realizada por el Centro de Políticas Públicas de la UC, la percepción de un conflicto social entre chilenos y migrantes pasó de 64% en 2021 a 71% en 2022. El estudio número 484 de Cadem arrojó, por su lado, que para el 77% de la población “la llegada de inmigrantes a Chile es mala para el país”. A su vez, la encuesta del Centro de Estudios Públicos (CEP), dada a conocer en noviembre del 2023, arrojó que para el 69% de los habitantes de Chile los migrantes elevan los índices de criminalidad en el país.

En otras palabras, y de acuerdo a las mayorías, las personas migrantes generan conflictos, aumentan la criminalidad y provocan daño al país.

En este lamentable panorama, las personas migrantes LGBTI han logrado encontrar alguna respuesta a sus necesidades principalmente en los organismos de derechos humanos, pues el Estado simplemente no aborda de manera focalizada la temática en sus políticas públicas, pasando por alto las diferentes y específicas formas de expresión de la discriminación y sus nocivos impactos.

Al ser la población venezolana la con más migrantes en Chile, bordeando el 35% del total según diversos estudios, en abril del 2023 el Movilh se sumó a una plataforma específica sobre la materia, de manera de llevar ahí el debate sobre la interseccionalidad.

En concreto dicho movimiento LGBTIQ+ pasó a ser uno de los 24 miembros que a esa fecha tenía de la Plataforma de Coordinación Interagencial para la Respuesta a Refugiados y Migrantes Provenientes de Venezuela (R4V, por sus siglas en inglés), iniciativa mediante la cual organismos de distintos países unen sus esfuerzos para contribuir a mejorar la calidad de vida las personas en movilidad humana.

Son parte de la Plataforma la OIM y Acnur, que actúan como coordinadores, así como Asoven, Cáritas Chile, Colectivo Sin Fronteras, Compromiso Migrante, Fasic, FIRC, Fundación Scalabrini, Incami, Inmigrante Feliz, Onusida, OMS/OPS, OIT, Onu Mujeres, Migrantes por el Maule, Organización Transformando Vidas, Riadis, el Servicio Jesuita a Migrantes, Unesco, Unicef, la Vicaría Pastoral, World Vision y, desde el 2023, el Movilh, entre otros. El 31 de marzo, los/as representante de OIM; Giselle Brown y Julio Gutiérrez, y de la Acnur, Laura Bermúdez, sostuvieron una reunión introductoria con el Movilh, tras lo cual dicho organismo se plegó formalmente al trabajo de la R4V.

Junto con participar el 15 de enero de una recepción del entonces Director General de la OIM, António Vitorino, el Movilh también dialogó el 8 de mayo sobre la realidad de migrantes LGBTIQ+ con representantes de la municipalidad de Arica, con miras a impulsar en la frontera comuna una ordenanza contra la discriminación.

En paralelo, y gracias al apoyo la Fundación Interamericana, el Movilh financió proyectos de cinco organizaciones para que desarrollaran iniciativas a favor de los derechos migrantes LGBTIQ+.

Se trata de Rumba Producciones; que produjo un cortometraje (“Reflejos en un acto”) e impartió talleres de teatro y sensibilización sobre la no discriminación; de la Asamblea Abierta de migrantes y promigrantes de Tarapacá (Ampro), que capacitó en economía popular y emprendimiento, además de entregar insumos a los participantes para que iniciaran su micronegocio; de la Fundación para la Solidaridad Panchito Mandefua, que adquirió equipos de cocina para acercar la ayuda humanitaria; de Generación Pjota, que produjo encuentros virtuales y presenciales para debatir sobre la importancia del arte como herramienta de inclusión y de Tepuy que impartió un curso sobre diversidad sexual y de género, marco legal y desempeño en inclusión organizacional.

A su vez, la Corporación Cdis y Chile Positivo organizaron desde septiembre a diciembre encuentros para promover la prevención del VIH y otra ITS entre la población migrante LGBTIQ+ de las regiones de Arica y Parinacota, Antofagasta y Metropolitana, contando con el patrocinio de Onusida y Acnur.

Finalmente, y con el financiamiento de Acnur, la colectiva Manifiesta desarrolló entre enero y septiembre encuentros con migrantes para promover derechos LGBTIQ+, mientras el Movilh, con el apoyo de Fundación Interamericana, brindó durante todo el año asesoría legal y psicología gratuita a personas extranjeras LGBTIQ+ afectadas por la xenofobia, la homofobia o la transfobia, además de aplicar test de VIH y entregar consejerías en salud sexual.

X.- INDH ABANDONA MANDATO DE PROTEGER A DEFENSORES DE DDHH LGBTIQ+

El artículo 2 de la Ley 20.405 que creó el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), establece que la entidad “tiene por objeto la promoción y protección de los derechos humanos de las personas que habitan en el territorio de Chile, establecidos en las normas constitucionales y legales; en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile y que se encuentran vigentes, así como los emanados de los principios generales del derecho, reconocidos por la comunidad internacional”.

A su vez, la legislación local prohíbe la discriminación por orientación sexual o identidad de género y garantiza la libertad de expresión y asociación, mientras que la protección los grupos intermedios y/o de los defensores de DDHH es un mandato internacional y también constitucional.

El INDH, empero, ha incumplido su labor en estos planos, lo cual quedó brutalmente explícito en 2023 al dejar en la completa orfandad las peticiones de ayuda y solidaridad de activistas LGBTIQ+, un problema que ya suma varios años.

• Las normativas protectoras

Ya en su artículo 1 la Constitución Política de la República de Chile establece que “el Estado reconoce y ampara a los grupos intermedios a través de los cuales se organiza y estructura la sociedad y les garantiza la adecuada autonomía para cumplir sus propios fines específicos”.

Añade que “el Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, para lo cual debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible, con pleno respeto a los derechos y garantías que esta Constitución establece”.

La ley 20.500 apunta a su vez en su primer artículo que “todas las personas tienen derecho a asociarse libremente para la consecución de fines lícitos. Este derecho comprende la facultad de crear asociaciones que expresen la diversidad de intereses sociales e

identidades culturales”, explicitando en el artículo 2 que “es deber del Estado promover y apoyar las iniciativas asociativas de la sociedad civil. Los órganos de la Administración del Estado garantizarán la plena autonomía de las asociaciones y no podrán adoptar medidas que interfieran en su vida interna”.

A nivel internacional, en 1998 la Asamblea General de la ONU aprobó la “Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos”.

Conocida también como “Declaración de los Defensores de Derechos Humanos” (A/RES/53/144), en el artículo 8.1 establece que “toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a tener la oportunidad efectiva, sobre una base no discriminatoria, de participar en el gobierno de su país y en la gestión de los asuntos públicos”.

“Ese derecho comprende, entre otras cosas, el que tiene toda persona, individual o colectivamente, a presentar a los órganos y organismos gubernamentales y organizaciones que se ocupan de los asuntos públicos, críticas y propuestas para mejorar su funcionamiento, y a llamar la atención sobre cualquier aspecto de su labor que pueda obstaculizar o impedir la promoción, protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales”, indica el artículo 8.2.

Luego el artículo 9.1 enfatiza que “en el ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales (...) toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a disponer de recursos eficaces y a ser protegida en caso de violación de esos derechos”.

En tanto, una resolución aprobada el 5 de junio del 2007 por la Asamblea General de la OEA (XXXVII-O/07) expresó su “respaldo a la tarea que desarrollan, en el plano nacional y regional, los defensores de derechos humanos, y reconoce su valiosa contribución en la promoción, respeto y protección de los derechos humanos y libertades fundamentales en el Hemisferio”. A continuación condenó “los actos que directa o indirectamente impiden o dificultan las tareas que desarrollan los defensores de los derechos humanos en las Américas”.

Incluso más, el 10 de agosto del 2023 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU Derechos Humanos) en América Latina expresaron en un comunicado conjunto su “preocupación por la persistencia de la

impunidad en las violaciones cometidas contra las personas defensoras en relación con su labor” e instó “a los Estados a prevenir, investigar, sancionar y reparar estas violaciones con el fin de garantizar el pleno y libre ejercicio del derecho a defender derechos humanos”.

“Las personas defensoras cumplen un rol fundamental en la promoción y protección de los derechos humanos y en la construcción de sociedades más justas, equitativas y respetuosas de la dignidad. Su labor es esencial tanto para visibilizar las violaciones como para abogar por medidas administrativas y legislativas que salvaguarden los derechos y promover el acceso a la justicia. Sin embargo, ellas se enfrentan con frecuencia a amenazas, intimidación, hostigamiento, discursos estigmatizantes, difamación, actos de violencia, y asesinatos como consecuencia de su labor de defensa”, añadieron.

Finalmente llamaron a “los Estados a cumplir integralmente con la obligación de investigar de forma exhaustiva, imparcial y efectiva las violaciones cometidas en contra de las personas defensoras, tomando como primera hipótesis la posible vinculación de estos actos con la labor que realizan a fin de sancionar a los responsables y garantizar las reparaciones necesarias a las víctimas y familiares, y asegurar la no repetición”.

Como esas hay muchas otras declaraciones o resoluciones que el INDH no está cumpliendo y atendiendo o, al menos, pasa por alto cuando se trata de los defensores de DDHH de determinadas organizaciones.

• Los abandonos del INDH

Durante varias semanas; desde agosto a noviembre del 2023, la Comisión de DDHH de la Cámara de Diputadas y Diputados cuestionó y debatió si el Movilh, y en especial su activista Rolando Jiménez, podía o no participar presencialmente como oyente de la tramitación de la reforma a la Ley Zamudio⁴⁸. En vez de legislar, en las sesiones de discutió si vetar o no al Movilh, un abuso flagrante del cual representantes del INDH fueron testigos presenciales.

El debate se originó cuando diputados de derecha y ultraderecha cuestionaron a los Informes Anuales de DDHH de la Diversidad Sexual y de Género por

[48] Todos los detalles sobre este intento de veto y censura se encuentran en el título sobre la Reforma de Ley Zamudio del cuarto capítulo.

identificar a autoridades homofóbicas y/o transfóbicas. En una ocasión estos sectores pidieron citar al Movilh⁴⁹ al Congreso para que diera cuenta de su informe. En otro momento se condicionó la presencia de Jiménez en la Comisión a que el Movilh eliminara del Informe de DDHH los nombres de quienes eran identificados como homo/transfóbicos. Finalizada otra sesión un congresista amenazó con sacar a Jiménez con fuerza policial del Congreso Nacional si es que no se editaban previamente los Informes Anuales de DDHH de la Diversidad Sexual y de Género⁵⁰.

En vez de enfrentarse decididamente el problema, la Comisión de DDHH de la Cámara optó por someter a votaciones si los defensores de los derechos humanos podían o no presenciar sus sesiones, una medida motivada por presiones homo/transfóbicas sin precedentes en la historia legislativa.

Si bien en todos los casos las votaciones resultaron favorables a la asistencia de organizaciones sociales, el hecho de que la génesis de ello fuera la homo/transfobia y los intentos de censurar y vetar específicamente la labor de un solo colectivo y dirigente LGBTIQ+, con nombre y apellido, ponía en jaque tanto la dignidad humana como el respeto a estándares básicos de DDHH.

Todo esto ocurrió en presencia de funcionarios del INDH, que en ningún momento expresaron alguna muestra de solidaridad con los afectados.

El 5 de octubre el Movilh pidió formalmente al INDH que enviara un observador a la Comisión de DDHH de la Cámara, en tanto en la sesión previa se habían recibido las amenazas de sacar a Jiménez con fuerza policial. Tardíamente, el 7 de noviembre, la asesora de Dirección del INDH, Ana María Molina, respondió que simplemente ello no era posible.

La misiva, carente de toda palabra solidaria o de rechazo a lo ocurrido, citó al artículo 4 de la Ley 20.405, según el cual el INDH “podrá comisionar a uno o más consejeros, al Director o a su personal para ingresar a recintos públicos donde una persona esté o pueda estar privada de libertad”. Sin embargo la ley no señala que solo pueden ingresar por esos motivos, ni prohíbe espacios en particular. De hecho, envían semanalmente a funcionarios/as a monitorear el trámite legislativo.

Añadió que el trabajo de observación del INDH “se ha centrado, históricamente, en el examen de la gestión del orden público por parte de las policías durante las manifestaciones sociales, en el contexto

que la actuación policial afecta a un gran número de personas”.

En otras palabras, nada podían hacer, aún cuando no existe normativa alguna que les impida extender el trabajo de los/as observadores/as a otros espacios donde se vulneren derechos humanos y exista un número reducido de personas. Y de existir, por mandato internacional, debiesen trabajar por derogarlo, lo que jamás ha ocurrido.

Suma y sigue. Aún cuando el Movilh nunca pidió ser expositor en la Comisión de DDHH de la Cámara, sino solo oyente, el INDH distorsionó la petición formulada al añadir que “sin perjuicio de lo expuesto, para el caso de la mencionada sesión de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, le informo que el Equipo de Seguimiento Legislativo de la Unidad de Protección de Derechos, Legislación y Justicia del INDH, efectuó gestiones ante la Secretaría de la Comisión y la Presidencia de la misma; donde se le indicó que por el estado de la tramitación del proyecto que reforma la Ley 20.609, no estaban recibiendo presentaciones, por encontrarse en votación particular”.

Con tal respuesta, entraba además en abierta contradicción porque hablaba de “efectuar gestiones” en circunstancias que la misma carta señala nada podían hacer en espacios distintos a los de las manifestaciones masivas o donde las personas estén privadas de libertad.

Tras la insensible y tardía respuesta, el Movilh presentó el 7 de noviembre un reclamo por escrito a la Asesoría de Dirección del INDH, sin jamás acusar recibo. Solo hubo alguna reacción cuando el Movilh se contactó telefónicamente con otros trabajadores de la entidad que abrieron la puerta para una reunión con la directora del INDH, Consuelo Contreras, y otras tres funcionarias.

En la cita, que tuvo lugar el 14 de noviembre, Contreras no dijo una sola palabra y se fue de la reunión antes que terminara para atender “urgencias”.

Pese a ello, el Movilh solicitó al resto de su equipo que el INDH enviará una carta de preocupación a la Comisión de DDHH de la Cámara y que emitiera una declaración pública en rechazo por lo que estaba sucediendo y en solidaridad con quienes eran víctimas de los abusos. Nada hicieron, quedando en evidencia o que el mismo trato brinda el INDH a todos los defensores de DDHH o actúa con sesgo ideológico con los movimientos sociales autónomos que no dependen de partidos, organizaciones o de estructuras estatales útiles a sus funcionarios/as de turno o con los cuales tienen vasos comunicantes.

[49] <https://www.youtube.com/watch?v=3hv5e8aNPMc>

[50] <https://www.movilh.cl/homofobia-diputado-republica-no-advierte-que-sacara-al-movilh-con-fuerza-policial-del-congreso-nacional-si-sigue-monitoreando-la-reforma-a-la-ley-zamudio/>

Esta no era la primera vez que el INDH abandonaba su labor protectora de los defensores de derechos humanos LGBTIQ+.

En agosto del 2018, el INDH se querelló contra las torturas y detención policial arbitraria que había afectado a activistas del Movilh en junio de ese año, un hecho que fue noticia nacional. Pues bien, varios párrafos de la querella presentada por el INDH eran una copia literal de otras acciones legales, a un punto que relataba hechos ajenos a lo ocurrido. El Movilh pidió corregir la querella, respondiendo el INDH que lo haría, pero jamás envió copia del nuevo texto.

Desde el 2018 al 2023 el Movilh ha consultado en repetidas ocasiones sobre el estado de avance de la querella. Jamás el INDH se ha comunicado en que etapa tramitación se encuentra.

La situación es alarmante, pues si situaciones así ocurren con un movimiento social conocido a nivel nacional, la pregunta lógica es ¿cuántas personas o instituciones más ha dejado abandonadas, sin defensa o solidaridad el INDH?.

XI.- JUEGOS (PARA) PANAMERICANOS Y DERECHOS LGBTIQ+

En el terreno deportivo, y muy particularmente en el alto rendimiento, la visibilidad y debate sobre los derechos LGBTIQ+ sigue siendo, lamentablemente, una excepción. La situación de los para-deportistas es más dramática aún, pues sus orientaciones sexuales, identidades de género o características sexuales diversas son, por donde se mire, una realidad oculta, sin que exista de parte del Estado políticas para hacer frente a esta situación.

La celebración en Chile de los Juegos Panamericanos; entre el 20 de octubre y el 5 de noviembre; y de los Juegos Parapanamericanos; entre 17 y 26 de noviembre, fue una clara muestra de los dispares avances.

La visibilidad LGBTIQ+ en los Panamericanos fue posible gracias a importantes gestos del basquetbolista chileno, Daniel Arcos, y de los clavadistas, Bryden Hattie, de Canadá, y Taylor Downs, de Estados Unidos.

Arcos, quien en 2020 se convirtió en el primer basquetbolista chileno de alto rendimiento en salir del armario, optó por desplegar la bandera LGBTIQ+ durante el desfile de los atletas en la inauguración de los Juegos Panamericanos.

“Es un espacio que he tratado de ir conquistando en el deporte, porque de lo que no se habla, pareciera que no existiera (...) Somos muchas las personas que luchamos, que tenemos que estar ahí medios incómodos en el deporte”, dijo el 24 de octubre a Deportes 13.

“En el evento deportivo más grande del país, la bandera tenía que lucirse. Hasta el día de hoy me llegan comentarios muy lindos de mucha gente que se inspira y sueña con dedicarse al deporte, aunque muchas veces se les es difícil. Así que contento y orgulloso que nuestra bandera flamee en todos lados”, señaló el seleccionado de básquetbol de 3x3, cuyo equipo obtuvo una medalla de plata durante los Juegos Panamericanos.

En tanto, Hattie y Downs se ganaron el cariño en Chile al subir a sus redes sociales videos donde hacían voguing en el Metro, la Villa Panamericana y el aeropuerto, transformándose en virales y mediáticos, al tiempo que las personas LGBTIQ+ festejaban especialmente la manera como expresaban su género.

Mientras Arcos asistió a la XVI versión de “Santiago Parade Marcha por la Igualdad”, que tuvo lugar el 11 de noviembre, Hattie y Downs no pudieron participar por estar ya fuera de Chile, sin embargo el primero envió un saludo al Movilh a través de la Embajada de Canadá.

“Quiero que sepan que amo y extraño a cada uno de ustedes. Les deseo un feliz Día Nacional de la Diversidad. Quisiera haber estado allí con ustedes, pero los estaré apoyando desde casa”⁵¹, señaló.

Esas no fueron las únicas buenas noticias o señales en el año, pues el gimnasta y ganador de 9 medallas en el mundo, Tomás González, a sus 36 años habló por primera vez de su orientación sexual en su libro autobiográfico “Campeón: Lecciones, triunfos y caídas de un gimnasta olímpico”.

“Asumirme no fue un proceso fácil. Al final uno crece en una sociedad heteronormal que igual te condiciona. Hoy me alegra que las cosas se estén normalizando”, recordó el 17 de julio en entrevista con La Tercera.

Junto a González, Arcos y a la mejor arquera chilena de la historia, Christiane Endler, cada vez son más los deportistas de alto rendimiento que han dado a conocer su orientación sexual en nuestro país, aunque el listado sigue siendo reducido.

En paralelo, destacan los esfuerzos de deportistas que compiten en juegos exclusivamente LGBTIQ+, brillando en 2023 el equipo de vóleybol Movdeinchile, que obtuvo medalla de oro en los Gay Games celebrados en Guadalajara, México, entre el 3 y 11 de noviembre.

En tanto en la Región del Biobío, tuvo lugar la Primera Copa por la Diversidad de cuadrangular femenino de fútbol 7. El evento, realizado entre el 20 y el 22 de junio en el Gimnasio Polideportivo de la ciudad de Los Ángeles, fue organizada por el Club Deportivo Femenino con el apoyo de la Delegación Provincial del Biobío y Fuvadi.

A su vez, y en el marco del Día Nacional de la Visibilidad Lésbica en Chile, las Oficinas de las Mujeres y las Oficinas de Diversidades Sexuales y de Género de las municipalidades de Melipilla, El Tabo, Santiago y Cerro Navia, disputaron el Campeonato “Futbolelas” en el centro deportivo Melisoccer de Melipilla.

La visibilidad, empero, no alcanza a llegar a los paradeportistas. Así lo dejó en claro una persona que

compitió en los Juegos Parapanamericanos y pidió al Movilh que sacara una declaración pública para alertar sobre esta situación.

La declaración, lanzada el 19 de noviembre, señaló lo siguiente:

“El deporte ha sido históricamente una de las disciplinas más hostiles para que las personas LGBTIQ+ puedan dar a conocer su orientación sexual o identidad de género. Por ello, en el mundo diversos sectores nos entusiasman especialmente cuando deportistas de Alta Competición dan a conocer sin miedos lo que son, ayudando a otras personas a superar sus temores y a los equipos a adoptar posturas favorables e inclusivas.

En Chile nos alegramos cuando Christiane Endler, Daniel Arcos o Tomás González se convirtieron en los primeros deportistas de alto rendimiento en dar ese importante paso, en el fútbol, el básquetbol y la gimnasia, de manera respectiva. Sin embargo, sus señales son excepciones. Excepciones que en el caso de los paradeportes parecen estar a años luz de ocurrir.

La discriminación interseccional es cruel, pues somete a las personas a prejuicios y desprecios por dos o más formas de exclusión. No es lo mismo ser LGBTIQ+ que LGBTIQ+ con capacidades diversas. La sociedad y el entorno resultan muchos más hostiles y agresivos.

Recientemente un/a paradeportista, que compite en los actuales Parapanamericanos, nos consultó cuanto tiempo estimábamos pasaría para que alguien de su disciplina siguiera los pasos de Endler, Arcos o González. Añadió que en su caso no está preparado/a aún para hacerlo, pero sueña con ver a algún paradeportista levantar la bandera LGBTIQ+, pues con ello podrán comenzar una nueva etapa en sus vidas, con menores miedos, sabiendo que ya no estás solos/a o son los únicos/as.

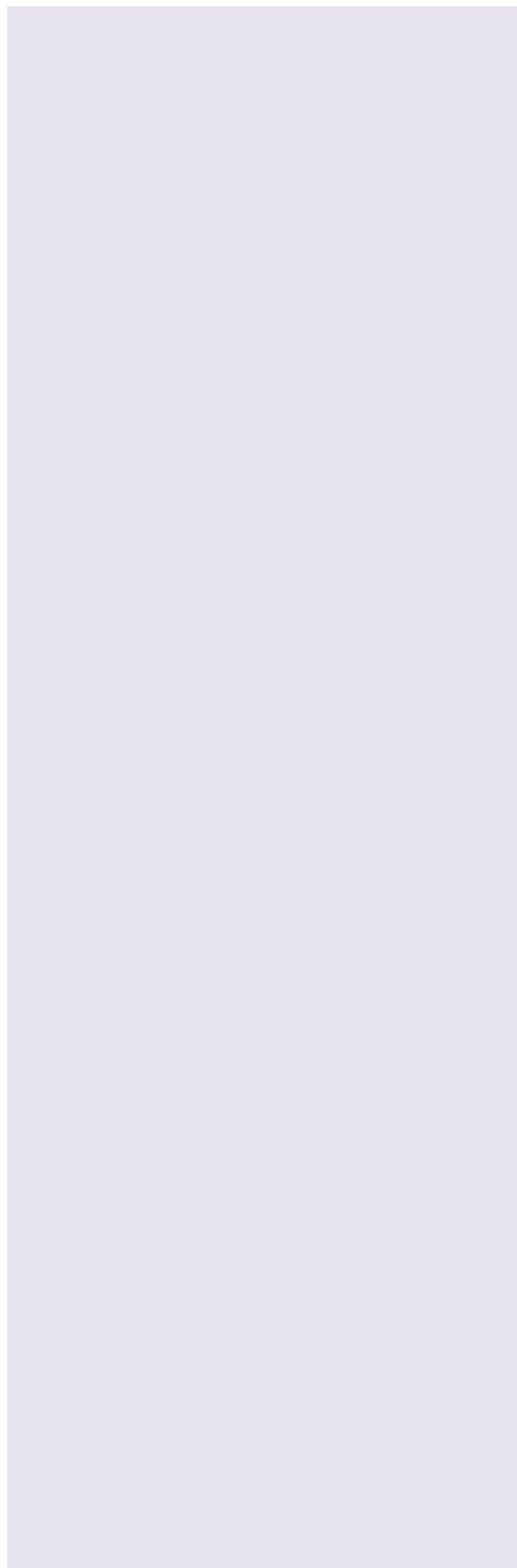
Ser LGBTIQ+ con capacidades diversas siguen siendo una realidad tabú en Chile y en distintas partes del mundo. Cada persona es libre de decidir cómo y cuándo comunicar que es LGBTIQ+, sin presiones de ningún tipo. Al mismo tiempo es un deber de toda la sociedad ayudar a que la razón por la cual no se cuenta la orientación sexual o la identidad de género no esté fundada en miedos, rechazos o vergüenzas.

Con motivo de los Juegos Parapanamericanos damos un mensaje de aliento a todos los paradeportistas LGBTIQ+, en especial a aquella persona que nos contactó y pidió que nos pronunciáramos.

[51] <https://www.instagram.com/p/CzwETDmri7Q/>

Instamos al Comité Paralímpico Internacional, al Comité Paralímpico de las Américas y al Comité Paralímpico de Chile a abordar la discriminación interseccional y a adoptar medidas para prevenirla y erradicarla, a objeto de que ninguna persona sienta miedos, incertidumbres o rechazos.

“Paradeportistas LGBTQ+, no están solos/as. Han superado múltiples barreras y sus fortalezas y capacidades han sido a toda prueba. Ya vendrá el momento en que el arcoíris brille para todas las personas. Es un camino largo, pero lo cierto es que en diferentes partes del mundo nuestras realidades van expresando su infinita variedad y, más temprano que tarde, todas las diversidades aflorarán. Estamos con ustedes”, finalizó la declaración.





IV.

Avances y efectos legislativos y jurídicos

XXII. Informe Anual
de Derechos Humanos
de la Diversidad Sexual
y de Género en Chile

I.- Introducción

El quehacer legislativo experimentó en 2023 una sequía sin precedentes en torno a la discusión de proyectos de ley relacionados con temáticas LGBTIQ+ y antidiscriminatorias, pues apenas se debatió la reforma a la Ley Zamudio; sin ser aprobada al finalizar el año; mientras que una parte del Poder Judicial fue el escenario de retrocesos para la protección de los derechos trans al desconocer la identidad de género de mujeres, bajando en virtud de ello las penas a sus asesinos, una situación tan aberrante, como inesperada.

Es efectivo que al existir 18 leyes protectoras de los derechos LGBTIQ+ el quehacer del Congreso Nacional difícilmente tendrá la periodicidad o diversidad del pasado, en tanto las demandas legislativas son menores y las conquistas previas son múltiples, pasando por aquellas normas que derogaron artículos homo/transfóbicos hasta las que regulan la identidad de género, el matrimonio igualitario y la anti-discriminación en distintos planos, como la salud, la educación o el trabajo.

Sin embargo, porque existe una base normativa favorable que ya vivió los debates más complejos en temáticas LGBTIQ+, resulta incomprensible que el Congreso Nacional fuese en 2023 incapaz de dar celeridad a la discusión de un solo proyecto de ley en el plazo de un año y, más lamentable aún, que el debate fuese regresivo en tanto revivió los prejuicios y temores más antiguos en torno a las orientaciones sexuales o identidades de género, a un punto que solo por razones homo/transfóbicas el legislador discutió si prohibir el monitoreo presencial a la reforma a la Ley Zamudio efectuada por un movimiento social en el Congreso Nacional.

Analizado así, cada proceso o período legislativo en su contexto, es claro que a lo menos se puede hablar de sequía o estancamiento legislativo en 2023.

La llegada de la ultraderecha al Legislativo sin duda ha incidido en el problema con su torpedeo permanente a iniciativas pro igualdad. Pero no es la única responsable, toda vez que no es mayoría en el Congreso Nacional y, pese a ello, los sectores que se declaran pro derechos LGBTIQ+ han cedido a sus presiones, siendo una de las pruebas más nefastas la negativa del Ejecutivo de seguir apoyando un proyecto de ley que declaraba al 9 de julio como el Día Nacional de la Visibilidad Lésbica y la decisión de la Comisión de DDHH de la Cámara de discutir durante semanas si

excluir o no la presencia de activistas de la diversidad de sus debates, ambos hechos sin referentes.

Al estancamiento legislativo se añadió una dicotomía preocupante en el Poder Judicial en torno a la realidad trans, pues al mismo tiempo que los tribunales civiles siguieron profundizando mediante sentencias el pleno respeto a los derechos humanos, algunos penales fueron grotescamente regresivos, contraviniendo a los primeros: reinterpretaban a su antojo y de manera arbitraria las leyes impidiendo que las personas alcancen justicia en torno al derecho más básico, la vida, al negarse a sancionar por femicidio a asesinos con el transfóbico argumento de que la calidad de mujer de las víctimas solo se puede definir biológica o registralmente y no según como ellas se sienten y/o perciben. Para ello, aunaron fuerzas con la Defensoría Penal Pública que implementó en 2023 las estrategias más transfóbicas e inmorales de su historia, las cuales felizmente estaban siendo dinamitadas por otros tribunales penales al cierre el presente informe.

En el lado opuesto, los tribunales civiles aprobaron fallos que afianzaron derechos de niños, niñas, adolescentes y estudiantes trans; reconociendo el género según el cual se perciben, rechazaron recursos de apoderados anti-derechos que buscaban boicotear el debate LGBTIQ+ en el sistema educacional, sancionaron a colegios y liceos por transfobia y legitimaron la labor de los movimientos de la diversidad para denunciar públicamente los abusos homo/transfóbicos, luego de que un establecimiento pidiera censurar este quehacer.

Se apreciaron, en síntesis, contradicciones vitales entre las autoridades del Legislativo que dicen apoyar los derechos LGBTIQ+ y también al interior de los tribunales, pese a que la base de avances conquistados permitiría con mayor facilidad, o menos dificultad, consolidar derechos, justo en momentos cuando es especialmente necesario reforzar las conquistas previas debido a la profusa intervención en los más diversos planos de una ultraderecha que busca imponer sus cosmovisiones a la ciudadanía.

Las autoridades que declaran pro LGBTIQ+ tienen así los deberes y desafíos de superar estas paradojas, que dañan la calidad de vida de las personas, y de hacer efectivo su compromiso con la universalidad de los derechos humanos y con lo que en el discurso dicen apoyar.

II.- DÍA DE LA VISIBILIDAD LÉSBICA: LA RENUNCIA DEL GOBIERNO TRAS PRESIONES DE LA ULTRADERECHA

Desde el 12 de julio del 2022 está estancado en la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de la Cámara de Diputadas y Diputados el Proyecto de Ley que declara al 9 de julio como el Día Nacional de la Visibilidad Lésbica.

Al nulo avance legislativo se sumó en 2023 una regresiva intervención del Gobierno, que transitó de darle suma urgencia a la tramitación¹ hasta restarle todo tipo de respaldo al proyecto², cediendo con ello a las presiones de la ultraderecha.

• La urgencia y la arremetida de la ultraderecha

El proyecto de ley había sido presentado por las diputadas Mónica Arce (IND), María Francisca Bello (CS), Karol Cariola (PC), Camila Musante (IND), Érika Olivera (IND), Marcela Riquelme (IND), Marisela Santibáñez (PC), Emilia Schneider (Comunes), Consuelo Veloso (RD) y Éricka Ñanco (RD), en el marco de un trabajo conjunto con la agrupación Rompiendo El Silencio.

La iniciativa seleccionó al 9 de julio porque ese día, en 1984, fue descubierto en el centro de Santiago el cuerpo de la escultora Mónica Briones Puccio, el primer crimen lesbofóbico del cual se tiene hasta ahora registro en Chile.

El 13 de marzo del 2023, y con las firmas del presidente Gabriel Boric Font y de la entonces Ministra Secretaria General de la Presidencia, Ana Lya Uriarte Rodríguez, el gobierno dio suma urgencia a la tramitación, aunque ello ni siquiera había sido solicitado por los movimientos LGBTIQ+.

Organizaciones como el Movilh valoraron la suma urgencia, por considerarla una buena señal

para recuperar la memoria e historia de las mujeres que aman mujeres y porque se contribuía a visibilizar el debate sobre los derechos humanos de este grupo humano.

En la otra vereda, asomó al instante la lesbofobia, en voz de congresistas de ultraderecha, que junto con criticar a la iniciativa llamaron al Gobierno a restarle todo apoyo porque el 9 de julio es también el Día de la Bandera, fecha declarada por la Dictadura y que conmemora a 77 soldados del Regimiento de Chacabuco fallecidos en 1882 en la batalla de La Concepción, durante la Guerra del Pacífico. A juicio de los grupos anti-derechos, tal fecha era incompatible con el Día de la Visibilidad Lésbica.

El congresista republicano Cristián Araya reaccionó el 13 de marzo irónicamente por X con la frase “las prioridades del Gobierno”, mientras un día más tarde, y por la misma red social, su compañero de partido, Johannes Kaiser, añadió que “... el presidente pone suma urgencia para establecer el “Día de la visibilidad lésbica” para el 9 de julio, que es el Día de la Bandera. Sin desmerecer a nadie pero, presidente; la bandera no se toca! Un mínimo de respeto!”. “Gabriel, las prioridades son: seguridad, salud, educación, crecimiento económico, trabajo y un largo etc. No su visibilidad lésbica. Cada día peor, Sr. Pdte”, redondeó en tanto el diputado derechista Leonidas Romero (Ind, 14 de marzo, X), secundado por el congresista UDI, Cristian Labbé, para quien el 9 de julio solo puede ser el día “del juramento a la bandera, donde los soldados de Chile juran rendir la vida no solo por todos los chilenos, sino también por usted, señor Presidente, así que empiece a respetar a las Fuerzas Armadas, de Orden”, (Radio Biobío, 14 de marzo).

La diputada de Renovación Nacional, Camila Flores, enfatizó que “no podemos permitir que esta situación avance en el Congreso. Nadie entiende realmente de dónde y a pito de qué el Presidente de la República saca que la visibilidad lésbica es una prioridad para los chilenos” (Soy Chile, 15 de marzo), mientras el congresista del mismo partido, Miguel Becker, acusó el 14 de marzo en una conferencia de prensa que “el 99% de Chile no está preocupado ni un minuto de este tema. Y no contento con eso, la fecha propuesta para que esto sea una realidad es el mismo Día de la bandera (...) El país está preocupado por la seguridad y el Presidente Boric firma un tema de visibilidad lésbica con suma urgencia. Veámoslo después, cuando tengamos resuelto los problemas del país”.

“Estoy muy molesto, me parece gravísimo lo que hace el Gobierno declarando el 9 de julio como el Día Nacional de la Visibilidad Lésbica, toda vez que en el

[1] <https://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2023/03/suma-urgencia-.jpeg>

[2] <https://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2023/03/retiraurgencia.jpeg>

Congreso hay cerca de 30 proyectos de ley en materias de seguridad a las que el Ejecutivo no les da la urgencia que merecen (...) esta provocación, es un insulto a los chilenos y no se la vamos a aceptar por ningún motivo al gobierno”, redondeó el diputado UDI Gustavo Benavente, (El Heraldo, 16 de marzo).

Finalmente la diputada Karen Medina, de PDG, dijo que la urgencia “demuestra que (el gobierno) está trabajando hoy día en pos de sus ideologías y está ocupando la facultad y el poder que le da la ciudadanía para beneficios particulares y propios de un sector de gobierno. Esto no corresponde, lo critico y no lo voy a apoyar nunca”, (La Tribuna, 15 de marzo).

• La renuncia del Ejecutivo

Sin nuevamente establecer ningún contacto con los movimientos LGBTIQ+, el Gobierno renunció a su agenda y cedió a las presiones de la ultra-derecha, primero quitando urgencia al proyecto de ley y luego aclarando que no respaldará ningún proyecto en cuestión, a menos que el Día Nacional de la Visibilidad Lésbica fuese uno distinto al 9 de julio.

La suma urgencia fue retirada el 14 de marzo.

“La bandera es un símbolo que nos une como chilenos. Sus colores siempre son enarbolados como un símbolo de unidad nacional. Y en ese sentido quisiera señalar que desde luego el Día de la Bandera es un día que nosotros no solamente ya tenemos instituido, sino que como gobierno valoramos, respetamos y naturalmente resguardaremos como tal”, dijo la ministra Uriarte para luego anunciar que “no será posible tramitar en el mismo día dos fechas que representan distintos motivos de conmemoración (...) Se produjo una colisión, la resolveremos”, (Emol, 14 de marzo).

Pero el tema jamás fue resuelto. O si se quiere, el Ejecutivo lapidó de una sola vez la posibilidad de declarar al 9 de julio como el Día Nacional de la Visibilidad Lésbica.

La postura del gobierno resultó ser totalmente irresponsable, así como un burla contra las mujeres de la diversidad. Haber puesto urgencia al proyecto de ley para quitársela unos días después, además de liviandad extrema explicitó una improvisación repudiable con los derechos humanos de un sector de la población.

En vez de aprovechar la coincidencia de fechas para contribuir a ampliar y potenciar el debate sobre los derechos de las mujeres diversas, el Ejecutivo finalmente optó por sepultar la iniciativa, escuchando

exclusivamente a la extrema derecha y no a los movimientos sociales de las diversidades sexuales y de género.

“Lo que fue una alegría inicial desde las organizaciones lésbicas y de disidencias, se transformó en un mar de discursos de odio y noticias falsas impulsadas por partidos de ultraderecha y sectores políticos de izquierda conservadores que reclamaban para sí una fecha que tenía como único objetivo un acto de justicia y reparación”, señaló un comunicado firmado por la Coordinadora 8M, la Red Chilena Contra la Violencia Hacia las Mujeres, la ONG Amaranta y Prevención Viña, entre otras organizaciones, además de activistas.

Otros movimientos, en cambio, optaron por guardar silencio, mientras la casi totalidad nada dijo para recordar lo ocurrido el 9 de julio del 2023, cuando se conmemoró una vez más el Día Nacional de la Visibilidad Lésbica, en una clara muestra de cómo una parte de la izquierda, en especial cuando está en el poder, coopta causas sociales. Y/o como algunos movimientos o personas se dejan cooptar.

Sin ir más lejos, la ministra de la Mujer y la Equidad de Género, Antonia Orellana, guardó silencio cuando en marzo el gobierno cedió a las presiones de la ultraderecha. Sin embargo en julio, a través de redes sociales, la cartera tuvo la desfachatez de indicar que “cada 9 de julio organizaciones y colectivos conmemoran este día en memoria de Mónica Briones Puccio, asesinada en 1984 por ser lesbiana, y para reivindicar el derecho a vivir libres de violencia”.

En tal sentido, y en un comunicado lanzado el 9 de julio, el Movilh exigió “al Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género que rompa el silencio que ha guardado en torno a las oscilaciones del Gobierno y brinde un decidido apoyo al proyecto de ley que declara el Día Nacional de la Visibilidad Lésbica”.

“Esta fecha no se puede cambiar porque el 9 de julio de 1984, y no otro día, fue cuando la escultora Mónica Briones Puccio fue asesinada, en lo que se considera el primer crimen lesbofóbico conocido en Chile”, finalizó el Movilh.

III. – REFORMA A LA LEY ZAMUDIO: ARREMETIDA HOMO/TRANSFÓBICA SIN PRECEDENTES

Durante todo el 2023, la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios de la Cámara de Diputados estuvo mayoritariamente conformada por autoridades que se declaran favorables al proyecto de reforma a la Ley Zamudio y a los derechos LGBTIQ+, sumando 8 personas versus las 5 que total o parcialmente son opositoras a la igualdad en razón de la orientación sexual o la identidad género.

La composición de la Comisión vigente al cerrar al 2023 tenía como autoridades favorables, con distintas intensidades, a su presidenta, Lorena Frías Monleón (CS); a los independientes de izquierda Andrés Giordano Salazar, Tomás Lagormasino Guzmán y Hernán Palma Pérez; a la RD Ericka Nanco Vásquez; a la PC Lorena Pizarro Sierra; a la CS Emilia Schneider Videla y al Evópoli Jorge Guzmán Zepeda. En tanto, los opositores a los derechos LGBTIQ+ tuvieron voz en los republicanos Cristián Araya Lerdo de Tejada y Johannes Kaiser Barents-Von Hohenhagen; en los UDI Cristián Labbé Martínez y Daniel Lilayu Vivanco y en la RN Ximena Ossandón Irrarázabal³.

Pese a la mayoría favorable, los opositores, y muy especialmente los republicanos, lograron dilatar en extremo la tramitación a un punto que durante todo el año no se registraron avances significativos, en lo cual contribuyó, de una u otra manera, la carencia de definiciones por parte del Ejecutivo en el primer semestre para acelerar el debate, ya sea porque recién en agosto presentó una indicación para crear una institucionalidad antidiscriminatoria y porque solo el 11 de diciembre del 2023 el Gobierno de Boric le dio suma urgencia a la tramitación. Con anterioridad, solo se contó con urgencias simples, las cuales en la práctica de nada son útiles para apresurar las tramitaciones en el Congreso Nacional⁴. Con todo, el desempeño del Ejecutivo en torno a la ley fue mucho mejor que el año precedente.

La Comisión debatió al menos en 21 sesiones sobre la reforma a lo largo de todo el 2023⁵ y en todos los casos las autoridades anti-derechos intentaron desviar el trámite incorporando debates ajenos al mismo o introduciendo indicaciones regresivas y/o abiertamente homo/transfóbicas que retrocedían la discusión sobre los derechos LGBTIQ+ a décadas pasadas, en especial a los 90, cuando predominaban la ignorancia y los prejuicios. A ello, se añadió una nueva y nefasta forma de evasión del debate: los intentos por vetar y censurar la participación en las sesiones del Movilh, y en especial de su dirigente Rolando Jiménez, en lo que se fue la más grave arremetida homo/transfóbica contra una organización social al interior del Congreso Nacional.

En paralelo, y como es habitual, una parte del movimiento LGBTIQ+ desplegó diversas acciones y estrategias en favor de la reforma, impactando tanto en el quehacer del Ejecutivo, como del Legislativo, así como en la sociedad en su conjunto, pues cerca de 280 mil personas salieron a las calles en dos marchas para exigir el avance del proyecto de ley y la creación de una institucionalidad antidiscriminatoria.

La reforma a Ley Zamudio es de la máxima relevancia, toda vez que desde el punto punitivo y reparatorio ha sido de escasa utilidad: en más de 11 años de vigencia una minoría ha alcanzado sentencias satisfactorias y un escaso número de personas la ha usado, entre otras razones porque sino se comprueba discriminación el denunciante puede ser multado, porque las multas van con cargo al fisco y no a las víctimas y porque se obliga exclusivamente a quienes sufren la exclusión arbitraria a demostrar que ello ocurrió.

De acuerdo a cifras de la Dirección de Estudios de la Corte Suprema, publicadas por el Informe Anual de DDHH 2023 del INDH, entre el 2012 al 2022 ingresaron apenas 597 causas por la Ley Zamudio, 571 de estas llegaron a tribunales civiles y 26 a penales. Del total, 215 fueron vistas por Cortes de Apelaciones y 43 por la Corte Suprema.

Del total de causas civiles, solo un alarmante 5,9% terminó con sentencia total o parcialmente favorable a las víctimas. Del total de sentencias civiles, en tanto, en el 73,1% de los casos fue rechazada la demanda; en el 2,9% fue acogida parcialmente y en el 22,3% totalmente.

[3] Frías León asumió la presidencia de la Comisión el 4 de octubre. Con anterioridad, en el 23 de agosto estuvieron a cargo de la presidencia los/as diputados/as Pizarro Sierra y Jaime Naranjo (PS)

[4] El Ejecutivo dio urgencia simple a la tramitación el 1 de agosto, el 30 de agosto, el 26 de septiembre, el 25 de octubre y el 22 de noviembre

[5] 4, 11 y 18 de enero; 8, 15 y 22 de marzo; 12 y 26 de abril; 31 de mayo; 14 de junio; 2, 9 y 23 de agosto; 27 de septiembre; 4, 11, 18 y 25 de octubre; 8 y 22 de noviembre y 13 de diciembre.

• Causas por año

Año	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Civil	13	32	57	79	64	72	70	66	43	35	40	571
Penal	-	-	-	1	2	1	5	3	2	5	7	26
Total	13	32	57	80	66	73	75	69	45	40	47	597

• Sentencias civiles por años

Demandas civiles por año	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total
Acoge demanda		1	1	4	8	3	2	3	2	-	5	1	30
Acoge parcialmente		-	-	-	2	-	1	1	-	-	-	-	4
No registra		-	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	2
Rechaza demanda		4	11	8	16	15	16	15	2	3	8	-	98
Total		5	13	12	26	18	20	19	4	3	13	1	134

Según los datos disponibles, el 100% de las causas penales terminó con sentencia condenatoria, sin embargo, no es claro en cuántas de estas efectivamente se aplicó el agravante de la Ley Zamudio. El número debería ser muy bajo, pues en la casi totalidad de los casos conocidos a nivel público no se ha aplicado el agravante.

Una clara muestra de ello son dos condenas emitidas en 2023 por tribunales para sancionar a los homicidas de una persona gay y de una mujer trans, cuyas muertes ocurrieron en 2020 y en 2022, en forma respectiva.

En efecto, el 12 de julio del 2023 el Poder Judicial informó en un comunicado que el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Colina había condenado al asesino confeso Francisco Javier Norambuena Padilla a la pena de 15 años de presidio efectivo, en calidad de autor del delito consumado de homicidio calificado por el crimen que el 25 de octubre de 2020 quitó la vida a Miguel Arenas Rodríguez.

La víctima fue atacada en su domicilio, ubicado en la Villa San Andrés de Esmeralda, en Colina.

En el fallo, los magistrados Cheryl Fernández Alborno, René Subiabre Pérez y Guinette López Insinilla, concluyeron que el agresor “golpeó reiteradamente la cara, cráneo y cuerpo” de la víctima.

“Luego, con un cordón de zapato unido a un cable eléctrico y con el fin de inmovilizarlo, lo amarró de ambas manos. Además introdujo un bóxer en su boca, obstruyendo con este objeto la vía respiratoria de la víctima, quien falleció por asfixia”, indica la sentencia.

Pese a que el delito tenía todas las características de un crimen de odio, el tribunal no comunicó que se hubiese aplicado agravante por estar relacionado el asesinato con la orientación sexual de la víctima.

A su vez, el 5 de septiembre del 2023, la Fiscalía informó que Josué de Jesús Ferreira Iguarán (21), el asesino de una mujer trans, Camila Ignacia Palma, (también conocida como Josefa Ignacia) fue condenado a 20 años de presidio efectivo por el delito de homicidio calificado.

El asesinato ocurrió en la Avenida Errázuriz, al costado de la vía férrea en Valparaíso.

El fallo fue dictado por los magistrados de la Sala del Tribunal Oral en Lo Penal de Valparaíso, Germán Manuel Núñez Romero, Valeria Echeverría Vega y Francisco Antonio Hermosilla Iriarte.

“Con fecha 2 de agosto del año 2022, aproximadamente a las 17:15 horas en el sector del nudo Barón, en avenida Errázuriz a un costado de la línea férrea existente en el lugar, en Valparaíso, el

imputado Josué de Jesús Ferreira Iguarán se posicionó fuera del ruco que sirve de lugar destinado a la morada de la víctima, cuyo nombre social es Camila Ignacia, sabiendo de su presencia, incendiándola, para acto seguido huir del lugar, ocasionándole a la afectada a raíz de la acción ejercida por él de manera directa e inmediata su muerte por la acción del fuego, todo lo anterior por disputas sostenidas en horas de la mañana por problemas de droga”, señaló el fiscal Miguel Subiabre.

La sentencia precisó que se trató de un “homicidio calificado, cometido con la circunstancia cuarta del artículo 391 N°1 del Código Penal, esto es, con ensañamiento, toda vez que se acreditó que el acusado de este juicio, le quitó la vida a otro ser humano, usando el medio comisivo del fuego, causándole en consecuencia, de forma deliberada e inhumana un dolor que se extendió por poco más de cuatro horas, entre el inicio de las quemaduras que afectaron el 100% de su cuerpo y su deceso en el hospital local”, señala la sentencia.

En este caso además de no aplicarse el agravante de la Ley Zamudio, tampoco se tipificó como femicidio.

• El transitar del Gobierno y las movilizaciones LGBTIQ+

La inacción del Gobierno para impulsar la reforma a la Ley Zamudio que lo caracterizó durante todo el 2022 fue felizmente superada al año siguiente, implementando el Ejecutivo importantes medidas para promover y perfeccionar el proyecto de ley, avances en los cuales de una u otra manera incidieron gestiones de autoridades y de los movimientos LGBTIQ+.

La primera crucial medida del Ejecutivo fue definir claramente el organismo gubernamental que estaría a cargo de impulsar la reforma, quedando la labor en manos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; encabezado por Luis Cordero Vega, y de su Subsecretaría de Derechos Humanos, liderado por Xavier Altamirano Molina, con lo que las gestiones dejaron de estar en tierra de nadie o en la nebulosa.

En segundo lugar, los representantes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos asistieron a las sesiones de la Comisión de DDHH de la Cámara con periodicidad, dando con ello el Gobierno una mejor señal sobre su compromiso con el proyecto de ley.

Hasta junio del 2023 las gestiones para perfeccionar el proyecto de ley y/o para acelerar su tramitación fueron más simbólicas que reales, en el

marco de un proceso donde los movimientos LGBTIQ+ implementaron estrategias distintas.

Mientras desde la Fundación Iguales se optó por gestionar que el Gobierno diese suma urgencia a la tramitación, desde el Movilh se privilegió que antes de toda celeridad el Ejecutivo enviase una indicación para crear una institucionalidad en el marco de la reforma a la Ley Zamudio, de manera prevenir que el proyecto avanzará y/o se aprobara sin ese elemento.

En el marco de un trabajo conjunto con la Fundación Iguales, los diputados liberales

Alejandro Bernal, Luis Malla y Vlado Mirosevic y los/as independientes Viviana Delgado y Sebastián Videla sometieron el 16 de mayo a votación de la Cámara un proyecto de acuerdo donde se pedía al Gobierno dar suma urgencia a la tramitación, siendo aprobada la idea por 82 votos a favor, 42 en contra y 11 abstenciones.

Por su lado, y al cumplirse 11 años del ataque homofóbico que quitó la vida al joven Daniel Zamudio, el Movilh llamó el 3 de marzo públicamente al Ejecutivo a patrocinar la creación de una institucionalidad antidiscriminatoria, repitiendo la demanda en reuniones con autoridades y en la XXIII Marcha del Orgullo que en junio convocó a más de 180 mil personas.

Junto a ello, el Movilh estuvo trabajando durante meses con la senadora Ximena Rincón para que se presentará un proyecto de reforma constitucional que creará una Defensoría contra la Discriminación autónoma, con la esperanza de que a raíz de eso el Ejecutivo moviese sus piezas. La propuesta fue presentada el 12 de junio, junto a la diputada Érika Olivera y con los respaldos de la Fundación Iguales, la Liga Chilena contra el Parkinson; la ONG de Migrantes Tepuy y la Fundación para la Solidaridad Panchito Mandefua.

La iniciativa establecía en el artículo 19 de la Constitución la creación de “una Defensoría contra la Discriminación, como una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tendrá por objeto la prevención, promoción y protección, del derecho a la no discriminación, así como la creación de políticas públicas, implementación y coordinación de medidas concretas, además de la supervigilancia y fiscalización de ellas, sean preventivas o reparativas contra las discriminaciones, tanto en el ámbito público como el privado”.

En paralelo, el Movilh también respaldó que un grupo de parlamentarios presentara similar idea como indicación a la reforma a la Ley Zamudio. Dicha propuesta fue presentada el 14 de junio por

los/as diputados/as Tomás Hirchs (PAH), Lorena Pizarro (PC), Leonardo Soto (PS) y Olivera. “Créase la Defensoría contra la Discriminación cuya acción tiene por objeto proteger y garantizar los derechos de las personas contra toda forma de discriminación”, señalaba la indicación.

La mixtura de movilizaciones sociales y políticas tuvo su efecto, pues un día más tarde, el 15 de junio, el Ministro Cordero Vega por fin informó en cita con el Movilh que el Gobierno presentaría la indicación para crear una institucionalidad antidiscriminatoria, un avance relevante, pues en la práctica ello requería patrocinio gubernamental para poder tramitarse en el marco de la reforma a la Ley Zamudio.

El 28 de junio, dos días después de la Marcha del Orgullo, el gobierno presentó en una ceremonia algunos de los contenidos de la institucionalidad antidiscriminatoria. El hito, liderado por el Ministro (s) de Justicia y DDHH, Jaime Gajardo Falcón, contó con la presencia del ministro secretario general de la Presidencia; Álvaro Elizalde; del subsecretario de DDHH, Xavier Altamirano; de la subsecretaria del Ministerio de la Mujer de la Equidad de Género, Luz Vidal Huiriqueo, del Seremi de Justicia y Derechos Humanos, Jaime Fuentes, de las diputadas Lorena Frías y Emilia Schneider y de representantes de la Fundación Daniel Zamudio, de Acción Gay, de Iguales, del Mums y del Movilh, entre otros.

Con todo, y al menos desde el Movilh, la demanda social por dar suma urgencia a la tramitación fue postergada varias semanas más, pues recién el 2 de agosto Cordero y Altamirano presentaron formalmente la propuesta gubernamental en la Comisión de DDHH y Pueblos Originarios de la Cámara, un avance que atendió parcialmente las necesidades de la sociedad civil. Esto, porque no se trata de un órgano estatal autónomo, con lo cual se deja al arbitrio de la autoridad de turno su funcionamiento, y porque el presupuesto destinado a la institucionalidad es paupérrimo, lo cual de no corregirse en el 2024 convertirá al ente en algo más simbólico que concreto.

La denominada División de Igualdad y No Discriminación propuesta por el Ejecutivo queda radicada en la Subsecretaría de DDHH del Ministerio de Justicia y tiene como fines promover “planes, políticas y programas” contra las excusiones, “prestar apoyo a los órganos del Estado”, “propender a la coordinación del sector privado con el sector público”, “diseñar y ejecutar programas de capacitación y promoción”, “difundir contenidos” favorables a la diversidad social, “orientar” a las víctimas de la discriminación y “celebrar convenios”.

La entidad contará con un/a Jefe/a de División y 13 profesionales a nivel central, siendo su presupuesto anual proyectado de \$856.058 millones para su primera etapa y de \$677.413 millones anuales desde el segundo año en adelante, monto que al ser destinado para un trabajo a nivel nacional apenas alcanzaría para remuneraciones de sus funcionarios/as.

La entidad contempla además un Consejo de Igualdad y No Discriminación Arbitraria compuesto por el/a Subsecretario/a de Derechos Humanos, que será su presidente/a, y un/a representante de la Subsecretaría General de Gobierno, del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, del Poder Judicial, del Senado, de la Cámara de Diputadas y Diputados, del INDH y de la Defensoría de la Niñez. A estos se añadirán seis representantes de organizaciones de la sociedad civil. A su vez, tendrán derecho a voz, un representante del sector empresarial y otro del campo laboral.

El Consejo, señala la indicación gubernamental, sesionará cada seis meses. Sus recomendaciones “serán de carácter público y deberán recoger la diversidad de opiniones existentes en el, cuando no haya unanimidad respecto de estas”. Entre otras labores, el Consejo recomendará políticas públicas, evacuará informes y requerirá antecedentes a otros órganos estatales.

De esa manera, para una parte del movimiento social las demanda actual, persistente al cierre de este informe, pasó a ser un mayor presupuesto para la institucionalidad y la implementación de medidas para que adquiriera cierta autonomía de la autoridad de turno.

Una vez ya presentada la indicación gubernamental, la demanda ya transversal en los movimientos LGBTIQ fue que el Gobierno diese suma urgencia a la tramitación, lo cual se hizo sentir con fuerza en la XVI Marcha por la Igualdad Santiago Parade, donde asistieron más de 100 mil personas el 11 noviembre del 2023.

El ejecutivo tomó finalmente el guante exactamente un mes más tarde, el 11 de diciembre, al dar suma urgencia a la tramitación, lo cual tuvo un impacto directo en la celeridad del debate que seguía abierto en el Congreso Nacional al cierre del presente informe.

• Indicaciones homo/ transfóbicas

El informe comparado de la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios de la Cámara, actualizado el 4 de octubre del 2023, arrojó que en total se presentaron 226 indicaciones de reforma a la Ley Zamudio, la mayoría de estas provenientes de sectores opositores a los derechos LGBTIQ+ y/o interesados en restar valor al principio de la no discriminación.

Considerando exclusivamente las indicaciones que de manera directa y explícita buscaban restar derechos a las personas LGBTIQ+, y/o legitimar la discriminación contra este grupo humano, resaltaron aquellas destinadas a eliminar de la ley todas las categorías protegidas de exclusión y a patologizar a las orientaciones sexuales y la identidades de género.

Los/as diputados/as Sara Concha Smith (Partido Social Cristiano) y Cristián Andrés Araya Lerdo de Tejada (Partido Republicano) presentaron una indicación cada uno/a para eliminar todas las categorías protegidas y otra para erradicar de la norma la protección de la discriminación fundada en “la orientación sexual o afectiva, el género, la identidad o expresión de género, las características sexuales”.

A su vez, los/as diputados Cristián Labbé Martínez (UDI) y Ximena Ossandón Irrazábal (RN) presentaron una indicación cada uno/a para validar las terapias de conversión de la orientación sexual o identidad de género si es que estas contaban con el beneplácito de las personas que se sometían a ellas, es decir considerándolas solo discriminatorias si se realizaban contra su voluntad y no perjudiciales si eran consentidas.

Las diputadas Concha Smith y Francesca Muñoz González (Partido Social Cristiano) introdujeron otra indicación conjunta que iba en igual sentido, así como una segunda donde señalaban que “en ningún modo se considerará discriminación arbitraria la orientación espiritual que tenga como objetivo modificar la orientación sexual, identidad o expresión de género de la persona, a la cual accede voluntariamente”.

Junto a otros/as congresistas los ya mencionados/as presentaron una batería de más propuestas que por un lado buscaban prohibir la transición corporal de las personas trans, consideraban a las orientaciones sexuales e identidades de género como realidades que podían contagiarse o imponerse a niños, niñas y adolescentes o validaban “intervenciones espirituales” como terapias de conversión.

En tal sentido, los diputados/as Araya, Concha, Muñoz, Ossandón, Labbé Johannes Kaiser Barents-Von Hohenhagen (Republicano) y Daniel Lilayu Vivanco (UDI), propusieron considerar como discriminatorias “las terapias de desmasculinización en hombres y “las terapias de desfeminización en mujeres”, vinculando a tales procesos con “la castración química”, el “uso de la desnudez forzada, aislamiento, confinamiento, agresiones verbales y humillaciones” y la “modificación forzada”, en lo que se constituyó en unas de las propuestas más homo/transfóbicas de la historia legislativa.

“También se considerará discriminación arbitraria todo acto, práctica y/o tratamiento médico, psicológico, psiquiátrico o de cualquier otra naturaleza que tenga por objeto imponer a un niño, niña o adolescente una identidad de género distinta a su sexo”, añadió otra indicación de los/as diputados/as Araya, Concha, Kaiser y Ossandón.

En tanto, las diputadas Muñoz y Concha presentaron otras dos propuestas donde calificaban de discriminación “todo acto, práctica y/o tratamiento médico, psicológico, psiquiátrico o de cualquier otra naturaleza, que busque modificar el sexo biológico en niños, niñas o adolescente o que busque provocar una percepción disociativa de su sexo biológico”, mientras que “en ningún caso se considerará discriminación arbitraria la orientación espiritual que libremente solicite o acceda una persona con respecto a su orientación sexual, identidad o expresión de género.”

Finalmente otra prejuiciosa indicación de los/as diputados/as Araya, Concha, Kaiser, Labbé, Lilayú, Muñoz y Ossandón, tipificaba como discriminación “todo acto, práctica y/o tratamiento médico, psicológico, psiquiátrico o de cualquier otra naturaleza que tenga por objeto imponer a un niño, niña o adolescente una identidad de género distinta a su sexo”.

En total estas propuestas sumaron 32 intentos de discriminación institucional, una por cada indicación y por cada diputado/a que la apoyó o impulsó, felizmente sin éxito, menos hasta al cierre del presente informe.

• La arremetida contra el Movilh

Durante 4 meses, y en distintas sesiones de la Comisión de DDHH que corrieron de agosto a noviembre, los diputado Kaiser y Araya expresaron explícitamente su disconformidad por la presencia del Movilh y de su dirigente Jiménez como observador del debate, solo en virtud de la labor defensiva de los

derechos humanos LGBTIQ+ desarrolladas por esos referentes.

Contra todo pronóstico, los parlamentarios lograron involucrar a toda la Comisión de DDHH de la Cámara en esa discusión a un punto que en algunas sesiones mayoritariamente solo se habló de aquello. De esa manera la Comisión dio paso a un debate que en nada se relacionaba con su labor legislativa.

Si bien en muchas sesiones Kayser y/o Araya se lanzaron en picada contra el Movilh, en tres ocasiones su arremetida se expresó con brutal, exagerada y atípica virulencia.

La primera tuvo lugar el 23 de agosto⁶ cuando Araya pidió a la Comisión que citara al Movilh para que rindiera cuenta sobre el Ranking Anual de la Homofobia y la Transfobia, un capítulo de los Informes Anuales de DDHH de la Diversidad Sexual y de Género donde se identifican a varias autoridades como discriminadoras.

“Solicitamos (...) que en la próxima sesión pueda participar el Movimiento de Liberación Homosexual, el Movilh, (...) toda vez que ellos sacaron un Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género en Chile, en el cual establece un Ranking de personas homofóbicas y transfóbicas. (...) sería interesante que pudiesen plantear, a razón de los intereses de esta Comisión, los alcances de este Ranking, cuáles fueron los criterios (...) Hay varios integrantes de esta Comisión, incluso algunos presentes en la Sala, que han sido incorporados. Entonces sería muy interesante saber a qué se refieren con una mención en segundo lugar de algunos parlamentarios presentes aquí en la sala, entre los que se incluyen algunos colegas”, dijo Araya.

Añadió que “estamos discutiendo un proyecto contra la discriminación. Y evidentemente si se ha confeccionado un ranking en el que se identifican personas o instituciones, eso nos podría dar luces de algún comportamiento o alguna cosa que se quiera sancionar. Aparte creo que es muy grave que se les señale como homofóbicos o transfóbicos”.

Inicialmente el entonces presidente de la Comisión, Jaime Naranjo (PS), y la diputada Lorena Pizarro (PC) señalaron no tener inconvenientes para citar al Movilh, pero aclararon que ello debería ser después de tramitada la reforma la Ley Zamudio⁷.

Acto seguido, y en la misma sesión, el republicano Johannes Kaiser Barents-Von Hohenhagen pidió que “nos pudiesen informar qué parlamentario ha sido el que invitó a participar al Movilh en esta reunión”.

“Hay varios diputados y yo me sumo a que también los invité”, le señaló Naranjo, a lo que el republicano contestó “solo quería tenerlo presente en razón de que las listas negras son de otra época y aquí tengo una en la mano generada por esa organización”, en referencia al Informe Anual de DDHH de la Diversidad Sexual y de Género.

Motivados por su homo/transfobia los republicanos levantaron así una insólita petición, que de paso buscaba demorar aún más la tramitación de la reforma a la Ley Zamudio y cuestionaba la autonomía y la libertad de expresión de las organizaciones defensoras de los derechos humanos.

La solicitud u observaciones de los republicanos eran tan ridículas como absurdas, pues al mismo tiempo que pedían citar a declarar al Movilh, cuestionaban a diversas autoridades por invitar a sus activistas al Congreso Nacional a presenciar el trámite legislativo.

Lejos de suavizarse la arremetida, con el correr de los días incrementó la virulencia.

En la sesión del 4 de octubre⁸, la diputada Ossandón señaló que “tenemos permanentemente personas invitadas acá, que tienen ranking, donde estamos nosotros como homofóbicos, lo que es tremendamente peligroso para nuestra vida en nuestros distritos. Si a mí algún día me pasa algo, tengan claro a quien voy recurrir porque tenemos un ranking de personas que están aquí, que nos tienen rankeados como personas homofóbicas, quien está en la uno, la dos, la tres (...) Si ustedes consideran que esto es normal yo no sé que pasa con esta Comisión. Eso no puede permitirse. Yo no puedo permitir que existan personas aquí que nos estén poniendo en riesgo. No sé es muy loco lo que estoy diciendo, pero estoy con personas acá que estoy viendo y nos están siempre amenazando por internet, el día de mañana nos puede pasar algo a cualquiera de los que estamos acá porque te toca un grupo que está más exaltado, que leyó esta lista negra y podemos tener problemas. (...) Que estén aquí personas que ponen en peligro nuestras vidas es impresentable”.

“Creo que ninguna organización puede tener lista negra de nadie, porque estamos en la Comisión de derechos humanos, aparte que la considero tremendamente injusta. No podemos aceptar que

[6] https://www.instagram.com/reel/CwVOrbTomsm/?utm_source=ig_embed&ig_rid=23f6f06a-d2eb-49ae-aff7-1e6d9a02cb36

[7] Con el correr de las semanas, Naranjo dejó de integrar a la Comisión y Pizarro se opuso a la citación, en solidaridad con el Movilh y por considerarla indebida.

[8] <https://www.camara.cl/prensa/Reproductor.aspx?prmCpeid=3304&prmSesId=75880>

haya ese tipo de agresiones, que después se puedan materializar”, añadió.

A su vez, Kaiser redondeó que “el estar en una lista negra no es ningún agrado para nadie y eso es algo que puede corregir dicha organización de manera muy fácil, borrando ese tipo de agresiones electrónicas respecto de los parlamentarios de esta Comisión y yo voy a estar encantado de quitar mi veto a la participación de la misma”.

“Yo no puedo estar de acuerdo con que esté el representante de una organización (en relación a Rolando Jiménez) que mantiene en su página oficial una lista de enemigos de su organización rankeados, puesto que eso es por definición una lista negra, que también se publica y se manda a los medios todos los años. Eso va más allá de lo que es una funa en redes sociales señora presidenta. Eso es literalmente decir “este es nuestro enemigo y nuestro grupo tiene este enemigo” y sobre este enemigo se pueden producir situaciones (...) Retiro mi venia para que se encuentre el representante del Movilh en esta sala”, insistió.

“Si para la próxima sesión sigue estando esa página online (refiriéndose al Informe de DDHH de la Diversidad Sexual y de Género), el representante del Movilh no va entrar a esta comisión con mi venia (...) Si la organización llamada Movilh, no ha bajado su lista negra de su página oficial, porque es su página oficial y de sus redes sociales, porque no lo puedo hacer responsables de lo que hacen terceros, yo no entregaría mi venia para que puedan entrar a esta comisión. Con listas empieza el tema”, dijo Kaiser una y otra vez.

A su vez la diputada Concha sostuvo que “cuando hablan de ser tolerantes, son los menos tolerantes que existen, nos están amenazando por internet” y la congresista Muñoz añadió que “yo considero que es inaceptable que los parlamentarios estemos en una lista negra, esa situación es inaceptable”.

Finalmente, el diputado Guzmán también expresó su “disconformidad con la existencia de una lista y les voy a explicar porque. El Movilh sacó una presentación el día 16 de noviembre del 2020, pidiéndole a Cencosud que eliminara una lista negra que tienen respecto a un trabajador que despidió solo por su orientación sexual. No es bueno tener lista negras, en cualquier contexto, en cualquier circunstancia por cualquier razón. No es positivo, no le hace bien a la democracia, a las instituciones. Eso creo que es atentatorio contra la democracia y la libertad de las personas. Yo más que entrar en un conflicto con una organización, al menos le podemos hacer ver nuestra posición respecto a lo que creemos que no está bien. Ellos tendrán el legítimo derecho de mantenerlo o no mantenerlo

porque está dentro de su autonomía, pero a mi juicio no corresponden que existan listas negras en democracia”.

La calificación de “lista negra” a un Informe de DDHH de la Diversidad Sexual y de Género, el condicionamiento de la participación del Movilh en la Comisión a que censurara dicho estudio y la adjudicación al mismo de delitos o abusos que jamás habían ocurrido, se perfilaron como una acción homo/transfóbica coordinada sin precedentes que dañaba la dignidad humana de activistas, pretendía presentar como víctimas a victimarios y confabulaba contra la independencia y autonomía de un movimiento social.

En tal sentido, y en la misma sesión, la diputada Schneider reaccionó con fuerza a la arremetida de odio.

“El Movilh es una organización de basta trayectoria en nuestro país, histórica, no necesariamente identificada con un partido de izquierda, para nada, más bien transversal, no necesariamente identificada con el sector que represento yo (...) entonces por favor bajémosle un poquito a la beligerancia. Aquí decir que se va a perseguir a alguien por ser homofóbico y que se va a ser un linchamiento público, ¡por favor! No banalicemos lo que es la persecución política, no banalicemos lo que es la violencia política. A mí también me carga que Patriota 42 en Twitter me etiquete, que me diga “Emilio”, que sé yo, las cosas que también dicen sus amiguitos con lo que se sienta en esta comisión (le dice a Ossandón) (...) Decir que el Movilh es un grupo que está incitando a la violencia, incitando al matonaje. ¡Por favor! Escuchemos lo que estamos diciendo, tratemos de elevar un poquito el nivel. Es realmente tremendo. ¿Rolando Jiménez cuánto tiempo lleva viniendo a este Congreso Nacional y a quién han linchado? ¡Por favor!”.

Luego aclaró que “no podemos confundir una lista negra o la persecución política con un ranking que hace una organización respecto a declaraciones que, insisto, (...) cada uno y cada una ha emitido. Yo soy nadie para calificar a nadie acá, no soy nadie para calificar su trayectoria, pero me parece que nos tenemos que hacer cargo de la trayectoria que cargamos. Creo que una organización que defiende los derechos LGBTI, está en su derecho de decir quienes no han apoyado esas causas, eso no tiene que ver con una persecución. Esto lo quiero poner sobre la mesa porque hemos caído en una irracionalidad del debate como si el Movilh fuese una especie de grupo terrorista, como si el Movilh fuera un especie de grupo de linchamiento, como si el Movilh fuera el Team Patriota y no estamos discutiendo de eso. (...) El Movilh, insisto, es una organización que lleva viniendo tantos años a este Congreso Nacional a representar legítimos intereses sociales, a representar

una mirada política que, si bien compartimos causas, puede no ser la misma que la mía, o sí, pero me parece que estamos cayendo en un nivel de irracionalidad muy grande. Quiero hacer un llamado a que recapacitemos. No quiero pasar a llevar la sensibilidad de nadie”.

Finalmente, Schneider recalcó que “es incomparable hacer un ranking, que además está inscrito en un informe acerca de las situaciones de las personas LGBTI en Chile, de 330 páginas, donde estos ranking ocuparán 10 páginas más o menos (...) Es muy distinto despedir a una persona por su orientación sexual, a hacer un ranking respecto a la situación de las personas LGBTI en Chile y establecer quienes no apoyan las causas LGBTI y es legítimo. Usted está electa, yo estoy electa, usted votaría en contra el matrimonio igualitario, yo votaría a favor (...) No podemos ser negacionistas respecto a que la discriminación por orientación sexual existe. Hay gente que muere año a año por eso, hay derecho internacional, hay derecho comparado, hay estadísticas de la falta de acceso al trabajo de las personas LGBTI y en cambio no hay ningún índice que indique que personas son perseguidas por ser homofóbicas. Estamos invirtiendo todo el debate. Y cambiemos la palabra homofobia, cambiémosla por “no apoyar las causas LGBTI” y es lo mismo, es lo mismo. A nadie lo matan por ser homofóbico, pero por ser gay sí”.

A su vez, la diputada Pizarro replicó que en “las redes sociales hay opiniones, las amenazas son otra cosa. Y lo digo porque he vivido infinitas amenazas en dictadura y después de la dictadura. Es muy distinto que no pueda compartir que esté en una lista. Para eso puedo conversar con la organización, pero a eso darle un sentido de amenazas, de situaciones así, le puedo asegurar que es muy distinto porque lo he vivido, porque he tenido protección policial. Porque así se empieza a dar un carácter de intocable a nosotros y nosotras, que nadie nos pueda decir que no está de acuerdo (...) Está el derecho de las organizaciones a expresarse. Nosotros no somos intocables. Quiero decir que no es lo mismo decir “estas personas son homofóbicas” que lo que es una amenaza, no confundamos conceptos porque es muy distinto”.

Agregó que “para nada estoy de acuerdo con lo que se ha planteado, de como se han expresado respecto a lo que significa el Movilh, una organización que ha luchado por los derechos de la comunidad. Consulté de qué se trataba la lista, y me explicaron que es una lista respecto a declaraciones que han hecho cada uno o cada una de ustedes y me parece que uno tiene que hacerse cargo de lo que dice porque también la organización puede señalar lo que le parece, respecto a lo que uno dice. Sí a mi me ponen en un listado de antifascista, yo

no voy a reclamar porque sí lo soy. Es muy de corte punitivo y fascista que el Movilh debe venir a dar explicaciones” sobre su informe de DDHH.

Tras la sesión, Kaiser llegó incluso más lejos, pues amenazó a los activistas del Movilh señalándoles que para el próximo debate “no van a poder entrar, los vamos a sacar con carabineros”.

La diputada Fries, que ese mismo día asumió la presidencia de la Comisión, optó finalmente por anunciar que elevaría la consulta sobre los bordes o reglas de la participación de la sociedad civil en las sesiones a la Secretaría Técnica.

Junto a ello, la Comisión de Derechos Humanos tomó además la decisión de votar si las organizaciones podían o no presenciar el debate, una prerrogativa que les corresponde por reglamento, pero que esta vez tenía como génesis solo el intento de algunos parlamentarios de vetar a organizaciones y activistas con nombres y apellidos.

El 11 de octubre votaron a favor de la participación de las organizaciones sociales los/as diputados/as Fríes, Ana María Bravo (PS), Jorge Guzmán (Evópoli), Cristián Labbé (UDI), Daniel Lilayú (UDI), Tomás Lagomarsino (IND), Hernán Palma (IND), Lorena Pizarro (PC) y Emilia Schneider (CS). En tanto el republicano Cristián Araya se abstuvo y su colega de partido, Kaiser, pese a amenazar que no permitiría ese día ingreso del Movilh al Congreso Nacional y lo sacaría con fuerza policial, no estuvo presente en la sesión, al igual que Ossandón.

En los debates siguientes, se aclaró que la votación debía efectuarse en cada sesión, por lo que los activistas del Movilh debieron esperar afuera los resultados.

Si bien, con el correr de las semanas dejó de votarse y se permitió de manera automática la participación de organizaciones sociales, en la historia de la reforma a la Ley Zamudio quedó registrado uno de los hechos de discriminación más crudos contra los defensores de derechos humanos.

En este devenir, el Movilh solicitó la solidaridad y ayuda del Instituto Nacional de Derechos Humanos, algunos de cuyos integrantes fueron testigos directos de los abusos, pero la entidad no accedió a ello, abandonando su mandato legal de protección de los defensores de DDHH⁹.

[9] Completa información sobre este negativo proceder del INDH se encuentra en el décimo título del tercer capítulo.

Cronología de principales hechos

- **3 de marzo:** Al cumplirse 11 años del ataque homofóbico que quitó la vida al joven Daniel Zamudio, el Movilh llama al Ejecutivo a patrocinar la creación de una institucionalidad antidiscriminatoria en el marco de la reforma a la Ley.
- **13 de marzo:** La Fundación Iguales se reúne con el presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados, Vlado Mirosevic, para que ayude a gestionar la suma urgencia a la tramitación de la reforma.
- **2 de mayo:** La Fundación Iguales dialoga con el Ministro de Justicia y DDHH, Luis Cordero Vega, sobre la reforma a la Ley Zamudio.
- **16 de mayo:** La Cámara de Diputadas y Diputados aprueba un proyecto de resolución que pide al presidente Boric dar suma urgencia a la reforma la ley Zamudio.
- **5 de junio:** El Movilh se reúne con la Senadora Ximena Rincón para solicitar el diseño de estrategias conjuntas para crear una institucionalidad antidiscriminatoria.
- **12 de junio:** La senadora Rincón, la diputada Érika Olivera y organizaciones sociales presentan un proyecto de reforma constitucional que crea una Defensoría contra la Discriminación, tras meses de trabajo conjunto con el Movilh.
- **14 de junio:** Los/as diputados/as Tomás Hirschs (PAH), Érika Olivera (IND), Lorena Pizarro (PC) Leonardo Soto (PS), presentan una indicación a la Ley Zamudio para crear una defensoría contra la discriminación.
- **15 de junio:** El Ministro de Justicia y DDHH, Luis Cordero Vega, confirma en cita con el Movilh que el Gobierno presentaría una indicación para crear una institucionalidad antidiscriminatoria.
- **26 de junio:** Más 180 mil personas se suman a la XXIII Marcha del Orgullo convocada por el Movilh para exigir una institucionalidad antidiscriminatoria y la reforma a la Ley Zamudio.
- **28 de junio:** Junto a la familia Zamudio Vera y organizaciones sociales (Mums, OTD, Accion Gay, Iguales y Movilh, entre otras), el Ministerio de Justicia adelanta algunos de los contenidos de la institucionalidad antidiscriminatoria.
- **2 de agosto:** El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos presenta en la Comisión y Derechos Humanos de la Cámara la indicación que crea una División de Igualdad y No Discriminación, en el marco de la reforma a la Ley Zamudio.
- **9 de agosto:** El Movilh gestiona una reunión con los/as diputados/as Ximena Ossandón (RN). Jorge Guzmán (Evópoli) y Emilia Schneider (CG) con el fin de sensibilizar a la derecha en la necesidad de reformar la Ley Zamudio.
- **Agosto–Noviembre:** Congresistas de derecha cuestionan que el Movilh monitoree la reforma a la ley Zamudio y exigen que la organización sea citada a la comisión de Derechos Humanos para que rinda cuentas sobre el informe Anual de DDHH de la Diversidad Sexual y de Género.
- **23 de agosto:** La Fundación Iguales se reúne con el diputado Tomás Lagormarsino para solicitar su apoyo a la reforma a la Ley Zamudio.
- **4 de octubre:** El diputado republicano Johannes Kaiser amenazó con sacar al Movilh con fuerza policial del Congreso Nacional para impedir que siguiera monitoreando la reforma a la Ley Zamudio.
- **6 de octubre:** El Movilh se reúne con el ministro secretario de la Presidencia, Álvaro Elizalde, para que gestione la suma urgencia a la tramitación de la reforma a la ley Zamudio antes de finalizar el 2023.

- **11 de octubre:** La Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputadas y Diputados aprueba que organizaciones sociales puedan monitorear de manera presencial el trámite de reforma a la Ley Zamudio, luego de intentos de vetar y censurar al Movilh.
- **11 de octubre:** El INDH se niega a enviar un observador al Congreso Nacional para que monitoree los intentos de impedir la labor de defensores de DDHH LGBTIQ+.
- **11 de noviembre:** Más de 100 mil personas exigen suma urgencia a la reforma de la Ley Zamudio y la Institucionalidad Antidiscriminatoria en la “XVI Marcha por la Igualdad Santiago Parade”.
- **14 de noviembre:** El Movilh se reúne con la directora del INDH, Consuelo Contreras, para repudiar el silencio de su entidad ante los hostigamientos homo/transfóbicos en la Cámara de Diputadas y Diputados contra activistas LGBTIQ+.
- **11 de diciembre:** El Gobierno da suma urgencia a la tramitación de la reforma a la Ley Zamudio.

IV.- HITO: JUEZA ORDENA CAMBIO DE SEXO Y NOMBRE REGISTRAL DE NIÑA DE 10 AÑOS EN VIRTUD DE LA LEY DE IDENTIDAD DE GÉNERO

Mediante distintos fallos las personas trans menores de 14 años han podido en Chile rectificar su partida de nacimiento, sin embargo, hasta el 2023 no se conocía de ninguna sentencia que acogiera una demanda de ese tipo en virtud de la Ley 21.120 que Reconoce y da Protección al Derecho a la Identidad de Género.

Lo anterior porque dicha norma, publicada en el Diario Oficial el 10 de diciembre del 2018, si bien no prohíbe expresamente que los niños, niñas o adolescentes (NNA) menores de 14 años puedan efectuar el trámite, regula solo procedimientos judiciales para mayores de esa edad. Por tal razón, los menores de 14 años que han rectificado su partida de nacimiento tras la aprobación de la Ley 21.120 lo ha conseguido mediante la normativa antigua, la Ley 17.344 que si bien no hace referencia a la identidad de género, si regula de alguna manera la temática.

En 2023 se marcó un hito luego de que una madre de una niña de 10 años; representada por la destacada abogada y docente del Departamento de Enseñanza Clínica del Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, Lorena Isabel Lorca Muñoz, solicitara rectificar la partida de nacimiento de su hija mediante una interpretación de la Ley 21.120 que estuviese en sintonía con otras normativas que prohíben la no discriminación y garantizan el interés superior del NNA.

En concreto se buscó una “interpretación armónica” de la Ley 21.120 en su relación de la Ley 21.430 sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, la cual prohíbe la discriminación por sexo, orientación sexual, identidad de género, expresión de género y las características sexuales, entre otras categorías, y enumera diversos derechos para NNA.

En un fallo¹⁰ del 21 de noviembre del 2023 la jueza titular del Segundo Juzgado de Familia de Santiago,

[10] <https://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2023/12/Ley->

Macarena Rebolledo Rojas, aceptó dicho argumento y ordenó al Registro Civil el cambio de nombre y sexo registral de la niña, reinterpretando la Ley 21.120 de una manera que efectivamente garantiza los derechos de todos/as los/as NNA trans, sea cual sea su edad.

“El procedimiento que establece la ley 21.120 no tiene como objetivo otorgar la calidad de persona trans, por cuanto se trata de una convicción personal, al tratarse de un derecho de autonomía. La finalidad de esta ley es otorgarle a las personas trans –es decir aquellas cuya autopercepción no coincide con el género asignado al nacer– la posibilidad de realizar el cambio de nombre y de sexo registral en sus documentos de identidad. Sin embargo, la ley 21.120 limita este procedimiento a quienes tienen entre 14 y 18 años. Así surge el problema a dilucidar: ¿existe legitimación activa en este procedimiento? ¿es posible aplicarlo a una niña trans de 10 años? Para resolver, es necesario revisar los derechos afectados, recurriendo a las leyes nacionales, al derecho internacional de los derechos humanos y a la doctrina”, dice el fallo, tras lo cual da una serie de argumentos.

La ley 21.120 “en su artículo tercero señala una garantía específica, y es que toda persona tiene derecho a ser reconocida e identificada conforme a su identidad de género”, pero si se siguiera la lógica que ello aplica solo a mayores trans de 14 años, habría que concluir que el derecho es además exclusivo para menores de esa edad que son cisgéneros, lo cual sería una abierta discriminación, explica el fallo.

Felizmente, añade, “la misma ley de identidad de género, en su artículo quinto, consagra que este derecho a la identidad de género reconoce, entre otros, el principio del interés superior del niño, señalando que los órganos del Estado garantizarán a todos los niños, niñas y adolescentes (en adelante NNA)– no señala solo a los adolescentes – la máxima satisfacción en el ejercicio y goce pleno y efectivo de sus derechos y garantías en los términos del artículo 3 de la Convención sobre los Derechos del Niño, e igualmente indica, al referirse al principio de la autonomía progresiva, que todo NNA podrá ejercer sus derechos por sí mismo, en consonancia con la evolución de sus facultades, su edad y madurez”.

Explica al mismo tiempo que los niños y niñas tienen derecho a acceder a la justicia, a la tutela judicial, a la igualdad y a la no discriminación, mientras el Estado tiene el deber del Estado el garantizar su interés superior, el cual entre otros aspectos, reconoce su autonomía progresiva.

El “acceso a la justicia, involucra la posibilidad de obtener un pronunciamiento judicial justo, respetuoso de sus derechos fundamentales, y que se le asegure, entre otros, el derecho de tutela judicial”, dice la sentencia.

“Nadie, ni progenitores, ni familia, ni profesionales, ni instituciones se pueden otorgar el derecho de reprimir, corregir, castigar o modificar su identidad, pues ello supone atentar directamente contra el desarrollo integral de su personalidad. Aceptar al niño, niña y adolescente como una persona autónoma no implica, en ningún caso, cuestionar ni poner en entredicho la autoridad de los adultos, sino reconocer su derecho a estar presentes, a expresar lo que sienten, siempre por supuesto en atención a sus características evolutivas, en la toma de aquellas decisiones que les afecten y enfatizando, en todo caso, que el rol que tiene el adulto – progenitores, familia, profesionales, instituciones– es el de llevar a cabo una misión de acompañamiento, conducción, promoción y educación. En otras palabras, colaborar en la búsqueda del ámbito donde se han de encontrar y desarrollar a sí mismos”, enfatiza la jueza.

Redondea que una interpretación que prive a NNA trans “de poder ejercer el derecho a obtener el reconocimiento a su identidad de género, a diferencia de la niñez cisgénero, descansa sobre la construcción de –como dicen algunos autores– ciertos modelos como naturales y correctos, basados en dicho sistema binario y heterosexual, dando una menor valoración a lo diverso”.

En otras palabras, “la ley de identidad de género señala entre sus principios el de no discriminación, pero además la Ley de Garantías indica que ningún niño o niña podrá ser discriminado en forma arbitraria en razón de su identidad de género”. En virtud de ello, “no basta con constatar que la igualdad y no discriminación esté consagrada en la ley, sino que se deben verificar cuales son las barreras que impiden esta igualdad. Las barreras normativas contempladas en la ley 21.120 que impiden a los niños y niñas trans acceder a dicho procedimiento, pueden ser superadas con una interpretación sistémica que incluya la ley de garantías, las formas de interpretación contempladas en ella, y las Convenciones Internacionales que tienen rango suprallegal, de conformidad al artículo quinto inciso segundo de la Constitución Política de la República”, apunta el fallo en uno de sus párrafos más decidores.

La jueza explica, en tal sentido, que “la ley de garantías en su artículo 7 establece que el interés superior del NNA es un derecho, un principio y una norma de procedimiento, que se basa en una evaluación

de todos los elementos del interés de uno o varios niños en una situación concreta. Agrega que todo NNA tiene derecho a que en la toma de decisiones sobre cuestiones que le afecten se considere primordialmente su interés superior, entendido como la máxima satisfacción posible de los principios, derechos y garantías reconocidos en virtud del artículo 1, cuando se evalúen y sopesen los distintos intereses involucrados en el asunto, sea que la decisión deban tomarla autoridades legislativas, judiciales o administrativas, organizaciones de la sociedad civil, instituciones privadas, padres y/o madres, representantes legales o personas que los tengan legalmente a su cuidado. Conforme a este principio, ante distintas interpretaciones, siempre se elegirá aquella que satisfaga de manera más efectiva el interés superior del NNA”.

Concluyó que para garantizar de manera efectiva el interés del superior del NNA se deben considerar, “los derechos actuales o futuros del NNA que deban ser respetados, promovidos o protegidos por la decisión de la autoridad”, “la opinión que el NNA exprese”, “la opinión de los padres y/o madres (...) salvo que sea improcedente”, “el bienestar físico, mental, espiritual, moral, cultural y social del NNA”, “la identidad del NNA y las necesidades que de ella se derivan, sean éstas físicas, emocionales, sociales, culturales o de origen étnico”, “la autonomía del NNA y su grado de desarrollo”, “cualquier situación de especial desventaja en la que se encuentre el NNA que haga necesaria una protección reforzada para el goce y ejercicio efectivos de sus derechos” y “la necesidad de estabilidad de las soluciones que se adopten para promover la efectiva integración y desarrollo del NNA considerando su entorno de vida”.

V.- CORTE DE TEMUCO A FAVOR DE LA EDUCACIÓN EN DERECHOS LGBTIQ+

Un fallo de la Corte de Apelaciones de Temuco, emitido el 6 de octubre del 2023, refrendó el principio de no discriminación en razón de la orientación sexual o la identidad de género garantizado en diversas leyes y respaldó las políticas educacionales inclusivas para niños, niñas y adolescentes (NNA) al rechazar un homo/transfóbico recurso de protección presentado por una apoderada en nombre de sus hijos y contra la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb).

La apoderada alegó que el 5 de mayo del 2023 la Junaeb había distribuido en el colegio de sus hijos un set de útiles escolares consistente en un sacapunta, lápices pasta, gomas, un block de dibujo y un cuaderno marca Colón que contenía seis hojas informativas, una de esas correspondiente a un glosario de términos sobre la diversidad sexual y de género que explicaba el concepto LGBTIQA junto a la bandera de la diversidad. Ello en el marco del Programa de Útiles Escolares que garantiza la entrega gratuita de materiales en los establecimientos educacionales públicos y subvencionados.

Según la apoderada, la mención de la temática LGBTIQA era “un acto ilegal y arbitrario” que violentaba la igualdad ante ley y la libertad de conciencia garantizadas en los numerales 2 y 6, en forma respectiva, del artículo 19 de la Constitución.

“La imposición oculta de dicho contenido sobre nosotros y nuestros hijos perturbó su libertad de conciencia ya que introdujo elementos o (...) información que excluye ilegítimamente sus más profundas e íntimas convicciones acerca de lo que es la persona y el ejercicio de su dimensión afectiva y sexual”, señaló la apoderada.

Acto seguido, pidió a la Corte que ordenara el retiro del cuaderno de todos los establecimientos educacionales donde estaban matriculados sus hijos y “si lo anterior no fuese posible, a todo evento ordenar que, respecto de sus hijos menores de edad, toda la entrega de material sobre educación moral sexual debe estar obligatoria y necesariamente sujeta al consentimiento expreso, preciso, previo y libre de sus padres”, añadió.

El fallo, redactado por el abogado integrante Ricardo Fonseca Gottshalk, partió por rechazar el retiro del cuaderno del colegio, pues ello “necesariamente

afecta la entrega del material a otros niños y niñas del establecimiento, en cuyo interés nadie comparece a la presente acción reclamando afectación alguna a una garantía constitucional”.

En relación al contenido del cuaderno, precisó que “es de carácter informativo (...) para conocer las diversidades sexuales (...) en el contexto de medidas para evitar conductas de discriminación en los establecimientos educacionales”. Además, “no se aprecia, bajo ningún punto de vista en el texto alguna valoración especial hacia alguna de las orientaciones o identidades que define el mismo (...) No es efectivo como lo afirma el recurso, que dicho texto implique una invasión a un espacio de libertad o autonomía o exclusión de la íntima convicción acerca de lo que es ser persona”.

Añadió que la “no discriminación, en particular respecto de niñas, niños y adolescentes en todo ámbito, es un Derecho Fundamental, recogido en Tratados Internacionales y que, como tal es deber de los órganos del Estado su garantía, respeto y promoción, como lo establece el artículo 5 de la Constitución Política de la República. Así aparece de los artículos 24 y 26 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; artículos 1.1 y 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y artículo 2.2 de la Convención sobre Derechos del Niño”.

“Ahora bien y a propósito de la finalidad que se lee en la página cuya inclusión reclama la recurrente como vulneradora de garantías constitucionales y la información misma que se revela en ella, la Ley N° 20.609 que Establece Medidas contra la Discriminación, ordena en su artículo 1° a los órganos de administración del Estado a implementar políticas contra las exclusiones arbitrarias, precisó la sentencia.

A esto se añade, que la no discriminación por orientación sexual e identidad de género está garantizada en las leyes 21.120 sobre Identidad de Género y 21.430 Sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, por lo cual el contenido del texto es legal, redondeó la sentencia.

“Que además de lo señalado precedentemente, no vislumbra este tribunal de que forma la inclusión de una página que define conceptos relativos a la diversidad sexual, puede privar a la recurrente de sus garantías de igualdad ante la ley y de su libertad de conciencia, de ella y de sus hijos”, apuntó.

“Se trata, en primer lugar, de un cuaderno cuya estructura física permite extraer la página cuyo contenido se reclama; no emite ningún tipo de valoración en relación a dicha información y

fue alegado, acompañando antecedentes, que el procedimiento de entrega contempla expresamente la posibilidad de devolución del material, y no consta que la recurrente haya recurrido a él y se le haya negado”, finalizó el fallo¹¹.

Los contenidos del cuaderno también fueron analizados por la Contraloría General de la República, luego de que los diputados ultradrechistas, Stephan Schubert Rubio (IND) y los UDI Eduardo Cornejo Lagos, Sergio Bobadilla Muñoz y Felipe Donoso Castro presentaran requerimientos contra la distribución del material.

En el dictamen fechado el 12 de octubre del 2023, la Contraloría descartó ilegalidad de los contenidos sobre diversidad sexual y de género, recordando que la Ley 20.609 prohíbe la discriminación hacia las personas LGBTIQ+.

“Lo pretendido a través de la inclusión de tales conceptos es evitar que al interior de las comunidades escolares los niños y las niñas “lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, intersexuales, queer y asexuales” puedan ser discriminados por aquella identidad u orientación; persiguiendo de esta forma su incorporación en igualdad de derechos y deberes con el resto de los miembros de tales comunidades. En tales circunstancias, en cuanto a su contenido, no se advierte reproche que formular”, señaló la Contraloría.

Sin embargo, otros sectores abiertamente opositores a los derechos LGBTIQ+, buscaron un reclamo alternativo para obtener un triunfo parcial ante la Contraloría, alegado que la licitación efectuada por el Estado para la elaboración de los textos había transgredido las bases de licitación, las cuales contemplaban contenidos para prevenir la obesidad, lo que no incluyó el cuaderno.

Tal requerimiento fue presentado los/as diputados/as RN Miguel Ángel Becker Alvear, Eduardo Durán Salinas, Hugo Rey Martínez y Marcia Raphael Mora, así como por los congresistas del mismo partido Diego Ignacio Schalper Sepúlveda y Paula Camila Labra Besserer, actuando estos dos últimos en conjunto con el grupo anti-derechos Comunidad y Justicia.

“En ninguna de las páginas de los cuadernos en cuestión, Junaeb observó lo señalado en las bases administrativas aprobadas por la resolución N° 23, de 2021”, en orden a incluir contenidos contra

[11] Por el mismo motivo, apoderados presentaron otro recurso en la Corte de Apelaciones de Talca, el cual fue también rechazado, siendo la sentencia refrendada por el 12 de enero del 2024 por la Corte Suprema. Más antecedentes de este caso se abordarán en el próximo Informe Anual de DDHH.

la obesidad, concluyó la Contraloría, junto con “ordenar la instrucción de un proceso disciplinario a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas comprometidas”, por tal motivo

VI.- CON REGRESIVOS FALLOS TRIBUNALES PENALES SE CUADRAN CON LA TRANSFOBIA

Dos tribunales penales se convirtieron en 2023 en victimarios de las personas trans al negar que dos personas asesinadas fuesen mujeres solo porque no habían rectificado su partida de nacimiento y/o por considerar que el género se define biológicamente, apreciaciones contrarias a la Ley Zamudio, la cual protege de la discriminación, así como a las políticas públicas y fallos de la justicia civil que han reconocido la identidad según se auto-perciben los seres humanos, al margen de cualquier otra consideración.

Las funestas sentencias, al cierre de este informe felizmente revocadas, fueron dictadas por la Corte de Apelaciones de Iquique y por el Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de San Antonio.

El accionar de la Defensoría Penal Pública fue de la misma manera nefasto en tanto desconoció la identidad de género de las víctimas incurriendo en argumentos y opiniones abiertamente transfóbicas, un proceder inhumano que violenta los derechos humanos.

En la vereda opuesta, el Ministerio Público experimentó positivos avances a favor de la igualdad, toda vez que se cuadró con la dignidad humana al defender contra viento y marea la identidad de género de dos víctimas fatales en medio de una de las oposiciones más regresivas de su historia experimentada por una parte del Poder Judicial y por la Defensoría Penal Pública en torno a los derechos LGBTIQ+.

En este valorable quehacer de la Fiscalía está incidiendo, sin duda, la labor de su Observatorio de Violencia contra Personas LGBTI, la cual ha implementado medidas para sensibilizar, educar y capacitar a los persecutores en conocimientos sobre las diversidades sexuales y de género, estableciendo para ello diversos diálogos y retroalimentaciones con el movimiento social.

Los dos casos que terminaron el 2023 con transfóbicos pronunciamientos judiciales se refieren

a los asesinatos de las mujeres trans Yuridia Pizarro Torres (55), ocurrido el 29 de mayo del 2022 en Iquique, y de Claudia Díaz Pérez (74), quien perdió la vida el 10 de diciembre del 2023 en Cartagena.

Mientras Yuridia fue asesinada por su pareja, con la colaboración de otros sujetos, Claudia tuvo igual destino en manos de un conocido.

En concreto, y dependiendo de cada caso, la fiscalía persiguió sancionar a los responsables en virtud de diversos artículos del Código Penal a saber:

-El 390 bis donde se establece que “el hombre que matare a una mujer” que fue su cónyuge, madre de su hijo o pareja “será sancionado con la pena de presidio mayor en su grado máximo a presidio perpetuo calificado”.

-El 390 ter numeral 4, donde se señala que “el hombre que matare a una mujer” en razón de su “orientación sexual, identidad de género o expresión de género” “será sancionado con la pena de presidio mayor en su grado máximo”.

-El 390 quáter que considera agravante el delito de femicidio cuando la víctima es una adulta mayor o cuando el crimen se ejecutó en el “contexto de violencia física o psicológica habitual del hechor”.

Si bien un tribunal se negó a ello, estableciendo solo condenas por homicidio simple en el caso de Claudia y otro anuló un fallo que sancionó por femicidio a uno de los homicidas de Yuridia, lo concreto es que al cerrar el presente informe la batalla judicial por la igualdad y la no discriminación continuaba... y con éxito.

Esto porque en febrero del 2024 la Fiscalía consiguió en un segundo proceso que tribunales respetaran la identidad de género de Yuridia, al tiempo que en enero del 2024 consiguió un nuevo juicio sobre el homicidio de Claudia, estando el proceso abierto al cierre del presente informe.

Así los retrocesos vividos en 2023 en materia de justicia penal, en vez de desalentar la labor de los/as fiscales, los animaron a seguir por el pedregoso camino a favor de la igualdad y de búsqueda de justicia para las víctimas LGBTIQ+.

• Yuridia Pizarro Torres

Yuridia fue asesinada el 29 de mayo del 2022 en su domicilio, ubicado en la Calle San Pedro 33 de la Caleta Caramucho de Iquique, por su conviviente Jonathan Stiven Cañón Rodríguez (22), quien junto a Nestor Julian Cuellar Rodríguez (30) la agredió con golpes de puño, tras lo cual la asfixiaron y ocultaron su cuerpo en una fosa que cavaron en el sector costero de playa Quintero, a la altura Kilómetro 368.

Según distintas versiones, los homicidas contaron con la colaboración de Alexander Ballesteros Torres (42), quien habría ayudado a cargar el cuerpo en un vehículo de la propia víctima para luego trasladarlo a la fosa.

La Fiscalía buscó sancionar a Cañón Rodríguez y Cuellar Rodríguez por los delitos de femicidio de los artículos 390 bis y 390 ter del Código Penal, en forma respectiva, y a Ballesteros Torres en calidad de encubridor.

En una primera sentencia del 16 de mayo del 2023, el presidente del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Iquique, Rodrigo Vega Azócar y las magistradas Camila Suazo Cobos y Nancy Alvarado González, condenaron por femicidio al menos a la pareja de Yuri.

En este juicio Cañón Rodríguez fue representado por la abogada de la Defensoría Penal Pública, Cristina Rodríguez Álvarez, y los otros dos asesinos por el defensor Daniel Huerta González¹².

Rodríguez Álvarez negó en todo momento la condición de mujer de Yuridia.

“La mujer (...) fácticamente es más débil que un hombre, requisito que no se cumple en este caso (...) No puede ampliarse la interpretación del tipo penal a las personas trans porque el derecho penal es de interpretación restrictiva. (...) El delito exige que el sujeto pasivo sea una mujer, lo que biológicamente no aconteció en este caso”, señaló la abogada, según se lee en la sentencia. Por el contrario, el defensor Daniel Huerta González no cuestionó la calificación jurídica dada por la Fiscalía, descartando sumarse a la estrategia transfóbica de su colega.

En un fallo que en 2023 pudo haber sido histórico para los derechos trans, el Tribunal Oral en lo Penal de Iquique concluyó que en torno a la responsabilidad de la pareja de Yuridia “el hecho acreditado configura

el delito de femicidio del artículo 390 bis del Código Penal”, pues “se desprende claramente, y sin lugar a dudas, que la víctima (...) siempre se autopercibió como mujer, lo que resultó evidente para sus cercanos”.

Añadió que considerando el artículo 390 ter N°4 “no cabe duda que al regular el delito de femicidio, el legislador ha recogido un concepto amplio de lo que debe entenderse como mujer, lo que en una interpretación armónica del Ordenamiento Jurídico aparece acorde a lo que para efectos más acotados se contempla en la Ley N°21.120 de Identidad de Género, especialmente cuando en su artículo primero inciso segundo, consigna que ha de entenderse como tal, “...la convicción interna de ser hombre o mujer, tal como la persona se percibe a sí misma, la cual puede corresponder o no con el sexo y nombre verificados en el acta de inscripción de nacimiento...””.

Sin embargo, por dos votos contra uno el tribunal descartó condenar también a Cuellar Rodríguez por el delito de femicidio pues “no fue posible acreditar más allá de toda duda razonable” que éste “haya matado a Yuri con motivo de su identidad de género, todo lo contrario, la prueba de cargo dio cuenta que toda la comunidad conocía y aceptada la identidad femenina de Yuri sin discriminación”. Por tanto, fue condenado por el delito de homicidio simple, mientras Ballesteros Torres, fue absuelto por no acreditarse su calidad de encubridor.

El voto disidente, de la magistrada Nancy Alvarado González “estuvo por condenar a Néstor Julián Cuellar Rodríguez como autor del delito consumado de femicidio previsto en el artículo 390 ter” por manifestarse “circunstancias de subordinación por las relaciones desiguales de poder entre el agresor y la víctima (...) Yuridia era una mujer y una mujer en una sociedad que discrimina y subordina a las mujeres. Por ello, tanto su pareja Jonathan Cañón como el acusado Néstor Cuellar se sintieron capaces o con el derecho de recriminarla, golpearla y darle muerte”, señala sentencia.

Pese a todo, la Defensoría Penal Pública, nuevamente a través de su abogada Rodríguez Álvarez, no aceptó que la pareja de Yuridia fuese condenada por femicidio, presentando en la Corte de Apelaciones de Iquique un recurso de nulidad con argumentos mucho más transfóbicos que al inicio, sentando con ello un precedente nefasto y en cadena, pues por dos votos contra uno el tribunal acogió su demanda y sus argumentos volvieron a imponerse en un segundo caso, el de Claudia Díaz Pérez.

Rodríguez Álvarez señaló en su escrito que Yuridia “es un hombre tanto biológica como registralmente (...)”

[12] La víctima fue representada por la fiscal María Alejandra Jorquera Cavada, adhiriendo los/as abogados/as del Programa de Apoyo a Víctimas (PAV) de la Subsecretaría de Prevención del Delito, Carolina Villacorta Castillo y de la Delegación Presidencial Regional (DPR) de Tarapacá, Jaime Cejas Guicharro, a las estrategias del Ministerio Público.

Ampliar el término mujer a una persona trans biológica y registralmente hombre, vulnera el principio de legalidad y tipicidad”, a lo cual añadió interpretaciones antojadizas de la Ley Zamudio y de la Ley Identidad de Género, pues concluyó que en razón de ambas solo podría considerarse mujer a la víctima si hubiese rectificado su partida de nacimiento, en circunstancias que ninguna norma en Chile exige ello.

Con los votos favorables de los/as magistrado/as Mónica Adriana Olivares Ojeda y Andrés Alejandro Provoste Valenzuela, la Primera Sala de la Corte de Apelaciones de Iquique acogió el 4 de octubre lo señalado por la Defensoría, concluyendo que a “la luz de la descripción que hace el legislador (...) sólo contempla como titular del bien jurídico protegido a una persona biológicamente mujer”. Sin embargo, lo cierto es que el legislador jamás había señalado algo así.

La Corte faltó también a la verdad al añadir que “la ley exige como requisito indispensable para el tratamiento de una persona conforme a su identidad de género, el haber realizados los trámites que la ley exige al efecto, situación que no había ocurrido en el caso de la especie”. Pero lo real es que una vez aprobada la Ley Zamudio en 2012, y antes de entrar en vigencia la Ley de Identidad de Género, el sexo y nombre de las personas trans pasó, por deber legal, a ser respetado, hubiesen o no rectificado su partida de nacimiento las personas.

Estas irregularidades del tribunal, fueron advertidas en voto el disidente del juez Pedro Nemesio Guiza Gutiérrez.

“La identidad de género y no discriminación goza de una clara e incontrastable consagración y respeto en nuestra legislación, según surge del artículo 1° inciso segundo de la Ley 21.120, en cuanto define la identidad de género como la convicción personal e interna de ser hombre o mujer, tal como la persona se percibe a sí misma, la cual puede corresponder o no con el sexo y nombre verificados en el acta de inscripción del nacimiento”, señaló.

“Establecida la identidad de género de la víctima de los hechos como mujer, la determinación de esta concepción, mirada no desde lo biológico, sino desde lo identitario, resulta abarcada en el sujeto pasivo del ilícito materia de la acusación, esto es, el delito de Femicidio (...) puesto que la norma contempla un concepto amplio de lo que debe entenderse por mujer”, añadió.

Precisó que “la propia redacción de la norma en análisis no restringe, ni limita, la concepción de mujer en el sentido amplio que se ha indicado, por lo que no se divisa razón para entender que ésta queda excluida del señalado tipo penal, especialmente si dicha

exclusión puede llegar a constituir un eventual trato discriminatorio”.

Finalmente, llamó a “tener presente que la legislación nacional se ha encaminado progresivamente hacia la protección de las personas en materia de identidad de género y discriminación arbitraria, avance que no puede entenderse sino en armonía e integración con todas las áreas del derecho, sin exclusión alguna, por lo que no resulta razonable que ésta ocurra en materia penal, donde la salvaguarda de bienes jurídicos de tanta importancia como la vida queden de lado al momento de su juzgamiento, en virtud de una eventual excepción en la comprensión de la persona agraviada, como sujeto de amparo legal”.

La anulación del fallo de primera instancia felizmente no garantizó el triunfo de la transfobia. En efecto, el 28 de febrero del 2024 el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Iquique condenó en un segundo juicio a Cañón Rodríguez por el delito de femicidio¹³, aunque nada garantizaba al cierre de este informe que la Defensoría Penal Pública no volviese a apelar.

• Claudia Díaz Pérez

Teniendo justamente a la vista el nefasto fallo de la Corte de Apelaciones de Iquique, el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de San Antonio, desconoció la calidad de mujer de otra víctima trans, la peluquera y adulta mayor Claudia Díaz Pérez (74). Felizmente en este caso fue la Fiscalía la cual consiguió anular dicha sentencia, abriéndose un nuevo juicio a comienzos del 2024.

Claudia fue asesinada el 10 de diciembre del 2022 en su domicilio, ubicado en la calle Mariano Casanova 458 de Cartagena, por Julio Alexis Ramis Padilla (39).

Según la propia sentencia, el sujeto, un conocido de Claudia, precedió “a golpear el rostro de la víctima con sus puños, causándole una fractura malar izquierda; asimismo le causó una herida en su cabeza, contuso cortante temporal derecha, además procedió a estrangularle con sus manos hasta causarle la muerte por asfixia y traumatismo craneo facial. Luego de ello procedió a sustraer del domicilio de la víctima un parlante tipo karaoke, un computador y un carro de feria, con los que salió al exterior”.

Tras el crimen, y de acuerdo a diversos testigos e incluso según la versión del propio homicida, este señaló a terceros que “tuve que pegarle a un maricón porque quería que le pusiera el pico”.

[13] Los antecedentes sobre esta sentencia será analizados en el próximo Informe Anual de DDHH de la Diversidad Sexual y de Género.

Al rechazar la condena de femicidio solicitada por el fiscal Osvaldo Héctor Ossandón Sermeño¹⁴, la defensora Carla Andrea Pérez Trigo alegó que “desde el punto de vista legal se establece por la RAE una persona de sexo femenino (...) el sujeto pasivo debe ser mujer legalmente conforme a su sexo registral”.

Añadió que el artículo 390 ter del Código Penal “lo que hace (...) es proteger a la mujer en su condición de tal, cuando esta es discriminada por manifestarse de una manera distinta, por tener una orientación distinta, por ejemplo por ser lesbiana por tener actitudes o preferencias distintas, más masculinas, como vestirse de hombre, una mujer que viste como hombre, pero en ningún caso es proteger a un hombre que viste de mujer”.

Además, redondeó, “el acusado, de acuerdo a su declaración, siempre supo que golpeó a un hombre no a una mujer, sabía que se trataba de una persona trans, dijo que sabía que era un hombre que vestía de mujer”.

El 16 de octubre, el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de San Antonio, presidido por Edgardo Castro Fuentes e integrado por los jueces Sergio Rojas Bustos y Mauricio Aguilar Donoso, acogió estas aberrantes ideas, negando que Claudia fuese mujer y condenando a su homicida solo por homicidio simple y hurto simple.

“Para comprender a la mujer transexual dentro del sujeto pasivo del femicidio, para todos los efectos legales, es necesario el cambio registral de su nombre y sexo conforme a la ley del ramo”, dijeron, para añadir que “se le considerara como mujer, para todos los efectos legales, desde que ha realizado su cambio registral, tal como lo señala la ley 21.120”.

Añadió que “en el mismo sentido ya se ha pronunciado la jurisprudencia”, en explícita referencia al fallo de la Corte de Apelaciones de Iquique.

Pese a que en todo momento, y según la propia versión del victimario, la víctima fue insultada al ser tratada como hombre, el tribunal fue más regresivo al sostener que “la prueba de cargo ha sido insuficiente para acreditar que el encartado dio muerte a la víctima con motivo de su orientación sexual, identidad de género o expresión de género, tal como exige la norma”.

“En efecto, la figura del 390 ter, N°4, no tan solo exige que el sujeto activo sea un hombre y el sujeto pasivo una mujer, ya sea en el sentido biológico o registral, sino que además que la muerte del sujeto pasivo haya sido provocada con motivo de su orientación sexual,

identidad de género o expresión de género, situación que en el caso de marras no se acreditó”, señaló junto con desestimar que el homicidio hubiese ocurrido con ensañamiento y alevosía.

• El Movimiento LGBTIQ+ y la perseverancia de la Fiscalía

Tras conocer los fallos de Iquique y San Antonio, el Movilh condenó públicamente el quehacer de los tribunales y de la Defensoría Penal Pública, enviando una carta de repudio a esta última. La entidad respondió un absurdo: que jamás sus representantes habían negado “la calidad de mujer transexual de la víctima y siempre se refirieron a ella por su nombre social, buscando mantener su dignidad personal”.

“Nos entristece que Ud. nos califique como una institución transfóbica”, finalizaron el Jefe del Departamento de Estudios de la Defensoría, Pablo Aranda Aliaga, y su abogada y encargada de género, Claudia Castelletti Font, en correo dirigido al encargado de DDHH del Movilh, Ramón Gómez.

En paralelo, el Movilh solicitó a la diputada Emilia Schneider que expresara su preocupación por lo ocurrido en la Comisión de DDHH de la Cámara, lo cual efectivamente hizo el 11 de octubre. A su vez, Iguales y OTD condenaron uno de los fallos en sus redes sociales.

En medio de ello, la Fiscalía realizó dos nuevos esfuerzo para anular el fallo. El primero, ante la Corte Suprema lo perdió, y el segundo, ante la Corte de Apelaciones de Valparaíso, lo ganó.

El recurso fue presentado en la Corte Suprema en virtud del artículo 373 letra a) del Código Procesal Penal, según el cual se puede pedir la nulidad de un juicio cuando “en cualquier etapa del o en el pronunciamiento de la sentencia, se hubieren infringido sustancialmente derechos o garantías asegurados por la Constitución o por los tratados internacionales ratificados por Chile que se encuentren vigentes”.

Lamentablemente el 1 de diciembre la Segunda Sala de la Corte Suprema rechazó el recurso por tres votos contra uno, pero sin entrar en el fondo del asunto: la discriminación por identidad de género.

“La causal del artículo 373 letra a) del Código Procesal Penal, tiene como titular de las garantías a que alude tal precepto, al imputado, y en caso alguno al Ministerio Público o al querellante”, señalaron los magistrados/as Marco Antonio Valderrama Rebolledo, Leopoldo Andrés Llanos Sagrista y María Teresa de

[14] Actuaron además como querellantes los/as abogados/as del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Paula Abarca Lobos y de la Delegación Presidencial, Andrés Lagos Levancini.

Jesús Letelier Ramírez, al declarar inadmisibile el recurso.

El pronunciamiento disidente del juez Jean Pierre Matus Acuña señaló, por su lado, que estaba por admitir el recurso porque el “Ministerio Público es un organismo autónomo de la mayor relevancia dentro de la etapa de investigación del proceso penal, pues detenta en forma exclusiva y excluyente la averiguación de la existencia real de un presupuesto de reacción penal. Pero al transitar a la etapa intermedia y posteriormente en el juicio oral, este órgano privilegiado deviene en una parte más en el proceso penal, cumpliendo una función distinta a la del juez, verdadero administrador de justicia, constituyéndose este último como justo árbitro de la contienda, y el otro como parte, caso en el cual podemos observar al Estado cumpliendo correctamente con sus dos roles específicos, pero esencialmente distintos: el de administrador de justicia y el de persecutor de los delitos”.

La Fiscalía no bajó los brazos y entonces presentó otro recurso de nulidad, esta vez ante la Corte de Apelaciones de Valparaíso y con un nuevo argumento: el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de San Antonio no había ponderado de manera justa, ni correcta las pruebas.

El 10 de enero del 2024 el magistrado de la Quinta Sala de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, Alejandro García Silva y el abogado Felipe Caballero Brun acogieron el recurso, abriendo las posibilidades de justicia para Claudia.

“Si bien es efectivo que la única información directa, sobre el motivo de la concurrencia del acusado al domicilio de la víctima surge de la declaración del propio sentenciado”, según el cual había ido a cortarse el pelo a la casa de Claudia y en ningún caso le molestaba su identidad de género, “ello no determinaba inequívocamente la imposibilidad de demostrar, mediante la elaboración de presunciones, que la actuación del justiciable estuvo o fue motivada por la orientación sexual, identidad de género o expresión de género de la víctima”, señaló la Corte.

Añadió que “los sentenciadores (...) no solo descartaron acudir a las presunciones judiciales para acreditar que la conducta del justiciable estuvo o fue motivada por la orientación sexual, identidad de género o expresión de género de la víctima, sino que rehuyeron todo razonamiento al respecto, ignorando el recurso al silogismo, tan necesario como esencialmente pertinente para la acreditación o descarte de esa clase de elementos subjetivos”.

“Resulta insuficiente (...) descartar que el sentenciado actuó con motivo de la orientación sexual, identidad de género o expresión de género de la víctima, en circunstancias que existían indicios o hechos conocidos que ameritaban al menos ser ponderados, tales como las propias expresiones del acusado”, refrendadas por testigos, “relativas a que se había peleado con “un maricón””, dijo la Corte. Explicó que a lo anterior se añade “la dinámica en la causación de la muerte (“primero fue el traumatismo de cráneo y luego la asfixia mecánica”) y las múltiples lesiones encontradas en el cadáver (...), la ausencia de huellas defensivas en la víctima (...) y la forma en que fue dejado su cuerpo después de la agresión (“con los pantalones abajo a medio muslo con el calzón puesto”), (...) todo lo cual evidencia el incumplimiento del imperativo de fundamentación, previsto en el artículo 374 letra e) del Código Procesal Penal, en relación al artículo 342 letra c) del mismo cuerpo legal”.

VII.- TRIBUNAL RECONOCE DERECHO DE MOVIMIENTO LGBTIQ+ PARA DENUNCIAR HOMO/TRANSFOBIA ESCOLAR

La Segunda Sala de la Corte de Apelaciones de Valparaíso rechazó el 14 de julio un recurso de protección mediante el cual el Colegio San Agustín de Hipona, de la comuna de Santo Domingo, buscaba censurar y eliminar del sitio web y de las redes sociales del Movilh una denuncia por brutal bullying homofóbico que afectó a un niño de 9 años.

Los ministros Raúl Eduardo Mera Muñoz y Álvaro Rodrigo Carrasco Labra y el abogado integrante Felipe Andrés Caballero Brun, fallaron que respecto de la “ONG Movilh resulta determinante sostener que la publicación efectuada en su red social Instagram, materia de autos, se encuentra efectuada dentro del ejercicio del derecho de informar y opinar, resguardado por el artículo 19 N°12 de la Constitución Política, y ello ocurrió con ocasión de una denuncia efectivamente realizada por una persona concreta, al punto que los mismos hechos se encuentran sometidos actualmente al conocimiento de un Juzgado de Familia”¹⁵.

La Corte de Apelaciones de Valparaíso rechazó al mismo tiempo el recurso presentado por el Colegio, cuya directora es Priscila Contreras Droguett, contra una persona que había solo difundido la denuncia publicada por el Movilh con el hashtag “basta de homofobia”. Dicha persona, concluyó la Corte, solo se limitó a “compartir una información legítimamente publicada por la organización de que se trata”.

En todo el proceso el Movilh fue representado por la abogada Claudia Castañeda, quien fundamentó que el recurso de protección era contrario al derecho de informar y opinar y aclaró que previa a la publicación de la denuncia dicha organización LGBTIQ+ había escrito al colegio para conocer su versión de los hechos, sin jamás recibir respuesta.

Además, explicó Castañeda, “los hechos alegados por el Colegio en su recurso, no tenían relación alguna con la acción cautelar que presentaron, pues corresponden sean expuestos en las instancias legales y administrativas donde la madre y su hijo hicieron la denuncia por violencia escolar”.

El Colegio omitió siempre la verdad, pues en todo momento ocultó que la denuncia no era del Movilh, sino que de un niño de 9 años y de su madre, a quienes dicha organización tenía el deber de orientar y ayudar.

Representado por los abogados del estudio jurídico Grupo Asis; Paulo Avendaño Valle y Francisco Ramírez Silva; el Colegio San Agustín de Hipona presionó en primera instancia al Movilh a través de su propio Instagram y luego por correo electrónico para que borrara la publicación, llegando al extremo de acusar a la organización LGBTIQ+ de haber cometido un delito de tipo penal.

“En respuesta a las recientes acusaciones formuladas por el Movimiento de Integración y Liberación Homosexual (Movilh) el día de hoy, donde se acusa a nuestro establecimiento de haber permitido un caso de bullying homofóbico, durante dos años, el Colegio San Agustín de Hipona desea emitir la siguiente declaración: rechazamos categóricamente las acusaciones falsas y difamatorias realizadas por Movilh por lo que tomaremos las medidas legales necesarias para proteger la integridad de nuestra institución y de todos nuestros estudiantes (...) De manera categórica queremos clarificar que este movimiento nunca ha visitado nuestras instalaciones, ni han conversado con ninguna de nuestras autoridades”, señaló el colegio el 7 de junio por sus redes sociales.

Más tarde, el 14 de junio, El Estudio Jurídico Grupo Asis, envió un correo al Movilh señalando que “nos hemos percatado de ciertas publicaciones difamatorias e injuriosas que han sido divulgadas a través de sus redes sociales en referencia a nuestra institución representada. Lamentablemente, estas declaraciones falsas y perjudiciales han llegado a conclusiones erróneas y han causado un daño considerable a la reputación del Colegio”.

“Deseamos enfatizar que la difamación y las injurias son consideradas como agravios legales, inclusive llegando a estar tipificadas penalmente como delito, ya que atentan contra el buen nombre y la honorabilidad de nuestra institución educativa. Es imperativo comprender que estas acusaciones infundadas han sido emitidas sin un procedimiento previo adecuado y sin evidencia fehaciente que las respalde”, añadieron.

[15] Esta era la segunda vez que un fallo reconocía el derecho del Movilh para publicar las denuncias por homo/transfobia en sus redes sociales y sitio web, luego de que en noviembre del 2022 la Sexta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago rechazara un recurso de protección presentado por un dentista que buscaba eliminar una noticia que lo acusaba de agredir física y verbalmente a una pareja gay. Todos los antecedentes de este caso se encuentran en el XXI Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, publicado en movilh.cl.

“Es por esto que nos vemos en la obligación de insistir en que tomen medidas inmediatas para rectificar y retirar dichas publicaciones difamatorias, así como cualquier contenido similar en todas las plataformas digitales en las que se encuentren. Es nuestro deseo resolver esta situación de manera justa y pacífica, confiando en la buena fe y el compromiso de ambas partes”, finalizaron.

Luego de que el Movilh no cediera a las presiones e intentos de censura, el Colegio San Agustín de Hipona presentó el recurso de protección donde junto con negar la existencia del bullying homofóbico, acusó al movimiento de LGBTIQ+ de constituirse en “una comisión especial que está intentando juzgar a la recurrente”.

Añadió que el Movilh “sin contar con facultad alguna a nivel legal, ni tampoco con fundamento alguno, ha afirmado que en las dependencias del Establecimiento Educacional se ha realizado “brutal bullying homofóbico” (...) A los recurridos poco y nada les ha importado el respeto de las garantías de los menores involucrados”.

El Colegio acusó además al Movilh de usar de manera “ilegal y/o arbitraria” el nombre del establecimiento educacional, por considerar que solo la escuela tiene el derecho a utilizarlo públicamente, al igual que “el logo e imagen” de la entidad.

En consecuencia, pidió que se obligara al Movilh a eliminar la “publicación de la red social Instagram” (...) y en caso que este no fuese cumplido, decretar oficio a Instagram con el objeto de que elimine dicha publicación, así como todas aquellas compartidas o emanadas de aquella”, todo lo cual fue rechazado por el tribunal¹⁶.

Fue 7 de junio cuando el Movilh publicó en su sitio web y redes sociales la denuncia del niño de 9 años y su madre, quienes acusaron constantes acosos homofóbicos sufridos en manos de cuatro compañeros. Solo por suponer que el niño era gay lo insultaron con frases y gestos obscenos.

“A mi hijo lo presionaron para dijera que es gay, degradando su condición emocional y autoestima. Los compañeros se tocaban el pene frente a él y le indicaban que lo chupara. También le dijeron que le “abrocharían el culo” además de tratarlo de “hijo de puta” y garabatearlo (Sic)”, señaló la madre, quien en una oportunidad debió trasladar de urgencia al niño a

UC Christus debido a las crisis de pánico y ansiedad que le provocaban los acosos.

Apenas tomó conocimiento de los hechos, la madre dijo que reportó lo ocurrido al establecimiento educacional y aunque se habría asumido el compromiso de abordar y resolver el grave problema, ello no ocurrió.

El 15 de abril del 2023, precisó la madre, “debimos trasladar a nuestro hijo a urgencia a UC Christus por un problema respiratorio. Ahí se nos informó que debía ser derivado a un psicólogo porque estaba padeciendo traumas. Diez días después, mi hijo sufrió una nueva crisis de pánico”.

El médico le dio 10 días de reposo y recomendó la reintegración paulatina a clases.

La madre relató que en una reunión que tuvo lugar el 11 de mayo, los padres de los supuestos agresores la increparon, sin que la situación se resolviera. Por el contrario, el niño siguió con las crisis de pánico.

Ante ello, la madre denunció lo ocurrido el 15 de mayo ante la primera Comisaría de San Antonio, tras lo cual intervino el Juzgado de Letras, Garantía y Familia de Litueche.

El Juzgado solicitó al Servicio Nacional De Protección Especializada a La Niñez y Adolescencia (Mejor Niñez) que brindará asistencia al niño y ofició al Colegio San Agustín de Hipona para que “dé cuenta (...) de las atenciones realizadas por equipo de convivencia escolar” en torno el caso y para que “remita su Manual de Convivencia Escolar y Protocolo de Acción ante situaciones de bullying escolar”, así como un “informe que indique específicamente las acciones realizadas al tomar conocimiento de la vulneración de derechos” sufridas por el niño en sus dependencias.

Mientras avanzaba el proceso judicial por los acosos al niño la familia optó por retirarlo definitivamente del colegio, pues su permanencia ahí era un serio peligro para su integridad física y psicológica, relató la madre.

El 15 de mayo el Movilh envió una carta a la dirección del establecimiento solicitando medidas contra la discriminación, pero jamás hubo respuesta. Ante ello, el 7 de junio el Movilh informó públicamente la denuncia, en su web y redes sociales.

Al cierre de este informe continuaba abierto el proceso judicial por los abusos contra el niño.

[16] <https://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2023/07/fallo-san-agustin-de-hipona-movilh.pdf>

VIII.- TRIBUNALES SANCIONAN A DOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES POR TRANSFOBIA

Las Cortes de Apelaciones de Temuco y Concepción sancionaron en 2023 a establecimientos educacionales por transfobia.

En la resolución¹⁷ del 4 de abril, la Corte de Apelaciones acogió un recurso de protección presentado por la madre de un estudiante contra el Liceo Pablo Neruda y el alcalde Roberto Francisco Neira Aburto, este último en su calidad de responsable del Departamento de Educación Municipal de Temuco.

El caso se remonta a mayo del 2022 cuando la madre solicitó a la dirección del establecimiento que respetara el nombre social y género de su hijo trans. Sin embargo, el director del liceo se negó a ello, condicionando la demanda a que el adolescente rectificara su partida de nacimiento. “No cambiará las cosas por su solo capricho”, respondió el funcionario a la apoderada.

En paralelo, un inspector se burló de un joven al señalar que “ahora quieren cambiarse su nombre a perro o gato”, mientras los docentes en la sala de clases al pasar la lista lo llamaban por su nombre muerto y otros estudiantes se referían a él como “la compañera”.

Los hechos fueron informados por la madre al alcalde Neira Aburto, pero éste nada hizo, por lo que denunció los acosos a la Superintendencia de Educación y a la Seremi de Educación, sin embargo el tiempo de esas entidades para darle respuesta fue excesivo, por lo que optó por cambiar a su hijo de colegio y presentar el recurso de protección.

La sentencia concluyó que el estudiante “fue objeto de actos de carácter discriminatorio y atentatorios de los derechos que invoca, lo que se ve refrendado en la propia normativa que lo regula”, como la Ley N° 20.529 que establece el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media, la Ley N° 21.430 sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia, la Ley N° 21.120, que reconoce y otorga protección al derecho a

la identidad de género y la Circular 812 del Mineduc que obliga a los establecimientos educacionales a respetar el género y nombre social de su comunidad.

“Existen una serie de actos u omisiones realizados por los recurridos que dieron por resultado la afectación de las garantías constitucionales indicadas por el recurrente en su libelo, que efectivamente hay un nexo causal entre los actos y las omisiones y la afectación indicada y que esta se constituye no en cualquier afectación, sino que en atentar en contra de las garantías indicadas, por lo que esta Corte acogerá el recurso”, señaló la resolución.

Aunque el estudiante ya no pertenecía al Liceo Pablo Neruda a la hora de la sentencia, la Corte ordenó al establecimiento respetar la circular 812 del Mineduc y al Municipio a velar por el cumplimiento de ello.

A su vez, el 4 de mayo del 2023 la Segunda Sala de la Corte de Apelaciones de Concepción comunicó que falló a favor de un estudiante trans a quien por razones discriminatorias se había negado la matrícula en el Colegio Concepción de Los Ángeles.

Si bien el apoderado solicitó la matrícula el 7 de marzo del 2023 tres meses después de haber expirado el plazo formal para dicho trámite, lo concreto es que la misma demora había ocurrido en los tres años previos, sin que el establecimiento pusiera reparos.

La diferencia radicaba en que esta oportunidad el estudiante había iniciado su transición, lo cual era reflejo de abierta discriminación en razón de la identidad de género, concluyó el fallo de las juezas de la Segunda Sala de la Corte de Apelaciones de Concepción, Vivian Toloza Fernández, Nancy Bluck Bahamondes y la abogada integrante Laura Silva Yrbe.

“Mientras que en los tres años anteriores el recurrido permitió la matrícula mucho después del vencimiento de sus plazos internos, intempestivamente modifica estos parámetros para el año escolar 2023 sin advertir a los recurrentes de manera adecuada esta importante variación”, señaló la sentencia.

Precisó que “dicho de otro modo, teniendo presente que el Colegio Concepción decidió actuar en contra de sus actos propios, desplegados de un mismo modo durante los años 2020, 2021 y 2022, tenía el deber de asegurar que dicho cambio, legítimo por cierto, fuera oportunamente comunicado a los recurrentes a objeto que estos ajustaran su conducta al nuevo escenario”, añadió.

“Al no hacerlo así, la actuación del Colegio Concepción no solo aparece como el fruto del mero capricho –arbitraria– lo que ya es suficiente para

[17] <https://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2023/08/Liceo-Pablo-Neruda-Temuco-Transfobia.pdf>

acoger el recurso de protección, sino que la falta de razonabilidad de la medida y la ausencia de justificación más allá de lo meramente formal (...) constituyen elementos suficientes para concluir que la negativa a matricular a (...) durante el mes de marzo pasado (...) tiene su explicación en el proceso de transición que vive dicho adolescente en cuanto a su identidad de género, dejando atrás su sexo registral femenino y asumiendo su identidad masculina, con la que es conocido socialmente en la actualidad”, enfatizó.

“El colegio (...) de Los Ángeles ha incurrido en una conducta ilegal y arbitraria, discriminando a un adolescente que lleva más de tres años en dicho establecimiento y ello en razón de su identidad de género, lo que resulta doblemente reprochable tratándose de un establecimiento educacional, que debiera avanzar en el respeto y dignidad de cada alumno y alumna (...)”, insistió la Corte.

“A mayor abundamiento, llama la atención que el colegio recurrido, en el documento remitido a la Superintendencia de Educación con motivo de la denuncia efectuada por el padre (...), se refiera a éste únicamente con su nombre registral, omitiendo toda referencia a su nombre social, desatendiendo su identidad de género e invisibilizando de alguna manera el proceso que vive el adolescente, conducta que constituye un antecedente más de aquellos que han sido denominados de contexto y que son en realidad indicios de vulneración”, apuntó la sentencia.

Puntualizó que con la orden de renovar de matrícula, el tribunal “otorga al colegio la oportunidad de enmendar su conducta y acompañar el proceso de un adolescente que asume su identidad de género en aras de poder vivir en plenitud, gozando de los derechos que la ley y los tratados internacionales le reconocen y aseguran”.



V.

Diversidad sexual en el derecho internacional y deudas de Chile

XXII. Informe Anual
de Derechos Humanos
de la Diversidad Sexual
y de Género en Chile

I.- Introducción

Los órganos internacionales de derechos humanos aprobaron o lanzaron en 2023 nuevas resoluciones o declaraciones a favor de la igualdad para las personas LGBTIQ+, en un contexto donde el Estado de Chile, y en particular la Cancillería, experimentó un serio retroceso, ya sea por el incumplimiento de compromisos adquiridos en el extranjero o por no responder a tiempo a consultas formuladas de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) por prácticas homo/transfóbicas que persisten en nuestro país.

El Estado de Chile se caracterizó en 2023 por respaldar con su firma toda declaración o resolución pro derechos LGBTIQ+ expuesta o aprobada en la OEA o Naciones Unidas. Sin embargo el apoyo que explicita en el extranjero está lejos del apoyo a la realidad local de las diversidades sexuales y de género, en tanto la Cancillería no ha coordinado esfuerzos para dar pleno cumplimiento a las medidas de un Acuerdo Solución Amistosa que el Estado firmó ante la CIDH y responde tardíamente a las consultas de esa instancia ante nuevas demandas por homo/transfobia contra Chile, a lo cual se suma que intentó cerrar el Caso Atala sin acabar con las medidas de capacitación a funcionarios/as públicos exigidas por una condena internacional de la Corte IDH, ni tampoco registró avances concretos para cumplir con otra sentencia, de la misma jurisdicción internacional, en torno al Caso Pavez, pues ninguna reforma ahí exigida ha llegado a buen puerto.

Suma y sigue: el Estado además de incumplir con medidas claves exigidas por el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, en el marco del Examen Periódico Universal, ha adoptado acciones abiertamente contrarias a los compromisos adquiridos en la ONU.

La situación es especialmente dramática al considerar que en 2023 entidades como la OEA, la ONU y la Unión Europea coincidieron en afirmar y concluir que en el mundo los discursos y conductas de odio hacia las diversidades sexuales y de género se han incrementado, mientras Chile, incluido el INDH, no ha sabido proteger a los defensores LGBTIQ+ de ataques o violencia homo/transfóbicas flagrantes¹.

Al margen de la debilidad e insensibilidad del Estado de Chile para equiparar su apoyo a declaraciones

internacionales con el efectivo resguardo de los derechos de personas LGBTIQ+ que viven en nuestro país, los órganos internacionales experimentaron importantes avances.

Por un lado la Corte Interamericana de DDHH (Corte IDH) condenó al Estado peruano por homofobia en una histórica sentencia que se refirió a las responsabilidades y obligaciones que tienen las empresas con los derechos LGBTIQ+ y, por otro, la Organización de Estados Americanos (OEA) aprobó una nueva resolución que llama a enfrentar la discriminación interseccional que sufren las personas con orientaciones sexuales, identidades sexuales o características sexuales diversas.

Bloques de países, en tanto, se pronunciaron a favor de los derechos de personas trans e intersex en el seno de Naciones Unidas, mientras en dicho órgano fue presentado un informe sobre el impacto de los procesos de (des)colonización en la calidad de vida de las personas LGBTIQ+ y la CIDH acogió a trámite una nueva denuncia contra Chile por homofobia.

Los movimientos LGBTIQ+ de Chile, por su lado, se sumaron a diversos referentes internacionales para hacer frente común a la discriminación, en un contexto donde lamentablemente congresistas locales participaron de una conferencia organizada por el Parlamento de Rusia, sin ninguna mención o rechazo a la homo/transfobia estatal de ese país.

Por último, destaca un acto de reconocimiento internacional de responsabilidad por lesbofobia que efectuó el Estado de Chile, tras ser obligado a ello por una condena internacional, así como el permanente apoyo de distintas embajadas para promover los derechos LGBTIQ+ en nuestro país.

[1] Todos los antecedentes sobre las deficiencias del INDH se encuentran en el décimo título del tercer capítulo.

II.- HISTÓRICA CONDENA DE CORTE IDH CONTRA PERÚ RESALTA OBLIGACIÓN EMPRESARIAL CON LOS DERECHOS LGBTIQ+

El 4 de febrero del 2023 la Corte Interamericana de Derechos Humanos condenó al Estado peruano² por discriminar a una pareja del mismo sexo a quien se le había negado el derecho de expresar su afecto en una cafetería de un supermercado Santa Isabel de San Miguel, en Lima, marcándose un nuevo hito a favor de las personas LGBTIQ+ en el continente, en particular porque la sentencia establece las obligaciones de las empresas con la inclusión.

El caso se remonta al 11 de agosto de 2004, cuando el defensor de los derechos humanos, Crissthian Manuel Olivera Fuentes, y su pareja, fueron discriminados por personal de la cafetería solo por sus expresar su afecto con “caricias, abrazos y besos”, señala la condena.

Luego de que la supervisora del supermercado, G.M.P, recibiera una queja de un cliente, quien dijo sentirse “incómodo y fastidiado” por las expresiones de afecto porque “había niños circulando”, ella junto al personal de seguridad del recinto pidieron a los hombres que cesaran con sus muestras de cariño, o en caso contrario debían abandonar el local, todo lo cual ocurrió en presencia de un agente de la Policía Nacional.

Seis días después, y esta vez acompañada por un programa de televisión, la pareja asistió a otro local del mismo supermercado y expresó nuevamente su afecto, indicándole esta vez el personal que no podían hacerlo. En tanto, una pareja heterosexual (la periodista del canal y su novio) que hizo lo mismo no recibió ninguna advertencia.

La discriminación del supermercado fue tan extrema que al presentar su defensa, anexó diversas cartas de clientes/as que respaldaban su proceder con argumentaciones abiertamente homofóbicas.

Las misivas, expuestas en el fallo de la Corte IDH, señalaron:

- “Yo como madre de familia no estoy de acuerdo que hagan cosas en lugares públicos [...] ellos deben respetar y hacer sus cosas en otro lado y así evitarnos de malos ratos [...] y así desprestigian ese local”.
- “Lo que sí estoy en desacuerdo es que hagan actos y manifestaciones escandalosas en público [...] todos estos actos deben ser en privado y no estar exhibiéndose ocasionando rechazo en la gente y estupor en los niños, más aún cuando uno tiene hijos menores de edad”.
- “Expreso mi total rechazo a la exhibición inmoral de parejas en centro públicos con afluencia de personas y niños y más aún si son homosexuales [...] ya que [los niños] se confunden y los padres deben exigir que se respeten los buenos modales”.
- “No es posible que nuestros hijos sean testigos de actos absurdos que van en contra de la Ley de Dios”.
- “Manifiesto mi descontento con los actos producidos por la manifestación MHOL (Movimiento Homosexual de Lima) que atentan contra la moral y las buenas costumbres [...] día de la manifestación de este grupo gays estuve presente y fue horrible ver cómo se besaban entre ellos y ellas”.

Junto con calificar de “discriminatorias”, las mencionadas cartas, en el punto 103 de la sentencia de la Corte IDH sostuvo que “es responsabilidad de todas las empresas respetar los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas LGBTIQ+, en sus operaciones y relaciones comerciales”.

Las empresas deben asegurarse, añadió, “de que no discriminan a los proveedores y distribuidores LGBTIQ+ ni a los clientes LGBTIQ+ a la hora de que estos accedan a sus productos y servicios. Ello implica no solo evitar la discriminación, sino hacer frente a problemas de violencia, acoso, intimidación, malos tratos, incitación a la violencia y otros abusos contra las personas LGBTIQ+ en que las empresas puedan estar implicadas por medio de sus productos, servicios o relaciones comerciales”.

A su vez, “los Estados se encuentran obligados a desarrollar políticas adecuadas, así como actividades de reglamentación, monitoreo y fiscalización con el fin de que las empresas adopten acciones dirigidas a eliminar

[2] <https://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2023/11/Olivera-Fuentes-vs-Peru-Corte-Interamericana.pdf>

todo tipo de prácticas y actitudes discriminatorias contra la comunidad LGBTIQ+” (Punto 104).

Para ello, “las empresas deberán (i) formular políticas para atender su responsabilidad de respetar los derechos humanos e incluir en ellas expresamente los derechos de las personas LGBTIQ+; (ii) ejercer debida diligencia para detectar, prevenir y mitigar toda repercusión negativa, potencial o real, que hayan causado o a la que hayan contribuido en el disfrute por parte de las personas LGBTIQ+ de sus derechos humanos, o que esté directamente relacionada con sus operaciones, productos, servicios y relaciones comerciales, así como para rendir cuentas sobre cómo les hacen frente, y (iii) tratar de resolver toda repercusión negativa en los derechos humanos que hayan causado o a la que hayan contribuido poniendo en práctica mecanismos de reparación por sí solas o cooperando con otros procesos legítimos, lo que incluye establecer mecanismos eficaces de reclamación a nivel operacional para las personas o comunidades afectadas y participar en ellos” (Punto 104).

Al mismo tiempo “las autoridades administrativas y/o judiciales”, son “las encargadas de monitorear los actos de las empresas en el marco de sus relaciones laborales y comerciales de conformidad con los estándares interamericanos e internacionales”, añade el fallo en su punto 109.

En relación al manejo estatal del caso, la Corte acusó que “impusieron un estándar probatorio (...) difícilmente alcanzable y desproporcionado”, pues “lo único que podía acreditar la discriminación, o hubiese podido acreditar la discriminación era un video de exactamente el momento en que ocurrieron los hechos”, añadió el denunciante (Punto 117).

En otras palabras “la Corte considera que los parámetros y las exigencias sobre la carga de la prueba impuestos por los órganos administrativos y judiciales internos hicieron nugatorio el derecho al acceso a la justicia en condiciones de igualdad del señor Olivera” (Punto 129), aún cuando este siguió todos los conductos regulares. En efecto, en primera instancia el denunciante acudió a la Comisión de Protección al Consumidor (CPC) del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual (Indecopi) y al no obtener respuestas satisfactorias apeló a otras entidades, incluida la Corte Suprema, todas las cuales fallaron contra sus derechos.

Para la CIDH “las resoluciones administrativas estuvieron motivadas por razones discriminatorias con base en la orientación sexual del señor Olivera y su pareja, impidiendo así el acceso de este a un órgano imparcial que analizara la denuncia de conformidad con

los estándares interamericanos del debido proceso” (Punto 124).

Por tanto, la Corte declaró al Estado peruano responsable de la violación a los artículos 7.1, 8.1, 11.2, 24 y 25.1 de la Convención Americana, los cuales garantizan los derechos “a la libertad y a la seguridad personales”, a ser oído “por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial”, al respeto a la vida privada, a la igualdad ante la ley y a un recurso sencillo, rápido y efectivo, en forma respectiva.

El Estado peruano fue obligado por la Corte a brindar “gratuitamente, y de forma inmediata, oportuna, adecuada y efectiva, tratamiento psicológico y/o psiquiátrico a Crissthian Manuel Olivera Fuentes”, a diseñar e implementar “una campaña informativa anual de sensibilización y concientización a nivel nacional en los medios de comunicación respecto de la importancia de promover en la sociedad una cultura de respeto, no discriminación y garantía de los derechos de las personas LGBTIQ+” y a elaborar “un plan pedagógico integral en materia de diversidad sexual y de género, igualdad y no discriminación, perspectiva de género y derechos humanos de las personas LGBTIQ+ en el ámbito de consumo, el cual deberá ser incorporado en los cursos de formación regular de autoridades administrativas y judiciales y de cualquier otro órgano que ejerza funciones relativas a velar por el cumplimiento de la normativa interna en este ámbito, así como un manual de razonamiento jurídico sobre los estándares interamericanos en casos de discriminación hacia personas LGBTIQ+”.

Al mismo tiempo se obligó al Estado a diseñar e implementar “una política pública con el objetivo monitorear y fiscalizar que las empresas y sus trabajadores, trabajadoras y colaboradores cumplan con la legislación nacional, así como con los estándares interamericanos sobre igualdad y no discriminación de las personas LGBTIQ+” y a indemnizar “por daño inmaterial y por el reintegro de costas y gastos”.

La sentencia fue dictada por el presidente de la Corte IDH, Ricardo C. Pérez Manrique; por el vicepresidente Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot y por los/as magistrados/as Humberto Antonio Sierra Porto, Nancy Hernández López, Verónica Gómez, Patricia Pérez Goldberg y Rodrigo Mudrovitsch.

III.- OEA APRUEBA RESOLUCIÓN SOBRE DERECHOS LGBTIQ+ Y CONTRA LA DISCRIMINACION INTERSECCIONAL

La Organización de los Estados Americanos (OEA) aprobó en 2023 la décimosexta resolución de su historia donde insta a la promoción de los derechos humanos de las diversidades sexuales y de género.

Al igual como viene ocurriendo desde el 2016 en adelante el texto es parte de la denominada Resolución sobre la Promoción y Protección de los Derechos Humanos³, el cual en distintos títulos aborda las realidades de diversos grupos históricamente desaventajados, entre esos el LGBTIQ+. Con anterioridad, entre el 2008 y el 2014, las temáticas LGBTIQ+ fueron aprobadas de manera específicas, es decir en resoluciones únicas, separadas de otros tópicos de derechos humanos⁴.

Aprobada el 22 de junio, en el marco del 53 período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA celebrado en Washington, la resolución abordó las exclusiones interseccionales, llamando a los Estados a reconocerlas, enfrentarlas y prevenirlas.

En concreto la OEA alentó a sus Estados miembros “a reconocer que las personas LGBTI también se enfrentan a múltiples y diferenciadas formas de violencia basadas en su orientación sexual, identidad y/o expresión de género y características sexuales, raza, etnia discapacidad, edad y clase social, lo que conduce a formas agravadas de exclusión y violencia en las esferas pública y privada y afecta aún más a la plena garantía de sus derechos”.

Acto seguido llamó a los países a que “i) utilicen mecanismos institucionales, robustezcan el plexo de derechos en igualdad y desarrollen políticas públicas en torno a la violencia hacia personas trans, en particular mujeres trans, haciendo hincapié en los crímenes por prejuicios y discriminación, a fin de garantizar y respetar la igualdad ante la ley, así como promover el

acceso de las personas trans al pleno disfrute de todos los derechos humanos; ii) a reconocer las múltiples e interrelacionadas formas de discriminación contra las mujeres LBTQI, promulgar leyes y políticas para prevenir la violencia de género y promover la igualdad de género, desglosar los datos sobre violencia LBTQI y animar a los Estados miembros a aplicar políticas públicas para prevenir, castigar y erradicar la discriminación y la violencia contra las mujeres LBTQI; iii) a reivindicar el respeto a la diversidad sexual en las zonas rurales y costeras, entre otras, y promover políticas o actividades para generar un entorno social favorable con espacios seguros y libres para que las personas LGBTI que habitan en las mismas puedan desarrollarse, formar sus familias sin miedo a la discriminación, exclusión y vulnerabilidad”.

Aunque hace años en la OEA hay consensos sobre como abordar la realidad LGBTIQ+, estos siguen siendo relativos, pues hay países que siguen poniendo reparos u observaciones, en una muestra clara del desigual avance hacia la igualdad y la no discriminación en América.

Así es como Paraguay, Guatemala, el Salvador y Perú, aclararon que la resolución será interpretada según su ordenamiento jurídico y/o respeto a su legislación nacional u otros instrumentos internacionales, con la evidente intención de limitar cualquier demanda a favor de la igualdad formulada por vulneración derechos por personas LGBTIQ+ en sus respectivos países.

A su vez las delegaciones de Trinidad y Tobago, de San Vicente y las Granadinas, de Santa Lucía y de Jamaica anunciaron la presentación de pies de página, cuyo contenido aún no se conocían al cierre del presente informe.

[3] AG/RES. 3003 (LIII-O/23). <https://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2023/10/AGRES.3003-LGBTIQ-OEA-2023.pdf>

[4] Detalles sobre las resoluciones previas se encuentran en los respectivos Informes Anuales de DDHH de la Diversidad Sexual y de Género, publicados en movilh.cl

IV.- HITO: LAS DISCULPAS DE CHILE A LA DOCENTE PAVEZ TRAS CONDENA INTERNACIONAL

Con una ceremonia en el Salón Montt Varas del Palacio de La Moneda el presidente de la República, Gabriel Boric, en representación del Estado, realizó el 7 de septiembre un acto público de reconocimiento de responsabilidad internacional por la lesbofobia que sufrió la docente Sandra Pavez, quien en 2007 fue impedida por siempre de realizar clases de religión solo por ser lesbiana, en tanto al momento de ser condenado nuestro país la profesora ya había jubilado.

El acto de reconocimiento, calificado como “histórico” por Naciones Unidas, fue una obligación impuesta por la condena que en febrero del 2022 dictó la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) contra el Estado de Chile, tras una denuncia internacional impulsada por el Movilh, en representación de la docente, ante la Comisión Interamericana de DDHH (CIDH).

“En mi calidad de Presidente de la República y representante del Estado reconozco la responsabilidad que le cabe al Estado chileno por el trato discriminatorio que recibiste Sandra, motivado por tu orientación sexual y que afectó tu dignidad como persona”, dijo Boric.

“A Sandra le ofrezco ante Chile disculpas públicas y el compromiso de seguir trabajando arduamente para erradicar toda forma de discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género para que nunca más en Chile alguien tenga que vivir lo que tú y tu entorno vivieron”, expresó el mandatario en la ceremonia que contó con la presencia de los ministros de Educación, Nicolás Cataldo, de Relaciones Exteriores, Alberto van Klaveren Stork, y de la Secretaría General de la Presidencia, Álvaro Elizalde, así como de la diputada Emilia Schneider, entre otras autoridades.

A su vez, Pavez sostuvo que “creo que se ha hecho justicia, en especial porque ya hay un precedente para que nunca más un/a docente pueda pasar por lo mismo. Agradezco al Movilh, la organización que me apoyó todos estos años, y en especial a su dirigente Rolando Jiménez”.

El experto independiente de la ONU sobre la protección contra la violencia y la discriminación basadas en la orientación sexual y la identidad de

género, Víctor Madrigal-Borloz, calificó el 22 de septiembre al acto de reconocimiento como “una declaración histórica” mediante la cual “Chile envía un mensaje positivo a gays, lesbianas, bisexuales, personas trans y otras personas de género diverso en el país, asegurándoles que los actos discriminatorios no serán tolerados por el Estado”.

“Aunque la disculpa pública fue ordenada por el tribunal, valoro especialmente que el Presidente Boric dijera que la emitía desde la convicción personal –y la del Gobierno– de que promover y garantizar los derechos humanos es clave para construir un futuro más tolerante, inclusivo y amable al que todos pertenezcamos”, añadió.

“Reconocer la deuda que los Estados aún tienen con las personas intersexuales, lesbianas, gays, bisexuales, transexuales y de género diverso es un primer paso importante en el camino hacia la libertad y la igualdad”, finalizó.

Sin embargo, lo cierto es que al momento del acto de reconocimiento, y hasta el cierre del presente informe, el Estado aún no cumplía con ninguna de las reformas o políticas públicas en favor de la igualdad y la no discriminación exigidas por la condena.

Entre esos, destaca la generación de un plan de capacitación en temáticas LGBTIQ+ a todos los profesionales que evalúen docentes, así como la derogación o modificación del Decreto 924 del Mineduc, una norma heredada de la Dictadura que permitió prohibir a la docente Pavez ejercer como profesora, una labor que antes del 2007 había desarrollado durante 22 años de manera intachable.

El Caso Pavez es uno de los más emblemáticos en Chile para los derechos LGBTIQ+, no solo por la condena contra el Estado, sino porque en su afán de impedirle dictar clases, todas las iglesias del país se unieron en 2021 por primera vez en su historia contra sus derechos presentando escritos conjuntos ante la Corte IDH para que esta no condenara a nuestro país. Con su triunfo, la docente venció entonces tanto a la homofobia estatal, como a la religiosa, un hecho inédito⁵.

El caso se remonta al 25 de julio del 2007, cuando por orden del obispo de San Bernardo, Juan Ignacio González Errázuriz, el Vicario para la Educación del Arzobispado, René Aguilera Colínier, revocó a Pavez el certificado de idoneidad que le iba a permitir seguir

[5] Todos los antecedentes previos del Caso Pavez, y de su historia y evolución a través de los años, se encuentran en los Informes Anuales de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, publicados en movilh.cl desde el año 2007 en adelante.

haciendo clases de religión en el Colegio Municipal Cardenal Antonio Samoré.

Lo anterior luego de que la maestra confirmara su orientación sexual y su relación con otra mujer y se negara a someterse a terapias psicológicas y psiquiátricas ofrecidas por la Iglesia para revertir su identidad.

El clero actuó amparado en el Decreto 924 del Ministerio de Educación, un instrumento dictado en 1983 aún vigente que “reglamenta las clases de religión en establecimientos educacionales” y faculta a las iglesias a decidir quiénes pueden o no impartir la cátedra.

Por tal razón el Movilh patrocinó un recurso de protección ante la Corte de Apelaciones de San Miguel, el cual fue rechazado el 27 de noviembre del 2007, siendo la sentencia ratificada el 17 de abril del 2008 por la Corte Suprema. Ambos tribunales estimaron que no se había incurrido en ilegalidad, ni en discriminación, teniendo como argumento el Decreto 924.

Finalmente, el 4 de febrero del 2022 la Corte Interamericana de DDHH condenó a Chile por lesbofobia, exigiendo entre otras medidas, el acto de reparación efectuado en 2023. La docente fue representada por el abogado pro bono, Ciro Colombara, entre otros que se sumaron tras la condena, es decir al final del proceso.

V.- NACIONES UNIDAS: DECLARACIONES POR DERECHOS TRANS E INTERSEX E INFORME SOBRE EL IMPACTO DE LA (DES) COLONIZACIÓN

En el transcurso del 2023, Naciones Unidas fue el escenario de nuevas declaraciones a favor de los derechos humanos de las diversidades sexuales y de género; en particular de las personas trans e intersex; mientras que un informe presentado en su seno por el experto independiente en la temática, Víctor Madrigal-Borloz, dio cuenta de la persistencia de los negativos efectos de los procesos de colonización y descolonización para la calidad de vida de las personas con orientaciones sexuales, identidades, expresiones de géneros y características sexuales diversas.

• Las declaraciones impulsadas por los Estados

En el marco de dos sesiones del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, bloques de países expresaron su preocupación sobre la discriminación a las personas con identidades de género o características sexuales diversas, advirtiendo sobre el incremento de la violencia contra tales sectores e instando a los Estados a implementar medidas para erradicar y prevenir las exclusiones.

Ambas exposiciones tuvieron como contexto el 30 aniversario de la Declaración y el Programa de Acción de Viena, generada para reforzar la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

La primera lectura, centrada en la realidad trans, fue expuesta el 29 de marzo del 2023 en la 52 sesión del Consejo de DDHH de Naciones Unidas por Argentina, en representación suya y de otros 27 Estados: Alemania, Australia, Brasil, Bélgica, Canadá, Chile, Chipre, Dinamarca, España, Estados Unidos, Finlandia, Grecia, India, Irlanda, Israel, Islandia, Luxemburgo, Malta, México, Nueva Zelanda, Noruega, Portugal, Reino de los Países Bajos, Suiza y Uruguay.

“La identidad de género autodefinida de cada persona es parte integral de su personalidad y una manifestación de autoidentificación, dignidad y

libertad”, señalaron tales países para añadir que “el reconocimiento legal de la identidad de género de las personas transgénero es clave para su disfrute de los derechos humanos. Debemos garantizar el respeto, la protección y el cumplimiento de todos los derechos humanos de las personas transgénero y protegerlas de la discriminación y la violencia, especialmente en relación con el derecho a no sufrir tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Es la clave para abordar las abrumadoras barreras que enfrentan en relación, entre otras cosas, con sus derechos al más alto nivel posible de salud, educación, trabajo, seguridad social, el derecho a un nivel de vida adecuado, incluida la vivienda, la participación en asuntos públicos y libertades de movimiento, expresión, reunión pacífica y asociación”.

“Vemos con preocupación en los últimos años el aumento de la actividad de desinformación y la retórica anti-trans. Esta actividad pasa por alto el nivel desproporcionado de violencia contra las personas trans, especialmente las mujeres trans”, por lo que “llamamos a los Estados a desarrollar e implementar leyes y políticas que permitan el reconocimiento de la identidad de género basada en la autoidentificación y a redoblar esfuerzos para prevenir y responder a la violencia y discriminación sexual y de género, incluso contra las mujeres en toda su diversidad”, redondearon.

“Apoyamos firmemente todas las políticas que combaten la violencia y la discriminación contra todas las mujeres, y reiteramos que estas políticas deben basarse en un enfoque interseccional, protegiendo a las mujeres que son sometidas a múltiples formas de discriminación, incluidas las mujeres trans”, finalizaron.

En tanto, durante el 54 Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, 56 Estados se pronunciaron el 4 de octubre a favor de la plena igualdad para las personas intersex.

El texto, leído por Finlandia e impulsado por ese país junto a Australia, Chile y Sudáfrica, contó con los respaldos de Albania, Alemania, Andorra, Argentina, Austria, Bélgica, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Ecuador, Estados Unidos, Estonia, Fiyi, Francia, Grecia, Islandia, India, Irlanda, Israel, Kazajstán, Kenia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Islas Marshall, México, Montenegro, Namibia, Nueva Zelanda, Macedonia del Norte, Noruega, Pakistán, Panamá, Perú, Portugal, Rumania, Sierra Leona, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suiza, Reino de los Países Bajos, Ucrania, Reino Unido y Uruguay.

“Las personas intersexuales tienen variaciones innatas de características sexuales que difieren de las normas médicas y sociales para cuerpos femeninos o masculinos. Hace dos años, 53 Estados pidieron medidas concretas para combatir las prácticas nocivas, la violencia y la discriminación basada en características sexuales”, recordaron.

“Debido a que sus cuerpos se perciben como diferentes, las personas intersexuales, incluidos los niños, enfrentan estigma, conceptos erróneos y violencia, como intervenciones médicas forzadas, coercitivas, irreversibles y no vitales. Estas incluyen las llamadas cirugías “normalizadoras” que pueden tener impactos negativos de por vida en su salud física y mental. Estas prácticas nocivas deben detenerse urgentemente. Es necesario respetar los derechos humanos de las personas intersex, para que puedan vivir libres de violencia, tratos crueles, inhumanos o degradantes y prácticas nocivas”, añadieron.

“Nos preocupan los casos de patologización innecesaria de las variaciones intersexuales. Las personas intersexuales deberían ser las únicas que decidan si desean modificar las características o función de sus propios cuerpos. En el caso de los niños, se debe tener debidamente en cuenta sus opiniones de acuerdo con su edad y madurez. Los protocolos médicos deben revisarse para garantizar que se basen en el consentimiento pleno, libre e informado de la persona interesada y sean coherentes con el derecho internacional de derechos humanos”, apuntaron.

“Es esencial brindar asesoramiento y apoyo adecuados e independientes a las personas intersexuales, sus familias y comunidades, incluida información sobre las alternativas y los impactos de las intervenciones médicas”, por lo que “instamos a todos los Estados a aumentar sus esfuerzos para combatir la violencia, las prácticas nocivas y la discriminación basada en características sexuales”, finalizaron.

• El informe del Experto Independiente

El Experto Independiente sobre la violencia y la discriminación por motivos de en la orientación sexual y la identidad de género (SOGI), Víctor Madrigal-Borloz, presentó su informe (A/78/227)⁶ sobre los negativos impactos de la colonización y descolonización el 25 de julio, durante el Septuagésimo Octavo Período de Sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas.

“La diversidad de orientaciones sexuales e identidades de género lleva existiendo en todo el mundo desde el comienzo de la historia”, señala el informe, junto con explicar que “a pesar de que el colonialismo puede haber originado graves actos de violencia y discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género, sería erróneo afirmar que es el único responsable de esa marginación. Tampoco sería acertado generalizar diciendo que los entornos precoloniales o no coloniales aceptaban o aceptan plenamente la diversidad. La base empírica todavía es escasa, pero sugiere que, si bien algunos de esos entornos aceptaban mejor la diversidad, otros se comportaban de forma violenta y cruel con las personas por su orientación sexual o género; en China, por ejemplo, la dinastía Qing instituyó la primera ley de la que se tiene constancia para prohibir las relaciones homosexuales consentidas, para las cuales fijaba una pena de un mes de cárcel y 100 golpes fuertes”, (Página 4).

En el mismo sentido, explica, “las pruebas sugieren que clasificaciones del tipo LGBT no pueden captar por completo la diversidad de sexualidades y géneros que experimentan los indígenas, para quienes la diversidad sexual históricamente era la norma y no la excepción”, (Página 4).

Con todo, “la opresión colonial incluía estrategias para ejercer un estricto control sobre las personas colonizadas mediante la conversión religiosa, la imposición de un binarismo de género rígido a los pueblos colonizados y la criminalización de la falta de conformidad sexual o de género”, redondea (Página 7).

Luego el informe ahonda en los diversos mecanismos de opresión que pasaron desde las imposiciones morales y religiosas, hasta la criminalización legal y la patologización, lo cual se cruzaba con el racismo y el desprecio a los pueblos originarios.

“El control de la sexualidad y el género en los territorios colonizados a menudo se llevó a cabo mediante la promulgación de leyes que regulaban de forma explícita la conducta sexual y las expresiones de la identidad de género. Las llamadas leyes de sodomía ilegalizaron las conductas tipificadas como sodomía, acceso carnal contra natura, crimen contra natura o crimen vil, dependiendo de la jurisdicción y del patrón específico de colonialismo de cada país. Estos términos comparten un origen común en la tradición judeocristiana y el derecho canónico, en virtud de los cuales los actos sexuales no reproductivos, y en particular entre personas del mismo sexo, aunque no exclusivamente, se consideraban detestables, abominables y un vicio. El término “sodomía”, que se impuso en la teología cristiana en torno al siglo XI, tiene sus orígenes en la historia bíblica de Sodoma y Gomorra del Génesis”, recuerda el estudio (Página 9).

Y “aunque la ley era el principal medio para hacer cumplir las normas, también constituía la base de complejos sistemas de socialización que incluían la labor policial, la medicina, la literatura y la educación, todos ellos al servicio del control de la sexualidad y el género en las colonias, pues supuestamente eran opuestos a las costumbres sexuales europeas”, dice (Página 10).

Añade que “las visiones heteronormativas de la sexualidad inculcadas por las Potencias coloniales estaban ligadas estrechamente a caracterizaciones racistas del género y la sexualidad, y se ha sugerido que la racialización del género transformó de forma radical diversas sociedades africanas (...) Se han observado pautas similares en los objetivos asimilacionistas centrados en los Pueblos Indígenas y, en particular, en las mujeres indígenas, cuyas sociedades se consideraban incivilizadas o unas rarezas (...) De hecho, en los entornos coloniales y, a menudo, en los poscoloniales, la capacidad de prosperar dependía y depende en gran medida de la habilidad de la persona para incorporar las costumbres blancas, patriarcales y heteronormativas”, aclara la investigación (Página 8).

Posteriormente, explica el estudio, la descolonización y la modernidad innovaron en nuevas formas de opresión.

En efecto, “la Revolución francesa marcó un antes y un después en la historia europea del género y la sexualidad, ya que la República Francesa se fundó sobre los valores de la secularidad, el liberalismo y la separación estricta entre lo público y lo privado. Esto supuso, con la promulgación de una nueva legislación en 1791, que la sodomía dejara de ser delito porque se consideraba no solo un bagaje religioso, sino también

[6] <https://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2023/11/Colonialismo-y-descolonizacion-LGBTI-A78227.pdf>

una intromisión excesiva del Estado en la vida privada de las personas. No obstante, la ley introdujo el delito de indecencia pública, redactado en términos generales, en virtud del cual las relaciones homosexuales constituían una amenaza para el orden público y seguían asociándose socialmente con la prostitución, el desorden público y las desviaciones. El control de la sexualidad y el género se confió a la policía, como protectora del orden público” enfatiza el informe (Página 12).

“Por tanto, surgió una nueva lógica para el control del género y la sexualidad que se extendió por Europa a través de las conquistas napoleónicas y, después, a los territorios colonizados de las Américas, África y Asia”, explica (Página 12).

Añade que “en los decenios que han transcurrido desde la aprobación de la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos, los avances sociales, culturales y religiosos han influido en la forma en que se han interpretado, revisado y enmendado las leyes y políticas coloniales sobre el género y la sexualidad. Las trayectorias resultantes son muy diversas, ya que algunos Estados han avanzado en la deconstrucción de los marcos y su adaptación a las normas internacionales de derechos humanos, en particular mediante la despenalización, mientras que otros se han situado a la vanguardia de la protección de los derechos humanos al consagrar en sus constituciones salvaguardias contra la discriminación por motivos de orientación sexual o de identidad de género” (Página 15).

Sin embargo, finaliza el estudio, “en el momento de la redacción del presente informe, todavía 67 países criminalizaban los actos sexuales consentidos entre personas del mismo sexo, a menudo con referencias explícitas a las relaciones sexuales entre hombres, 41 criminalizaban las relaciones sexuales entre mujeres y 20 penalizaban y perseguían explícitamente a las personas trans mediante leyes contra el travestismo, la suplantación de identidad o el uso de disfraces. Esos países están violando inequívocamente el derecho internacional de los derechos humanos” (Página 17).

El 13 de octubre del 2023 el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas nombró como su nuevo Experto independiente sobre la violencia y la discriminación por motivos de la orientación sexual y la identidad de género (SOGI) a Graeme Reid, quien asumió cargo el 1 de noviembre de 2023 en reemplazo de Madrigal-Borloz (2017-2023). El primer experto fue Vitit Muntarbhorn, de Tailandia (2016-2017).

VI.- ARREMETIDAS DE ODIOS EN EL MUNDO, PARTICIPACIÓN EN REDES Y DESATINO DE CONGRESISTAS CHILENOS EN RUSIA

Ante la arremetida de corrientes contrarias a los derechos humanos de las personas LGBTIQ+ registrada en diversas partes del mundo, colectivos chilenos de la diversidad sexual y de género se coordinaron en 2023 con Estados o pares de otros países para promover conjuntamente la plena igualdad de derechos, proceso que lamentablemente chocó con la cuestionada participación de cinco legisladores/as locales en un cónclave para estrechar lazos con el Parlamento de Rusia, uno de los homo/transfóbicos del mundo.

Uno de los encuentros internacionales para prevenir los discursos de odio convocó el 26 y 27 de junio en Lima a activistas de la diversidad sexual y de género, a autoridades y a académicos/as de Bolivia, Colombia, Chile, España, Perú, Paraguay y México.

Denominado “Por una defensa activa frente a los discursos de odio por orientación sexual o identidad de género”, el cónclave fue convocado por Equa, un equipo iberoamericano de análisis y respuesta a los grupos anti-derechos integrado por Promsex de Perú; Caribe Afirmativo de Colombia; Fundación Triángulo de España y el Movilh de Chile.

“Actualmente, el odio está aumentando en todo el mundo con discursos que incitan a la violencia, socavan la cohesión social y la tolerancia y causan daños psicológicos, emocionales y físicos a las personas afectadas. Sin embargo, este discurso de odio no solo afecta a los individuos y grupos específicos a los que se dirige, sino también a las sociedades en general”, señaló Equa al explicar las razones del encuentro.

“Lamentablemente, su efecto devastador no es nada nuevo, pero su escala e impacto son mayores que nunca por el mal uso de las nuevas tecnologías, convirtiendo el discurso de odio en uno de los métodos más frecuentes para difundir retóricas e ideologías divisorias a escala global. El anonimato que proporcionan las redes sociales ofrece a quienes fomentan el rechazo a la diversidad LGTBIQ+ un

espacio idóneo para publicar y expandir su discurso homofóbico y transfóbico”⁷, añadió Equa.

A su vez, OTD participó el 24 y 28 de abril de la novena conferencia de ILGA LAC en la ciudad de La Paz, Bolivia.

Bajo el lema “descolonizando nuestras luchas, despatriarcalizando nuestros cuerpos”, el cónclave reflexionó sobre “la necesidad de acercamiento histórico y material de los activismos de todas las generaciones, promoviendo una constante transferencia de conocimientos (...) para no perder nuestra memoria colectiva”.

A la par, el Movilh fue parte de los denominados “Paneles y foros de intercambio de buenas prácticas y desafíos entre los países de Argentina, Bolivia y Chile en relación a las poblaciones LGBTI+”, los cuales tuvieron lugar entre 28 y 30 de marzo en las ciudades de Santa Cruz, Cochabamba y la Paz.

Finalmente Iguales y el Movilh ingresaron en 2023 a la denominada Coalición por la Igualdad de Derechos, “un mecanismo de colaboración para impulsar el progreso de los derechos LGBTI en todo el mundo” fundado en 2016 y que al cierre del presente informe integraban 43 Estados⁸ y organizaciones de la sociedad civil.

La preocupación por el avance de los discursos o conductas de odio se ha extendido por diversos continentes, a punto que ministerios de 16 países de la Unión Europea emitieron el 5 de julio una declaración conjunta donde abordaron el problema.

“En los últimos años se han producido diversas situaciones que ponen en riesgo de retroceso los derechos de las personas LGBTIQ y que han hecho crecer el odio, la violencia y discriminación hacia estas personas y, muy particularmente, hacia las personas trans”, señaló el texto impulsado por España y firmado por ministros/a de Bélgica, Chipre, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Irlanda, Lituania, Luxemburgo, Malta, Reino de los Países Bajos, Portugal, Eslovenia y Suecia.

En tanto, en Estados Unidos un hecho demostrativo del impacto de los discursos de odio; que siempre desinforman, fue la censura del condado de

Orange en Florida a 673 obras, entre esas, “La casa de los espíritus” y “Más allá del invierno”, de Isabel Allende, o “Siddhartha”, Hermann Hesse. Tal medida, basada en normas homofóbicas y misóginas impulsadas por el gobernador republicano Ron Desantis, obliga a los docentes retirar obras de las bibliotecas y escuelas públicas por considerar que sus contenidos íntimos o sobre la realidad LGBTIQ+ son inapropiados para niños, niñas y adolescentes.

Aún cuando el diagnóstico sobre las amenazas contra la igualdad y/o el impacto de los discursos de odio es compartido en diversas zonas del mundo y, en consecuencia, en algunos lugares se adoptan medidas para restar espacios a la discriminación, en Chile autoridades que dicen apoyar los derechos LGBTIQ+ hace oídos sordos y/o dan negativas señales, como ocurrió con un grupo de congresistas que no dudó en participar de un cónclave ruso.

Se trató de la “Conferencia Parlamentaria Internacional Rusia-América Latina”, el primer evento a gran escala destinado a reforzar la cooperación entre los órganos legislativos de la Federación de Rusia y los países de la región. Fue inaugurado el 29 de septiembre por el presidente ruso Vladimir Putin y se extendió hasta el 2 de octubre.

Los/as congresistas comunistas Boris Barrera, Luis Cuello y Daniela Serrano, el PS Nelson Venegas y la independiente Marcela Riquelme en vez de condicionar su participación por lo menos a algún gesto de Rusia contra la homo/transfobia o rechazar con fuerza la invitación, la aceptaron a menos de tres meses de que la Cámara Baja Rusa aprobara por unanimidad prohibir los cambios legales y corporales de las personas trans por considerarlos una “degeneración de la nación”.

La peligrosa Cámara de Diputados Rusa se compone de 450 congresistas, todos opositores a los derechos LGBTIQ+ y cuya inmensa mayoría, exactamente el 76%, integra el partido conservador, nacionalista y oficialista Rusia Unida, cuyo principal líder es uno de los mandatarios más homo/transfóbicos del mundo, Putin, y su presidente es el diputado Viacheslav Volodin, el mismo que ha calificado a las personas trans como una degeneración. En julio del 2020 la Duma Rusa impulsó la prohibición en la Constitución del matrimonio entre personas del mismo sexo y de la adopción por parte de personas trans, a lo cual se suma que Moscú impide desde el 2012, por orden judicial y por un plazo de 100 años, las marchas del Orgullo y cualquier manifestación pública a favor de los derechos LGBTIQ.

En Rusia los agentes estatales además de reprimir, torturan y asesinan a las personas en razón de

[7] Una investigación de LLYC Ideas midió el alcance de este problema en redes sociales. Los resultados se encuentran en el primer capítulo del presente informe.

[8] Albania, Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Cabo Verde, Canadá, Chile, Costa Rica, Chipre, Dinamarca, Ecuador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Honduras, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Lituania, Luxemburgo, Malta, México, Montenegro, Nueva Zelanda, Noruega, Países Bajos, Reino Unido, República Checa, Serbia, Suecia, Suiza, Ucrania y Uruguay.

su orientación sexual o identidad de género, mientras en el mismo momento de la conferencia parlamentaria el país seguía invadiendo Ucrania poniendo en riesgo la paz en Europa y en el mundo y dejando a miles de personas muertas.

Estos antecedentes poco y nada importaron a los/as congresistas chilenos/as.

La situación fue particularmente grave en el caso de la diputada Riquelme, pues ella es parte de la denominada Bancada Disidente del Congreso en su calidad de persona LGBTIQ+, siendo su accionar doble y brutalmente contradictorio. Quedó así en evidencia que la llegada a cargos de elección popular por parte de personas LGBTIQ+ no garantiza una especial sensibilidad con la diversidad sexual y de género, predominando los intereses partidarios y/o personales.

Aún cuando el Movilh llamó el 2 de octubre públicamente a los/as congresistas chilenos/as a ofrecer disculpas a la población LGBTIQ+ de Chile y de Rusia por “su irresponsable e insensible desatino y a expresar públicamente y por escrito a la Duma y al Gobierno Ruso su rechazo a la homo/transfobia estatal”, jamás respondieron o hicieron un mea culpa.

Rusia, en tanto, incrementó su homo/transfobia. El 30 de noviembre su Tribunal Supremo prohibió el funcionamiento en su territorio de los movimientos LGBTIQ+, calificándolos de “organización extremista”.

“Deploramos la decisión del Tribunal Supremo de Rusia de etiquetar al Movimiento LGBT como “extremista”. La ley debe respetar los principios de igualdad y no discriminación. Nunca debe utilizarse para perpetuar la discriminación”, reaccionó la ONU en sus redes sociales tras conocer el fallo.

VII.- CIDH ACOGE A TRAMITACIÓN NUEVA DEMANDA CONTRA CHILE EN MEDIO DE GRAVES INCUMPLIMIENTOS DEL ESTADO

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) acogió a tramitación una nueva demanda por homofobia contra Chile, en un contexto donde el Estado ha incumplido con una condena internacional y con un Acuerdo de Solución Amistosa (ASA), mientras la Cancillería ha experimentado un serio retroceso en sus compromisos con los derechos LGBTIQ+ al no responder, ni atender a tiempo las peticiones o consultas formuladas por organismos extranjeros.

• La nueva demanda

El 10 de marzo del 2023 la CIDH acogió a tramitación una nueva demanda por homofobia contra el Estado que el Movilh había presentado el 17 de diciembre del 2020. (Caso P-2409-20), por lo cual el órgano internacional elevó consultas a la Cancillería.

La demanda fue presentada luego de que la Corte Suprema validara los dichos de un pastor y de la Catedral Evangélica, para quienes la lucha emprendida por el Movilh por la igualdad legal habría la puerta al abuso infantil.

En 2020 la Corte Suprema confirmó un fallo de la Octava Sala de la Corte de Apelaciones que había anulado una histórica sentencia de primera instancia del 25 Juzgado Civil de Santiago, el cual en 2018 condenó en primera instancia la Catedral Evangélica y al pastor Cristián Nieto por daño moral al Movilh.⁹

Inicialmente la iglesia fue condenada porque Nieto; entonces director del Concilio Nacional de Iglesias Evangélicas de Chile; había señalado en la Catedral que el Movilh, al luchar por la derogación del artículo 365 del Código Penal, pretendía “despenalizar la ley conocida como la ley sodomítica”.

[9] Toda la historia, detalles y antecedentes previos de este caso se encuentran en los Informes Anuales de DDHH de la Diversidad Sexual y de Género, publicados en movilh.cl, del año 2018 en adelante.

“El Movilh está pidiendo que una relación sexual entre un adulto y un niño menor de 14 años sea consentida, ¿y qué significa ser consentida?, que un niño diga ‘sí, yo tengo ganas de estar con este señor’ (...) Se imaginan lo que es un niño abandonado en una calle, debajo de un puente, que le ofrezcan un par de zapatillas Nike o un polerón que él desea, por mantener una relación sexual con ese adúltero, o ese pecador, comprándose a ese niño”, señaló Nieto, cuyas declaraciones fueron luego reproducidas por el canal de Youtube oficial de la Catedral.

En uno de sus fallos más homo/transfóbicos, alarmantes y contrarios al Interés Superior del Niño, la Corte Suprema determinó que esas declaraciones no eran injuriosas, ni discriminatorias, pues a su juicio acusar a alguien de promover relaciones con menores de 14 años no era lo mismo que sindicarlo como promotor de la pedofilia.

Junto al daño moral, el Movilh sufrió consecuencias económicas.

En representación de la Catedral Evangélica y del pastor Nieto el abogado Felipe Andrés Vásquez Jiménez, solicitó al 25 de Juzgado Civil de Santiago que ordenara el embargo de cuatro millones de pesos de la cuenta bancaria del Movilh por las costas del juicio, lo cual se hizo efectivo en 2022. De esa manera, el movimiento LGBTIQ+ debió pagar dinero solo por defenderse judicialmente de quienes trataban como pedófilos a sus activistas.

Conviene precisar que el artículo 365 del Código Penal, derogado en 2022, no hacía ninguna mención a menores de 14 años, sino solo mayores de esa edad. El artículo establecía una edad de consentimiento sexual distinta solo en razón de la orientación sexual de las personas, fijándola en 18 años para homosexuales, mientras para heterosexuales el Código Penal lo dejaba en 14 años.

• Incumplimientos del Estado y de la Cancillería

El 10 de marzo del 2023 la CIDH dio al Estado de Chile un plazo de tres meses para que respondiera sobre la nueva demanda del Movilh.

Sin embargo, y a diferencia de las ágiles reacciones que la Cancillería tuvo en el pasado a consultas sobre temáticas LGBTIQ+, esta vez no respondió, por lo que el 26 de julio del 2023 la CIDH reiteró su petición, no habiendo reportado la Comisión hasta el cierre de este informe si hubo contestación del Ejecutivo.

Similar comportamiento tuvo la Cancillería respecto a otra denuncia presentada por el Movilh en diciembre del 2019 ante la CIDH, donde se reportaron los nocivos efectos que tuvo en una pareja gay la prohibición del matrimonio igualitario. (Caso P-2937-19).

El 19 de octubre del 2022 la CIDH le dio al Gobierno tres meses para responder a esa denuncia y reiteró su llamado el 25 de julio del 2023, contestando recién en un documento fechado el 24 de agosto del 2023. En su respuesta, la Cancillería pidió rechazar la demanda, con la excusa de que los negativos efectos de la prohibición del matrimonio igualitario ya no existen, pues desde el 2022 en adelante las parejas del mismo sexo se pueden casar en Chile. De esa forma, el Gobierno no se hizo cargo del negativo impacto en la estabilidad emocional y familiar que tuvo en la pareja la imposibilidad de casarse cuando querían hacerlo, en 2018.

A la falta de respuestas o contestaciones tardías, se suman severos incumplimientos sobre el ASA que el Estado de Chile y el Movilh firmaron en 2016 ante la CIDH (P-946-12), toda vez que el Estado aún no implementa diversas medidas comprometidas a saber:

- Reforma a la Ley N° 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación y creación o fortalecimiento de una institucionalidad estatal ad hoc.
- Reforma a la Ley N° 20.830, sobre Acuerdo de Unión Civil, de manera que los convivientes de igual o distinto sexo puedan adoptar si contraen ese vínculo y acceder a beneficios y subsidios sociales como el Aporte Familiar Permanente, la Asignación Familiar y Maternal, el Bono Bodas de Oro, el Subsidio Familiar y el Subsidio Maternal, los cuales regula la Superintendencia de Seguridad Social (Suseso). Además, el Decreto con Fuerza de Ley 150 sobre asignación familiar y subsidios de cesantía para los trabajadores públicos y privados tampoco aplica a los convivientes civiles, mientras que la situación previsional de los militares sigue estando fuera del Acuerdo de Unión Civil.
- Incorporación en todos los estudios o estadísticas oficiales sobre protección social de datos acerca de la población LGBTIQ+, de las parejas del mismo sexo y de las familias homoparentales, así como de la discriminación con datos desagregados por

orientación sexual, identidad de género y características sexuales.

- Derogación del Artículo 373 del Código Penal.
- Implementación de un Programa de Salud Sexual y Reproductiva y de una Estrategia Nacional de Salud Sexual y Reproductiva que incluya a la orientación sexual, identidad de género y características sexuales.
- Generación de Políticas y Programas nacionales que reconozcan la diversidad de mujeres
- Derogación del Decreto 924 del Ministerio de Educación.

Suma y sigue. El 20 de septiembre del 2023, la Fundación Iguales comunicó en sus redes sociales que el Estado dio por cumplida las obligaciones de una condena internacional contra Chile por el caso de la jueza Karen Atala¹⁰, sin embargo, la CIDH desestimó tal postura de Chile.

La CIDH “recomendó a la Corte Interamericana de DDHH seguir supervisando que se cumpla con las capacitaciones a funcionarios públicos en el marco del Fallo Atala. Esto tras petición del Estado de darlo por cumplido y de la oposición de Fundación Iguales”, señaló el colectivo LGBTIQ+.

En síntesis se aprecia una insensibilidad y deterioro considerable por parte del Estado en torno a consultas o compromisos internacionales en temáticas LGBTIQ+ al compararlo con cualquier administración gubernamental anterior, siendo el principal responsable el Ministerio de Relaciones Exteriores, que literalmente ha sido ciego, sordo y mudo frente a estas situaciones, al mismo tiempo que en el extranjero se viste con ropajes inclusivos al firmar repetidamente declaraciones internacionales contra la homo/transfobia, sin la misma preocupación por la realidad LGBTIQ+ de su propio país.

[10] En 2012 la Corte IDH condenó a Chile por quitar a la jueza Karen Atala la custodia de sus tres hijas exclusivamente en razón de su orientación sexual. Detalles e historia de este caso se encuentran en los Informes Anuales de DDHH de la Diversidad Sexual y de Género, publicados en movilh.cl, desde el año 2004 en adelante.

VIII.- LAS DEUDAS DE CHILE CON EL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL

Durante el primer semestre del 2024 Chile rendirá por cuarta vez en su historia el Examen Periódico Universal (EPU), un mecanismo del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas al que cada cuatro años y medio los países se someten a evaluación de otros Estados y reciben recomendaciones vinculantes.

Es efectivo que ningún Estado rinde su EPU habiendo cumplido todas las medidas anunciadas en los exámenes previos. Sin embargo, Chile no solo llegará con un trabajo a medias en la temática, pues además tendrá el triste precedente de haber implementado acciones abiertamente contrarias a lo que se comprometió, por exclusiva responsabilidad gubernamental.

En efecto, en los pasados EPU, Chile se comprometió a derogar el artículo 373 del Código Penal; que sanciona las ofensas al pudor, la moral y las buenas costumbres; a reformar la Ley Zamudio y a generar acciones afirmativas contra las exclusiones arbitrarias, por ejemplo creando una institucionalidad antidiscriminatoria, nada de lo cual ha cumplido.

Pese a las recomendaciones del EPU, el Estado de Chile dio un negativo y regresivo paso. El 31 de agosto del 2022 la delegada presidencial de Valparaíso, Sofía Alejandra González Cortés, presentó con la venia del Gobierno central una querrela por el artículo 373 contra el grupo Las Indetectables, aún cuando para las eventuales faltas o delitos cometidos se pudo echar mano a otras normas.

La recomendación del fiscal regional (s) de Valparaíso, Cristian Andrade, en torno al caso de Las Indetectables iba por otra vía. Señaló que “se podía configurar el delito de ultraje a la bandera, previsto y sancionado en la Ley de Seguridad del Estado” (30 de agosto, Mercurio Valparaíso). Más aún, por este mismo caso el abogado Felipe Ignacio Heusser Ferrés dio otra alternativa: el artículo 95 n° 5 del Código Penal, que sanciona a quien “públicamente ofendiere el pudor con acciones o dichos deshonestos”.

Desatendiendo esas sugerencias, el Estado de Chile en vez de avanzar a su compromiso de derogar o revisar el artículo 373 del Código Penal, validó su uso.

En enero del 2023, el Movilh envió una carta a la ministra secretaria general de Gobierno, Camila Vallejo, solicitando al Ejecutivo que se “desista de usar el artículo 373 del Código Penal” y que en caso de persistir con acciones legales contra el mencionado grupo artístico utilizara “normativas y herramientas jurídicas que no han sido cuestionadas por los estándares internacionales de derechos humanos”.

Estas y otras faltas fueron reportadas por el Movilh en un informe sombra del EPU que presentó el 31 de agosto del 2023 ante Naciones Unidas, de manera que sea usado como insumo para evaluar a Chile y hacerle nuevas recomendaciones.

Entre otros temas, el Movilh indicó en su informe ante la ONU que el “Fondo Nacional de Salud (Fonasa) aún no regula de manera formal qué procedimientos son los que cubre el Estado para el cambio corporal de las personas trans, estando el proceso y los cobros a discrecionalidad y voluntad de cada recinto público de salud, mientras que la Ley de Identidad de Género prohíbe a menores de 14 años rectificar su partida de nacimiento y no reconoce ningún derecho a las personas no binarias”.

Finalmente, en Chile no hay garantías de protección a los defensores de los derechos humanos de personas LGBTIQ+, a punto que los continuos ataques u ofensas que reciben en redes sociales o presencialmente por ejercer su labor, no han derivado en investigaciones, ni sanciones contra las responsables, como tampoco en muestras de solidaridad o protección por parte de agentes estatales.

En este plano, la labor del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) ha sido completamente ineficiente, dejando a los/as defensores/as LGBTIQ+ en total orfandad pese a que han solicitado ayuda para hacer frente a flagrantes abusos contra la labor que desempeñan en Chile.

Por ejemplo, en agosto del 2018 el INDH presentó una querrela a favor de tres activistas del Movilh que habían sido torturados y detenidos arbitrariamente por funcionarios policiales de la Primera Comisaría de Santiago, hechos ocurridos el 24 de junio de ese año.^[11]

La querrela presentada tenía graves errores, en tanto era un copy/paste de otras acciones legales del INDH que ninguna relación tenían con el caso que se denunciaba. Como si poco fuera, al cierre de

este informe, el INDH no reportaba ningún avance o seguimiento a la querrela.

Más aún, en el transcurso de 2023, y el marco de la discusión de la reforma a la Ley Zamudio, la ultraderecha se mostró en repetidas ocasiones contraria a que activistas del Movilh, en especial su dirigente Rolando Jiménez, presenciaran la tramitación en la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputadas y Diputados. Tanta fue la presión, que en una oportunidad un congresista amenazó a los activistas del Movilh con sacarlos con fuerza policial del recinto y otros/as condicionaron la presencia de dirigentes/as LGBTIQ+ a que se eliminaran de los Informes Anuales de DDHH de la Diversidad Sexual y de Género los nombres de las autoridades que son identificadas como homo/transfóbicas. A su vez, y debido a estos hechos, la Comisión de DDHH de la Cámara, decidió someter a votación en cada sesión si la sociedad civil puede o no estar presente durante la tramitación de la reforma a la Ley Zamudio, una medida nefasta y sin precedentes^[12].

En tal sentido, el Movilh pidió al INDH que enviará un/a observador/a al Congreso Nacional, que expresara públicamente su rechazo a los ataques de odio e intentos de censura contra defensores/as de DDHH LGBTIQ+ y que elevara por escrito una comunicación a la Comisión de DDHH de la Cámara, negándose a todas esas peticiones y dejando en total desamparo a los/as activistas.

[11] Completos antecedentes de este caso en el XVII y XVIII Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, publicados en Movilh.cl.

[12] Todos los antecedentes de este caso se encuentran en el título sobre la reforma a la Ley Zamudio, del cuarto capítulo.

IX. – EL CONTINUO E IMPRESCINDIBLE ROL DE LAS EMBAJADAS EN CHILE

Diversas embajadas en Chile continuaron en 2023 brindando su apoyo a la promoción de los derechos humanos de las personas LGBTIQ+, ya fuese respaldando acciones de los movimientos organizando encuentros sobre la temática, invitando a activistas a sus actividades internas, capacitando a sus funcionarios/as en la diversidad sexual y de género, efectuando reuniones para intercambiar experiencias y desarrollando conjuntamente con colectivos sociales eventos inéditos.

Al respecto destaca un pionero taller de defensa personal que brindó la Embajada de Tailandia en el marco de una actividad realizada junto al Movilh y apoyada por la Municipalidad de Cerro Navia.

Desarrollado el 27 de mayo en el Gimnasio Municipal de Cerro Navia, el taller de Muaythai o boxeo tailandés¹³ contó con la participación de unas 50 personas LGBTIQ+ y se enmarcó en una gira por Sudamérica efectuada tres maestros/as que dictaron el curso: Kru Din Wittawat Kasom, Kru Toom Anusorn Injai e I-on Patchayaporn Kasom.

La actividad contó la especial presencia de la embajadora de Tailandia, Chanida Kamalanavin, quien explicó que la idea de brindar un primer taller de Muaythai a personas LGBTIQ+ nació luego de que el 22 de junio del 2022 un cercano fuera atacado en razón de su orientación sexual al salir de una discoteca en Chile, siendo su experiencia en el mencionado arte marcial lo que le había salvado la vida.

Por su lado, el Centro Cultural España y el Centro Niemeyer, posibilitaron el desarrollo del XV Festival Internacional de Cine LGBTIQ+ (Cine Movilh); ejecutado entre el 17 y 21 de octubre; facilitando sus dependencias o películas para la muestra, mientras que funcionarios del Consulado de Uruguay (31 de julio) y de la Embajada de Suecia (5 de septiembre) fueron capacitados/as por el Movilh en temáticas LGBTIQ+ y la Embajada de España incluyó a dicho colectivo en la tradicional y maratónica lectura del Quijote de la Mancha, que tuvo lugar el 21 de abril.

A su vez, el cuerpo diplomático británico coordinó el 17 de abril una reunión con la Embajadora Global de Derechos Humanos del Reino Unido, Rita French, quien se interiorizó sobre la realidad LGBTIQ+ en Chile en conversación con representantes de Todo Mejora, Iguales, OTD y Movilh, mientras el 23 de noviembre invitó a dichos movimientos a celebrar en la residencia británica el cumpleaños del Rey Carlos III.

Similar gesto brindó, la Embajada del Reino de los Países Bajos, al incluir el 27 de abril a los movimientos LGBTIQ+ en el listado de invitados a la Conmemoración del Día del Rey, mientras que el 11 de diciembre proyectó en el Centro Arte Alameda la cinta Mama Bear, de Daresha Kyi, en colaboración con la Fundación Iguales y Todo Mejora.

En el caso de Estados Unidos, su embajada invitó el 4 de julio a representantes del Iguales y del Movilh, entre otros, a la Conmemoración del Día de la Independencia de ese país, mientras el 31 de agosto la embajadora Bernadette M. Meehan convocó al conversatorio “Avances, Desafíos y Prioridades en la Inclusión de Personas LGBTQIA+”, incluyendo entre sus exponentes al activista Rolando Jiménez. A la par, el American Space y el Instituto Chileno Norteamericano organizaron el 28 de junio el foro “Amor sin barreras, panel sobre el matrimonio igualitario en el contexto chileno”, también con el apoyo de la Embajada de Estados Unidos.

En tanto, el 19 de junio OTD se reunió en la Embajada de Canadá con la Oficial de Políticas de la Federación de Personas Trans de Sudamérica, Rucsandra Moisa, mientras el consulado de Colombia organizó el 1 de junio una “Feria de emprendimientos LGBTQIA+” y la exposición fotográfica del artista Nia de Indias, contando con la participación del Movilh y del Colectivo Manifiesta, entre otros. A su vez la Embajada de Finlandia invitó el 6 de diciembre a colectivos LGBTQ+ a una recepción con motivo de su Día de la Independencia.

El Movilh intercambió además experiencias y sostuvo reuniones en su sede con el director del Centro Alemán de Información en México, Malte Sibbers; el jefe de prensa de la Embajada de Alemania, Jakob Horn, y el asistente de dicho cuerpo diplomático, Sebastian Brune (21 de abril), así como con los/as representantes de la Embajada de Noruega, Andreas Lindquist Haakonsen y Eline Ruud Kristiansen (5 de octubre). A su vez, el embajador de Irlanda, Paul Gleeson (24 de abril) y su sucesor, Colum Hatchell (13 de noviembre) se reunieron con la Fundación Iguales.

[13] <https://www.flickr.com/photos/gayparadechile/albums/72177720308653912>

Finalmente, las embajadas adhirieron una vez más a la Campaña Arcoíris,¹⁴ desplegando la bandera LGBTQ+ o iluminando sus frontis para conmemorar el Día Internacional contra la Homo/transfobia (17 de mayo), y se plegaron con discursos a la XXIII Marcha del Orgullo (25 de junio) y la XVI Marcha por la Igualdad Santiago Parade (11 de noviembre), contando ambos desfiles con el apoyo de la embajada de Estados Unidos para la coordinación de los/as diplomáticas/as asistentes.

Adhirieron a la Campaña Arcoíris las embajadas de Alemania (cuyo embajador es Christian Hellbach), Argentina (Rafael Bielsa), Australia (Todd Mercer), Austria (Stephan Vavrik), Bélgica (Geert Criel), Canadá (Michael Gort), Costa Rica (Adriana Murillo), Dinamarca (Jens Godtfredsen), España (Rafael Garranzo García), Estados Unidos (Bernadette M. Meehan), Finlandia (Eija Rotinen), Francia (Pascal Teixeira da Silva), Irlanda (Paul Gleeson), Israel (Gil Artzyeli), México (Francisco Olavarría Patiño), Noruega (Jostein Leiro), Nueva Zelanda (Michael O'Shaughnessy), Reino de los Países Bajos (Carmen Gonsalves), Reino Unido (Louise De Sousa), Suecia (Oscar Stenström), Uruguay (Alberto Fajardo) y la Unión Europea (Leon de la Torre Krais).

En tanto, al inicio de la Marcha del Orgullo dieron sus discursos altos representantes de las embajadas de Finlandia, Noruega, Reino de los Países Bajos, Nueva Zelanda, Canadá, Estados Unidos, Reino Unido, Suecia, Australia e Irlanda, además de contarse con la asistencia de diplomáticos las Embajadas de Brasil, México y Tailandia.

A su vez, en la apertura de la “Marcha por la Igualdad Santiago Parade” dieron discursos de apoyo los/as embajadores/as de Canadá, Michael Gort; de Irlanda, Colum Hatchell; de Suecia, Tomas Wiklund; de Noruega, Jostein Leiro; el ministro Consejero de la Embajada Británica, Nick Kennedy; el Jefe de Misión Adjunto de la Embajada de Estados Unidos, Richard Yoneoka; el encargado de Negocios de Nueva Zelanda, Michael O'Shaughnessy; el consejero de la Embajada del Reino de los Países Bajos, René Borghouts; el Consejero de Costa Rica, Mauricio Zamora; el encargado de Asuntos Políticos de la Embajada de México, Enrique Romero; el jefe Adjunto de Misión de Finlandia, Antti Kauttonen; el Encargado de Negocios de la Unión Europea, Quentin Weiler; el Jefe Adjunto de Misión de la Embajada de Portugal, Manuel Magalhães y representantes de la Embajada Argentina.

[14.] Más antecedentes sobre esta campaña en el tercer capítulo del presente informe.



VI.

Política y movimientos sociales

XXII. Informe Anual
de Derechos Humanos
de la Diversidad Sexual
y de Género en Chile

I.- Introducción

Desde el punto de vista sociopolítico el debate y visibilidad o promoción de los derechos LGBTIQ+ tuvo diferentes escenarios de la máxima relevancia en 2023, como fueron la conmemoración de los 50 años del Golpe de Estado, de los 50 años de la primera protesta de las diversidades en Chile y de los 30 años del incendio de la discoteca Divine de Valparaíso, todo en medio de un segundo fallido esfuerzo para dotar a Chile de una nueva Constitución.

El resultado final anual de todos los procesos es de dulce y agraz.

El trabajo del Congreso Nacional, de la Comisión Experta y del Consejo Constitucional para redactar una nueva Carta Magna dejó en cruda evidencia que a la hora de llegar acuerdos o alcanzar consensos el sistema partidario en general es capaz de usar a los derechos LGBTIQ+ como moneda de cambio o dejarlos en el olvido, a punto que ninguno de los artículos de la propuesta mencionó a las diversidades sexuales y de género, entre otros grupos desventajados. Una insensibilidad e indolencia peligrosa al considerar un contexto político donde la ultraderecha adquirió un poder sin precedentes para dirigir el proceso constitucional.

La deplorable reacción de una parte de la Izquierda al marginarse, o derechamente criticar la XXIII Marcha del Orgullo, fue otra señal de que la promoción de los derechos LGBTIQ+ no dependen de corrientes políticas o ideológicas en particular, sino que de la movilización social independiente y autónoma.

En medio de los climas hostiles del 2023 los movimientos LGBTIQ+, felizmente y una vez más, no bajaron sus brazos, pues junto con incidir para mermar las indiferencias del proceso constitucional trasladó a los espacios públicos y privados el debate y visibilidad por sus derechos, conmemorando los 50 años de la primera protesta de las diversidades en Chile, de los 30 años del incendio de la discoteca Divine de Valparaíso y convocando a la Marcha del Orgullo más masiva en la historia del país, al tiempo que contribuyó con estudios a recuperar la historia de la diversidad sexual y se género bajo el Régimen Dictatorial.

El Gobierno, en tanto, superó algunos obstáculos o problemas de su primer año de gestión e implementó algunas políticas públicas innovadoras, sin embargo, el proceso estuvo cruzado por graves errores y problemas que en algunos casos fueron regresivos para la promoción de los derechos LGBTIQ+.

En otro ángulo, y finalmente, el Vaticano y el Papa Francisco volvieron a implementar una medida que pretendió presentarse como antidiscriminatoria, esta vez en relación a las parejas del mismo sexo, cuando en la práctica generó una nueva forma de apartheid para las personas LGBTIQ+ creyentes y/o seguidoras del catolicismo.

II.- GOLPE DE ESTADO Y DERECHOS LGBTIQ+

La conmemoración de los 50 años del Golpe de Estado que mantuvo a Augusto Pinochet en el poder hasta marzo del 1990 vino acompañada de diversas reflexiones y medidas para mantener viva la memoria sobre las atrocidades cometidas por el régimen contra sus opositores.

Por un lado, algunos movimientos LGBTIQ+ desarrollaron acciones a favor de la memoria y el Gobierno incorporó y/o mencionó al sector en sus actividades, destacando EN un discurso del presidente Gabriel Boric especialmente a la luchas que iniciaron las diversidades sexuales y de género desde la recuperación de la Democracia.

En el marco del acto oficial de la conmemoración de los 50 años del Golpe de Estado en Chile, Boric valoró la labor que en el pasado dieron diversos sectores sociales, para contribuir a mejorar la calidad de vida de las actuales y futuras generaciones, llamando a preguntarse que se está haciendo hoy para la profundización de la democracia, la igualdad y las libertades.

“La mayoría de los chilenos que habitan nuestra tierra nacimos después del 11 de septiembre de 1973. ¿Qué sentido tiene entonces recordar algo que pasó hace 50 años? Y por eso desde este podio quiero hablar a las nuevas generaciones, a las que crecieron o nacieron en democracia y que por tanto la dan por hecho. Quiero que sepamos y entendamos, que atesoremos el sacrificio de quienes nos antecedieron en la historia larga de nuestra patria y nos interpelan a cuidarla día a día”, dijo.

“Los invito a pensar a cada uno de ustedes, no solo en formato discurso, si no de verdad, a cada uno de ustedes, en sus padres, en sus madres, en sus abuelos o en sus abuelas o incluso en sus antecesores más lejanos”, añadió.

“Piensen en aquellos que vinieron del campo a la ciudad. En la mujer pampina que llegó a Iquique en el siglo pasado, buscando una vida mejor después de las salitreras, en los obreros sindicalizados que arrebataron con huelga su derecho a descanso en los años 20, en el trabajador manual, en el artesano que aprendió a leer con el auge de la educación pública de los años 30, en las mujeres que valientemente se organizaron y exigieron su derecho a ser ciudadanas plenas en la década de los 40”, enfatizó.

“Pensemos compatriotas, y cada uno de ustedes que tienen en su familia una historia, un pasado que recordar, en la familia campesina, que recién en los años 60 se liberó del yugo del inquilinaje, después de siglos de este nuevo tipo de esclavitud; en el niño desnutrido que en los 70 recibió por primera vez su medio litro de leche, y también en los jóvenes de los 80, que hoy día nos acompañan en el Gobierno, que lucharon para recuperar la libertad perdida”, sostuvo.

“Pensemos en el homosexual o la mujer lesbiana que en los 90 exigió que se respetara su identidad licenciada y largamente vulnerada”, redondeó en medio de aplausos.

“La democracia compatriotas es una construcción continua, una historia de nunca acabar, y los beneficios de los gozamos hoy, las libertades que hoy día pudieran parecernos insuficientes, y tan naturales, fueron conseguidas y consolidadas a punta del esfuerzo de quienes nos antecedieron y muchas veces de su sufrimiento. Por eso, y en particular a las nuevas generaciones, les invito a preguntarse a salir de las pantallas, a levantar la vista, y preguntarse que estamos haciendo hoy, nosotros y nosotras, por los que vendrán”, puntualizó.

Aún cuando el discurso es un aporte indiscutible para motivar al respeto de luchas pasadas y alentar a las actuales y futuras, la paradoja es que el acto oficial de la conmemoración de los 50 años del Golpe, no fueron invitadas organizaciones LGBTIQ+ de larga trayectoria o al menos no se intentó sumar a buena parte de las mismas.

A través del Observatorio de Participación Ciudadana y No Discriminación, el Gobierno se limitó a invitar el 5 de julio a movimientos LGBTIQ+ a un recorrido por la Memoria y la Democracia en el Palacio de la Moneda, que consistió en visitas a espacios históricos del recinto, pero sin una relación histórica, argumentativa o discursiva con los derechos de la diversidad sexual y de género, ni un análisis crítico de los resabios homo/transfóbicos de la Dictadura.

Distinto fue lo ocurrido con la Seremi Metropolitana de Educación que el 19 de octubre organizó en el Teatro Municipal de Quinta Normal un conversatorio para debatir y sensibilizar sobre la realidad LGBTQA+ en Dictadura, con motivo del 50 aniversario del Golpe del Estado.

Denominado “Coloquio LGTIQA+: 50 años del Golpe, Resistencia, Memoria, Reparación y DDHH”, el evento fue inaugurado por el Jefe Provincial de Educación Santiago Poniente, Jorge Figueroa y el Jefe de Educación de la Corporación de Educación de Quinta Normal, Gonzalo Henríquez.

A la iniciativa; coordinada por las funcionarias de Convivencia para la Ciudadanía del Mineduc, Evelyn Maldonado y Nelly Barahona; asistieron estudiantes, docentes y directivos de establecimientos ubicados en la jurisdicción Santiago Poniente que integra las comunas de Estación Central, Maipú, Cerrillos, Renca, Quinta Normal, Lo Prado, Pudahuel y Cerro Navia.

En el coloquio, el primero de la temática convocado por un ente gubernamental, expusieron la académica Pilar Muñoz Hardoy, más representantes de la Oficina de Diversidad de Cerro Navia, de la Fundación Iguales, de OTD y del Movimiento del Movilh.

Por su lado, la Subsecretaria de Derechos Humanos del Ministerio del Justicia, la Municipalidad de Arica (encabezada por el alcalde Gerardo Espíndola) y la Red Comunitaria de Organizaciones y Activistas LGBTIQAN+ de la ciudad instalaron en las cercanías del Morro una placa en memoria de las víctimas de la Dictadura de Augusto Pinochet, hecho dado a conocer por el Ejecutivo el 1 de diciembre.

Siempre en el marco de las conmemoraciones de los 50 años del Golpe de Estado, la placa fue instalada con una ceremonia donde estuvieron el Subsecretario de DDHH, Xavier Altamirano, la encargada de la Oficina Municipal de DDHH, Silvana Durán Cifra y el representante del Área de la Diversidad Sexual de la comuna, Bastián Tapia Sánchez, entre otras autoridades y dirigentes.

“Valiente es aquel que en medio de balas y tortura eligió amar su naturaleza para trascender en libertad. En memoria del Caso N.N, detenido desaparecido por su orientación sexual, víctima de la Dictadura Militar de 1973-1990”, dice la leyenda de la Placa, para añadir “En homenaje a todas las personas de las diversidades sexuales que fueron asesinadas y desaparecidas durante ese período; y por aquellos que fueron arrebatados de sus hogares, comunidades y la historia oficial de nuestro país”.

En este devenir, los movimientos hicieron lo suyo. El Mums publicó en septiembre en sus redes sociales videos con testimonios de algunos activistas sobre su opinión y experiencia en dictadura, mientras Iguales, Rompiendo El Silencio, OTD, y el Movilh difundieron historias sobre las vivencias de algunas personas LGBTIQ+.

En paralelo, el Movilh aplicó y dio a conocer los resultados de la primera y única encuesta que ha medido en Chile las percepciones y saberes de las personas LGBTIQ+ sobre la dictadura y el Golpe¹, además de dar especial difusión al discurso de conmemoración de los

50 años efectuado por el presidente Boric y efectuar una recopilación y análisis para reconstruir la historia de las diversidades sexuales y de género bajo la Dictadura, los cuales se detallan a continuación.

• Derechos LGBTIQ+ en Dictadura

Si bien los antecedentes sobre la realidad de la población LGBTIQ+ bajo la Dictadura son escasos, los relatos disponibles permiten concluir que no existió una política estatal que estuviese especialmente focalizada para atacar personas en razón de su orientación sexual, identidad o expresión de género, valiéndose más bien el régimen de una historia y tradición abiertamente homo/transfóbica que era casi total, transversal, previa al Golpe de Estado y que se extendió hasta la democracia.

No en vano, y a medida que van aflorando más antecedentes, al 2023 la percepción de la mayoría de la población LGBTIQ+ en Chile, es que durante la Dictadura lejos de existir una política estatal homo/transfóbica, hubo una maquinaria “para violar derechos humanos de cualquier persona opositora al régimen, sin importar su orientación sexual o identidad de género”.²

Un antecedente que podría graficar ello es que en paralelo a las brutales violaciones a los derechos humanos, bajo la Dictadura fue publicado en el Diario Oficial, exactamente el 2 de mayo de 1974, la primera solicitud de cambio de nombre y sexo registral, el de Marcia Alejandra Torres Mostajo (9 de mayo de 1949- 8 de enero del 2011), quien el primer semestre de 1973 se había sometido a una pionera cirugía de modificación corporal en nuestro país, estando el procedimiento a cargo del doctor Antonio Salas Vieyra.

La mujer se transformó en un referente para los derechos trans en Chile y en América Latina, marcando un hito, pues su cambio corporal y legal nunca lo ocultó y logró desarrollar con éxito sus oficios de estilista y vedette, dando impulso a las luchas por la plena igualdad para las personas trans.

Con todo, a lo largo de la historia diversos sectores han resaltado los escasos antecedentes que se conocen sobre acciones homo/transfóbicas propinadas por agentes estatales bajo la administración de Pinochet.

Lo concreto es que salvo un caso, el asesinato de un hombre cuya identidad aún se desconoce, la casi

[1] Todos los resultados del sondeo se encuentran en el título noveno del primer capítulo.

[2] Movilh (2023). “Personas LGBTIQ+ y el Golpe de Estado en Chile”. Más resultados de esta encuesta se encuentran en el título noveno del primer capítulo.

totalidad de las violaciones a los derechos humanos contra personas LGBTIQ+ en razón de su orientación sexual o identidad de género cometidas en Dictadura son similares a situaciones igualmente detestables ocurridas previo al Golpe de Estado.

Antes y durante la Dictadura, las relaciones sexuales homosexuales consentidas entre adultos eran consideradas un delito, en virtud del artículo 365 del Código Penal, mientras que las autoridades y la sociedad en general hacían uso del artículo 373 del Código Penal para criminalizar las expresiones de afecto o de género de las personas LGBTIQ+.

La total discrecionalidad e injusticia y los diversos abusos cometidos bajo regímenes dictatoriales, llevó sin embargo por primera vez a movimientos LGBTIQ+ del extranjero a expresar su preocupación sobre lo que ocurría en Chile en relación a la diversidad sexual y de género.

En enero de 1974 el Frente de Liberación Homosexual de Argentina, señaló en un comunicado, difundido en la Revista Somos, que bajo la Dictadura “la comunidad homosexual chilena ha sido reprimida, al igual que los demás sectores del pueblo, de la forma más cruel. Un conocido homosexual de Santiago (de nacionalidad uruguaya, 32 años de edad), llamado “Lola Puñales”, fue violado, torturado, castrado y acibillado por un grupo de militares. Decenas de homosexuales chilenos han tenido el mismo trágico destino”.

A su vez, el 16 de septiembre de 1975 unos/as 350 lesbianas y gays se dieron cita en el Teatro de Artes Barriales de San Francisco para “un evento político y cultural patrocinado por Solidaridad Gay con la Resistencia chilena” con el fin de dar un mensaje de aliento a las víctimas de la Dictadura, en especial a las personas LGBTIQ+ (Bay Area Reporter, 16 de octubre de 1975).

En el mismo medio, pero el 28 de abril de 1977, en una carta al director del activista Harvey Milk llamó incluso a boicotear el vino chileno. “Una tercera bebida que debemos dejar de consumir es el vino de Chile. Lo que ha hecho la junta militar chilena, en especial con la gente gay, es un capítulo del manual de Hitler. Muerte. Tortura. Campos de concentración. Todos son hechos cotidianos en Chile”, dijo.

Lo cierto es, sin embargo, que hasta ahora solo hay registro de un crimen homofóbico cometido por agentes de la Dictadura. Se trata de un hombre de entre 30 y 45 años, cuya estatura oscilaba entre los 1.63 y 1.69 metros y cuya muerte la provocó en Arica un militar con un disparo calibre 38 en la cabeza, según arrojó la autopsia y la confesión en 2010 del entonces funcionario

en retiro de la Armada, Bernabé Vega, quien dijo haber actuado junto a su compañero, Héctor Morales.

La víctima, según consta en el expediente del caso, fue asesinada luego de mantener un contacto erótico con un soldado que podría ser Jesús Teovaldo Ponce Peña, quien estuvo varias veces detenido por el delito de sodomía (artículo 365 del Código Penal) y falleció de neumonía en Arica a los 57 años, sin alcanzar a dar su testimonio³.

Otros casos de homo/transfobia ocurridos en Dictadura, vienen a dar cuenta de que la discriminación era transversal y no exclusiva del régimen, el cual por el mismo motivo actuaba amparado en la naturalización de las exclusiones en razón de la orientación sexual y la identidad de género por parte de la sociedad en general y en la fuerza argumentativa que daban las iglesias, en especial la Católica, cuya odiosa voz sobre las diversidades sexuales y de género era tan poderosa como extensiva en todos los espacios socioculturales y políticos.

Así lo ejemplifica lo sucedido al ex funcionario del Ejército, ex integrante del GAP y militante del PS y del MIR, Mario Ramiro Melo Pradenas, nacido en Concepción el 26 de marzo de 1946.

Si bien Pradenas Melo es una de las víctimas fatales de la Dictadura, la documentación disponible refleja que él sufrió discriminación en razón de su orientación sexual tanto en manos de la Izquierda política, como del Ejército, aunque su asesinato se relacionaría con el hecho de ser un opositor al régimen y no con su orientación sexual.

Ya como teniente, en 1966 Melo Pradenas fue seleccionado para integrar la primera generación de Boinas Negras formada en la Escuela de Paracaidistas de Peldehue, el cuerpo de élite del Ejército, tras lo cual se desempeñó como instructor de dicha entidad.

El 4 de mayo de 1970, Melo Pradenas, junto a otros paracaidistas, fue dado de baja del Ejército por su cercanía con el Partido Socialista y el Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR).

El mismo año, el también militante del Partido Socialista, pasó a ser parte del aparato técnico militar de protección al Presidente Salvador Allende, conocido como Guardia Armada Presidencial o Grupo de Amigos Personales (GAP). Melo Pradenas, se retiró del GAP en 1971 para integrarse a las filas del MIR.

[3] Detalles sobre este caso se encuentran en el XVI Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, publicado en movilh.cl.

El 11 de septiembre de 1973, Melo Pradenas, acudió a La Moneda para enfrentarse con armas a los responsables del Golpe de Estado, según diversas versiones. Ese mismo día, su nombre apareció en el Bando Número 10 de la Junta Militar, entre el listado de quienes debían presentarse en el Ministerio de Defensa Nacional para ser detenidos.

Según la Comisión Rettig, Melo Pradenas fue capturado por funcionarios de la FACH el 29 de septiembre de 1973, en un departamento del Paseo Bulnes que compartía con una amiga.

En Peldehue, la misma escuela donde fue entrenado como militar, Melo Pradenas habría sido asesinado y su cuerpo lanzado al mar desde un helicóptero, sin embargo, hasta ahora se desconoce el paradero de sus restos y no hay certezas sobre la manera como le quitaron la vida.

En el marco de la investigación emprendida por el juez Sergio Muñoz para dar con los responsables de la desaparición y muerte de los comandos de la Escuela de Paracaidistas y Fuerzas Especiales de Peldehue, el empresario y ex miembro del GAP, Max Marambio, se refirió en agosto del 2003 a la homosexualidad de Melo Pradenas.

Marambio relató que el Ejército había anotado en el expediente de Melo Pradenas un incidente “en el que se habían investigado conductas de Mario y ahí se refería que había vulnerado normas de convivencia entre oficiales y subordinados. Esto consistió en que en la pieza que Mario dormía, también alojó un Suboficial, hecho ocurrido después de una fiesta, (...) Yo concluí que Mario había sido víctima de las normas que tienen los militares sobre separación entre oficiales y suboficiales, sin darle ninguna otra connotación hasta que las personas del MIR me dijeron que era homosexual”.

En su declaración judicial, el empresario añadió que a fines de 1971 Melo Pradenas “pasó a entrenar militantes del MIR para lo cual viajó a Cuba con un grupo. Estando en Cuba se supo su condición homosexual, lo que en realidad fue una sorpresa para todos y planteó un problema más que nada por los prejuicios de la época por su posible vulnerabilidad teniendo en cuenta que él manejaba información sobre materias sensibles como casas de seguridad y armamento (...) Mario Melo fue expulsado del MIR y obligado a permanecer en Cuba en tratamiento psicológico para superar su inclinación sexual”.

El ex combatiente del MIR, Guillermo Rodríguez, da una versión relativamente distinta, en tanto señala que Melo Pradenas fue expulsado del Movimiento por

abusos, y no por su homosexualidad. Sin embargo, lo cierto es que en esa época el contacto sexual entre personas del mismo sexo era un delito y las personas LGBTIQ+ eran comúnmente acusadas de abusos sexuales, los cuales eran considerados como sinónimo de la homosexualidad.

De acuerdo a Rodríguez “a inicios de 1973, en el Regional Santiago del MIR, se abrió una investigación sobre Mario Melo, no por su homosexualidad, sino por el abuso que hacía desde su posición de dirección sobre algunos compañeros en la búsqueda de satisfacciones eróticas o sexuales. No era su homosexualidad la cuestionada, sino el abuso de su calidad de mando y dirección para presionar e intentar conseguir lo descrito. Por esa razón, hasta donde yo fui informado, se le pidió viajar a Cuba para algún tipo de tratamiento. Ignoro si hubo una sanción al respecto, pero nunca se informó de que hubiese sido expulsado. Quizás una semana o dos antes del golpe, escuché comentarios que había regresado, pero siendo yo miembro de una dirección regional de carácter técnico militar, nunca escuché de una expulsión del compañero”, dijo. (Publímtero, 11 de septiembre del 2014).

Otro crimen ocurrido en Dictadura, quitó el 9 de julio de 1984 la vida a la escultora y pintora Mónica Angélica Briones Puccio, fallecida a los 34 años. Su caso es considerado como el primer crimen lesbofóbico documentado en Chile, y si bien ocurrió en plena Dictadura Militar, su responsable sería un civil o, al menos, un hombre que no actuó por orden del Estado y que al ver a la mujer en el centro de Santiago la insultó por su orientación sexual y le dio una brutal golpiza que rompió su cráneo. El parte policial señaló que la mujer falleció tras ser arrollada por un vehículo, versión corroborada por el Servicio Médico Legal de la época.

Visto así, el crimen de un hombre aún sin identificar sería el único de tipo homofóbico perpetrado por la Dictadura la que, al igual que previo al Golpe de Estado y luego en Democracia, utilizó las fuerzas policiales para allanar espacios de concurrencia LGBTIQ+ y detener arbitrariamente exclusivamente en razón de la orientación sexual o la identidad de género.

Uno de estos brutales hechos ocurrió el 20 de mayo de 1985 cuando carabineros detuvo a 21 personas identificadas como homosexuales, tres de las cuales habrían sido menores de 18 años, según la prensa. La detención ocurrió durante el allanamiento a una casa ubicada en la Calle Yungay 1650, de la Población 18 de septiembre, en Punta Arenas, “donde desde hace dos meses se venían efectuando este tipo de fiesta”, en las que hombres “se encontraban vestidos como mujeres”, reportó Las Últimas Noticias (22 de mayo de 1985).

Durante el registro de la casa “se encontraron lápices labiales, un cuaderno con nombres y direcciones, revistas pornográficas, bebidas y equipo de sonido para animar fiestas de raros”, añadió el medio.

Otro recinto afectado fue Fausto, la discoteca LGBTIQ+ más antigua del país, inaugurada el 22 de agosto de 1979.

“Allanamiento de raros”, fue el titular con que Las Últimas Noticias se refirió al operativo que funcionarios de la Novena Comisaría efectuaron en el Fausto.

“Según vecinos del sector, junto con la inauguración del exclusivo local comenzaron a llegar personas muy raras y de extrañas costumbres. Es decir, sin haber bailes de disfraces, muchos pilosos varones llegaban disfrazados de mujer”, señaló el medio (26 de octubre de 1979).

El allanamiento habría ocurrido el lunes 22 de octubre, cerca de las 5 de la madrugada, cuando “tres furgones policiales llegaron” al lugar.

Al parecer el mismo 26 de octubre, Las Últimas Noticias publicó un segundo artículo sobre el allanamiento al Fausto, pero precisando que tuvo lugar la madrugada del 21 de octubre. Si bien no queda claro si es el mismo allanamiento u otro, o solo un error en las fechas reportadas, el lenguaje homofóbico del medio es explícito.

“Un furgón policial y un carro celular esperan a los alegres y desenfrenados trasnochadores de esta Sodoma Santiaguina (...) Se hizo registro de los asistentes: no solo de sus bolsillos, sino que se les inscribió en una lista especial”, apuntó el diario.

Otra redada de alcance público ocurrió el 20 de febrero de 1986 en el Cine Capri, donde la Policía de Investigaciones detuvo a 21 personas. Al momento de la detención “más de 10 parejas homosexuales estaban entregadas a prácticas sodomitas”. El vocero de la Brigada de Investigaciones de Delitos Sexuales de la PDI, José Sotomayor, apuntó que “este trabajo continuará porque la mayoría de las víctimas son jóvenes o menores de edad que sufren el acoso de los depravados en algunos cines del centro” (Las Últimas Noticias, 21 de febrero de 1986).

Empero, al finalizar la Dictadura el Cine Capri, el Fausto; y otros espacios de concurrencia LGBTIQ+ inaugurados bajo el régimen; como Quásar (1980) y Le Trianon (1984); siguieron funcionando, sin nunca ser afectados por un clausura total y definitiva, aún cuando las redadas o intimidaciones eran habituales y se extendieron más allá de la primera década de la

democracia, continuándose con la histórica trayectoria estatal de allanamientos homo/transfóbicos previa al Golpe.

Un ejemplo de represión anterior al Golpe y de alta connotación pública, es conocido como “El Escándalo de la Calle Huanchaca”.

El domingo 15 de junio de 1969 fue allanada la casona ubicada en la Calle Huanchaca 352, entre las calles Adamson y Caracoles, de Antofagasta, solo porque se celebraba un cumpleaños y una fiesta para personas homosexuales. Fueron detenidos 25 asistentes.

“Los verdes embarraron una fiesta loca, loca. Dos bailaban piluchitos y nueve vestían como mujeres”, señaló el titular de la Estrella del Norte (16 de junio de 1969). El mismo día La Provincia de Ovalle reportó que “50 guerrilleros “maricuecas” hacían su revolución desnudos”, pues fueron “sorprendidos en repugnante orgía”.

“Una mayúscula sorpresa se llevaron los policías de Antofagasta cuando al allanar un departamento céntrico encontraron en su interior decenas de jovencitos vestidos con prendas de mujer y presumiblemente partidarios del MIR, celebrando una animada fiesta de tipo homosexual. Este hervidero de especímenes, al parecer con el “paraguas vuelto al revés” se descubrió en forma casual al estampar una vecina del sector una denuncia (...) La policía logró detener a 25 de las 50 personas que estaban en la fiesta”, reportó La Provincia de Ovalle en un relato que da cuenta como la homo/transfobia también se usaba para desacreditar las militancias políticas.

Considerando que en términos de homo/transfobia la Dictadura en poco y nada innovó, dos son las hipótesis principales para explicar esta realidad. Una es que la Dictadura simplemente no requería de políticas homo/transfóbicas especiales; o si se quiere más sistemáticas o crueles que en el pasado; porque la discriminación ya estaba instalada y era incuestionable por la mayoría de la sociedad. La segunda es que el régimen utilizó a las redadas y a las personas LGBTIQ+ para distraer a la ciudadanía de las violaciones a los derechos humanos cometidas contra opositores, con la certeza de que toda acción homo/transfóbica sería bien recibida por las mayorías y llamaba la atención dado el prejuicio e ignorancia predominante.

Un ejemplo de distracción son las visiones de una persona conocida en ese momento como Miguel Ángel Poblete Poblete, quien a sus 17 años aseguró públicamente que el 12 de junio de 1983 había hablado con la Virgen María en el Cerro El Membrillar de Peñablanca, de la comuna de Villa Alemana.

Las “apariciones”, siguieron por cinco años, el Ejército dispuso buses para que visitaran el lugar, mientras la prensa, silenciada y censurada por el régimen, dio amplia cobertura a un hecho falso que la Dictadura usó para distraer la atención de las movilizaciones ciudadanas contra Pinochet.

En 2002 se supo públicamente que Poblete se había sometido a intervenciones hormonales y quirúrgicas para adecuar su cuerpo al género femenino y dando a conocer su nuevo nombre: Karol Romanoff. Falleció en 2008.

En un contexto hostil como el dictatorial, no existieron movimientos sociales LGBTIQ+ que exigieran o propusieran públicamente y de manera sistemática la defensa de sus derechos humanos. Solo se sabe de la existencia del Movimiento Integración, creado inicialmente con el nombre “Grupo Betania” por profesionales de la Universidad Católica en 1977 y que habría funcionado hasta 1983, siempre de manera reservada y privada.

De una segunda agrupación, denominada “Movimiento de Liberación del Tercer Sexo” y surgida en septiembre de 1979, solo se conoce una carta al director publicada en Las Últimas Noticias en octubre de ese año, cuando solicitaron la derogación del artículo 365 del Código Penal, según reportes del INDH. Sin embargo, tal colectivo podría no haber existido, siendo la carta o una distracción o una expresión anónima de una o más personas LGBTIQ+ que buscaba mayor igualdad o libertades.

La Colectiva Lésbica Ayuquelén, en tanto, se convirtió en 1983 en la primera agrupación en promover los derechos de mujeres lesbianas, aunque limitando su actuar también al ámbito privado, salvo en 1987 cuando dieron su primera entrevista a un medio de comunicación, a la Revista Apsis, pero sin dar a conocer sus nombres o fotografías.

La irrupción pública ocurrió a través del arte y las culturas, con el surgimiento ya a finales de la Dictadura, en 1987, del colectivo cultural “Yeguas del Apocalipsis”, compuesto por Pedro Lemebel (1952-2015) y Francisco Casas (1959). El colectivo, que existió hasta 1993, remeció las artes, las culturas y la academia con sus expresiones contra la discriminación y a favor de los derechos de la diversidad sexual y de género, en momentos cuando pocas personas se atrevían a abordar la temática.

Otra contribución, empero, es mucho más antigua. Provino del Circo Timoteo. Fundado en 1968 con el nombre “Blue Star”, el Circo Timoteo destaca por haber llevado el arte del transformismo a los

sectores más populares del país, contribuyendo de paso a visibilizar las distintas expresiones de género con un fin de entretención, a diferencia de las “Yeguas del Apocalipsis”, caracterizadas por un lenguaje cultural más contestario al sistema.

Solo en democracia la lucha contra la homo/transfobia emprendida por organizaciones LGBTIQ+ pasó a ser totalmente pública y sistemática, con el surgimiento del Movilh en 1991 y las organizaciones que fueron naciendo posteriormente.

En el camino democrático, la tarea sería difícil tanto por la cultura predominante, como por la aparición en Chile en 1984 del primer caso de VIH/SIDA, una realidad que los sectores homo/transfóbicos mal usaron continuamente para denostar y responsabilizar del virus a las personas LGBTIQ+, especialmente a hombres homo/bisexuales y a mujeres trans, con una regularidad incontrarrestable durante toda la Dictadura y buena parte de la democracia, a un punto que los prejuicios y estigmas aún perduran.

Y es que las enfermedades o infecciones de transmisión sexual fueron y siguen siendo usadas para denostar a personas LGBTIQ+ y para ello la Dictadura llegó lo suficientemente lejos.

En efecto, antes de conocerse el primer caso de VIH/SIDA Chile, el Ministerio de Salud publicó el 7 de mayo de 1984 en el Diario Oficial el Decreto 362. Dicho Reglamento sobre Enfermedades de Transmisión Sexual, asociaba a la homosexualidad con patologías.

“Los programas educacionales (...) deberán abordar (...) la patología social de la sexualidad: homosexualidad, prostitución, violación, estupro, incesto”, señalaba el artículo 22 del polémico y nefasto Decreto que estuvo vigente hasta el 8 de mayo del 2007, tras diversas exigencias del Movilh.

El infame decreto no es el único dictatorial que se mantuvo en Democracia, a un punto que al 2023 uno seguía intacto, pese a que se ha prestado para brutales casos de discriminación.

En el terreno de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad, en 2012 el Movilh pesquisó y denunció la existencia del Reglamento de Medicina Preventiva de las Fuerzas Armadas DNL- 928 , dictado el 14 de julio de 1982.

Pese haber sido actualizado en 2010, al año 2012 el DNL-928 publicado de manera íntegra por la FACH en su web establecía en su artículo 89 que los postulantes a las Fuerzas Armadas deben pasar un examen médico. “Para la investigación de enfermedades psiquiátricas, el médico investigador orientará su investigación hacia los

antecedentes personales, familiares y sintomatología de enfermedades psíquicas endógenas, enfermedad psicopática, debilidad mental, traumatismos cerebrales, epilepsia, adicciones (alcohol, droga, etc), perversiones sexuales”, indica el artículo.

Añadía en el artículo 101 que las causales de rechazo por motivos psiquiátricos son las “psicosis endógenas, reacciones psicóticas, personalidades psicopáticas, debilidades mentales, cuadros orgánicos cerebrales, epilepsias en todas sus formas, farmacodependencias, alteraciones o perversiones sexuales”, señalando entre estas últimas al “homosexualismo, lesbianismo, voyerismo e exhibicionismo”.

Solo las denuncias del Movilh ante el Gobierno, el Congreso Nacional y la opinión pública consiguieron derogar el Decreto. El caso fue tan significativo que incluso llevaron el 9 de octubre del 2012 a las FFAA a rendir por primera vez cuentas en el Congreso Nacional por su homo/transfobia, mientras que el 23 de octubre del mismo año el comandante en Jefe del Ejército, general Juan Miguel Fuente-Alba, sostuvo una reunión con el Movilh, una cita inédita entre el Alto Mando y el movimiento LGBTQ+ en América Latina⁴.

De una manera inexplicable, y completamente paradójica, el Poder Político, a diferencia de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad, sigue manteniendo una norma que se ha prestado para discriminar a personas en razón de su orientación sexual o identidad de género.

Se trata del Decreto 924 del Ministerio de Educación, un instrumento promulgado el 12 de septiembre de 1983 por Pinochet y la entonces ministra de Educación, Mónica Madariaga.

El texto “reglamenta las clases de religión en establecimientos educacionales” y faculta a las iglesias a decidir quiénes pueden o no impartir la cátedra en entidades públicas o privadas.

El Decreto sirvió para impedir en 2007 la docente Sandra Pavez dictar clases de religión solo por ser lesbiana, por lo que con el patrocinio del Movilh al profesora presentó una denuncia internacional que el 4 de febrero del 2022 terminó con una condena de la Corte Interamericana de DDHH contra el Estado de Chile por lesbofobia⁵.

Con tal sanción Chile fue obligado a derogar o modificar el Decreto. Más aún, ya en 2016 Chile se había comprometido en un Acuerdo de Solución Amistosa (caso P-946-12) firmado con el Movilh ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, a eliminarlo o reformarlo⁶, pero ningún Gobierno democrático ha cumplido con tal promesa y compromiso internacional que en términos simples, vendría a terminar con la última normativa creada y heredada de la Dictadura que si bien no hace referencia explícita a las personas LGBTQ+, si es útil para la homo/transfobia.

[4] Todos los antecedentes sobre este histórico caso se encuentran en el XI Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, publicado en movilh.cl.

[5] Más antecedentes de este caso se encuentran en el XXI Informe anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, publicado en movilh.cl, así como en el cuarto título del quinto capítulo del presente estudio.

[6] Todos los antecedentes de este acuerdo se encuentran en el XV Informe anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, así como en los reportes anuales siguientes, los cuales están publicados en movilh.cl

III.- EL OLVIDO DE LOS DERECHOS LGBTIQ+ EN EL FRACASADO PROCESO CONSTITUCIONAL

El 7 de noviembre el Consejo Constitucional, 22 de cuyos 50 integrantes son de extrema derecha y abiertos opositores/as a los derechos LGBTIQ+, entregaron al presidente Gabriel Boric su propuesta de Carta Magna⁷, la cual fue votada en Chile en el plebiscito del 17 de diciembre.

La propuesta fue rechazada por el 55,76% de las personas versus un 44,24% que votó a favor, con lo cual se superó un serio peligro para los derechos humanos de los sectores discriminados o históricamente desaventajados.

Durante el segundo intento para dotar a Chile de una nueva Carta Magna hubo esfuerzos de comisionados/as y consejeros/as para generar una propuesta constitucional representativa, no excluyente, que respetara la universalidad de los derechos humanos; al margen de cualquier ideología o interés político-partidario; mientras solo un escaso puñado recomendó mencionar explícitamente en la Carta Magna a todos los sectores discriminados, incluida la población LGBTIQ+ y exclusivamente en el Consejo Constitucional se presentaron propuestas para garantizar derechos a todas las personas y no exclusivamente a hombres y mujeres.

Como consecuencia, el resultado final no estuvo a la altura de las transformaciones culturales y sociales experimentadas por el país y, en el caso específico de los derechos LGBTIQ+ la apuesta fue regresiva. De haber estado vigente la Constitución que se proponía, poco o nada hubiesen avanzado los derechos LGBTIQ+ en Chile.

Este análisis de la propuesta constitucional no levanta fantasmas, mitos o se recurre a falsedades, como aquella que señalaba que el proyecto no mencionaba o no incluía el derecho a la no discriminación, pues si lo incorporaba, pero en medio de otros artículos limitantes y regresivos.

La responsabilidad de la invisibilidad de los derechos LGBTIQ+ no fue exclusiva de la ultra derecha, en tanto era transversal y atravesó todo el

proceso y a todos los sectores políticos-partidarios que participaron del mismo.

El segundo fallido intento para dotar a Chile de una nueva Constitución fue, en términos generales, indiferente e insensible durante toda su tramitación a la realidad LGBTIQ+, desde el momento mismo que se generaron las bases constitucionales, hasta pasar por la Comisión Experta y terminar con el texto evacuado por el Consejo Constitucional.

Vamos por pasos.

El 17 de enero del 2023 fue publicada en el Diario Oficial la Ley 21.553 “para la elaboración y aprobación de una nueva Constitución Política de la República”.

En su artículo 154 dicha ley enumeró las bases institucionales y fundamentales de la que sería la nueva Carta Magna según lo aprobado por el Congreso Nacional. Se trató de 12 puntos considerados los bordes o límites sobre los cuales la Comisión Experta debería redactar un Ante-Proyecto.

Ninguna de las bases mencionó siquiera el derecho a la no discriminación, mientras que sí estableció como un borde excesivamente amplio el “derecho-deber preferente de las familias de escoger la educación de sus hijos”, lo cual abrió la puerta para que el proyecto constitucional final virara hacia graves limitaciones contrarias a la autonomía progresiva y al interés superior de los niños, niñas y adolescentes (NNA), con posibilidades ciertas de ser usado contra las personas LGBTIQ+ y otros sectores vulnerables o desaventajados.

El amplísimo poder cedido a adultos para imponer su moral, ideología o religión; planos donde la orientación sexual, identidad de género o expresiones de género diversas suelen ser denostadas; inhabilitaba, o si se quiere dificultaba, las facultades del Estado para generar planes educacionales inclusivos, prohibitivos de la homo/transfobia y que garantizaran el igualitario acceso a derechos de todos/as los/as NNA.

“Chile protege y garantiza derechos y libertades fundamentales como el derecho a la vida, la igualdad ante la ley, el derecho de propiedad en sus diversas manifestaciones, la libertad de conciencia y de culto, el interés superior de los niños, niñas y adolescentes, la libertad de enseñanza y el derecho-deber preferente de las familias de escoger la educación de sus hijos, entre otros” señalaba el punto 9 de las bases constitucionales. En otras palabras, más relevante que el derecho a la no discriminación, fueron para las bases constitucionales el derecho de propiedad o la libertad de conciencia o de culto.

[7] <https://www.procesoconstitucional.cl/docs/Propuesta-Nueva-Constitucion.pdf>

La Comisión Experta, y muy en particular la subcomisión de Principios, Derechos Civiles y Políticos, no lo hizo mejor.

La Comisión Experta de 24 miembros sesionó entre el 6 de marzo y 30 de mayo del 2023, caracterizándose por una composición transversal, solo en el sentido de que representaba con equilibrio a las fuerzas partidarias del Congreso Nacional, siendo 12 integrantes designados por la Cámara de Diputadas y Diputados y 12 por el Senado.

Lejos de desarrollar un diálogo transparente y abierto con la sociedad civil, de manera que cualquier organización interesada pudiese en igualdad de condiciones tener posibilidades de ser escuchada, al menos la mencionada Subcomisión “invitó” literalmente a dedo a quienes podían o no exponer en su seno, seleccionando a personas o instituciones con las cuales uno o más de sus integrantes tenían alguna relación o cercanía y negando la posibilidad a priori a cualquier grupo ajeno a sus redes o intereses, aún cuando explícitamente pidiesen participar.

La situación, por cierto, afectó a los movimientos sociales de Chile con trabajo en la inclusión social, no solo el LGBTIQ+, en tanto justamente la Subcomisión de Principios, Derechos Civiles y Políticos era la encargada de abordar como incluir o no el derecho a la no discriminación.

La sociedad civil solo pudo tener voz en igualdad de condiciones en el proceso luego de que el trabajo de la Comisión Experta ya estaba “cocinado”, es decir cuando ya había puesto sobre la mesa su anteproyecto. Solo desde el momento cuando el Consejo Constitucional electo por la ciudadanía inició sus funciones el 7 de junio 2023, se abrieron canales transparentes de participación social.

El Anteproyecto de la Comisión Experta no hizo ni una sola mención a la orientación sexual, identidad de género, expresión de género; entre otras categorías que merecen protección; fue exageradamente binario hablando una y otra vez de “hombres” y “mujeres”, en vez de personas, y excluyó de paso de derechos básicos a quienes tienen género fluido y/o son no binaries.

El argumento predominante; que en algunos casos solo fue una fachada para ocultar la homo/transfobia; señalaba que no existe un listado claro de todos los sectores discriminados y, por tanto, al mencionar solo a unos, se podía dejar a otros fuera. La solución: no mencionar a ninguno y solo hablar desde la generalidad. Este argumento; el mismo que la ultraderecha utilizó durante años para impedir la mención de todos los grupos discriminados en la Ley Zamudio; cae por por

su propio peso, pues los mismos que lo defendieron sí apoyaron que la propuesta de la Carta Magna hiciera un listado de los sexos o géneros, pero solo de dos: se limitó a hablar de hombres y mujeres, en vez de personas, excluyendo automáticamente a otros sectores de cuya existencia sí se tiene conocimiento.

Y en esto, por cierto, pocos reparos puso el Consejo Constitucional de mayoría ultraderechista, a punto que buena parte de los artículos aprobados en torno a dichos temas fueron casi idénticos a lo evacuado por “los/as expertos/as”, incluidos aquellos elementos que podían constituir algún avance, como fue el uso del vocablo “familias” y no solo de “familia”. La diferencia radica en que en el Consejo Constitucional el poder de la ultra derecha fue avasallador, mientras en la Comisión Experta había un equilibrio de las fuerzas.

Con todo, ambas entidades, la Comisión Experta y el Consejo Constitucional, aprobaron un artículo idéntico donde se establecía que “la familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Es deber del Estado y la sociedad dar protección a las familias y propender a su fortalecimiento”. Un aporte a medias, pues parte hablando de “la familia”, dejando en la cola a “las familias”. Pero un aporte al fin.

Igualmente la Comisión Experta y el Consejo Constitucional incorporaron en el artículo 16.2 el derecho a la no discriminación en términos similares, un aporte que se nubla nuevamente con el binarismo.

Junto con garantizar el “derecho a la igualdad ante la ley” y “a la no discriminación”, tal artículo señalaba que “hombres y mujeres”, es decir no todas las personas, “son iguales ante la ley”.

Aunque a diferencia de la propuesta del Consejo Constitucional el de la Comisión Experta hablaba de “discriminación directa e indirecta”⁸, cometía el error de no considerar la inexistencia de consensos sociales y jurídicos sobre el significado de dichos conceptos, a lo que se añadía su petición especial preocupación para garantizar derechos solo si confluían dos o más motivos de discriminación, dejando en la ambigüedad o la discrecionalidad los criterios de protección a quienes sufren solo una forma de discriminación.

La propuesta del Consejo Constitucional junto con recibir con los brazos abiertos el binarismo, fue más regresiva al someter las políticas antidiscriminatorias al “respeto a los demás derechos que esta Constitución reconoce”. Incluyó así el prejuicio de que el derecho a la

[8] En concreto señalaba que “se prohíbe toda forma de discriminación, directa o indirecta. Los poderes públicos, en sus actuaciones, deberán tener especialmente en consideración la confluencia de más de un motivo de diferencia arbitraria”.

no discriminación puede ser un peligro para el ejercicio de otros derechos, en especial para aquellos contenidos más reaccionarios y contrarios a la autonomía de las personas, en particular de NNA.

El binarismo se expresó de una manera más brutal en ambas propuestas (el de la Comisión Experta y del Consejo Constitucional) al establecer que solo hombres y mujeres, y no las personas en general, podían acceder a cargos públicos. La diferencia notoria fue que la propuesta de la Comisión Experta hablaba de “acceso igualitario” de hombres y mujeres a “mandatos electorales y cargos electivos” y la del Consejo Constitucional, más restrictiva y limitante, solo se refería al “acceso equilibrado” a las candidaturas, con lo cual la primera garantizaba la paridad de salida y la segunda solo la de entrada.

En otros puntos que podrían incidir negativamente en la igualdad de derechos para las personas LGBTIQ+, la propuesta del Consejo Constitucional, a diferencia de la Comisión Experta, constituía un serio retroceso y peligro, en tanto limitaba el respeto a los tratados internacionales y entregaba un poder absoluto a los adultos sobre la autonomía progresiva y el interés superior de los/as NNA, permitiéndoles que impusieran un determinado sistema de enseñanza-aprendizaje a sus hijos/as, lo que a largo plazo tendría un nocivo impacto en las transformaciones culturales y generacionales de las últimas tres décadas a favor de la igualdad social y la no discriminación.

Mientras el Anteproyecto de la Comisión Experta establecía que “el ejercicio de la soberanía tiene como límite la dignidad de la persona humana y los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales” y que “las normas de derecho interno deberán interpretarse de forma compatible con aquellos tratados”, la propuesta del Consejo Constitucional indicaba que la “Constitución” es la “norma suprema” debiendo por tanto la legislación local adecuarse siempre a la Carta Magna y solo “considerar” a los tratados internacionales.

Al restarse expresamente valor a los tratados, Chile iba a crear una interpretación paralela y discrecional de los mismos, pese a haberlos firmado o ratificado, escapándose de los estándares internacionales de derechos humanos y negando u obstaculizando la posibilidad de que personas pudiesen buscar en el extranjero la justicia negada en su propio país, algo que ha pasado y seguirá sucediendo. Solo como ejemplo, avances como el matrimonio igualitario en Chile ocurrieron porque nuestro país aceptó a nivel internacional que la inexistencia de tal ley constituía una violación a los derechos humanos y, por tanto,

firmó un Acuerdo de Solución Amistosa donde comprometió, y finalmente cumplió, la aprobación de esa norma.

Considerando que en Chile y en el mundo los derechos de NNA son periódicamente vulnerados por algunas familias que pretenden imponer sus visiones religiosas, morales o ideológicas sobre las orientaciones sexuales, identidades o expresiones de género; con violencia física y psicológica que en ocasiones termina en el suicidio; la propuesta del Consejo Constitucional resultaba groseramente nociva.

Señalaba en su artículo 12 que “el Estado reconoce a la familia, esto es, los padres o tutores en su caso, la prioridad en la determinación del interés superior de sus hijos o pupilos, procurando su máximo bienestar espiritual y material posible”. En otras palabras el interés superior y autonomía progresiva de NNA no existía como un derecho objetivo, pues estaba al arbitrio de cómo lo interpretarían sus madres, padres o tutores/as, con lo cual se dejaba a tribunales como un mero observador de estos derechos y de la vulneración a los mismos.

El artículo 16.13 ahondó mucho más en ello, a un punto que permitía que la objeción de conciencia y religiosa se impusiera sobre cualquier derecho de los sectores históricamente desaventajados o más vulnerables del país, tanto en instituciones públicas como privadas, algunas de las cuales están encargadas del acceso a derechos tan básicos como la educación, la salud o el trabajo.

“El derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión (...) Comprende además la objeción de conciencia”, señalaba la propuesta votada en diciembre para añadir que “los padres, y en su caso los tutores, tienen derecho a educar a sus hijos o pupilos, y a elegir su educación religiosa, espiritual y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones”.

Más aún, añadía la propuesta, “las familias tienen el derecho de instituir proyectos educativos y las comunidades educativas a conservar la integridad e identidad de su respectivo proyecto de conformidad con sus convicciones morales y religiosas”.

Tanta es la obsesión con estas restricciones que ideas similares se repetían en el artículo 16.23 sobre el derecho a la Educación.

“Las familias, a través de los padres o en su caso de los tutores legales, tienen el derecho preferente y el deber de educar a sus hijos o pupilos, de elegir el tipo de educación y su establecimiento de enseñanza, así como a determinar preferentemente su interés superior. Corresponderá al Estado otorgar especial protección

al ejercicio de este derecho”, señalaba la propuesta constitucional.

Como si fuera poco, la propuesta del Consejo Constitucional al menos obstaculizaba la posibilidad que de los/as NNA puedan decidir o incidir donde estudiar.

“La libertad de enseñanza existe para garantizar a las familias, a través de los padres o tutores legales, según sea el caso, el derecho preferente y el deber de educar a sus hijos o pupilos; de escoger el tipo de educación; y de enseñarles por sí mismos o de elegir para ellos el establecimiento de enseñanza que estimen de acuerdo con sus convicciones morales o religiosas”, rezaba el artículo 16.24⁹. De esa manera, las políticas educacionales se reducían a la imposición o representación de ideologías, según fuera la exclusiva visión de los adultos.

Otro dato de especial relevancia es que la propuesta Constitucional votada en diciembre tenía un amarre mucho mayor que la actual para poder modificarla. La Constitución vigente requiere de un quórum de 4/7 (57%) y la propuesta emanada de la Comisión Experta y aprobada por el Consejo Constitucional de 3/5 (60%).

Ahora bien, al margen de los contenidos de la propuesta constitucional, poca transparencia o debate se apreció en un hecho fundamental a la hora de dar a conocer públicamente las posturas a favor o en contra. Se trata del poder de la ultraderecha.

La ultraderecha es y seguirá siendo un peligro objetivo. En países como Alemania o Francia todos los sectores, incluida la derecha, se han opuesto a generar alianzas con la ultraderecha. Y los medios de comunicación no vacilan en llamar a la ultraderecha como ultraderecha, de manera de que la ciudadanía comprenda a lo que se enfrenta.

Es una exigencia ética para garantizar el respeto a la democracia y a los derechos humanos no permitir el avance de la ultraderecha. Una exigencia que en Chile lamentablemente a algunos sectores poco y nada les importa, llegando al límite ya no solo de establecer alianzas políticas con la ultraderecha, sino también de permitirles y apoyar que su ideología restrictiva de los derechos humanos se incrustara en la Carta Magna.

En tanto, una parte de la Izquierda que definió las bases constitucionales e integró la Comisión

Experta, poco y nada hizo para garantizar en igualdad de condiciones y de manera expresa los derechos LGBTIQ+ en la propuesta, quedando nuevamente en grave deuda con este sector de la población al cual usa en determinados períodos para conseguir sus propios y exclusivos fines. No en vano, una vez que la Izquierda se cuadró con el “Rechazo”, recién ahí, todo el sector, sin excepciones, comenzó a recordar y explotar públicamente que la iniciativa no mencionaba y/o afectaba a las personas LGBTIQ+.

Ejemplos emblemáticos del doble estándar durante el proceso constitucional fue lo ocurrido con la diputada Pamela Jiles (PH), quien históricamente se ha presentado como favorable a los derechos LGBTIQ+, sin embargo en el marco de la franja televisiva de las elecciones de consejeros constitucionales apareció respaldando la lista del Partido de la Gente, cuyas autoridades se han opuesto sistemáticamente y en bloque en el Congreso Nacional a las diversidades sexuales y de género.

Otro botón de muestra ocurrió con la presidenta del PPD, Natalia Piergentili, aunque con diferencias en relación a Jiles.

Piergentili pidió disculpas y, en todo caso, los polémicos dichos que emitió venían, de cierta manera, a explicar, aunque con errores, lo que estaba pasando con una parte de la Izquierda al inmovilizarse para la inclusión de los derechos LGBTIQ+ en el proceso constitucional.

Al analizar los resultados electorales del 7 de mayo, donde se impuso la ultraderecha, Piergentili, señaló que “si les quieres seguir hablando a los monos peludos, al 30% que tienes¹⁰, a les compañeros, no creo que tengas ganas de hacer autocrítica. Sigues apapachando a ese sector con la agenda de identidad sexogenérica y todas esas leseras. Ya. Pero si dices “chuta, nosotros fuimos mayoría social y política. Nuestros planteamientos fueron parte de la reconversión de este país y hoy día no lo somos”, pucha que te queda una brecha de autocrítica” (21 de mayo, La Tercera).

Además de ofensiva y utilitaria; porque catalogaba a las demandas LGBTIQ+ como “lesera” y responsabilizaba a dichos temas del fracaso electoral, la declaración de Piergentili era errónea, pues en la práctica buena parte de la Izquierda poco y nada hizo a favor de los derechos LGBTIQ+ en el proceso constitucional. Empero, sus dichos sí daban cuenta del frío cálculo que pudo haber tenido la Izquierda para no

[9] Si bien este artículo termina con la frase “Asimismo, garantiza a toda persona la elección del establecimiento educacional de su preferencia”, entraba en abierta contradicción, discrecionalidad o múltiple interpretación al establecer al mismo tiempo “el derecho preferente” de los padres de elegir para sus hijos/as “el establecimiento de enseñanza que estimen de acuerdo con sus convicciones morales o religiosas”.

[10] En relación al 30% promedio que apoya la gestión del presidente Boric, según diversas encuestas.

posicionarse explícitamente a favor la temática desde iniciado el proceso constitucional, en tanto pudo ver este tópico como un lastre que podría restar votos.

La declaración de Piergentili era particularmente nociva, pues provenía del primer partido que en Chile había respaldado oficialmente los derechos LGBTIQ+, por lo cual junto con criticarla, el Movilh le exigió disculpas.

“Cometí un tremendo error sobre una analogía que quise hacer sobre cómo las agendas identitarias no podían opacar la agenda social y económica y creo que esa analogía no resultó como yo quise y pido disculpas primero a los militantes de mi partido y por cierto a la comunidad LGTBQ+, al Movilh y a todas las asociaciones de diversidades sexuales, porque esta ha sido una causa de mi partido”, dijo (21 de mayo CNN Chile).

“En lo personal no creo que sean agendas que no importan y, porque me expresé terriblemente mal, frente a eso uno tiene que pedir disculpas”, añadió, dando por cerrado el conflicto.

• Las votaciones de la Comisión Experta y el Consejo Constitucional

En la Comisión Experta hubo apenas dos “intentos” por incluir en la Carta Magna a la orientación sexual y la identidad de género, entre otras categorías protegidas. Una de las apuestas buscaba proteger de la discriminación y la otra de la violencia.

Una enmienda prohibía “toda forma de discriminación, directa o indirecta, en especial cuando se funde en motivos tales como raza, etnia, color, sexo, edad, discapacidad, orientación sexual, identidad de género, idioma, enfermedad, religión, opiniones políticas o de cualquier otra”.

El texto fue presentado por los/as comisionados/as Magaly Fuenzalida Colombo (FRVS), Alejandra Krauss Valle (DC), Catalina Lagos Tschorne (PS), Gabriel Osorio Vargas (PS), Flavio Quezada Rodríguez (PS), Antonia Rivas Palma (Frente Amplio) y Leslie Sánchez Lobos (PPD).

Dicha propuesta no se votó. La Subcomisión de Principios, Derechos Civiles y Políticos, con igual número de representantes de la Izquierda y la Derecha, acordó solo votar una enmienda de Unidad de Propósito, es decir una donde previamente hubiesen llegado a un consenso y que se inspiraba en propuesta similares.

En consecuencia, se acordó prohibir la discriminación, pero sin dar cuenta de todas las categorías protegidas, además de garantizarse la igualdad exclusivamente a hombres y mujeres, justamente en el artículo más relevante y decisor en temáticas de la inclusión.

La Carta Magna garantiza “el derecho a la igualdad ante la ley, a la igual protección de la ley y a la no discriminación. Ni la ley ni la autoridad podrán establecer diferencias arbitrarias. Hombres y mujeres son iguales ante la ley. En Chile no hay persona ni grupo privilegiado. En Chile no hay esclavos y el que pise su territorio queda libre. Está prohibida toda forma de discriminación, directa o indirecta. Los poderes públicos, en sus actuaciones, deberán tener especialmente en consideración la confluencia de más de un motivo de diferencia arbitraria. Para que este derecho se realice, el Estado deberá adoptar las medidas apropiadas y los ajustes razonables que sean necesarios”, señaló el texto.

La propuesta binaria y que excluía las categorías sospechas de la discriminación fue aprobada por unanimidad por los seis comisionados/as de la Subcomisión de Principios, Derechos Civiles y Políticos: Máximo Pavez Cantillano (UDI), Lagos Tschorne, Fuenzalida Colombo, Carlos Frontaura Rivera (Republicano), Marcela Peredo Rojas (RN) y Verónica Undurraga Valdés (PPD).

Distinto fue lo ocurrido con una segunda enmienda presentada por Alexis Cortés Morales (PC), Fuenzalida Colombo, Lagos Tschorne Domingo Lovera Parmo (Frente Amplio), Rivas Palma (Frente Amplio) y Undurraga Valdés, la cual sí fue votada, pero rechazada por 3 votos contra 3.

“La política de prevención de la violencia deberá atender a la violencia que ejerza por motivos tales como raza, etnia, color, sexo, edad, enfermedad o discapacidad, orientación sexual, identidad de género, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, nacionalidad, situación socioeconómica o cualquier otra condición social”, señaló la enmienda¹¹.

[11] Es justo aclarar que esta propuesta sí contó con el respaldo de la Fundación Iguales, la cual explicó en un comunicado del 5 de noviembre que, entre otras razones, rechazaba el texto del Consejo Constitucional, porque este último había cambiado la redacción de la Comisión Experta. “Se omite el principio de no discriminación considerado en el proyecto de los expertos, lo que implica que el Estado no tiene la obligación de prevenir la discriminación ni de llevar adelante políticas públicas que la combatan”, sostuvo Iguales. A esto se añade, que la presidenta de la Comisión Experta, Verónica Undurraga, integra el Consejo Consultivo de la Fundación Iguales. Undurraga además fue parte de la Subcomisión de Principios, Derechos Civiles y Políticos de la Comisión Experta, la cual solo convocó a Iguales a exponer, dejando fuera a otros movimientos LGBTIQ+.

Votaron a favor Fuenzalida, Lagos y Undurraga y en contra Frontaura, Pavez y Peredo, destacándose que al menos en esta oportunidad la Izquierda sí defendió el texto hasta al final, en vez de cocinar acuerdos que tuviesen un impacto negativo en los sectores más vulnerables y desaventajados.

En cambio, en el Consejo Constitucional los sectores favorables a los derechos LGBTIQ+ fueron más proactivos, pues no transaron en ningún momento sus propuestas en la temática, pese a que eran minoría¹².

Con el fin de corregir el texto de la Comisión Experta que solo garantizaba el acceso a cargos públicos de hombres y mujeres, los/as consejeros/as Karen Araya Rojas (PC), Jessica Bengoa Mayorga (CS), Alejandro Köhler Vargas (IND), Nancy Márquez González (CS), María Pardo Vergara (CS) y Fernando Viveros Reyes (PC) presentaron una enmienda.

Se incorporarán “mecanismos para garantizar la representación y participación política de las diversidades sexuales y de género en la vida nacional”, señalaba la propuesta que fue perdida por 4 votos a favor, 7 en contra y 1 abstención

Votaron a favor Araya Rojas, Viveros Reyes, Yerko Ljubetic Godoy (CS) y Kinturay Melín Rapimán (RD), mientras Ivonne Mangelsdorff Galeb (RN) se abstuvo. En contra se pronunciaron los/as republicanos/as Mariela Fincheira Massardo, María Gatica Gajardo, María de Los Ángeles López Porfiri, Carmen Montoya Mayorga, Miguel Rojas Soto, Luis Silva Irrarázaval y la UDI Carolina Navarrete Rubio.

Araya Rojas, Bengoa Mayorga, Pardo Vergara, Viveros Reyes, Melín Rapimán, Christian Suárez Crothers (IND), Julio Ñanco Antilef (RD) y Marcela Araya Sepúlveda (PS) llegaron más lejos al presentar dos enmienda para incluir en la Carta Magna la prohibición de la discriminación y de la violencia por orientación sexual e identidad de género, entre otras categorías.

La primera enmienda prohibía la discriminación “en especial cuando se funde en motivos tales como raza, etnia, color, sexo, edad, discapacidad, orientación sexual, identidad de género, idioma, enfermedad, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, nacionalidad, situación socioeconómica o cualquier otra condición social”.

Lamentablemente esta propuesta fue rechazada sin votación, “por ser incompatible con el texto aprobado o por estar incorporado parte de su contenido

en la enmienda de unidad de propósitos”, señaló la Comisión de Principios Derechos Civiles y Políticos del Consejo Constitucional. Considerando que no hubo tampoco una votación de una enmienda de unidad de propósitos en el Consejo sobre este punto, es claro que la ultraderecha hizo prevalecer lo definido previamente por la Comisión Experta.

La segunda enmienda señalaba que la “política de prevención de la violencia deberá atender a la violencia que se ejerza por motivos tales como raza, etnia, color, sexo, edad, enfermedad o discapacidad, orientación sexual, identidad de género, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, nacionalidad, situación socioeconómica o cualquier otra condición social, en conformidad a la ley”. Esta fue rechazada por 5 votos a favor, 2 en contra y 5 abstenciones.

Votaron a favor Araya Sepúlveda, Ljubetic Godoy, Mangelsdorff Galeb, Melín Rapimán y Viveros Reyes. Se abstuvieron Gatica Gajardo, López Porfiri, Montoya Mayorga, Navarrete Rubio y Rojas Soto. En contra se pronunciaron Fincheira Massardo y Silva Irrarázaval.

En la otra vereda, los opositores a los derechos LGBTIQ+ llegaron más lejos en sus intentos de boicotear la igualdad al presentar dos enmiendas, una que buscaba erradicar el principio de la no discriminación y otra que limitaba su alcance, resultando parcialmente ganadores.

En efecto, los/as consejeros/as republicanos Fincheira Massardo, Gatica Gajardo, López Morfiri, Rojas Soto y Beatriz Hevia Willer, esta última presidenta del Consejo Constitucional, propusieron suprimir de la propuesta la frase que garantizaba la “igual protección de la ley y a la no discriminación”. Sin embargo, no se votó y se entendió rechazada por “ser incompatibles con el texto aprobado o por estar incorporado parte de su contenido en la enmienda de unidad de propósitos”.

Los/as mismos/as consejeros, sin embargo, sí lograron la aprobación de una segunda enmienda que presentaron para suprimir de la propuesta de la Comisión Experta el inciso segundo del numeral 3 del artículo 16, donde se establecía que “se prohíbe toda forma de discriminación, directa o indirecta. Los poderes públicos, en sus actuaciones, deberán tener especialmente en consideración la confluencia de más de un motivo de diferencia arbitraria”.

La propuesta republicana fue aprobada por 7 votos a favor y 5 en contra. Dieron su respaldo Fincheira Massardo, Gatica Gajardo, López Morfiri, Mangelsdorff Galeb, Montoya Mayorga, Rojas Soto y Silva Irrarázaval. En contra estuvieron Araya Sepúlveda, Ljubetic Godoy, Melín Rapimán, Navarrete Rubio y Viveros Reyes.

[12] <https://www.procesoconstitucional.cl/wp-content/uploads/2023/09/INFORME-DE-LA-COMISION-DE-PRINCIPIOS-DE-RECHOS-CIVILES-Y-POLITICOS-1.pdf>

• El movimiento LGBTIQ+ en el proceso constitucional

Una vez conocida la versión final de la propuesta, ninguna organización LGBTIQ+ la apoyó y todas se cuadraron con el rechazo, aunque hubo diferencias a lo largo del proceso.

Desde el inicio y hasta el final todos los movimientos de la Diversidad estuvieron por incluir a la orientación sexual y la identidad de género como categorías protegidas y rechazar cualquier propuesta que apuntara en sentido contrario, salvo la Fundación Iguales que se cuadró al comienzo con el texto de la Comisión Experta.

A lo largo del proceso los movimientos sociales LGBTIQ+ intervinieron de otras diversas formas.

La ciudadanía, según lo establecido, podía participar mediante iniciativas populares de norma; en audiencias públicas, en diálogos ciudadanos y en consultas ciudadanas, sin embargo el interés social fue bajo, ya sea porque había un agotamiento del primer proceso constitucional del 2022 o por la desconfianza en las designaciones a dedo, primero por el Congreso Nacional al nombrar a los/as expertos/as, y luego por la Comisión Experta para definir a quien escuchaba o no, sin ningún mecanismo o reglamento público y transparente.

Mientras la Fundación Iguales expuso en abril en la Subcomisión de Principios Civiles y Político de la Comisión Experta y 23 de mayo se reunió con los/as consejeros/as Gloria Hutt Hesse (Evópoli) y Yerko Ljubetic Godoy (CS) para exponer sus puntos de vista, Acción Gay y Mums lo hicieron en audiencias públicas, el 30 de junio y el 3 de junio en forma respectiva.

En tanto el Movilh, expuso en audiencia pública el 1 de julio en la Universidad de Chile¹³ y en la Comisión de Principios, Derechos Civiles y Políticos del Consejo Constitucional 25 de julio, además de reunirse el 29 de mayo con la consejera María Pardo Vergara (CS) y el 13 de junio con la Bancada de Consejeros/as Constitucionales de Evópoli y RN. A esta cita en el ex Congreso Nacional asistieron la consejera Hutt Hesse, los/as RN Pilar Cuevas Mardones, Ivonne Mangelsdorff Galeb y Germán Becker Alvear y la independiente Lorena Gallardo Cárdenas. Junto a ello, el Movilh desarrolló en diciembre en distintos espacios públicos banderazos llamando a las personas a votar En Contra.

Buena parte de los movimientos LGBTIQ+ intentó dialogar o reunirse con todos/as los/a consejeros/as,

salvo los/as del Partido Republicano, sin embargo solo los nombres expuestos accedieron a ello.

Finalmente destaca que el Mums, Iguales y Movilh presentaron iniciativas de norma, ninguna de las cuales alcanzó el respaldo necesario de firmas para ser discutida en el Consejo Constitucional, en una muestra más del escaso y débil interés de la ciudadanía en general por involucrarse en el proceso.

[13] <https://www.instagram.com/p/CuKjuogIeto/>

IV.- BALANCE ANUAL DEL GOBIERNO

Una de las dificultades del Gobierno de Gabriel Boric, desde que asumió, ha sido identificar de manera apropiada las necesidades u obstáculos actuales para la igualdad de derechos de las personas LGBTIQ+, en lo que sin duda debe seguir incidiendo su erróneo diagnóstico inicial respecto a que escasamente se había avanzado en la temática desde la recuperación de la democracia, en circunstancias que antes de su gestión se conquistaron diversos derechos en lo legislativo, judicial y gubernamental, todo en medio de una contundente transformación sociocultural favorable a las diversidades.

A diferencia del 2022, en este sentido felizmente se notaron importantes aprendizajes por parte del Ejecutivo toda vez que, en términos generales, dejó de presentar como propias o innovadoras políticas del pasado y, por el contrario, registró avances en 2023, junto con reforzar y/o fortalecer medidas de administraciones pasadas.

Especialmente brillan las labores del Ministerio de Salud (Minsal) y del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (Minvu). El primero porque prohibió definitivamente las cirugías a niños, niñas y adolescentes intersex, hasta que puedan decidir sobre sus propios cuerpos, generó una circular que garantiza la no discriminación a las personas LGBTIQ+ en el acceso y tratamiento de la salud mental y actualizó el registro de pacientes, incorporando las variables de diversidades de género. Por su lado, el Minvu apoyó la generación de un inédito plan piloto que permitirá el acceso a la vivienda de las personas LGBTIQ+ de escasos recursos económicos.

La Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior, mantuvo por su lado vigente el convenio que desde el 2012 permite año a año brindar asesoría legal y psicológica gratuita a más del 90% de las personas que en Chile denuncian abusos, violencia o discriminación en razón de su orientación sexual, identidad de género o característica sexuales, mientras que el Instituto Nacional de la Juventud (Injuv), del Ministerio de Desarrollo Social y la Familia (Mideso), volvió a respaldar actividades públicas y masivas a favor de los/as jóvenes LGBTIQ+, tras interrumpir ese tradicional apoyo en 2022.

En tanto, la Subsecretaría de Derechos Humanos, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, instaló en Arica la primera placa en memoria de las víctimas

de la Dictadura a lo que se añadió un emotivo mensaje del presidente Boric, con motivo del 50 aniversario del Golpe de Estado, donde destacó las luchas de las diversidades sexuales y de género en la década de los 90, llamando a “atesorarlas”.

Boric dio otra señal de la máxima relevancia al disculparse en un acto público en La Moneda con la docente Sandra Pavez, quien en 2007 fue impedida de dictar clases en Chile solo por ser lesbiana.

Otros hechos del 2023 son de dulce y agraz, ya sea porque son avances tibios, porque son hechos contradictorios o porque derechamente son un problema o retroceso.

En diciembre el Ministerio Secretaría General de Gobierno lanzó el segundo video de su gestión a favor de los derechos LGBTIQ+, en el marco de una campaña que denominó “en Lugar de violencia, respeto”¹⁴, sin embargo, y al igual que otra iniciativa del 2022, la apuesta audiovisual no contó con los recursos económicos mínimos que la masificaran, a un punto que no se difundió en TV, sino solo en algunas redes sociales del Ejecutivo y de unos tres Movimientos LGBTIQ+, y sus contenidos estuvieron muy lejos de viralizarse o generar algún debate.

En tanto, el ingreso a la Cámara de Diputadas y Diputados de una indicación a la reforma a la Ley Zamudio para crear una Institucionalidad Antidiscriminatoria fue, sin duda, un positivo aporte proveniente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Sin embargo, este se nubla porque dicha institucionalidad, además de no ser órgano estatal autónomo tiene un paupérrimo presupuesto de 677.413 millones de pesos anuales, aún cuando debe actuar a lo largo país, por lo cual en la práctica el ente sería más simbólico que efectivo. En paralelo, el Gobierno dio suma urgencia a la reforma a la Ley Zamudio recién en el último mes del año, con lo que el debate fue parlamentario fue exageradamente lento casi todo el 2023.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos presentó otros problemas. Por una parte restó toda importancia y gravedad al hecho de que la Seremi de Justicia del Biobío, Claudia Soto Candia, hubiese podido obtener el título que la faculta para ejercer ese cargo solo gracias a argumentos y posiciones homofóbicas, mientras que el Registro Civil e Identificación se negó a aportar estadísticas sobre el número de familias homoparentales en Chile, con el prejuicioso y regresivo argumento de que ello violenta los derechos de NNA.

[14] <https://www.gob.cl/lugarderespeto/>

La Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (Casen), de Mideso, nuevamente incurrió en problemas metodológicos al arrojar cifras que distorsionan peligrosamente la realidad LGBTIQ+ en Chile, mientras que desde el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género hubo una ofensiva y odiosa reacción contra las familias que tienen hijos/as mediante gestación subrogada, dañando especialmente la dignidad de las familias con dos padres y una madre.

El Gobierno dio a la par una de sus señales más peligrosas en la temática al ceder a las presiones de la ultraderecha y quitar su respaldo al proyecto de Ley que declara al 9 de julio como el Día Nacional de la Visibilidad Lésbica, mientras que la Cancillería ha sido regresiva en torno a la vigilancia de los derechos humanos LGBTIQ+ porque está respondiendo tardíamente, o simplemente no contesta, a las consultas formuladas por organismos internacionales.

La oportunidad para reimpulsar políticas educacionales inclusivas y favor de los derechos LGBTIQ+ que dio la homofóbica y denigrante Acusación Constitucional (AC) contra el entonces ministro Marco Ávila se perdió en el vacío. Esto porque el Ejecutivo concentró sus esfuerzos exclusivamente en hacer caer la AC y en apoyar al Ministro, en vez de defender al mismo tiempo las políticas educacionales heredadas del Gobierno de la presidenta Michelle Bachelet y que cuestionaba la ultraderecha. El Ejecutivo se limitó a señalar que esas políticas no eran de su responsabilidad y, como si fuera poco, el Mineduc al actualizarlas eliminó los contenidos más progresistas de las mismas.

El Gobierno tampoco se ha hecho cargo por haber presentado una querrela por el artículo 373 aún cuando el Estado ha comprometido su derogación en distintas ocasiones ante órganos internacionales de DDHH, a la vez que las Seremis de Salud y la Subsecretaría de Salud Pública emitieron una prejuiciosa campaña para prevenir el viruela símica, que si bien dejaron de difundirla ante las críticas, jamás pidieron disculpas por el grueso error.

En tanto, el hito de iluminar La Moneda con los colores de la Diversidad en el marco de la Campaña Arcoíris y los respaldos del Ministerio de la Cultura, las Artes y el Patrimonio a los eventos artísticos más masivos para personas LGBTIQ+ se mantuvieron lamentablemente en el congelador, al igual que en 2022, cuando el actual Ejecutivo rompió con la tradición de todos los gobiernos pasados de apoyar dichas actividades, siendo este punto un lamentable retroceso. De todas formas, en una cita sostenida el 15 de diciembre con el movimiento LGBTIQ+, la ministra Carolina Arredondo Marzán se comprometió a analizar

mecanismos para superar parte de este problema en 2024.

Finalmente, algunos sectores del Ejecutivo han privilegiado respaldar, apoyar o difundir actividades o denuncias de organizaciones sociales LGBTIQ+ que están vinculadas a partidos del Frente Amplio, dando un trato desigual e injusto a grupos independientes o que adscriben a otras corrientes políticas, cuando el mandato político y ético para cualquier Gobierno es dar un trato igualitario a todas las personas, movimientos o instituciones del país.

La carencia de anuncios o medidas a favor de los derechos LGBTIQ+ en la Cuenta Pública Presidencial del 2023 podría ser superada en 2024 si es que el Gobierno comunica una agenda clara en la materia que guíe de mejor manera la implementación de políticas públicas, lo cual de suceder será a su vez una señal para prevenir, corregir o enfrentar nuevos errores o retrocesos en el quehacer de los diversos ministerios. No en vano, la Cuenta Pública es la más importante hoja de ruta para las carteras ministeriales.

V.- EL VATICANO Y SU NUEVA FORMA DE DISCRIMINACIÓN DISFRAZADA DE APERTURA

En un texto dado a conocer públicamente el 18 de diciembre, denominado “Fiducia supplicans, sobre el sentido pastoral de las bendiciones”, el Papa Francisco y el Vaticano establecieron que desde ahora “se puede entender la posibilidad de bendecir a las parejas en situaciones irregulares y a las parejas del mismo sexo, sin convalidar oficialmente su status ni alterar en modo alguno la enseñanza perenne de la Iglesia sobre el Matrimonio”.

Lo anterior, añadió el documento autorizado por el Papa y publicado por el Dicasterio para la Doctrina de la Fe, porque “en el caso del rito del sacramento del matrimonio (...) la bendición del ministro ordenado está directamente conectada a la unión específica de un hombre y de una mujer que, con su consentimiento establecen una alianza exclusiva e indisoluble”.

Por tanto, en el “horizonte aquí delineado se coloca la posibilidad de bendiciones de parejas en situaciones irregulares y de parejas del mismo sexo, cuya forma no debe encontrar ninguna fijación ritual por parte de las autoridades eclesiásticas, para no producir confusión con la bendición propia del sacramento del matrimonio”. En tal sentido, “esta bendición nunca se realizará al mismo tiempo que los ritos civiles de unión, ni tampoco en conexión con ellos. Ni siquiera con las vestimentas, gestos o palabras propias de un matrimonio”, señaló el Vaticano.

De esa forma, por un lado el Vaticano señaló que no bendecirá en igualdad de condiciones a parejas heterosexuales que no estén unidas en matrimonio. Y por otro, que tampoco lo hará en el caso de parejas del mismo sexo, pues el matrimonio, a su juicio, es solo entre hombre y mujer. Es decir, si heterosexuales se casan podrán acceder a una bendición plena, pero homosexuales jamás, menos si se unen en matrimonio en países donde tal derecho es ley.

Más aún, el Vaticano sigue considerando al acto homosexual como reprochable y, por tanto, lo que hace, de una u otra manera, es condicionar sus “bendiciones” a parejas del mismo solo si carecen de vínculo legal y/o no tienen relaciones sexuales, lo que además convierte a la medida en hipócrita.

Se estuvo así en presencia de una nueva e intolerable forma de exclusión contra creyentes del catolicismo, que se pretendió presentar como una acción anti-discriminatoria, cuando en realidad se trató de una medida apartheid.

Ahora bien, desde un punto de vista del debate público la medida podría ayudar a una merma de la discriminación al interior de la propia Iglesia, en tanto presiona una discusión, y también podría ser, por el mismo motivo, un eventual aporte para la realidad LGBTIQ+ en aquellos países mayoritariamente católicos donde no existe la unión civil para parejas del mismo sexo y/o leyes protectoras de la orientación sexual o la identidad de género.

Sin embargo, en la práctica, el gesto es tardío, pues ocurre cuando la Iglesia está en crisis y el número de personas que confía en sacerdotes es escaso; debido a los abusos sexuales contra niños, niñas y adolescentes de los cuales los curas son responsables directos y la Iglesia encubridora; además de contradictorio, en tanto, solo permite “bendecir” mientras el ritual no se confunda con el matrimonio, dando con ello una vez más la señal de que las parejas del mismo sexo son inferiores a las heterosexuales.

En síntesis, se generó una buena barrera para la igualdad, pues si el Vaticano en el algún momento futuro concluyera que las relaciones entre personas del mismo y de distinto sexo son igualmente morales o naturales, deberá, en consecuencia, derogar la medida aprobada en 2023.

VI.- MOVIMIENTOS: CONMEMORACIONES HISTÓRICAS Y LA MARCHA DEL ORGULLO MÁS MASIVA

El 2023 fue un año especialmente simbólico para la visibilidad de los derechos LGBTIQ+. Junto con desarrollarse en Santiago la Marcha del Orgullo más masiva en la historia del país, el período estuvo cruzado por dos importantes hitos: el 50 aniversario de la primera protesta de las diversidades que se tiene registro en Chile y el cumplimiento de tres décadas del incendio que destruyó la discoteca Divine de Valparaíso.

El transitar no estuvo exentos de dificultades y tristezas, pues en un hecho sin precedentes en la historia del país partidos políticos de Izquierda se restaron de la Marcha del Orgullo, al tiempo que importantes referentes de la causa LGBTIQ+, nacionales e internacionales, fallecieron.

• Primera protesta y discoteca Divine

El 22 de abril de 1973 tuvo lugar en la Plaza de Armas de Santiago la primera protesta LGBTIQ+ de la cual se tiene registro en Chile. Con motivo del 50 aniversario del hito diversos movimientos efectuaron conmemoraciones.

En el sur de Chile, los colectivos Transforma, Todes y La Queer organizaron el 22 de abril en el frontis de la Facultad de Química de la Universidad de Concepción una exposición fotográfica, un conversatorio y muestras artísticas en homenaje a la veintena de personas que convocaron a la pionera protesta contra la homo/transfobia y la represión policial.

En Santiago, la Coordinadora 22 de Abril marchó desde la Plaza de Armas hasta el Parque San Borja en compañía de Jorge Droguette, una de las personas convocantes a la primera protesta LGBTIQ+, mientras el Museo DI, en colaboración con el Municipio de Santiago, produjo paneles recordando los titulares de la prensa de la época¹⁵.

El mismo 22 de abril, el Movilh realizó en la Plaza de Armas un evento cultural-artístico y obsequió a los presentes materiales históricos del pasado, como afiches y convocatorias a eventos de las décadas del 70, 80 y 90.

El evento fue coronado por una marcha¹⁶ que hizo un similar recorrido al de hace 50 años, transitando por los bordes de la Plaza de Armas, para terminar en el odeón, donde expresaron sus palabras representantes de Iguales, de Las Once y de la Fundación Chile Diverso.

La actividad no estuvo libre de incidentes pues una persona evangélica se acercó a la Plaza de Armas para insultar a los/as activistas del Movilh (“sucios, pervertidos”), además de intentar romper las banderas de la diversidad, volcar una mesa botando libros históricos y pretendiendo golpear a los/as manifestantes. El agresor fue detenido por carabineros¹⁷.

Durante las conmemoraciones en Santiago, Droguette, también conocida como “Evita, La Medallita”, expresó que “quiero dar las gracias a todos quienes está aquí para recordar lo que hicimos hace 50 años para ser libres. Marchamos por ustedes, en el tiempo de la Unidad Popular. 20 personas organizamos la marcha. Había que tener el tremendo pecho para hacer lo que yo hice, cuando tenía 16 años. Para mis son bellos recuerdos. Les quiero decir que cuiden la libertad”.

En tanto, el 4 de septiembre se cumplieron 30 años del incendio que destruyó la discoteca LGBTIQ+ Divine, ubicada en la calle Chacabuco 2687 de Valparaíso.

Junto con certificarse por parte del Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) que la placa recordatoria de las víctimas instalada en 2005 en el frontis de la ex discoteca es un monumento nacional¹⁸, el Movilh realizó una batería de acciones para conmemorar la tragedia.

La jornada del 4 de noviembre partió con una reunión con el Superintendente de Bomberos, Juan Paredes Brante, y su equipo, a quienes el Movilh entregó un reconocimiento¹⁹ por haber rescatado personas durante el incendio y haber actuado sin prejuicios durante el procedimiento.

[16] <https://www.instagram.com/p/CrWe8Zj1I4g/>

[17] https://www.instagram.com/p/CrWKq9aA6t_/

[18] Todos los antecedentes sobre este punto se encuentran en el cuarto título del tercer capítulo.

[19] <https://www.youtube.com/watch?v=EylbAzDQTf8>

[15] <https://movilh.cl/archivo/activismo-lgbtqi/>

Más tarde, los/as activistas del Movilh se trasladaron al mar²⁰ donde arrojaron flores en memoria de las víctimas fatales y heridos en la tragedia, finalizando el día con una ceremonia en el frontis de la ex discoteca que contó con la especial presencia del gobernador de Valparaíso, Rodrigo Mundaca.

El 4 de septiembre del 1993 un total de 16 personas perdieron la vida y otras 29 resultaron heridas en el incendio de la discoteca Divine en medio de falsas acusaciones de un atentado homofóbico denunciado por los propietarios y administradores del recinto, Nelson Arellano Arellano y Arturo Masafierro Lira.

El Caso Divine fue cerrado en 1994, pero tres investigaciones del Movilh²¹, logró reabrirse en 2003 y dar con la verdad de lo sucedido siete años más tarde, determinándose la identidad y número exacto de lesionados, con lo cual se puso fin a diversos mitos que rodeaban a la tragedia.

En 2010 la jueza Patricia Montenegro sobreseyó definitivamente el caso aclarando que el incendio se había ocasionado por un desperfecto eléctrico producido por un actuar negligente de los dueños del local.

La resolución de tribunales precisó que en los años 90 no se pudo dar con la verdad a raíz de la homofobia de la época que distorsionó las investigaciones. Sin ir más lejos, en un punto las policías estaban más interesadas en indagar sobre la orientación sexual de los sobrevivientes o testigos que en dar con las causas del siniestro e intimidaron a personas LGBTIQ, mientras que la falsa versión del atentado alteró el foco de las investigaciones.

Los tribunales determinaron, por último, que los administradores del recinto eran responsables de cuasidelito de homicidio, pero no pudieron ser sancionados por estar prescritas las penas.

• La marcha del Orgullo más masiva

Un total de 13 de Marchas del Orgullo en zonas del Norte, Centro y Sur del país sacaron a las calles cerca de 200.000 mil personas, contribuyendo los colectivos LGBTIQ+ locales a descentralizar las movilizaciones y la visibilidad de los derechos de las diversidades sexuales y de género, sumándose en el año otros dos tradicionales desfiles por la igualdad.

Desafiando un frente de mal tiempo ocurrido en buena parte de junio en las regiones del centro y del sur, distintas comunas brillaron con marchas, coincidiendo las manifestaciones con las demandas de dotar a Chile de una institucionalidad antidiscriminatoria y de reformar la Ley Zamudio.

Las marchas fueron convocadas por los colectivos Red Trans en San Antonio (17 de junio); Fémimas Diversas en Acción en Los Andes (17 de junio); Cdises, Otead y Transemix en Arica (24 de junio); Somos Ñuble y Trans Ñuble en Chillán (24 de junio); Patagonia Diversa, Transformando y Cantarías en Coyhaique (24 de junio); Disidencias Amazónicas, Movimiento Integración, Comunidad Atacama Trans y Brigada Juvenil por la Diversidad en Copiapó (24 de junio); Paradise y LGBT Libre en Antofagasta (24 de junio); Agrupación Fuerza y Esperanza Biobío en Los Ángeles (28 de junio); Diversa Ovalle en Ovalle (28 de junio); Sexualidad Libre y Disidente y Transversal, en Temuco (28 de junio); Valdiversa y Panteras Disidente en Valdivia (30 de junio) y Todes y Colectiva Transforma en Concepción (1 de Julio).

En Santiago, la XXIII Marcha del Orgullo convocada el 25 junio por el Movilh reunió a más de 180 mil personas, la cifra más alta que se tenga registro, pese a que a último minuto la manifestación debió postergarse un día debido al frente de mal tiempo.

Si bien las primeras proyecciones estimaban en más de 100 mil los asistentes, con el correr de las horas se pudo apreciar que la Alameda repletó sus dos calzadas, con una columna que se tomó incluso las veredas y se extendió sin espacios entre Plaza Italia y la calle San Francisco. El acto de cierre, en Plaza Los Héroes, debió atrasarse una hora porque la multitud volvió más lento el trayecto.

Al inicio de la marcha dieron sus discursos altos representantes de las embajadas de Finlandia, Noruega, Reino de los Países Bajos, Nueva Zelanda, Embajada de Estados Unidos, Canadá, Reino Unido, Suecia, Australia, Irlanda, además de contarse con la asistencia de diplomáticos de Brasil, México y Tailandia.

[20] <https://www.youtube.com/watch?v=52Ns2ASq3AU>

[21] <https://www.movilh.cl/documentacion/informe-movilh-divine/III-informe-movilh-divine-2010.pdf>

Aún cuando las protestas de las diversidades sexuales y de género han sido históricamente pacíficas, un grupo de veinte personas, la mayoría encapuchadas, intentó boicotear dicha tradición al atacar a voluntarios/as del Movilh, cortar el cerco de seguridad del camión que protegía a los asistentes y vandalizar el cartel del desfile.

Los violentistas dijeron protestar contra el carácter festivo que miles de personas dan al desfile, lo que su juicio convierte a la conmemoración en una expresión “capitalista e imperialista”.

Si bien hace algunos años estos grupos vienen atacando la Marcha, y en todos los casos han sido disuadidos de manera pacífica por los manifestantes²², en esta oportunidad las críticas contra el desfile también provinieron del Partido Comunista.

El conflicto con el PC tuvo lugar luego de que el Movilh denunciara y criticara públicamente a ese partido y al Frente Amplio (Convergencia Social, Comunes y Revolución Democrática) por anunciar el 24 junio que no participarían de la marcha por considerarla incompatible con el trabajo que debían realizar para ir en ayuda de las personas afectadas por la emergencia climática.

“Suspendemos nuestra participación en la Marcha del Orgullo 2023 para ponernos a disposición de la emergencia en las regiones de las personas afectadas por el mal tiempo”, señalaron las colectividades, aún cuando previamente jamás había comunicado a los organizares que asistirían al desfile²³.

Defender y anunciar públicamente la existencia de incompatibilidad entre la movilización LGBTI+ y la solidaridad, era igual a “hermanarse” con los clásicos argumentos de los opositores a los derechos humanos de las diversidades sexuales y de género, para quienes las demandas de este grupo humano siempre deben postergarse con la excusa de que hay otras prioridades o temas más urgentes.

De paso, el Frente Amplio y el PC entraron en conflicto gratuito con algunas organizaciones sociales, pues enviaron el mensaje de que quienes se movilizaban en las distintas marchas del Orgullo eran insensibles y poco solidarios, a diferencia de ellos/as, que sí lo serían. Con todo, al cierre de este informe, jamás se supo qué hicieron a favor de los damnificados aquellos dirigentes

de partidos que tenían proyectado ir las marchas de Santiago u otras localidades.

En paralelo, el Movilh postergó un día la Marcha y desarrolló una activa campaña en beneficio de las personas damnificadas; transformando a su sede y al desfile en espacios de acopio y explicitando por redes sociales que “jamás será contradictorio movilizarse por los derechos LGBTIQ+ y ayudar al mismo tiempo en emergencias. Así ha quedado claro con una manifestación en Santiago y otras 12 en regiones”.

Las críticas del Movimiento fueron respondidas el 26 de junio por el Partido Comunista, el cual a través de sus juventudes señaló que la XIII Marcha del Orgullo era capitalista.

“Su fiesta de marcas no es ni nunca será compatible con la lucha de las disidencias. Estaremos en las calles, pero no celebrando, sino que dando auxilio a la comunidad LGBTIQ+ y a todo el pueblo afectado por la catástrofe. Dañino mensaje han dado al ponerse del lado del capital”, señaló el partido por X.

La dirigente de las Juventudes Comunistas, Valentina Miranda, aprovechó la oportunidad para criticar al Movilh por la incidencia a favor del matrimonio igualitario efectuada al interior del gobierno del ex presidente Sebastián Piñera, el mismo que promulgó la norma el 9 de diciembre del 2021.

“Que hablan tanto sobre los DD.HH de la comunidad, si no les costó nada sentarse a negociar con Piñera el matrimonio igualitario, cuando se violaban los DD.HH de la comunidad LGBTIQ+ en las movilizaciones. Con qué perso vienen a dar cátedras, si lo único que les importa es su show de marcas”, dijo Miranda (La Tercera, 27 de junio).

Considerando que en la Marcha no participó ninguna marca comercial, el PC además de faltar a la verdad con su arremetida explicitó su pretensión de imponer cómo y cuándo las personas LGBTIQ+ debían movilizarse por sus derechos, denostando una manifestación tradicional, surgida en 1969 en Estados Unidos y que luego se extendió por el mundo.

Obviaba así el PC que las personas u organizaciones LGBTIQ+ tienen el derecho de conmemorar el Día del Orgullo como lo deseen y en total libertad.

En Chile, y en todo el mundo, el Orgullo ha sido desde su origen Celebración, Protesta o ambos, según como cada persona o institución quiera conmemorarlo. Protesta contra la discriminación. Celebración de ser uno mismo sin remordimientos, sin miedos, ni prejuicios. Celebración de que se puede salir a las calles justamente a protestar, cuando en el pasado

[22] <https://www.youtube.com/watch?v=W6C2MKKRrgM>

[23] Tras la declaración de los partidos, colectividades como la Fundación Iguales, el Mums, Todo Mejora y Acción Gay anunciaron que se bajarían del desfile previsto para el 24 de junio por el frente de mal tiempo. Y si bien la marcha se postergó un día por razones climáticas, tampoco participaron el 25 de junio.

todo festejo era un sueño y toda manifestación estaba prohibida.

“Vivan las alianzas entre los partidos políticos y movimientos sociales. Apreciamos y valoramos el quehacer de los partidos, cuyo rol es fundamental para la democracia y para nuestra causa. Pero sin cooptación”, reaccionó el Movilh, junto con recordar que el PC chileno denostó y hostigó en el pasado a militantes LGBTIQ+, sin jamás ofrecer disculpas, además de guardar hasta la actualidad silencio por los atropellos que en otros países del mundo ocurren contra las diversidades en manos de Estados dirigidos por regímenes comunistas.

Aunque la arremetida de partidos contra la Marcha y el ataque propinado por 20 personas no dañaron en nada el evento; en tanto resultó ser el más masivo y exitoso y el Movilh lanzó sus críticas y denunció lo ocurrido al día siguiente del desfile; el conflicto reforzó un aprendizaje: los derechos humanos LGBTIQ+ no son temas de Izquierda, Derecha o Centro y siempre podrán defenderse de manera activa y genuina a través de movimientos sociales totalmente autónomos de los partidos, en tanto buena parte de las colectividades políticas pondrán primero a sus intereses partidarios por sobre los principios que dicen defender.

Junto a las Marchas del Orgullo, en el año hubo otros dos desfiles masivos por los derechos LGBTIQ+ que sacaron en conjunto a las calles unas 103 mil personas, con lo cual solo en 2023 más de 300 mil ciudadanos/as se movilizaron por los derechos LGBTIQ+.

Uno de estos fue la “XVI Marcha por la Igualdad, Santiago Parade”, convocada por el Movilh en Santiago el 11 de noviembre. En el desfile y acto cultural de cierre, más de 100 mil personas conmemoraron el Día Nacional de la Diversidad, promulgado el 16 de diciembre del 2022, y exigieron la reforma a la Ley Zamudio y la creación de una institucionalidad estatal antidiscriminatoria, acusando una “parálisis legislativa sin precedentes en torno a los derechos LGBTIQ+”.

En su versión 2023, Santiago Parade contó con el apoyo del Injuv, tuvo como partner a AHF Chile y como colaborador a la Fundación Panchito Mandefua, participando con buses y carros alegóricos los colectivos Alto Volumen, Canal Éxodo, El Bar del Panda, Impulse, Mapocho Bailable, Red Circle y Reverse.

Finalmente, y como es tradición, Acción Gay, Afrodita, Fadisex, Mums y Rompiendo El Silencio, entre otras organizaciones, convocaron el 9 de septiembre a la XVI Marcha por la Diversidad en Valparaíso, en memoria de las víctimas fatales del incendio de la discoteca Divine ocurrido en 1993.

• Movilizaciones todo el año

La rica variedad de actividades convocadas por los movimientos sociales para la defensa de sus derechos humanos no tienen solo lugar en fechas emblemáticas y/o de alto conocimiento ciudadano, pues se expresan a lo largo de todo año.

A las acciones del Movimiento LGBTIQ+ relatadas en otros capítulos del presente informe, se suman eventos políticos, culturales y en memoria de víctimas fatales de la homo/transfobia.

En el terreno cultural el 22 de enero el Mums organizó en la Plaza Vergara de Viña del Mar el “VI Festival Popular Pedro Lemebel Ojo de Loca”, contando con artistas y stands; Féminas Diversas en Acción convocó el 29 de abril en San Felipe a la Segunda versión de “Miss Corporación Féminas Diversas en Acción” e Impulse produjo el 13 de mayo un festival musical LGBTIQ+, denominado Impulse Fest, en el Centro Gabriela Mistral.

A su vez, el 17 y 18 de junio el colectivo Mapa LGBT organizó el Festival “Incorregibles” en el Centro Gabriela Mistral; Rompiendo el Silencio convocó el 30 de septiembre a un Picnic por la Diversidad Bisexual en Quinta Normal (30 de septiembre) y OTD produjo el 29 de octubre la tercera edición de Transfest en la Casona Compañía, donde se presentaron artistas con identidades de género diversas y se desarrollaron talleres sobre la temática.

En tanto, Intersexuales Chile exhibió el 26 de octubre en el Centro Gabriela Mistral un documental sobre el trabajo que han realizado en el país, la agrupación Todes proyectó el 16 de febrero dos cintas LGBTIQ+ en el Centro de Creación Concepción; el Colectivo Amor desarrolló entre el 27 de junio y el 2 de julio el VIII Festival Internacional de Cine LGBTIQ+ Amor Festival y el Movilh produjo entre el 17 y 21 de octubre en el Centro Cultural España y la Cineteca Nacional del Centro Cultural La Moneda el XV Festival Internacional de Cine LGBTIQ+.

En paralelo la Fundación Iguales presentó el 17 de mayo el libro “Familias Iguales: Cuentos para Dormir Feliz”, redactados por parejas que han colaborado con la organización; Todo Mejora lanzó el 2 de agosto el “Manual de apoyo para padres, madres y cuidadores de niñeces, adolescencias y juventudes LGBTIQ+” y Acción Gay desarrolló el 8 de junio un conversatorio titulado: “El avance de la extrema derecha en Chile y las consecuencias para las diversidades sexogenéricas”.

En el campo de la memoria, el 3 de marzo la Fundación Daniel Zamudio recordó con una ceremonia

en el Parque San Borja al ataque que en 2012 quitó la vida al joven que da nombre a su colectivo, realizando un segundo acto con similar fin el 27 de marzo en la Municipalidad de San Bernardo.

El 27 de marzo, también con motivo del 11 de aniversario del asesinato de Daniel Zamudio, el Movilh realizó un acto en el Memorial de la Diversidad en honor al joven y rindió homenaje a las 64 personas que hasta ese momento habían sido asesinadas en Chile en razón de su orientación sexual, identidad de género o características sexuales.

El 2 de agosto, en tanto, la familia de Ana Villarroel González, conocida como DJ Ana Cook, conmemoró en el Parque San Borja el sexto aniversario del asesinato de su hija y la Coordinadora Pastoral de la Diversidad Sexual de la Iglesia Evangélica Luterana realizó el 17 de mayo en la Capilla de La Moneda una liturgia con motivo del Día Internacional contra la Homo/Transfobia.

Finalmente, el 29 de diciembre la Corporación Fémimas Diversas de Aconcagua inauguró en las calles Circunvalación Santa Teresa y Yungay, de San Felipe, un Mural por la Diversidad, contando para ello con el apoyo del Gobierno Regional de Valparaíso.

los tiempos más difíciles de su país y tuvo la generosa visión y misión de respaldar la lucha por la igualdad más allá de Europa, llegando sus aportes hasta Chile.

Aunque lejanos del activismo, otras partidas marcaron a las personas LGBTIQ+ por su gran aporte a la igualdad y por ser consideradas íconos.

Es el caso de la cantante Mireya Cecilia Ramona Pantoja Levi, más conocida como Cecilia la Incomparable, quien falleció el 24 de junio, tras una genial trayectoria que, en otros aspectos, la llevó a tener como especiales seguidores a las personas LGBTIQ+.

Similar fue lo ocurrido con la suiza Anna Mae Bullock (Tina Turner), quien perdió la vida el 24 de mayo luego de aportar a diversas causas, como la LGBTIQ+ en los períodos más complejos; es decir cuando nadie o pocos se atrevían a respaldar la lucha contra la homo/transfobia; y con la música irlandesa Sinead O'Connor, fallecida el 26 de julio, dejando tras suyo acciones y discursos a favor del feminismo, de las diversidades sexuales y de género y contra de los abusos de la Iglesia Católica.

• Importantes pérdidas

En el año, el Movimiento LGBTIQ+ fue impactado por los fallecimientos de destacados/as activistas o referentes para la diversidad sexual y de género.

El 17 de noviembre murió el fundador de la Fundación Iguales, Luis Larraín Stieb y el mismo día OTD comunicó el fallecimiento de su ex activista, Magdalena Fabbri Lizarrague.

Ambas personas jugaron un rol fundamental para la promoción de los derechos LGBTIQ+ en Chile, dejando enseñanzas y aprendizajes en la lucha por la igualdad y contra la discriminación. Mientras Larraín destacó por remecer a los estratos socioeconómicos altos al comunicar públicamente su orientación sexual y concentrarse con pasión al activismo, Fabbri Lizarrague dedicó buena parte de su vida a promover los derechos de niños, niñas y adolescentes trans, en especial en el sur de Chile, expresando en todo momento un poderoso y natural compromiso con la igualdad.

En el terreno internacional, el activismo LGBTIQ+ de habla hispana tuvo una gran pérdida el 2 de junio con la partida del dirigente español Miguel Ángel Sánchez, quien hizo historia al enfrentarse a la discriminación en



VII.

Hitos 2023

XXII. Informe Anual
de Derechos Humanos
de la Diversidad Sexual
y de Género en Chile

HITOS 2023

Los hitos corresponden a hechos especialmente destacados por ser pioneros y/o generar un impacto en los derechos humanos de las LGBTIQANB+ de gran trascendencia y proyección, quedando por ello registrados en la historia de la diversidad sexual y de género.

Estos hechos pueden impactar en términos positivos, si es que contribuyen a la igualdad y la no discriminación, o negativos, cuando implican un retroceso o un obstáculo para avanzar hacia la inclusión.

En 2023 hubo un total de 30 hitos, de los cuales 19 fueron positivos, la cifra más baja que se tiene registro desde el 2005, cuando sumaron 13 los hechos favorables a la igualdad¹.

Junto a ello hubo un alto número de hitos negativos, los cuales sumaron 11, cifra solo igualable por el 2018 y superada por el 2020, cuando se registraron 15 episodios de este tipo².

- **12 de enero:** El Minsal estandariza los formularios electrónicos e impresos de registro de pacientes, incorporando las categorías de personas trans y no binaries.
- **1 de febrero:** La Superintendencia de Seguridad Social lanza una circular que resume las garantías de pre y post natal consagradas en la ley de matrimonio igualitario, sin mencionar los derechos de familias compuestas por dos padres y una madre.

- **Marzo a diciembre:** La Cancillería responde con tardanza y/o no contesta consultas de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) sobre denuncias por homo/transfobia contra el Estado, un retroceso en comparación a años previos.
- **4 de febrero:** La Corte Interamericana de Derechos Humanos condena al Estado peruano por discriminar a una pareja del mismo sexo, estableciendo las responsabilidades y obligaciones de las empresas para prevenir y erradicar la homo/transfobia en América.
- **23 de febrero:** Viviana Burgos Valenzuela (43) y Rosa Salamanca Conalef (44) celebran en Nueva Imperial el primer matrimonio mapuche entre personas del mismo sexo.
- **10 de marzo:** El Minsal exige en una circular a las instituciones y especialistas en la salud mental que garanticen a las personas LGBTIQ+ una atención desprejuiciada y libre de discriminación.
- **13 y 14 de marzo:** El gobierno da suma urgencia al proyecto de ley que declara al 9 de julio como Día Nacional de Visibilidad Lésbica y luego se la quita debido a presiones de la ultraderecha.
- **8 de Marzo:** El Concejo Municipal de Valparaíso aprueba la creación de la Dirección de Género.
- **31 de marzo:** El municipio de Santiago lanza una política de Cupo Laboral Trans.

[1] En 2002 hubo 8 hitos positivos; en 2003, 5; en 2004, 12; en 2005, 13; en 2006, 21; en 2007, 37; en 2008, 35; en 2009, 35; en 2010, 43; en 2011, 33; en 2012, 46; en 2013, 50; en 2014, 66; en 2015, 67; en 2016, 69; en 2017, 61; en 2018, 54; en 2019, 58; en 2020, 54; en 2021, 43 y en 2022, 35.

[2] En 2008 hubo 2 hitos negativos; en 2009, 2; en 2010, 4; en 2011, 4; en 2012, 2; en 2013, 6; en 2014, 7; en 2015, 6; en 2016, 9; en 2017, 6; en 2018, 11; en 2019, 10; en 2020, 15; en 2021, 7 y en 2022, 3. (Entre el 2002 y el 2007 no se contabilizaban los hitos negativos).

- **14 de abril:** La Contraloría General de la República concluye que la Armada no tiene ninguna responsabilidad administrativa por difundir en sus medios de comunicación discursos de odio contra las personas LGBTIQ+.
- **20 de abril:** Por primera vez un Seguro Complementario de Salud se retracta de prácticas transfóbicas, adoptando medidas para garantizar cobertura a los procesos de cambio corporal de las personas trans.
- **27 de mayo:** La Embajada de Tailandia y el Movimiento LGBTIQ+ dictan el primer taller de defensa personal para personas LGTIQ+ de Chile.
- **19 de junio:** Por primera vez en la historia del país parlamentarios anti-derechos presentan una acusación constitucional con contenidos abiertamente homofóbicos para destituir a un ministro, Marco Ávila, por políticas inclusivas generadas en gobiernos previos.
- **22 de junio:** La Organización de los Estados Americanos (OEA) aprueba la decimosexta resolución de su historia donde insta a la promoción de los derechos humanos de las diversidades sexuales y de género.
- **25 de junio:** La XXIII Marcha del Orgullo en Santiago se convierte en la más multitudinaria de la historia de Chile al convocar a más de 180 mil personas.
- **12 de julio:** La Cámara de Diputadas y Diputados rechaza una homofóbica acusación constitucional contra el ministro Marco Ávila.
- **14 de julio:** La Corte de Apelaciones de Valparaíso falla a favor de la libertad de expresión del movimiento LGBTIQ+ para denunciar la violencia escolar homo/transfóbica en establecimientos educacionales.
- **18 de julio:** El Ministerio de la Vivienda, el Serviu, el Municipio de San Felipe y movimientos sociales firman un inédito acuerdo para garantizar el acceso a casas de personas LGBTIQ+ de escasos recursos económicos.
- **Agosto a noviembre:** La Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputadas y Diputados debate durante meses, a petición de la ultraderecha, si impedir o no la presencia del Movilh en la sesiones de reforma a la Ley Zamudio, una arremetida de odio sin precedentes.
- **25 de agosto:** El Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) certifica que la Placa en memoria de las víctimas fatales del incendio de la discoteca Divine de Valparaíso, ocurrido en 1993, es Monumento Nacional.
- **7 de septiembre:** El presidente de la República, Gabriel Boric, en representación del Estado, realiza un acto público de reconocimiento de responsabilidad internacional por la lesbofobia que sufrió la docente Sandra Pavez, tras condena de la Corte Interamericana de DDHH.
- **8 de septiembre:** Son lanzados los resultados de la Primera Encuesta aplicada a las personas LGBTIQ+ para conocer sus percepciones y saberes sobre el Golpe de Estado.
- **29 de septiembre al 2 de octubre:** Cinco congresistas chilenos/as participan en Rusia de una Conferencia Parlamentaria para estrechar lazos con el Poder Legislativo de ese país, pese a ser uno de los más homo/transfóbicos del mundo.

- **4 de octubre:** La Corte de Apelaciones de Iquique rechaza condenar por femicidio a los asesinos de una persona trans, Yuridia Pizarro Torres, por considerar que no era una mujer ni biológica, ni registralmente.
- **11 de octubre:** El Instituto Nacional de DDHH, INDH, se niega a enviar al Congreso Nacional un observador debido a la flagrante discriminación sufrida en ese lugar por defensores de los derechos humanos LGBTIQ+ y rechaza emitir una declaración pública de apoyo a los/as activistas afectados/as.
- **16 de octubre:** El Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de San Antonio rechaza condenar por femicidio al asesino de una persona trans, Claudia Díaz Pérez, por considerar que ella no era mujer ni biológica, ni registralmente.
- **7 de noviembre:** El Minsal emite una circular que re-establece la prohibición de las cirugías a niños, niñas y adolescentes intersex hasta que puedan decidir sobre sus cuerpos.
- **21 de noviembre:** La jueza titular del Segundo Juzgado de Familia de Santiago, Macarena Rebolledo Rojas, ordena la rectificación de partida de nacimiento de una niña de 10 años en virtud de la Ley de Identidad de Género.
- **24 de noviembre:** El Registro Civil se niega a entregar estadísticas sobre el número de familias homoparentales inscritas por considerarlo contrario a los derechos de niños, niñas y adolescentes.
- **Diciembre:** Autoridades gubernamentales y municipales instalaron en Arica una Placa en Memoria de las Víctimas LGBTIQ+ de la Dictadura.

A close-up photograph of a person's face, heavily adorned with colorful makeup in shades of blue, purple, and red. They have several piercings, including a large orange one on the cheek and a blue one on the chin. The person is smiling, showing their teeth. The background is dark and out of focus.

La discriminación que afecta a personas lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersexuales, queers, asexuales, no binarias y otras (LGBTIQANB+) fue hasta el 2001 una realidad conocida, pero que carecía de datos estadísticos y análisis concretos destinados a medir y evaluar su evolución en el tiempo.

En el 2002, con el surgimiento del Primer Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, esa situación cambió radicalmente, pues en forma inédita en su historia la población LGBTIQANB+ de Chile comenzó a catastrar y analizar, con el máximo rigor, todos los casos de discriminación ocurridos en el transcurso de un año, así como a sistematizar cada avance, estancamiento o retroceso sobre episodios y procesos vinculados a su propia realidad.

Los Informes Anuales de DDHH son los principales documentos para conocer la situación de las personas LGBTIQANB+ en Chile y sus contenidos han sido más que descriptivos y analíticos, en tanto son una de las herramientas más utilizadas por el Movimiento para avanzar hacia la igualdad de derechos y conseguir la conquista de derechos.

Este estudio ha posibilitado demandar, proponer y conseguir; con fundamentada razón; leyes, políticas públicas y cambios sociales destinados a erradicar la discriminación.

También a propósito de estos informes la ONU, la OEA y la CIDH, entre otras instancias, han llamado la atención a Chile sobre la homofobia y la transfobia, mientras que autoridades de diversos poderes del Estado se han pronunciado públicamente y en más de una oportunidad sobre sus contenidos, debiendo fijar postura en torno a las vulnerabilidades que se denuncian.

Los Informes se basan en variadas investigaciones sobre los casos de discriminación, en los discursos y actividades de todas las organizaciones LGBTIQANB+ del país y en antecedentes públicos o privados proporcionados por centros académicos, consultoras, organismos judiciales, legislativos, gubernamentales, medios de comunicación y grupos de derechos humanos, tanto nacionales como internacionales.